

# Informe final del Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico



## Fue el Estado (1965-1990) Volumen 4

**¿Quiénes fueron los perpetradores?  
Instituciones y personas implicadas en la  
comisión de violaciones graves a derechos  
humanos (1965-1990)**

Presentan: Abel Barrera Hernández,  
David Fernández Dávalos, Carlos A. Pérez Ricart

2024



**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**COMISIÓN PARA LA VERDAD**  
COMISIÓN PARA EL ACCESO A LA VERDAD, EL ESCLARECIMIENTO HISTÓRICO  
Y EL IMPULSO A LA JUSTICIA DE LAS VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS  
HUMANOS COMETIDAS DE 1965-1990



Mecanismo para  
**Verdad**  
y el Esclarecimiento  
Histórico



# Informe final del Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico

## Fue el Estado (1965-1990)

### Volumen 4

**¿Quiénes fueron los perpetradores?  
Instituciones y personas implicadas en la  
comisión de violaciones graves a derechos  
humanos (1965-1990)**

Presentan: Abel Barrera Hernández,  
David Fernández Dávalos, Carlos A. Pérez Ricart

**2024**



**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**COMISIÓN PARA LA VERDAD**  
COMISIÓN PARA EL ACCESO A LA VERDAD, EL ESCLARECIMIENTO HISTÓRICO  
Y EL IMPULSO A LA JUSTICIA, DE LAS VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS  
HUMANOS COMETIDAS DE 1965-1990



Mecanismo para  
**Verdad**  
y el Esclarecimiento  
Histórico

**Informe Final del Mecanismo para el Acceso a la Verdad y el Esclarecimiento Histórico  
Fue el Estado (1965-1990)**

**Volumen 4**  
**¿Quiénes fueron los perpetradores?**  
**Instituciones y personas implicadas en la comisión de violaciones graves a derechos  
humanos (1965-1990)**

Autoría: Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico (MEH)

<http://www.meh.org.mx>  
X, Facebook, TikTok, Instagram y YouTube: @mehistoricomx  
Sitio Web: [www.meh.org.mx](http://www.meh.org.mx)  
Primera edición: 2024

Personas comisionadas del MEH:

Eugenia Allier Montaña  
Abel Barrera Hernández  
David Fernández Dávalos  
Carlos A. Pérez Ricart

Personas comisionadas responsables de la colección Fue el Estado (1965-1990):

Abel Barrera Hernández  
David Fernández Dávalos  
Carlos A. Pérez Ricart

Se permite la reproducción total o parcial sin fines comerciales, citando la fuente.  
Fotografía de portada: Cortesía Archivo Histórico del PRD.

D.R. Secretaría de Gobernación  
Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico (MEH)  
Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos  
Circular de Morelia 8, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc  
C.P. 06700, Ciudad de México.

IMPRESO Y HECHO EN MÉXICO

Los derechos de propiedad intelectual de esta obra pertenecen al Mecanismo para el Acceso a la Verdad y el Esclarecimiento Histórico de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990. Toda la información vertida en este documento es producto de las investigaciones realizadas por el MEH. Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido de esta publicación siempre y cuando se cite la fuente y se realice sin fines de lucro. Todas las imágenes contenidas en el documento fueron recogidas por personas investigadoras del MEH. Las fichas que parecen en las imágenes se encuentran para consulta pública en el AGN. Para proteger datos personales se omitieron datos en estas imágenes para su difusión sólo para fines de esta publicación. Las imágenes de oficios que parecen en el documento provienen de información que se puede descargar de la Plataforma Nacional de Transparencia.



# Gobierno de México

**Andrés Manuel López Obrador**

Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos

**Luisa María Alcalde Luján**

Secretaria de Gobernación

**Félix Arturo Medina Padilla**

Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración

**Froylán Vladimir Enciso Higuera**

Titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos

**Claudia Carolina Galindo de la Rosa**

Directora General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos

**Camilo Vicente Ovalle**

Director de Enlace con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas





Cortesía Archivo Histórico del PRD.



# FUE EL ESTADO (1965-1990)

## CONTENIDO GENERAL



- Volumen 1** **Fue el Estado (1965-1990). Presentación, resumen y recomendaciones del Informe Final del Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico**
- Volumen 2** **¿Qué pasó?  
Violaciones graves a derechos humanos y sus consecuencias (1965-1990)**
- Parte 1** Violaciones graves a derechos humanos en contra de comunidades campesinas indígenas y afroamericanas en el marco del control territorial, la lucha agraria y la contrainsurgencia
- Parte 2** Violaciones graves a derechos humanos en contra de poblaciones que se opusieron a políticas públicas de desarrollo y afectadas por el control de la ilegalidad y el disciplinamiento social
- Parte 3** Violaciones graves a derechos humanos en contra de disidencias político-partidistas y urbano-populares
- Parte 4** Violaciones graves a derechos humanos en contra de disidencias sociales
- Volumen 3** **¿Por qué pasó?  
Las causas políticas, económicas y socioculturales de la violencia estatal (1965 y 1990)**
- Volumen 4** **¿Quiénes fueron los perpetradores?  
Instituciones y personas implicadas en la comisión de violaciones graves a derechos humanos (1965-1990)**
- Volumen 5** **¿Por qué sigue ocurriendo?  
Factores de persistencia de la violencia estatal tras 1990**
- Volumen 6** **Anexos**





# VOLUMEN 4

## ¿QUIÉNES FUERON LOS PERPETRADORES?



- Capítulo 1** El escenario: instituciones, individuos y la red de complicidades
- Capítulo 2** Las instituciones civiles y castrenses responsables de violaciones a los derechos humanos y quienes las encabezaron
- Capítulo 3** Las instituciones de procuración, impartición y administración de justicia responsables de violaciones a los derechos humanos y quienes las encabezaron
- Capítulo 4** Actores políticos y sociales responsables
- Capítulo 5** Responsables paralegales
- Capítulo 6** Influencias e injerencias extranjeras en seguridad, inteligencia y contrainsurgencia en México
- Capítulo 7** La lógica interinstitucional en los circuitos de la violencia: Estado, crimen y particulares

Anexo



# CONTENIDO DEL VOLUMEN 4

<b>Contenido del Volumen 4 .....</b>	<b>1</b>
<b>CAPÍTULO 1 .....</b>	<b>11</b>
<b>El escenario: instituciones, individuos y la red de complicidades .....</b>	<b>11</b>
1. Instituciones y personas implicadas: el análisis del meh.....	13
1.1. Introducción.....	13
1.2. El análisis sobre <i>responsables</i> en otros ejercicios de esclarecimiento.....	15
1.2.1. Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), Argentina, 1984	15
1.2.1. Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, de Chile, 1991 .....	16
1.2.2. Comisión de la Verdad para El Salvador, 1991-1993.....	16
1.2.3. Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), Guatemala, 1994-1999.	17
1.2.4. Comisión de la Verdad y la Reconciliación de Perú, 2001-2003 .....	17
1.2.5. Comisión Nacional de la Verdad (CNPV) de Brasil, 2011.....	18
1.2.6. Comisión de la Verdad, Colombia, 2017-2022.....	19
1.3. Ejercicios en México .....	20
1.3.1. Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP) 2002-2006, México .....	20
1.3.2. La Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero (Comverdad), México, 2011-2014	20
1.4. Los señalamientos de involucramiento en VVGGDDHH.....	21
1.5. La violencia continuada como estrategia.....	23
1.6. Sistemática y generalidad en violaciones graves a derechos humanos. El Estado como responsable .....	24
1.7. ¿Responsabilidad o debida obediencia? .....	26

2.	Doctrina de Seguridad Nacional y Guerra Fría en México.....	28
2.1.	La DSN en América Latina.....	29
2.2.	La DSN en México.....	32
<b>CAPÍTULO 2 .....</b>		<b>35</b>
<b>Las instituciones civiles y castrenses responsables de violaciones a los derechos humanos y quienes las encabezaron.....</b>		<b>35</b>
1.	El ejecutivo y la Secretaría de Gobernación.....	37
2.	Las Fuerzas Armadas Mexicanas.....	43
2.1.	Introducción.....	43
2.2.	El primer paso para la profesionalización militar posrevolucionaria: la reforma del general Joaquín Amaro.....	44
2.3.	El Ejército y el partido .....	46
2.4.	Politización contrainsurgente .....	48
2.5.	Estructura y funcionamiento institucional de las Fuerzas Armadas.....	50
2.5.1.	Organización de las Fuerzas Armadas .....	51
2.5.2.	El Ejército de mando.....	55
2.5.3.	Las Fuerzas Armadas y la seguridad interior.....	56
2.6.	La Fuerza Aérea Mexicana.....	59
2.6.1.	El Escuadrón 208 y la conexión israelí a los vuelos de la muerte.....	59
2.7.	Las Fuerzas Armadas y su responsabilidad en la VVGDDHH (1965-1990).....	62
2.7.1.	VVGDDHH en contra de comunidades campesinas, indígenas y afromexicanas en el marco de la contrainsurgencia.....	64
2.7.2.	VVGDDHH en contra de poblaciones que se opusieron a políticas públicas de desarrollo.....	69
2.7.3.	VVGDDHH en contra de habitantes de zonas donde se combatió el narcotráfico.....	71
2.7.4.	VVGDDHH en contra de integrantes de las Fuerzas Armadas y policiales..	73

2.7.5.	VVGGDDHH en contra de disidencias político-partidistas.....	75
2.7.6.	VVGGDDHH en contra de movimientos urbano-populares .....	77
2.7.7.	VVGGDDHH en contra de disidencias sexo genéricas.....	79
2.7.8.	VVGGDDHH en contra de disidencias religiosas .....	80
2.7.9.	VVGGDDHH en contra de periodistas .....	81
2.7.10.	VVGGDDHH en contra de personas refugiadas guatemaltecas.....	84
2.7.11.	VVGGDDHH en contra de organizaciones político-militares.....	88
2.8.	Los vuelos de la muerte: ocultamiento.....	109
3.	El Estado Mayor Presidencial.....	111
3.1.	Introducción.....	111
3.2.	Orígenes del Estado Mayor Presidencial, 1908-1952.....	112
3.3.	Estructura y reglamentos del EMP durante el periodo de la violencia estatal, 1965-1990.....	113
3.4.	El EMP y su relación con los servicios de inteligencia .....	115
3.5.	El comportamiento de una élite.....	118
3.6.	El EMP y su participación en graves violaciones de derechos humanos.....	120
3.7.	Origen y sentido de la represión perpetrada por el EMP.....	123
3.8.	Las recompensas de los perpetradores .....	125
3.9.	Los contornos de un fantasma: el EMP después de 1971.....	126
4.	Las agencias estatales de inteligencia.....	129

**CAPÍTULO 3..... 145**

**Las instituciones de procuración, impartición y administración de justicia responsables de violaciones a derechos humanos y quienes las encabezaron ..... 145**

1.	El sistema de procuración e impartición de justicia durante el periodo de la violencia estatal, 1965-1990 .....	147
1.1.	Introducción.....	147

1.2.	El funcionamiento formal del sistema de procuración e impartición de justicia	
		148
1.3.	El desarrollo histórico del sistema de procuración e impartición de justicia en el siglo XX.....	152
1.4.	El funcionamiento político-represivo del sistema de procuración e impartición de justicia en el periodo de la violencia estatal .....	161
1.5.	El sistema de procuración e impartición de justicia y la desaparición forzada: justificación de la violencia, negacionismo de la contrainsurgencia y violación de los derechos humanos.....	169
1.6.	El sistema de procuración e impartición de justicia después de 1990.....	175
2.	Las fuerzas policiales durante el periodo de la violencia estatal, 1965-1990.....	178
2.1.	Introducción.....	178
2.2.	Conformación de los cuerpos policiales durante el siglo XX .....	181
2.2.1.	Temporalidades.....	181
2.2.2.	Primer período, 1900-1980.....	182
2.2.3.	Subperíodo de 1980 a mediados de 1990 .....	193
2.3.	Marcos jurídicos, reglamentaciones y códigos de las policías: el arreglo institucional y la diversidad de corporaciones policiales.....	198
2.3.1.	Leyes, códigos y reglamentos.....	198
2.3.2.	Planes, guías y órdenes.....	201
2.3.3.	Diversidad de las corporaciones policiales.....	204
2.4.	Funciones de las policías durante el periodo de la violencia estatal, 1965-1990	207
3.	El Sistema penitenciario durante el periodo de la violencia estatal, 1965-1990.....	230
3.1.	Introducción.....	230
3.2.	Estructura, arreglo y funcionamiento institucional.....	232



3.2.1.	Tipología y dimensión del espacio carcelario.....	233
3.2.2.	La población del sistema penitenciario.....	243
3.2.3.	Centros clandestinos de detención.....	248
3.3.	Reforma institucional: las Normas mínimas entre reformismo y reacción del orden carcelario.....	254
3.3.1.	Diagnóstico del sistema penitenciario .....	255
3.3.2.	La reforma penitenciaria.....	256
3.3.3.	Naufragio de la reforma: entre presas y presos políticos, sobrepoblación y ambigüedad de las normas.....	262
3.4.	Estructura, arreglo y funcionamiento informal. Un primer acercamiento a la extorsión y la corrupción en el sistema penitenciario.....	270
3.4.1.	Actividades delictuosas y violaciones graves a derechos humanos dentro del sistema penitenciario.....	277
3.4.2.	Grupos vulnerables dentro del sistema penitenciario: personas privadas de la libertad de nacionalidad extranjera .....	280
3.5.	La economía carcelaria: extorsión y corrupción .....	282
3.6.	La experiencia carcelaria de personas privadas de la libertad.....	288
3.7.	Mecanismo de ajuste y represión: el motín .....	291
3.8.	Mecanismos de resistencia y respuesta represiva: de la huelga de hambre y la fuga	293
3.9.	Un episodio sobre el control del sistema penitenciario: la Brigada Especial en las Islas Marías.....	301
3.10.	10 principales delitos sancionados en Cerro Hueco y Lecumberri, 1965-1990	303
<b>CAPÍTULO 4 .....</b>		<b>305</b>
<b>Actores políticos y sociales responsables.....</b>		<b>305</b>
1.	Partidos políticos .....	307
1.1.	Perfil.....	307

1.2.	Gobernadores.....	310
1.3.	Estrategias.....	312
1.4.	Circuitos y patrones.....	314
1.5.	Otros partidos políticos.....	316
1.5.1.	Partido Socialista Unificado de México.....	317
1.5.2.	Partido Socialista de los Trabajadores.....	319
1.5.3.	Partido Popular Socialista.....	321
2.	Sector empresarial.....	321
3.	Medios de comunicación: justificadores de la violencia de Estado.....	327
3.1.	Introducción.....	327
3.2.	Amistades que no son amistades.....	331
3.3.	Una industria dentro de la industria.....	334
3.4.	La palabra enmascarada.....	338
3.5.	Conclusión freelance a la sombra del neoliberalismo.....	341
4.	Organizaciones religiosas.....	342
4.1.	Introducción.....	342
4.2.	El arzobispado de Puebla y el movimiento estudiantil poblano.....	343
4.3.	Cacicazgo en San Miguel Canoa.....	344
4.4.	El padre Enrique Meza Pérez.....	345
4.5.	La Central Campesina Independiente en Canoa.....	346
4.6.	El movimiento estudiantil de la Ciudad de México y sus ecos en Puebla.....	348
4.7.	14 de septiembre de 1968.....	349
4.8.	Responsabilidades.....	352
<b>CAPÍTULO 5.....</b>		<b>355</b>
<b>Responsables paralegales.....</b>		<b>355</b>

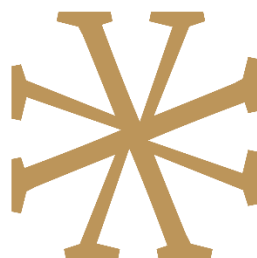
1. Grupos paramilitares.....	357
1.1. Batallón Olimpia.....	358
1.2. Los Halcones .....	359
1.3. Grupo Sangre.....	359
1.4. Brigada Especial o Brigada Blanca .....	360
1.5. Otros Grupos.....	363
2. Grupos parapoliciales.....	364
2.1. Madrinas: intrincado sistema de controles.....	365
2.1.1. Control de las madrinas ante el juez.....	365
2.1.2. Utilización de madrinas durante la “Guerra Sucia” .....	365
2.2. Se replicó el modelo de los grupos insurgentes.....	366
2.2.1. Policías y Madrinas delincuentes .....	366
3. Terratenientes, cacicazgos y finqueros locales o regionales.....	367
3.1. Terratenientes, caciques y finqueros identificados en la participación directa en casos de VVGGDDHH y forma de actuación.....	368
3.1.1. Región norte .....	368
3.1.2. Región centro y occidente .....	369
3.1.3. Región sur.....	370
4. Crimen organizado.....	371
4.1. La frontera difusa entre el Estado y el crimen organizado.....	371
4.2. Judiciales que operan para narcotraficantes .....	374
4.2.1. Detenidos por judiciales, ejecutados por el crimen organizado: el caso de los colonos en Mazatlán, Sinaloa.....	374
4.2.2. Denunciar complicidad entre judiciales y grupos criminales: casos de ejecuciones a periodistas en Sinaloa .....	375
4.3. Los brazos políticos de redes criminales .....	377

4.3.1.	El caso de los periodistas en Matamoros, Tamaulipas .....	377
4.4.	El uso de la charola como mecanismo de protección de traficantes de enervantes 378	
4.4.1.	La charola ilegal: Pedro Avilés.....	378
4.4.2.	La charola legal para fines ilegales: Humberto Mariles.....	380
4.5.	De agentes y fuerzas armadas estatales a narcotraficantes .....	381
4.5.1.	Acosta Chaparro y Quirós Hermosillo .....	381
4.5.2.	Durazo, Sahagún Baca, Zorrilla Pérez y Chao López.....	383
4.5.3.	Aguilar Guajardo .....	385
<b>CAPÍTULO 6 .....</b>		<b>389</b>
<b>Influencias e injerencias extranjeras en seguridad, inteligencia y contrainsurgencia en México.....</b>		<b>389</b>
1.	La DEA, la CIA y el FBI en México.....	391
1.1.	La DEA en México y su contribución en la violación de derechos humanos: la injerencia extranjera en el combate al narcotráfico.....	392
1.1.1.	¿Por qué la DEA?.....	392
1.1.2.	Sobre la agenda política estadounidense y las violaciones a los derechos humanos.....	394
1.1.3.	Complicidad del Estado mexicano: la aquiescencia en el marco contrainsurgente .....	410
1.2.	El FBI y la CIA: el alcance del interés económico en México.....	413
1.2.1.	El papel de la CIA y el FBI en el extranjero.....	413
1.2.2.	El FBI y su complicidad con la PJF.....	415
1.2.3.	LA CIA: México como terreno estratégico en un contexto antagónico entre comunismo-anticomunismo.....	418
1.2.4.	La CIA y la violación grave de derechos humanos.....	422
2.	Formación y adiestramiento militar fuera de México. Escuela de las Américas y otras instituciones extranjeras.....	426

2.1.	Escuela de las Américas.....	428
2.2.	La doctrina contrainsurgente.....	430
2.3.	Graduados mexicanos.....	433
3.	La relación con otros estados con prácticas autoritarias.....	436
3.1.	Estados Unidos.....	436
3.2.	Israel.....	439
3.3.	República Federal Alemana.....	446
3.4.	América Latina.....	447
3.5.	Centroamérica.....	449
3.6.	Asia.....	451
3.7.	Iniciativa mexicana de intercambio de información política.....	453
3.8.	Conclusiones.....	455
<b>CAPÍTULO 7 .....</b>		<b>457</b>
<b>La lógica interinstitucional en los circuitos de la represión: Estado, crimen y particulares .....</b>		<b>457</b>
1.	La impunidad en los casos de violaciones graves a derechos humanos.....	459
2.	Las redes interinstitucionales que sostuvieron la estructura represora del Estado mexicano, 1965-1990.....	463
2.1.	Las instituciones.....	464
2.2.	La otra cara institucional: el ejercicio de la violencia.....	465
3.	Responsables y operadores de la represión.....	467
<b>ANEXO .....</b>		<b>473</b>
<b>Volumen 2.....</b>		<b>473</b>
<b>Parte 2.....</b>		<b>473</b>
1.	Anexo sistema penitenciario.....	475

<b>Referencias</b> .....	<b>489</b>
<b>Imágenes y</b> .....	<b>489</b>
<b>Tablas</b> .....	<b>489</b>
Referencias Capítulo 1.....	491
Referencias Capítulo 2.....	493
Referencias Capítulo 3.....	500
Referencias Capítulo 4.....	511
Referencias Capítulo 5.....	514
Referencias Capítulo 6.....	517
Referencias Capítulo 7.....	521
Índice de imágenes Capítulo 2.....	522
Índice de imágenes Capítulo 3.....	523
Índice de imágenes Capítulo 5.....	524
Índice de imágenes Capítulo 6.....	524
Índice de Imágenes del Anexo.....	525
Índice de tablas Capítulo 2.....	525
Índice de tablas Capítulo 3.....	526
Índice de tablas Capítulo 3.....	526





# **CAPÍTULO 1**

## **EL ESCENARIO: INSTITUCIONES, INDIVIDUOS Y LA RED DE COMPLICIDADES**



# 1. INSTITUCIONES Y PERSONAS IMPLICADAS: EL ANÁLISIS DEL MEH

## 1.1. Introducción

La violencia de Estado de la que este informe da cuenta ocurrió en el marco de toda una estrategia gubernamental que buscaba eliminar cualquier rastro de disidencias que pusieran en peligro el estado de cosas que sostenían al régimen político de la época. Se trata de un periodo amplio en el que las autoridades en México hablaron de distintos enemigos a combatir, entre los que puede mencionarse al peligro comunista, el terrorismo, las drogas, la decadencia moral de la juventud, entre otros.

Lo que fue constante a lo largo del periodo, a pesar de los cambios en el rostro del enemigo a combatir y de las maneras específicas en las que el Estado mexicano lidió con las disidencias que consideró amenazantes de su estabilidad y legitimidad, fue la violencia coordinada con que las combatió. No se trata de hechos aislados y fortuitos, producto de excesos individuales al interior de las instituciones del Estado. Se trata en realidad de un ejercicio institucional de la violencia, en que diversas instancias gubernamentales, organizaciones privadas, nacionales y extranjeras, participaron de manera dirigida y organizada por el Estado mexicano, con sus recursos y protección.

Vale la pena señalar, sin embargo, que la violencia estatal ejercida por el Estado, a lo largo de todo el periodo, no fue la misma ni igual en todos los momentos, sino que, como se ha revelado a través de los casos analizados, el régimen político represivo fue adaptándose tanto a los cambios en los sujetos a quienes combatió, como a las coyunturas nacionales e internacionales. Se hace evidente, por ejemplo, que con el paso del tiempo el régimen comenzó a dar mayor soporte a su política anti disidente, institucionalizándola, dándole más recursos y refinando sus procedimientos de combate. Sin embargo, también llegó un momento en que el discurso internacional en pro de los derechos humanos obligó al Estado mexicano a cuidar las apariencias y transformar sus tácticas y estructuras, a fin de no enfrentar escándalos internacionales.

Como se ha señalado, hubo una evolución progresiva en la estrategia del Estado, que reveló mayor coordinación operativa y administrativa, conforme se avanza en el periodo de estudio, así como una asignación mayor de recursos humanos y materiales, al

servicio del complejo contrainsurgente.<sup>1</sup> Si bien este se implementó, al inicio del periodo estudiado, contra organizaciones político-militares, cuando éstas declinaron surgieron otros escenarios y actores que implicaron continuar con el ejercicio de políticas de tipo contrainsurgente, aplicadas de formas distintas y con recursos y estrategias renovados con la finalidad de disciplinar a la sociedad, como ocurrió en el contexto del combate al tráfico de enervantes, por ejemplo.

Las investigaciones de este Mecanismo, en torno a las violencias de Estado perpetradas contra la amplia gama de víctimas que ya se ha descrito en el Volumen 2 de este informe<sup>2</sup>, apuntan a que dichas violencias no se cometieron como casos aislados, ni por iniciativa individual de quienes materialmente las perpetraron,<sup>3</sup> sino que se trató de una estrategia del Estado que implicó la colaboración de distintas instituciones estatales, cada una de las cuales cumplió su función en el emprendimiento de atenuar e incluso exterminar cualquier disidencia que resultara inconveniente al régimen.

Por ello, este volumen da cuenta del papel que tuvieron en el entramado institucional represivo las instituciones formales, como el Ejecutivo, la Secretaría de Gobernación, las Fuerzas Armadas y el Estado Mayor Presidencial, así como el poder judicial, el sistema penitenciario, las agencias estatales de inteligencia, las fuerzas policiales y los grupos especiales. Sobra evidencia, a partir de los testimonios recogidos y la documentación revisada, de su participación y responsabilidad por acción u omisión, en la comisión de violaciones graves a los derechos humanos.

Además de las instancias formales estatales plenamente identificadas, se da cuenta también de la participación de otro tipo de actores no estatales, cuya colaboración o silencio permitió e incluso fue coadyuvante en la estrategia represiva encabezada por el Estado. En ese sentido se señala a algunos partidos políticos, miembros del sector empresarial, medios de comunicación e incluso algunas organizaciones religiosas.

En el ámbito de la ilegalidad, se identificó que participaron en la comisión de violaciones a derechos humanos, y en apoyo de las instituciones formales del Estado, grupos paramilitares, parapoliciales, estructuras caciquiles e integrantes del crimen organizado. Llama la atención cómo se conformaron escenarios donde el Estado optó por dejar en manos de estos actores, funciones específicas del proceso de contrainsurgencia, cuya perpetración podría haber resultado muy costosa políticamente para funcionarios estatales. Esto, sin embargo, no exime al Estado de su responsabilidad, por permitir, encubrir o promover dichos actos.

Finalmente, no podía dejar de señalarse la influencia que el contexto regional e internacional, tuvo en el desempeño del Estado mexicano. Las coyunturas de la Guerra Fría

---

<sup>1</sup> Vicente Ovalle, Camilo. *[Tiempo suspendido] Una historia de la desaparición forzada en México, 1940-1980*. México: Bonilla Artigas Editores, 2019, pp. 59-91.

<sup>2</sup> Ver Volumen 2. ¿Qué pasó? Violaciones graves a derechos humanos y sus consecuencias (1965-1990), en sus partes 1 a 4.

<sup>3</sup> Por supuesto, esto no exime a los individuos perpetradores de violaciones a derechos humanos, de su responsabilidad en cada caso, ni siquiera bajo el argumento de la debida obediencia, como se explicará más adelante.

y el papel hegemónico de los Estados Unidos tuvieron efectos importantes en el Estado mexicano, sobre todo respecto a las políticas de seguridad, inteligencia, gestión de la oposición y postura ante los derechos humanos. Por tanto, es necesario señalar las influencias extranjeras en esta materia.

## 1.2. El análisis sobre *responsables* en otros ejercicios de esclarecimiento

Dado que una de las medidas de reparación que esperan las víctimas de violaciones graves a derechos humanos es conocer la verdad de los hechos en torno a los que fueron violentadas, este Mecanismo ha considerado importante señalar no sólo los contextos de violencia en que ocurrieron los hechos y la manera en que las personas afectadas fueron tratadas. Resulta imprescindible tener claridad sobre las instituciones y personas involucradas en la comisión de aquellos hechos, ya sea por acción u omisión.

No es la primera vez que una comisión de la verdad se ocupa de señalar a instituciones, grupos e individuos implicados en violaciones a derechos humanos. A continuación, se anotan algunos de los ejercicios latinoamericanos que se ocuparon del tema, y cómo lo hicieron.

### 1.2.1. Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), Argentina, 1984

Se trata de uno de los primeros ejercicios de esclarecimiento sobre hechos de violencia en América Latina. Aunque su informe no incluyó ningún nombre de aquellas personas a quienes denominaron “represores”, sí dedicó un apartado específico para describirlos, detallando los “esquemas represivos” específicos utilizados en el país.

El informe señaló que gran parte de los “represores” pertenecieron a “las diversas Fuerzas Armadas y de Seguridad”. A pesar de no presentar una lista puntual de nombres, el informe señaló lo siguiente:

Esta Comisión entiende que resulta absolutamente indispensable la investigación judicial de la integración de los grupos de tareas en la estructura represiva. Entiende también que la posibilidad de determinar en definitiva la suerte de los miles de desaparecidos pasa

necesariamente por la individualización de los componentes de los grupos de tareas, de sus responsables y de su dependencia orgánica de las fuerzas armadas<sup>4</sup>.

## 1.2.1. Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, de Chile, 1991

El informe de esta Comisión, presentado en febrero de 1991, retomó para su análisis de responsabilidades derivadas de la comisión de violaciones a derechos humanos dos categorías. Por un lado, sugirió la responsabilidad moral del Estado, definida como aquella que se imputa por los actos de sus agentes o personas a su servicio, ya sea por el cumplimiento de directivas de sus propios órganos, o cuando se contó con la ratificación, protección o inacción de estos provocando que la conducta quedará impune.<sup>5</sup> Aunque apuntó que tal responsabilidad no tendría efectos legales, resultaba necesario señalarla.

Por otro lado, el informe señaló responsabilidades individuales e institucionales, enfocándose principalmente en las fuerzas armadas y del orden. Consideraron importante señalar la responsabilidad institucional en cuanto a las prácticas que ordenó, consintió o respecto a las cuales no hizo nada para evitar y prevenir su repetición. La Comisión advirtió que si solamente se hacía alusión a las acciones individuales de los miembros que componían las fuerzas del orden, se corría el riesgo de “caer en una actitud de complacencia que daña seriamente a las instituciones y va en contra de los propósitos para los que fueron creadas”<sup>6</sup>. También señaló responsabilidades institucionales sobre partidos políticos e instituciones del orden civil.

## 1.2.2. Comisión de la Verdad para El Salvador, 1991-1993

En lo que respecta al tema de responsables de “los graves hechos de violencia” que documenta el *Informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador: De la locura a la esperanza*, la Comisión optó por señalar instituciones e individuos de forma directa. Si bien, la Comisión no tuvo facultades judiciales, entre sus atribuciones estuvo la posibilidad de generar recomendaciones para remover o inhabilitar a las personas que señaló como responsables.

Dadas las condiciones del sistema judicial de El Salvador, la Comisión no exigió el enjuiciamiento de los responsables, pero tampoco promovió la expedición de amnistías.

---

<sup>4</sup> “Nunca Más”, Informe Nunca Más, consultado el 9 de octubre de 2023.

<sup>5</sup> Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, Volumen I, Tomo I, página 15.

<sup>6</sup> Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, Volumen I, Tomo I, página 16.



Por lo mismo, la Comisión se enfocó en recomendar la inhabilitación y remoción de los responsables de cualquier cargo o función pública y de toda actividad vinculada a la seguridad o la defensa nacional.

Aunque la Comisión se enfrentó a presiones de las fuerzas armadas para omitir los nombres de los responsables, bajo el pretexto de que conocer esos detalles podría dificultar el proceso de “reconciliación nacional”, optaron por referirlos ya que “no se puede decir toda la verdad omitiendo nombres” pues el

cometido [de la Comisión] no se puede lograr en abstracto, suprimiendo información (como, por ejemplo, los nombres de los responsables de estos hechos) cuando se cuenta con testimonio fidedigno sobre la misma, sobre todo, cuando las personas identificadas ocupan altos cargos y desempeñan funciones oficiales que guardan relación directa con las violaciones o su encubrimiento.<sup>7</sup>

Ese informe tipificó el grado de participación de las personas señaladas como responsables de “cometer, disponer o tolerar determinados hechos de violencia”, diferenciando entre quienes ordenaron, toleraron y permitieron, encubrieron y ejecutaron. En sus señalamientos de casos ilustrativos de violencia, se señaló a los responsables por nombre, mando, adscripción y participación específica en los hechos narrados.

### 1.2.3. Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), Guatemala, 1994-1999

Esta Comisión denominó como “responsables” a aquellas personas señaladas por su implicación en hechos violatorios de derechos humanos. Optó por no identificar con nombres a los responsables individuales, a pesar de que logró recopilar información precisa de autores materiales e intelectuales de los hechos explicados. Así, se buscó dar prioridad a la determinación de responsabilidad institucional.

### 1.2.4. Comisión de la Verdad y la Reconciliación de Perú, 2001-2003

Sobre el tema de personas implicadas en la violación de derechos humanos, la Comisión peruana señaló a actores estatales y no estatales. Entre estos últimos, destacó el Partido Comunista del Perú/Sendero Luminoso (PCP-SL), directamente involucrado en la violación grave a derechos humanos. Entre las agencias estatales, la Comisión resaltó el papel de las fuerzas armadas y las policías, como responsables de violaciones graves a derechos

---

<sup>7</sup> Comisión de la Verdad para El Salvador, De la locura a la esperanza: la guerra de 12 años en El Salvador: informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador, (ONU: Nueva York, 1993).

humanos. Asimismo, subrayó la participación de instituciones del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, involucradas sobre todo en la impunidad dada a los responsables de las violaciones y a la legitimación de un discurso contra los grupos subversivos.

En la primera sección del Informe final hay una exposición general del proceso de la violencia en el Perú y una reconstrucción de sus períodos y del contexto del conflicto. Ahí se identificó a los responsables por medio de la presentación de casos, pero no presentaron un listado de nombres puntuales. Dentro de las conclusiones del capítulo sobre Fuerzas Armadas, destacaron la evidencia recopilada sobre su responsabilidad institucional frente a actos de violaciones graves a derechos humanos.

Tanto en el caso de las fuerzas policiales, como de las fuerzas armadas, se mencionó a algunas de las personas responsables de la toma de decisiones, es decir, aquellas que estuvieron encargadas del manejo del conflicto, así como de la elaboración de estrategias de combate. Sin embargo, no mostraron organigramas ni otro tipo de soporte presentación que expusiera gráficamente cómo se conformaba la estructura represiva y cuál era su grado de responsabilidad en torno a las violaciones de derechos humanos.

## 1.2.5. Comisión Nacional de la Verdad (CNV) de Brasil, 2011

Al igual que ocurre con el MEH, la Comisión Nacional de la Verdad de Brasil investigó un periodo muy extenso, de 1946 a 1988. En cuanto al señalamiento de responsables, la CNV centró sus esfuerzos en identificar la autoría de las graves violaciones a derechos humanos, considerando la participación de agentes, militares e instituciones coordinadas dentro y fuera de sus fronteras, así como lo que nombran las cadenas de mando dentro de cada unidad organizacional.

Fueron identificados como autores materiales a quienes cometieron o participaron personal y directamente en los casos documentados. Como autores intelectuales, a quienes ordenaron y diseñaron la comisión de las violaciones a derechos humanos.

Fueron nombrados de manera individual 377 responsables, incluyendo a los ocho ex presidentes de la dictadura militar, así como los jefes de las unidades pertenecientes a la estructura del Estado. También se identificó a civiles con intereses económicos nacionales y extranjeros que colaboraron con el aparato represivo de la dictadura militar.

## 1.2.6. Comisión de la Verdad, Colombia, 2017-2022

Esta Comisión contó con un órgano con capacidades judiciales, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), que tuvo la facultad de llevar a juicio a los responsables de cometer violaciones graves a los derechos humanos.<sup>8</sup>

Las responsabilidades dentro del informe se plantearon de una manera general y no por señalamientos individuales. La identificación y el señalamiento personal de presunta responsabilidad dependía de otra instancia. Los párrafos que comunican la dimensión de responsables retratan, sobre todo, un universo de pertenencia a ciertos grupos e instituciones; así como las consecuencias fatales de un entramado institucional que habilitaba y perpetuaba la grave violación a los derechos humanos en el contexto de conflicto armado que involucraba a un número importante de actores.

El hecho de que se creara un órgano encargado de llevar a los responsables a la justicia dentro del Sistema Integral de Verdad, cambió las dinámicas y narrativas de identificación que acompañaron este proceso de esclarecimiento histórico, en particular.<sup>9</sup> A pesar de lo enunciado anteriormente, la responsabilidad de los actores que participaron en violaciones graves a los derechos humanos en el contexto colombiano, se retrató de distintas maneras a lo largo del informe. Por ejemplo, dentro de los siguientes tomos: “Hasta la guerra tiene límites. Violaciones de los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario y responsabilidades colectivas”, y “Hallazgos y Recomendaciones de la Comisión de la Verdad de Colombia”, se realizó un retrato fundamentalmente estadístico de acuerdo con el grupo de pertenencia o institución estatal –no estatal o paramilitar– de los responsables, ya sea por año o por tipo de violación. Sin embargo, la identificación puntual de los responsables fue determinada por una base de datos en manos de la JEP.

---

<sup>8</sup> “En la JEP se encuentran más de 500 comparecientes miembros del Ejército responsables de participar en las ejecuciones extrajudiciales de civiles presentadas de manera fraudulenta como «muertes en combate», especialmente entre 2002 y 2008, y la Comisión señala que no se trata de casos aislados o responsabilidades individuales de un número elevado de militares, sino que incluye también responsabilidad institucional de las Fuerzas Armadas en esos casos. También existe responsabilidad institucional en algunos magnicidios y atentados en su nexa con el accionar de grupos paramilitares; además, se destacan las responsabilidades de otras autoridades, como aquellas que entorpecieron precisamente la investigación y sanción de graves violaciones e infracciones.” (Dentro del Informe Final. Tomo: Hallazgos y Recomendaciones de la Comisión para la Verdad de Colombia, p. 179).

<sup>9</sup> Un proceso de Justicia Restaurativa que reconozca la amnistía como mecanismo de contribución para el proceso de paz también modifica la dinámica de señalamiento e identificación de responsables.

## 1.3. Ejercicios en México

### 1.3.1. Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP) 2002-2006, México

A inicios de este siglo, México ensayó un ejercicio de esclarecimiento y reconocimiento de las responsabilidades del Estado en la violencia vivida en parte del periodo que actualmente estudia el MEH, al constituirse la FEMOSPP.

En cuanto al señalamiento puntual de la responsabilidad de instituciones e individuos en la comisión de violaciones graves a los derechos humanos, la FEMOSPP no utilizó una categoría específica, de manera general los llamó “participantes”. Aunque su informe no presentó un análisis o apartado específico sobre los responsables o actores implicados en los hechos de violencia, ni señaló niveles de responsabilidad, utilizó una narrativa descriptiva que apuntó a nombres de gobernadores, generales y comandantes al mando de batallones militares. Llama la atención que, en la mayoría de los casos, los señalamientos de participación de dichas personas, en hechos constitutivos de violaciones, se sustentó en fuentes documentales de los fondos de la Dirección Federal de Seguridad y de la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales.

### 1.3.2. La Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero (Comverdad), México, 2011-2014

En lo que respecta al abordaje de las personas identificadas por su involucramiento en violaciones graves a los derechos humanos, el informe de la Comverdad refiere a las “personas participantes” en desapariciones forzadas. Las personas comisionadas tuvieron en consideración el derecho de presunción de inocencia que tendrían quienes son señalados tanto por las víctimas de la represión como en los documentos que se encontraron en el Archivo General de la Nación (AGN) en el Fondo de la Dirección Federal de Seguridad (DFS), la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) e información y documentos que proporcionó un colaborador de la Comverdad de Atoyac, Guerrero.

También valoraron las reacciones que se tendrían por parte de las fuerzas armadas y la impunidad con la que cuentan, lo que podía provocar una reacción negativa innecesaria, que se evitaría retomando el concepto del Grupo de Trabajo sobre las

“Desapariciones Forzadas o Involuntarias en su Informe” sobre su misión a México de 2011, que en su párrafo 107 recomendó al Estado mexicano “develar los nombres de las personas que participaron en actos de desaparición forzada de acuerdo a la información que obra en la CNDH con motivo de la elaboración de la Recomendación 26/2001”<sup>10</sup>.

El grupo de colaboradores de la Comverdad que trabajó en el AGN trató de reunir la mayor cantidad de datos disponibles como los nombres, zonas o regiones, mandos y rangos o grados militares, su ubicación o actos en los que participaron.

## 1.4. Los señalamientos de involucramiento en VVGDDHH

La Comisión de la Verdad a la que se integra este Mecanismo de Esclarecimiento Histórico tiene como objetivo central “esclarecer las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el periodo de violencia política comprendido de 1965 a 1990”.<sup>11</sup> Esta tarea implica, necesariamente, la identificación de las instituciones y personas implicadas o señaladas como responsables en la comisión de violaciones graves a derechos humanos.

Pese a que este Mecanismo no tiene facultades para señalar judicialmente a ninguna persona o grupo, se ha considerado importante, como parte del trabajo de esclarecimiento histórico, el nombrar puntualmente a aquellos individuos, instituciones y grupos señalados por testigos o víctimas, como implicados o perpetradores de violaciones graves a derechos humanos. El testimonio de las personas entrevistadas adquiere una dimensión relevante en la identificación de posibles implicados. Así pues, este Mecanismo no responsabiliza ni acusa, pero sí señala a lo que apuntan las evidencias documentales y los testimonios de las víctimas. Así queda asentado en este informe.

Dentro de la Comisión de la Verdad a la que se integra el MEH, el mecanismo que se previó para impulsar procesos judiciales fue el Comité de Impulso a la Justicia que estuvo integrado por Carlos Pérez Vázquez, Fabián Sánchez Matus y Ángela Buitrago (quien también formaba parte del GIEI para el caso Ayotzinapa). Pérez Vázquez y Sánchez Matus presentaron su renuncia al Subsecretario de Derechos Humanos, Alejandro Encinas, en mayo de 2023, argumentando falta de condiciones políticas y económicas para cumplir con su mandato. Cuando el GIEI se desintegró y sus miembros salieron de México, en julio de 2023, Buitrago también salió. Así, lo que debió ser el mecanismo encargado de posibles judicializaciones, nunca llegó a concretarse, ni fueron atendidas las reiteradas peticiones de restituir a dicho organismo.

---

<sup>10</sup> Oficina del Alto Comisionado, Naciones Unidas, Derechos Humanos, “El Grupo de Trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias concluye su visita a México”, México, 31 de marzo de 2011.

<sup>11</sup> *Decreto por el que se crea la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990*, DOF:06/10/2021.

Así, el trabajo de revisión documental fue el que permitió la identificación de personas que, por su pertenencia a determinadas corporaciones, pueden ser señaladas como implicadas en la comisión de violaciones graves a los derechos humanos. Particularmente se habla de quienes formaron parte de grupos especiales, como la Brigada Especial, entre otras; quienes son señalados en procesos judiciales; y quienes son nombrados en la documentación hallada, en planes contrainsurgentes específicos, generalmente implementados por las fuerzas armadas.

Dado que el objeto de esclarecimiento son las violaciones graves a los derechos humanos, se debe puntualizar que la responsabilidad estatal también implica la omisión. Es decir, acciones que debían haberse realizado para evitar escenarios de riesgo o situaciones en las que el Estado dejó de perseguir a quienes causaron dichas violencias.

En ese sentido, la narrativa de este informe pretende señalar los patrones de acción del Estado mexicano en el periodo en que instituciones y personas tuvieron participación —por acción u omisión—, en la comisión de violaciones graves a derechos humanos. El MEH no tiene facultades para la judicialización de responsables, por lo que se limita a hacer eco de las voces de las víctimas, de su memoria y las evidencias que han recabado por años.

Los anexos de este informe contienen, entre otros materiales, una lista de individuos señalados por su implicación en hechos constitutivos de violaciones graves a derechos humanos en los diversos contextos de violencia estudiados. En el caso de algunas de esas personas, se ha podido reconstruir una larga y prolífica trayectoria en diversas instituciones gubernamentales, lo cual revela la protección que el régimen prodigó a quienes le sirvieron de manera eficiente en el circuito represivo del periodo.

Para la identificación de responsables institucionales, será útil tener claridad sobre las personas que estuvieron al frente de las diversas instituciones señaladas por las víctimas, como participantes de la comisión de hechos de violencia. Para tal efecto se integró también a los anexos, una tabla con los nombres de los funcionarios que encabezaron las instituciones en cuestión entre 1965 y 1990. Al respecto resulta sobresaliente lo que la propia Dirección Federal de Seguridad apuntó, hacia 1982, sobre el funcionamiento de cuerpos como la Brigada Especial:

En términos generales los elementos que conforman la Brigada Especial no inician actividad alguna sin previa orden del Director General, quien a su vez estableció con anterioridad, en cada caso, los lazos de información y sugerencia necesarios, con el C. Secretario de Gobernación o el C. Subsecretario de esa Dependencia.<sup>12</sup>

Aunque las violaciones graves a los derechos humanos son cometidas primordialmente por el Estado, se presentaron casos reiterados en los que las violaciones fueron perpetradas por particulares, o cometidas con el apoyo de estas. Este volumen contempla como sujetos implicados a individuos y grupos que no formaron parte de la estructura formal del Estado pero que tuvieron relación cercana con este, colaborando para distintos fines, y cuya

---

<sup>12</sup> “Brigada Especial” Archivo General de la Nación, Fondo Dirección Federal de Seguridad, Expediente 009-005-002, Legajo 3, foja 107.

defensa implicó, en numerosas ocasiones, violentar los derechos de quienes estorbaron a sus intereses.

## 1.5. La violencia continuada como estrategia

El periodo que se analiza, 1965-1990, tiene como rasgo constante un contexto generalizado de violencia que supuso un riesgo latente para sectores diversos que, desde la perspectiva estatal, ponían en riesgo la estabilidad, identidad, legitimidad, moral, etc., del Estado, es decir, le eran una amenaza. Es en ese sentido que podría afirmarse que, incluso en aquellos casos en que los miembros de las distintas comunidades afectadas no fuesen directamente amenazados o violentados, en dicho contexto generalizado de violencia, todos los integrantes de cada comunidad estuvieron en riesgo latente de sufrir dicha violencia.

En ese panorama, es importante señalar la responsabilidad del Estado, tanto por no atender situaciones y escenarios de riesgo para determinados sectores de la población, como por posibilitar e incluso promover el ejercicio de la violencia sobre esos sectores. Con todo, es válido señalar que para implementar y mantener una estrategia de persecución y violencia como la que este informe describe, cualquier Estado necesita de cierta medida de complacencia por parte de su ciudadanía, o al menos de la naturalización de dichos actos entre amplios sectores sociales.

Un Estado que violenta, persigue, desaparece y asesina a numerosos miembros de su población, no puede hacerlo sin tener al menos cierta complacencia social detrás, ya fuese por coincidencia ideológica o por miedo. El discurso sobre las amenazas que supuestamente se combatieron -comunismo, indecencia, terrorismo, drogas- y que buscaba justificar la violencia, fue aceptado por algunas personas y grupos que vieron en el accionar estatal una legítima defensa de la nación contra amenazas reales.

Para que la violencia aquí descrita pudiese ser ejercida contra determinadas personas, se puso en marcha un proceso de aislamiento y deslegitimación de las víctimas o grupos de víctimas, proceso en el que miembros de la sociedad se implicaron necesariamente, al aceptar o sancionar las descalificaciones públicas de determinados sujetos, la aceptación de su condición de indeseables socialmente, de peligro latente para la sociedad, y su consiguiente aislamiento. Así, es posible señalar que en todas las categorías de violencia que este informe describe, se implica la responsabilidad de al menos tres actores: el perpetrador directo, el Estado y los sectores sociales que colaboraron o sancionaron de alguna manera las acciones estatales. No puede dejar de señalarse el papel que la estrategia contrainsurgente jugó en este sentido. El Estado mexicano tenía claro el papel de la educación y la propaganda en las inclinaciones ideológicas de la población, por

lo que una de sus estrategias contrainsurgentes fue ejercer control sobre planes educativos y medios de comunicación<sup>13</sup>.

Este señalamiento es importante porque en un contexto de violencia como el descrito, si este no es atendido como un problema por parte de las autoridades facultadas -ya no digamos se le fomenta y posibilita- dicha violencia se reproduce, se recrudece y se amplía, llevando a escenarios de violencias continuadas en contextos que no son necesariamente los mismos, pero que pueden prevalecer a lo largo del tiempo, como de hecho ha ocurrido para el caso de varias de las comunidades de víctimas que se estudian en este informe, como los periodistas o las personas de la diversidad sexual, por mencionar sólo un par de ejemplos.

Para el análisis de este tipo de contextos de violencia generalizada, continuada, los casos son estudiados, sí, como casos individuales con las particularidades de la violencia que las víctimas de violaciones graves a derechos humanos sufrieron, pero también como parte de la comunidad a la que pertenecen, revelándose así que no se trata de casos aislados, contra individuos particulares, sino de toda una política que combate a esas colectividades, que son leídas como una anomalía, como un peligro, y presentadas socialmente como merecedoras de las violencias de que se les hace objeto. Entender así las violaciones graves a derechos humanos que se analizan, permite evidenciar que se trata de violencia sistemática y generalizada en la mayoría de los casos.

## 1.6. Sistemática y generalidad en violaciones graves a derechos humanos. El Estado como responsable

Las dimensiones y efectos de la violencia de Estado en contra de los diversos grupos que fueron objeto de vigilancia, persecución y violaciones a derechos humanos en el periodo de estudio, son un factor importante para tomar en cuenta en el análisis de hechos que se ha realizado. Las investigaciones realizadas por el MEH han revelado que los hechos de violencia aquí descritos no son casos aislados, ni contextos particulares que llevaron a rupturas y excesos de ciertos funcionarios. Es posible observar que las violaciones a derechos humanos que se analizaron desde una perspectiva contextual contemplaron el

---

<sup>13</sup> Ortiz Rosas, Rubén, “La contrainsurgencia mexicana en la década de 1970: ¿anticomunistas o en defensa de las instituciones? Una mirada al aparato contrainsurgentes a partir de sus documentos”, México, Instituto Mora, Documento de trabajo, pp. 9 y 10.



alcance y la recurrencia de estos hechos. Es decir, se aludió a los conceptos de *sistematicidad* y de *generalidad*. ¿A qué se refiere cada uno? Para comprender ambas dimensiones, el MEH propone las siguientes definiciones, con base en lo que organismos internacionales de derechos humanos han explicado:

## Generalidad

Refiere a violaciones de derechos humanos a gran escala, masivas, frecuentes, realizadas de manera colectiva, y dirigidas contra un gran número de víctimas.<sup>14</sup> La valoración sobre la generalidad no es “ni exclusivamente cuantitativa, ni geográfica, pero debe llevarse a cabo con base en los hechos individuales”, lo cual significa que puede ser por 1) efecto acumulativo de violaciones a derechos humanos o, 2) por el efecto de extraordinaria magnitud, de un solo ataque. Asimismo, no es necesario que se extienda a la totalidad de un estado o territorio.<sup>15</sup>

De acuerdo con el derecho internacional, no hay un umbral específico de víctimas que deba cumplirse para definir ciertas violaciones a derechos humanos como generalizadas, sino que debe tomarse en cuenta el tamaño de la población de víctimas.

Por lo tanto, para identificar violaciones a derechos humanos de carácter generalizado, se proponen los siguientes criterios:

- Masiva (gran número de víctimas)
- Forma extendida de un mismo tipo de violación grave a derechos humanos en la acción perpetrada
- Es compatible con patrones de violaciones a derechos humanos
- Poca respuesta (acción u omisión) por parte de las personas responsables de procuración de justicia sistema penal para atender la problemática, lo que genera impunidad
- La víctima pertenece, generalmente, a un grupo en situación de vulnerabilidad<sup>16</sup>
- No tiene que estar focalizada a un solo lugar del territorio

## Sistematicidad

Se refiere a las violaciones a derechos humanos, organizadas a través de una política de Estado, es decir, preconcebidas y planificadas, involucrando el uso de recursos públicos y/o privados. El ataque sistemático “se expresa mediante los patrones de los crímenes, en el

---

<sup>14</sup>Witte, E. A. *et.al*, *Atrocidades innegables: Confrontando crímenes de lesa humanidad en México*, Open Society Foundations, Nueva York, 2016, p. 74.

<sup>15</sup> Witte, E. A. *et.al*, *Atrocidades innegables: Confrontando crímenes de lesa humanidad en México*, Open Society Foundations, Nueva York, 2016, pp. 92-93.

<sup>16</sup> Se contemplan como tal categorías histórico-sociales como el género, la clase, la identidad, edad, situación migratoria, condición económica.

sentido de una repetición no accidental de conductas criminales similares de forma periódica”.<sup>17</sup>

La Corte Penal Internacional define el ataque sistemático de acuerdo con los siguientes criterios:

- Un ataque plenamente organizado
- Según un patrón regular
- Basado en una política común
- Supone considerables recursos públicos o privados
- Un objetivo o plan
- La comisión continúa o a gran escala de actos inhumanos vinculados el uno con el otro
- El uso significativo de recursos públicos y privados
- La implicación de autoridades políticas o militares de alto rango

En vista de ello, el MEH ha adoptado el criterio de sistematicidad cuando los hechos investigados revelan alguna de las siguientes características:

- Organización premeditada o una planificación de los ataques o estrategia coordinada
- Ataque con una finalidad o intencionalidades definidas
- Usos de recursos públicos o privados
- Características comunes de las víctimas
- Características singulares en los implicados señalados que les identifiquen como miembros de la organización que lleva a cabo la violación a derechos humanos.

## 1.7. ¿Responsabilidad o debida obediencia?

Se ha argumentado que las acciones de los individuos pertenecientes a agencias de seguridad estatal cuando se habla de violaciones a derechos humanos carecen de responsabilidad penal o civil, o esta es limitada, pues simplemente obedecieron órdenes de mandos superiores. Sin embargo, no hay norma o mandato que pueda colocarse por encima de los derechos humanos, como bien señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 1º:

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las

---

<sup>17</sup> Witte, E. A. *et.al*, *Atrocidades innegables: Confrontando crímenes de lesa humanidad en México*, Open Society Foundations, Nueva York, 2016, p. 93.

personas la protección más amplia. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.<sup>18</sup>

Argumentos a favor y en contra de eximir de responsabilidad a funcionarios del Estado implicados en el ejercicio de la violencia política, han sido esgrimidos en los debates sobre el tema. Más allá de los debates jurídicos y académicos, el MEH recogió numerosos testimonios que dan cuenta de lo que significó “obedecer”. Las fuentes documentales confirman las narraciones de víctimas y testigos.

¿Se trató de soldados o policías que, en situaciones límite, se vieron forzados a obedecer órdenes puntuales de sus superiores? A la luz de los testimonios de sobrevivientes y testigos, no parece ser el caso. La evidencia revela de manera abrumadora, no sólo la implicación innegable de las fuerzas armadas y policiales, a lo largo de todo el periodo y en todos los contextos de violencia, sino su implicación activa.

Los relatos de la violencia excesiva con que las fuerzas armadas, policiales, judiciales, trataron a sus víctimas, los excesos que se permitieron y la manera en que les trataron, no apunta a un escenario de compunción en militares o policías, que no tenían alternativa y sólo cumplían órdenes. Por el contrario, como han revelado los testimonios, se hacen evidentes actitudes de dominio, intimidación y amenaza, que hacían patente el poder que tenían sobre sus víctimas, y en la mayoría de los casos, la indefensión de estas<sup>19</sup>.

A partir de los debates en torno a la debida obediencia, tanto en México como en otros países, en el contexto de crímenes de *lesa* humanidad y graves violaciones a derechos humanos, lo que se hace patente es que, al tratarse de un contexto de violencia de Estado, los casos no pueden ser analizados ni juzgados como casos aislados, sino como graves violaciones a derechos humanos en las que se señale la responsabilidad del Estado y se siga la cadena de mando hasta las últimas consecuencias. El exceso de violencia e inhumanidad con que se trató a muchas de las víctimas apunta al hecho de que los perpetradores actuaron con la confianza de quien se sabe protegido e impune, por contar con el respaldo del Estado.

Diversas autoridades judiciales alrededor del mundo han señalado que, más allá de la disciplina militar y la debida obediencia, hay órdenes a las que, por la lesión que causan a los derechos humanos, cualquier elemento, policial o castrense, debería rehusarse a obedecer. Lo mismo aplica para órdenes que atentan contra los fines mismos para los que la institución responsable fue creada. “La obediencia ciega del militar subalterno, lo mismo

---

<sup>18</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 1º.

<sup>19</sup> Es importante señalar los despliegues ideológicos del Estado y del funcionamiento de las doctrinas militares, en lo que toca a la manera en que se comportaron los perpetradores. Sin dejar de lado la posibilidad de la falta de humanidad de los perpetradores, lo cierto es que existen dispositivos, sobre todo en el terreno de la corporación militar, donde efectivamente se adoctrina a su personal para evitar desacuerdos. Elías Canetti, *Masa y poder*, Barcelona, Muchnick Editores 1981.

que su correlativa irresponsabilidad absoluta, son rechazadas por el derecho internacional humanitario, pues de permitirse, este carecería de sentido”.<sup>20</sup>

Aunque las leyes mexicanas no respaldan de manera explícita la desobediencia de órdenes que constituyan violaciones graves a los derechos humanos, sí señalan la obligación de todas las autoridades del país, de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

México ha signado acuerdos internacionales que obligan a las fuerzas públicas, a la desobediencia de órdenes violatorias de derechos. Por ejemplo, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, que establece que “la obediencia a órdenes de un gobierno o de un superior no eximirá de responsabilidad penal” en el caso de crímenes de lesa humanidad. Así mismo, la Convención contra la Tortura, y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en su Artículo 2º, obliga a los Estados parte a verificar que ninguna circunstancia excepcional, incluida la inestabilidad política interna, justifica el uso de la tortura y a la letra señala que “no podrá invocarse una orden de un funcionario superior o de una autoridad como justificación de la tortura”.<sup>21</sup>

Sobre los hechos de violaciones graves a derechos humanos analizados no podría aceptarse el argumento de la “obediencia debida” para justificarlas, ni para restar responsabilidad a quienes participaron en la planeación, organización, ejecución o encubrimiento de dichos actos. Ni las fuerzas armadas, ni las policías, ni ninguna otra autoridad de seguridad, inteligencia o defensa, puede ser reducida a ser presentada como simple operadora de sus superiores, en los casos aquí documentados, en los que se cometieron violaciones graves a los derechos humanos de tantas personas.

## 2. DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL Y GUERRA FRÍA EN MÉXICO

El actuar de las instituciones y personas implicadas en la comisión de violaciones graves a los derechos humanos durante el periodo de violencia política, es indisoluble de la Doctrina

---

<sup>20</sup> Beltrán Guerrero, Andrés, “De la obediencia debida y la responsabilidad penal militar”. En *Derecho y Realidad* Núm. 16 (II semestre de 2010), p. 304.

<sup>21</sup> *Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*, 10 de diciembre de 1984. Consultada en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-against-torture-and-other-cruel-inhuman-or-degrading>

de Seguridad Nacional (DSN)<sup>22</sup>, un cuerpo doctrinario que no solamente sistematizó distintas cuestiones relativas a la seguridad nacional y la política exterior en Estados Unidos —desde la administración del presidente Harry S. Truman en adelante—, sino que instaló el concepto de *seguridad* como valor central de la organización social.<sup>23</sup>

La DSN fue transmitida a los países latinoamericanos, incluido México, mediante la instrucción ideológica y técnica de sus ejércitos y cuerpos policiales, esto con el objetivo de que se asumieran como guardianes de la seguridad continental; es decir, sin que los efectivos militares o policiales estadounidenses tuvieran que trasladarse a los territorios que su gobierno, en el contexto de la Guerra Fría, identificara como *focos rojos*.

Para el sociólogo Francisco Leal Buitrago, la DSN era ante todo “una concepción militar del Estado y del funcionamiento de la sociedad”, una que, desarrollada por “circunstancias ideológicas y políticas externas a la región” —la confrontación entre Estados Unidos y la Unión Soviética—, sirvió para justificar la militarización de los países latinoamericanos y sus instituciones.<sup>24</sup> Al centro de este fenómeno regional se encontraba la creencia de que la única forma de propiciar el desarrollo económico, era garantizando la seguridad política del Estado, y que los únicos capaces de llevar a cabo esta tarea eran los militares.<sup>25</sup>

En este apartado se abordarán, brevemente, los orígenes de la Doctrina de Seguridad Nacional, su impacto en la región y específicamente, en México.

## 2.1. La DSN en América Latina

El sociólogo Luiz A. Costa Pinto fue el primero en identificar, a finales de los años 60, las características del nuevo militarismo latinoamericano, que más tarde sería conocido como Doctrina de Seguridad Nacional. A partir de la observación de las dictaduras brasileña y argentina que emergieron de los golpes de 1964 y 1966, percibió un cambio sustancial en las relaciones político-militares de la región;<sup>26</sup> en particular, la intervención de las Fuerzas Armadas en sectores de la vida pública ajenos a su actividad profesional, a saber, la defensa del país frente a una agresión externa.<sup>27</sup>

Esa intervención, explica en su libro *Nacionalismo y Militarismo*, publicado en 1969, se justificó por “razones ideológicas y demagógicas de salvación nacional”. Las Fuerzas

---

<sup>22</sup> Conocidos como National Security Affairs, adquirió el nombre de Doctrina de Seguridad Nacional en América Latina. Brasil (1964-1985), Argentina (1976-1983), Chile (1973-1989), Uruguay (1973-1985) y Paraguay (años 70 y 80), son reconocidos como regímenes de seguridad nacional. Jaso Galván, Azucena Citlalli. *Terrorismo de Estado e guerra suja: Discursos e práticas da Doutrina de Segurança Nacional e da Contrainsurgência no México (1964-1982)*. Tesis de Maestría. Universidad de São Paulo. 2016, p. 60.

<sup>23</sup> Corlazzoli, Pablo. *Los regímenes militares en América Latina. Estructuración ideológica*. Montevideo: Ediciones del Nuevo Mundo. 1987, p. 22.

<sup>24</sup> Leal Buitrago explica que en América Latina ya existía un tipo específico de militarismo, asentado en el papel que los militares tuvieron durante las guerras de independencia y en la consolidación de los Estados-nación; la DSN, sostiene, aterrizó en “tierra fértil”. Leal Buitrago, Francisco. “La doctrina de seguridad nacional: materialización de la Guerra Fría en América del Sur”. *Revista de Estudios Sociales* 15, 2003: 74-87.

<sup>25</sup> Sala, Yanina. “La Doctrina de Seguridad Nacional en América Latina. Un repaso por los estudios clásicos y sus críticos”. *Revista electrónica de estudios latinoamericanos* vol. 20, núm. 80. 2022.

<sup>26</sup> *Idem*.

<sup>27</sup> En el Cono Sur, ese tipo de agresiones solían venir de países vecinos. Basta recordar la Guerra de la Triple Alianza (1864-1870, Paraguay v. Brasil, Argentina y Uruguay), la Guerra del Pacífico (1879-1884, Chile v. Bolivia y Perú), la Guerra del Acre (1899-1903, Bolivia v. Brasil) o la Guerra del Chaco (1932-1935, Bolivia v. Paraguay).

Armadas de Argentina y Brasil se sentían incluso victoriosas, luego de sus respectivos golpes de Estado, y se presentaban, ante sus gobernados, como “progresistas e incorruptibles”. Sobre el caso brasileño abundaría, un año más tarde, el internacionalista Alberto Sepúlveda:

Por primera vez, los uniformados brasileños especificaban que no entregarían el poder a otro político civil. Ahora [les] correspondía [...] asumir la tarea de modernizar el vasto país sudamericano. En los años siguientes, en Argentina, Perú y Bolivia surgieron gobiernos militares imbuidos de la misma confianza en su capacidad para crear una moderna sociedad industrial.<sup>28</sup>

Las Fuerzas Armadas, advierte Costa Pinto, se veían a sí mismas como la única fuerza política organizada capaz de integrar a la Nación, la única calificada para hacer frente a la amenaza de caos que, en momentos de debilidad y desintegración al interior de las instituciones civiles, se cierne sobre la idea que tienen de patria.<sup>29</sup>

Asimismo, sostiene que el nuevo militarismo latinoamericano vino acompañado de una nueva ideología, asentada en la defensa de los valores y tradiciones de la llamada civilización occidental, con la que las Fuerzas Armadas se sentían identificadas. En la defensa de la *patria*, normalizaron una interpretación estricta de las tensiones propias de la confrontación ideológica que supuso la Guerra Fría: “Todos los individuos y grupos que no acepten esa interpretación [...] son considerados enemigos”.<sup>30 31</sup>

La Doctrina de Seguridad Nacional, explica Leal Buitrago, ubicó como su principal enemigo al comunismo internacional, encarnado a nivel global por la Unión Soviética y regionalmente por la Revolución Cubana; no obstante, esta doctrina entendía que a Estados Unidos, en su papel de superpotencia, le correspondía combatir a esos países. Los Estados latinoamericanos, y sus Fuerzas Armadas, debían hacer frente al *enemigo interno*, a los “agentes locales del comunismo”; enemigos que podían materializarse en “cualquier persona, grupo o institución nacional que tuviera ideas opuestas” a las del régimen.<sup>32</sup>

De acuerdo con el investigador Vanni Pettinà, los principios militares, políticos y económicos de la DSN, impregnados del “anticomunismo radical” estadounidense, fueron empleados por los Estados latinoamericanos para hacer frente “al problema de la insurgencia de izquierdas en la región, y a la inestabilidad que esta había producido” hacia la década de los sesenta y setenta. Lo anterior se tradujo no sólo en una respuesta violenta en contra de las organizaciones político-militares y grupos guerrilleros existentes, también contra la población en general, transformada, bajo la lógica de la seguridad política del Estado, en blanco de “una represión que no excluía medios tan extremos como la tortura y la desaparición forzada”.<sup>33</sup> La expansión de la insurgencia de izquierdas, sugería la DSN, no derivaba exclusivamente de un proceso militar, sino de la difusión de ideas; de ahí que

---

<sup>28</sup> Sepúlveda, Alberto. “El militarismo desarrollista en América Latina”. *Estudios Internacionales* 4 (15). 1970: 97-124.

<sup>29</sup> Leal Buitrago, Francisco. *Op. Cit.*

<sup>30</sup> *Idem.*

<sup>31</sup> De acuerdo con la DSN, “una nación está segura cuando su gobierno tiene el poder suficiente y la capacidad militar para impedir el ataque de otros Estados contra sus legítimos intereses, y en caso de ser atacada, para defenderlos a través de la guerra”. En ese sentido, el Estado debe funcionar como garante de la seguridad de la colectividad, es decir, de la Nación. Por lo tanto, la DSN supone que el propósito del Estado es la protección de los intereses nacionales. Rockwell, Richard y Richard Moss. “La reconceptualización de la Seguridad: Un comentario sobre la investigación” En *En busca de la seguridad perdida. Aproximaciones a la seguridad nacional*. México: Siglo XXI. 1990, p. 44.

<sup>32</sup> *Idem.*

<sup>33</sup> Pettinà, Vanni. *Historia mínima de la Guerra Fría en América Latina*. México: Colegio de México. 2018.

planteara la necesidad de combatir a “los actores culturales, ideológicos, políticos y sociales que habían creado las premisas para su difusión”.<sup>34</sup>

Un concepto clave dentro de la DSN, cabe agregar, es el de Guerra Total. En el contexto de la Guerra Fría, los conflictos políticos internos se transformaron en asuntos internacionales, pues eran alimentados —supuestamente—, desde el exterior. La guerra fue considerada total, porque expresaba una situación “en que los recursos políticos, militares, económicos y psicológicos [estaban] plenamente comprometidos, y donde la sobrevivencia de uno de los beligerantes [estaba] en peligro”. El objetivo, entonces, era el aniquilamiento del otro.<sup>35</sup>

La DSN, advierte Leal Buitrago, no permeó en las Fuerzas Armadas latinoamericanas de la misma manera, pero sí se convirtió en “la ideología militar de mayor impacto político”; afectó a la mayoría de las instituciones castrenses y sociedades de la región, incluidas aquellas en donde no hubo gobiernos militares, como en México.<sup>36</sup> Al respecto, Pettinà comenta que también en México, “país que había demostrado una mejor capacidad de adaptación a las dinámicas desencadenadas por la Guerra Fría, hubo fenómenos de fuerte polarización interna y de represión estatal” durante los años 70.<sup>37</sup>

Esa polarización, sumada a inestabilidad que, ante los ojos de los Estados, generaban los grupos guerrilleros, convencieron a las clases medias latinoamericanas de “que la única solución al caos [...] radicaba en la intervención de los militares y en la represión de los sectores insurgentes”; esos temores, agrega Pettinà, convergieron con el deseo de las élites políticas y económicas de “eliminar la capacidad de movilización popular”, y con la política exterior estadounidense de contención del comunismo.

Antes de abordar, en específico, el caso mexicano, vale la pena detenerse en el impacto que tuvo la Doctrina de Seguridad Nacional en América Latina, específicamente en el Cono Sur (Brasil, Argentina, Chile y Uruguay). En Brasil, la DSN preparó y justificó el golpe militar en contra del gobierno constitucional de João Goulart, de corte nacional-popular, en 1964; mientras que en Argentina, justificó dos golpes militares en contra de gobiernos emanados de posturas ideológicas distintas: el gobierno de Arturo Illia, de la Unión Cívica Radical del Pueblo, derrocado en 1966, y el gobierno de María Estela Domínguez de Perón, del Frente Justicialista de Liberación, en 1976.

En Chile, la Doctrina legitimó el golpe en contra del gobierno del presidente Salvador Allende, abiertamente socialista, muerto durante el bombardeo al Palacio de la Moneda en 1973. Y en Uruguay, ese mismo año, sentó las bases del pacto cívico-militar entre el presidente Juan María Bordaberry y las Fuerzas Armadas, con el que inició formalmente la dictadura que se extendió hasta 1985.<sup>38</sup>

---

<sup>34</sup> *Ídem*.

<sup>35</sup> Nina, Andrés. “La Doctrina de la Seguridad Nacional y la Integración Latinoamericana”. *Nueva Sociedad*, Núm. 27 (noviembre-diciembre), 1979: 35-40.

<sup>36</sup> Leal Buitrago, Francisco. *Op. Cit.*

<sup>37</sup> Pettinà, Vanni. *Op. Cit.*

<sup>38</sup> En Perú, el gobierno militar que emergió del golpe de 1968 puso en marcha políticas redistributivas que contaron con el apoyo de amplios sectores de la población; caso similar al de Ecuador. En Colombia y Venezuela, donde las instituciones militares se subordinaron al poder civil hacia la segunda mitad del siglo XX, la Doctrina fue aprehendida más bien de manera fragmentada. En Paraguay, país que participó con el resto de las dictaduras de Argentina, Chile, Uruguay, Brasil y Bolivia, en el Plan Cóndor, la racionalidad de sus Fuerzas Armadas siguió anclada al militarismo de inicios de siglo —al igual que sucedió con algunos países centroamericanos y caribeños—, pero dio un giro hacia la DSN en la década de 1970, cuando se modernizan. Bolivia, por su parte, recibió apoyo ideológico y asistencia técnica de Chile, uno de los regímenes considerados como de seguridad nacional.



## 2.2. La DSN en México

El Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico sostiene, como una de sus tesis principales, que el Estado mexicano, influenciado por la Doctrina de Seguridad Nacional y la figura del *enemigo interno*, adquirió hacia mediados de la década de los sesenta e inicios de los setenta, las características de un Estado contrainsurgente, tal y como sucedió en otros países de América Latina, pero con elementos propios de su historia, su desarrollo institucional y de su realidad geopolítica.<sup>39</sup>

En función de lo anterior, el Estado mexicano reprimió, persiguió, castigó y disciplinó a toda disidencia política y a toda disidencia que, por cuestionar la hegemonía del Estado, fuera identificada como un riesgo; incluso como un riesgo potencial. Toda la institucionalidad creada y sostenida por ese Estado, asegura otra de las tesis del Mecanismo, tuvo dos objetivos: por un lado, garantizar su seguridad política, su supervivencia y la continuidad del modelo posrevolucionario de partido hegemónico, y, por otro, la reproducción del modelo de desarrollo, capitalista, sobre el cual sentó sus bases.<sup>40</sup>

A este respecto, la investigadora Adela Cedillo sostiene que, ante la expansión del *movimiento subversivo*, es decir, de las organizaciones político-militares y guerrilleras en el país, el presidente Gustavo Díaz Ordaz y sus sucesores “no dudaron en hacer lo mismo que habían hecho sus homólogos en otros países con retos semejantes: implantar la contrainsurgencia como una política de Estado, bajo los lineamientos de la Doctrina de Seguridad Nacional”.<sup>41</sup>

Sin embargo, acota el historiador Pablo Piccato, la doctrina contrainsurgente se combinó, durante los años 60 y 70, con “viejos sedimentos” del Estado mexicano posrevolucionario. El anticomunismo, explica, ya estaba presente desde los años 20, y servía, como lo siguió haciendo durante las siguientes seis décadas, para justificar “formas extralegales de uso de la fuerza”. Es hacia finales de los años 50, exacerbado por la Guerra Fría y la Revolución Cubana, que el anticomunismo genera “nuevas formas de usar la fuerza pública”; ejemplo de ello fue el arresto masivo de ferrocarrileros sindicalizados en 1959.<sup>42</sup>

El uso de la tortura, por otro lado, “era una costumbre en las estaciones de policía” de la Ciudad de México antes de la llegada de la doctrina contrainsurgente, pero en el marco de las operaciones contra la guerrilla, que reflejaban la instrucción recibida por

---

<sup>39</sup> Entre 1946 y finales de la década de 1960, el concepto de seguridad nacional fue utilizado “como sinónimo de control de la disidencia por medio de la fuerza”. Hasta 1973, el concepto aparece formalmente en el Reglamento Interior de la Segob y la DFS es designada como órgano de análisis y producción de información sobre los hechos relacionados con la seguridad de la Nación. Aguayo, Sergio. “Los usos, abusos y retos de la Seguridad Nacional mexicana, 1946-1990” En *En busca de la seguridad perdida. Aproximaciones a la Seguridad Nacional*. México: Siglo XXI. 1990, p. 115.

<sup>40</sup> En México, como en otros países de la región, prevaleció el desarrollismo nacional, un modelo de Estado que, entre otras, “considera al crecimiento económico como su principal objetivo”. Un Estado que “interviene de forma moderada en el mercado, mediante la planificación del sector no competitivo de la economía y la adopción de políticas industriales estratégicas [...] y que cuenta con el apoyo político de una coalición de clases en pro del desarrollo, formada por empresarios, trabajadores, funcionarios de la burocracia pública y sectores de la vieja clase dominante que ejerce el poder político y apoya una estrategia de desarrollo nacional”. Bressner-Pereira, Luiz Carlos. “Modelos de estado de desarrollista”. *Revista de la Cepal* 128 (agosto), 2019: 39-52.

<sup>41</sup> Cedillo, Adela. *El fuego y el silencio. Historia de las Fuerzas de Liberación Nacional Mexicanas (1969-1974)*. Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México. 2008.

<sup>42</sup> Piccato, Pablo. *Historia mínima de la violencia de la violencia en México*. México: Colegio de México. 2022.



oficiales mexicanos en Estados Unidos y otros países —sobre la que abunda otro apartado del Informe—, esta superó cualquier nivel de crueldad imaginable:

En lugar de extraer confesiones, ahora servía para recopilar información e infundir terror [...] Las prácticas usadas en el Campo Militar Número 1, estaciones de policía y otros lugares de detención no oficiales forman una lista infernal: las ejecuciones simuladas, el aislamiento, el hambre, los toques eléctricos, los golpes, la suspensión prolongada de las manos, la asfixia, la sumersión en aguas sucias, los *tehuacanazos* con chile, las mordidas de ratas; [los] testimonios de víctimas a quienes les desollaron los pies o mutilaron, o que vieron a infantes u otros familiares maltratados o amenazados de muerte; las [violaciones de las] mujeres [; las desapariciones].<sup>43</sup>

La influencia de la DSN en México no sólo quedaría de manifiesto en la aplicación de la doctrina contrainsurgente, que derivó en la comisión de violaciones graves a los derechos humanos durante el periodo de violencia política; también en el reconocimiento expreso que llegó a hacer el gobierno mexicano, frente a Estados Unidos, respecto del estado de subordinación en el que se encontraba. En un telegrama confidencial, el embajador de Estados Unidos en México, Robert McBride, comunicó al Departamento de Estado un mensaje del presidente Luis Echeverría Álvarez: “Echeverría quería especialmente que Nixon conociera [...] que el asentamiento del comunismo en México no estaba permitido [...] y [que], en tanto él fuera presidente, Estados Unidos no debía temer de cualquier amenaza comunista en su flanco sur”. Y así fue, considerando que hacia mediados del mandato de su sucesor, José López Portillo, las organizaciones político-militares estaban prácticamente desarticuladas.<sup>44</sup>

El Estado mexicano de la segunda mitad del siglo XX, a pesar de haber heredado un sistema político emanado de una revolución popular, de no haber experimentado golpes o amenazas de golpe de Estado, y de tener una corporación militar supuestamente despolitizada y subordinada al poder civil, no escapa del marco conceptual y de acción propio de la Guerra Fría. Derribar el mito de la excepcionalidad mexicana, es clave para entender de dónde surgen las instituciones y las personas implicadas en la comisión de violaciones graves a los derechos humanos durante el periodo de violencia política.

---

<sup>43</sup> *Ídem.*

<sup>44</sup> Pettinà, Vanni. *Op. Cit.*





## **CAPÍTULO 2**

**LAS INSTITUCIONES CIVILES Y  
CASTRENSES RESPONSABLES DE  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS  
HUMANOS Y QUIENES LAS  
ENCABEZARON**



# 1. EL EJECUTIVO Y LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

El 29 de noviembre de 1985 fueron eliminadas del organigrama de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales (DGIPS) y la Dirección Federal de Seguridad (DFS). Esto después de varios escándalos como el del asesinato del agente de la DEA Enrique Kiki Camarena, del periodista Manuel Buendía, de la cada vez más evidente complicidad con el narcotráfico y la violencia ejercida durante la persecución y eliminación de las organizaciones político-militares durante el periodo contrainsurgente. Jorge Carrillo Olea afirma que la idea de desaparecer a la DGIPS y a la DFS surgió durante la campaña electoral de Miguel de la Madrid para empatar con su eslogan de campaña “renovación moral”.<sup>45</sup>

Era evidente que las instituciones que debían proveer inteligencia política al régimen habían llegado a una escandalosa concentración de poder, privilegios y corruptelas que ya no coincidían con la nueva imagen que se quería proyectar del país. Sin embargo, el presidente de la Madrid no propuso una reforma que modificara las atribuciones de la Secretaría de Gobernación, sino que propuso fusionar a dos direcciones en una sola. Aunque en la práctica se liquidó a la totalidad de ambas nóminas, la recién creada Dirección de Investigaciones y Seguridad Nacional (DISEN) nació impregnada de las prácticas de sus antecesoras. Unos años después cambiaría su nombre por Centro de Investigaciones y Seguridad Nacional (CISEN) sin conseguir limpiar la oscura imagen heredada dentro de la Secretaría de Gobernación ¿Cómo fue que la Secretaría de Gobernación participó de esta estructura? ¿Cómo se relacionó con el poder ejecutivo?

Desde el final de la Revolución Mexicana la coordinación entre la Secretaría de Gobernación, el ejército mexicano y el poder ejecutivo fue muy cercana y establecieron los cimientos de su relación durante todo el siglo XX. Igualmente es claro que podemos hablar de dos grandes momentos de participación de la Secretaría de Gobernación. El primero entre 1918 y 1947 cuando únicamente había un departamento de investigaciones políticas y un segundo momento cuando fue fundada la Dirección Federal de Seguridad y tuvo que convivir con la DGIPS hasta 1985 que nació la DISEN. Igualmente, a partir de los años 40 la Secretaría de Gobernación quedó encargada de tareas que debían relacionarse con la vigilancia de la cinematografía, la prensa y la radio, a lo que años después se añadiría la televisión.

En 1915 los carrancistas, que consiguieron establecerse como la corriente dominante de la Revolución después de derrotar al bando de la Convención, comenzaron a organizarse como gobierno. La organización que se adoptó fue a partir de Secretarías de Estado. Al tomar la decisión de mantener operativa una Secretaría de Gobernación, su titular se convirtió en el segundo al mando de la administración pública.

---

<sup>45</sup> Alegre, Alejandro, Fernando Gómez-Mont y Pedro Vázquez. *CISEN 20 años de historia. Testimonios*. México: Centro de Investigación y Seguridad Nacional. 2011., p. 24.

Las primeras competencias de la Secretaría de Gobernación fueron definidas en la Ley de Secretarías de Estado del 31 de diciembre de 1917<sup>46</sup> en la que se consolidó como la más importante de aquellas primeras siete. Como un híbrido entre un primer ministro o ministro del interior, la mayor responsabilidad de su titular era asegurar el orden interno del país. Entre sus atribuciones se encontraban, por ejemplo, la organización de las elecciones, el control de la migración, las expropiaciones, el control de los reos federales, las amnistías, los indultos y todo lo relacionado con personas privadas de su libertad. Estas atribuciones fueron cambiando a lo largo del siglo XX, pero permanecieron más o menos idénticas hasta inicios de los años 90. Es así como, desde su primer diseño institucional, el secretario de gobernación se convirtió en el brazo derecho del presidente. Lucio Mendieta afirmaba:

La Secretaría de Gobernación es el órgano político del poder público. Se le considera como la primera secretaría de Estado y al secretario de la misma como una especie de jefe del Gabinete Presidencial, aun cuando dentro de nuestra organización política no está perfectamente definida esta situación o, mejor dicho, se encuentra negada expresamente por la ley.<sup>47</sup>

Esto explica por qué desde entonces y hasta los años 80, aunque fueran unos meses (como fue el caso de Lázaro Cárdenas) para aspirar a la presidencia se debía conocer de cerca el funcionamiento de la Secretaría de Gobernación. Esto claro salvo unas cuantas excepciones que confirman la regla.

El primer secretario de Gobernación posterior a la lucha de facciones fue Manuel Aguirre Berlanga quien, aun sin tener un reglamento interno en Gobernación, tomó la decisión de mantener activo un departamento que se encargara de coordinar la investigación a los potenciales enemigos del gobierno. Lo anterior en virtud de que no se había logrado la pacificación deseada y a lo largo y ancho del país existían ejércitos que no reconocían a Carranza como presidente legítimo. Esta oficina conservó el nombre de Departamento Confidencial y estuvo conformada por un jefe que reportaba directamente al subsecretario de Gobernación los temas que, a su consideración, eran más importantes.

Es evidente que, desde su conformación institucional, nuestro país desplegó estrategias múltiples de seguridad interna cuyo objetivo último era derrotar a las facciones políticas consideradas enemigas. Por su diseño, Gobernación fue desde donde se planificaron, implementaron y coordinaron las estrategias para combatir a las disidencias políticas.

Desde los años veinte el Ejército, policías locales, agentes de migración y agentes de gobernación fueron los encargados de contrarrestar los diferentes intentos de derrocar a los gobiernos posrevolucionarios. Pero también, a quienes, por rumores, comentarios o simplemente mostrar descontento con el gobierno en turno fueron considerados potenciales enemigos de México.

Desde entonces, vía la vigilancia desplegada por Gobernación, el presidente tenía a su disposición información sobre prácticamente todos los estados del país. En épocas electorales no había municipio que no fuera motivo de investigación y tanto políticos cercanos como de oposición eran investigados para saber cuáles serían sus siguientes pasos o alianzas. La Secretaría de Gobernación mostró interés en diferentes temas que

---

<sup>46</sup> "Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, de abril 14 de 1917". *Recopilación de Leyes y Decretos expedidos de enero a abril de 1917*. México: Imprenta de la Secretaría de Gobernación. 1917.

<sup>47</sup> Mendieta, Lucio. *La administración pública en México*. México: UNAM. 1942., p. 79

consideró primordiales para prever disturbios o problemas políticos, como por ejemplo los precios de la canasta básica.

El jueves 25 de noviembre de 1929 se publicó en el Diario Oficial de la Federación<sup>48</sup> el primer reglamento de la Secretaría de Gobernación, fue entonces que se pormenorizaron sus funciones y se señalaron las competencias de los departamentos que la conformaron. En este reglamento estaban consideradas actividades que no se habían enlistado en la anterior ley de secretarías pero que por práctica institucional se llevaban a cabo. Es importante destacar que en la ley se estipuló que Gobernación es el órgano encargado de establecer las relaciones del presidente y de los secretarios de Estado con el Congreso y la Suprema Corte. De la misma manera se erige como el organismo intermediario entre los estados que integran a la Federación y el poder ejecutivo.

Este reglamento incorporó por primera vez, en su capítulo V, artículos 42 al 45, las actividades del Departamento Confidencial. Dicho departamento quedó definido como dependiente exclusivamente del secretario de Gobernación, quien sería el encargado, junto con el Subsecretario de Gobernación y el Oficial Mayor, de encomendar las labores y comisiones a desempeñar por los agentes. Se le colocó como auxiliar de los otros departamentos de la Secretaría cuando fuera requerido y dependiente económicamente de la misma. Para integrarse contaría con agentes de Información Política y con agentes de Policía Administrativa, pero el secretario sería el encargado de definir su funcionamiento y organización dependiendo de los recursos disponibles. Es importante destacar que estas atribuciones se conservaron con las diferentes denominaciones que tuvo con los años: Departamento de Investigaciones Políticas y Sociales y luego Dirección de Investigaciones Políticas y Sociales.

No pasaron muchos años para que se tuviera un reglamento interno de esta sección de la Secretaría. Este se convirtió en la base de la forma en que operó la vigilancia política desde Gobernación. En abril de 1934<sup>49</sup> entró en vigor, tuvo un carácter instructivo y oficializó prácticas que existían desde años atrás. A los agentes se les denominó “empleados y servidores de la Nación” solicitándoles la máxima discreción, lo cual sería posible gracias a las credenciales que, el mismo reglamento aseguraba, tendrían a su disposición y las cuales los certificarían como periodistas, representantes de casas comerciales miembros de la Cruz Roja, etcétera.

Como puede verse, el principal objetivo de la Secretaría de Gobernación era proveer gobernabilidad. Su reglamento daba carta abierta para emprender diferentes tipos de acuerdos o, en su caso, emprender medidas no siempre del todo legales para lograr su objetivo. Este ejercicio de arbitrio entre actores políticos no fue del todo exitoso, la creación del Partido Nacional Revolucionario permitió afianzar la figura presidencial pero no como un actor totalmente hegemónico, más bien como un árbitro que administraba y equilibraba el poder. Con la inclusión de un departamento o dirección, para obtener información sobre las ideas, movimientos o acciones de la oposición, aspiraba a apuntalar la capacidad del gobierno para dirimir conflictos, institucionalmente o no. La cúpula del partido y la del gobierno pertenecían a una misma camarilla, esto les permitió cubrirse mutuamente e ir profundizando los vicios de origen de las instituciones de vigilancia y represión política.

---

<sup>48</sup> “Reglamento para el régimen interior de la Secretaría de Gobernación”, *Diario Oficial de la Federación*, 25 de noviembre de 1929.

<sup>49</sup> Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales, Caja 37, Exp. 15.

Aunque también, en el seno de Gobernación existieron, con distintos nombres departamentos y direcciones encargadas de realizar las labores de control de la prensa y propaganda. Así entonces, las actividades de difusión de los logros y del discurso gubernamental, fueron otro frente importante para la consecución de la gobernabilidad interna y el control político. También desde Gobernación se buscó controlar y restringir el flujo de información noticiosa.

Desde sus inicios los empleados de Gobernación gozaron de privilegios que, se argumentó, eran para llevar a cabo sus deberes, como pases para espectáculos, líneas telefónicas gratuitas, pases de tren y autobús. Con el paso de los años otros empleados de diferentes secretarías comenzaron a envidiar las “charolas” de Gobernación<sup>50</sup> al punto de que adquirieron un valor económico, es decir, podían comprarse y, por tanto, no faltaron figuras políticas, del espectáculo o con el suficiente poder económico que las utilizaban para beneficio y aprovechamiento propio.

De la comunicación entre la Secretaría de Gobernación y Presidencia se conservan pocas evidencias documentales. Pero no hay duda de que el contacto entre el secretario y el presidente era diario y seguramente la información se intercambiaba principalmente de manera verbal. La Segunda Guerra Mundial fue un parteaguas para que la Secretaría de Gobernación incrementara sus atribuciones. Ante las amenazas y el temor a una invasión por parte de las potencias del eje se implementaron modificaciones legales e institucionales para crear mecanismos excepcionales que anularan las garantías individuales, tales como el delito de disolución social o la creación de centros de detención y concentración. Si bien estos últimos desaparecieron al terminar la guerra, la estructura legal se preservó y fue refuncionalizado en contra de las disidencias políticas.

En 1947, debido a una recomendación del FBI norteamericano, se creó la Dirección Federal de Seguridad, inicialmente dentro de presidencia. Es probable que el presidente Miguel Alemán deseara tener su propio sistema de inteligencia. Sin embargo, pocos años después se envió a la Secretaría de Gobernación en donde convivió con la DGIPS hasta su extinción en 1985.

Al iniciar la Guerra Fría se fueron sumando responsabilidades a la Secretaría de Gobernación que no pocas veces provocaron confusiones. Por ejemplo, en la Ley Electoral de 1946 preveía que la Secretaría de Gobernación tuviera la responsabilidad del registro de partidos, sin embargo, ya lo realizaba desde 1942.<sup>51</sup> Esta reforma centralizó el proceso electoral y desapareció la posibilidad de presentar candidaturas independientes. Los partidos debían estar registrados y era la Secretaría de Gobernación la que calificaba y evaluaba si se cumplía con los treinta mil afiliados a nivel nacional que pedía la Ley. En las subsecuentes reformas aumentó el número de afiliados para obtener registro perfilando un sistema basado en tres partidos.

Otra de las responsabilidades que concentró Gobernación fue el Registro Nacional de Electores el cual, hasta 1951, estuvo en manos de una comisión. Con los años obtuvo el derecho exclusivo del empadronamiento de los ciudadanos que desearan votar en comicios locales o federales. Así entonces, los datos de todos los electores estaban en

---

<sup>50</sup> Aguayo, Sergio. *La Charola, una historia de los servicios de inteligencia en México*. México: Raya en el Agua, Grijalbo. 2001.

<sup>51</sup> *Memoria de la Secretaría de Gobernación. Septiembre de 1942-agosto de 1943. Presentada al H. Congreso de la Unión por el Secretario del ramo, Lic. Miguel Alemán*. México: Secretaría de Gobernación. 1943., p. 46.



manos de una Secretaría que, además, poseía a las dos agencias de investigación y control político. Saúl Jerónimo Romero afirma que:

Centralizar de tal manera el proceso electoral y no construir una conciencia ciudadana, provocó que las fuerzas políticas organizadas buscaran espacios por fuera del sistema de partidos, ya sea con organizaciones como el Movimiento de Liberación Nacional, el navismo potosino, movimientos guerrilleros en algunas regiones del país y, por otro, que las cifras de los procesos electorales empezaran a quedar en duda, pues ni los partidos con registro alcanzaban una representación en la Cámara de Diputados de acuerdo con el número de votos obtenidos y la legitimidad política se deterioraba fuertemente, pues además de la inexistencia de un sistema real de partidos, el abstencionismo se convertía en norma.<sup>52</sup>

Su primera gran intervención en el sistema electoral fue durante la elección de 1952, cuando desplegaron todo tipo de argucias obstruccionistas para dificultar la campaña y desarrollaron un estricto control de la jornada electoral, con su respectiva manipulación de votos, urnas y papelería electoral. Posteriormente a la elección desplegaron una estrategia represiva más clásica, represión pública a mítines y marchas. Aquí es posible ver un ejemplo de convergencia entre los mandatos de gobernación. Todos los departamentos trabajando para bloquear, desprestigiar, reprimir y frenar a la disidencia política partidista.

Tuvieron que pasar varios años, hasta la Reforma Electoral de 1989, provocada por la “Caída del sistema” de la elección presidencial de 1988, para que la Secretaría de Gobernación perdiera sus potestades en materia electoral.

Para los años 60 Gobernación ya había sumado a sus responsabilidades el control de la cinematografía producida en el país a través de la Dirección General de Supervisión de Cinematografía, la cual, al igual de la DGIPS y la DFS cumplía funciones de control político, pero en el área cinematográfica, adquiriendo un rostro más cercano a una oficina de Censura cinematográfica que una de administración y promoción del cine nacional.

Desde la supervisión cinematográfica se buscó controlar las películas que llegaban al gran público. Son célebres las censuras a películas como *La sombra del caudillo* de Julio Bracho o *La última tentación de Cristo* de Martin Scorsese. La primera permaneció sin ser exhibida desde 1960 bajo el argumento de que promovía una mala imagen de México y sus instituciones como el Ejército. Fue hasta 1990 que fue permitida su exhibición.

Después de 1968 se censuraron y obstruyeron películas cuyo contenido era considerado un riesgo. Se permitió la filmación y circulación de películas con temáticas “sensibles políticamente”, tal es el caso de las cintas de Felipe Cazals como *Canoa* o *Bajo la metralla*, la primera respecto al linchamiento de un grupo de trabajadores que fueron confundidos con estudiantes en el contexto de 1968; y la segunda repleta de alusiones claras y directas al desempeño político de la Liga Comunista 23 de Septiembre. Sin embargo, en su conjunto, estas películas corroboraron y reforzaron los discursos gubernamentales respecto al problema de la violencia .

No así el caso de la película *Rojo Amanecer* que inicialmente había sido censurada y condenada a no ser exhibida bajo el argumento de que se difundía una “mala imagen” del Ejército Mexicano en la película. Fue gracias a la presión social en un contexto ya con muchos problemas políticos, que el presidente Carlos Salinas de Gortari autorizó su exhibición.

---

<sup>52</sup> Romero, Saúl Jerónimo, “Representación política y la Secretaría de Gobernación”. En *La política interior y la estabilidad de la nación*, coord. Jorge Javier Romero. México: INEHRM. 2000., p. 209.

Además, Gobernación realizaba las tareas de promoción turística, de control del registro de extranjeros, el control del crecimiento poblacional.

Para el inicio del periodo contrainsurgente la diferencia entre la DGIPS y la DFS podría parecer poca, sin embargo, era profunda. La DGIPS se encargaba de realizar estudios sobre los problemas políticos y sociales, encuestas y labores que no involucraban que los agentes estuvieran en campo. Mientras la DFS, se afirma en las memorias de la Secretaría de Gobernación, además de investigar cuestiones relativas a la situación política y social del país, también se encargaba de los delitos de espionaje y disolución social. Tenían facultades para detener, interrogar y acusar a presuntos responsables, así como la obligación, no siempre respetada, de presentarlos ante un ministerio público. A diferencia de los primeros, los agentes de la DFS podían portar armas. Ambas, podían coordinarse y compartir información entre ellas, con el Ejército o con policías locales. Los resultados de sus actividades eran entregados al Secretario de Gobernación y este debía informar al presidente.

En un documento interno de la DFS de 1982 se describe el flujo interno de la información. Ahí se afirma que, luego de recibirse la información se le asignaba un número de Folio. Luego se realizaban fotocopias para todos los departamentos y el original a un grupo de redactores para depurar su contenido y mejorar su presentación. Luego de esto se realizaba la jerarquización de la información.

Además de los departamentos se entregaban copias a los subdirectores administrativos y operativos al Director Federal de Seguridad, al subsecretario de Gobernación y Secretario de Gobernación. Luego de este proceso se redactaba un informe diario que se distribuía al Jefe del Estado Mayor Presidencial, al Director Federal de Seguridad, al Subsecretario de Gobernación, Secretario de Gobernación y, finalmente al Presidente de la República. Esto es indicativo de la operación conjunta, interinstitucional y cotidiana de Presidencia y Gobernación.

Desde su creación, los agentes y administrativos de estos ramos de la Secretaría de Gobernación se acostumbraron a trabajar sin la supervisión de sus superiores. Los agentes recibían sus comisiones y después informaban. En el caso de la DFS que tenía la potestad de realizar detenciones estas se hacían sin orden judicial y muchas veces sin la autorización de los superiores.

Finalmente es necesario destacar que ambas direcciones de la Secretaría de Gobernación fueron los pilares operativos que, en la lógica gubernamental, ayudaban a cumplir su mandato institucional: Mantener el orden interno del país, administrar las relaciones entre presidencia y los Estados integrantes de la federación, vigilar por el cumplimiento de las legislaciones referentes a medios impresos, cinematografía y radio y después televisión, administrar los centros de detención federales, y un largo etcétera. En resumen, como se ha dicho, ser el brazo derecho del poder ejecutivo.

## 2. LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

El pelotón que entra en un pueblo no sabe aún en qué casa, en qué momento o cuántos hombres se han vinculado con la guerrilla. Deben de sitiar y actuar como si todo el pueblo fuera cómplice de Lucio. Por eso se requiere de un control efectivo de la zona. [...] Y solamente una fuerza como el Ejército puede tomar una decisión así, no el presidente de la República ni el gabinete civil, porque a ellos les aterra la imagen política de la decisión. Y para nosotros se trata de una responsabilidad orgánica. Nuestra esencia es restablecer la paz, sólo eso.<sup>53</sup>

### 2.1. Introducción

La consolidación del Ejército dentro del régimen autoritario y su acumulación de capital político son dos elementos que permiten entender por qué las Fuerzas Armadas fueron utilizadas de manera reiterada para garantizar la seguridad política del Estado y mantener un mínimo de estabilidad social, necesario para la reproducción del sistema, bajo una economía de tipo capitalista. Bajo dichas premisas la actuación del Ejército se tradujo, durante el periodo de la violencia estatal, 1965-1990, en violaciones graves a derechos humanos de muy amplios y heterogéneos grupos de víctimas, como aquellas estudiadas a lo largo de este informe final.

Una tesis incorporada al análisis del sistema político mexicano en relación con sus Fuerzas Armadas, es la subordinación del Ejército al poder presidencial que, desde 1946, estaba en manos de civiles. La llamada despolitización militar es subrayada para explicar la aparente excepcionalidad del Estado mexicano desde una perspectiva comparada con respecto a la proliferación de regímenes militares y contrainsurgentes, instaurados desde la década de 1960, en diversos países de América Latina. Bajo esta suposición, las primeras secciones de este capítulo tienen como objetivo presentar brevemente las características de la despolitización de la institución militar mexicana en tres momentos: la primera reforma posrevolucionaria; la consolidación del Ejército como parte del sistema político contemporáneo; y la acumulación de capital político de las Fuerzas Armadas bajo un esquema de profesionalización contrainsurgente.

---

<sup>53</sup> Montemayor, Carlos. *Guerra en el paraíso*. México: Fondo de Cultura Económica. 1991, p. 350.

Luego de la consideración del marco histórico de ejercicio del poder por parte de las Fuerzas Armadas se explica su funcionamiento institucional, amparado en la legislación y normatividad aplicable al período 1965-1990. A la par que se introducen las nociones de seguridad interior y de la actuación de la Fuerza Aérea en un entramado bilateral con compañías israelitas como preparación de los “vuelos de la muerte”. El desarrollo histórico de las Fuerzas Armadas, más la arquitectura institucional del Ejército y las conexiones transnacionales de la Fuerza Aérea sirven de preámbulo para presentar aquellos casos en los que fue posible documentar la responsabilidad del Ejército en la violación grave de derechos humanos durante el periodo de la violencia estatal.

## 2.2. El primer paso para la profesionalización militar posrevolucionaria: la reforma del general Joaquín Amaro

La creación del Partido Nacional Revolucionario (PNR) en 1928 tuvo como motor la unidad de la “familia revolucionaria” para limitar el espacio de acción de los caudillos regionales y la tradición golpista como forma de acceso al poder.<sup>54</sup> El Ejército era visto como la única institución que tenía la capacidad de disputar el mando sobre la vida pública de México y, al mismo tiempo, la única con suficiente fuerza para respaldar un proyecto político.<sup>55</sup> Arnaldo Córdova señala que el Ejército mexicano estuvo ampliamente politizado desde su nacimiento en la lucha revolucionaria, “no iba a seguir a nadie más que al caudillo, o dicho en otros términos, nadie que no fuera un caudillo podría gobernar el Ejército y la República o integrar en un nuevo organismo político un país descuartizado por la guerra civil”.<sup>56</sup>

La élite gobernante, denominado “Grupo Sonora”, se empeñó en encontrar medios efectivos para evitar que las aspiraciones políticas de los militares pusieran en riesgo la pacificación del territorio nacional. En otras palabras, el régimen enfocó sus esfuerzos en construir canales para que el Ejército quedara subordinado a la figura presidencial. Bajo ese entendido, se realizó una importante reforma militar encabezada por el general Joaquín Amaro, cuyo eje fue la despolitización y la profesionalización de la corporación castrense.

Por profesionalización, José Luis Piñeyro entiende el proceso con el que se pretenden superar técnicamente “las características tradicionales del arte de la guerra: la valentía a la eficiencia, la improvisación a la programación: el mayor número de victorias con el menor

---

<sup>54</sup> El PNR cambió de nombre a Partido de la Revolución Mexicana (PRM) en 1938 y a Partido Revolucionario Institucional (PRI) en 1946.

<sup>55</sup> XXVIII Simósio Nacional de História - Anais Simpósios ANPUH, 2015. Jaso Galván, Azucena Citlalli, “Apuntes para un balance de la despolitización militar: el Partido y las Fuerzas Armadas (1917-1946).

<sup>56</sup> Córdova, Arnaldo. *La ideología de la revolución mexicana. La formación del nuevo régimen*. México: Ediciones Era. 1980, p. 263.

número de pérdidas humanas y materiales”.<sup>57</sup> En otras palabras, se buscó el perfeccionamiento de la preparación técnica de la institución para distanciarse del antiguo ejército porfiriano y superar la heterodoxia militar del proceso revolucionario, creando un mando centralizado, un sistema burocratizado y un espíritu de casta. De tal manera, la institución militar fue recreada, organizada, equipada y adiestrada para el ejercicio de una violencia legítima.<sup>58</sup> La reforma abarcó tres niveles: 1) educativo-organizativo; 2) material-logístico; y 3) ideológico-político.<sup>59</sup>

Además de la reducción de efectivos armados (licenciamiento de tropas), se impulsó una campaña de desarme, sobre todo en regiones rurales. Se establecieron criterios para los ascensos, se revisaron los grados y se definieron las funciones de la jerarquía militar.<sup>60</sup> Respecto a este último punto, cabe subrayar que un método para controlar el descontento que generó la eliminación del grado de buena parte de los generales-caciques, fue la institución de una división territorial militar, donde una dinámica de rotación de las jefaturas militares inducía el rompimiento entre los caudillos y sus tropas, evitando a toda costa el arraigo regional. Otra medida, como menciona Enrique Plasencia, fue la compra de fidelidades: se sobornó y se otorgaron concesiones especiales a los caudillos militares.<sup>61</sup> En detrimento de una despolitización efectiva, la Secretaría de Guerra confirió prebendas que consolidaron nuevas élites locales y profundizaron el fenómeno del caciquismo. Muchos de los militares beneficiados por esta reforma “mantuvieron la paz, garantizaron la lealtad de sus subordinados y muchos se enriquecieron”.<sup>62</sup>

Por otra parte, se establecieron misiones diplomáticas militares en algunas embajadas mexicanas con el objetivo de estudiar los procesos organizativos, tácticos y estratégicos de países seleccionados. De forma paralela, enviaron a jóvenes militares y mandos medios a estudiar en academias militares de Francia, Bélgica y Estados Unidos para que al volver ejercieran como profesores, reorganizando así el sistema educativo en el Colegio Militar, a partir de los modelos pedagógicos de los ejércitos modernos.

A nivel legislativo, se promulgó la *Ley de Disciplina Militar* que establecía que “el servicio de las armas exige que el militar lleve el cumplimiento del deber hasta el sacrificio, y que anteponga al interés personal, la soberanía de la Nación, la lealtad a las instituciones y el honor del Ejército y de la armada nacionales”.<sup>63</sup> También se declaró la “misión histórica” de las Fuerzas Armadas mexicanas: “Defender la integridad e independencia de la Patria, mantener el imperio de la Constitución y de las demás Leyes y preservar el orden interno”.<sup>64</sup> Ideológicamente se profundizó en la obediencia, el honor, el sentido de justicia y el respeto mutuo, como valores fundamentales de los elementos militares, sin importar el rango.

A grandes rasgos, estas fueron las características con las que se refundaron las Fuerzas Armadas entre 1925 y 1926. Como resultado de este ejercicio, desde 1929 no hubo

---

<sup>57</sup> Piñeyro, José Luis. *Ejército y sociedad en México: Pasado y presente*. México: BUAP-UAM Azcapotzalco. 1985., p. 14.

<sup>58</sup> *Ibidem*, p. 15.

<sup>59</sup> Jaso Galván. 2015. *Op. Cit.*

<sup>60</sup> Entre 1910 y 1917, los generales se habían forjado al calor de las batallas y una buena parte de los dirigentes militares, eran caciques o personas de renombre en los territorios donde se libró la revolución. Es decir, no eran militares de carrera.

<sup>61</sup> Plasencia de la Parra, Enrique. *Historia y organización de las Fuerzas Armadas en México; 1917-1937*. México: UNAM. 2010, p. 16.

<sup>62</sup> Loyo Camacho, Martha Beatriz. *Joaquín Amaro y el proceso de institucionalización del Ejército Mexicano; 1917-1937*. México: Fondo de Cultura Económica. 2003, p. 76.

<sup>63</sup> *Ibidem*, p. 139.

<sup>64</sup> Lozoya, Jorge. *El Ejército mexicano*. México: El Colegio de México. 1977, p. 139.

tentativas de golpes militares ni discordancia conocida respecto a las órdenes presidenciales. En el México posrevolucionario, las principales actividades del Ejército se centraron en los asuntos internos del país. Por ejemplo, los militares participaron en el combate a los opositores del régimen, como los cristeros (1926), así como en la lucha en contra de distintas asonadas militares como las de los generales José Gonzalo Escobar (1929) y Saturnino Cedillo (1939).<sup>65</sup> Además, en el año 1946 el país dejó de ser gobernado por generales de la vieja guardia revolucionaria, y fue electo Miguel Alemán Valdés, el primer presidente civil, con lo que se consolidó la imagen internacional de un sistema político estable, presidencialista, desmilitarizado y revolucionario.

## 2.3. El Ejército y el partido

Otro elemento de considerable relevancia para el análisis de la institución castrense es la superposición entre Fuerzas Armadas y partido de Estado. Como dirigente del Partido Nacional Revolucionario (PNR) entre 1930 y 1931, el general Lázaro Cárdenas se empeñó en conseguir cierta cohesión al interior del partido y fortalecer las bases sociales. Sin conseguir plenamente sus objetivos, una vez que estuvo en la presidencia (1934-1940), Cárdenas transformó al PNR, de cara al afianzamiento de un proyecto económico radical que pretendía fortalecer a la naciente burguesía nacional a través de una serie de reformas y megaproyectos (agraria, educativa, construcción de infraestructura, expropiación petrolera, etc.). Para enfrentar a la oposición y a las disidencias, nacionales e internacionales, Cárdenas reformuló el partido para que funcionara como una especie de frente popular o una organización de masas que hiciera la mediación entre el aparato estatal y los movimientos populares, sindicales y campesinos.<sup>66</sup>

Con un nuevo nombre, el Partido de la Revolución Mexicana (PRM) se integró oficialmente por cuatro sectores: campesino, obrero, popular y militar. Jorge Alcocer sugiere que, de manera tajante, Cárdenas puso al partido “como instrumento del poder legalmente constituido, esto es, el partido al servicio del presidente”.<sup>67</sup> Al interior del Ejército, hubo una nueva recomposición de la jerarquía militar, donde la generación de jóvenes oficiales formados en el nuevo Colegio Militar, ocuparon puestos estratégicos para el partido y para el Gobierno. Discursivamente, el general Cárdenas apeló a los bajos escalones, a los soldados rasos, los “hijos legítimos de la Revolución”, profundizando la idea de la corporación militar como síntesis de lo mexicano.<sup>68</sup>

La justificación política para la introducción del Ejército a la estructura del partido, según Federico Anaya Gallardo, fue el peligro de rebeliones internas y amenazas externas a causa de las reformas del Gobierno cardenista. El Ejército, dice Anaya, cerró filas en defensa de un programa político.<sup>69</sup> Sin embargo, en el proceso de moderación del régimen

---

<sup>65</sup> Sánchez Gutiérrez, Arturo. “Los militares en la década de los cincuenta”. *Revista Mexicana de Sociología*, 50 (jul.-sep.), 1988: 269-293.

<sup>66</sup> Garrido, Luis Javier. *El Partido de la Revolución Institucionalizada. Medio siglo de poder político en México: La formación del nuevo Estado (1928-1945)*. México: SEP-Siglo XXI. 1986, p. 386.

<sup>67</sup> Alcocer, Jorge. “La tercera refundación del PRI”. *Revista Mexicana de Sociología*, 55 (abril-junio), 1993., p. 119.

<sup>68</sup> La obligatoriedad del servicio militar decretada en 1940 contribuyó con este mito, pues se pretendía que jóvenes de todas las clases se unieran para un bien común y el combate a los factores desestabilizadores.

<sup>69</sup> Anaya Gallardo, Federico. “Contexto histórico y sociológico de las Fuerzas Armadas”. En *Siempre cerca, siempre lejos: las Fuerzas Armadas en México*, coord. Gustavo E. Castro Soto y Ernesto Ledesma Arronte, 34. México: CIEPAC-CENCOS. 2000.

posrevolucionario, iniciado con el Gobierno del último presidente militar, Manuel Ávila Camacho (1940-1946), se priorizó la retirada absoluta de los mandos militares en la política nacional y del partido, amparada en la coyuntura internacional. Ávila Camacho declaró:

Tengo el firme convencimiento de que los miembros del Ejército nacional no deben intervenir ni directa ni indirectamente en cuestiones de política militante o electoral, pues autorizar que se realicen comicios dentro del cuartel es provocar la división de sus elementos, lo que por fortuna quedó desde hace tiempo eliminado de esas funciones cívicas.<sup>70</sup>

Entre 1940 y 1945, una vez que el Gobierno se alineó con los países aliados y forjó una nueva alianza con Estados Unidos en el conflicto internacional, el Presidente decretó un estado de excepción, al suspender las garantías individuales con el objetivo de preservar la seguridad interna. De manera paralela, el régimen puso énfasis en la mejora de los servicios de inteligencia y encomendó al Ejército participar en las funciones de espionaje y persecución de disidencias políticas. La “despartidización” de las Fuerzas Armadas en 1940 contribuyó a la reafirmación de “la identidad y la igualdad de Ejército y élite gobernante”.<sup>71</sup> Por otra parte, con la política de “unidad nacional” implementada de cara al estado de guerra con las potencias del Eje se sentaron las bases para que Ejército y Gobierno se asumieran “guardianes de dicha unidad y su deber natural era destruir a quienes la pusieran en peligro”.<sup>72</sup>

Anaya apunta también que tal identidad, permitía un intercambio de cuadros entre el Ejército y la administración civil, creando la figura del “oficial político-militar”, clave en la comunicación entre civiles y militares. Es decir, la salida formal del Ejército del partido contribuyó e incentivó la participación de cuadros militares en la política partidista, consolidando el uso faccioso de la institución militar para la defensa de la hegemonía política. Cabe señalar que, entre 1946 y 1964, cuatro generales dirigieron el PRI.<sup>73</sup>

Algunos ejemplos de “oficiales político-militares” son: Alfonso Corona del Rosal (presidente del PRI, gobernador de Hidalgo y regente del DF); Fernando Gutiérrez Barrios (titular de la Dirección Federal de Seguridad, subsecretario de Gobernación, director general de Caminos y Puentes Federales, gobernador de Veracruz, secretario de Gobernación), y Jorge Carrillo Olea (subsecretario de Gobernación, director general del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, gobernador de Morelos).<sup>74</sup>

A partir de la relación de las Fuerzas Armadas con el partido de Estado, se creó la imagen del Ejército como guardián de la unidad nacional, cuyas acciones represivas podían ser justificadas en nombre de la defensa de la soberanía, la seguridad interna y la paz social.<sup>75</sup>

---

<sup>70</sup> Ibarrola, Javier. *El Ejército y el poder. Impacto e influencia política en el México Moderno*. México: Océano. 2003, p. 17.

<sup>71</sup> Anaya. 2000. *Op. Cit.*, p. 34.

<sup>72</sup> *Ibidem.*, p. 37.

<sup>73</sup> *Ibidem.*, p. 34.

<sup>74</sup> *Ibidem.*, p. 34-35.

<sup>75</sup> Saavedra Inaraja, María. “Fuerzas Armadas y sociedad en México: hacia un proyecto integrado para el siglo XXI”. *Cuadernos de Estrategia. Presente y Futuro de las relaciones cívico-militares en Hispanoamérica*, 123, 2003: 69.



## 2.4. Politización contrainsurgente

A partir de lo que se ha señalado anteriormente, es posible utilizar el argumento de Huntington para interpretar el contexto mexicano como un caso de “participación militar permanente”. Aunque el fenómeno no puede entenderse en el sentido del militarismo que definió las dictaduras que se instalaron en el Cono Sur en la segunda mitad del siglo XX, según Piñeyro, —siguiendo a Huntington—, hay cuatro roles identificados en la participación militar en el contexto mexicano:

1) el rol institucional en la medida que controlan ciertos recursos sociales, entre los cuales están hombres y medios financieros; 2) el político: a medida que realizan actividades políticas y tienen cargos de gobierno; 3) el instrumental: conforme los militares participan más que los civiles en política interna e internacional en los medios diplomáticos, políticos, económicos o de otro tipo, y 4) el rol ideológico, conforme los militares logran influir sobre las clases dominantes y las clases subalternas.<sup>76</sup>

De manera contraria, Raúl Benítez Manaut señala que, sobre todo en el contexto de la Guerra Fría, las Fuerzas Armadas cumplieron una función de estabilización política. El autor identifica una “desmilitarización gradual económica y política” desde el fin de la Revolución Mexicana, por lo que el nivel de militarización del país es aparentemente bajísimo en contraste con el resto de Latinoamérica. El “rol funcional” de la institución castrense dentro del sistema político se restringe, según Benítez Manaut, al “recurso de última instancia”,<sup>77</sup> es decir, la institución es utilizada cuando ya no quedan canales de negociación.<sup>78</sup> El perfeccionamiento de los mecanismos de mediación y negociación política entre el Ejército y los gobiernos, posibilitó —como si se tratara de un proceso independiente y paralelo— la modernización y profesionalización, tanto de la Secretaría de la Defensa Nacional como de la Secretaría de Marina.

La contradicción de esta tesis consiste en que ignora el reacomodo de la élite militar durante la década de 1970. El general Marcelino García Barragán, secretario de la Defensa entre 1964 y 1970, fue el último militar con una trayectoria revolucionaria, en ocupar un puesto de relevancia política. Su sucesor, el general Hermenegildo Cuenca Díaz, es considerado “el símbolo de la modernización completa del Ejército, pues fue el primer soldado completamente formado en el sistema profesional posrevolucionario que llegó a ocupar el máximo mando estrictamente militar de la república”.<sup>79</sup> La experiencia revolucionaria dejó de ser un elemento relevante para la organización de las promociones y los cambios de rango. En su lugar, la experiencia “antisubversiva” centralizó las dádivas políticas. Es decir, la contrainsurgencia también generó una acumulación de capital político para las élites militares que la dirigieron.<sup>80</sup>

---

<sup>76</sup> Piñeyro. 1985. *Op. Cit.*, p. 33.

<sup>77</sup> Benítez Manaut, Raúl, “Las Fuerzas Armadas mexicanas a fin de siglo: Su relación con el estado, el sistema político y la sociedad”. *Sociológica* 25 (mayo-agosto), 1994, p. 1.

<sup>78</sup> El autor refiere tres momentos: el movimiento estudiantil de 1968, las campañas contrainsurgentes contra las OPM y las campañas antinarcóticos. Benítez Manaut, Raúl, “Las Fuerzas Armadas mexicanas durante la Guerra Fría: 1945-1990”. En *Historia de los Ejércitos Mexicanos*, 513-540. México: INEHRM. 2013.

<sup>79</sup> Anaya. 2000. *Op. Cit.*, p. 38.

<sup>80</sup> Según Benítez Manaut las Fuerzas Armadas no tienen funciones políticas; sin embargo, señala, “el hecho de que las Fuerzas Armadas no participen en política en forma directa y abierta es en sí una decisión política, tanto de la élite civil en el poder, como de los propios altos mandos de las Fuerzas Armadas”. El autor reduce las funciones profesionales de las Fuerzas Armadas a “recibir órdenes”, fundamentalmente por no ser una institución deliberativa y, por lo tanto, no contar con autonomía. Benítez Manaut. 2000. *Op. Cit.*, p. 8.



Dos ejemplos de cómo la experiencia contrainsurgente generó una acumulación de capital político para las élites militares. En primer lugar, el general Eliseo Jiménez Ruiz, comandante de la 27/a Zona Militar (Acapulco) entre 1974 y 1976 —los años más violentos de la contrainsurgencia en Guerrero—, fue nombrado gobernador interino del estado de Oaxaca en el contexto de la crisis política desatada por la actividad política de la Coalición Obrera, Campesina, Estudiantil del Istmo (COCEI), antes Coalición Obrero Campesino Estudiantil de Oaxaca (COCEO), en 1977.<sup>81</sup> En segunda instancia, el general Fernando Pámanes Escobedo, comandante de la 5/a Zona Militar (Chihuahua) durante los primeros años de contrainsurgencia —donde combatió a los “bandoleros marxistas, comunistoides”—<sup>82</sup>, fue electo gobernador de Zacatecas en 1974, y posteriormente nombrado embajador de México en Cuba.<sup>83</sup>

Como guardianes de la seguridad interna, las Fuerzas Armadas jugaron un papel fundamental en las campañas de aniquilación de las organizaciones político-militares (OPM) y en el disciplinamiento de diversos tipos de disidencias. En la década de 1980, ambas experiencias rindieron sus frutos cuando se reforzó militarmente la frontera sur del país, “donde está el petróleo y donde se resienten con mayor vigor los efectos derivados de la crisis social y militar centroamericana”.<sup>84</sup> Junto con la radicalización de la guerra contra la siembra y distribución de sustancias psicotrópicas, se volvieron a redefinir conceptos clave como seguridad nacional y modernización de las Fuerzas Armadas.

El general Félix Galván López, secretario de la Defensa entre 1976 y 1982, declaró que la seguridad nacional era “el mantenimiento del equilibrio social, económico y político, garantizado por las Fuerzas Armadas”.<sup>85</sup> Al mismo tiempo, se creó la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea, y se fundaron 25 instituciones de enseñanza militar, entre ellas escuelas de formación de oficiales, superiores, de aplicación, de especialización, de perfeccionamiento y de formación de clases y cursos técnicos.<sup>86</sup> Todas operaron bajo el paradigma de la “guerra de baja intensidad”, dejando atrás el contexto contrainsurgente.

Puede concluirse, por lo dicho hasta este punto que, la participación política de los altos mandos militares es inevitable en un Estado de características contrainsurgentes. Aunque los canales de negociación política entre la élite gobernante y la militar han sido nubladas por el supuesto pacto de sumisión al presidencialismo civil, los elementos históricos que aquí se han esbozado —las características de la reforma militar del general Amaro, la “expulsión” de los militares del pacto político que representaba el partido de Estado y las campañas de contrainsurgencia y disciplinamiento social—, contribuyen al entendimiento del comportamiento de una de las instituciones pilares del sistema político mexicano. Estos elementos abonan al entendimiento de los intereses amalgamados en la doctrina de seguridad nacional mexicana.

---

<sup>81</sup> Vicente Ovalle, Camilo. *[Tiempo suspendido]. Una historia de la desaparición forzada en México, 1940-1980*, México: Bonilla Artigas Editores. 2019, p.192.

<sup>82</sup> Valadez Rodríguez, Alfredo. “Falleció el general Fernando Pámanes, quien combatió a la guerrilla en Chihuahua”. *La Jornada*, 11 de marzo de 2002.

<sup>83</sup> Anaya. 2000. *Op. Cit.*, p. 40.

<sup>84</sup> Boils M., Guillermo, “Los militares en México”. *Revista Mexicana de Sociología* 47 (enero-marzo), 1985, p. 170.

<sup>85</sup> *Ibidem*, p. 178.

<sup>86</sup> *Ibidem*, p. 174.

## 2.5. Estructura y funcionamiento institucional de las Fuerzas Armadas

La Constitución de 1917, en su artículo 89, señala como facultad y obligación del Presidente de la República la disposición de las Fuerzas Armadas, de mar y tierra, para “la seguridad interior y defensa exterior de la Federación”.<sup>87</sup> Bajo dicho mandato constitucional las Fuerzas Armadas quedaron bajo los órdenes del Ejecutivo que, además también cuenta con la facultad para nombrar a todos los jefes y oficiales del Ejército, con la aprobación del Senado.

La existencia de las Fuerzas Armadas es un hecho expresado en la Constitución de 1917, pero sus formas de organización, atribuciones y funciones fueron desarrolladas en una serie de leyes. La primera se promulgó en 1926 con el nombre de *Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos*, por el entonces presidente Plutarco Elías Calles. La *Ley de Disciplina* fijó las bases generales del Ejército, cuyo fin era “defender la integridad e independencia de la patria; [...] mantener el imperio de la Constitución y de las demás leyes, y [...] observar el orden interior”.<sup>88</sup>

Estas atribuciones permanecieron durante las siguientes décadas. En ese sentido, el decreto de 25 de octubre de 1937, con el cual la Secretaría de Guerra y Marina cambió su denominación a la de Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), conservó las mismas leyes y reglamentos.<sup>89</sup> El 12 de enero de 1942 algunos artículos de la Ley de 1926 fueron reformados, pero los preceptos de defensa exterior y conservación del orden interno se mantuvieron en lo sustancial.<sup>90</sup> Durante la primera mitad de la década de 1940, en el marco de la Segunda Guerra Mundial inició el proceso de modernización de las Fuerzas Armadas Mexicanas (FAM), expresado en el desarrollo de una estructura jurídica militar y la creación de una serie de leyes que renovaron el marco legal del Ejército.<sup>91</sup>

Ese orden se mantuvo hasta 1971 con la expedición de la *Ley Orgánica del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos (LOEFAM)*, en la cual se reiteró el mandato de las Fuerzas Armadas de “defender la integridad, independencia y soberanía de la Nación”, así como de “garantizar la seguridad interior”.<sup>92</sup> Una característica novedosa fue la introducción de la atribución de la Marina, el Ejército y la Fuerza Aérea de “auxiliar a la población civil y cooperar con sus autoridades en casos de necesidades públicas y prestarles ayuda en obras sociales y en todas las que tiendan al progreso del país.”<sup>93</sup> Durante los años de la violencia

---

<sup>87</sup> CPEUM, artículo 89.

<sup>88</sup> *Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos*. 1926., p. 11.

<sup>89</sup> *Decreto por el que se cambia la denominación de la Secretaría de Guerra y Marina por la de la Defensa Nacional*. 1937., p. 1.

<sup>90</sup> *Decreto que reforma la Ley Orgánica del Ejército y Armada Nacionales y la de Secretarías y Departamentos de Estado*. 1942., p. 1.

<sup>91</sup> Saucedo López, Antonio. *Teoría jurídica del Ejército y sus lineamientos constitucionales*. México: Universidad Nacional Autónoma de México. 2002., p. 119.

<sup>92</sup> *Ley Orgánica del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos* (en adelante *LOEFAM*). México: Ediciones Ateneo. 1971., p. 9-10.

<sup>93</sup> *Ídem*.

estatal la *LOEFAM* fue reformada en 1986, bajo el Gobierno de Miguel de la Madrid, con el fin de reestructurar la organización interna de la SEDENA.

## 2.5.1. Organización de las Fuerzas Armadas

De acuerdo con la *LOEFAM* de 1971, el Ejército mexicano estaba organizado en un mando supremo, bajo el control del Presidente de la República, que fungía como órgano político y administrativo.<sup>94</sup> Asimismo, el ejercicio del mando en la SEDENA se realizaba a través de un alto mando, correspondiente al secretario del ramo, cuyas funciones eran organizar, adiestrar y equipar al Ejército de forma conveniente "para la guerra" durante tiempos de paz.<sup>95</sup>

Para ejercer las atribuciones y facultades que le eran conferidas por el Presidente de la República, el titular de la SEDENA contaba con la asistencia administrativa de un subsecretario y un oficial mayor, con los que se conforma el Estado Mayor de la Defensa Nacional (EMDN). El esquema organizativo se completa con la Inspección General del Ejército y Fuerza Aérea, direcciones de armas y servicios, direcciones y departamentos de servicios, así como los órganos del fuero de guerra y los mandos superiores, tanto territoriales como de las llamadas grandes unidades.<sup>96</sup>

De acuerdo con la *LOEFAM* de 1971, el EMDN es un "órgano técnico operativo, colaborador inmediato del Alto mando" y sus funciones consisten en apoyar al secretario general en la planeación y la coordinación de los asuntos de defensa nacional, así como también con la organización, el adiestramiento y las operaciones de las Fuerzas Armadas de tierra y aire. En general el EMDN fue el órgano encargado de traducir las decisiones del Alto mando en directivas, instrucciones y órdenes, además de vigilar su cumplimiento.<sup>97</sup>

En tiempo de paz el territorio nacional se dividía en zonas, las cuales se agrupaban en torno a regiones militares. Esta división territorial militar coincidía con la división política del país y obedeció "principalmente a necesidades de orden interno", así como a factores políticos y económicos.<sup>98</sup> También en tiempo de paz, el territorio nacional se organizaba — y lo hace hasta la fecha— en teatros de operaciones, término militar utilizado para referirse a porciones de terreno, mar y espacio aéreo en donde se realizan las operaciones militares. De ese modo, en el periodo 1965-1990 el territorio mexicano estaba dividido en una zona interior ubicada en el centro del país, más cinco teatros de operaciones al noroeste, noreste, este, suroeste y sureste.<sup>99</sup>

---

<sup>94</sup> Saucedo López. 2002. *Op. Cit.*, p. 79.

<sup>95</sup> Secretaría de la Defensa Nacional. *Manual de Operaciones en Campaña*. México: SEDENA. 1997, p. 35.

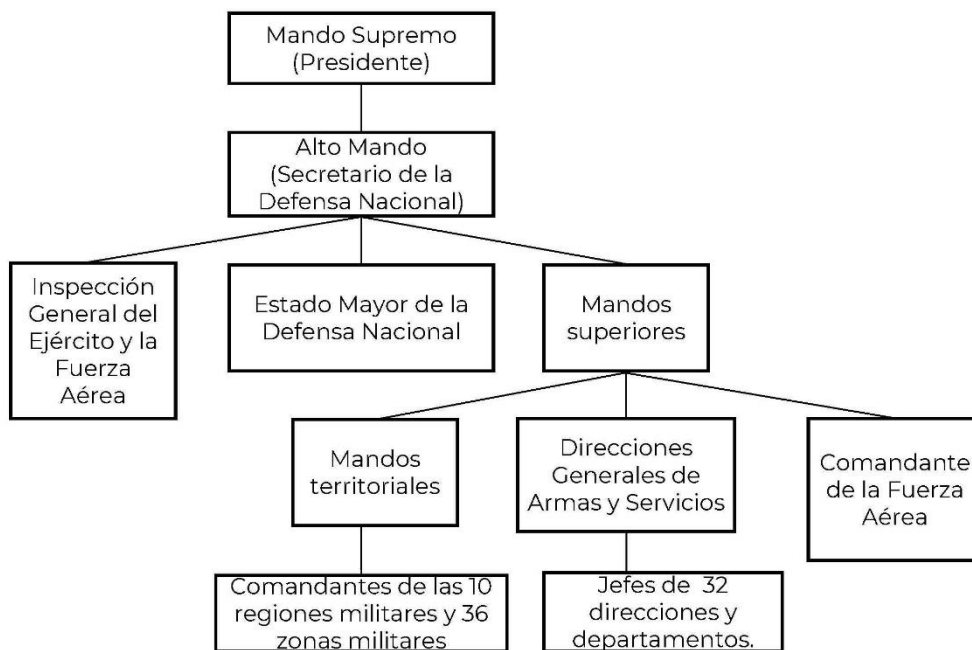
<sup>96</sup> *Ibidem*, p. 36.

<sup>97</sup> *LOEFAM*. 1971., p. 13-14.

<sup>98</sup> *Ídem*.

<sup>99</sup> *Ibidem*, p. 37-38.

**IMAGEN 1. ORGANIZACIÓN DEL MANDO DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, 1965-1990**



Fuente: Elaborado a partir de Secretaría de la Defensa Nacional. *Ley Orgánica del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos*. México: Ediciones Ateneo. 1971., p. 11-15.

Por su parte, la Inspección General se encargaba de supervisar el personal, el material, los animales y las instalaciones desde un punto de vista técnico y administrativo. También estaba a cargo del adiestramiento, mientras que los órganos de fuera de guerra tenían la función de la administración de la justicia militar.<sup>100</sup> Los mandos superiores eran operativos y correspondían a los comandantes de las regiones y zonas militares y aéreas; así como también a los comandantes de las grandes unidades, es decir, los llamados mandos conjuntos y combinados, tanto de la Fuerza Aérea como de los directores generales y jefes de departamentos administrativos de la SEDENA.<sup>101</sup> Con respecto a las comandancias de las regiones y las zonas militares y aéreas, éstas llevaban a cabo operaciones militares de forma diferenciada, ya fuera en tiempos de paz o de guerra y dependiendo del estado del país.<sup>102</sup>

<sup>100</sup> *Ibidem*, p. 14.

<sup>101</sup> *Ibidem*, p. 14-15.

<sup>102</sup> Secretaría de la Defensa Nacional. 1997. *Op. Cit.*, p. 36-37.

**IMAGEN 2. ORGANIZACIÓN DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL, 1965-1990**



Fuente: Elaborado a partir de Secretaría de la Defensa Nacional. *Ley Orgánica del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos*. México: Ediciones Ateneo. 1971., p. 11-15.

Durante el periodo de la violencia estatal, las zonas militares desplegadas en todo el territorio nacional, desempeñaron un papel de primer orden en la estructura política del país, ya que eran la máxima autoridad militar en cada una de las entidades federativas.<sup>103</sup> Según su reglamento interno, las comandancias de las zonas militares eran órganos de mando y dirección, dependientes de las regiones. Los comandantes de zona tenían como principal atribución la conducción de las tropas dentro de su jurisdicción.<sup>104</sup> Por otra parte, entre sus responsabilidades también debían mantenerse en contacto con las autoridades civiles y auxiliarlas bajo solicitud, siempre que fuera aprobado por la comandancia de la región.<sup>105</sup>

Durante el tiempo que permanecían al frente de las comandancias de las zonas, los jefes de las zonas militares llegaban a asimilarse a la región y sostenían relaciones con las fuerzas políticas locales. Por lo general, las estimaciones sobre los asuntos políticos de estas figuras eran valoradas y respaldadas por los gobernadores.<sup>106</sup> Lo anterior tenía estrecha relación con la atribución de las Fuerzas Armadas en tiempos de paz, es decir, la de “mantener el orden interno”. Según el reglamento de la SEDENA, los mandos eran responsables de “impartir garantías a la sociedad e instituciones”, por lo que en caso de

<sup>103</sup> Lozoya. 1977. *Op. Cit.*, p. 106-107.

<sup>104</sup> “Reglamento general de regiones y zonas militares”. En Secretaría de la Defensa Nacional. *Legislación Militar*, 77. México: SEDENA. 1998.

<sup>105</sup> *Ibidem*, p. 78.

<sup>106</sup> Lozoya. 1977. *Op. Cit.*, p. 106-107.

alteraciones que pudieran ponerlas en riesgo, debían ordenar “las medidas necesarias” para restablecer el orden, siempre informando a la comandancia de la región.<sup>107</sup>

Las comandancias de zonas también eran responsables de la preparación militar y administración de las unidades y dependencias bajo su cargo; inspeccionar las armas y municiones en poder de los cuerpos de defensas rurales, policías estatales, municipales, entre otros. Así como de “proporcionar guardias, retenes o escoltas a las autoridades federales para salvaguardar caudales o propiedades de la Nación”, según fuera el caso.<sup>108</sup>

A raíz de la Segunda Guerra Mundial fueron creadas 34 zonas militares a lo largo del territorio nacional. A ellas se sumó, el 1 de octubre de 1967, la 35/a Zona Militar, en Chilpancingo, Guerrero.<sup>109</sup> La decisión para su creación por Gustavo Díaz Ordaz, estuvo embebida por el contexto de movilizaciones sociales y el surgimiento de OPM en las regiones del Centro y la Costa Grande de Guerrero. Ahora bien, el 16 de agosto de 1983, se creó la 36/a Zona Militar, establecida en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,<sup>110</sup> con el fin de proteger a las instalaciones petroleras del sureste y ejercer control y vigilancia sobre los refugiados provenientes de Guatemala y otros países centroamericanos.<sup>111</sup>

En junio de 1951, las 34 zonas militares existentes hasta ese momento, fueron agrupadas en nueve regiones militares.<sup>112</sup> Sin embargo, entre las décadas de 1960 y 1970 dejaron de operar, para reactivarse hasta el Gobierno de Miguel de la Madrid<sup>113</sup> “para efectos de coordinación, de planeo operativo y apoyo logístico, así como de las funciones de tipo administrativo”.<sup>114</sup> Entre 1988 y 1994, se creó la décima región militar (X R.M.) en Mérida, Yucatán, con Carlos Salinas de Gortari.<sup>115</sup>

Además de los mandos, las tropas son otro de los componentes del Ejército mexicano. Como se mencionó anteriormente, una de las atribuciones de las zonas militares fue la de conducir a las unidades de tropas y de servicios que se encuentran dentro de su jurisdicción. En ese sentido, las primeras estaban dedicadas a operaciones de combate y se especializaban por el tipo de armamento que utilizaban o por su forma de desplazamiento, ya fuera infantería, caballería, artillería, ingenieros y blindadas.<sup>116</sup> Por su parte, las unidades de servicios estaban equipadas y eran adiestradas para “satisfacer las necesidades de vida y las operaciones de [las] Fuerzas Armadas por medio del apoyo administrativo y logístico”. Las unidades de servicio comprendían las de ingenieros, geográficos, transmisiones, materiales de guerra, transportes, administración e intendencia, sanidad, justicia, veterinaria y remonta y meteorológico.<sup>117</sup>

---

<sup>107</sup> “Reglamento general de regiones y zonas militares”. 1998. *Op. Cit.*, p. 78.

<sup>108</sup> *Ídem*.

<sup>109</sup> Solicitud de información 0000700259220, exp. RRA-10178/20, Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI), 2021.

<sup>110</sup> “Logros del sector defensa 1983 y plan de acción para 1984”, Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Archivo e Historia, Sección Concentración, Caja A/108.23/225, Exp. /108.23/225.

<sup>111</sup> “Army Country Profile-México, Part I (U)”, Department of the Army, U.S. Army Intelligence and Threat Analysis Center, Washington D. C., 1993. En Doyle, Kate. “The Blind Man and the Elephant. Reporting on the Mexican Military”. 19 de abril de 2004., p. 28.

<sup>112</sup> “Reglamento general de regiones y zonas militares”. 1998. *Op. Cit.*, p. 90.

<sup>113</sup> “Logros del sector defensa 1983 y plan de acción para 1984”, Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Archivo e Historia, Sección Concentración, Caja A/108.23/225, Exp. /108.23/225.

<sup>114</sup> “Reglamento general de regiones y zonas militares”. 1998. *Op. Cit.*, p. 90.

<sup>115</sup> Doyle. 2004. *Op. Cit.*

<sup>116</sup> LOEFAM. 1971., p. 16.

<sup>117</sup> *Ibidem*, p. 20.

Las unidades de combate, como los regimientos, batallones, escuadrones, compañías, secciones, pelotones y escuadras, se constituían con un mando, órganos de mando, elementos y unidades de una sola arma o servicio, y de los servicios necesarios. Además de las unidades de tropa y de servicios, existían los llamados cuerpos especiales y cuerpos de defensas rurales. Los primeros eran unidades que tenían "asignadas misiones, para cuyo cumplimiento sus componentes deben poseer conocimientos y preparación específicos para el manejo de los medios materiales de que están dotados y para la aplicación de la técnica o táctica que corresponda". En la década de 1970 los cuerpos especiales comprendían al cuerpo de guardias presidenciales, aéreotropas, policía y música militares. En 1986 se crearon las Fuerzas Especiales de Reacción Inmediata del Alto Mando que en 1990 se denominó Grupo Aeromóvil de las Fuerzas Especiales (GAFE).<sup>118</sup>

Por su parte, los cuerpos de defensas rurales tenían la función de cooperar con las tropas en las actividades que les fueran requeridas por el mando militar. Estas unidades, conformadas por ejidatarios voluntarios, comandados por jefes, oficiales y militares profesionales, debían estar organizadas, armadas, equipadas y adiestradas de forma permanente.<sup>119</sup>

## 2.5.2. El Ejército de mando

El EMDN era el principal órgano auxiliar del alto mando, su estructura, a su vez, se replicaba en los mandos de las grandes unidades (divisiones y brigadas) y en los mandos territoriales (regiones y zonas militares), los cuales respondían directamente al alto mando a través del EMDN.

Según el *Manual de operaciones en campaña* de la Sedena —publicado por primera vez en 1969 y reeditado en 1970 y 1997—, la doctrina militar establece que los estados mayores, en general, tienen las funciones de colaborar en la concepción, preparación y conducción de las operaciones militares de acuerdo con los objetivos planteados por un comandante.<sup>120</sup> En la concepción de las operaciones, los estados mayores reúnen "los elementos necesarios de información y apreciación, por medio de estudios, trabajos y reconocimientos, para proporcionarle los elementos requeridos para que dicho mando pueda emitir una decisión".<sup>121</sup>

La estructura de un estado mayor contribuía a la preparación de las operaciones transformando las decisiones del alto mando en "planes, órdenes e instrucciones, destinados a poner en acción a las tropas y a los servicios", asegurándose de que estas órdenes sean recibidas de forma oportuna y comprendidas con claridad. Adicionalmente, el estado mayor auxiliaba al alto mando en la conducción de las operaciones, "vigilando la ejecución de las órdenes, orientando a los comandantes subordinados encargados de cumplirlas".<sup>122</sup> De acuerdo con la doctrina militar, el EMDN estaba organizado por una jefatura cuyo responsable era el principal elemento coordinador de las actividades del Estado Mayor y de las unidades subordinadas y resultaba ser un segundo comandante del Ejército. El jefe del EMDN contaba con una subjefatura, a cargo del funcionamiento interno,

---

<sup>118</sup> *Ibidem*, p. 33.

<sup>119</sup> *Ibidem*, p. 37.

<sup>120</sup> Secretaría de la Defensa Nacional. 1997. *Op. Cit.*, p. 54.

<sup>121</sup> *Ibidem*.

<sup>122</sup> *Ibidem*, p. 54-55.



y al menos cuatro secciones básicas: la primera (S-1) de personal, la segunda (S-2) de información, la tercera (S-3) de operaciones y la cuarta (S-4) de logística, más la sección secretaría.<sup>123</sup> A ellas se suman la sección quinta (S-5) de planes estratégicos, la sexta (S-6) de educación y doctrina militar y la séptima (S-7) de operaciones contra el narcotráfico.

### 2.5.3. Las Fuerzas Armadas y la seguridad interior

Desde 1917 las actividades del Ejército mexicano se centraron en los asuntos internos del país. Durante la década de 1920, los militares participaron en el combate a los opositores del régimen posrevolucionario.<sup>124</sup> Hacia la década de 1950, en el contexto de la Guerra Fría, la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN), formulada por Estados Unidos, permeó en los gobiernos y Ejércitos de todo "el mundo libre". Sus efectos fueron particularmente importantes en el continente americano, por lo que la noción de seguridad interior adquirió un nuevo sentido geopolítico.

La DSN estaba basada en la idea de que el planeta se debatía en dos polos contrapuestos: el bloque capitalista frente al comunista. Este último, era percibido por el Gobierno de Estados Unidos como una amenaza exterior, la cual operaba al interior de diversos países a través de grupos subversivos nativos, cuyo fin era desestabilizar a los gobiernos e incrementar el predominio militar, político, económico y social del bloque comunista.<sup>125</sup>

Bajo los principios de la DSN, a finales de la década de 1950, las tareas de seguridad interior del Ejército mexicano consistieron en eliminar "todo acto subversivo, actividades de gavilleros o cualquier alteración del orden", dentro de las jurisdicciones de los mandos territoriales.<sup>126</sup> De acuerdo con la doctrina militar mexicana, plasmada en leyes, códigos, manuales y reglamentos, y ejecutada por medio de planes, órdenes y circulares,<sup>127</sup> las Fuerzas Armadas tenían como una de sus principales responsabilidades la de conservar el orden y la seguridad interna, "manteniendo así el imperio de la Constitución". Por ello, las Fuerzas Armadas actuaron "para prevenir y reprimir actos antisociales o contra el Estado llevados a cabo por personas o grupos transgresores de la ley", en operaciones de guerra, propiamente dichas, en aquellos casos en los que "la actividad de los transgresores [revistió] formas de franca rebelión armada o de guerrillas".<sup>128</sup>

---

<sup>123</sup> *Ibidem*, p. 56.

<sup>124</sup> Sánchez Gutiérrez. 1988. *Op. Cit.*, p. 269-293.

<sup>125</sup> Velázquez Rivera, Édgar de Jesús. "Historia de la Doctrina de Seguridad Nacional". *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales* 27 (enero-abril), 2002: 11-39.

<sup>126</sup> Secretaría de la Defensa Nacional. *Manual del comandante de partida*. México: SEDENA. 1999, p. 29.

<sup>127</sup> "La planeación y la conducción de la defensa nacional" es una actividad regular del Estado mexicano, para ello ha establecido "medidas de carácter político, económico, educativo y de otras muy diversas naturalezas" que deben ser ejecutadas por las autoridades correspondientes. Los planes nacionales se traducen en planes estratégicos militares a nivel del Alto Mando, así como también a planes a nivel teatro de operaciones. Los primeros se dividen en planes de Defensa Nacional y planes de Guerra. Mientras que los planes a nivel teatro de operaciones, se llevaban a cabo a través de planes de campaña y el plan estratégico de operaciones. Los planes de defensa nacional eran elaborados por el EMDN, con el fin de "preparar a las Fuerzas Armadas para responder efectiva y coordinadamente contra agresiones del exterior, contra trastornos del orden interno" y en coordinación con otras dependencias del Gobierno federal. Secretaría de la Defensa Nacional. 1997. *Op. Cit.*, p. 27 y 28.

<sup>128</sup> Secretaría de la Defensa Nacional. 1997. *Op. Cit.*, p. 29.



En nombre del mantenimiento de “la paz pública”, durante el periodo de la violencia estatal, el Ejército mexicano intervino en distintos contextos de agitación social, por ejemplo, en los procesos de renovación de las direcciones de varias organizaciones sindicales y cooperativistas. Las tropas del Ejército “prestaron servicios de vigilancia y mantenimiento del orden” en congresos, mítines agrarios, desalojo de campesinos durante conflictos intergremiales y obrero-patronales, así como en eventos regionales como ferias y festividades locales.<sup>129</sup>

En el entorno rural, las tareas de seguridad interior del Ejército estuvieron centradas principalmente en el combate a las gavillas que se dedicaban al abigeato, la extorsión y el asesinato de personas vecinas de los ejidos y comunidades. Dichas tareas eran ejecutadas por personal del Servicio Militar Voluntario (SMV) y por los cuerpos de defensa rurales en conjunto con autoridades judiciales. En un inicio, la función de estos cuerpos rurales fue la de “garantizar la legítima propiedad de la tierra”. Sin embargo, en la década de 1960 se convirtieron en cuerpos auxiliares del Ejército, y tuvieron un marcado carácter paramilitar.<sup>130</sup> Se hizo uso de ellos como apoyo para la conservación del orden en el medio rural, supuestamente; también llevaban a cabo otras acciones como evitar la tala forestal ilegal, el cultivo y tráfico de enervantes y labores sociales como la construcción, mantenimiento y reparación de caminos vecinales y escuelas.<sup>131</sup>

A partir de la década de 1960, las tropas del Ejército mexicano estuvieron presentes e intervinieron en numerosas protestas, eventos y reuniones de grupos estudiantiles en todo el país, a quienes señalaron por ser frecuentemente: “los que alteran la paz pública y por lo mismo contra quienes se debe actuar [...]. Es bien sabido que uno de los objetivos del comunismo internacional es envenenar la mente de sus militantes, es acabar con el orden interno y dentro de ello acabar con el Ejército profesional”.<sup>132</sup>

Asimismo, las Fuerzas Armadas fueron desplegadas durante comisiones electorales, tanto a nivel federal (elecciones presidenciales, senadurías y diputaciones) como local, especialmente, durante el relevo de autoridades en ayuntamientos, municipios y ejidos. El marco de dichas intervenciones fue el Plan Tláloc, elaborado por las secciones segunda y tercera del EMDN “para adoptar medidas de cooperación con la Comisión Federal Electoral y para hacer frente en caso de que surjan disturbios durante las elecciones federales”. También se giraron instrucciones para que se suspendieran las actividades comerciales con armas de fuego y municiones “con el objeto de evitar alteraciones de orden público con motivo de las elecciones”.<sup>133</sup>

A mediados de la década de 1975, el entonces secretario de la Defensa Nacional, general Hermenegildo Cuenca Díaz, firmó el Plan Integridad. Este plan de defensa nacional y de carácter contrainsurgente tuvo el propósito de “apoyar” a las autoridades civiles y a las fuerzas de seguridad pública en el combate a los “transgresores del orden”, y así “evitar actos de terrorismo, sabotaje, disturbios civiles y acciones armadas en las ciudades y áreas rurales”.<sup>134</sup> En el Plan Integridad, los analistas militares de la sección tercera de operaciones

---

<sup>129</sup> “Memoria. Secretaría de la Defensa Nacional. Septiembre, 1965-Agosto, 1966”, Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Archivo e Historia, Sección Concentración, Caja A/108.23/224 1967-1980.

<sup>130</sup> Entiéndase como paramilitar a un grupo o persona perteneciente a la sociedad civil, pero que cuenta con una adiestramiento, armamento y organización militar.

<sup>131</sup> “Memoria. Secretaría de la Defensa Nacional. Septiembre, 1965-Agosto, 1966”, Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Archivo e Historia, Sección Concentración, Caja A/108.23/224 1967-1980.

<sup>132</sup> *Ídem.*

<sup>133</sup> *Ídem.*

<sup>134</sup> “Plan Integridad”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de la Defensa Nacional, Caja 202, Exp. 199-1981, f. 6.

del EMDN —encabezados en ese entonces por el teniente coronel de infantería DEM (diplomado de Estado Mayor) Luis Mario Vargas Amezcua— analizaron las "características de los transgresores del orden público y [sus] formas de operar". En sí, el plan revela la forma en que el Ejército criminalizó la protesta social, tanto a nivel de organizaciones como de individuos, sin ninguna consideración del ejercicio a la libre asociación o del derecho a la libertad de expresión contemplados por la Constitución.

El plan divide a los "transgresores del orden público" en tres grupos: "terroristas, secuestradores y asaltantes", "agitadores" y "gavilleros".<sup>135</sup> El primer grupo, estaba compuesto tanto por personas que operaban "sin ninguna bandera ideológica y no son más que vulgares maleantes", según la jerga del plan, así como por quienes servían "a intereses políticos y económicos ajenos al país, y que pertenecen a diversos grupos de diversas ideologías, desde la extrema derecha [...] hasta la extrema izquierda".<sup>136</sup> En la concepción militar, estos grupos actuaban en las ciudades realizando asaltos a bancos, empresas y oficinas de gobierno donde se manejaba dinero; también se dedicaban al secuestro de personas dentro del gobierno y empresarios, "aparentando finalidades políticas".<sup>137</sup>

De acuerdo con la información militar, producida en parte por la S-2, algunos de los "terroristas, secuestradores y asaltantes" habían sido adoctrinados hasta el fanatismo, por lo que actuaban convencidos de "que se está llevando a cabo una guerra en contra de 'burgueses' y 'explotadores', 'opresores', etc.", mientras que otros cometían secuestros y asaltos únicamente por la "costumbre de delinquir".<sup>138</sup> Los documentos militares señalaban que los miembros de estos grupos contaban con preparación física, técnica y táctica, incluso algunos de ellos habían recibido adiestramiento en otros países y eran capaces de aplicar técnicas de guerrilla urbana y rural, así como técnicas de guerra psicológica.<sup>139</sup>

Con respecto a los grupos e individuos que la S-3 denominó como "agitadores", supuestamente provenían de distintos ámbitos sociales, pero la gran mayoría había "realizado estudios o asistido a conferencias en países extranjeros", donde recibieron consignas para alterar el orden en sus propios países.<sup>140</sup> Según los documentos militares, la forma de operar de los "agitadores" se caracterizaba por una "sistemática oposición al gobierno" y su habilidad para hacer propaganda de sus consignas por los medios de comunicación con el fin de desprestigiar y alterar la estabilidad del gobierno. Asimismo, estos grupos fueron caracterizados como capaces de presentar "argumentos legales para exhibir al gobierno como un grupo contrario a los intereses del pueblo" y de generar enfrentamientos entre "sus seguidores y las fuerzas del orden público, para crear víctimas que les sirvan como bandera para manejar a las 'masas'".<sup>141</sup>

Por último, para los militares de la S-3, los "gavilleros" se autodenominaban guerrilleros "para utilizar el impacto emotivo que tiene esta palabra, ya que significa en lo más profundo del mecanismo emotivo del ser, la esencia de la individualidad, el hombre perseguido".<sup>142</sup> Si bien, algunos se dedicaban abiertamente al robo de ganado y a realizar asaltos, otros eran "pseudopolíticos" y, según el Plan Integridad, resultaban ser personas con un "profundo conocimiento de la región", a pesar de su adoctrinamiento por

---

<sup>135</sup> *Ibidem*, f. 21-33.

<sup>136</sup> *Ibidem*, f. 22.

<sup>137</sup> *Ibidem*, f. 21.

<sup>138</sup> *Ibidem*, f. 22.

<sup>139</sup> *Ibidem*, f. 23.

<sup>140</sup> *Ibidem*, f. 27.

<sup>141</sup> *Ídem*.

<sup>142</sup> *Ibidem*, f. 28.

"elementos de mayor nivel cultural" o agitadores. A los grupos de "gavilleros" se les caracterizó como hábiles en la planificación de sus acciones, en la propaganda, así como en la obtención de armas, las que supuestamente eran adquiridas por medio "del producto de los robos y de otras actividades como la venta de estupefacientes".<sup>143</sup> Finalmente, las directivas del Plan Integridad fueron extensivas a todas las tropas del país y se mantuvieron vigentes, por lo menos, durante toda la administración del general Hermenegildo Cuenca Díaz (1970-1976).

## 2.6. La Fuerza Aérea Mexicana

La Fuerza Aérea Mexicana (FAM) ha estado compuesta de "unidades organizadas, equipadas y adiestradas para las operaciones militares aéreas", y al igual que el Ejército mexicano se integraba de un mando, ocupado por el comandante de la FAM, que es "responsable de la dirección y de su administración, así como del empleo de sus unidades", en acatamiento de las órdenes del titular de la SEDENA. Asimismo, cuenta con un Estado Mayor Aéreo, el cual es dependiente del EMDN. Este órgano es el encargado de apoyar al comandante de la FAM "en la planeación y coordinación de las misiones que le sean conferidas", así como de "transformar las decisiones en órdenes, directivas e instrucciones, verificando su cumplimiento".<sup>144</sup>

### 2.6.1. El Escuadrón 208 y la conexión israelí a los vuelos de la muerte

El 1 de noviembre de 1972, el presidente de la compañía de armas *Israel Aircraft Industries* (IAI), Adolph William Schwimmer, —por conducto del representante de la compañía para México y Centroamérica, Marcus Katz—, envió una carta al comandante de la FAM, general de división Roberto Salido Beltrán y a su asistente, general Leopoldo Basáñez, con el fin de invitarlos a visitar las instalaciones de la compañía de armas en Tel Aviv.<sup>145</sup>

El mismo año de la carta de Schwimmer, la IAI y la SEDENA firmaron un contrato por la compra de cinco aviones modelo Arava 201, los cuales iban a ser utilizados en los llamados "vuelos de la muerte", por medio de los cuales se arrojó desde el aire a centenas de hombres y mujeres al mar, por su presunta pertenencia a OPM.

El general Roberto Salido había formado parte de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana en 1945, cuando participó en la campaña de Filipinas contra Japón, durante la Segunda Guerra Mundial.<sup>146</sup> En 1952, se desempeñó como asesor de la delegación mexicana, en las reuniones de la Junta Interamericana de Defensa (JID) junto al general

---

<sup>143</sup> *Ibidem*, f. 30.

<sup>144</sup> LOEFAM. 1971., p. 18.

<sup>145</sup> "Informe del Secretario de la Defensa Nacional General Hermenegildo Cuenca Díaz al Secretario de Gobernación Luis Moya Palencia", Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Archivo e Historia, Sección Concentración, Caja A/101.41/185, 1972-1973, Exp. A/101.41/185 EMB ISRAEL.

<sup>146</sup> Vázquez Lozano, Gustavo. *El Escuadrón 201: La historia de los pilotos mexicanos de la Segunda Guerra Mundial*. México: Libros de México. 2017.

Mario Ballesteros Prieto.<sup>147</sup> En 1965, fue nombrado agregado militar en la embajada de México en Estados Unidos y en 1971 ocupó la comandancia de la FAM.

A finales de 1972, el comandante Salido Beltrán aceptó la invitación del empresario armamentista Schwimmer y junto al general Basáñez se trasladaron del entonces Distrito Federal a Tel Aviv, el 2 de enero de 1973, "con objeto de observar el adelanto técnico con que están siendo construidos los aparatos que próximamente serán adquiridos para el servicio de la propia Fuerza Aérea".<sup>148</sup> 14 días después, los generales regresaron a México vía Francia.<sup>149</sup>

Con el regreso del general Salido Beltrán, se formuló un "plan de traslado" de las aeronaves Arava 201, en el cual se contemplaron cuatro viajes a Tel Aviv durante 1973, tanto de pilotos aviadores como de mecánicos de la FAM pertenecientes al Escuadrón Aéreo 208, especializado en búsqueda, rescate y evacuación (B.R.E.). Dicho cuerpo había sido reactivado, entre 1970 y 1972, durante la administración del general secretario Hermenegildo Cuenca Díaz.<sup>150</sup>

Entre el personal que viajó a Israel se encontraban el general Leopoldo Basáñez Galindo, comandante del 1<sup>er</sup> Grupo Aéreo; los tenientes pilotos aviadores Jorge Violante Fonseca y Agustín Núñez Romero, así como también el teniente mecánico aviador Celedonio Crescencio Rivera; el mayor piloto aviador Ecliserio Preciado García; los capitanes segundos mecánicos aviadores Roberto Ortega López y Manuel Molina Santacruz; además de los sargentos primeros Margarito Monroy Candia, Gildardo Olguín Olguín, Erasmo Robles González, Juan Manuel Díaz Osorio y Fernando Gaspar Koyoc Barrera, entre otros.<sup>151</sup>

Leopoldo Basáñez Galindo, había sido comandante del Escuadrón Mixto de Entrenamiento Táctico en 1964 y en 1965 fue agregado militar de la FAM en Washington, D.C. Años después, fue el representante del área internacional de deportes para los Juegos Olímpicos de 1968 y director de entrenamiento táctico e inspector de la FAM en 1969.<sup>152</sup> Basáñez Galindo también desempeñó el cargo de director de la Escuela de la FAM de Guadalajara entre 1971 y 1972. Por sus antecedentes, Basáñez Galindo fue elegido por el general Salido Beltrán para trasladar los aviones Arava 201, al ser "un piloto bastante experimentado en vuelo y con un curso avanzado en ingeniería de electrónica".<sup>153</sup>

Además de contar con la misión de trasladar el equipo aéreo, el personal militar mexicano también recibió adiestramiento de vuelo y tierra para el manejo de los aviones Arava 201 por parte de especialistas israelíes.<sup>154</sup> Asimismo, técnicos y mecánicos de la

---

<sup>147</sup> Veledíaz, Juan. *Jinetes de Tlatelolco. Marcelino García Barragán y otros retratos del Ejército mexicano*. México: Proceso. 2017, p. 62.

<sup>148</sup> "Informe 69914, del Secretario de la Defensa Nacional General Hermenegildo Cuenca Díaz al Presidente Luis Echeverría Álvarez", Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Archivo e Historia, Sección Concentración, Caja A/101.41/185, 1972-1973, Exp. A/101.41/185 EMB ISRAEL.

<sup>149</sup> *Ídem*.

<sup>150</sup> "Cuestionario", Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Archivo e Historia, Sección Concentración, Caja 108.23/225 1970-1976, Exp. A/108.23/225 1974.

<sup>151</sup> "Relación del personal perteneciente a esta FAM, del cual se remite documentación para la expedición del pasaporte correspondiente", Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Archivo e Historia, Sección Concentración, Caja A/101.41/185, 1972-1973, Exp. A/101.41/185 EMDN S2 72-73.

<sup>152</sup> Peredo, Roberto. *Diccionario Enciclopédico Veracruzano*. Xalapa: Universidad Veracruzana, 1993.

<sup>153</sup> "Recomendación", Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Archivo e Historia, Sección Concentración, Caja A/101.41/185, 1972-1973, Exp. A/101.41/185 EMDN S2 72-73.

<sup>154</sup> Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Archivo e Historia, Sección Concentración, Caja A/101.41/185, 1972-1973, Exp. A/101.41/185 EMDN S2 72-73.

compañía de armas viajaron a México durante los vuelos de traslado en 1973, por ejemplo, el israelí Uri Shani, quien asesoró al personal de la FAM por más de seis meses.<sup>155</sup>

El Arava 201 fue una de las exportaciones más populares de la IAI. Sus aeronaves fueron "utilizadas para bombardear objetivos y pueblos rebeldes en Centroamérica" y estuvieron en servicio en las fuerzas aéreas de la mayoría de países latinoamericanos,<sup>156</sup> siendo México el principal comprador en la región, con 35 aviones adquiridos entre 1973-1977.<sup>157</sup> En la lista de compradores estaban: El Salvador (22 unidades, en 1973);<sup>158</sup> Guatemala (17 unidades, entre 1976-1978);<sup>159</sup> Ecuador (15 unidades, entre 1974-1979);<sup>160</sup> Nicaragua (14 unidades, en 1973);<sup>161</sup> Bolivia (6 aviones, en 1975)<sup>162</sup> y Paraguay (6 unidades, en 1977).<sup>163</sup> El costo por unidad fue de 650 mil dólares.

El Arava 201 fue diseñado como un transporte táctico ligero de doble turbohélice, con capacidad de despegue y aterrizaje cortos, por lo que podía funcionar bajo condiciones adversas, en pistas muy pequeñas y terrenos extremos. Era considerado como un avión "resistente, versátil y económico".<sup>164</sup> La aeronave contaba con acceso en la parte trasera y tenía capacidad para transportar hasta 24 paracaidistas totalmente equipados o 12 pacientes en camillas con dos asistentes médicos —uno de sus usos fue el de ambulancia aérea—, y podía alcanzar una velocidad de 200 millas por hora y ascender hasta a 800 millas de altura.<sup>165</sup>

---

<sup>155</sup> "Oficio n. 35316 [18 de junio de 1973]", Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Archivo e Historia, Sección Concentración, Caja A/101.41/185, 1972-1973, Exp. A/101.41/185 EMDN S2 72-73.

<sup>156</sup> Goldman, Richard y Murray Rubenstein. *Shield of David: An Illustrated History of the Israeli Air Force*. Nueva Jersey: Prentice Hall. 1978., p. 115-116; Bahbah, Bishara y Linda Butler. *Israel and Latin America: The Military Connection*. Beirut: Institute for Palestine Studies. 1986., p. 96.

<sup>157</sup> Stockholm International Peace Research Institute. *World Armaments and Disarmament Yearbook 1976*. Estocolmo: The MIT Press. 1976, p. 275; Stockholm International Peace Research Institute. *World Armaments and Disarmament Yearbook 1978*. Estocolmo: The MIT Press. 1978, p. 271; Stockholm International Peace Research Institute. *World Armaments and Disarmament Yearbook 1979*. Estocolmo: The MIT Press. 1979., p. 226-227.

<sup>158</sup> Stockholm International Peace Research Institute. 1976. *Op. Cit.*, p. 275.

<sup>159</sup> Stockholm International Peace Research Institute. *World Armaments and Disarmament Yearbook 1977*. Estocolmo: The MIT Press. 1977., p. 316.

<sup>160</sup> *Ibidem.*, p. 314; Stockholm International Peace Research Institute. 1979. *Op. Cit.*, p. 210-211.

<sup>161</sup> Stockholm International Peace Research Institute. *World Armaments and Disarmament Yearbook 1974*. Estocolmo: The MIT Press. 1974, p. 282; Stockholm International Peace Research Institute. *World Armaments and Disarmament Yearbook 1975*. Estocolmo: The MIT Press. 1975, p. 240; Stockholm International Peace Research Institute. 1976. *Op. Cit.*, p. 330.

<sup>162</sup> Stockholm International Peace Research Institute. 1976. *Op. Cit.*, p. 311.

<sup>163</sup> *Ibidem.*, p. 332.

<sup>164</sup> Braybrook, Roy. *The Aircraft Encyclopedia*. Nueva York: Aladdin Paperback. 1985, p. 79.

<sup>165</sup> McNeil, Edward L. *Airborne Care of the Ill and Injured*. Nueva York: Springer-Verlag. 1983, p. 19.

## 2.7. Las Fuerzas Armadas y su responsabilidad en la VVGGDDHH (1965-1990)

Las violaciones a los derechos humanos cometidas por las Fuerzas Armadas mexicanas han sido producto de la concatenación de un uso político, refrendado en la lealtad del Ejército demostrada hacia el poder central, y una estructura institucional diseñada para recompensar a sus miembros. Lo anterior, creó una relación de complicidad. Los miembros de las Fuerzas Armadas han cumplido con las órdenes del Gobierno central, pero también han utilizado a la institución para desarrollar agendas y satisfacer intereses personales. Dicho arreglo subsistió gracias a su arraigo en la estructura militar y al historial de impunidad que, durante el auge del autoritarismo, creó una jerarquía rígida que promovió la lealtad y omitió la rendición de cuentas a la sociedad.

Ahora bien, dentro de la estructura de las instituciones militares echó raíces una cultura de la violencia que ha perpetuando estereotipos de masculinidad agresiva. Esta dinámica, que refuerza la violencia física, se ve complementada con actos de violencia psicológica, como la evidenciada en los casos en que, militares señalados de ser homosexuales, eran recluidos en instituciones psiquiátricas bajo la justificación de supuestos intentos de suicidio. Además, se ha documentado el uso sistemático de la intimidación y el acoso como herramientas de la disciplina militar, especialmente hacia los militares de menor rango o hacia aquellos que desafían la jerarquía establecida. Dicha cultura ha contribuido a la normalización de la violencia al hacer a los reclutas indiferentes y ajenos al sufrimiento humano, cuyos efectos han sido la legitimación de prácticas abusivas y deshumanizantes hacia la población civil.

La lealtad a los superiores y opacidad en sus acciones permitieron que los abusos fueran encubiertos, reforzando una cultura de impunidad y secrecía dentro del Ejército. En conjunto, estos patrones contribuyeron a la consolidación de una institución en la que las violaciones a los derechos humanos fueron perpetradas, toleradas, encubiertas y negadas. La esfera de competencia civil era invadida por los militares cuando la política del partido hegemónico así lo requería. Esta ambigüedad en sus límites se utilizó, en principio, para reprimir y criminalizar a grupos y colectividades que eran tachadas como peligrosas.

El Ejército utilizó la violencia política bajo la forma de acciones contrainsurgentes hacia un amplio espectro social. Usualmente dichas estrategias han sido asociadas al combate de OPM o empleadas en contra de simpatizantes de organizaciones político-partidistas, especialmente durante coyunturas electorales. De acuerdo con Anaya Gallardo, las acciones en contra de las OPM fueron exitosas porque estuvieron ancladas a un sistema de recompensa y promociones a los militares. Casos como los referidos de Corona del Rosal, Gutiérrez Barrios y Carrillo Olea lo ponen de manifiesto. Este sistema fue transformado por la guerra contra las drogas que evidenció la corrupción de los ascensos y reafirmó la importancia de la lealtad hacia los mandos superiores.<sup>166</sup> En ese contexto de falta de

---

<sup>166</sup> Anaya. 2000. *Op. Cit.*, p. 40.



supervisión interna y de participación en tareas propias de la policía se reforzó la corrupción en las Fuerzas Armadas.<sup>167</sup>

No obstante, las medidas de contrainsurgencia también fueron recurrentes en la represión contra comunidades campesinas, indígenas y afromexicanas que luchaban por la tierra. Gracias a la investigación llevada a cabo por el Mecanismo de Esclarecimiento Histórico (MEH) fue posible documentar cómo la actuación del Ejército fue mucho más amplia de lo que tradicionalmente ha reconocido la historiografía y abarcó a un abanico diverso de personas, grupos y comunidades, ya fuera por sus actividades disidentes o porque fueron estigmatizadas como un peligro: desde refugiados guatemaltecos, pasando por las disidencias sexo-genéricas, campesinos acusados de delitos contra la salud, hasta llegar a disidencias religiosas, periodistas o a los miembros de las propias Fuerzas Armadas, por mencionar algunos de esos conjuntos de víctimas.<sup>168</sup>

Entre las estrategias de la contrainsurgencia, cabe destacar la desaparición forzada, el control territorial coordinado con instituciones policiales, la ocupación militar de territorios, como en el estado de Guerrero, vía la implementación de planes, como el Plan Tlaxiaco, pero también con operativos como, las operaciones Cerco y Rastrilleo. En otros contextos, como el chiapaneco, hubo un aumento de patrullaje en la zona fronteriza con Guatemala ante la paranoia de que la Revolución Centroamericana encontrara simpatizantes en estas zonas.

Durante las operaciones, las Fuerzas Armadas mexicanas colaboraron estrechamente con otras entidades de seguridad estatal y municipal, agencias de inteligencia y con miembros del sistema de procuración e impartición de justicia, como agentes del Ministerio Público y policías judiciales. En el periodo de la violencia estatal el Ejército aumentó su capacidad institucional, ya que accedió a cuantiosos recursos públicos e instalaciones especiales, para facilitar sus despliegues y llevar a cabo estrategias contrainsurgentes. Las investigaciones realizadas por el MEH revelaron cómo el Ejército estableció cuarteles en diversas áreas, asegurando el control territorial en zonas donde operaban grupos disidentes. Además, se destacó el uso de instalaciones públicas, como escuelas, cárceles, cuarteles, en las que se llevaron a cabo actividades ilegales y violaciones graves a derechos humanos.

En retrospectiva, la historia de las Fuerzas Armadas en México refleja una compleja red de poder político, autoritarismo y violencia institucionalizada. A lo largo del siglo XX, estas instituciones han desempeñado un papel crucial en la vida política y social del país, influyendo no sólo en la seguridad interna, sino también en la estabilidad política y la protección de los intereses de las élites dominantes. La relación íntima entre el poder militar y político ha generado un entorno propicio para la impunidad, donde las violaciones a los derechos humanos rara vez fueron castigadas.

La militarización de la seguridad pública ha exacerbado esta situación, normalizando prácticas abusivas y deshumanizantes tanto dentro de la institución como en la sociedad civil. La falta de mecanismos efectivos de rendición de cuentas ha permitido que los abusos se perpetúen, contribuyendo a la consolidación de una cultura de la violencia. A medida

---

<sup>167</sup> Trejo Terreros, Abraham y Sánchez Nateras, Gerardo. "La profesionalización del Ejército durante la Guerra Fría. Una mirada desde la relación de México con Estados Unidos." En *Fuerzas Armadas y formación del Estado en la historia de México siglos XIX y XX*, coord. Silvestre Villegas Revueltas, Silvestre e Iván Valdez-Bubnov, 287. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. 2023.

<sup>168</sup> En el caso del contexto de violaciones graves a derechos humanos en contra de personas marginalizadas y criminalizadas la investigación no detectó la participación directa del Ejército, antes bien, las acciones que derivaron en violaciones graves fueron cometidas por distintas policías.

que se exploraron los patrones históricos y los factores que han dado forma a esta realidad, queda claro que el desafío de garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos en México sigue siendo una tarea pendiente, una que requiere un compromiso firme con la justicia y la rendición de cuentas.

## 2.7.1. VVGGDDHH en contra de comunidades campesinas, indígenas y afromexicanas en el marco de la contrainsurgencia

En contextos por control territorial, luchas agrarias y contrainsurgencia en regiones rurales, con presencia de comunidades campesinas, indígenas y afromexicanas, el Estado mexicano adoptó políticas y estrategias contrainsurgentes. El marco general de dicha actuación fue el combate a OPM, así como la contención del movimiento campesino independiente. Entre 1965 y 1990, en diferentes regiones rurales, el papel de las Fuerzas Armadas fue fundamental debido a que la SEDENA coordinó la implementación de distintos planes, operaciones y estrategias a través de las zonas militares con sede en las entidades federativas del país. La SEDENA desplegó a sus efectivos en regiones que consideró como zonas de influencia del movimiento armado o donde se identificó la organización en torno a la lucha por la obtención de derechos agrarios.

En los casos abordados en la sección del Informe relacionada con violaciones graves a derechos humanos (VVGGDDHH) en regiones rurales con presencia de comunidades campesinas, indígenas y afromexicanas, la responsabilidad de las Fuerzas Armadas se identificó a partir de la revisión de acervos documentales de la SEDENA y de la Dirección Federal de Seguridad (DFS). Lo señalado en los documentos emitidos por las propias corporaciones de seguridad del Estado confirman lo expresado en los testimonios recabados por el MEH de aquellas personas que vivieron la ocupación militar de sus territorios y fueron víctimas directas de VVGGDDHH.

En los casos de tomas de tierras, se identificó que el Ejército mexicano estuvo implicado en patrullajes, hostigamiento, emboscadas, quema de casas, desalojos violentos, ataques directos, cercos, custodia y traslado de detenidos. Por otra parte, la ocupación militar del territorio y el control y la vigilancia de la poblacional conllevaron la comisión de múltiples VVGGDDHH, entre las que se documentaron: detenciones arbitrarias masivas, tortura, masacres, ejecuciones arbitrarias, prisión por motivos políticos, desapariciones y desplazamientos forzados internos.

La investigación arrojó resultados que permiten dar cuenta de diferentes niveles de participación de las Fuerzas Armadas en colaboración con corporaciones policiales, jurisdiccionales y actores privados identificados por las víctimas como terratenientes, caciques, pistoleros y guardias blancas que actuaron con un amplio margen de acción. En los casos presentados en la sección correspondiente del Informe, se identificaron las siguientes zonas militares y mandos involucrados



**TABLA 1. ZONAS MILITARES Y MANDOS IDENTIFICADOS EN LOS CASOS DE ESTUDIO**

	Entidad	Zona Militares	Mandos Identificados
7	Sinaloa	9/a Zona Militar, con sede en Culiacán, Sinaloa	Teniente de infantería, Adolfo Méndez Gaytán
2	Puebla	25/a Zona Militar con sede en Puebla, Puebla.  26/o BI; 37/o BI; 6/a Base Aérea Militar  (con matriz en Puebla).	General de división, Eusebio González Saldaña (comandante de la 25/a ZM). Coronel de infantería, Ulises Euroza Zermeño (comandante del 26/o BI). Coronel Pablo Partida; Jesús Campos Flores (sargento 2/o). Capitán primero de infantería Benigno Marín Martínez
3	Oaxaca	28/a Zona Militar con sede en Ixcotel, Oaxaca  47/o Batallón de Infantería	Comandante Antonio López Portillo
4	Hidalgo	18/a. Zona Militar, con sede en Pachuca, Hidalgo	General de división D.E.M. Comandante Héctor Salazar Álvarez (123262)

Fuente: Elaboración a partir de cruce de información testimonial y documental<sup>169</sup>

Entre los casos representativos de la participación de las Fuerzas Armadas en la violación grave de derechos humanos, se encuentra la masacre que ocurrió en Monte Chila, el 28 de enero de 1970 en el municipio de Jopala, Puebla. Donde se identificó que miembros del Ejército mexicano, adscritos a la 25/a Zona Militar, en conjunto con agentes de la Policía Judicial entraron al poblado y ejecutaron, durante un presunto enfrentamiento, a un grupo de campesinos que se encontraba en un puesto de vigilancia, detuvieron arbitrariamente a entre ocho y once hombres, para posteriormente rodear el lugar y perpetrar una masacre en contra de la población.

Miembros del Ejército mexicano quedaron destacados en la zona e impidieron el acceso al lugar donde se encontraban los cadáveres, así como su inhumación. Al mismo tiempo, se dedicaron a saquear cosechas y robar animales de corral de los campesinos.

<sup>169</sup> Véase el volumen dos, parte uno, capítulo uno, del informe final del MEH.

Entre las estrategias tomadas los días posteriores a la masacre se identificó sobrevuelos de reconocimiento y la ocupación militar de la localidad de Buenos Aires, Jópala, donde se concentró a la población en el centro del poblado durante aproximadamente 30 días. Los testimonios indicaron que se llevaron a cabo detenciones arbitrarias de personas relacionadas con las gestiones para la dotación ejidal. Además de esto, los campesinos detenidos refirieron durante su testimonio haber sido torturados en instalaciones militares y trasladados a diferentes cárceles por miembros del Ejército.

En el estado de Puebla se identificó que, durante la década de 1970, la represión en contra de comunidades indígenas y campesinas se agudizó entre 1976 y 1979 con el despliegue de grupos mixtos de seguridad conformados por miembros de la Policía Judicial y Preventiva del estado que, con apoyo de elementos del Ejército mexicano adscritos a la 25/a Zona Militar, llevaron a cabo los desalojos de la población campesina que optó por la toma de tierras.

En el caso del ejido El Tajito en el estado de Sinaloa, elementos de la Policía Judicial cercaron a familias de campesinos y jornaleros agrícolas que tomaron el predio de Santa Teresita, en 1972. Los policías impidieron el paso de agua y alimentos e instaron a los ocupantes a desalojar el predio bajo la amenaza de solicitar la intervención del Ejército mexicano. Cabe mencionar, que los militares ya patrullaban la zona debido a la álgida movilización de toma de tierras en la región.

En San Pedro Amuzgos, Oaxaca, la movilización campesina en torno a la toma de tierras fue objeto de represión por miembros del Ejército mexicano, al menos entre 1975 y 1977. Se identificaron casos de detención arbitraria, tortura y ejecución arbitraria. Además de que se refiere que el 26 de febrero de 1974, alrededor de 300 soldados del 47/o Batallón de Infantería, al mando del comandante Antonio López Portillo, tomaron el pueblo, golpeando a hombres, mujeres y niños. Los militares asaltaron casas, robaron documentos de la oficina ejidal, un equipo de sonido y las pertenencias de un ingeniero de la Secretaría de la Reforma Agraria que se encontraba en la población para realizar trabajos de medición.

Los casos presentados en la sección del Informe correspondiente, dan cuenta de dos cuestiones importantes. La primera, el Ejército estuvo de forma reiterada involucrado en la contención de la lucha agraria, mediante la implementación de estrategias contrainsurgentes en las localidades. Segunda, en algunas de las regiones, previamente se habían implementado operaciones militares en contra de OPM, como en el caso de la Huasteca Hidalguense y la Costa Chica de Oaxaca.

En los casos relacionados con la implementación de estrategias contrainsurgentes en las regiones rurales identificadas como zonas de influencia de las OPM, se identificó que las Fuerzas Armadas fueron las principales responsables de perpetrar VVGDDHH, debido a que coordinaron y ejecutaron distintos planes, operaciones e incursiones militares, entre las que se encuentran:

**TABLA 2. RELACIÓN DE PLANES, OPERACIONES E INCURSIONES MILITARES IDENTIFICADAS EN LOS CASOS DE ESTUDIO**

	Entidad	Planes, operaciones e incursiones militares
7	<b>Chihuahua y Sonora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incursión militar en Ciudad Madera, Chihuahua; por elementos de la 5/a Zona Militar (1965)</li> </ul>

	Entidad	Planes, operaciones e incursiones militares
2	<b>Guerrero</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Incursión militar en el ejido El Frijol, Quiriego, Sonora; Operación Frijol (1973)</li> <li>● Incursión militar en Guajaray, Álamos, Sonora; por elementos de la 4/a Zona Militar (1974)</li> <li>● Operación Amistad (1970)</li> <li>● Plan Telaraña (1971)</li> <li>● Operación Especial Caza Conejo (1971)</li> <li>● Plan de Operaciones No. Uno (Operación Cooperación) (1974)</li> <li>● Plan de Operaciones No. Dos (1974)</li> <li>● Plan de Operaciones No. Cuatro (1974)</li> <li>● Operaciones No. Siete (1974)</li> <li>● Operación Acapulco (1974)</li> <li>● Operación Cerco y Rastrilleo (1974)</li> </ul>
3	<b>Oaxaca</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Plan de Operaciones Jamiltepec-Platanillo-Pinotepa Nacional (1974)</li> </ul>
4	<b>Hidalgo y Veracruz</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Orden de Operaciones No. Uno (1974)</li> </ul>

Fuente: Elaboración a partir de cruce de información testimonial y documental<sup>170</sup>

Las Fuerzas Armadas actuaron en colaboración con otras corporaciones de seguridad del Estado como los cuerpos policiales a nivel estatal y municipal, agencias de inteligencia y los sistemas de procuración e impartición de justicia, además del apoyo de instituciones públicas y de grupos de poder local. La capacidad institucional con la que contó el Ejército durante las operaciones, se vio reflejada en el acceso que tuvo a cualquier tipo de recurso o instalación del Estado para garantizar los despliegues en campo y la represión en contra de opositores políticos. Los casos presentados, en la sección correspondiente del informe, dieron cuenta de la facilidad con que el Ejército logró establecer cuarteles en distintas localidades, con la finalidad de garantizar el control territorial en las que fueran denominadas zonas de influencia de las OPM. Además de la focalización de los recursos y preparación de instalaciones de orden público para la represión, se identificó el uso de instalaciones públicas, como las escuelas, para la tortura y detención ilegal de personas, así como la puesta a disposición del Ejército de equipamiento específico de otras instituciones.

Para la ejecución de planes y operaciones contrainsurgentes en las regiones rurales, el conocimiento del entorno geográfico fue fundamental para la movilización de las tropas en campo, es por ello por lo que se implementaron estrategias específicas para llevar a cabo

<sup>170</sup> *Supra*, n. 37.

la búsqueda sistemática de información. En los propios planes y operaciones militares es referido el uso de la información obtenida de los detenidos para llevar a cabo las acciones en campo, como se indica en el “Plan de Operaciones No. Siete”, implementado del 22 de agosto al 13 de septiembre de 1974, en el estado de Guerrero: “Con base en la información recibida y confirmada por 'un paquete archivado' fue puesto en ejecución el Plan de Operaciones No. Siete”.

El señalamiento de que se trata de un “paquete archivado” da cuenta de la gravedad del asunto, ya que no sólo alude a que se trata de una persona que tenía bajo custodia el Ejército, sino que además el término “archivado” podría indicar que se le retenía de forma indefinida para obtener información. Todo lo cual indica que, posiblemente, se trataba de una víctima de desaparición forzada y tortura. Por otra parte, en el “Anexo A” de información para la ejecución de la “Orden de Operaciones No. Uno”, llevada a cabo en la Huasteca Hidalguense y Veracruzana, en 1974, se estableció que la información contenida en el documento fue obtenida del detenido Noé Pelagio Luviano. Pelagio estuvo bajo custodia de cuatro corporaciones de seguridad, en un lapso de 15 días, y fue obligado por miembros del Ejército a servir como guía durante sus recorridos en campo.

Los planes militares establecían una división de tareas por fases, como en el caso del Plan Telaraña implementado en el estado de Guerrero en 1972. El plan implicó tres grandes tareas: la búsqueda sistemática de información, la realización de una labor social permanente e intensiva y, finalmente, la acción militar. Durante las tareas de labor social eran recabados datos relacionados con las OPM y se identificaba a personas vinculadas a estas. Otras acciones reconocidas fueron las constantes campañas de despistolización llevadas a cabo en localidades de la Costa Chica de Oaxaca, que garantizaron al Ejército el control sobre la capacidad de fuego de la población civil en zonas de interés. En la Costa Chica, entre 1973 y 1974 se instalaron puntos de revisión en las carreteras, se efectuaron cateos en domicilios y se prohibió el uso de armas a campesinos, aunque estuvieran registradas ante las autoridades correspondientes.

La colaboración de los gobiernos a nivel municipal también fue fundamental para las operaciones militares, debido a que eran la autoridad inmediata en campo. Apoyaron acciones encaminadas a obtener la cooperación de la población, como ocurrió en la Costa Chica de Oaxaca, donde el Ejército en 1974 realizó reuniones en las localidades de Jamiltepec con la finalidad de exhortar a la población a colaborar con las acciones militares. Este tipo de estrategia tuvo lugar también en Hidalgo, donde en los informes enviados al mando territorial de la 18/a Zona Militar, el teniente coronel de infantería DEM. Subjefe E.M. Gregorio Guerrero Caudillo, señalaban que el Ejército acudió con el Presidente Municipal de Yahualica, para recomendarle reunir a los jueces auxiliares y mediante su conducto se informara a la población que su presencia en la región obedecía a que estaban colaborando con el orden civil para mantener la tranquilidad de la zona.

Entre las estrategias dirigidas para el control de la población civil en las zonas de influencia, se encuentra la ocupación militar de los territorios la cual derivó en múltiples VGGDDHH. Como ocurrió en la localidad de Tlaxcalixtlahuaca, San Luis Acatlán, Guerrero, durante la implementación de la “Operación Amistad”, ejecutada del 25 de julio al 13 de agosto de 1970. La ocupación militar implicó la concentración de la población, que residía en asentamientos dispersos, en el centro de la localidad. Para garantizar el desplazamiento de las personas, algunas casas fueron quemadas por el Ejército, se controlaron los accesos y se establecieron retenes donde se revisaban los alimentos que eran llevados, durante las jornadas de trabajo, a las milpas. El control sobre los abastecimientos fue una estrategia constante implementada en las localidades de Guerrero, como ocurrió en El Camarón, Atoyac de Álvarez, en 1974, donde los testimonios indican que en los puntos de revisión se

racionaban los alimentos que podían ingresar a la localidad, con el objetivo de que la población no proporcionara apoyo alguno a militantes de las OPM.

La ocupación militar también se ejecutó con el objetivo de controlar las zonas de operación durante las campañas militares en Guerrero, por lo cual se obligó a la población a abandonar sus localidades para ser utilizadas como puntos donde se establecía el Ejército de manera temporal. Esto ocurrió en la localidad de La Cebada, Atoyac de Álvarez, Guerrero, en 1974, donde el Ejército se presentó en la localidad y obligó a todos los habitantes a salir, viéndose forzados a dejar todas sus pertenencias en el lugar y concentrarse en San Juan de las Flores. Los testimonios de pobladores refieren que, al regresar a sus hogares y milpas, descubrieron que éstas habían sido saqueadas durante la ocupación militar con el fin de abastecer a las tropas del Ejército mexicano.

En este mismo orden de ideas, se encontró que otras localidades fueron completamente arrasadas debido a la prolongada ocupación de sus territorios, la destrucción de sus bienes y la pérdida de sus derechos agrarios. Como ocurrió en la localidad de El Salto Chiquito, Atoyac de Álvarez, Guerrero, considerada como base de apoyo del Partido de los Pobres (PDLP). En mayo de 1974 la población de El Salto Chiquito fue obligada a desalojar sus casas y el Ejército utilizó el poblado como cuartel, apropiándose de sus bienes, dejando en ruinas la localidad y desplazando de forma definitiva a la población.

## 2.7.2. VVGGDDHH en contra de poblaciones que se opusieron a políticas públicas de desarrollo

Los proyectos de desarrollo, impulsados por el Estado mexicano desde el periodo posrevolucionario y hasta la década de 1980, fueron considerados prioritarios para el progreso de la Nación. Por lo mismo, se diseñó un marco legal e institucional que dio carta abierta al gobierno para la gestión y apropiación de territorios, riquezas y recursos naturales de pueblos y comunidades enteras. Se trató de procesos que enfrentaron distintos tipos de resistencias y en los que el Ejército mexicano tuvo la labor de resguardar instalaciones, proyectos de construcción e infraestructura y controlar a las poblaciones.

De acuerdo con la investigación del MEH, en al menos en un 60% de los casos estudiados,<sup>171</sup> se observó la intervención del Ejército y su operación con estrategias contrainsurgentes, implementadas de manera sistemática, para el resguardo y la garantía de continuación de proyectos denominados de “desarrollo”. La puesta en marcha de dichos proyectos provocó luchas campesinas e indígenas por la tierra, en un contexto de por sí marcado por la efervescencia social en distintas regiones del país, sobre todo en la década de 1970.

El reconocimiento y defensa de las tierras de muchos pueblos fue la bandera central de varias luchas campesinas. Como parte de esos procesos el movimiento campesino, en varias regiones del país, se consolidó en diversas organizaciones independientes, como la

---

<sup>171</sup> Véase el volumen dos, parte dos, capítulo uno, del informe final del MEH.

COCEI o la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC). Dos de las organizaciones que mejor aglutinaron a las luchas campesinas, cuyas acciones derivaron en marchas, ocupación de tierras o negociaciones con autoridades locales, regionales y federales.

La respuesta del Estado ante la disidencia en el campo fue el uso del Ejército mexicano que ocupó el territorio de distintos pueblos indígenas, por ejemplo, de zapotecas, chinantecos, tzotziles, tzeltales, zoques o nahuas. Se trató de una práctica recurrente del Estado para controlar y someter a las organizaciones que luchaban por reconocimiento y reparto agrario. La respuesta estatal se volcó, sobre todo, en contra de los pueblos que se opusieron a los proyectos de desarrollo estratégico. Entre 1975 y 1988, el Ejército mexicano estuvo muy activo con una serie de acciones y formas de operar que respondían a una estrategia nacional, como se documentó en la sección correspondiente de este Informe.

Por ejemplo, el rastrilleo efectuado en la zona norte de Chiapas, era parte de la política contrainsurgente asumida por el Estado y puesta en marcha por el Ejército mexicano. Fue parte de sus acciones recurrentes, de un ejercicio puntual que conllevó una acción envolvente de los poblados a ocupar que, en primera instancia, suponía el avance y la ocupación de los puntos estratégicos de algún poblado. El rastrilleo se completaba con la imposición de toques de queda, cateos a casas, control del movimiento de las personas, las entradas y salidas de la población al pueblo o comunidad, así como la concentración de las y los pobladores en canchas deportivas, el control del trabajo en ejidos o parcelas y los desalojos violentos.

Una muestra de lo anterior ocurrió cuando se proyectó la construcción del proyecto hidroeléctrico Itzantún, en tierras de los pueblos de Huitiupán y Simojovel. En ese caso, el Ejército mexicano ya se había posicionado en la región. Su primera acción fue someter a la disidencia campesina, para tal fin en 1974 se lanzó la Operación Diamante. Con dos pelotones del batallón de la 46/a Brigada de Infantería, de la 31/a Zona Militar de Chiapas, acompañados por elementos de la DFS, se persiguió a integrantes de las Fuerzas de Liberación Nacional (FLN), antes de proseguir con la ocupación discreta del territorio, que era una parte esencial en estas operaciones. La finalidad del Ejército era desarticular las bases de apoyo popular de las organizaciones político-militares en la región.

En ese contexto, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) usó a elementos del Ejército mexicano, no sólo para el resguardo de instalaciones ya construidas y sus campamentos, sino para emprender una serie de desalojos a comunidades que resistieron la inundación de sus tierras. El traslado forzoso de la población se hizo con helicópteros militares, en ese trasiego varios líderes indígenas fueron amenazados, y en algunos casos, aventados a los ríos aledaños desde aeronaves en vuelo. Esta acción fue recurrente en 1977 en la zona del municipio de Simojovel, en donde se instaló, al menos por una década, un cuartel del Ejército de la 31/a Zona Militar de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

A la ocupación del territorio se sumaron otras VVGDDHH, tales como la desaparición forzada. En Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, en el marco del conflicto de tierras por la construcción del Distrito 19 de riego, integrantes del 11/o Batallón de Infantería de la 26/a Zona Militar, con sede en la ciudad de Ixtepec, hicieron acto de presencia en la región, de manera constante, sobre todo como respuesta a la influencia de la COCEI. Además de la ocupación del territorio, integrantes de dicho pelotón participaron en la desaparición forzada de uno de los líderes campesinos de la COCEI, Víctor Pineda Henestrosa, alias Víctor Yodo, quien, junto con otros líderes, encabezaron la lucha por la tierra. Hasta 1977 se siguió registrando cómo integrantes de la 26/a Zona Militar, se instalaban en torres de iglesias y

otros puntos estratégicos de Juchitán, con la intención de controlar a la población e intimidarla.

Un caso más. En San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, la explotación de la planta de gas instalada por Petróleos Mexicano (Pemex) el 19 de noviembre de 1984, provocó la movilización de la SEDENA, que inmediatamente después del percance desplegó a soldados para ocupar el poblado. Mediante el plan DN-III se acordonó la zona del siniestro y se formalizó la ocupación militar. Con el control del territorio se garantizó la puesta en marcha de la reubicación de los pobladores y la reconstrucción, sin oposiciones, de la planta de gas. Todo ello sin tomar en cuenta el sentir y la opinión de la población afectada por la explosión.

Cabe mencionar que en cada una de las regiones en las que trabajó el MEH, documentando casos de VVGGDDHH en el marco de proyectos de desarrollo, se observó que los elementos del Ejército mexicano establecieron una vinculación concreta y emprendieron acciones específicas de la mano de policías locales, municipales, estatales y federales; también tuvieron la cooperación de la DFS. Entre todas las fuerzas de seguridad pactaron acuerdos y ayuda mutua con terratenientes locales o regionales que pusieron a su disposición a grupos de choque como guardias blancas o guardias rurales. Estas últimas ejercían control y opresión en contra de pueblos campesinos e indígenas, en un esquema de explotación propio del sistema de latifundio de tierras por cacicazgos en fincas de monocultivo o mixtas; en el cual se manifiestan otras violencias (jornadas de trabajo extensas) y también VVGGDDHH como el derecho de pernada (violencia sexual), castigos a golpes o latigazos (tortura) y asesinatos (ejecuciones arbitrarias), entre otros.

### 2.7.3. VVGGDDHH en contra de habitantes de zonas donde se combatió el narcotráfico

A partir de las evidencias recabadas, tanto documentales como testimoniales,<sup>172</sup> se puede afirmar que, durante los operativos de combate al narcotráfico, especialmente en aquellos realizados a partir de 1975, elementos del Ejército mexicano cometieron VVGGDDHH de manera sistemática y diferenciada. Dicha afirmación es verificable sobre todo en los municipios que integran el llamado Triángulo Dorado, cuyos pobladores resintieron la violencia de la Operación Cóndor, primero, y de la Fuerza de Tarea Marte, después. Las operaciones antinarcóticas se extendieron a otros estados del país, como Oaxaca, Guerrero, Chiapas, Michoacán o Jalisco, por mencionar algunos.

En la mayoría de los casos, las VVGGDDHH se cometieron en contra de campesinos y habitantes de comunidades rurales y abarcaron tanto a aquellos que, supuestamente estaban relacionados con el narcotráfico, como a población inocente. Por la manera en que se diseñó y ejecutó la política antidrogas, los agentes del Estado involucrados (tanto el Ejército como la Policía Judicial Federal y la DFS) gozaron de casi absoluta impunidad para el uso arbitrario y desmedido de la fuerza, vejando a la población y perpetrando delitos y

---

<sup>172</sup> Véase el volumen dos, parte dos, capítulo dos, del informe final del MEH.



VVGGDDHH. En numerosos operativos, militares y agentes policiales realizaron incursiones violentas en las comunidades, en donde con frecuencia cometieron robos, extorsiones, allanamientos ilegales, destrucción de bienes materiales e incluso quema de viviendas.

Con la idea de intimidar, conseguir información y escalear mediante castigos ejemplares, las fuerzas del Estado recurrieron a la tortura de hombres y mujeres (en algunos casos aun estando encinta), e incluso de menores de edad y adultos mayores. En muchas de estas situaciones, las víctimas fueron conducidas a complejos penitenciarios, zonas militares o centros clandestinos de detención, en donde continuaron las torturas, la violencia sexual y otras vejaciones, en ocasiones con desenlaces fatales a consecuencia del maltrato o por medio de ejecuciones arbitrarias.

A lo largo de la investigación se logró confirmar la responsabilidad directa de militares en las masacres. Sólo por mencionar algunas, como la del Realito, ocurrida en Badiraguato, Sinaloa, en 1971, donde soldados del 34/o Batallón de Infantería asesinaron a 16 civiles e hirieron a otros 12. Otro caso fue el de Santiago de los Caballeros, también en Badiraguato, en 1976, con un saldo de 13 personas masacradas por elementos del 68/o Batallón de Infantería.

Como se detalla en el presente Informe, el Ejército fue denunciado por múltiples actos de detenciones arbitrarias y torturas, que implicaban ahogamiento simulado, golpizas y toques eléctricos en genitales y otras partes del cuerpo. En las comunidades de la sierra, en la zona del Triángulo Dorado, los pobladores aprendieron a temer el ruido de los motores de los helicópteros —así lo refirieron varios testimonios— porque era el aviso del inminente arribo de los militares. En los municipios de Badiraguato, en Sinaloa, y de Baborigame en Chihuahua, las incursiones violentas de la soldadesca implicaron no sólo detenciones arbitrarias y torturas, también ejecuciones, desapariciones forzadas y violaciones sexuales contra mujeres y niñas. Como recuerda un vecino de la zona:

hubo muchas vejaciones, muchas torturas, violaciones, asesinatos, la gente escuchaba decir 'ahí vienen los guachos' [los soldados] y los pueblos se quedaban sin hombres, todos se remontaban, se iban al monte y se escondían. Salvo los viejitos, las señoras y las muchachas también... algunas ya cuando empezaron a enterarse de que había también violaciones en muchos pueblos, las mujeres pues también se escondían.<sup>173</sup>

Esta situación de acoso y violencia permanente contra pequeños cultivadores, pero también en contra de comunidades enteras, por parte del Ejército, generó el abandono de los pueblos y el desplazamiento forzado interno de unas cien mil personas tan sólo en Sinaloa, según los cálculos de Óscar Loza Ochoa, titular de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos de aquella entidad.<sup>174</sup> Esta vulnerabilidad generó a su vez las condiciones para que las personas desplazadas sufrieran otras VVGGDDHH.

Entre los mandos militares identificados en la comisión de VVGGDDHH en operativos antinarcóticos está el general José Hernández Toledo, comandante de la Fuerza de Tarea Cóndor I (del 16 de enero al 15 de septiembre de 1977); el general Roberto Heine Rangel, comandante de la Fuerza de Tarea Cóndor II (del 16 de septiembre de 1977 al 15 de marzo de 1978); así como el general Manuel Díaz Escobar Figueroa, también comandante de la Fuerza de Tarea Cóndor II, entre otros.

---

<sup>173</sup> Entrevista 20230410JCAB, Juan Carlos Ayala Barrón, entrevistado por el MEH, Culiacán, Sinaloa, 10 de abril de 2023.

<sup>174</sup> Cañedo Cázares, Sibely. *Estudio comparado de los efectos del narcotráfico sobre el desplazamiento interno forzado (1970-2012): los casos de Antioquia y Sinaloa*. Tesis de doctorado, Universidad Autónoma de Sinaloa. 2018, p. 171.



## 2.7.4. VVGGDDHH en contra de integrantes de las Fuerzas Armadas y policiales

Como se ha expuesto en la sección correspondiente,<sup>175</sup> se puede afirmar que, en el periodo de la violencia estatal, el Ejército fue el principal responsable de la comisión de VVGGDDHH perpetradas en contra de personal castrense y policial. De un total de 56 casos documentados, entre 1965 y 1990, se comprobó su participación en 22 de ellos, relacionados con la persecución a militantes que supuestamente eran miembros de OPM, especialmente del Partido de los Pobres, en el estado de Guerrero, durante la década de 1970. La persecución de elementos disidentes y desertores, con prácticas denigrantes —que aún imperan hoy en día—, se llevó a cabo en los centros de formación y adiestramiento militar. En estos 22 casos se logró acreditar que personal castrense cometió detenciones arbitrarias, torturas, desapariciones forzadas y ejecuciones arbitrarias.

En cuanto a la persecución de militares presuntamente ligados a OPM, destacan los casos del teniente Irineo Gutiérrez Santana, desaparecido de manera transitoria por más de un mes en la 35/a Zona Militar, por órdenes del general Miguel Bracamontes García, en 1968.<sup>176</sup> En la misma línea, apuntan los casos de Emilio Romero Benítez,<sup>177</sup> Francisco Argüello Villegas,<sup>178</sup> Raúl Benítez Bravo, Rogelio Maldonado y José Tumalán, víctimas de desaparición forzada en distintos eventos entre 1974 y 1976,<sup>179</sup> todos ocurridos en el estado de Guerrero.

Por lo que respecta a elementos disidentes o desertores, el mayor Leopoldo de Gyves Pineda sufrió detención arbitraria, desaparición transitoria y prisión política en el Campo Militar N. 1, en 1978. Una década después, Zacarías Osorio, quien había participado en ejecuciones arbitrarias y en la realización de los llamados “vuelos de la muerte”, desertó del Ejército y se vio forzado a exiliarse en Canadá por el riesgo que corría su vida.<sup>180</sup> En otros casos, los militares desertores no tuvieron tanta suerte: Alejandro Díaz Acosta y Vidal Cota Valdés sufrieron desaparición forzada en Los Mochis, Sinaloa, en 1979, a manos de personal militar, lo mismo que Rafael Larrumbe Bello en Monte Alto, Guanajuato, en 1981.<sup>181</sup>

Al interior de los centros de formación castrense, como el Heroico Colegio Militar, el Colegio del Aire de Zapopan, Jalisco, o la Escuela Médico Militar, los cadetes fueron sometidos a tratos vejatorios, extorsiones y a VVGGDDHH como detenciones arbitrarias, torturas o violencia sexual, e incluso, en casos extremos, hasta a ejecuciones arbitrarias, bajo

---

<sup>175</sup> Véase el volumen dos, parte dos, capítulo cuatro, del informe final del MEH.

<sup>176</sup> Consúltense los testimonios de los descendientes del teniente Gutiérrez recabados por el MEH en Chilpancingo, Guerrero, el 11 de julio de 2023, así como: Archivo General de la Nación, Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 100-10-1-68. Legajo 32.

<sup>177</sup> Archivo General de la Nación, Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expedientes 100-10-1-74. L-48; 100-10-16-4-75. L-11; 11-196-79. L-9.

<sup>178</sup> Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero (COMVERDAD). *Informe final de actividades*, 15 de octubre de 2014, p. 114.

<sup>179</sup> Familiares de los agentes judiciales Benítez Bravo, Maldonado y Tumalán, señalaron como responsable de su desaparición forzada al capitán Francisco Javier Barquín Alonso. Véase CNDH, *Informe especial sobre las quejas en materia de desapariciones forzadas ocurridas en la década de los 70 y principios de los 80*. México: CNDH. 2001. Exp. CNDH/PDS/95/GRO/S00283.000; Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero. *Personas participantes en Desapariciones Forzadas. Anexo 3 del Informe final de actividades*. México: COMVERDAD. 2023., p. 23-24.

<sup>180</sup> Maza, Enrique. *Obligado a matar. Fusilamiento de civiles en México*. México: Proceso. 1993.

<sup>181</sup> González Villarreal, Roberto. *Historia de la desaparición*. México: Pax. 2020.

la aplicación de correctivos disciplinarios o “novatadas”. Estos actos generalmente eran cometidos por cadetes de mayor antigüedad, pero eran ordenados, tolerados, encubiertos o igualmente aplicados por oficiales y mandos. Así sucedió, por ejemplo, con el cadete Armando Renán Amaro Valencia, ejecutado por el cadete Hipólito Márquez Meza en las instalaciones del Heroico Colegio Militar, el 29 de abril de 1965.<sup>182</sup> Aunque el subdirector del plantel, el entonces coronel Antonio Rivielo Bazán, tuvo conocimiento de lo sucedido, pretendió encubrir el crimen, alegando que el cadete había fallecido por causas naturales, siendo responsable entonces por omisión.

En otro caso, el teniente Rafael Cochicua golpeó con tal saña al joven cadete José Antonio Uzueta Uribe, que le provocó la muerte. La golpiza fue un correctivo disciplinario contra el cadete de apenas 18 años por no marchar correctamente, y sucedió en el cuartel de Guardias Presidenciales el 21 de noviembre de 1968.<sup>183</sup> Como en el caso de la ejecución de Amaro Valencia, las autoridades intentaron encubrir el crimen.

Existe un subregistro de este tipo de casos en las fuentes disponibles porque las víctimas no solían denunciar ni hacer de conocimiento público la violencia de la que eran objeto, y también porque las autoridades castrenses lograban encubrir estos hechos. Esto se puede deducir de las pocas denuncias que vieron la luz, como la del general brigadier Francisco Gallardo, quien en 2006 denunció las VVGDDHH que observó durante su paso por el Heroico Colegio Militar, a mediados de la década de 1960,<sup>184</sup> y de las denuncias presentadas en las dos últimas décadas —que se retoman en el apartado de factores de persistencia del presente Informe—, que dan cuenta de la permanencia de estas prácticas en los centros de formación castrense hasta nuestros días.

La Armada de México también se vio implicada en VVGDDHH. El 26 de abril de 1990, 28 marinos, presuntamente vinculados al tráfico de drogas, fueron detenidos de manera arbitraria y torturados por elementos del Servicio de Inteligencia Naval y de la Policía Judicial Federal en el cuartel de la Marina en Matamoros, Tamaulipas. Este operativo fue ordenado por el secretario de dicha dependencia, Mauricio Schleske Sánchez, y realizado bajo el mando de Raúl Pasos Hernández (del Servicio de Justicia Naval y asesor de Schleske); José Luis Muñoz Mier (vicealmirante y director de Infantería de Marina); Marco Antonio Sánchez Romero (capitán de corbeta, comandante de la Compañía No. 9 de Infantería y jefe del Servicio de Inteligencia Naval); Gildardo Alarcón López (jefe de operaciones navales) y Guillermo Américo García Ramos (jefe de ayudantes de Alarcón), junto con agentes de la Procuraduría General de la República no identificados.<sup>185</sup>

---

<sup>182</sup> Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 28-39-65. L-1. “Cadete asesinado a golpes de Karate”. *La Prensa*, 29 de abril de 1965.

<sup>183</sup> “Crimen entre militares”. *La Prensa*, 5 de enero de 1969.

<sup>184</sup> Gallardo Rodríguez, José Francisco. *La necesidad de un ombudsman militar en México*. Tesis de maestría. Universidad Nacional Autónoma de México. 2006., p. III.

<sup>185</sup> Ramírez, Ignacio. “Cuentan su historia los 28 marinos de Schleske presos”. *Proceso*, núm. 753, 8 de abril, 1991, p.15; CNDH. “Recomendación núm. 98/91”. *Gaceta de la CNDH*, diciembre de 1991, 91/17, p. 51-72.

## 2.7.5. VVGGDDHH en contra de disidencias político-partidistas

El Ejército mexicano llevó a cabo diversas acciones de contrainsurgencia que implicaron violencia política contra militantes y simpatizantes de organizaciones político-partidistas. La finalidad de dichas acciones era acabar con protestas postelectorales y frenar la posibilidad de triunfo electoral de partidos opositores. En este marco, los militares fueron responsables de VVGGDDHH durante el período 1965-1990.

Mediante operativos de desalojo de ayuntamientos, disfrazados de combate a la delincuencia, presencia y despliegues de tropas durante comicios, e incluso por medio de la ocupación militar de territorios en lugares donde movimientos de oposición se hacían fuertes, el Ejército mostró que no solamente combatía a las OPM, sino que también hacía su parte en contra de las disidencias partidistas que optaron por la lucha en las urnas.

Esa forma de actuación del Ejército ocurría desde antes del periodo de la violencia estatal, 1965-1990. Como ejemplos, vale la pena traer a cuenta la participación militar en la ejecución de la familia de Rubén Jaramillo, en 1963, la masacre en contra del movimiento de Iguala, en 1962, o la violencia contra el movimiento navista en San Luis Potosí. Estos hechos sentaron un precedente para las siguientes décadas.

En el periodo 1965-1990, el Ejército ocupó varias ciudades y pueblos, tanto para evitar el triunfo electoral de la oposición, como para menoscabar en general la fuerza de organizaciones político-partidistas. Un claro ejemplo fue el caso de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, municipio ocupado por el Ejército mientras el militar Eliseo Jiménez Ruiz, encargado de la persecución de Lucio Cabañas, gobernaba el estado de Oaxaca. Como fue narrado en la sección dedicada a las disidencias político-partidistas, la ocupación militar de ese municipio fue realizada por elementos del 11/o Batallón de Ixtepec, a cargo de Juan Poblano Silva e implicó un “estado de sitio”, de acuerdo con testimonios recabados por el MEH, con lo que se impidió la realización de manifestaciones y actividades públicas. Incluso la COCEI estuvo a punto de desaparecer debido a la represión militar. En ese contexto, fueron desaparecidos de manera forzada Víctor Pineda Henestrosa, conocido como Víctor Yodo -quien todavía se encuentra ausente- y el mayor Leopoldo de Gyves Pineda, llevado al Campo Militar N. 1 y acusado en juicio castrense por desobediencia, en 1978. La razón del caso contra De Gyves fue su pertenencia a un movimiento de oposición política. Por otra parte, el Ejército ocupó, el 11 de diciembre de 1983, el edificio del Ayuntamiento después del desalojo ejecutado por la Policía Federal y Estatal.

Las acciones de patrullaje y vigilancia llevadas a cabo por los militares fueron una constante, incluso desde antes de 1965, como lo demuestra el estado de sitio, *de facto*, impuesto por el Ejército, al mando del general Hermenegildo Cuenca Díaz, en el contexto del conflicto electoral en Baja California en 1959. Algo muy similar ocurrió en Nayarit, luego de las elecciones de 1975, en el que se impuso el coronel Rogelio Flores Curiel. Como ejemplos posteriores puede mencionarse la presencia militar para contener las protestas del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) en Tamaulipas, en 1978, y su participación en el combate a las protestas panistas contra el fraude electoral en Coahuila en la década de 1980.

Otros ejemplos de la participación militar, fueron las constantes operaciones, de la 24/a Zona Militar, contra los pueblos del oriente de Morelos en el contexto de la creación de la Normal Rural Emiliano Zapata en el municipio de Temoac. Los militares se encargaron

de disuadir manifestaciones, acorrallar manifestantes y vigilar constantemente el pueblo y los campos de la comunidad de Amilcingo, entre 1974 y 1975. Estas operaciones, ejecutadas junto a policías judiciales, eran realizadas con la excusa del combate al pistolero en la región.

Los operativos, como se puede ver, eran realizados en conjunto con otras instituciones encargadas de tareas de seguridad. Era común que el Ejército ofreciera el marco de actuación, rodeando comunidades, y que la represión fuera realizada por policías locales. Aunque, por ejemplo, los militares recibieron apoyo de elementos del Estado Mayor Presidencial, como en el Operativo Viento Negro, ejecutado en Sonora en las elecciones de 1985.

Al final del periodo de la violencia estatal, el Ejército realizó diversos actos de presencia intimidatoria después de las elecciones de 1988. Por ejemplo, en Michoacán, el 5 de abril de 1990, el Ejército participó en un operativo conjunto con policías estatales para desalojar alrededor de 20 ayuntamientos populares. En esta expulsión hubo decenas de detenciones arbitrarias. De acuerdo con el informe *En Defensa de los derechos humanos: Un sexenio de violencia política*, publicado por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), en 1994, hay testimonios de tortura que refieren la presencia de elementos castrenses en municipios como Chavinda, Jungapeo, San Lucas, Taretán, Villamar, Jacona, Cotija, Chavinda, Ocampo y Apatzingán.

En otro rubro, hasta la fecha mucha de la información sobre la participación del Ejército en actos que condujeron a VGGDDHH en contextos de lucha político-partidista sigue oculta. Mediante los trabajos realizados por el MEH en la Dirección General de Archivo e Historia (DGAH) de la SEDENA, se tuvo conocimiento de la existencia de los archivos sobre la “supuesta desaparición del profesor Víctor Pineda Henestrosa. Ene-feb-1993”, “Víctor Pineda Henestrosa, 1996” y “Archivo general (78)”,<sup>186</sup> los cuales no fueron proporcionados a este Mecanismo. A pesar de la reticencia a abrir sus archivos, el trabajo en la DGAH arrojó una serie de casos que revelan patrones sobre la actuación del Ejército en el contexto de la lucha político-partidista. Entre ellas, destacan:

1. Elementos de campos militares cercanos a los lugares donde eran realizadas campañas políticas de partidos opositores eran asignados para realizar labores de inteligencia. De esta forma, el Ejército daba seguimiento puntual a candidatos de todos los partidos; incluso, en 1988 estuvo a cargo de la logística y acompañamiento de la campaña del candidato oficial Carlos Salinas de Gortari.
2. Existe un documento sobre la vigilancia de las elecciones en el Estado de México, Chihuahua y Guerrero que pone de manifiesto la existencia de un plan de elecciones tuteladas y bajo vigilancia militar.
3. Existen documentos llamados “Planes”. Por ejemplo, el “Plan Durango 89”, para evitar posibles casos de “sublevación y trastorno interior”. En él, se establece que el Ejército estaría atento ante “actividades de desobediencia civil, protestas por supuestos fraudes electorales pidiendo la nulificación de las elecciones”. Cabe destacar que este plan se enmarca en las tensiones del contexto de las protestas posteriores a 1988. Además, implicó despliegue territorial, “patrullaje de disuasión”, uso de fusileros y la intención de realizar “demostraciones de fuerza”. Llama la atención la ausencia de los soportes documentales de estos planes para

---

<sup>186</sup> Barrera, Abel. “Impunidad perpetua”. *La Jornada*, 23 de noviembre de 2023.

estados que tuvieron elecciones con vigilancia militar, como fue el caso de Michoacán en 1989.

4. Durante las visitas hechas al Archivo Militar, el MEH constató la sobreproducción de documentos sobre el tema político-partidista, el cual parecía ser una obsesión militar, ya que se realizaba un seguimiento puntual de las actividades de los partidos de oposición. También, se elaboraban perfiles de sus actividades, ideología y hasta se calificaba su influencia, todo en clave de seguridad nacional. Destaca también la opacidad de estos documentos en tiempos de VVGGDDHH, además de las actividades realizadas contra la COCEI y el movimiento por la creación del municipio de Temoac.<sup>187</sup>

## 2.7.6. VVGGDDHH en contra de movimientos urbano-populares

Distintas dependencias y unidades del Ejército fueron responsables de VVGGDDHH en el contexto del Movimiento Urbano Popular (MUP). De los nueve casos de estudio trabajados a profundidad,<sup>188</sup> en cinco se documentó la participación de las Fuerzas Armadas. Sobresalen dos de ellos, la colonia División del Norte, en Durango, y la colonia proletaria Rubén Jaramillo, en Temixco, Morelos. En ambos casos, miembros del Ejército fueron responsables de detenciones arbitrarias, desapariciones transitorias, ejecuciones extrajudiciales, torturas y otras violencias, como tratos crueles. Cabe mencionar, que la presencia militar buscó frenar las invasiones de tierras y contener el crecimiento de las colonias populares. Por otra parte, en casos donde hubo procesos de mayor politización y participación popular el objetivo fue cortar de raíz la movilización mediante la detención y la ejecución arbitraria de los liderazgos.

En la colonia División del Norte, en Durango, Durango, el 15 de febrero de 1973 ocurrió el desalojo de un predio del antiguo aeropuerto de Durango, que había sido tomado por una organización popular. En dicha acción participaron 60 elementos de la 10/a Zona Militar y policías judiciales. El 9 de marzo de 1973 en otro desalojo de un terreno expropiado a un norteamericano participaron 400 soldados de la 10/a Zona Militar. El 3 de mayo de 1973, en la ciudad de Durango, policías allanaron domicilios y detuvieron arbitrariamente a 30 personas que fueron vendadas, amordazadas, amarradas y llevadas al Campo Militar el 5 de mayo, donde permanecieron detenidos. En los días posteriores algunos de los detenidos fueron trasladados fuera de Durango y liberados en ciudades como Guadalajara, Hermosillo y Chihuahua.

En la noche del 3 de mayo de 1973 fueron trasladados al Campo Militar N. 1, Marcela Frías Neve y Jesús Vargas Valdés, al llegar al lugar fueron interrogados por agentes de la DFS. Frías y Vargas fueron amarrados, encapuchados y arrojados en la parte posterior de un vehículo, en el que permanecieron en el suelo durante su traslado al Distrito Federal. Durante el trayecto, tres agentes los amenazaron con matarlos y desaparecerlos. Una vez que llegaron al Campo Militar N. 1 fueron interrogados por Miguel Nazar Haro y

---

<sup>187</sup> Véase el volumen dos, parte tres, capítulo dos, del informe final del MEH.

<sup>188</sup> Véase el volumen dos, parte tres, capítulo tres, del informe final del MEH.

encarcelados en celdas por separado. Durante un mes fueron desaparecidos de manera transitoria.

En el caso de la colonia Rubén Jaramillo ocurrieron afectaciones mayores en cuanto al número de víctimas y la violencia que se ejerció en contra de ellas. Lo anterior, fue producto de una ocupación militar del territorio que duró siete años (1973 a 1980). Personal del 49/o Batallón de Infantería de Iguala, Guerrero, fue señalado de participar en la detención arbitraria de colonos, mientras compraban maíz y frijoles, el 25 de septiembre de 1973. Dichos elementos también han sido señalados como responsables de la ejecución arbitraria de Primo Medrano Mederos. Entre las personas identificadas como participantes en los hechos se identificó al general de división DEM Joaquín Solano Chagoya, encargado de dirigir los interrogatorios y las sesiones de tortura de los detenidos, primero en la cárcel de Iguala y luego en la sede del 49/o Batallón de Infantería en la misma ciudad.

En cuanto a la ocupación militar del día 28 de septiembre de 1973 se efectuó un despliegue militar de entre mil y tres mil efectivos con vehículos motorizados y apoyo aéreo. No se trató de una operación de desalojo, ya que las patrullas recorrieron todas las calles de la colonia y allanaron domicilios en busca de armas y personas. 1,500 colonos hombres fueron concentrados en la explanada de las oficinas del Comité de Lucha de la colonia Rubén Jaramillo, y fueron obligados a permanecer tirados en el piso, durante horas, además de ser violentados e interrogados.

Al mando de la ocupación estuvo el general de brigada D.E.M. Francisco Andrade Sánchez, comandante de la 24/a Zona Militar. En ella actuaron elementos del 63/o Batallón de Infantería, del 13/o Regimiento de Caballería, del 2/o Batallón de Ingenieros de Combate y del 2/o Batallón de Policía Militar, comandados por el coronel Francisco Quiroz Hermosillo. Por su parte, el general Mario Arturo Acosta Chaparro dirigió los interrogatorios y las sesiones de tortura de los detenidos en el Campo Militar N. 1.

En los días posteriores a la ocupación militar, se establecieron retenes en las entradas, dificultando el libre tránsito de las personas. La partida militar, que permaneció en la colonia cerca de siete años, estuvo constituida por un oficial y 63 elementos de tropa, cuyas tareas consistieron en labores de policía en las proximidades de la colonia, así como patrullajes en las calles y el establecimiento de puntos de control en entradas y salidas. Desde la superioridad militar recibieron la indicación de “no permitir alteración al orden, ni insultos al gobierno federal y estatal”. Los primeros dos años de la ocupación estuvieron a cargo del 13/o Regimiento de Caballería, comandado por distintos mandos entre ellos el capitán 2º de infantería, Alejandro Bravo Brever (Berber), el capitán 1º de Infantería, Enrique Mario González González, y el capitán 1º de Caballería Jesús Miranda Villegas.

La presencia de los militares trastocó las relaciones familiares de los colonos, puesto que provocó la desintegración de matrimonios, ya que los elementos castrenses empezaron a acosar a las mujeres de la colonia, sin importar si eran casadas o solteras. Como los soldados estaban temporalmente en la partida, al irse hubo casos en los que se llevaron a las mujeres con ellos. Los maridos de las mujeres casadas mantuvieron silencio por temor. No se puede asegurar que ellas lo hicieron contra su voluntad, pero las relaciones entre los militares y la población local estaban mediadas por subordinación, temor y la amenaza de los fusiles que cargaban los soldados.

Si bien los casos de las colonias Rubén Jaramillo y División del Norte son ilustrativos de los modos de operar del Ejército, no fueron aislados. En el caso de la colonia Francisco Villa de Chihuahua, Chihuahua, militares efectuaron el desalojo de colonos, el 17 de enero de 1973, con el apoyo de policías municipales. El MEH documentó la participación de elementos de las 4ª, 5ª, 9ª y 10ª compañías de la 5/a Zona Militar, quienes se apoderaron de



un predio en disputa y lo mantuvieron a resguardo durante varias semanas. Asimismo, en los testimonios recabados, se hizo referencia al incendio de un vehículo propiedad de Rubén Aguilar, cuyo domicilio también trataron de allanar los soldados.

En la colonia Tierra y Libertad de Monterrey, Nuevo León, en abril de 1973, inició un cercamiento militar por parte de elementos de la 7/a Zona Militar a cargo del capitán J. Trinidad Rodríguez y de los militares Pablo Garza Treviño y Antonio Limón Lara (en algunos informes aparece como Jara), este último, jefe de la Zona Militar. Ante la presencia de elementos del 31/o Batallón de infantería de la 7/a Zona Militar, apostados en las inmediaciones de la colonia Granjas Sanitarias, ocurrió una masacre del 18 de febrero de 1976, durante la cual, policías estatales se enfrentaron con los colonos y dispararon indiscriminadamente sus armas de fuego, con el resultado de seis personas muertas y 15 heridas.

En el caso de la colonia Rodrigo Carrasco, de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, durante 1984 y 1985 fue asediada por parte de policías estatales, pistoleros y miembros del PRI local que destruyeron e incendiaron viviendas. En esas acciones participó el 11/o Batallón de Infantería de la 26/a Zona Militar de Ixtepec, Oaxaca.

## 2.7.7. VVGGDDHH en contra de disidencias sexo genéricas

En contra de las disidencias sexo-genéricas el Ejército mexicano cometió VVGGDDHH. Con base en testimonios, fuentes bibliográficas y documentación encontrada en el archivo de concentración de la Dirección General de Archivo e Historia de la Secretaría de la Defensa Nacional, puede afirmarse que militares, regularmente cadetes, participaban de espacios de sociabilidad homosexual. Dos zonas fueron identificadas en Popotla, Distrito Federal, y la Tuzania, en Zapopan, Jalisco.

Los testimonios refieren que: “durante algún tiempo se puso de moda ir a las casas de homosexuales que vivían por la zona de Popotla, los fines de semana. Los cadetes militares salían de descanso y llegaban a estos lugares [...], lo mismo sucedía en Zapopan, Jalisco, por los rumbos de la Tuzania o en el Cumbala, en el centro de Guadalajara”.<sup>189</sup> También se señala que en varias ocasiones los mandos superiores llegaban a las fiestas y se llevaban con violencia a los cadetes que se encontraban en el lugar.<sup>190</sup> A algunos de los compañeros que asistieron a esas fiestas nunca se les volvió a ver.

En expedientes encontrados en el archivo de concentración de la SEDENA, se tiene registro de que los miembros del Ejército, acusados de ser homosexuales, eran internados en hospitales psiquiátricos por supuestos intentos de suicidio.<sup>191</sup>

En testimonios recogidos en Chiapas se señaló que, durante la construcción de la 31/a Zona Militar, en la zona de Rancho Nuevo, durante la década de 1980 se desató una ola de

---

<sup>189</sup> Cobián Zamora. *Los Jotos. Cronología y diccionario*. Guadalajara: Museo de la memoria LGBTTTIQ. 2013.

<sup>190</sup> Entrevista 20230610JCZ. Jaime Cobián Zamora (activista por los derechos de las disidencias sexo-genéricas, fundador del museo LGBTIQ de la ciudad de Guadalajara y del Acervo Cobián Zamora), persona entrevistada por el MEH, Ciudad de México, 10 de junio de 2023.

<sup>191</sup> Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Archivo e Historia, Sección Concentración, Exp. A/522.4/1. Averiguaciones previas 1986-1987.

violaciones en contra de homosexuales. A estos testimonios se suma el señalamiento sobre la participación de militares, como una de las posibles hipótesis que explican la ola de transfeminicidios en los primeros años de la década de 1990 en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Así lo señala uno de los testimonios en entrevista realizada por este Mecanismo:

Otro amigo fue asesinado por militares. [...] Se llamaba Leopoldo, le decían Polo [...]. Lo habían encontrado asesinado, que sabían por una serie de razones que habían sido unos militares con los que él había estado conviviendo, seguramente llegó el momento en que los militares lo asesinaron y lo encontraron desangrado en su departamento. [...] Y esto fue con el Ejército. También supe, nomás no tengo nombres, pero supe que a los homosexuales aquí en el Ejército los sufrían muchísimo. Los violaban. [...] Supe de asesinatos también, pero de esos asesinatos que [...] Y si ustedes tienen acceso aquí a los archivos locales de las zonas militares, son dos zonas militares, pues a lo mejor van a encontrar ahí algo. Se hablaba de la represión del Ejército, de la discriminación, de la violencia contra los homosexuales [...] soldados homosexuales. Y, bueno, también se hablaba, se rumoraba, que había también asesinatos o desapariciones. Entonces, nomás que para [...] No tengo más información. No tengo, pero supe que había esas cosas.<sup>192</sup>

Juan Jacobo Hernández compartió con este Mecanismo un testimonio que da cuenta de la participación de miembros del Ejército en ejecuciones arbitrarias en el entonces Distrito Federal, estas acciones fueron cometidas dentro de una lógica masculinizante que infunde terror sobre cuerpos que eran feminizados creando así una lógica de control social.<sup>193</sup>

Yo también tenía otro amigo, Antonio Mora Lee, que le encantaban los soldados y me acuerdo de que, en El Edén, él iba a ver la obra, pero también iba porque en el Hotel Colonia que estaba totalmente abandonado, ahí llegaban los marinos y los soldados, que iban a participar en el 16 de Septiembre en la marcha, y entonces él iba ahí de soldadera ¿no? [...] Él vivía en Copilco, ahí junto a Copilco-Universidad, donde teníamos un departamento, yo tenía un departamento ahí, en la unidad de junto que es la Panamericana creo [...], Latinoamericana [...], en esa unidad, ahí lo mataron, lo mataron muy, muy feo, muy feo, muy feo, fueron los soldados. Lo mismo que le pasó al dueño del 'Taur', donde eran los baños Ecuador se convirtió en un antro, y a ese hombre lo mataron ahí con un taladro en el cerebro así en la cabeza, le taladraron el cráneo [...], y el factor común era la impunidad, y además la revictimización en la prensa, "le pasó por puto".<sup>194</sup>

Los testimonios dan cuenta de la participación de miembros del Ejército en la comisión de VVGGDDHH tanto dentro de las filas de las Fuerzas Armadas como contra civiles por razones de su orientación y preferencias sexuales.

## 2.7.8. VVGGDDHH en contra de disidencias religiosas

A partir del análisis de casos sobre VVGGDDHH de las disidencias religiosas entre 1965 y 1990, se identificó que la actuación del Ejército se situó en torno al conflicto electoral desarrollado entre 1973 y 1974 en el municipio de San Juan Chamula, Chiapas. Como se

---

<sup>192</sup>Entrevista 20230609PP. Pedro Preciado (Activistas por los derechos de las disidencias sexo-genéricas, Fundador del Grupo Orgullo Homosexual de Liberación [GOHL]), persona entrevistada por el MEH, Ciudad de México, 9 de junio de 2023.

<sup>193</sup> Véase el volumen dos, parte cuatro, capítulo uno, del informe final del MEH.

<sup>194</sup> Entrevista 20230512ECJJHRMS. Entrevista colectiva con Juan Jacobo Hernández y Rafael Manrique Soto (Activistas por los derechos de las disidencias sexo-genéricas, fundadores del FHAR), persona entrevistada por el MEH, Ciudad de México, 12 de mayo de 2023.



destacó en la sección del Informe dedicado a este contexto,<sup>195</sup> tras la denuncia de un fraude electoral, la Subdirección de Asuntos Indígenas, junto a 12 soldados, garantizaron la repetición de la elección el 18 de noviembre de 1973, avalando el triunfo del candidato de la facción caciquil.

Unos meses más tarde, la movilización de la oposición —compuesta por líderes evangélicos, como el presbiteriano Miguel Gómez “Caxlán”, el adventista Domingo López Ángel, personas vinculadas a la Misión Chamula de la Diócesis de San Cristóbal y estudiantes normalistas de Mactumactzá— decidieron tomar el Palacio Municipal el 13 de octubre de 1974. La respuesta de la Subdirección de Asuntos Indígenas fue el desalojo violento a través de un número indeterminado de soldados. No fue posible determinar la cadena de mando.

En ese mismo contexto, el 1 de noviembre de 1974 se llevó a cabo el primer desplazamiento forzado a nivel municipal. La documentación del caso apuntó que una vez que los expulsados fueron encerrados en la cárcel municipal de San Juan Chamula, elementos del Ejército trasladaron a los detenidos a un lugar conocido como Conejera de Teopisca, ubicado a unos cuantos kilómetros de San Cristóbal de Las Casas. De acuerdo con un testimonio, ese lugar era una especie de granja que pertenecía al Gobierno. En Teopisca fueron resguardados por el Ejército, y a las pocas horas los militares informaron que serían trasladados a fincas de producción de café en la región de Tapachula, Motozintla y Jaltenango de la Paz, para “salvarlos” de la violencia de los caciques de Chamula.

## 2.7.9. VVGGDDHH en contra de periodistas

Como se explicó en la sección dedicada a las VVGGDDHH en contra de periodistas,<sup>196</sup> las Fuerzas Armadas, específicamente el Ejército y la Marina, fueron responsables por su participación ya fuera directa o encubierta por parte de las autoridades. El MEH documentó el involucramiento directo del Ejército en los casos de Mario Carlos Rodríguez Falcón (1977), en Sinaloa; Jorge Ortiz Lagunas (1980), en Morelos; Francisco Javier López Morales (1981) y Víctor Islas Parra (1981), en Baja California; y Jorge Enrique Hernández Aguilar (1986), en Chiapas. Sin embargo, no se descarta la participación de elementos de las Fuerzas Armadas en el resto de los casos presentados de la sección correspondiente a periodistas.

Mario Carlos Rodríguez Falcón, reportero del periódico *Noroeste*, de Culiacán, fue ejecutado de manera arbitraria, en agosto de 1977, —en el contexto del inicio de la Operación Cóndor—, por seis soldados encabezados por el capitán segundo de Infantería Fernando Tremario. Los involucrados eran parte de la 9/a Zona Militar, al mando del general brigadier Alberto Quintanar López.

Aunque la versión que sostuvieron tanto la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales (DGIPS),<sup>197</sup> como el dueño del centro nocturno La Hacienda —en donde ocurrieron los hechos—,<sup>198</sup> apunta hacia un acto provocado por el propio Rodríguez Falcón,

---

<sup>195</sup> Véase el volumen dos, parte cuatro, capítulo dos, del informe final del MEH.

<sup>196</sup> Véase el volumen dos, parte cuatro, capítulo tres, del informe final del MEH.

<sup>197</sup> “Memorándum sobre la muerte de Mario Falcón”, Archivo General de la Nación, Fondo Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales, Caja 1711-C, Expediente 13.

<sup>198</sup> “Aclaración”, *El Diario de Culiacán*, 3 de agosto de 1977.

una nota periodística reveló que, tres meses antes de los hechos, el periodista había sido amenazado de muerte por el capitán del Ejército, José Reynoso, quien tuvo que ser dado de baja como resultado del trabajo periodístico de Rodríguez Falcón.

Rodríguez Falcón también documentó, en su momento, las actividades ilícitas que tenían lugar en el antiguo local de La Hacienda: trata de personas menores de edad con fines de explotación sexual y, presuntamente, venta de sustancias psicotrópicas.<sup>199</sup> Roberto Martínez Montenegro, también periodista en el *Noroeste*, aseguró que a Rodríguez Falcón le tendieron una trampa; la reconstrucción de lo sucedido apunta hacia la complicidad de una patrulla de soldados.

En el caso de Jorge Ortiz Lagunas, reportero del *Diario de Morelos*, el periodista fue ejecutado de manera arbitraria el 21 de febrero de 1980 en Cuernavaca, Morelos. Según versiones recibió varios tiros, en un centro nocturno, por parte del agente de la Policía Judicial, Jorge Luis Gómez.<sup>200</sup> Un informe de la DFS,<sup>201</sup> fechado dos días después del evento, asegura que el periodista fue ultimado en una “riña de cantina”; y que el capitán del Ejército, Raúl Arvizu Lara, inicialmente señalado como sospechoso, sólo fue testigo, pero la prensa dejó en claro —desde las primeras horas—, que no se trataba de un hecho aislado. Por su parte, la Policía Judicial del estado, dirigida por Luis Villaseñor Quiroga, trató de deslindarse de su agente, pero los periodistas del *Diario de Morelos* confirmaron que su nombre aparecía tanto en la nómina de la corporación como en el Departamento de Control y Vigilancia Económica del Gobierno de Morelos.<sup>202</sup>

El *Diario de Morelos* ofreció otro detalle sobre esa noche: Ortiz Lagunas se encontraba en el centro nocturno para investigar un tema relacionado con trata de personas y narcotráfico.<sup>203</sup> El periodista falleció horas después de haber recibido los disparos, en un hospital del Seguro Social. De las personas acusadas de ser los responsables, incluidos el agente y el capitán del Ejército, no se supo más, salvo que el primero había huido con protección oficial.<sup>204</sup> Jorge Enrique Hernández Aguilar<sup>205</sup>, codirector del periódico *Hoy*, de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, y corresponsal de la revista *Proceso*, fue detenido arbitrariamente, en mayo de 1986, junto a otras 28 personas. El periodista estuvo más de un año en el penal de Cerro Hueco, en prisión por motivos políticos. El penal era utilizado de manera recurrente para recluir a presos políticos durante buena parte del periodo de la violencia estatal.<sup>206</sup>

Hernández Aguilar se había integrado al llamado Movimiento de los Maiceros, en apoyo a los productores locales que exigían un aumento al precio de garantía del maíz. Este movimiento fue reprimido por el Gobierno de Absalón Castellanos Domínguez (1982-1988),

---

<sup>199</sup> Martínez Montenegro, Roberto. “Se está investigando el homicidio de Mario R. Falcón: Gral. Quintanar”. *Noroeste*, 2 de agosto de 1977.

<sup>200</sup> “Periodista asesinado en Cuernavaca”. *ABC*, 21 de febrero de 1980.

<sup>201</sup> “Informe, febrero, 1980”. Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Exp. 017-033-001, S/L.

<sup>202</sup> Moncada Ochoa, Carlos. *Oficio de muerte. Periodistas asesinados en el país de la impunidad*. México: Grijalbo. 2012.

<sup>203</sup> *Ídem*.

<sup>204</sup> *Ídem*.

<sup>205</sup> Este Mecanismo está al tanto de la participación de Jorge Enrique Hernández Aguilar, ya como procurador general de Justicia y secretario ejecutivo del Consejo de Seguridad Pública del estado de Chiapas, en los ataques paramilitares de Chicomuselo (1995), en los asesinatos de Piedra Parada, Venustiano Carranza, San Pedro Nixtalucum y El Bosque, y en la Masacre de Acteal (1997).

<sup>206</sup> González Jurado, Maricela. *Pueblos originarios y campesinos en la defensa de sus derechos humanos en la Cárcel de Cerro Hueco en Chiapas (1981-1982)*. México: CNDH. 2021. Ver la sección referente al sistema penitenciario en este Informe final.

general de división retirado que había sido comandante de las 13/a, 18/a y 31/a Zonas Militares, ubicadas en Tepic, Pachuca y Tuxtla Gutiérrez, respectivamente. Además, había sido director del Heroico Colegio Militar<sup>207</sup> y fue responsable, junto a un contingente de militares a su cargo, de la masacre de Golonchán, en 1980.<sup>208</sup>

En mayo de 1986, se habían movilizado entre cinco y diez mil campesinos<sup>209</sup>, quienes bloquearon, a modo de protesta, varias rutas principales de la entidad.<sup>210</sup> El 14 de mayo, a la altura del municipio de Cintalapa, el Movimiento de Maiceros se encontró de frente con dos mil elementos de distintos cuerpos policiales y dos mil 500 militares. Para evitar una escalada de violencia, el Movimiento envió una delegación de 28 personas para negociar con las autoridades, entre quienes se encontraba Hernández Aguilar. Sin embargo, el Gobierno de Absalón Castellanos, apoyado por las fuerzas federales, aprovechó la ocasión para detener a los enviados. El operativo estuvo coordinado por el procurador de Justicia del estado, Luciano Rosales Tirado, y por el jefe del Estado Mayor de la 31/a Zona Militar, el general Basilio Pérez Casanova.<sup>211</sup>

Al ser cuestionado por la prensa, el Gobernador de Chiapas se limitó a decir que su gobierno no reprimía a nadie,<sup>212</sup> y que los responsables de que ocurrieran hechos de violencia en la entidad eran “provocadores” que actuaban “al margen de las leyes, tratando de enfrentar a nuestros indígenas, a nuestros campesinos”.<sup>213</sup> Lo anterior, buscando deslegitimar a un movimiento multisectorial que, durante seis meses, puso en entredicho la capacidad de su gobierno para atender sus demandas.

En el caso de Francisco Javier López Morales y de Víctor Islas Parra, reporteros del periódico *ABC*, de Tijuana, fueron detenidos de manera arbitraria, en Playas de Rosarito, Baja California, en agosto de 1981, por elementos de la Secretaría de Marina. A punta de metralleta, fueron agredidos física y verbalmente, y amenazados de muerte, por cumplir con su trabajo. El primero se encontraba en el lugar para cubrir un hecho noticioso, el ahogamiento de dos personas, y el segundo acudió en su ayuda, cámara en mano, cuando se dio cuenta de que habían detenido a su compañero.<sup>214</sup> Al frente del grupo de infantes se encontraba Federico Wilton Barriga, segundo comandante. Los reporteros fueron liberados, evitando ir al cuartel —a donde los querían llevar inicialmente—, no sin recibir más amenazas por parte de los elementos de la Marina.

---

<sup>207</sup> “Fallece el General Absalón Castellanos Domínguez”. *Secretaría de la Defensa Nacional*, 10 de marzo de 2017.

<sup>208</sup> Un grupo de soldados lanzó y abrió fuego contra hombres, mujeres y menores de edad pertenecientes al pueblo tzeltal de Golonchán, quienes habían tomado la finca del cacique Mario Flores, luego de 28 años de reclamos por sus tierras; 12 personas fueron asesinadas y otras 40 resultaron heridas, en tanto que 723 familias tuvieron que desplazarse de manera forzada para salvar sus vidas. “Matanza en Golonchán Viejo, Chiapas: graves violaciones a una serie de derechos humanos”. CNDH, s/f.

<sup>209</sup> Rojas, Rosa. “Un periodista preso por luchas a favor de los campesinos”, s/n, 20 de diciembre de 1986. Archivo del *Semanario Zeta*. Fondo Prensa.

<sup>210</sup> “La Procuraduría consignará a los 29 detenidos”, *Cuarto Poder*, 16 de mayo de 1986.

<sup>211</sup> Carrillo, Miguel. “Levantán bloqueo carretero”. *La Voz del Sureste*, 15 de mayo de 1986.

<sup>212</sup> “Mi gobierno no reprime a nadie, se conduce conforme a derecho: ACD”. *La Voz del Sureste*, 24 de mayo de 1986.

<sup>213</sup> “Mi gobierno mantiene estricto apego a la Constitución: Absalón Castellanos Domínguez”. *Cuarto Poder*, 24 de mayo de 1986.

<sup>214</sup> “Editorial”. *ABC*, 11 de agosto de 1981.

## 2.7.10. VVGGDDHH en contra de personas refugiadas guatemaltecas

El Ejército mexicano ha estado involucrado en numerosas VVGGDDHH de personas, tanto de nacionalidad mexicana como extranjera. El refugio guatemalteco no fue la excepción, antes bien, se sumó a la lista de violaciones a los derechos humanos que pueden rastrearse desde la década de 1950 y que persisten hasta la actualidad. Se trató de un proceso que tuvo acontecimientos emblemáticos, como la ejecución arbitraria de Marco Antonio Yon Sosa, Enrique Cahueque Juárez y Fidel Raxcacoj, a quienes ultimó el Ejército mexicano.

La situación de las y los refugiados guatemaltecos en México experimentó un notable agravamiento en la década de 1980 con la llegada e instalación de miles de personas en la línea fronteriza del estado de Chiapas. Este periodo se caracterizó por un aumento significativo de las violaciones a los derechos humanos. Asimismo, se observó sistematicidad en estas violaciones, motivada por dos factores principales. Por un lado, existió un interés por el control territorial y poblacional de la zona, que resultaba crucial en vista de los yacimientos petroleros ubicados en la región. Por el otro, se manifestó un temor creciente hacia los recién llegados. Desde la perspectiva del Ejército mexicano, algunos de las y los refugiados pertenecían a OPM y sin vigilancia podrían llevar a cabo actividades sediciosas en territorio nacional o incluso influir sobre las agrupaciones mexicanas.

Resulta difícil, cuando no imposible, documentar a detalle el papel que el Ejército mexicano jugó en Chiapas, particularmente en la frontera con Guatemala, así como las tareas que llevó a cabo durante la década de 1980. La razón de esto se encuentra en la reticencia a abrir los archivos del Ejército. No obstante, gracias a los trabajos realizados por el MEH en el archivo de concentración de la SEDENA, localizado en el Campo Militar N. 1, se lograron descubrir algunos datos relevantes. Sin embargo, el Ejército negó cualquier transferencia de documentos al MEH con la justificación de que podían contener información que pusiera en riesgo la seguridad nacional.<sup>215</sup>

Sin embargo, algunas inferencias se pueden extraer del trabajo en los archivos militares. Con la modernización del Ejército en la década de 1960 y la expansión de movimientos políticos de izquierda en Centroamérica, aumentó la preocupación por la frontera de Chiapas, cuyo primer efecto fue la creación de inteligencia sobre los grupos armados de Guatemala que operaban en la región. Con el crecimiento de las OPM en México, que llegaron a establecer núcleos en Chiapas, como en el caso de las Fuerzas de Liberación Nacional, las actividades contrainsurgentes del Ejército mexicano se extendieron por el estado sureño como medida para fortalecer la frontera.

Hacia la década de 1980 la importancia de la región aumentó debido a la llegada masiva de refugiados guatemaltecos que no sólo escapaban del conflicto armado de su país, o de la pobreza, sino también de desastres naturales como la explosión del volcán Chichonal, en marzo de 1982. En ese contexto, el Ejército mexicano intensificó sus incursiones de exploración y reconocimiento en Chiapas y realizó simulacros de guerra. Al

---

<sup>215</sup> Véase MEH. *Las formas del silencio. Reporte a la sociedad mexicana de la situación que guarda la consulta de archivos de la Secretaría de la Defensa Nacional*. Ciudad de México: Edición electrónica, 11 de octubre de 2023.

mismo tiempo, fortaleció “sus unidades, sobre todo en la frontera con Guatemala, cuyos ‘kaibiles’ [...] violaban la soberanía nacional en busca de guerrilleros.”<sup>216</sup>

Del análisis de la situación en el estado de Chiapas el Ejército mexicano realizó acciones de preparación y respuesta ante posibles escenarios. En diciembre de 1980, bajo la supervisión del presidente José López Portillo, desde una colina cercana al poblado de Acacoyahua, situado a 120 kilómetros de Tapachula, y con observadores del Ejército guatemalteco presentes, se ejecutaron maniobras militares con fuego real.

En el operativo de diciembre de 1980 participaron alrededor de 40 mil efectivos pertenecientes a las fuerzas de Infantería, Marina y Fuerza Aérea. Entre los objetivos perseguidos por los militares destacan, en primer lugar, la comprobación de la capacidad de reacción de unidades militares del Valle de México y del teatro de operaciones del sureste ante una posible amenaza proveniente del exterior.<sup>217</sup> En segunda instancia, las labores de reconocimiento de la zona sur del país tuvieron el sentido de comprobar si existían elementos subversivos extranjeros que utilizaran la región como refugio. Dichas maniobras fueron pensadas ante el temor a una supuesta invasión extranjera que buscara apoderarse de instalaciones petroleras ubicadas al sur del país.<sup>218</sup>

Además de este tipo de ejercicios, se fortaleció la región con más personal y mejor capacitado en labores contrainsurgentes. Un ejemplo de ello fue el traslado, el 4 de octubre de 1977, del 34/o Regimiento de Caballería Motorizado a Comitán de Domínguez, Chiapas, que, a partir de 1983, quedó bajo el control operativo de la guarnición de Tapachula.

El 34/o Regimiento de Caballería Motorizado participó en tres operaciones relevantes, de las que poco se sabe, pero puede afirmarse que, entre el 17 y el 18 de enero de 1985, formó parte de la Operación Fronteriza, teniendo como resultado “la localización y destrucción de cuevas que servían de refugio y depósito de abastecimientos y material explosivo diverso a transgresores de la ley de origen guatemalteco”. Entre el 6 y el 7 mayo de 1985 continuaron las acciones de Operación Fronteriza. Finalmente, entre el 8 y el abril de 1986, mediante la Operación Mata Hari se “aseguró a [un] transgresor de la ley de origen guatemalteco, así como aparatos eléctricos diversos, medicinas, documentación tendenciosa diversa y cartuchos de diferentes calibres. Asimismo, fueron destruidos 57 campamentos de transgresores, incluyendo una base principal de operaciones de guerrilla”<sup>219</sup>

De manera paralela a las acciones del 34/o Regimiento de Caballería Motorizado se designó, como comandante de la 31/a Zona Militar, al general Enrique Cervantes Aguirre, el 16 de enero de 1983, quien estuvo al mando hasta el 16 de marzo de 1986.<sup>220</sup> Cervantes

---

<sup>216</sup> “El Ejército: su estructura estratégica y su doctrina de guerra”. *Proceso*, núm. 902, 13 febrero, 1994, p. 5.

<sup>217</sup> Un “teatro de operaciones” en el contexto militar se refiere a una región geográfica específica donde se llevan a cabo acciones militares. Este término se utiliza para describir el área geográfica en la que las Fuerzas Armadas están comprometidas en operativos tácticos y estratégicos. El teatro de operaciones es un concepto fundamental en la planificación militar, ya que las estrategias y tácticas se adaptan a las condiciones específicas de esa área geográfica. Los comandantes militares evalúan las características del terreno, las amenazas potenciales y otros factores para determinar la mejor manera de llevar a cabo sus misiones en ese contexto particular.

<sup>218</sup> Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Archivo e Historia, Sección Concentración, Caja A 108.23 225 1970 1988, Expediente A/108.23/22.

<sup>219</sup> “El Ejército...”. 1994. *Op. Cit.*, p. 6.

<sup>220</sup> El área fronteriza controlada por la 31/a Zona Militar pasaría el 16 de agosto de 1983 a ser la 36/a Zona Militar bajo el mando de Sixto Rubén Mendoza que estuvo a cargo de ella hasta el 1 de febrero de 1987. Información obtenida de: National Intelligence Daily Saturday 5 February 1983. CIA-RDP85T01094R000100010109-5. *Cfr.* “Solicitud de transparencia” de noviembre de 2003.

Aguirre era un experto en contrainsurgencia y, según documentación estadounidense, tenía fuertes vínculos con altos funcionarios de la SEDENA.<sup>221</sup>

Otras medidas tomadas por el Ejército, en 1984, fueron los cursos de acción para fortalecer la presencia militar y contar con una observación permanente en la frontera de Chiapas.<sup>222</sup> Para ello, se desplegó a miembros del 73/o Batallón de Infantería de Tenosique, Tabasco, y del 24/o Regimiento de Caballería Motorizada de Comitán, Chiapas, que reforzaron las partidas tácticas cercanas a la frontera entre Tabasco y Chiapas. La presencia militar debía “confirmar la veracidad de la información obtenida” sobre el Río Usumacinta, entre Boca Lacantum-Vértice, Usumacinta-Vértice, Ceibo-Vértice, a través del establecimiento de bases de operaciones en Gracias a Dios, El Martillo y Tres Champas, en Tabasco, y Piedras Negras, Frontera Corozal y Boca Lacantum, en Chiapas.

En dicho contexto también se envió una compañía de fusileros paracaidistas, un grupo dentro de las Fuerzas Armadas empleado en tácticas contrainsurgentes.<sup>223</sup> El registro de estas acciones y sus movimientos pudo observarse en una serie de mapas hechos por la SEDENA,<sup>224</sup> donde pueden inferirse acciones en contra de campamentos de refugiados, medidas emergentes en caso de una posible invasión por la frontera sur y una posible colaboración con el Ejército guatemalteco, mediante una estrategia de yunque y martillo sobre los campamentos y las guerrillas guatemaltecas en 1984.<sup>225</sup> La presencia militar también se verificó en los campamentos de refugiados sobre los cuales había un control sobre las entradas y salidas, así como un espionaje permanente sobre la zona.

El notable incremento de la presencia militar en Chiapas, especialmente en la zona fronteriza, tenía como objetivo adquirir un conocimiento más exhaustivo de la región, comprender las actividades que se desarrollaban en ese espacio y tomar medidas acordes con dicha información. El aumento de la presencia militar corrió paralelo al aumento en las VGGDDHH y tuvo entre sus principales víctimas a las y los refugiados guatemaltecos.

De especial preocupación para el Ejército mexicano fueron los campamentos de refugiados porque podían arriesgar el control sobre la zona, supuestamente posibilitaban la entrada de militantes de OPM y podrían detonar el inicio de un conflicto bilateral entre México y Guatemala. Por ello, el Ejército evaluó con precaución la situación de los campamentos de refugiados guatemaltecos y las implicaciones en la seguridad nacional que su presencia generaba, convirtiendo el problema en un asunto geopolítico en el contexto de la Guerra Fría.

---

<sup>221</sup> *Ídem*. El 11 de octubre del 2023, en la Fortaleza de San Carlos en Perote, Veracruz, el presidente Andrés Manuel López Obrador otorgó la presea Bicentenario del Heroico Colegio Militar al general Enrique Cervantes Aguirre junto con el exsecretario de la Defensa Nacional, Salvador Cienfuegos. Ambos vinculados a violaciones graves a derechos humanos. Arellano García, César. “Entrega AMLO presea Bicentenario del HCM a extitular de Sedena”. *La Jornada*, 6 de abril de 2024.

<sup>222</sup> Cursos de acción refieren a una serie de planes o estrategias desarrolladas para abordar una situación específica y/o alcanzar un objetivo particular. Los cursos de acción son parte fundamental del proceso de planificación militar y son utilizados para anticipar diversas contingencias y adaptarse a las circunstancias cambiantes en el campo de batalla o en cualquier escenario.

<sup>223</sup> Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Archivo e Historia, Sección Concentración, Exp. A/381.2/2. Legajo Situación Frontera Sureste 16 - 23 en - 84.

<sup>224</sup> Durante la revisión en el Archivo de Concentración de Sedena se tuvo acceso a dichos mapas, los cuales se reprodujeron a mano a falta de verse imposibilitados a reproducirlos. Ver anexo mapa 1-3. Dichos mapas fueron obtenidos del documento: Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Archivo e Historia, Sección Concentración, Exp. A/381.2/2. Legajo Situación Frontera Sureste 16 - 23 en - 84.

<sup>225</sup> Con una estrategia de yunque y martillo se quiere decir que se hace presión por dos frentes contra un objetivo. Para el caso del refugio guatemalteco, México, a través de la militarización de la frontera podría haber impedido el avance de los refugiados, mientras que el Ejército guatemalteco avanzaba y atacaba a los refugiados.



En el único expediente sobre el refugio guatemalteco que la SEDENA transfirió al Archivo General de la Nación se identificó a los campamentos de refugiados como el detonante de "una serie de problemas de carácter político, económico, social y militar, que han provocado fricciones entre nuestro gobierno y el de Guatemala".<sup>226</sup> Por ello, las Fuerzas Armadas procedieron a investigar de manera detallada el fenómeno de la oleada masiva de personas, sus consecuencias políticas y cómo afrontar la situación.

Entre las causas de la oleada masiva de personas, la SEDENA consideró como la principal a un avanzado proceso subversivo, así como las acciones de respuesta ordenadas por el Gobierno guatemalteco. En esa tesitura, la SEDENA generó mapas de los campamentos, así como de las zonas en las que estaban asentados y del despliegue operativo que realizaría la 36/a Zona Militar en caso de ataque.<sup>227</sup>

Uno de los datos más reveladores de estos documentos se relaciona con los colectivos y grupos políticos que se consideraba que "influyen en el problema".<sup>228</sup> Entre ellos, se enlistó a la guerrilla guatemalteca por los presuntos vínculos y apoyo material que obtenían de los campamentos de refugiados. En segunda instancia, se señaló al clero progresista, que contaba con fuerte presencia en Oaxaca y Chiapas, y era representado por los obispos Samuel Ruiz y Arturo Lona Reyes. Según la SEDENA dichos obispos, por medio de la Teología de la Liberación, predispusieron "al campesino indígena en contra de los gobiernos establecidos".<sup>229</sup> Completan el cuadro los partidos políticos de izquierda, principalmente el Partido Socialista Unificado de México (PSUM), el Partido Socialista de los Trabajadores (PST), el Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT) y el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), que tenían un importante trabajo de "proselitismo" entre los sectores, campesino, obrero y estudiantil de la región.<sup>230</sup>

A la presencia de colectividades organizadas, el análisis de la SEDENA sumó problemas como el agrario, con sus fuertes disputas por la tenencia de la tierra, así como la marginación, el caciquismo, el analfabetismo y la carencia de vías de comunicación. Estos factores convertían a Chiapas, y en particular a la zona fronteriza, en una olla de presión propensa a un estallido social o al debilitamiento del control estatal en la zona. De igual manera, la SEDENA hacía un balance de las posibles repercusiones nacionales e internacionales del tema del refugio guatemalteco, cuya primera solución fue la reubicación de los campamentos de refugiados dentro de Chiapas o hacia los estados de Quintana Roo y Campeche, así como la militarización de la frontera.

Ahora bien, de acuerdo con el Gobierno de Estados Unidos, la SEDENA era favorable a la militarización de la frontera ya que garantizaba que las OPM perderían sus bases de apoyo, y con ello, su caída era más probable. Lo anterior, era conveniente para los estadounidenses porque de esa manera podrían centrar sus refuerzos en El Salvador y con ello asegurar que no se replicara el fenómeno revolucionario de Nicaragua. Al Gobierno mexicano, la militarización "aparentemente" no le convenía porque para su implementación tendría que desplegar más efectivos militares, medida que podría ser

---

<sup>226</sup> "1983-1984", Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de la Defensa Nacional, Exp. Refugiados guatemaltecos.

<sup>227</sup> Ver anexo volumen dos, parte cuatro, sobre refugio guatemalteco, imagen 5- 7.

<sup>228</sup> "1983-1984", Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de la Defensa Nacional, Exp. Refugiados guatemaltecos.

<sup>229</sup> *Idem.*

<sup>230</sup> *Idem.*

interpretada por el Ejército guatemalteco como una provocación, generando un conflicto que desprestigiaría la “política exterior” de México.<sup>231</sup>

De acuerdo con la SEDENA, ni a la Unión Soviética, ni al clero progresista, ni a los partidos políticos mexicanos de oposición les convenía la militarización, porque perderían influencia en la zona, contrario a lo que ocurría con el Gobierno guatemalteco, al cual le favorecía porque aseguraba la destrucción de actores “subversivos” que quedarían atrapados entre los militares mexicanos y los guatemaltecos.<sup>232</sup> El Ejército mexicano consideraba que el desplazamiento de refugiados no convenía a las OPM guatemaltecas, porque podían perder su “santuario”.<sup>233</sup> Con la militarización de la frontera se crearía un efecto de yunque entre las tropas mexicanas y guatemaltecas, dejando a la guerrilla en una posición comprometida. Sin embargo, antes que la militarización el Gobierno mexicano optó por el desplazamiento de los campamentos, como se hizo patente en la sección correspondiente.<sup>234</sup>

## 2.7.11. VVGGDDHH en contra de organizaciones político-militares

El papel que jugó el Ejército en la comisión de VVGGDDHH en el marco de estrategias en contra de las organizaciones político-militares (OPM), entre 1965 y 1990, estuvo inscrito dentro de un circuito de detenciones-desapariciones,<sup>235</sup> que se sostuvo por la coordinación administrativa y operativa de fuerzas del orden público –un complejo contrainsurgente– en diferentes regiones del país, en busca de la desarticulación y eliminación de movimientos armados que desafiaban la hegemonía política, partidista y autocrática.

A partir de una revisión exhaustiva del *Informe sobre la violencia política de Estado en México*,<sup>236</sup> realizado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), así como una lectura analítica del uso de la desaparición forzada como dispositivo estratégico utilizado por las Fuerzas Armadas,<sup>237</sup> como parte de sus estrategias de contrainsurgencia, se presenta un retrato del papel del Ejército, entre 1965 y 1980 en el caso de las OPM. Por lo cual, se parte de tres argumentos principales:

- 1) El uso de la desaparición forzada, transitoria o permanente fungió como dispositivo en la implementación de estrategias de contrainsurgencia,<sup>238</sup> ya fuese como objetivo de desarticulación o eliminación de movimientos armados.

---

<sup>231</sup> *Ídem.*

<sup>232</sup> *Ídem.*

<sup>233</sup> *Ídem.*

<sup>234</sup> Véase el volumen dos, parte cuatro, capítulo cuatro, del informe final del MEH.

<sup>235</sup> “La desaparición forzada no es un acto único, sino un conjunto de procedimientos que se articularon en un circuito, cuyo fin programado fue la eliminación. Desde el momento en que una persona era ingresada al circuito de la desaparición, fue transformada en un sujeto suspendido, un *detenido-desaparecido*”. Vicente Ovalle. 2019. *Op. Cit.*, p. 20.

<sup>236</sup> Véase: Comisión Nacional de Derechos Humanos. *Informe sobre la violencia política de estado en México: Marco histórico objeto de las investigaciones de la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el Pasado Reciente (1951-2016)*. México: CNDH. 2021.

<sup>237</sup> Vicente Ovalle. 2019. *Op. Cit.*, p. 19.

<sup>238</sup> *Ibidem*, p. 20.



- 2) La estrategia de detención-desaparición se utilizó de forma diferenciada, dependiendo del espacio y el tiempo, así como en consideración de los diferentes grupos y OPM.<sup>239</sup>
- 3) A pesar de que hubo un incremento de recursos de personal y material dentro de la Sedena desde comienzos de la década de 1970, así como un cambio de estrategia en los procedimientos de contención y desarticulación de las OPM, con la implementación del Plan Telaraña en 1971, en Guerrero,<sup>240</sup> y la reforma a la *Ley Orgánica del Ejército* en 1971,<sup>241</sup> la coordinación operativa y administrativa entre diferentes mandos de seguridad –entre ellos, policías estatales, judiciales, mandos paramilitares, agentes de la DFS y el Ejército–, fungió como la piedra angular del mecanismo que logró articular un nivel de fuerza y poder desproporcionado del complejo contrainsurgente. Con lo cual, el papel que ocupó el Ejército en las violaciones cometidas en contra de organizaciones, comunidades y poblaciones enteras a lo largo de la década de 1970, es fundamental para retratar la lógica de violencia perpetrada por el Estado en este ámbito. El Ejército no solamente prestó la estructura clandestina de sus cuarteles para alimentar el circuito, también jugó un lugar preponderante como operador y administrador dentro del mismo.

Aunado a lo anterior, cabe destacar que, a finales de la década de 1960 y principios de la de 1970, el Ejército adaptó su estructura operativa frente al surgimiento y el fortalecimiento de distintas disidencias políticas movilizadas en diferentes estados del país. Asimismo, la presencia de movimientos armados también reestructuró las prácticas represivas del Ejército a partir de “la introducción del pensamiento contrainsurgente y la formación antiguerrilla” dentro de las Fuerzas Armadas.<sup>242</sup>

Previo a 1964, los manuales antiguerrilla en el Ejército eran herramientas de adiestramiento secundarias. Fue hasta 1965 cuando comenzaron a implementar ejercicios militares dirigidos hacia el entrenamiento antiguerrillero. Los cursos estuvieron integrados por temas relacionados con inteligencia militar y operaciones de contrainsurgencia, tanto en el ámbito rural como urbano.<sup>243</sup> Poco después, en 1969, se formó la Brigada de Fusileros Paracaidistas y tres Batallones de Infantería, a la vez que se renovó el Batallón de Policía Militar y se creó el 2º Batallón de Policía Militar.<sup>244</sup> A lo largo de estos años, el coronel Francisco Quirós Hermosillo fungió como comandante del 2º Batallón de Infantería y como responsable de la coordinación de los grupos operativos.<sup>245</sup>

A lo largo de 1968, se priorizó la persecución militar y policial a través de campañas de cerco, rastreo y reconocimiento. Una de las regiones donde se implementó en mayor medida esta estrategia fue Guerrero. Estas tácticas conllevaron la comisión de VVGGDDHH

---

<sup>239</sup> *Ibidem*, p. 329.

<sup>240</sup> “Por lo menos desde los años sesenta, el Ejército ha intervenido en el estado [de Guerrero] por diferentes motivos, pero su presencia fue constante desde el inicio de los setenta, pues en marzo de 1971, el entonces secretario de la Defensa Nacional, Hermenegildo Cuenca Díaz, instruyó a sus órganos internos, con riguroso carácter secreto, sobre el Plan Telaraña, cuya misión fue erradicar la guerrilla [...]”. Véase: Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero (COMVERDAD). *Informe Final de Actividades*. México: COMVERDAD. 2021, p. 28.

<sup>241</sup> La reforma a la Ley Orgánica del Ejército permitió la implementación de “nuevas modalidades de brigadas sociales, frente al avance de la guerrilla en áreas rurales”. Véase: Vicente Ovalle. 2019. *Op. Cit.*, 64.

<sup>242</sup> *Ibidem*, p. 61.

<sup>243</sup> *Ibidem*, p. 63.

<sup>244</sup> “Tanto la Brigada de Fusileros como el Segundo Batallón de Policía Militar fueron agrupaciones clave en el desarrollo de la contrainsurgencia; por ejemplo, el 2º Batallón —entre otra de sus funciones— estuvo encargado de la administración del centro clandestino de detención emplazado en el CM1”. *Ibidem*, p. 62.

<sup>245</sup> *Ibidem*, p. 79.

en zonas de ocupación militar. Ejemplos de este tipo de acciones fueron: la Operación Águila (1968), la Operación Nudo Corredizo (1968), la Operación Cerco (1971), el Plan Luciérnaga (1973), la Operación Diamante (1974) y la Operación Atoyac (1974).<sup>246</sup>

Las tropas encargadas de la acción militar en Guerrero dependían de la 27/a Zona Militar, ubicada en Pie de la Cuesta y estuvieron al mando del comandante Juan Manuel Enríquez Rodríguez (1967-1969). La 27/a Zona Militar coordinó sus acciones con la 35/a Zona Militar, ubicada en Chilpancingo, a cargo del comandante Miguel Bracamontes García (1968-1969).

En ese marco de operaciones, se llevó a cabo la ejecución de Roque Salgado y Filiberto Solís —ambos militantes de la Asociación Cívica Guerrerense (ACG)<sup>247</sup>—, al ser emboscados por miembros del Ejército, el 22 de abril de 1968 en Icatepec, Guerrero. El 29 de abril del mismo año, Leonardo García —militante del Consejo de Autodefensa del Pueblo—, fue detenido arbitrariamente por elementos del Ejército. Pocos días después, el 1 de mayo de 1968, Santiago García —quien formaba parte de las bases de apoyo de la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (ACNR)—, <sup>248</sup> fue detenido-desaparecido en San Jerónimo de Juárez, <sup>249</sup> en la región de Cacahuamilpa, Guerrero, por elementos de la 22/a Zona Militar.<sup>250</sup>

Cabe enfatizar que los miembros de la ACNR no fueron los únicos en sufrir la violencia política del Estado a lo largo de estos años. El Grupo Popular Guerrillero (GPG) también fue foco de atención del Ejército. Entre el 9 y el 11 de septiembre de 1968, fueron detenidos, torturados y ejecutados en Tesopaco, Sonora, miembros del GPG 'Arturo Gámiz', entre ellos: Óscar González y Arturo Balboa. Posteriormente también lo fueron los miembros Guadalupe Scobell y Arturo Gaytán. Lo sucedido en este caso responsabiliza a elementos del 18° Regimiento de Caballería, adscritos a la 4/a Zona Militar.<sup>251</sup>

El avance y reforzamiento de estos movimientos produjo una redefinición en las tácticas de control, contención, desarticulación y violencia implementadas por el Ejército en la sierra de Guerrero a partir de 1969.<sup>252</sup> En el proceso se involucró el uso paramilitar de cuerpos armados —por ejemplo, las defensas rurales o guardias blancas.<sup>253</sup> Durante estos años, la desaparición —ya fuese transitoria o permanente—, se restringía a una práctica ocasional, más que a una estrategia sistemática para la eliminación de la disidencia política. No obstante, el complejo contrainsurgente recrudesció su estrategia con el paso de los años. El traslado de detenidos a centros clandestinos de detención comenzó a ejercerse como

---

<sup>246</sup> Comisión para la Verdad del Estado de Guerrero. 2021. *Op. Cit.*, p. 64.

<sup>247</sup> Movimiento previo a la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (ACNR).

<sup>248</sup> Santiago García es considerado como el primer integrante de la ACNR en ser desaparecido forzosamente.

<sup>249</sup> Cabe mencionar que, aunque el circuito de violencia se sostuvo principalmente por un circuito de detención-desaparición, “[...] La tortura cruzó todo el espectro de la detención, fue el corazón de ese procedimiento: su objetivo táctico fue la obtención de información, su objetivo último la desestructuración del sujeto.” Vicente Ovalle. 2019. *Op. Cit.*, p. 123.

<sup>250</sup> A pesar de que esta Zona Militar está ubicada en Santa María Rayón, Estado de México, tropas de ésta se habían movilizadas como apoyo en búsqueda de Genaro Vázquez Rojas en Guerrero. Durante esta fecha, el general Gustavo Larriva Arévalo se encontraba al mando de la 22/a Zona Militar.

<sup>251</sup> Sobreviviente de la Guerra Sucia A.C. “23 de septiembre de 1965: La madre de todas las batallas”. *Vivir para contarlo, Testimonios y Reflexiones de Sobrevivientes de la Guerra Sucia en México* (4). México. 29 de agosto, 2021, p. 16.

<sup>252</sup> La redefinición en contra del movimiento armado se decidió en una reunión entre el secretario de la Defensa Nacional, Marcelino García Barragán, los comandantes de la 27/a y 35/a Zonas Militares, y el general John P. McConell, entonces comandante en jefe de la Fuerza Aérea de Estados Unidos. Véase: Vicente Ovalle. 2019. *Op. Cit.*, p. 277.

<sup>253</sup> *Ibidem*, p. 279.

una práctica rudimentaria y claramente encaminada a una estrategia sistemática y generalizada.

El 19 de mayo de 1969, en Coyuca de Catalán, Guerrero, fueron detenidos Epifanio Avilés Rojas y Jorge Manuel Torres Cedillo —ambos miembros de la ACNR—, por elementos del Ejército al mando del mayor Antonio López Rivera. Avilés Rojas fue torturado y entregado a Bracamontes García, quien lo trasladó al Campo Militar N. 1,<sup>254</sup> en la capital del país. Hasta la fecha se desconoce el paradero de Epifanio Avilés Rojas.

El 3 de junio de 1970, el comandante Bracamontes García envió un telegrama cifrado al secretario de Defensa, informando sobre la detención de Santos Galarza Millán, quien presuntamente estaba vinculado a la ACNR.<sup>255</sup> El telegrama no sólo demuestra el involucramiento de responsabilidad de altas esferas del Estado en la VVGGDDHH,<sup>256</sup> sino también el alcance de operatividad y coordinación que se empezó a poner en práctica a comienzos de la década de 1970.

La redefinición de prácticas a comienzos de la década de 1970, también conllevó un cambio de enfoque en las personas objetivo de las estrategias contrainsurgentes. Con lo cual, las familias y las redes cercanas a las OPM se “convirtieron en un objetivo para esas fuerzas de seguridad”.<sup>257</sup>

En enero de 1970, en Loma de Romero, Atoyac de Álvarez, Guerrero, Ángel Piza Fierro fue detenido-desaparecido por miembros del Ejército.<sup>258</sup> Ángel Piza es hermano de Justino Piza Fierro, quien había sido detenido y ejecutado por relacionarse con Genaro Vázquez. El 20 de mayo de 1970 —en el marco de operaciones de Carmelo Cortés Castro—, elementos del Ejército, al mando del teniente coronel Vicente Sosa Palacios, detuvieron a Josafat Hernández Ríos —quien había acudido a una cárcel en Acapulco en búsqueda de su hijo, quien a su vez había sido detenido un día antes y era acusado de colaborar con la ACNR.<sup>259</sup>

Otro ejemplo se refiere a Consuelo Solís Morales, esposa de Genaro Vázquez, quien fue detenida el 30 de enero de 1972 junto a miembros de la ACNR. El grupo fue trasladado a Tlaxcoaque, y posteriormente al Campo Militar N. 1, donde fueron torturados y más tarde puestos en libertad. La importancia de las redes de apoyo también se vio demostrada con la detención de Alfonso Vázquez —padre de Genaro Vázquez Rojas—, Hilda Flores Solís, Agustín Flores, Bartoldo y Saúl Cabañas y Onésimo Barrientos, el 1 de mayo de 1971; este último permanece desaparecido.

El 14 de julio de 1972, fue detenido un grupo de personas por su cercanía con Genaro Vázquez. Alfredo de la Rosa Olguín, David Mendoza Gaytán, Florencio Lugo Hernández, Juan Ramírez Rodríguez, Lourdes Rodríguez Rosas, Enrique Pacheco y Concepción Solís Morales —ésta última, cuñada de Vázquez Rojas. Pocos días después, Armando Salgado

---

<sup>254</sup> Avilés Rojas es considerado como el primer guerrillero en ser desaparecido dentro de las instalaciones del Campo Militar N. 1. Véase: Comisión Nacional de Derechos Humanos. 2021. *Op. Cit.*, p. 83-84.

<sup>255</sup> Vicente Ovalle. 2019. *Op. Cit.*, p. 282.

<sup>256</sup> “En el caso de Sedena, cada que se hacía una detención, cuando se trasladaba a algún detenido o cuando se le usaba en alguna operación, se enviaban radiogramas de las zonas militares al Estado Mayor de Defensa Nacional, y eran contestados por la oficina del secretario de Defensa”. Véase: *Ibidem*, p. 143.

<sup>257</sup> *Ibidem*, p. 296. Por otra parte, “ya desde 1970, las dependencias de seguridad se habían dado cuenta que los vínculos familiares o de parentesco, en especial para el PDLP-BCA [Partido de los Pobres – Brigada Campesina de Ajusticiamiento], jugaban un papel fundamental en la estructura organizativa y, por lo tanto, muy pronto las familias de cualquier militante del PDLP-BCA se convirtieron en un objetivo para esas fuerzas de seguridad.” *Idem*.

<sup>258</sup> Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero. 2021. *Op. Cit.*, p. 82.

<sup>259</sup> Caso corroborado por el testimonio de Josafat Hernández Ríos, en las visitas de inspección de la Base Aérea Militar 7 en Pie de la Cuesta por parte del Mecanismo de Esclarecimiento Histórico, el 17 de abril de 2023.

Salgado fue detenido y torturado por su cercanía a Genaro Vázquez, así como por su desempeño como reportero de la revista *Por qué?*

El 20 de julio de 1974 fue detenido-desaparecido en Atoyac, Guerrero, por elementos del Ejército, Lucio Castillo Gervasio —medio hermano de Lucio Cabañas—, y posteriormente trasladado al Campo Militar N. 1. El 14 de agosto de 1974, Macario Acosta Serafín, también familiar de Cabañas, fue detenido-desaparecido en Atoyac. El 26 de noviembre del mismo año, el Ejército detuvo a numerosos familiares de Lucio Cabañas, en Guerrero. Entre las personas detenidas-desaparecidas se encontraban su madre, su esposa y su única hija. El grupo de familiares fue llevado al Campo Militar N. 1, donde fueron torturados, interrogados y detenidos-desaparecidos por tres años; muchos del grupo desaparecieron dentro de instalaciones militares.

Guerrero no fue la única región donde se cometieron VVGGDDHH por parte del Ejército y el complejo contrainsurgente. El 16 de mayo de 1970, fuerzas del Ejército mexicanos se enfrentaron a militantes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR) de Guatemala, en Lacantún, Chiapas. En el enfrentamiento se detuvo y ejecutó a Marco Antonio Yon Sosa —comandante de las FAR— junto con David Aguilar Mora. Hasta la fecha se desconoce el paradero de sus cuerpos.

El recrudecimiento de operativos en la región de Guerrero a lo largo de los primeros años de la década de 1970, fue acompañado de un incremento en la implementación de tácticas de detención-desaparición cometidas por el Ejército mexicano en contra de las OPM. De acuerdo con Rodolfo Gamiño Muñoz, “debido a los magros resultados en el exterminio de los movimientos armados en la región [de Guerrero], las estrategias de contrainsurgencia fueron modificadas y el Estado puso en marcha la ‘Operación Amistad’. [...] empezó como un experimento de contrainsurgencia consistente en el incremento de las detenciones arbitrarias”.<sup>260</sup> La Operación Amistad fue implementada del 25 de julio al 13 de agosto de 1970, y en ella participaron tropas de las dos zonas militares de Guerrero. En el marco de esta operación, fue detenido Jesús Olvera Calleja por elementos de una sección del 50/o Batallón de Infantería, el 6 de agosto de 1970. Olvera Calleja fue trasladado al Campo Militar N. 1, donde estuvo en calidad de desaparecido durante seis días.<sup>261</sup>

Por otra parte, la implementación del Plan Telaraña, entre abril y julio de 1971 —diseñado por la SEDENA y llevado a cabo por el general Hermenegildo Cuenca Díaz—, supuso un robustecimiento de la sistematicidad en el traslado de las personas detenidas a cárceles clandestinas. De acuerdo con Vicente Ovalle: “En este plan se expresó con fuerza de ley la decisión de detener-desaparecer como parte de los procedimientos de contención y desarticulación de la ACNR y el PDLP-BCA, en el plan se da la instrucción: ‘En caso de lograr la captura de maleantes, se les conducirá al Batallón de Policía Militar para su interrogatorio.’ Ese batallón se encontraba ubicado en el CM1.”<sup>262</sup>

A pesar de que no todos los detenidos eran trasladados directamente al Campo Militar N. 1, “se puede sugerir, con mayor grado de certeza, que el CM1 fue el antecedente inmediato de los centros clandestinos de detención”.<sup>263</sup> Por ejemplo, en abril de 1971, Alberto Arroyo Dionicio, Justino Barrientos, Romana Ríos de Roque, David Rojas Arias,

---

<sup>260</sup> Gamiño Muñoz, Rodolfo. “Fuerzas Armadas, contrainsurgencia y desaparición forzada en Guerrero en la década de los sesenta y setenta”. *Letras Históricas* 17, (otoño-invierno), 2018: 191.

<sup>261</sup> “Un radiograma enviado por el general Félix Galván López, quien sería secretario de la Defensa en el Gobierno de José López Portillo, informó al comandante de la 27ª Zona Militar, del traslado de Jesús y otro detenido de su zona”. Véase: Vicente Ovalle. 2019. *Op. Cit.*, p. 284.

<sup>262</sup> *Ibidem*, p. 116.

<sup>263</sup> *Ibidem*, p. 131.

Petronilo Castro Hernández, Guadalupe Castro Molina, Isabel Jiménez Hernández y Luis Cabañas Ocampo fueron detenidos en la base aérea de Pie de la Cuesta y trasladados al Campo Militar N. 1, donde permanecieron hasta el 25 de junio de 1971.

Los centros clandestinos fungieron como estructuras del circuito detención-desaparición, y en la mayoría de las ocasiones, estaban ubicados dentro de las instalaciones militares. Además del Campo Militar N. 1, destacaron: la Base Aérea Militar número 7, en Pie de la Cuesta, Guerrero; el cuartel de la 28/a Zona Militar, en Ixcotel, Oaxaca; las instalaciones del 47/o Batallón de Infantería, en Pinotepa Nacional, Oaxaca; y el cuartel con sede en el 71/o Batallón de Infantería en Atoyac, Guerrero.<sup>264</sup>

Algunos casos de detención y traslado de personas al Campo Militar N. 1 refieren a: Elpidio Ocampo Mancilla —profesor y militante de la ACNR—, detenido en enero de 1972 en Atenango, Puebla; Justino Barrientos Flores y Alberto Felicitas Arroyo Dioniso, detenidos el 4 de mayo de 1972, por elementos del Ejército adscritos al 48/o Batallón de Infantería y desaparecidos dentro de las mismas instalaciones; Margarito Roque Testa y Romana Ríos García, detenidos-desaparecidos el 19 de abril de 1972, en Acapulco, Guerrero; David Rojas Vargas, Margarito Roque Ríos y Guadalupe Castro Molina, estudiantes detenidos-desaparecidos el 20 de abril del mismo año; Petronilo Castro Hernández y Roque Adame Baena, detenidos-desaparecidos el 23 del mismo mes, de 1972; Ángel Arriola Ortiz, Gonzalo Juárez Cabañas, Cutberto Ortiz Cabañas; Aurio Ortiz y Matilde Santiago Vázquez, campesinos detenidos-desaparecido el 9 de octubre de 1973, en Coyuca de Benítez —Ángel, Gonzalo y Cutberto se encuentran desaparecidos hasta la fecha—; y, finalmente, Filemón Bahena Román, desaparecido dentro de las instalaciones del Ejército, el 6 de diciembre de 1973.

**TABLA 3. CENTROS CLANDESTINOS DE DETENCIÓN DEL EJÉRCITO**

	Estado	Centro-clandestino de detención	Dependencia	Período
7	Distrito Federal	Campo Militar Número 1	2º Batallón de Policía Militar /1968 – 1985 DFS	
2	Guerrero	Cuartel de Atoyac de Álvarez	SEDENA	1972 - ¿?
		Base Aérea Militar, Pie de la Cuesta	SEDENA	1972 - ¿?
		Cuartel 27/a Zona Militar, Acapulco	SEDENA	1972 - ¿?
		Cuartel 35/a Zona Militar, Chilpancingo	SEDENA	1972 - ¿?
3	Oaxaca	Cuartel de la 28/a Zona Militar, Oaxaca	SEDENA	1973 - ¿?

<sup>264</sup> De acuerdo con la FEMOSPP, por el cuartel ubicado en Atoyac habrían pasado aproximadamente cinco mil personas durante tres años y medio (entre 1972 y 1975). Véase: *Ibidem*, p. 133.

	Estado	Centro-clandestino de detención	Dependencia	Período
		Cuartel de Pinotepa Nacional	47/o Batallón de Infantería, SEDENA	1973 - ¿?
		Cuartel de Ixtepec	11/o Batallón de Infantería, SEDENA	
4	Sinaloa	Cuartel 9/a Zona Militar, Culiacán	SEDENA	1974 - ¿?
		Cuartel de Mazatlán	8/o Batallón de Infantería, SEDENA	1974 - ¿?
		Casa de Seguridad, colonia Lomas del Boulevard, Culiacán	DFS / SEDENA	1977
5	Nuevo León	Cuartel 7/a Zona Militar, Monterrey	SEDENA	1973 - ¿?
		Oficinas del Cuartel General contra la Subversión, delegación poniente, privada Colonial, Colonia María Luisa	DFS/ SEDENA	1974 - ¿?
		Oficinas del Cuartel General Contra la Subversión, Mina Sur #523, Monterrey	DFS/ SEDENA	1974 - ¿?

Fuente: Tabla elaborada a partir de información de Vicente Ovalle. 2019. *Op. Cit*

La tortura ejercida dentro de los centros clandestinos de detención funcionaba como mecanismo de coerción para obtener información que llevara a la captura de otros militantes de OPM. La detención y la tortura en consecuencia, no sólo conllevaron un ejercicio clandestino que podría culminar con la desaparición forzada de las personas, sino también como dispositivo de desarticulación de las OPM. Por ejemplo, la detención de Jorge Mota González, el 22 de enero de 1972, que fue trasladado al Campo Militar N. 1, derivó en confesiones que repercutieron en la detención de más de 12 militantes de la ACNR, entre estos: Fausto Ávila Juárez y Arturo Miranda Ramírez—ambos fueron torturados y consignados al Campo Militar N. 1.

La sistematicidad de la detención-desaparición a través de los centros clandestinos de detención, la tortura como mecanismo para la recopilación de información y la generalidad de VGGDDHH cometidas en contra de poblaciones, sin atribuciones políticas de por medio, comenzó a regir las tácticas de contrainsurgencia utilizadas por el Ejército volcadas hacia la sociedad mexicana en su conjunto. Con lo cual, a lo largo de los primeros años de la década de 1970, “la configuración del espacio de la contrainsurgencia se amplificó considerablemente, pues ya no sólo consideró las redes específicas de la



organización, sino todo el espectro de la población, incluyendo sus instancias de representación”.<sup>265</sup>

Lo anterior suscitó un cambio en la dimensión y el objetivo de operación de la represión. Las redes familiares dejaron de ser el foco exclusivo de atención, comunidades enteras en la sierra de Guerrero sufrieron las consecuencias de la sistematicidad de la violencia implementada por las Fuerzas Armadas mexicanas. Por ejemplo, el 3 de diciembre de 1971 fueron detenidos arbitrariamente 60 campesinos por elementos del Ejército en la sierra de Atoyac, Guerrero, quienes presuntamente colaboraban con la ACNR. Casi un mes más tarde, el 7 de enero de 1972 —a raíz del secuestro del director Jaime Farril Novelo por parte del PDLP— miembros del Ejército catearon más de 600 casas, donde se detuvo a varias personas de forma arbitraria, quienes fueron trasladadas al Campo Militar N. 1.

La detención arbitraria y masiva de los pobladores de San Francisco del Tibor, Guerrero, demuestra lo mismo. El 24 de julio de 1972, elementos del Ejército detuvieron a las siguientes personas: los hermanos Guadalupe y Natividad Gutiérrez,<sup>266</sup> Agapito Pastor Jiménez, Juan Pastor García, Eligio Chávez González, Ana María Gómez Valencia, Joaquín Pastor García, Flavio Bello Hernández, Alberto Chávez Silva, Cruz Rodríguez Ravilla, Pablo Leyva Flores, Israel Díaz Téllez, Juevan Cabañas del Valle, Enrique Chávez Fuentes, Marcos Téllez Ramírez, Amancio Sánchez Moreno, Sohelio Jiménez Chávez, Agapito Mesino Benítez, Benigno Vargas Sánchez, y Enrique Fierro Rodríguez.<sup>267</sup>

Casi un mes después, entre el 28 de agosto y el 5 de septiembre de 1972, el Ejército, al mando del general Joaquín Solano Chagayo, tomó por asalto, ocupó, y cercó la comunidad de El Quemado, en Guerrero. Durante los días que duró la ocupación, alrededor de 50 personas fueron detenidas arbitrariamente.

La preocupación militar por contener, desarticular y eliminar la disidencia de las OPM también se vio reflejada en las VVGGDDHH cometidas en contra de militantes del Partido de los Pobres y la Brigada Campesina de Ajusticiamiento (PDLP – BCA). “En el caso de Guerrero, el Estado mexicano emprendió la campaña militar más grande que contra cualquier organización armada se ha llevado a cabo desde el combate a los cristeros en la década de 1920”.<sup>268</sup> Esta fuerza, y la lógica de violencia que le acompañaba, no se limitó a la represión contra la ACNR, como se había hecho evidente con los casos de VVGGDDHH de los últimos años de la década de 1960.

El 28 de junio de 1971, en la sierra de Atoyac, Guerrero, fueron detenidos los militantes del PDLP: Eusebio Arrieta Memije, Miguel Cadena Diego, Crescencio Calderón Lagunas, y José Ramírez Samaycón —menor de edad—, por elementos del 27/o Batallón de Infantería. El 23 de abril de 1973, fueron detenidos Miguel Nájera Nava, Marcelino García Zelote, Emilio Delgado Jiménez y Agustín Flores Jiménez, en San Vicente de Benítez, municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero. Los cuatro detenidos fueron acusados, sin pruebas, de colaborar con el PdIP. Pocos días más tarde, fue detenido Agustín Flores Martínez. Los cinco detenidos fueron trasladados al Campo Militar N. 1 y desaparecidos dentro de las mismas instalaciones.

La generalización de las detenciones arbitrarias, las desapariciones forzadas, y la violencia sistemática contra poblaciones de la sierra de Guerrero se había puesto en marcha con la intención de eliminar a las OPM que preocupaban al régimen. El 25 de junio de 1972,

---

<sup>265</sup> *Ibidem*, p. 308.

<sup>266</sup> Testimonio de Guadalupe Natividad, recuperado en entrevista durante las visitas de inspección de la Comisión de la Verdad, en la Base Aérea Militar 7 de Pie de la Cuesta, Guerrero, el 17 de abril de 2023.

<sup>267</sup> Comisión para la Verdad del Estado de Guerrero. 2021. *Op. Cit.*, p. 36-37.

<sup>268</sup> Vicente Ovalle. 2019. *Op. Cit.*, p. 20.

fue víctima de una emboscada de un comando del PDLP, en un paraje en Atoyac de Álvarez, Guerrero. La emboscada derivó en la detención de aproximadamente 20 campesinos, además de la desaparición forzada de Suplicio de Jesús de la Cruz, Domitilio Barrientos Gómez y Ezequiel Barrientos Dionisio —estos últimos dos, campesinos sin relación con el PDLP. Cabe remarcar que el comandante de la 27/a y 35/a Zona Militar del Estado de Guerrero, entre 1972 y 1974, fue Eliseo Jiménez Ruiz.<sup>269</sup>

A pesar de la lógica operativa que enmarcaba el circuito de detención-desaparición, en el que el Ejército tomó un papel fundamental para su debida operación, la coordinación administrativa del complejo contrainsurgente apareció hasta los años 1973-1974.<sup>270</sup> Vicente Ovalle argumenta que la coordinación operativa existía mucho antes que la administrativa, y que por lo mismo, el éxito de esta misma coordinación se hizo tangible con la distinción de grupos que demostraron “hacer más eficaz y eficiente el dispositivo de la desaparición forzada”.<sup>271</sup> Con lo cual, enfatiza: “La obtención de la información seguía siendo, tácticamente, la justificación, pero estratégicamente, la eliminación de los grupos se presentó como necesaria y apareció así también, su uso como práctica de terrorismo de Estado, en la sierra y costa de Guerrero, en la costa oaxaqueña y el valle de Culiacán, o las zonas industriales de Monterrey”.

Las Fuerzas Armadas estaban al centro del éxito de las operaciones. El Ejército formaba parte de la coordinaciones administrativas y operativas<sup>272</sup> necesarias para que el dispositivo del circuito detención-desaparición funcionara. Por lo tanto, no solamente sostenían la estructura clandestina de la operación, también fungían como una parte elemental del complejo contrainsurgente para su debida administración.

Algunos de los casos que sucedieron en el año de 1973 se enlistan a continuación:

- El 15 de octubre de 1973, Esteban Abarca Benítez fue sustraído con violencia de su domicilio por elementos del Ejército, en la comunidad Los Toronjos, municipio de Técpan de Galeana, Guerrero. Arca Benítez se encuentra desaparecido hasta la fecha.
- El 10 de diciembre de 1973, Raúl Castrejón fue detenido-desaparecido por elementos del Ejército en la sierra de Atoyac, Guerrero.
- El 18 de diciembre de 1973, el estudiante y miembro del PDLP, Francisco García Chalma fue detenido-desaparecido tras un enfrentamiento con la Policía Judicial.

La creación del Cuartel General de la Subversión en Nuevo León en 1973, y el uso que se le dio como centro clandestino por parte del Ejército, también muestran un redireccionamiento de las estrategias de represión, con lo que, para enero de 1974, “[...] el capitán Luis de la Barreda ordenó la ampliación de los trabajos de vigilancia del Cuartel General, lo que implicó no sólo ampliar las capacidades materiales, sino los recursos humanos”.<sup>273</sup>

---

<sup>269</sup> *Ibidem*, p. 192.

<sup>270</sup> *Ídem*.

<sup>271</sup> *Ibidem*, p. 72.

<sup>272</sup> “Si bien la coordinación operativa fue la constante, la coordinación administrativa se expresó en grupos conjuntos, con un mando único y con un espacio geográfico de acción determinado. Es decir, como se puede observar en el caso del Cuartel General contra la Subversión, y como se verá en otros casos, estos grupos de coordinación actuaron en áreas específicas. Todos estos grupos estuvieron subordinados a las secretarías de Gobernación y de la Defensa Nacional y, en última instancia, a la presidencia de la República”. *Ibidem*, p. 76.

<sup>273</sup> *Ibidem*, p. 73



Para 1974, la sierra de Guerrero estaba inundada en violencia y represión.<sup>274</sup> La lógica operativa y administrativa que dio pie a las VVGGDDHH cometidas por el Ejército se fortaleció a partir de cambios en la normativa, el entrenamiento y los efectos que tuvo en las mismas OPM. Por lo cual:

Entre junio y diciembre de 1974, se vivieron los meses más cruentos de la contrainsurgencia en Guerrero. De acuerdo con el informe de FEMOSPP, entre 1969 y 1982, se registraron 532 desapariciones forzadas. De ellas, en el año 1974, se registraron 232. Pero entre los meses de mayo a diciembre de 1974, se realizaron doscientas detenciones-desapariciones. Esto quiere decir que, del total de desapariciones forzadas registradas en un periodo de trece años, el 37% de ellas se llevaron a cabo en un lapso de siete meses.<sup>275</sup>

Aunado a lo anterior, cabe precisar que fue en 1974 que se implementó la Operación Atoyac. A lo largo de los últimos meses de ese año, se desplegaron más de 4 mil 500 elementos del Ejército, en Guerrero, pertenecientes a la 27/a, 35/a y 28/a Zonas Militares —esta última de Oaxaca—; así como elementos del Campo Militar N. 1, de los 3<sup>er</sup>o y 56/o Batallones de Infantería, y un Batallón de la Brigada de Fusileros Paracaidistas, con entrenamiento especial en contrainsurgencia.<sup>276</sup> En la Tabla 2 se presenta una muestra representativa de casos de VVGGDDHH sucedidos en 1974, al interior de Guerrero.

**TABLA 4. EVENTOS Y CASOS DE VÍCTIMAS A MANOS DEL EJÉRCITO O CON PARTICIPACIÓN MILITAR, EN GUERRERO, A LO LARGO DE 1974**

EVENTO / CASO
Entre el 1 de enero y el 1 de febrero de 1974 fueron detenidos-desaparecidos militantes de la ACNR y del PDLP, entre ellos: Samuel Adame, Gorgonio Santiago Alvarado, Esteban Mesino Castillo, Antonio Llanes Rosales, Manuel Farías Bello, Guadalupe Ramírez García y Miguel Urióstegui Terán.
El 4 de marzo de 1974, elementos del 46/o Batallón de Infantería de la 31/a Zona Militar <sup>277</sup> , al mando del capitán Aranda Flores, golpearon, desalojaron, saquearon e incendiaron 29 viviendas en la colonia San Francisco, municipio de Altamirano, Guerrero.
Entre el 1 al 30 de abril de 1974, campesinos de Atoyac, Guerrero, y miembros del PDLP fueron detenidos-desaparecidos por elementos de la 27/a Zona Militar. <sup>278</sup> Entre estos se encontraban: José Garay, José Armando Chávez Pérez, Lucía Gómez Mendiola, Alejandro Gómez Serafín, Manuel Serafín Gervasio y Bernardo Gómez Abarca.
El 2 de abril de 1974, los miembros de la diligencia del PDLP, Miguel Ángel Cabañas Vargas, Rodolfo Molina Martínez, fueron detenidos-desaparecidos por elementos de la 27/a Zona Militar, y trasladados al Campo Militar N. 1. Desaparecieron dentro de las mismas instalaciones.

<sup>274</sup> “En el caso de Guerrero, es fundamental no pasar por alto que, desde finales de 1972, la población —las comunidades de la sierra de Atoyac, en particular— fue considerada ya no sólo como el contexto de la insurgencia sino como una de sus fuentes y, por lo tanto, también fue un objetivo militar. Y aunque, entre 1972 y 1974, se llevaron a cabo operativos que tuvieron como objetivo atacar las comunidades, fue en el año de 1974, cuando se desplegó de manera virulenta la violencia contrainsurgente sobre ellas”. *Ibidem*, p. 151.

<sup>275</sup> *Ibidem*, p. 261.

<sup>276</sup> *Ibidem*, p. 323.

<sup>277</sup> Zona Militar ubicada en Rancho Nuevo, en el estado de Chiapas. En 1974, el general Ángel López Padilla se encontraba al mando de la 31/a Zona Militar.

<sup>278</sup> En 1974, y hasta 1976, el general Eliseo Jiménez Ruiz fungió como comandante de la 27/a Zona Militar.

<p>El 5 de abril de 1974, Jesús Ávila González, enlace del PDLP en el Distrito Federal, fue detenido por elementos de la Dirección Federal de Seguridad y trasladado al Campo Militar N. 1, donde fue visto por última vez.</p>
<p>El 15 de abril de 1974, José Flores Gervasio y Guillermo Gabriel Sotelo fueron detenidos-desaparecidos en Atoyac, Guerrero, y trasladados al Campo Militar N. 1. Desaparecieron dentro de las mismas instalaciones.</p>
<p>El 25 de abril de 1974, el militante del PDLP, Marcelino Martínez García, fue detenido-desaparecido en la sierra de Atoyac.</p>
<p>El 27 de abril de 1974, Lucio Cabañas Tabares y Miguel Toledo fueron detenidos-desaparecidos en la sierra de Atoyac.</p>
<p>El 4 de mayo de 1974, Raymundo Barrientos, comisariado ejidal de El Paraíso, fue detenido-desaparecido.</p>
<p>El 10 de mayo de 1974, pobladores del rancho El Edén, en Atoyac, Guerrero, fueron detenidos arbitrariamente por su presunta vinculación con el PDLP. Dentro de los detenidos-desaparecidos se encontraban: Ruperto y Vicente Adame de Jesús, Marino de Jesús Alquisiras y Pablo Arreola Yáñez.</p>
<p>El 14 de mayo de 1974, Julián Blanco y Melitón Ramos Tabares fueron detenidos-desaparecidos en un retén militar ubicado en el municipio de Arroyo de Chachalaco, Atoyac, Guerrero. Posteriormente fueron consignados al cuartel del 27/o Batallón de Infantería y desaparecidos.</p>
<p>El 13 de junio de 1974, el militante del PDLP, Herminio Navarrete Hernández fue detenido-desaparecido por elementos de la PJ y el Ejército en Corrales del Río Chiquito, en Atoyac, Guerrero.</p>
<p>El 18 de junio de 1974, Maurilio Castro Castillo fue detenido-desaparecido en Los Valles, Atoyac, y posteriormente trasladado al Campo Militar N. 1.</p>
<p>El 1 de julio de 1974, el militante del PDLP, Bartolo Sánchez Patiño, fue detenido-desaparecido por soldados del 50/o Batallón de Infantería en Santiago de la Unión, Atoyac, Guerrero.</p>
<p>El 1 de julio de 1974, los hermanos guerrilleros Isaías y Reynaldo Urióstegui Terán fueron detenidos-desaparecidos. Sus cuerpos fueron encontrados en agosto de 1977, en la sierra de Atoyac.</p>
<p>El 2 de julio de 1974, la estudiante y militante del PDLP, Perla Sotelo Patiño, fue detenida-desaparecida por elementos de la PJ y el Ejército en Santiago de la Unión, Atoyac.</p>
<p>El 13 de julio de 1974, elementos del 48/o Batallón de Infantería, detienen-desaparecen, en la sierra de Atoyac a los siguientes miembros del PDLP: Margarito Vázquez Baltazar, Ernesto Mesino Lezma, y Raymundo Morales Gervasio (menor de edad).</p>
<p>El 14 de julio de 1974, Petronilo Radilla Gómez fue detenido-desaparecido en Cacao, Atoyac.</p>
<p>El 16 de julio de 1974, el militante de la PDLP, Eusebio Fierro Nava, fue detenido-desaparecido en El Camarón, Atoyac.</p>
<p>El 17 de julio de 1974, el colaborador del PDLP, Zenón Zamora Hernández, fue detenido-desaparecido en Río Chiquito, Atoyac.</p>

<p>El 18 de julio de 1974, fueron detenidos-desaparecidos, en la sierra de Atoyac, las siguientes personas: Alberto Mesino Acosta, Jacinto Noriega Zavala, Eduardo Serrano Abarca, Herón Serrano Abarca, Mariano Serrano Zamora y Patricio Ocampo Sotero.</p>
<p>El 18 de julio de 1974, el Ejército detiene-desaparece a aproximadamente 70 personas, las cuales fueron trasladadas a la base aérea de Pie de la Cuesta y otras al Campo Militar N. 1. Muchas de ellas se encuentran desaparecidas hasta la fecha.</p>
<p>El 24 de julio de 1974, Roberto Castillo de Jesús —excolaborador de Lucio Cabañas— fue detenido-desaparecido en San Luis de la Loma, en Técpan, Guerrero.</p>
<p>El 29 de julio de 1974, el militante del PDLP, Alberto Radilla Reyes fue detenido-desaparecido en el Cacao Atoyac, y trasladado al Campo Militar N. 1.</p>
<p>El 30 de julio de 1974, Filemón Mesino Aguilar, Tomás Gudiño Dircio y Jesús Gómez Filemón fueron detenidos por soldados en la sierra de Atoyac. Gómez Filemón fue liberado, Mesino Aguilar y Gudiño Dircio continúan desaparecidos hasta la fecha.</p>
<p>Entre el 1 y el 31 de agosto, los militantes del PDLP, Marquina Ahuejote Yáñez, Daniel de la Cruz Martínez y Pedro Angulo Barona, fueron detenidos-desaparecidos en la sierra de Atoyac, Guerrero.</p>
<p>El 7 de agosto de 1974, los militantes del PDLP, Agustín Sosa Bello y Abelardo Morales Gervasio, fueron detenidos-desaparecidos por elementos de la 27/a Zona Militar.</p>
<p>El 11 de agosto de 1974, los militantes del PDLP, Pascual y Gabriel Nario López fueron detenidos-desaparecidos en Atoyac, Guerrero.</p>
<p>El 13 de agosto de 1974, Ricardo García Martínez fue detenido-desaparecido en Atoyac, Guerrero.</p>
<p>El 16 de agosto de 1974, los militantes del PDLP, Juventino Ruiz Santiago y Juan Zamora Hernández fueron detenidos-desaparecidos por elementos de la Policía Judicial y del Ejército en Atoyac, Guerrero.</p>
<p>El 18 de agosto de 1974, detuvieron-desaparecieron a los campesinos: Ubaldo Ochoa Morales, Alejandro Urióstegui Velásquez Felipe Urióstegui Velásquez y Dimas Reyes Yáñez</p>
<p>El 19 de agosto de 1974, Adusto Olea Hernández fue detenido-desaparecido en El Camarón, Atoyac. Posteriormente fue trasladado al Campo Militar N. 1.</p>
<p>El 21 de agosto de 1974, Alberto y Doroteo Galeana de Jesús y Eugenio Gómez Serafín fueron detenidos-desaparecidos por soldados del 50/o Batallón de Infantería.</p>
<p>El 23 de agosto de 1974, Ausencia Bello Ríos, Eladio Flores Serafín y José de Jesús Flores Serafín, fueron detenidos-desaparecidos.</p>
<p>El 24 de agosto de 1974, Eleno Galeana Vázquez fue detenido-desaparecido en Técpan de Galeana, Guerrero.</p>
<p>El 25 de agosto de 1974, fueron detenidos por tropas del 27/o Batallón de Infantería los campesinos: Fernando y Mardonio Morales Galeana, Rosalío Castrejón Vázquez, Pedro Castro Rosas, Mardonio Flores Galeana, Pedro Castro Nava, Rosendo Radilla Pacheco y Austreberto García Pintor. Todos fueron trasladados al Campo Militar N. 1 y están desaparecidos hasta la fecha, excepto Mardonio Morales, quien fue liberado.</p>

El 27 de agosto de 1974, los campesinos Jerónimo Parra Barrientos y Aurelio Díaz Fierro, fueron detenidos-desaparecidos por elementos del 27/o Batallón de Infantería en Atoyac, Guerrero.
El 28 de agosto de 1974, el militante del PDLP,, Mauro García Téllez fue detenido-desaparecido.
Entre el 1 y el 30 de septiembre de 1974, los campesinos Fernando y Mardonio de la Cruz, Enrique Fuentes Chávez, Jesús Severiano Iturio, Isidro Villegas de la Cruz y Marcio Sánchez Bello fueron detenidos-desaparecidos en la sierra de Atoyac, Guerrero.
El 3 de septiembre de 1974, Emeterio Abarca García fue detenido-desaparecido en Técpan de Galeana, Guerrero.
El 4 de septiembre de 1974, los militantes del PDLP, Cándido Castillo Ríos, y Evaristo y Lázaro Terrones Ramírez, fueron detenidos-desaparecidos en Atoyac, Guerrero.
El 6 de septiembre de 1974, Brito Izazaga García y Cesáreo Villegas Tabares fueron detenidos-desaparecidos en la sierra de Atoyac, Guerrero.
El 7 de septiembre de 1974, Reynaldo Pino Ríos fue detenido-desaparecido.
El 8 de septiembre de 1974, Antonio Urioste Santiago, Servando Pino Ríos y Miguel Serafín Peralta, fueron detenidos-desaparecidos en la sierra de Atoyac, Guerrero.
El 9 de septiembre de 1974, Lucino Juárez Fierro fue detenido-desaparecido en Atoyac, Guerrero.
El 12 de septiembre de 1974, elementos del Ejército y la Policía Judicial detuvieron-desaparecieron a Fidel Serrano Barrientos, Fidel Serrano Zamora y Fidel Abarca Barrientos (menor de edad), en Coyuca de Benítez, Guerrero.
El 13 de septiembre de 1974, Julián Argüello Smith fue detenido-desaparecido en San Jerónimo de Juárez, Atoyac.
El 14 de septiembre de 1974, Antonio Flores Leonardo fue detenido-desaparecido en las inmediaciones de Coyuca de Benítez, Guerrero.
El 20 de septiembre de 1974, simpatizantes del PDLP, Francisco Serrano Vargas, Pedro de Jesús Onofre, Carmelo Juárez Bello y Gloria Guerrero Gómez, fueron detenidos en la sierra de Atoyac.
El 23 de septiembre de 1974, elementos del 27/o Batallón de Infantería ocuparon militarmente el poblado de San Andrés de la Cruz, en Atoyac. Como resultado del operativo fueron detenidos-desaparecidos: Getulio Rebolledo Ocampo, Flavio Morales Legideño y Martiniano Linares Martínez.
Entre el 1 y el 30 de octubre de 1974, elementos castrenses detuvieron-desaparecieron a los siguientes campesinos, en diferentes localidades de la región: Gregorio San Vicente Flores, Isidro Torres Galindo, José Tomalán Gómez, Jacinto de Jesús Vázquez Iturio, Roberto Aguirre Bertín, Santiago Barrios Castro, Vicente Higinio Ortiz, Juan Vázquez de Jesús, Rosendo Zambrano, Jorge Alberto Almogabar Ríos y Obdulio Morales Gervasio.
El 1 de octubre de 1974, los campesinos Guillermo, Jesús y Esteban Fierro Valadez; Emiliano Barrientos Martínez, Raymundo Barrientos Reyes y Anastasio Barrientos Flores, fueron detenidos-desaparecidos por elementos al mando de los coroneles Sosa y Casini, y del mayor Acosta Chaparro.
El 2 de octubre de 1974, Francisco Hernández Valle fue detenido-desaparecido.

El 3 de octubre de 1974, Artemio Chávez Villa fue detenido-desaparecido.
El 4 de octubre de 1974, el militante del PDLP, Lucio Peralta Santiago, fue detenido-desaparecido en las inmediaciones de Atoyac, Guerrero.
El 4 de octubre de 1975, Emilio Romero Benítez fue detenido-desaparecido en Coyuca de Benítez, Guerrero.
El 5 de octubre de 1974, Eleno Cabañas Ocampo y Raúl Cabañas Tabares fueron detenidos-desaparecidos en Corral Falso, en San Vicente de Benítez, Atoyac.
El 6 de octubre de 1974, Diego Serafín Gómez fue detenido-desaparecido en Acapulco-Guerrero.
El 10 de octubre de 1974, elementos pertenecientes al 27/o Batallón de Infantería detienen-desaparecen a los campesinos: Apolinar Barrientos Ríos, Julio Mesino Galicia, Ángel Moreno Ríos, Alejo Ramírez, Fermín Barrientos Reyes y Raymundo Barrientos Rojas, en la Sierra de Atoyac, Guerrero.
El 14 de octubre de 1974, Antonio Zamacona Radilla fue detenido-desaparecido en El Toronjo, en Técpan de Galeana, Guerrero.
El 15 de octubre de 1974, el militante del PDLP, Doroteo Iturio de Jesús fue detenido-desaparecido en Coyuca de Benítez, Guerrero.
El 24 de noviembre de 1974, Gorgonio Santiago Alvarado fue detenido-desaparecido por elementos del 50° Batallón de Infantería y trasladado al cuartel de la 27/a Zona Militar en Atoyac. <sup>279</sup>
El 28 de noviembre de 1974, el militante del PDLP, Esteban Novo Hipólito fue detenido-desaparecido en Iguala, Guerrero, por elementos del 27/o Batallón de Infantería.
El 2 de diciembre de 1974, Lucio Cabañas Barrientos, Lino Rosas Pérez y “Arturo” fueron ejecutados en un enfrentamiento con elementos de la 27/a Zona Militar, en El Otatal, municipio de Técpan de Galeana, Guerrero. Marcelo Serafín Juárez (menor de edad), quien se encontraba en el momento del enfrentamiento fue detenido-desaparecido.
El 10 de diciembre de 1974, Félix Bello Manzanares y Marcial Navarrete de la Paz fueron detenidos-desaparecidos en Técpan de Galeana, Guerrero.
El 13 de diciembre de 1974, Macario Nava Hipólito fue detenido-desaparecido en la sierra de Atoyac, Guerrero.
El 23 de diciembre de 1974, Rafael-Urban fue detenido-desaparecido en la sierra de Atoyac, Guerrero.

Fuente: Vicente Ovalle. 2019. *Op. Cit.*, p. 323

<sup>279</sup> El centro clandestino dentro de las instalaciones militares era conocido como “Los paleados”, dado que los presos eran golpeados con palos en los brazos y piernas hasta fracturarlos. Testimonio de Angélica Ramírez, recuperado en entrevista durante las visitas de inspección de la Comisión de la Verdad, en el cuartel de la 35/a Zona Militar en Chilpancingo, Gro., el 13 de abril de 2024.

A pesar de que la información desplegada en la tabla 2 apunta a la centralidad que tuvo el año de 1974 en la política contrainsurgente, cabe recordar que el complejo contrainsurgente, encabezado por la SEDENA, no solamente actuaba en contra de OPM en Guerrero. A lo largo de 1974, la violencia política del Estado también incrementó su presencia en estados donde la Unión del Pueblo (UP) y la Liga Comunista 23 de Septiembre (LC23S)<sup>280</sup> comenzaban a expandirse.<sup>281</sup>

El 16 de enero de 1974, el Estado recurrió a todas las corporaciones policiales y elementos militares de la región para contener la movilización conocida como ‘Asalto al Cielo’, en Sinaloa, liderada por el grupo denominado ‘Los Enfermos’.<sup>282</sup> En palabras de Vicente Ovalle: “A partir del ‘Asalto al Cielo’ se dio un giro en la estrategia represiva en Sinaloa, dejando en segundo lugar el acoso y confrontación policial, y poniendo en primer lugar la acción clandestina de las dependencias de seguridad.”<sup>283</sup>

Entre las personas ejecutadas de manera arbitraria el 16 de enero de 1974 se encontraba Roberto Verdugo Gil —uno de los responsables locales de la organización ‘Los Enfermos’. Muchos de los detenidos ese día fueron trasladados a la 9/a Zona Militar, ubicada en Culiacán, Sinaloa.

La represión continuó a lo largo de esos meses. El 25 de abril de 1974, el líder de la LC23S Ignacio Salas Obregón “el Oseas”, fue detenido tras resultar herido en un enfrentamiento con la policía municipal de Tlalnepantla, Estado de México. Posteriormente fue trasladado al Campo Militar N. 1. Una semana después, el 1 de mayo de 1974, el miembro de la LC23S, Salvador Alfaro Martínez, fue ejecutado por elementos del Ejército en Guadalajara, Jalisco.

El 13 de marzo de 1974, Jacobo Gámiz García fue herido y detenido en un enfrentamiento entre elementos de la Policía Judicial del estado y militantes de la LC23S y del PDLP. Gámiz García fue detenido, trasladado al Campo Militar N. 1 y desaparecido dentro de las mismas instalaciones.

Miembros, militantes, simpatizantes, y guerrilleros de la LC23S no fueron las únicas víctimas de OPM que amenazaban al Estado y contra las cuales se desplegó toda la fuerza del completo contrainsurgente. A continuación, una lista de casos suscitados contra otros movimientos:

- El 14 de febrero de 1974, el Ejército ubicó una casa de seguridad de las Fuerzas Armadas de Liberación (FAL), en la población de Nepantla, en el Estado de México. Durante la operación fueron ejecutados: Alfredo Zárate Mota, Carmen Ponce Custodio, Mario Sánchez Acosta, Dení Prieto Stock y Anselmo Ríos Ríos.
- Entre el 16 de febrero y el 16 de abril de 1974, se llevó a cabo la Operación Diamante en la selva Lacandona, en Chiapas. El objetivo perseguido era aniquilar el núcleo

---

<sup>280</sup> “[...] La detención-desaparición forzada no fue aplicada en todos los casos dentro de una estrategia de eliminación. En el caso de Oaxaca, es claro que fueron dos estrategias diferentes usadas contra organizaciones armadas: para el caso de la Unión del Pueblo, la desarticulación, y para el LC23S el aniquilamiento”. Vicente Ovalle. 2019. *Op. Cit.*, p. 185.

<sup>281</sup> *Ibidem.* p. 158.

<sup>282</sup> “Movimiento radicalizado de las filas de la Federación de Estudiantes de Sinaloa que saltó del ámbito universitario y se involucró en las luchas de carácter agrario y popular. Participó en la creación de la Liga Comunista 23 de Septiembre”. Castellanos, Laura. *México Armado. 1943-1981*. México: Ediciones Era. 2007, p. 374.

<sup>283</sup> Vicente Ovalle. 2019. *Op. Cit.*, p. 222.

rural de las Fuerzas de Liberación Nacional (FLN).<sup>284</sup> El operativo derivó en la detención-desaparición de: Carlos Vives Chapa, Raúl Enrique Pérez Gasque, Elisa Irina Sáenz García, y Nau, Geno y Clemente Guichard Gutiérrez; en la ejecución de: Federico Carballo Subiaur, Juan Guichard Gutiérrez y César Yáñez Muñoz —hasta la fecha, sus cuerpos se encuentran desaparecidos.

- El 1 de julio de 1974, Fidelino Velásquez Martínez fue detenido-desaparecido en Ocosingo, Chiapas, acusado de abastecer a guerrilleros rurales de la FLN en la Selva Lacandona. Posteriormente fue trasladado al Campo Militar N. 1 donde fue visto con vida por última vez.
- El 16 de julio de 1974, los militantes del Movimiento Acción Revolucionaria, Rafael Chávez Rosas, José Luis Cruz Espinosa y Amafer Guzmán Cruz, fueron detenidos-desaparecidos en Morelia, Michoacán.
- El 1 de septiembre de 1974, los militantes de las FAL, Abundio, Santiago y Juan Onofre Campo, Diógenes Bernal Martínez y Teresa Estrada Martínez fueron detenidos-desaparecidos.
- El 1 de septiembre de 1974, los activistas Javier Gaytán Saldívar (miembro del Movimiento de Acción Revolucionaria —MAR—), y Alberto Ulloa Bornemann (miembro de la Liga Comunista Espartaco), fueron detenidos-desaparecidos.

La violencia de la década de 1970 se sostuvo por una coordinación administrativa y operativa —sujeta a los recursos materiales y humanos de la SEDENA— que estructuró un complejo contrainsurgente que mantenía un circuito de detención-desaparición como estandarte. La coordinación de las Fuerzas Armadas y los cuerpos policiales, apoyada en el circuito de desaparición-detención, se enfocó en contrarrestar a las OPM.

La violencia ejercida contra estas organizaciones no cesó a lo largo de los últimos años de la década de 1970. Por lo mismo, los esfuerzos militares en torno a la desarticulación de ciertas OPM resultaron exitosas. La ruta del circuito estaba marcada y persistió. La detención-desaparición siguió siendo sistemática, pero poco a poco, ante la desarticulación de las OPM, comenzó a decrecer sin desaparecer por completo. Especialmente en otras regiones del país, como Oaxaca, la violencia política ejercida por el Ejército comenzó a hacerse más notoria. A continuación, una lista de algunos casos documentados a lo largo de los años subsecuentes a 1974:

- Entre el 16 y el 17 de enero de 1975, elementos de la Policía Militar y de la Judicial de Guerrero —bajo las órdenes del capitán Mario Arturo Acosta Chaparro, y de Wilfredo Castro—, detuvieron-desaparecieron a los estudiantes y miembros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias<sup>285</sup> Faustino Cruz Jaime, Daniel Martínez García, Benito Flores Silva y Fabiola Castro Molina.

---

<sup>284</sup> “Semilla del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). Fueron fundadas por un grupo de jóvenes regiomontanos encabezados por César Yáñez Muñoz en 1969. Integraron a otros jóvenes de una organización en formación que se disolvió, el Ejército Insurgente Mexicano. Fueron golpeados en 1972 y 1974 pero crecieron en silencio y fue la única organización de los setenta que no cometió ‘expropiaciones’ ni secuestros”. Véase: Castellanos. 2007. *Op. Cit.*, p. 38.

<sup>285</sup> “Escisión del PDLP [Partido de los Pobres] fundada por Carmelo Cortés. Integraron también a militantes del Grupo 23 de Septiembre, semiente de la Liga, que había visitado el cuartel de Lucio Cabañas. Realizaron asaltos y secuestros, entre ellos el de la empresaria Margarita Saad en 1974, a quien ejecutaron”. Véase *Ibidem.*, p. 348.



- El 27 de enero de 1975, soldados del 50/o Batallón de Infantería, detuvieron-desaparecieron a los presuntos colaboradores de las FAR, Julián Fierro Abarca y Cipriano Fierro Polanco, en Xaltianguis, Guerrero.
- El 29 de enero de 1975, Francisco Alberto Cruz Sánchez (menor de edad), fue sustraído de su casa y trasladado a las instalaciones de la 28/a Zona Militar.<sup>286</sup>
- El 29 de julio de 1975, el Ejército fue responsable del desalojo de cerca de dos mil personas que habían tomado terrenos de la empresa Embotelladora de Oaxaca. La mayoría de los detenidos fueron trasladados a las instalaciones de la 28/a Zona Militar.<sup>287</sup>
- El 9 de febrero de 1975, elementos del 27/o Batallón de Infantería, detuvieron-desaparecieron, en el Espinallilo, Coyuca de Benítez, a los hermanos Felipe, Heriberto, Marcos y Reynaldo Ramos Cabañas, al igual que a su padre, Eduviges Ramos Cruz.
- Entre el 16 y 17 de febrero de 1975, un grupo de acción conjunto, al mando de Miguel Nazar Haro, quien realizó los primeros interrogatorios en la 28/a Zona Militar, detuvieron-desaparecieron a cuatro miembros del comando urbano de la LC23S: Carmen Teresa Martínez, Joel López de la Torre, Eulalio Aarón Cosme y Alberto Vázquez Castellanos.<sup>288</sup>
- El 2 de julio de 1975, elementos de la 27/a Zona Militar, detuvieron-desaparecieron a Candencio Moreno González en Acapulco, Guerrero.
- El 18 de julio de 1975, elementos del Ejército detuvieron-desaparecieron a Francisco Gómez Magdalena, Ignacio Mújica Díaz y su padre, Leoncio Mújica Cerezo, en las inmediaciones de Acapulco, Guerrero.
- El 2 de agosto de 1975, los familiares de militantes del PDLP, Ascensión y Cutberto Juárez Juárez fueron detenidos-desaparecidos en Acapulco, Guerrero.<sup>289</sup>
- El 10 de agosto de 1975, Crescencio Soledo Luna, fue detenido-desaparecido en la sierra de Atoyac.<sup>290</sup>
- El 17 de agosto de 1975, soldados del 19 Batallón de Infantería detuvieron y desaparecieron, en Técpan de Galeana, al militante del PDLP, Ignacio Zamora Román.
- El 20 de agosto de 1975, el militante del PDLP, Pablo Loza Patiño fue detenido-desaparecido en El Porvenir, Atoyac, Guerrero.
- El 29 de agosto de 1975, Carmelo Cortés Castro fue detenido-desaparecido a manos de militares.
- El 1 de septiembre de 1975, el militante de las FAR, Diógenes Martínez Bernal, fue detenido-desaparecido por soldados del 50/o Batallón de Infantería.
- El 26 de octubre de 1975, el Ejército desalojó a miembros del Consejo Agrarista en el Valle del Yaqui, Sonora, donde siete campesinos fueron ejecutados.

---

<sup>286</sup> Vicente Ovalle. 2019. *Op. Cit.*, 157.

<sup>287</sup> *Ibidem*, p. 163.

<sup>288</sup> *Ibidem*, p. 182.

<sup>289</sup> Cedillo. 2009. *Op. Cit.*

<sup>290</sup> *Ídem*.



- Entre el 1 y el 31 de enero de 1976, los campesinos Alberto Gutiérrez, José y Lucino Gómez Vargas, fueron detenidos-desaparecidos en San Martín de las Flores, Atoyac.
- El 31 de enero de 1976, la integrante del Comando Femenil de las FAR, Teresa Torres de Mensa —quien en ese momento estaba embarazada— fue detenida-desaparecida y trasladada al Campo Militar N. 1. Su hijo también se encuentra desaparecido.
- El 13 de marzo de 1976, José Guadalupe Sicarios Angulo, fue detenido-desaparecido dentro de las instalaciones del Campo Militar N. 1.
- El 3 de mayo de 1976, Rogelio Maldonado Valencia, Raúl Benítez Bravo y José Tamaulán Gómez, fueron detenidos-desaparecidos en Acapulco, Guerrero.
- El 10 de junio de 1976, José Barrera Caldera —profesor universitario y miembro del Comité Estatal de la LC23S—, fue detenido-desaparecido en un retén militar en la carretera justo a la salida de Jalisco rumbo a Sinaloa.
- El 1 de julio de 1976, los integrantes de la LC23S, Juan de Dios e Ignacio Tranquilino Herrera Sánchez, y Cristina Rocha Manzanares —quien en ese momento estaba embarazada—, fueron detenidos en San Blas, El Fuerte, Sinaloa, trasladados al Distrito Federal y desaparecidos.
- El 3 de agosto de 1976, César Dorantes Lorenzo y Bernardo Reséndiz Valente, fueron detenidos-desaparecidos en distintos puntos de la región de Guerrero.
- El 4 de agosto de 1976, los hermanos Aristeo, Eva, Fulgencio y Eugenio Reséndiz Hernández y Bernardo Reséndiz Salmerón fueron detenidos-desaparecidos por soldados del 48/o Batallón de Infantería.
- El 4 de agosto de 1976, Alberto Dorantes Pérez e Inés Bernal Castillo fueron detenidos-desaparecidos en Acapulco, Guerrero.
- El 5 de agosto de 1976, el estudiante Alfonso de los Santos Dorantes fue detenido-desaparecido cerca de El Quemado, Guerrero.
- El 8 de agosto de 1976, los estudiantes Alberto Álvarez Azanza y Félix Romero Loeza, fueron detenidos-desaparecidos por soldados de la 27/a Zona Militar en Acapulco, Guerrero.
- El 28 de agosto de 1976, en la colonia de San Bartolo Atepehuacán, Salvador Jiménez y Consuelo Baños Mora resultaron heridos a partir de un enfrentamiento entre la Policía Judicial y la LC23S. Los detenidos en el enfrentamiento fueron trasladados al Campo Militar N. 1, donde fueron torturados.
- El 28 de agosto de 1976, derivado de un enfrentamiento en la colonia Claveria, resultaron heridos los activistas Francisco Gorostiola Toriz y Emma Cabrera Arenas, quien se encontraba embarazada. Ambos fueron llevados al Hospital Central Militar, donde fueron vistos por última vez.
- El 9 de septiembre de 1976, Justino y Pastor Romero Flores, fueron detenidos-desaparecidos en Cuernavaca, Morelos.
- Entre el 1 y el 31 de octubre de 1976, los campesinos Laura Villa y Filiberto Victoriano Gutiérrez, Armando Benítez y José Melgar Martínez fueron detenidos-desaparecidos en distintas localidades de la región de Guerrero.
- El 30 de diciembre de 1976, Leonardo Salazar Aguiluz fue detenido-desaparecido en Culiacán, Sinaloa.

La creación de la Brigada Especial y su papel como uno de los principales comandos al frente de las operaciones contrainsurgentes<sup>291</sup> redujo el papel que jugó el Ejército en el marco de VVGGDDHH cometidas en contra de OPM. Sin embargo, no lo eliminó, pues el Ejército cambió de enfoque, pero mantuvo su estructura y sus marcos operativos.

Las lógicas de violencia no cambiaron. La coordinación operativa y administrativa que regía la clandestinidad de las operaciones militares de contrainsurgencia adoptaron una nueva estrategia que buscaba eliminar y desarticular disidencias a finales de 1976, y a principios de 1977: la lucha contra narcóticos. “[...] La implementación de la Operación Cóndor<sup>292</sup> —de combate al narcotráfico— ofreció nuevas condiciones materiales e institucionales, no sólo para el combate a la guerrilla, [...], sino para la generalización de las tácticas contrainsurgentes al conjunto de la población.”<sup>293</sup>

El 15 de enero de 1977 se anunció públicamente la puesta en acción de la Operación Cóndor. La estrategia encargada de poner fin al comercio ilegal de drogas y la violencia relacionada, supuso el control militar de la población y la eliminación de poderes locales independientes.<sup>294</sup> Se establecieron retenes en las principales carreteras de los estados de Chihuahua, Durango y Sinaloa. En esa red fueron atrapados muchos militantes de la LC23S”.<sup>295</sup>

No debe parecer casualidad, entonces, que a cargo de la operación quedara el general José Hernández Toledo, quien había estado al mando del grupo de la Brigada de Paracaidistas durante la masacre del 2 de octubre de 1968 en Tlatelolco; conocida como Operación Galeana.<sup>296</sup> Este personaje también fue responsable del desalojo de estudiantes, que además fueron detenidos arbitrariamente,<sup>297</sup> en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, el 8 de octubre de 1966. Otro evento en el que participó fue el desalojo de instalaciones de la Universidad de Sonora el 17 de mayo de 1967, donde también fue detenido un número importante de personas huelguistas.

El desplazamiento de la Fuerza de Tareas Cóndor al mando de la Federación involucró: “[...] ‘2 generales, 11 jefes, 50 oficiales y mil 117 elementos de tropa’, además 24 helicópteros, y las fuerzas de la 9/a Zona Militar, bajo el mando del general Ricardo Cervantes García Rojas. [y], llegó a involucrar hasta veinte mil efectivos militares”.<sup>298</sup>

Con un aumento considerable de personal y recursos materiales en el sector militar, orientado hacia la contrainsurgencia y un reforzamiento de estrategias para la eliminación de narcóticos ilegales en algunos estados de la región, la guerra en contra de las OPM continuó. Por ejemplo, respecto a la zona norte de la región:

---

<sup>291</sup> Entre 1976 y 1978 se registró el mayor número de detenciones de la LC23S, resultado consecuente con la fecha de creación de la Brigada Especial. Véase: Vicente Ovalle. 2019. *Op. Cit.*, p. 148.

<sup>292</sup> La Operación Cóndor fue la estrategia implementada por el Gobierno mexicano, coordinada y operada por la Sedena, con el fin de combatir el narcotráfico en lo que se conoce como el Triángulo Dorado; región que abarca las zonas serranas de Sinaloa, Chihuahua y Durango.

<sup>293</sup> Vicente Ovalle. 2019. *Op. Cit.*, p. 332.

<sup>294</sup> Cedillo, Adela. “Operation Condor, the War on Drugs, and Counterinsurgency in the Golden Triangle (1977-1983)”. *Working Paper: Kellogg Institute for International Studies*. 2021.

<sup>295</sup> Vicente Ovalle. 2019. *Op. Cit.*, p. 233.

<sup>296</sup> La responsabilidad de la Operación Galeana también se le ha adjudicado al exsecretario de Defensa Nacional, Marcelino García Barragán, al jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional, Mario Ballesteros Prieto, al jefe del Estado Mayor Presidencial de Díaz Ordaz, Luis Gutiérrez Oropeza; a Fernando Gutiérrez Barrios, quien estaba al frente de la Dirección Federal de Seguridad (DFS), y al dirigente del Batallón Olimpia, Ernesto Gutiérrez Gómez Tagle.

<sup>297</sup> Los dirigentes estudiantiles Rafael Aguilar Talamantes y Efrén Capiz fueron condenados a varios años de prisión.

<sup>298</sup> Vicente Ovalle. 2019. *Op. Cit.*, p. 235.

- El 1 de mayo de 1977, Esteban López Espinoza fue detenido-desaparecido en Culiacán, Sinaloa.<sup>299</sup>
- El 23 de julio de 1977, elementos de la policía municipal de Culiacán y del Ejército se enfrentaron con integrantes de la LC23S. El enfrentamiento derivó en la detención-desaparición de Felipe Ángel Millán García, quien fue trasladado al Campo Militar N. 1, donde fue torturado y visto por última vez.
- El 19 de agosto de 1977, Martha Camacho Loaiza fue detenida-desaparecida con siete meses de embarazo. José Manuel Alapizco, su esposo, fue ejecutado. Camacho Loaiza, Josefina Machado, Juan Germán Flores Carrasco y Francisco Javier Manríquez fueron trasladados al Campo Militar N. 1. Camacho Loaiza y Machado fueron detenidas por más de cuarenta días, mientras que Flores Tirado y Javier Manríquez continúan desaparecidos.
- El 27 de agosto de 1977, los estudiantes Carlos Alemán Velásquez y Luis Francisco García Castro (menor de edad), fueron detenidos-desaparecidos por la Brigada Blanca, y fueron vistos por última vez en el Campo Militar N. 1.
- El 8 de septiembre de 1977, el activista Miguel Ángel Morales fue detenido-desaparecido en Culiacán, Sinaloa.<sup>300</sup> El 21 de septiembre de 1977, fueron detenidos-desaparecidos Joel Orlando Miguel Anaya, Gilberto Arroyo López y Edmundo Hernández Borrego; fueron vistos por última vez en el Campo Militar N. 1.
- El 19 de diciembre de 1977, Saúl Salas García fue detenido-desaparecido por elementos del 8/o Batallón de Infantería en Escuinapa, Sinaloa.
- El 5 de enero de 1978, José Crescencio Aispuro Amézquita y Rigoberto Rodríguez Rivera (menor de edad) fueron detenidos-desaparecidos en Culiacán, Sinaloa.
- El 8 de marzo de 1978, fue detenido-desaparecido Héctor Ávila Angulo en Nogales, Sonora. El 16 de mayo de 1978, Artemisa Tecla Parra fue detenida en la ciudad de Delicias, Chihuahua, y trasladada al cuartel del 52/o Batallón de Infantería, en Chihuahua. Posteriormente fue desaparecida en el interior del Campo Militar N. 1.
- Entre el 24 y el 25 de mayo de 1978, fueron detenidos-desaparecidos Florencio Coronel Chavarría y Lorenzo Soto Cervantes, y vistos por última vez en el Campo Militar N. 1.
- El 9 de abril de 1979, fueron detenidos-desaparecidos: Humberto Zazueta Aguilar, Bertha Alicia López García, Tania Zazueta López (de 2 años), Lorena Zazueta Aguilar, Armando Gaytán Saldívar, Elda Nevárez Flores y Margarita Aguilar Villa. Todos fueron sometidos a tortura en el campo militar de Coahuila y posteriormente en el Campo Militar N. 1.
- El 12 de abril de 1979, Ana María Parra de Tecla fue detenida en Chihuahua y trasladada a la 5/a Zona Militar y desaparecida dentro de las instalaciones del Campo Militar N. 1.

Con el fin de ejemplificar las VVGGDDHH cometidas por parte del Ejército en otras regiones se mencionan los siguientes casos:

- El 14 de junio de 1977, el estudiante y militante de la Vanguardia Armada del Pueblo (VARP) —un brazo armado del Frente Armado del Pueblo (FAP)—, Miguel Flores

---

<sup>299</sup> Cedillo. 2009. *Op. Cit.*

<sup>300</sup> La última información que se tiene de Morelos Valerio corresponde a un interrogatorio al que fue sometido en agosto de 1984.

Leonardo, fue detenido-desaparecido por soldados y la Policía Judicial del estado de Guerrero.<sup>301</sup>

- El 3 de septiembre de 1977, José Guadalupe León Rosado fue detenido en Coatzacoalcos, Veracruz, y trasladado al Campo Militar N. 1, donde desapareció.
- El 3 de diciembre de 1977, Julio Galeado Romero y Acacio Gómez Iturio fueron detenidos-desaparecidos por soldados de la 27/a Zona Militar en la sierra de Atoyac, Guerrero.
- El 31 de diciembre de 1977, Joel Galeana Santiago fue detenido-desaparecido.
- El 5 de enero de 1978, Leticia Galarza Campos y Alicia de los Ríos Merino fueron trasladadas al Campo Militar N. 1 y posteriormente a la Base Aérea Militar número 7, en donde desaparecieron de manera forzada.
- Entre el 3 y el 4 de abril de 1978, los militantes de la LC23S, Pedro Lozano Cantú, Ramiro Salas Ramos, José Fernando López Rodríguez y Violeta Tecla Parra,<sup>302</sup> fueron detenidos en el Distrito Federal y trasladados al Campo Militar N. 1.
- El 11 de julio de 1978, el militante y dirigente de la COCEI, Víctor Pineda Henestrosa, alias Víctor Yodo, fue detenido-desaparecido.<sup>303</sup>
- El 8 de septiembre de 1978, Juan Chávez Hoyos fue detenido-desaparecido en las instalaciones del Campo Militar N. 1.
- El 23 de septiembre de 1978, Felipe Mendoza fue detenido-desaparecido en el Distrito Federal y liberado hasta el 24 de octubre del mismo año.
- El 4 de abril de 1979, María de los Ángeles Aguilar fue detenida-desaparecida.
- El 12 de abril, Laura Gaytán Saldívar fue detenida y trasladada al Campo Militar N. 1.
- El 19 de septiembre de 1979, Rufino Guzmán González y cuatro de sus familiares fueron trasladados al Campo Militar N. 1.

Los casos anteriormente expuestos no son considerados en el universo entero de VVGGDDHH cometidas en contra de OPM, por parte del Ejército mexicano. Sin embargo, tienen la intención de fungir como una representación de las VVGGDDHH cometidas contra este tipo de movilizaciones, e incluso la propagación de violencia hacia comunidades que fueron concebidas como la fuente de generación de organización e incidencia política, como en el caso de Atoyac, Guerrero.

La intención de este apartado es retratar el circuito de detención-desaparición —cabe resaltar que en la mayoría de los casos también se utilizó la tortura—, que se sostuvo a partir de una coordinación administrativa y operativa diseñada y mantenida por el Ejército mexicano a través de lógicas y estructuras materiales y de personal. Con lo cual, el Ejército representó un papel fundamental en las VVGGDDHH cometidas a lo largo del periodo 1965-1990. Los casos enunciados demuestran la teoría que subyace en los argumentos postulados. La lógica de represión estaba estructurada a partir de una coordinación que buscaba desarticular y eliminar redes de movilización, y aunque no siempre se ejerció en la

---

<sup>301</sup> El padre y los hermanos de Flores Leonardo habían sido detenidos-desaparecidos desde septiembre de 1974.

<sup>302</sup> Tecla Parra fue vista embarazada dentro de la prisión clandestina.

<sup>303</sup> “Los testimonios indican que Víctor Pineda fue detenido por un comando y que algunos integrantes de ese comando vestían uniformes militares. Fueron identificados por los testigos como miembros del 18° Batallón de Infantería, con sede en la ciudad de Ixtepec, a unos 20 minutos de Juchitán.” Ovalle Vicente. 2019. *Op. Cit.*, p. 206.

misma medida, ni bajo los mismos objetivos, la lógica de violencia se compuso y fortaleció a partir de la coordinación de mandos y fue sostenida, operada y administrada por el Ejército. El circuito de detención-desaparición que fungió como estrategia de represión en contra de grupos específicos no hubiese tenido el efecto que tuvo, sin la intervención de las Fuerzas Armadas.

Aunque el presente apartado solamente retrata acciones del Ejército hasta 1979, no es que la contrainsurgencia y su estrategia de eliminación hayan culminado en este año, más bien la implementación de ésta recayó en manos de otras agencias estatales, como la DFS, y bajo la responsabilidad de las policías judiciales y municipales de cada estado. Con lo cual, las preocupaciones de las violencias en las localidades se manejaron desde otra lógica, y para esto el Ejército tomó otro papel, inscrito dentro de la lógica contrainsurgente, pero ya no necesariamente como estrategias en contra de OPM. La estructura de las fuerzas clandestinas que se había construido de forma gradual, hacia finales de la década 1970 eran operativas y estaban administradas bajo un mando único, el de las Fuerzas Armadas mexicanas.

## 2.8. Los vuelos de la muerte: ocultamiento

Una de las problemáticas recurrentes durante el proceso de investigación que encabezó el Mecanismo, fue la constante negativa que instituciones del Estado mexicano mostraron al momento de solicitarles información referente a las violaciones graves a los derechos humanos (VVGDDHH) ocurridas durante el periodo de 1965 a 1990. Dicha reticencia representó un obstáculo para el esclarecimiento histórico y el derecho a la verdad y la memoria, por lo que las Personas Comisionadas y los equipos de investigación acudieron a instancias autónomas como el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), con la intención de acceder a información específica sobre el objeto de estudio que le impulsa. En particular, información sobre VVGDDHH en el marco de la violencia política de Estado por medio de lo que se conoce como “vuelos al mar” o “vuelos de la muerte” y se sabe se encuentra depositada en el archivo de concentración de la Dirección General de Archivo e Historia (DGAH) de la SEDENA, así como de los archivos de la Dirección Federal de Seguridad (DFS), de la Dirección General de Investigación y Seguridad Nacional (DGISEN), y del Centro Nacional de Inteligencia (CISEN) hoy Centro Nacional de Inteligencia resguardados en el Archivo General de la Nación (AGN).<sup>304</sup>

A pesar de aquello, un botón de muestra de los hallazgos encontrados en el archivo de concentración, que resguarda información administrativa de la SEDENA, fue la obtenida en la serie 101.41 (organización de dependencias y oficinas militares-visitas), en la cual se logró establecer algunos prolegómenos de la práctica de los “vuelos al mar”, por ejemplo, de la adquisición de las aeronaves IAI Arava-201 por parte del gobierno mexicano. La

---

<sup>304</sup> Mecanismo para La Verdad y el Esclarecimiento Histórico. *Informe técnico sobre archivos de la DFS-DGISEN-CISEN en AGN*. México: MEH. 2023. Además, Mecanismo de Esclarecimiento Histórico. *Las formas del silencio. Reporte a la sociedad mexicana de la situación que guarda la consulta de archivos de la Secretaría de la Defensa Nacional*. México: MEH. 2023.

documentación refiere información relacionada con visitas que miembros de las FAM realizaron en 1973 a la república de Israel. En enero fue visitada la empresa *Israel Aircraft Industries*, más tarde en abril, otro grupo de pilotos visitó la ciudad de Tel Aviv donde recibió adiestramiento de vuelo y tierra, así como para trasladar a México cinco aviones del tipo recién adquiridos, posteriormente en mayo, dos técnicos civiles de la *Israel Aircraft Industries* se trasladaron a México para continuar con el asesoramiento y puesta en marcha de los vehículos.<sup>305</sup> Sin embargo, justo cuando las condiciones de consulta documental en el archivo de la DGAH possibilitaban la revisión de expedientes y tipos documentales de utilidad, se establecieron restricciones que hicieron imposible volver a revisar la documentación de esa serie documental y de otras de la misma índole, como quedó referido en el reporte Las formas del silencio.

Esta circunstancia no solamente obstaculiza la posibilidad de lograr obtener indicios sobre la identidad de las personas que fueron arrojadas mar adentro, sino también viola el derecho a la verdad de las víctimas, sus familiares y la sociedad en general; además de ser contraria a los principios actualizados para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad. En este caso, se debió permitir el acceso y la consulta irrestricta al equipo de investigadores del Mecanismo no solamente para dar efectividad al derecho a la verdad de la sociedad, sino también por ser uno de los cinco mecanismos que integran la CoVEHJ, de acuerdo con el Decreto del presidente de los Estados Unidos Mexicanos del 6 de octubre de 2021. Dicho decreto claramente establece como una prioridad para el gobierno de México implementar acciones concretas para esclarecer las violaciones de los derechos humanos durante el periodo antes señalado.

Asimismo, al canalizar una serie de solicitudes de información por medio del INAI, la SEDENA insistió en su negativa a lo que el Mecanismo tuvo que interponer una serie de recursos de revisión en los que se argumentó la pertinencia de la información solicitada. En el primero de estos (RRA 2789/24), el responde INAI e instruye a la SEDENA entregar el expediente militar SC/34/2000/IV/1E-BIS completo ya que contiene la averiguación previa SIEDF/CGI/453/07 en la que se encuentran las declaraciones de personal militar, técnicos y peritos, respecto a los “vuelos de la muerte”. Si bien la SEDENA, en un primer momento, accedió a entregar lo solicitado, posteriormente se retractó y el Mecanismo notificó el incumplimiento para que el INAI proceda conforme a derecho y sus competencias.

Otro más (RRA 2751/24) sobre la relación con los nombres de las personas víctimas de los “vuelos de la muerte”, así como el listado de personas procesadas por los hechos, resolución de la autoridad de justicia militar y estatus legal de cada uno de ellos a la fecha. En este recurso la ponencia de la comisionada del INAN, Blanca Lilia Ibarra Cadena, presentó una argumentación robusta en la que vinculó el derecho al acceso a la información con el derecho a la verdad de las víctimas. La primera conclusión fue que, al acreditarse públicamente los hechos a partir de documentación oficial como la recomendación 26/2001 de la CNDH y el reconocimiento que hizo la SEDENA, precisamente, de la existencia de la averiguación previa en la que se trata el asunto de los “vuelos de la muerte”, el sujeto obligado posee información.

La segunda conclusión de la comisionada ponente fue que tanto la relación con los nombres de las personas víctimas, así como la relación de personas procesadas, por interés público de la sociedad y con el objetivo de no repetición de VVGDDHH, es información

---

<sup>305</sup> Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Archivo e Historia, Sección Concentración, Caja A/101.41 185 1972-1973, Expediente A/101.41/185 EMND S2 72-73.



pública que debe ser entregada, en primera instancia, a los y las solicitantes de Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico.

Por último, se enfatiza que con la información disponible por el momento, lo que en este Informe asienta el Mecanismo, es que, precisamente, los “vuelos al mar” o “vuelos de la muerte” deben considerarse una táctica de origen militar de carácter extendida y continuada que ha sido ejecutada de distintas maneras, en distintos momentos y con distintos propósitos según el plan u operación de la que se tratase, pero invariablemente implementada por elementos de seguridad y defensa estatales que cierra el circuito detención-desaparición; esto es, la relevancia de señalar que el trasladar deliberadamente en aeronaves a personas detenidas de manera arbitraria para, desde las alturas, aplicar técnicas de tortura o deshacerse de cadáveres de personas previamente ejecutadas en prisiones clandestinas o durante enfrentamientos con elementos de seguridad o defensa estatales, es una práctica de origen militar documentada por este Mecanismo y otras investigaciones para estados como Chiapas, Durango, Guerrero, Jalisco, Oaxaca, Sinaloa o Veracruz, durante el periodo de 1965 a 1990 en adelante.<sup>306</sup>

El contar con la serie de informaciones solicitadas a la SEDENA, por medio del INAI, permitirá avanzar en el esclarecimiento de las VVGGDDHH ocurridas durante el periodo de 1965 a 1990 cometidas por agentes del Estado como manifestación de uno de los grandes problemas nacionales, la violencia política. No queda más que, por parte de este Mecanismo, insistir en que el derecho a la verdad, la memoria y la no repetición, son derechos inalienables e imprescriptibles de toda la ciudadanía mexicana.

## 3. EL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL

### 3.1. Introducción

Durante los años de la violencia estatal (1965-1990), el Estado Mayor Presidencial (EMP) fue una de las instituciones de las que se valieron los gobernantes mexicanos para garantizar la seguridad política del Estado. Hasta su disolución en el año 2018, el EMP era formalmente un órgano técnico militar, compuesto por militares y civiles, cuya misión era la protección del presidente de México. El cumplimiento de ese objetivo implicó el resguardo del máximo representante del Estado y, por lo mismo, desde la oficialidad se interpretó que las labores del EMP eran fundamentales para la estabilidad, la gobernabilidad y la seguridad nacional;<sup>307</sup> aun cuando dicho acatamiento conllevó la violación grave de derechos humanos (VVGGDDHH).

---

<sup>306</sup> Para una exposición a detalle de las gestiones ante el INAI de parte de este Mecanismo, léase los capítulos y apartados de este Informe en sus volúmenes 2 y 5.

<sup>307</sup> Presidencia de la República. “Estado Mayor Presidencial”, 2 de noviembre de 2015.

## 3.2. Orígenes del Estado Mayor Presidencial, 1908-1952

El EMP existió a lo largo del siglo XX con diferentes denominaciones. En 1908 el Escuadrón de Guardias del Presidente tenía un rol semejante al EMP.<sup>308</sup> Con la reorganización del Ejército constitucionalista, Venustiano Carranza creó, por decreto de 16 de agosto de 1916, el Estado Mayor Particular.<sup>309</sup> Con la publicación de la *Ley Orgánica del Ejército y Armada Nacionales*, en 1926, el Estado Mayor se convirtió en la Ayudantía de la Presidencia. Desde entonces, el EMP tenía como una de sus funciones principales auxiliar al Ejecutivo en la “obtención de información”.<sup>310</sup>

El antecedente directo del EMP, extinguido en 2018, data de la Presidencia de Manuel Ávila Camacho, que en el contexto de la Segunda Guerra Mundial reformó la *Ley Orgánica del Ejército* para darle estructura y formal legal al EMP. En el artículo tercero de dicha *Ley* se señala que el EMP era el “encargado de preparar, en los órdenes militar, económico, legal y moral, la organización total del país para el tiempo de guerra, de acuerdo con los lineamientos y disposiciones que al efecto dicte el Poder Ejecutivo de la Unión”.<sup>311</sup>

En abril de 1942 se expidió el primer reglamento del EMP con el fin de preparar al país de cara al conflicto bélico mundial.<sup>312</sup> Un año después, por instrucciones del general Lázaro Cárdenas, en esos momentos Secretario de la Defensa Nacional (SEDENA), se creó el Estado Mayor de la SEDENA, un órgano auxiliar encargado de “centralizar el alto mando del Ejército Mexicano” y “disminuir paulatinamente las excesivas funciones que le habían sido asignadas al Estado Mayor Presidencial en 1942”.<sup>313</sup>

Ávila Camacho no se opuso a la decisión de Cárdenas de restar poder al EMP.<sup>314</sup> Sin embargo, al terminar la guerra, el presidente en turno, Miguel Alemán Valdés fortaleció al EMP derogando algunas de las disposiciones de Cárdenas y permitiendo que el EMP se involucrara en “funciones de todo tipo”, además lo dotó del Cuerpo de Guardias Presidenciales. De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con Alemán inició un nuevo capítulo en la historia del EMP ya que el presidente le asignó “misiones especiales” que se tradujeron en “actuaciones político-electorales”, en las que el MP participó como coordinador de “eventos represivos”.<sup>315</sup>

---

<sup>308</sup> Archivo General de la Nación. s/f. “III Documentación de la Administración Pública 1910-1988”.

<sup>309</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos. *Informe especial sobre la violación del derecho a la democracia del pueblo, y la represión de los derechos de la unión y asociación por el Estado mexicano (1951-1965)*. México: CNDH. 2022, p. 65.

<sup>310</sup> Archivo General de la Nación. s/f. *Op. Cit.*

<sup>311</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 2022. *Op. Cit.*, p. 22.

<sup>312</sup> Márquez, Daniel. “Estado Mayor Presidencial: La seguridad de las instalaciones de la Presidencia de la República”. En *Régimen Jurídico de las Fuerzas Armadas*, coord. Jorge Fernández-Ruiz. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM. 2011., p. 139.

<sup>313</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 2022. *Op. Cit.*, p. 51.

<sup>314</sup> Valdés, César. “Un nuevo Ejército, un Ejército del Pueblo. La institucionalización militar, 1920-1947”. En *Fuerzas armadas y formación del Estado en la historia de México siglos XIX y XX*, coord. Silvestre Villegas Revueltas e Iván Valdez-Bubnov. México: Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM. 2023, 229-260., p. 253.

<sup>315</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 2022. *Op. Cit.*, p. 66.



### 3.3. Estructura y reglamentos del EMP durante el periodo de la violencia estatal, 1965-1990

Durante el periodo de 1965 a 1990, el EMP se rigió por dos reglamentos. El primero expedido en 1942, por el entonces presidente Manuel Ávila Camacho y derogado y reformado en 1986, por el presidente en turno Miguel de la Madrid. El reglamento del EMP dotaba de contenido las disposiciones de la *Ley Orgánica del Ejército y Armada Nacionales* de 1926 y reformada en 1942, 1971 y 1986.<sup>316</sup>

Entre 1942 y 1986 el EMP contaba con estructura simple: una jefatura, una subjefatura, cuatro secciones, una ayudantía, una secretaría y archivo, así como una oficina de servicios especiales.<sup>317</sup> El énfasis de este “organismo técnico auxiliar” era la preparación para la guerra.<sup>318</sup> La estructura y la jerarquía del EMP giraban en torno del Ejecutivo ya que dependía *directamente* de él,<sup>319</sup> pero tenían la obligación de vincularse *permanentemente* con cualquier dependencia oficial encargada de “la defensa nacional”.<sup>320</sup> En ese sentido, hay que resaltar que la designación de la jefatura y de los “especialistas civiles” era competencia del Presidente.<sup>321</sup>

El reglamento de 1942 señalaba que el EMP estaba facultado para llevar a cabo labores de inteligencia, puesto que debía formular “los estudios necesarios, que servirán de base para las decisiones del propio Primer Magistrado”,<sup>322</sup> a lo que se sumaba: “un conocimiento exacto y completo de la situación, necesidades y posibilidades de las Fuerzas Armadas del país”.<sup>323</sup> De manera análoga al Ejército, la 2ª sección del EMP era la que tenía como responsabilidad directa las labores de inteligencia. En una fase posterior, el trabajo del EMP consistió en traducir las instrucciones verbales o escritas del presidente en “acuerdos, planes, directivas, instrucciones, órdenes, etc.”, además de vigilar su instrumentación.<sup>324</sup>

Hay que notar que la cadena de mando del EMP contemplaba recibir y hacer cumplir las órdenes del Ejecutivo, pero quién las firmaba y velaba por su cumplimiento era el Jefe del EMP.<sup>325</sup> Para cumplir sus directrices el jefe del EMP se valía de distantes secciones que tenían bajo su cargo la organización, movilización y las armas y servicios de los miembros del Ejército y la Armada (1ª sección), las labores de inteligencia y propaganda (2ª sección), así como la planeación (3ª sección) y la logística (4ª sección).

---

<sup>316</sup> Márquez. 2011. *Op. Cit.*, p. 138-139.

<sup>317</sup> Reglamento del Estado Mayor Presidencial, art. 1º. 1942.

<sup>318</sup> Reglamento del Estado Mayor Presidencial, art. 3º. 1942.

<sup>319</sup> Reglamento del Estado Mayor Presidencial, art. 4º. 1942.

<sup>320</sup> Reglamento del Estado Mayor Presidencial, art. 5º. 1942.

<sup>321</sup> Reglamento del Estado Mayor Presidencial, art. 13º. 1942.

<sup>322</sup> Reglamento del Estado Mayor Presidencial, art. 6º. 1942.

<sup>323</sup> Reglamento del Estado Mayor Presidencial, art. 10º. 1942.

<sup>324</sup> Reglamento del Estado Mayor Presidencial, art. 7º. 1942.

<sup>325</sup> Reglamento del Estado Mayor Presidencial, art. 25º. 1942.

La reforma al Reglamento del EMP de 1986, vigente hasta 2004, se dio en el contexto de la crisis de los servicios de la inteligencia civil que en 1985 llevaron a la desaparición de la Dirección Federal de Seguridad (DFS) y la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales (DGIPS), que corrió paralelo a denuncias de violaciones graves a los derechos humanos por parte de dichos órganos. El reglamento de 1986 ponía en “evidencia la desconfianza hacia los organismos de inteligencia civil”.<sup>326</sup> Por lo que no extraña que se robustecieron la estructura y atribuciones del EMP, enfatizando que una de las principales misiones era la obtención de “información general”. En ese sentido, el artículo 1º del reglamento señala: “El Estado Mayor Presidencial, órgano técnico Militar, auxiliará al Presidente de la República en la obtención de *información general*; planificará sus actividades personales propias del cargo y las prevenciones para su seguridad y participará en la ejecución de las actividades procedentes, así como en las de los servicios conexos, verificando su cumplimiento.”<sup>327</sup>

Aunque el reglamento de 1986 compacta los artículos 4º a 10º del reglamento de 1942 en uno solo, se mantuvo como una constante el espíritu de protección, seguridad e inteligencia asignado al EMP.

Los cambios del Reglamento de 1986 y la pretensión de reforzar las labores del EMP son más evidentes en la ampliación de la estructura propuesta del EMP. En 1986 se previó la existencia de una jefatura y dos subjefaturas, una administrativa y otra operativa, una contraloría y ayudantía general, una coordinación de transportes aéreos, siete secciones, una coordinación administrativa, tres grupos: jurídico, de promoción social y promoción deportiva, una ayudantía del Presidente y un agrupamiento de servicios generales. Además, se oficializó la disposición del expresidente Alemán de dotar al EMP de un Cuerpo de Guardias Presidenciales y de una Infantería de Marina de Guardias Presidenciales.

El reglamento de 1986 señala que los miembros de las fuerzas armadas adscritas al EMP dependían en lo administrativo del Ejército y la Marina, y en lo operativo del EMP.<sup>328</sup> Si observamos la estructura del EMP en 1986 es posible notar la redundancia de elementos, por ejemplo, en las diferentes ayudantías y en las unidades administrativas. Por otra parte, es sintomático del robustecimiento de la institución la creación de nuevas secciones: archivo (1ª sección), información (2ª sección), accionamiento y adiestramiento de los Cuerpos de Guardias Presidenciales (3ª sección), logística (4ª sección), seguridad física del Presidente (5ª sección), coordinación de las actividades oficiales de la esposa del Presidente (6ª sección) y atención de lo operativo o administrativo no completado por otras unidades (7ª sección).

Otra característica relevante del Reglamento de 1986 es que especifica que el jefe del EMP debía ser un general del Ejército designado por el Presidente y cuya labor principal era someter a consideración el Ejecutivo: “información y los elementos de juicio necesarios para su decisión sobre los asuntos relativos a la seguridad y apoyo logístico de sus actividades”.<sup>329</sup> También era responsabilidad del jefe del EMP poner a consideración del Presidente la designación o remoción de los subjefes operativos y administrativos del EMP, así como proponer cambios a la estructura y el Manual de Organización General del EMP, aprobar proyectos y accionar las tropas a cargo del EMP.

---

<sup>326</sup> Márquez. 2011. *Op. Cit.*, p. 141.

<sup>327</sup> Reglamento del Estado Mayor Presidencial, art. 1º. 1986.

<sup>328</sup> Reglamento del Estado Mayor Presidencial, art. 2º y 3º. 1986.

<sup>329</sup> Reglamento del Estado Mayor Presidencial, art. 10º. 1986.

Cabe señalar que la estructura del EMP estaba sustentada en un instrumento jurídico inferior a la *Ley Orgánica del Ejército*, es decir, en un Reglamento. Asimismo, la dualidad del EMP, órgano compuesto por militares y civiles no tenía paralelo en la “estructura de la administración pública federal”.<sup>330</sup> Al grado que, por ejemplo, la función primaria del EMP como salvaguarda del Ejecutivo no estaba contemplada en la *Ley Orgánica del Ejército*, puesto que en ninguna parte de la ley se prevé como labor sustancial de las Fuerzas Armadas “la protección de personas o instalaciones civiles”, antes bien, clásicamente sus labores están relacionadas con la defensa de la soberanía y la integridad del territorio nacional.

Ahora bien, cuando se expidió por primera vez la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal* en 1976, a la Secretaría de la Defensa Nacional no se le otorgaron facultades para “el cuidado de la integridad personal del presidente de la República”.<sup>331</sup> El EMP no solo excedía el marco de la *Ley Orgánica del Ejército* y de la *Ley Orgánica Administración Pública Federal*, sino que también, por su empleo en labores de inteligencia y contrainteligencia, y en especial tareas de represión y combate a las disidencias políticas excedió repetidamente su marco legal,<sup>332</sup> cometiendo sistemáticamente graves violaciones a los derechos humanos.

## 3.4. El EMP y su relación con los servicios de inteligencia

El EMP y sus antecesores estuvieron ligados permanentemente a las labores de inteligencia. Por ejemplo, antes de adquirir su estructura formal como EMP, la Ayudantía de la Presidencia tenía fuertes vínculos con el Departamento Confidencial (DC), uno de los servicios que anteceden a la DGIPS. En 1931 el DC reformuló sus funciones para tener como primer objetivo: “el servir al presidente de la República”, de tal forma que, por ejemplo, quien fuera cabeza del DC, en ese momento el coronel Adalberto Torres Estrada, también se desempeñó como Jefe de la Ayudantía del Presidente Pascual Ortiz Rubio.<sup>333</sup>

Durante la Segunda Guerra Mundial se reforzaron los vínculos del EMP con los servicios de inteligencia, en buena medida porque el reglamento de 1942 señalaba que la inteligencia y la propaganda eran facultades del EMP. Uno de los efectos de esa vinculación fue el intercambio de información y personal, de tal forma que el jefe del EMP podía recomendar al Secretario de Gobernación y al propio Presidente a personas de confianza para incorporarse a las filas de la DGIPS<sup>334</sup> y posteriormente, a las de la DFS: “todos éramos recomendados”, según las palabras de uno de sus agentes.<sup>335</sup>

---

<sup>330</sup> Márquez. 2011. *Op. Cit.*, p. 141.

<sup>331</sup> Márquez. 2011. *Op. Cit.*, p. 136.

<sup>332</sup> Márquez. 2011. *Op. Cit.*, p. 154.

<sup>333</sup> Cáceres Parra, Otto René y Lucía Carmina Jasso López. *Los servicios de inteligencia en México, ayer y hoy*. México: UNAM. 2021., p. 70.

<sup>334</sup> Inclán Fuentes, Carlos. *Perote y los nazis. Las políticas de control y vigilancia del Estado mexicano a los ciudadanos alemanes durante la Segunda Guerra Mundial (1939-1946)*. México: UNAM-Gobierno del Estado de Veracruz. 2013., p. 94.

<sup>335</sup> Aguayo, Sergio. 2001. *La charola: una historia de los servicios de inteligencia en México*. México: Grijalbo., p. 76.

Al mismo tiempo el EMP hizo seguimiento de las actividades de agentes del servicio de inteligencia y documentó sus faltas y actos de corrupción, pero rara vez procedió legalmente, antes bien optaba por la reubicación de los agentes.<sup>336</sup> Ahora bien, el EMP podía solicitar al Ejército su intervención para realizar detenciones y después girar a la Secretaría de Gobernación las órdenes necesarias para continuar con los procedimientos. Por ejemplo, en el caso de extranjeros considerados “indeseables”, el EMP podía procesar las denuncias, pedir que el Ejército detuviera a los inculpados y turnarlos a la Secretaría de Gobernación para la aplicación del artículo 33º constitucional.<sup>337</sup> Cabe señalar que, durante los años de la Segunda Guerra Mundial, los servicios de inteligencia actuaban acatando instrucciones de distinto origen. La DGIPS dio seguimiento a denuncias presentadas por el Departamento de Migración, el Ejército, la embajada estadounidense y el propio EMP.<sup>338</sup>

El fin de la guerra marcó un nuevo episodio en la cooperación entre los servicios de inteligencia. En el marco de la creación de la DFS, con policías provenientes de diferentes agrupaciones, el Ejército y el EMP presionaron para incorporar en las filas de la nueva corporación a oficiales del Heroico Colegio Militar.<sup>339</sup> La tensión entre civiles y militares tuvo como trasfondo la intención de Miguel Alemán de crear un servicio cercano a él y alejado de los militares y de la Secretaría de Gobernación. De acuerdo con Aguayo, para disminuir la presión, Alemán otorgó grados militares a los civiles que incorporó a la DFS y para imponer su autoridad nombró jefe del EMP a Santiago Piña Soria que en ese momento tenía el rango de coronel.

La DFS también cooperó de manera estrecha con el EMP en la protección del presidente con lo que se creó una alianza entre el EMP, la DFS y el Ejército. Uno de los efectos de esa relación fue la animadversión de las otras agencias a cargo de labores de inteligencia como la DGIPS, el Servicio Secreto del Departamento del Distrito Federal y la Procuraduría General de la República.<sup>340</sup> Otro de los resultados de esa alianza fue la circularidad de funcionarios y la creación de una élite, ya que era común que los militares que enviaba el Ejército para trabajar en el EMP consiguieran comisiones en la DFS, sin dejar su cargo en el EMP, y por esa vía cobrar dos sueldos, uno de su corporación de origen y el otro por el EMP.

Los puestos en el EMP, y en el Estado Mayor de la SEDENA, eran codiciados porque eran la antesala para pertenecer a la élite del Ejército ya que permitían el acceso a una red de contactos que, por su cercanía al poder político, garantizaba promociones rápidas. De acuerdo con Ai Camp, para formar parte de la élite del Ejército era necesario estar en puestos de gestión y toma de decisiones, como los que ofrecía el EMP, antes que en aquellos relacionados con las operaciones de campo.<sup>341</sup>

Hacia el final del gobierno de Alemán hubo una confluencia de actividades entre el EMP, el Ejército, la DFS y la DGIPS: todas producían y capturaban información para que el presidente tomará decisiones y decidiera cuándo, cómo y contra quién usar la fuerza.<sup>342</sup> Sin embargo, como señala Navarro, una característica de todos esos servicios de inteligencia era la falta crónica de unidades de análisis que separaran la información valiosa de la inútil,

---

<sup>336</sup> Inclán. 2013. *Op. Cit.*, p. 114.

<sup>337</sup> *Ibidem.*, p. 175.

<sup>338</sup> *Ibidem.*, p. 178.

<sup>339</sup> Aguayo. 2001. *Op. Cit.*, p. 63.

<sup>340</sup> *Ibidem.*, p. 67.

<sup>341</sup> Ai Camp, Roderick. *Mexico's Mandarins Crafting a Power Elite for the Twenty-First Century*. Estados Unidos: University of California Press. 2002., p. 48.

<sup>342</sup> Aguayo Quezada, Sergio. 1968. *Los archivos de la violencia*. México: Grijalbo. 1998., p. 31.

la verdadera de la falsa.<sup>343</sup> De tal forma que, como indica Aguayo, “el peso de separar la paja del trigo [cayó] en los gobernantes”.<sup>344</sup> Al Presidente no le hacían falta equipos de seguridad ya que contaba con la cobertura de agentes confidenciales de la Policía Judicial Federal, del Servicio Secreto, del Cuerpo de Granaderos, de la Policía Judicial y de la Policía Preventiva del Distrito Federal, “coordinados, en principio al menos, por el secretario de Gobernación”. Dentro de ese arreglo el Ejército se coordinaba directamente con el Presidente, mientras que el EMP permaneció como “una estructura militar paralela y complementaria” que era “un grupo de élite que a su vez depende del Presidente”.<sup>345</sup>

Ruiz Cortines tenía una mala opinión de la DFS, al grado de decir: “yo no necesito pistoleros o gente armada”, por lo que la regresó a la Secretaría de Gobernación en 1952, con lo que, en cierta medida, se consolidó la función del EMP como institución cuya principal tarea era la seguridad del Ejecutivo. Señala Aguayo: “con sus abundantes recursos económicos y su autoridad e influencia políticas, el Estado Mayor Presidencial fue tejiendo a lo largo de los años una complicada y poderosa red de militares que ocuparon posiciones estratégicas en el sistema nervioso priísta”.<sup>346</sup> Esa red tenía en su centro al Presidente (y su familia) y junto a él, a secretarios de Estado, gobernadores, directores de paraestatales y representantes de otros países. Por otra parte, el doble sueldo garantizaba una lealtad superior de los mandos adscritos al EMP.<sup>347</sup>

Ahora bien, el viraje de las agencias de inteligencia hacia la implementación de estrategias contrainsurgentes fue un proceso gradual que inició en la década de 1950 y tuvo uno de sus primeros episodios en la campaña presidencial de 1952, pero empieza a demostrar sus capacidades y fisionomía más brutal y refinada a partir de 1965, siendo el 1968, un año icónico en los nuevos modos de la violencia estatal.<sup>348</sup> Para Vicente el viraje contrainsurgente se explica por al menos dos nuevos componentes presentes en la década de 1960. Por una parte, por la aparición de nuevos tipos de disidencias políticas y por la otra, por la creación de grupos especiales en las instituciones encargadas de la seguridad como respuesta a los nuevos desafíos a la hegemonía priísta.<sup>349</sup>

Las instituciones de seguridad se modificaron al calor de la estrategia contrainsurgente, especialmente el Ejército y la Secretaría de Gobernación, y con ellas el EMP. De tal forma que, los servicios de inteligencia al desarrollarse fueron especializando sus funciones, la DFS para ejecutar trabajo policial y la DGISP para realizar labores de investigación. En el caso del EMP, al que se facultó para realizar actividades de espionaje, en episodios como la represión al henriquismo y la masacre del 2 de octubre se puso de manifiesto que la barrera entre investigación/ejecución policial era delgada, cuando no inexistente. En el periodo de la violencia estatal las principales instituciones encargadas de

---

<sup>343</sup> Navarro, Aaron W. *Political Intelligence, and the Creation of Modern Mexico, 1938-1954*. Pennsylvania: The Pennsylvania University Press. 2010., p. 164.

<sup>344</sup> Aguayo. 1998. *Op. Cit.*, p. 32.

<sup>345</sup> *Ibidem.*, p. 33.

<sup>346</sup> Aguayo. 2001. *Op. Cit.*, p. 74.

<sup>347</sup> Parra y Jasso. 2021. *Op. Cit.*, p. 86.

<sup>348</sup> Navarro. 2010. *Op. Cit.*, p. 166.

<sup>349</sup> Vicente Ovalle, Camilo. *[Tiempo suspendido]. Una historia de la desaparición forzada en México, 1940-1980*. México: Bonilla Artigas. 2019., p. 54.

la represión social fueron el Ejército y la DFS,<sup>350</sup> pero aún falta por documentar la actuación del EMP.

**IMAGEN 3. MIEMBROS DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL EN UNA FOTO GRUPAL EN SINALOA, CIRCA 1960**



Fuente: Instituto Nacional de Antropología e Historia, México. "Miembros del Estado Mayor Presidencial en un mirador del estado de Sinaloa, retrato de grupo". 1960. Mediateca INAH: <https://t.ly/q26-M>

## 3.5. El comportamiento de una élite

Los miembros del EMP eran conscientes de que, por su cercanía al poder, formaban parte de una élite y por lo mismo demostraron un "celo excesivo" en el cumplimiento de su primera misión. Es decir, de la seguridad del Ejecutivo. Eso se infiere de la información que la propia DFS registró sobre el comportamiento de los miembros del EMP. En ese sentido, no fue extraño que elementos del EMP protagonizaran "riñas con desconocidos",<sup>351</sup> o que

---

<sup>350</sup> *Ibidem.*, p. 60.

<sup>351</sup> "Estado Mayor Presidencial", Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 009-046-007, 5 de octubre de 1980.



actuaran con desprecio, prepotencia y arbitrariedad. Por ejemplo, la DFS reportaba que con el fin de resguardar el arribo de la primera dama a una comunidad en Veracruz, el EMP “desalojó completamente el Hotel ‘Doña Lola’, de esta localidad sin que importara para nada que el 100% de los pasajeros hubieran tenido reservaciones desde hacía meses ni que muchos fueran residentes permanentes en el Mesón”.<sup>352</sup> Quejas de ese tipo se registraron cuando los inconformes informaron a la prensa, que no dudó en publicar notas contra el EMP para denunciar que entre sus filas había “elementos sin escrúpulos, que cometen arbitrariedades con el pretexto de tomar las precauciones necesarias para proteger la vida del Señor Presidente de la República”.<sup>353</sup>

La obligación de proteger la integridad del Presidente de la República fue interpretada por el EMP en términos de crear un cerco alrededor del Primer Mandatario para evitar el contacto con la gente durante las giras presidenciales, pero el trato brusco y las humillaciones perpetradas por miembros del EMP hacia “maestras, amas de casas, jóvenes estudiantes, periodistas locales”<sup>354</sup> creó resentimientos que fueron canalizados hacia el Ejecutivo y no había “obras ni discursos” que pudieran borrar esa impresión de lejanía y prepotencia. De tal forma, “cuando los campesinos trataban de acercarse a estrechar la mano del jefe de la Nación, eran tendidos en el suelo por fuertes empujones o codazos en diversas partes del cuerpo”.<sup>355</sup> Se trataba de una rudeza excesiva y según una nota periodística citada en un reporte de la DFS de 1978:

Era lamentable observar el exceso de abuso que en cada gira del Primer Mandatario comenten miembros del Estado Mayor Presidencial, quienes sintiéndose intocables y lo que es peor, lo son, parecen disfrutar de esa patente de corso para pisotear la dignidad, lesionar la libertad constitucional e incluso nulificar los Poderes estatales, todo en aras de proteger la vida del señor Presidente.<sup>356</sup>

El excesivo uso de la fuerza del EMP durante las giras presidenciales en los años de la violencia estatal tuvo su razón de ser en las constantes expresiones de descontento social que parecían confirmar casos como la pedrada que recibió Luis Echeverría luego de su visita a la UNAM en marzo de 1975. En medio de esos años convulsos, con amplios sectores de la sociedad agraviados y con una férrea convicción estatal de continuar con una política contrainsurgente los Presidentes quedaron aislados de la sociedad que no era parte del pacto corporativo. Para el poder Ejecutivo su último muro de defensa era un cruento EMP que sirvió de barrera entre él y una sociedad a la que rehusaba ver y escuchar. En ese sentido, la actuación del EMP es una metáfora idónea de la imposibilidad de diálogo, entre el Estado y amplios sectores de la ciudadanía durante los años de la violencia estatal.

---

<sup>352</sup> “Estado Mayor Presidencial”. Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 030-001-001, 31 de enero de 1985.

<sup>353</sup> “Estado Mayor Presidencial”. Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 44-23-965 H-53 L-1, 6 de octubre de 1965.

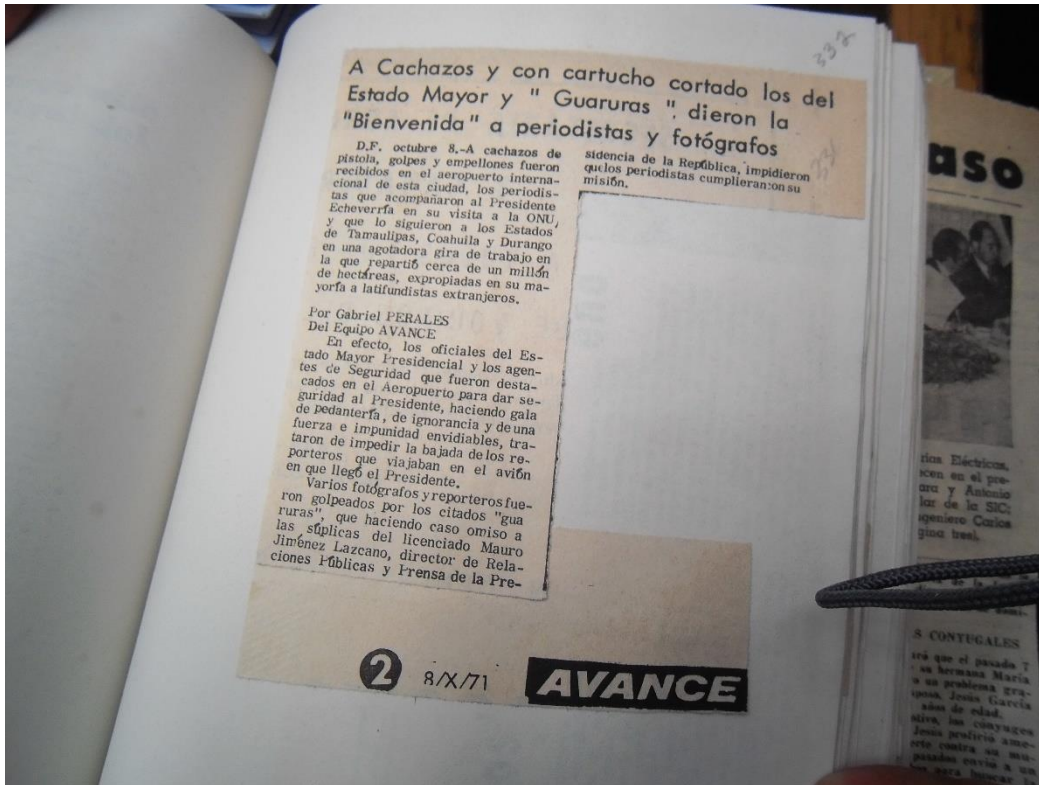
<sup>354</sup> “Estado Mayor Presidencial”. Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-18-1-72 H-87 L-15, 29 de marzo de 1972.

<sup>355</sup> *Ibidem*.

<sup>356</sup> “Estado Mayor Presidencial”. Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 10-29-78 H-220 L-1, 15 de septiembre de 1978.



**IMAGEN 4. DE MANERA PERIÓDICA EN LA PRENSA APARECÍAN NOTAS QUE DOCUMENTABAN LA ACTUACIÓN VIOLENTA Y ARBITRARIA DE MIEMBROS DEL EMP**



Fuente: *Avance*, "Artículo en torno a agresiones físicas a periodistas y fotógrafos por parte del Estado Mayor. 1971.", (8 de octubre de 1971), Archivos de la Represión/Artículo 19: <https://t.ly/wND6n>

### 3.6. El EMP y su participación en graves violaciones de derechos humanos

El EMP en más de una ocasión cruzó la línea que separaba las labores de inteligencia de la acción represiva, que a partir de la década de 1960 fue adquiriendo progresivamente rasgos contrainsurgentes y un "papel en las actividades de la guerra sucia de los años setenta y

parte de los ochenta".<sup>357</sup> Una de las primeras acciones represivas a las que se vinculó al EMP fue la represión al movimiento henriquista, en el marco de la elección presidencial de 1952. Durante la llamada "Fiesta de la victoria", el siete de julio de 1952 en la Alameda central, distintas corporaciones como la DFS, el Servicio Secreto, el cuerpo de Granaderos, la Policía del Distrito Federal, la policía montada y el Ejército Mexicano, apoyados por "elementos del Estado Mayor Presidencial", reprimieron a las y los concurrentes a la celebración. En ese momento se señaló como responsable de coordinar los actos represivos al jefe del Estado Mayor Presidencial, el general Santiago Piña Soria.<sup>358</sup>

De acuerdo con un informe de la CNDH "la estrategia represiva había estado planeada y organizada con antelación", específicamente por Piña Soria.<sup>359</sup> La prensa de la época fue la primera en señalar la responsabilidad del jefe del EMP, por ejemplo, en *E/ Universal* se denunció "públicamente como responsable de este incalificable atentado en contra del pueblo de la Ciudad de México al señor General Santiago Piña Soria, jefe de Ayudantes del señor Presidente de la República, quien estuvo girando instrucciones al Jefe de la Policía, para que el pueblo fuera agredido".<sup>360</sup>

Un informe de la CNDH de 2023 alude que la saña mostrada a las y los simpatizantes del general Miguel Henríquez Guzmán era parte de un escarmiento a los miembros del Ejército que buscaron romper el pacto de gobernanza entre civiles y militares, inaugurado por Miguel Alemán en 1946. Durante su campaña Henríquez propuso una profunda reforma militar que incluía la desaparición del EMP a la que consideraba "una guardia pretoriana" de la que el gobierno echaba mano para "hacer trabajo sucio, espionaje, infiltración de partidos y organizaciones, represión de manifestaciones, persecución y hasta asesinato de políticos incómodos".<sup>361</sup>

También se ha denunciado la participación del EMP en el caso de la ejecución del líder agrarista Rubén Jaramillo. Al respecto se manejan dos hipótesis, en la primera, Hernández señala que las tierras ocupadas por los jaramillistas en Michapa y el Guarín, en 1961 y 1962, eran propiedad del general José Gómez Huerta, jefe del EMP, por lo que en el asesinato de Jaramillo había de trasfondo una *vendetta* personal.<sup>362</sup> La segunda conjetura señala que la efectividad de la llamada Operación Xochicalco, ordenada por el presidente en turno, Adolfo López Mateos, y que supuso la participación de elementos de distintas corporaciones policiales y del Ejército, pone de manifiesto una coordinación eficaz detrás de la cual se asomaba la intervención directa del EMP.<sup>363</sup>

Uno de los episodios mejor documentados sobre la actuación represiva del EMP durante el periodo de la violencia estatal fue durante la masacre del 2 de octubre en Tlatelolco. En el marco de las olimpiadas de 1968 el carácter autoritario del régimen había sido expuesto por las y los estudiantes. De tal forma que, desde la presidencia, Gustavo Díaz Ordaz tomó la decisión de utilizar el mitin del 2 de octubre como una oportunidad para

---

<sup>357</sup> Tirado, Erubiel. "Estado Mayor Presidencial, ¿extinción, absorción... o gatopardismo?".

<sup>358</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos. *71 años de la represión de la 'Fiesta de la Victoria' en La Alameda*. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 2023., p. 7.

<sup>359</sup> *Ibidem.*, p. 12.

<sup>360</sup> *Ibidem.*, p. 24.

<sup>361</sup> *Ibidem.*, p. 56.

<sup>362</sup> Hernández, Aura. "Rubén Jaramillo: las intenciones del crimen". *El Tlacuache suplemento cultural*, 24 de mayo de 2009., p. 2.

<sup>363</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 2022. *Op. Cit.*, p. 83.

“escarmentar a los disidentes”. El plan consistía tanto de capturar a las y los líderes del movimiento, así como de atentar contra la integridad y la vida de las y los asistentes.<sup>364</sup>

Para ejecutar la primera parte se utilizó al Ejército, a distintas corporaciones policiales, como la DFS y un grupo especial, el “Batallón Olimpia”, coordinados por Marcelino García Barragán en la llamada Operación Galeana.<sup>365</sup> Al mismo tiempo, el EMP apostó a diferentes francotiradores en los alrededores de la plaza que dispararon contra la multitud y el Ejército.<sup>366</sup> Ahora bien, vale la pena rescatar el hecho de que algunos de los francotiradores se apostaron en el techo exconvento de Santiago Tlatelolco, lo que denota algún grado de cooperación con la Iglesia católica. En este caso, el EMP participó de manera directa en la represión, siguiendo las instrucciones de su jefe, el general Luis Gutiérrez Oropeza. Por otra parte, la sola presencia del EMP Dos de Octubre, según Aguayo, era indicativo del compromiso del presidente con la represión al movimiento estudiantil.<sup>367</sup>

La responsabilidad del EMP en general, y de Gutiérrez Oropeza en particular fue refrendada por García Barragán con el asunto de los francotiradores que tenían “órdenes de disparar sobre la multitud ahí reunida y que fueron los actores de algunas bajas entre gente del Pueblo y soldados del Ejército”.<sup>368</sup> Los dichos de García Barragán fueron comprobados por la FEMOSPP con evidencia documental que señalaba que los francotiradores eran miembros del EMP.<sup>369</sup> Por otra parte, los disparos del EMP tenían la intención de justificar la violencia del Estado al promover la idea de que habían sido los y las estudiantes quienes habían iniciado el fuego contra el Ejército. La decisión de apostar a esos francotiradores se tomó aún a sabiendas que eso significaba el sacrificio de estudiantes, civiles e incluso de policías y soldados.<sup>370</sup>

Ahora bien, según García Barragán, la responsabilidad del EMP iba más allá del dos de octubre ya que también estuvo involucrado en el hostigamiento al movimiento por las veces que “terroristas habían ametrallado la Vocacional 7”, y esos “terroristas eran oficiales del Estado Mayor Presidencial, que recibieron entrenamiento para este tipo de actos, concebidos y ordenados por el entonces jefe del Estado Mayor Presidencial”.<sup>371</sup>

Dos aspectos más que se pueden notar de la participación del EMP en la masacre del dos de octubre. Por una parte, el lanzamiento de una campaña de desinformación con el claro fin de crear confusión sobre la identidad de los francotiradores. Según Fernando Garza, vocero de la Presidencia, en reunión con la prensa extranjera, habían sido agentes externos al gobierno los que habían atacado al Ejército.<sup>372</sup> Por otra, el efecto que tuvo entre los mandos del Ejército mantenerlos al margen de las operaciones del EMP; para García Barragán las acciones de Gutiérrez Oropeza eran contra órdenes o una interpretación inadecuadamente las mismas, pero el efecto que se creó fue diluir las responsabilidades incluso de entre los actores involucrados.<sup>373</sup> En ese sentido, cabe destacar como parte de las

---

<sup>364</sup> Rodríguez Kuri, Ariel. “El presidencialismo en México. Las posibilidades de una historia”. En *Historia y Política. Ideas, procesos y movimientos sociales* 11 (enero-junio), 2008., p. 47.

<sup>365</sup> Aguayo. 1998. *Op. Cit.*, p. 223.

<sup>366</sup> Aguayo. 2001. *Op. Cit.*, p. 137.

<sup>367</sup> *Ibidem.*, p. 285.

<sup>368</sup> Scherer García, Julio y Carlos Monsiváis. *Parte de guerra. Tlatelolco 1968. Documentos del general Marcelino García Barragán. Los hechos y la historia.* México: Aguilar. 1999., p. 27.

<sup>369</sup> Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado. *Informe histórico presentado a la sociedad mexicana: fiscalía especial FEMOSPP.* México: Comité 68 Pro-Libertades Democráticas. 2008., p. 48.

<sup>370</sup> Aguayo. 2001. *Op. Cit.*, p. 218.

<sup>371</sup> Scherer y Monsiváis. 1999. *Op. Cit.*, p. 26.

<sup>372</sup> Aguayo. 1998. *Op. Cit.*, p. 12-13.

<sup>373</sup> Aguayo. 2001. *Op. Cit.*, p. 244.

estrategias represivas puestas en marcha el Dos de Octubre la desinformación y la opacidad de las cadenas de mando, incluso para los responsables de llevar a cabo las operaciones en campo.

En contraste con el dos de octubre, en el caso del 10 de junio, la actuación del EMP no fue directa. Sin embargo, ese día el jefe de la policía capitalina informó en todo momento al general Jorge Castañeda Rodríguez, jefe del EMP, “lo que estaba pasando y éste a su vez transmitió la información a Echeverría”.<sup>374</sup> En ese sentido la responsabilidad del EMP puede circunscribirse en el ámbito de permitir, tolerar y encubrir un acto represivo, sin que ello lo exima de responsabilidad.

Otro caso, donde se presume cierto involucramiento del EMP fue la muerte de Carlos Madrazo, ya que se señala a Gutiérrez Oropeza como responsable de un supuesto sabotaje al avión en el que viajó Madrazo en junio de 1969.<sup>375</sup>

## 3.7. Origen y sentido de la represión perpetrada por el EMP

El caso de la masacre del dos de octubre ilustra en buena medida el origen y el sentido que adquirieron las acciones represivas del EMP durante el periodo de la violencia estatal. Por principio de cuentas, el factor de la paranoia de los gobernantes jugó un papel importante en la toma de decisiones. El jefe del EMP de Díaz Ordaz, Gutiérrez Oropeza, escribió que el presidente veía conspiraciones en todas partes, que era un controlador que no dejaba nada al azar y que criticaba a los que lo hacían. Ante la incertidumbre, la planeación y la preparación, por lo que los acontecidos el dos de octubre no fue algo improvisado, dejado a la casualidad.<sup>376</sup>

Las propias memorias de Gutiérrez Oropeza están “teñidas de paranoia”, conspiraciones internacionales y enemigos poderosos acechando al poder. El sesgo paranoico tuvo consecuencias fatales porque como se ha mencionado los servicios de inteligencias carecían de unidades de análisis, de tal forma que muchas veces la información recaba por la DFS, el DGIPS o el EMP, “jamás fue analizada, contextualizada o interpretada”.<sup>377</sup> Hacia finales de la década de 1960 esos servicios ya estaban bien entrenados y contaban con suficiente experiencia en la represión, pero eran inexpertos en la lectura de situaciones y por ende en los requerimientos del nivel de violencia requerida, para ellos su uso era necesario y con eso bastaba, aunque casi siempre su respuesta fuera brutal. Como señala Aguayo, “en aquella época el concepto de seguridad era sinónimo de control y eliminación de los enemigos”.<sup>378</sup>

En el complicado arreglo institucional entre la Presidencia-DFS-SEGOB, el EMP jugó del lado de la Presidencia, era los ojos y oídos del Presidente en el complejo mexicano de seguridad-inteligencia, pero su labor sobre todo se encaminó a confirmar los prejuicios de

---

<sup>374</sup> *Ibidem*, p. 139.

<sup>375</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 2022. *Op. Cit.*, p. 74.

<sup>376</sup> Aguayo. 1998. *Op. Cit.*, p. 35.

<sup>377</sup> *Ibidem*, p. 92.

<sup>378</sup> Aguayo. 2001. *Op. Cit.*, p. 95.

sus jefes, a confirmar los peores escenarios y a exagerar la magnitud de las amenazas. En casos como el movimiento estudiantil, Oropeza compartió los temores del presidente y estaba convencido de que los y las estudiantes deseaban tomar el poder y poner a México “dentro de la órbita comunista”.<sup>379</sup>

**IMAGEN 5. EL GENERAL LUIS GUTIÉRREZ OROPEZA, OJOS Y OÍDOS DEL PRESIDENTE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ EN EL EMP**



Fuente: De izquierda a derecha: Diputado Augusto Gómez Villanueva, Presidente Gustavo Díaz Ordaz, General Luis Gutiérrez Oropeza. Instituto Nacional de Antropología e Historia, México. “Gustavo Díaz Ordaz conversando con Luis Gutiérrez Oropeza en su primer informe de gobierno”. 1965. Mediateca INAH: <https://t.ly/RXeip>

Para poder actuar conforme a los objetivos de seguridad política del Estado órganos como el EMP no contaron con controles institucionales, su marco jurídico era ambiguo (o inexistente) y tampoco existió supervisión sobre su actuación. En ese sentido, los gobernantes prefirieron ignorar lo que hacía sus servicios de seguridad-inteligencia y esa “indiferencia general permitió a los servicios de inteligencia confirmar su creencia de que eran parte de una élite que no tenía controles ni límites”.<sup>380</sup> Por lo mismo, a los servicios de seguridad-inteligencia, como el EMP, se les dio carta abierta para operar en aras de la seguridad del Estado, aunque eso significaba romper la ley y cometer violaciones graves a

<sup>379</sup> *Ibidem.*, p. 132.

<sup>380</sup> *Ibidem.*, p. 93.



los derechos humanos. Las siguientes palabras de Díaz Ordaz a Oropeza se inscriben en ese sentido:

Coronel, si en el desempeño de sus funciones tiene que violar la Constitución no me lo consulte porque yo, el presidente, nunca le autorizaré que la viole; pero si se trata de la seguridad de México o de la vida de mis familiares, Coronel, viólela, pero donde yo me entere, yo el presidente, lo corro y lo proceso, pero su amigo Gustavo Díaz Ordaz le vivirá agradecido.<sup>381</sup>

Por lo anterior, Piccato tiene razón cuando señala que el dos de octubre pone de manifiesto una nueva estrategia del sistema represivo, es decir, la aparente falta de un mando centralizado. Las acciones encubiertas del EMP en Tlatelolco sirvieron “para catalizar la violencia, crear confusión en el público y borrar cualquier evidencia sobre la cadena de mando y el número de víctimas”.<sup>382</sup>

Desde el sexenio de Díaz Ordaz los recursos y el arsenal de las fuerzas del orden aumentaron, pero nunca se creó un mando unificado. De ahí que el uso de la violencia evadió continuamente los procedimientos administrativos y judiciales y no menos importante “diluía la posibilidad de adscribir responsabilidad a las autoridades políticas. Los presidentes no ordenaban directamente las ejecuciones y preferían no conocer los procedimientos” de instituciones como el EMP. El reglamento del EMP y su actuación con reglas no escritas, así como las palabras de Díaz Ordaz a Gutiérrez Oropeza, así lo indican: el Presidente prefería no saber y con ello siempre podía negar cualquier tipo de conocimiento de las acciones del aparato represivo a su cargo.<sup>383</sup>

## 3.8. Las recompensas de los perpetradores

El jefe del EMP recibía un cargo político antes que militar, además de contar con una posición envidiable ya que era el militar más cercano al presidente, antes del secretario de Defensa.<sup>384</sup> Se trataba de una posición influyente dentro del complejo seguridad-inteligencia del Estado mexicano, cuyas recompensas provenían del acatamiento de las órdenes presidenciales y de la observación de discreción, lealtad y prudencia.<sup>385</sup> Dos casos ilustran el meteórico ascenso de los funcionarios del EMP ligados a la política contrainsurgente. Durante la presidencia de Alemán, su jefe del EMP, Santiago Piña Soria, fue promovido en un periodo muy corto. Entre 1947 y 1952, Piña Soria pasó de Coronel a General Brigadier y cuando terminó su jefatura en el EMP fue nombrado General de Brigada.<sup>386</sup> Un caso similar ocurrió en el gobierno de Díaz Ordaz con Gutiérrez Oropeza que, en menos de una década, ascendió de Mayor a General Brigadier. Cuando inició su carrera como ayudante del secretario de Gobernación en 1961, Gutiérrez Oropeza era Mayor. Un año

---

<sup>381</sup> Aguayo. 1998. *Op. Cit.*, p. 41.

<sup>382</sup> Piccato, Pablo. *Historia mínima de la violencia en México*. México: El Colegio de México. 2022., p. 200-201.

<sup>383</sup> *Ibidem.*, p. 203.

<sup>384</sup> Ortega Galindo, Anuar Israel. “Los culpables tienen nombre y apellido. Luis Gutiérrez Oropeza y el 2 de octubre de 1968”. En *Legajos. Boletín del Archivo General de la Nación* 17 (septiembre-diciembre), 2018., p. 23.

<sup>385</sup> Presidencia de la República. 2014. *Op. Cit.*

<sup>386</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 2022. *Op. Cit.*, p. 57.

después recibió el grado de Teniente, y cuando fue nombrado jefe del EMP, en 1964, ascendió a coronel y en el momento en que dejó el cargo, en 1970, coronó su carrera como General Brigadier.<sup>387</sup>

## 3.9. Los contornos de un fantasma: el EMP después de 1971

Después de 1971 el EMP se convirtió en un fantasma en la producción historiográfica. Hay una serie de razones que explican cómo una dependencia del poder del EMP después del *halconazo* haya logrado permanecer en las sombras por tanto tiempo. En primer lugar, puede señalarse la consolidación de un proceso de aprendizaje que llevó al EMP a pasar de una actuación directa y una visibilidad pública, perceptible en casos como la “fiesta de la victoria” y la masacre del dos de octubre, a optar por un perfil bajo como el demostrado durante el Jueves de Corpus de 1971. El fantasma estuvo presente de manera esporádica en los reportes de la DFS después de algún exceso cometido durante una gira presidencial. También apareció ocasionalmente en la prensa cuando alguno de sus miembros, acorde con su estatus de élite intocable,<sup>388</sup> era protagonista de un acto de abuso de autoridad.<sup>389</sup> Se llegaron a revelar aspectos de su proceder, pero no sus contornos.

En ese sentido, vale traer a cuenta la labor emprendida por el Archivo General de la Nación, con la colaboración de la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos de la Subsecretaría Derechos Humanos, Población y Migración, para la digitalización y consulta pública, por medio de la plataforma “Repositorio Documental Digital” de las tarjetas catalográficas que componen el fondo de la DGIPS-DFS. Se trata de millones de registros cuya importancia radica, en buena medida, en que son uno de los primeros puntos de acceso al acervo de la DGIPS-DFS y que fue dada a conocer al público el 23 de febrero de 2024.<sup>390</sup> Por ejemplo, de acuerdo con la plataforma las palabras en conjunto, “estado mayor presidencial”, al 18 de junio de 2024, arrojan 330,414 resultados.

---

<sup>387</sup> Ortega. 2018. *Op. Cit.*, p. 23.

<sup>388</sup> “No tienen privilegios los militares mexicanos”, *La Prensa*, 22 de noviembre 1976, p. 3 y 48.

<sup>389</sup> “Gran escándalo armó un teniente coronel”, *La Prensa*, 7 de septiembre de 1967, p. 20; “Ordenó fusilar a doce paseantes un capitán”, *La Prensa*, 1 de septiembre de 1968, p. 20 y 21; “Por un ‘cerrón’ un judicial mató a un conductor”, *La Prensa*, 12 de diciembre de 1981, p. 32. Oscar Hinojosa, “Suma muertos en accidentes la campaña priísta”, *Proceso* 601, 7 de mayo de 1988, p. 39-40.

<sup>390</sup> Se puede acceder a la plataforma por medio de la plataforma “Repositorio digital” del Archivo General de la Nación.



IMAGEN 6. EL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL EN EL REPOSITORIO DOCUMENTAL DIGITAL DEL AGN



Fuente: Mecanismo de Esclarecimiento Histórico. 2023. Captura tomada el 18 de junio de 2024.<sup>391</sup>

Por su parte, la plataforma “Archivos de la represión”, de la organización Artículo 19, que también ha hecho público el archivo conformado por la Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero (Comverdad), para el caso de la conjunción de palabras “estado mayor presidencial”, al 18 de junio de 2024, arroja 3,356 coincidencias. El universo documental de “Archivos de la represión” es comparativamente mucho menor al del AGN, pero su motor de búsqueda es significativamente mejor. En ambos casos se puede tener una idea de las rutas futuras para conocer más de la historia, características y funcionamiento del EMP. Sin que ello signifique la renuncia a la apertura total a los archivos del Estado Mayor Presidencial, tal como lo promovió el Mecanismo de Esclarecimiento Histórico (MEH).<sup>392</sup>

Solo cuando el poder ha decidido dar materialidad al fantasma fue posible saber más de su existencia. Por ejemplo, luego de 1986 hubo dos reformas importantes al reglamento del EMP, en 2010 y 2012. En otro caso, en una declaración inusual la Presidencia de la República dio una idea de la estructura y materialidad del EMP cuando, en 2015, expuso públicamente:

Actualmente cuenta con 2,021 efectivos, de los cuales 1,586 son militares de las tres fuerzas armadas, 52 policías y 383 civiles. Entre los militares el 82% corresponden al ejército, el 9% a la armada y el 9% a la fuerza Aérea. De acuerdo con su jerarquía militar 12 son generales o almirantes, 187 jefes o capitanes, 550 oficiales y 836 de tropa o clases y marinería. De acuerdo con el género el 16% son mujeres y el 84% hombres. Además, cuenta con el apoyo directo de las Unidades de Guardias Presidenciales del Ejército y de la Armada de México, que suman un total de 6,026 efectivos.<sup>393</sup>

<sup>391</sup>

Visitar:

<https://repositorio.agn.gob.mx/busqueda?page=1&typeInst=fi&search=estado%20mayor%20presidencial>

<sup>392</sup> Para un acercamiento a mayor profundidad acerca de estos esfuerzos, véase el apartado sobre el trabajo documental llevado a cabo por el Mecanismo de Esclarecimiento Histórico en el presente Informe.

<sup>393</sup> Presidencia de la República. 2015. *Op. Cit.*

**IMAGEN 7. EL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL EN EL REPOSITORIO DE “ARCHIVOS DE LA REPRESIÓN” DE ARTÍCULO 19**



Mecanismo de Esclarecimiento Histórico. 2023. Captura tomada el 18 de junio 2024<sup>394</sup>

Sin embargo, para la mayor parte del siglo XX el EMP permaneció en las sombras, y a diferencia de otras instituciones dedicadas a la seguridad e inteligencia no fue cimbrado por una crisis institucional que promoviera la apertura de sus archivos. Como sí fue en el caso de la DFS, donde el acceso a su archivo ha permitido la reconstrucción de su estructura, mandos, agentes, actuación y lógicas de operación, aun cuando también fue un órgano pensado para operar con secrecía. En el EMP se cumple una de las lecciones sobre el funcionamiento eficaz de un servicio de inteligencia: pasar desapercibido, operar sin ser descubierto, mantenerse en el secreto, puesto que, como diría Friedrich Katz, salvo con excepciones, sólo los espías ineptos eran capturados.<sup>395</sup>

En el marco de las labores del Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico se instó a la Oficina de la Presidencia de la República (OPR) a abrir los archivos del EMP, probablemente resguardados en sus archivos de trámite y concentración. Incluso se señalaron las posibles ubicaciones del elusivo archivo del EMP. De acuerdo con la *Guía Simple de Archivo de la Oficina de la Presidencia* del año 2022 sus archivos de trámite y concentración están distribuidos en las siguientes sedes:<sup>396</sup>

**TABLA 5. SEDES DE LOS ARCHIVOS DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, 2022**

Archivos de trámite:

a. Palacio Nacional, Col. Centro.

<sup>394</sup> Visitar: [https://biblioteca.archivosdelarepresion.org/item?fulltext\\_search=estado+mayor+presidencial](https://biblioteca.archivosdelarepresion.org/item?fulltext_search=estado+mayor+presidencial)

<sup>395</sup> Katz, Friedrich. “El espionaje mexicano en Estados Unidos durante la Revolución”. *Eslabones. Revista semestral de estudios regionales* 2, (julio-diciembre), 1991., p. 9.

<sup>396</sup> “Guía de Archivo documental 2022”, Oficina de la Presidencia de la República, 30 de noviembre de 2022.

b. República de Guatemala 84, Col. Centro.

c. Av. Constituyentes 1001, Col. San Miguel Chapultepec.

d. Av. Constituyentes 161, Col. San Miguel Chapultepec

#### Archivo de concentración:

a. República de Guatemala 84, Col. Centro.

Fuentes: Elaboración propia a partir de la “Guía de Archivo documental 2022”, Oficina de la Presidencia de la República, 30 de noviembre de 2022.

El MEH pidió revisar “expedientes únicos de personal”, “órdenes e informes de servicio” y “actas de transferencia primaria y secundaria para rastrear su ubicación en otras dependencias” con el fin de reconstruir los contornos del fantasma, pero la respuesta fue nula. Un oficio enviado desde la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos (DGEADH) de la Secretaría de Gobernación a la OPR fue ignorado.<sup>397</sup> Como último recurso, el MEH utilizó la Plataforma nacional de transparencia para obligar a la OPR dar respuesta sobre el archivo del EMP, pero después de una solicitud y un recurso de revisión se declaró “notoria incompetencia” por parte de la OPR.<sup>398</sup> El fantasma volvió a esfumarse y con él la posibilidad de documentar su actuación puntual durante los años de la violencia estatal.

## 4. LAS AGENCIAS ESTATALES DE INTELIGENCIA

Las llamadas agencias de inteligencia en México no han sido sino agencias represivas usadas por el Estado mexicano para espiar y reprimir a las disidencias políticas del régimen. Entre 1965 y 1990 existieron una diversidad de este tipo de dependencias, encargadas del espionaje, producir información sobre diversas colectividades, reprimir y violar derechos humanos.

Además de las corporaciones militares, SEDENA y Marina, que llevaron a cabo tareas de espionaje, inteligencia y represivas, las cuales se abordaron en otros apartados, se encuentran las de carácter civil, aunque con una fuerte presencia de militares en su interior, algunas de ellas que laboraron en el periodo abordado por el MEH fueron: el Departamento de Investigación Política y Social (1942-1967); que en 1967 se transformó en la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales (DGIPS) (1967-1985); la Dirección Federal de

<sup>397</sup> “Solicitud de acceso a archivos”, oficio SEGOB/SDHPM/CoVEH/050/2023, 14 de marzo 2023.

<sup>398</sup> “Resolución OPR/CT/ISO/2024/V”.

Seguridad (DFS) (1947-1985); que en 1985 junto con DGIPS pasarían a formar la Dirección General de Investigación y Seguridad Nacional (DISEN) (1985-1989); que daría lugar en 1989 al Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) (1989-2018); que pasó a ser el Centro Nacional de Inteligencia (CNI) (2018-actualidad). A ellas se deben sumar las Policías Municipales, Estatales y Federales y grupos especiales. A continuación, se presenta un recuadro que permite reconstruir algunas de las agencias que existieron en México en el período abordado y las personas que dirigieron aquellas corporaciones:

**TABLA 6. AGENCIAS DE INTELIGENCIA EN MÉXICO DURANTE EL SIGLO XX E INICIOS DEL XXI**

Sucesos institucionales importantes	Directores	Presidentes
1918: El presidente Venustiano Carranza crea la Sección Primera de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).	1920-1923: Rafael Flores, Lamberto García, Jesús Moreno, Miguel Gutiérrez, General Paulino Navarro	Agosto 1914-Mayo 1920: Presidencia de Venustiano Carranza  Junio 1920-Noviembre 1920: Presidencia de Adolfo de la Huerta
	Enero 1924-Enero 1925: Coronel Martín E. Bárcenas	Diciembre 1924-Noviembre 1924: Presidencia de Álvaro Obregón
	Enero 1925-Mayo 1925: Profesor Eufrasio Ortega	Diciembre 1924-Noviembre 1928: Presidencia de Plutarco Elías Calles
	Mayo 1925-Mayo 1930: Coronel Francisco M. Delgado	Diciembre 1928-Febrero 1930: Presidencia de Emilio Portes Gil
1929: La Sección Primera se transforma en Departamento Confidencial (DC). Sus funciones consistían en auxiliar a la SEGOB en la obtención de informes y la realización de investigaciones. Para el desempeño de sus funciones contaba con dos clases de agentes: de	Mayo 1930-Junio 1931: Pablo Meneses (DC)  Mayo 1931-Septiembre 1932: Coronel Adalberto Torres E. (DC)	Febrero 1930-Agosto 1932: Presidencia de Pascual Ortiz Rubio

información política y de policía administrativa.	Septiembre 1932- ¿?: Mayor Maximiliano Chávez Aldeco (DC)	Septiembre 1932-Septiembre 1934: Presidencia de Abelardo L. Rodríguez
	1934: Joaquín de la Peña (DC)	Diciembre 1934-noviembre 1940: Presidencia de Lázaro Cárdenas del Río
1938: El Departamento Confidencial se convierte en la Oficina de Información Política (OIP), que tenía la tarea de practicar investigaciones relativas a la situación política del país y prestar los servicios confidenciales que le encomendaran a los altos funcionarios de la Secretaría de Gobernación.	1938: Humberto M. Amaya, Rodrigo Madrazo Basauri (OIP) 1939: Cipriano Arriola (OIP)	Diciembre 1940-noviembre 1946: Presidencia de Manuel Ávila Camacho
1942: durante la Segunda Guerra Mundial, la Oficina de información Política se transformó en Departamento de Investigación Política y Social (DIPS), que se ocupaba principalmente de atender asuntos de orden político interno. Sin embargo, dado el curso de la guerra y la participación de México, se ampliaron sus funciones con el propósito de cimentar un servicio de inteligencia orientado principalmente al control de extranjeros.	1942: Lic. Alfonso García González (DIPS) 1943: Lic. José Lelo de Larrea (DIPS) 1943: Capitán Alfonso Castro de la Mora (DIPS)	Diciembre 1946-Septiembre 1952: Presidencia de Miguel Alemán Valdés
1947: Se crea la Dirección Federal de Seguridad (DFS) como órgano dependiente de la Presidencia de la República. La DFS estaba encargada de vigilar,	Octubre 1947-Diciembre 1952: Teniente Coronel Marcelino Inurreta de la Fuente (DFS)	

analizar e informar sobre asuntos relacionados con la seguridad de la nación	1950: Lamberto Ortega (DIPS)	
	Diciembre 1952-Abril 1958: Coronel Leandro Castillo Venegas (DFS)	Diciembre 1952-Noviembre 1958: Presidencia de Adolfo Ruiz Cortines
	1952-1958: Lic. Alejandro Romero Ortega (DIPS)	
	1958-1964: Lic. Raúl Lince Medellín (DIPS)	
	Abril 1958-Febrero 1959: Lic. Gilberto Suárez Torres (DFS)	Diciembre 1958-noviembre 1964: Presidencia de Adolfo López Mateos
	Febrero 1959-Diciembre 1964: Coronel Manuel Rangel Escamilla (DFS)	
	1964: Lic. Rafael Hernández Ochoa (DIPS)	Diciembre 1964-Noviembre 1972: Presidencia de Gustavo Díaz Ordaz
1967: La DIPS se transforma en la Dirección General de investigaciones Políticas y Sociales (DGIPS). De acuerdo con el Reglamento Interno de la Secretaría de Gobernación de 1973, la DGIPS tenía como objetivo estudiar los problemas de orden político social y	Enero 1965- Noviembre 1970: Capitán Fernando Gutiérrez Barrios (DFS)	
	1966: Lic. Manuel Ibarra Herrera (DIPS)	

proporcionar los informes correspondientes; auxiliar en la investigación de las infracciones a la Ley Federal de Juegos y Sorteos; y realizar todas las actividades que, en la esfera de su competencia, le asignase la Secretaría.

Diciembre 1970-Marzo 1977:

Capitán Luis de la Barreda Moreno  
(DFS)

Diciembre 1970- Noviembre 1976:

Presidencia de Luis Echeverría Álvarez

De acuerdo con el mismo ordenamiento, a la DFS le competía “vigilar, analizar e informar de hechos relacionados con la seguridad de la nación y, en su caso, hacerlos del conocimiento del Ministerio Público Federal; proporcionar seguridad, cuando así se requiera a funcionarios extranjeros que visitaran el país; y realizar todas las actividades que en la esfera de su competencia le ordene el titular del ramo.”

1975:

Lic. Jorge A. Vázquez Robles  
(DGIPS)

Diciembre 1976-noviembre 1982:

Presidencia de José López Portillo.

En 1977, el nuevo Reglamento interno de la Secretaría de Gobernación estableció funciones adicionales para la DGIPS: realizar investigaciones y análisis sobre los problemas de índole político y social, organizar la documentación producto de las labores de investigación, establecer un centro de documentación y realizar encuestas de opinión pública sobre asuntos de relevancia nacional.

Marzo 1977- Agosto 1978:

Javier García Paniagua  
(DFS)

Agosto 1978-Enero 1982:

Teniente Coronel Miguel Nazar Haro  
(DFS)

En el Reglamento interno expedido en 1984, la DGIPS y la DFS mantuvieron las mismas funciones.

1982-1985 :

Lic. Óscar de Lassé

Diciembre 1982-Noviembre 1988:

Presidencia de Miguel de la



	(DGIPS)	Madrid Hurtado
	1982-1985: Lic. José Antonio Zorrilla Pérez (DFS)	
	1985: Capitán Pablo González Ruelas (DFS)	
1985: El 29 de noviembre se crea la Dirección General de Investigación y Seguridad Nacional (DGSIN), que fusionó las labores de la DGIPS y la DFS.	Noviembre 1985-Diciembre 1989: Lic. Pedro Vázquez Colmenares (DISEN)	
1985: La DFS desapareció formalmente el 29 de noviembre de 1985, el mismo día que por acuerdo presidencial se nombró primer Director General de la Dirección General de Investigación y Seguridad Nacional (DISEN) a Pedro Vázquez Colmenares.		
1989: El 13 de febrero, la DISEN y la DGSIN se convierten en el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN).	Febrero 1989-Octubre 1990: Gral. y Lic. Jorge Carrillo Olea (CISEN)	Diciembre 1988-Noviembre 1994: Presidencia de Carlos Salinas de Gortari
El Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación publicado en esa fecha define al CISEN como un "órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, con atribuciones específicas para resolver	Octubre 1990-Enero 1993: Lic. Fernando del Villar Moreno	

<p>cobre las materias que se le señalan y en el ámbito territorial que se determina” (Art. 27). El Art. 28. establece sus funciones</p>	<p>(CISEN)  Enero 1993-Enero 1994: Lic. Eduardo Pontones Chico (CISEN)</p>	
	<p>Enero 1994-Mayo 1999: Ing. Jorge Tello Peón (CISEN)</p>	
	<p>1999-2000: Alejandro Alegre Rabiela (CISEN)</p>	
	<p>Diciembre 2000-Octubre 2005: Lic. Eduardo Medina-Mora Icaza (CISEN)</p>	<p>Diciembre 2000- Noviembre 2006: Presidencia de Vicente Fox Quesada</p>
	<p>Octubre 2005-Diciembre 2006: Jaime Domingo López Buitrón (CISEN)</p>	
	<p>Diciembre 2006-2011: Guillermo Valdés Castellanos (CISEN)</p>	<p>Diciembre 2006- Noviembre 2012: Presidencia de Felipe de Jesús Calderón Hinojosa</p>
	<p>2011: Alejandro Poiré Romero (CISEN)</p>	
	<p>2011-2012: Jaime Domingo López Buitrón (CISEN)</p>	
<p>2018 30 de noviembre 2018. Se adicionó el artículo 30 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que en su fracción XVIII establece que le corresponde a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; organizar, dirigir y supervisar bajo su adscripción al Centro Nacional de Inteligencia como un sistema de investigación e</p>	<p>2012-2018: Eugenio Ímaz Gispert (CISEN)</p>	<p>Diciembre 2012- Noviembre 2018: Presidencia de Enrique Peña Nieto</p>
	<p>2018: Alberto Bazbaz Sacal (CISEN)</p>	<p>Diciembre 2018-Actualidad: Andrés Manel López Obrador</p>
	<p>2018-actualidad:</p>	

información, que contribuya a preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, así como contribuir, en lo que corresponda al Ejecutivo de la Unión, a dar sustento a la unidad nacional, a preservar la cohesión social y a fortalecer las instituciones de gobierno.

general de Div. DEM (Ret)  
Audomaro Martínez Zapata  
CNI

Fuente: Cuadro elaborado a partir del contenido en el texto: Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN). *CISEN 20 años de historia: testimonio febrero 2009*. México: CISEN. 2009. p. 97-102

Con relación a dichas dependencias se ha denunciado y escrito ampliamente sobre cómo violentaron los derechos humanos de cientos de personas, sin prácticamente ninguna consecuencia para los responsables. Sin embargo, aún se desconoce bastante sobre la organización, estructura, jerarquías, personal y en general de la vida interna de estos organismos.

No obstante, algunas cuestiones se pueden inferir por la propia documentación interna de al menos la DFS. Para el DISEN y el CISEN es necesario que el CNI abra al público sus archivos y permita su consulta, cuestión que a pesar de las solicitudes realizadas por el MEH, estuvo lejos de suceder, mientras que para DGIPS es necesario un minucioso trabajo de las fuentes documentales resguardadas en el AGN.

La DFS fue una institución creada en 1947 bajo la presidencia del presidente Miguel Alemán Valdez.<sup>399</sup> Sus principales funciones eran el espionaje político, la disolución de las disidencias consideradas peligrosas para el régimen, así como la protección del presidente y de políticos extranjeros que visitaban el país. Dentro de sus tareas la DFS detuvo extrajudicialmente, torturó, desapareció y ejecutó a cientos de personas. Fue una agrupación indispensable para el régimen autoritario, la cual con el paso de los años aumentó en personal, estructura y se perfeccionó.

Entre 1947 y 1952, la Dirección Federal de Seguridad, creada por orden expresa del presidente Miguel Alemán Valdés, dependía directamente de la presidencia de la república, como señalaba su manual de funcionamiento interno publicado en agosto de 1947: “La Dirección Federal de Seguridad no llevará a cabo ninguna investigación que no le sea ordenada por el señor Presidente de la República personalmente, o a través del Jefe del Estado Mayor Presidencial, en el Memorándum respectivo.”<sup>400</sup>

En esa época la DFS parece haber estado organizada por: director, subdirector, jefe de control, oficial mayor, jefe de informes, jefe de archivo, secretaria del director, los agentes.

---

<sup>399</sup> Aguayo Quezada, Sergio. *La Charola. Una Historia de los servicios de inteligencia en México*. México: Grijalbo-Raya en el Agua. 2001. p. 62

<sup>400</sup> “Funcionamiento Interno”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Caja sin dato. Caja con 6 expedientes que van del número consecutivo en Inventario Topográfico deposito 1 40327 al 40333. Ubicado número consecutivo en Inventario Topográfico deposito 1 40329. Exp. 5-0-1. Legajo 3. Sin foliar.

En ese momento era una dependencia con un número de personal muy reducido en comparación con lo que llegó a tener hacia la década de los ochenta. En 1948 se calcula que habría alrededor de 68 personas laborando en la DFS.<sup>401</sup>

**IMAGEN 8. MIEMBROS DE LA DFS ENTRE LA DÉCADA DE 1940 Y 1950.**



Fuente: AGN. SEGOB. DFS. Caja Sin Dato. Caja con 6 expedientes que van del número consecutivo en Inventario Topográfico deposito 1 40327 al 40333. Ubicado número consecutivo en Inventario Topográfico deposito 1 40329. Exp. 5-0-1. Legajo 3. Sin foliar.

---

<sup>401</sup> "Asunto: El que se indica", Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Caja A20 3/103. Legajo 1. Expediente 5-15-2. Sin foliar.

**IMAGEN 9. OFICINAS DE LA DFS ENTRE LA DÉCADA DE 1940 Y 1950.**



Fuente: AGN. SEGOB. DFS. Caja Sin Dato. Caja con 6 expedientes que van del número consecutivo en Inventario Topográfico deposito 1 40327 al 40333. Ubicado número consecutivo en Inventario Topográfico deposito 1 40329. Exp. 5-0-1. Legajo 3. Sin foliar

Mientras que para 1951 eran alrededor de 140, con una estructura similar a la ya mencionada, aunque un poco más compleja,<sup>402</sup> como lo muestra un organigrama de la DFS que debió realizarse en alguno de los primeros cuatro años de la década de 1950. En ese documento ya se pueden apreciar la configuración de enemigos y el seguimiento a ciertas colectividades consideradas peligrosas para el régimen o que debían ser controladas, sobre las cuales se mantendría dicho seguimiento hasta la desaparición de la DFS. Se puede apreciar por ejemplo el seguimiento a organizaciones del sector obrero, sector campesino, sector popular, partidos políticos, organizaciones estudiantiles, burócratas, sindicatos de industria, comunismo nacional e internacional, clero, cámaras de comercio, industria y

---

<sup>402</sup> "Pan-american de México", Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Caja A20 3/103. Legajo 1. Exp. 5-15-2. Sin foliar.





Para 1975 la estructura de la DFS ya era otra, mucho más amplia, debido en parte a la insurgencia armada, que había cobrado mayor fuerza en el país, por lo que la DFS junto con el ejército hicieron frente a dicha agitación de forma violenta, ilegal y vulnerando los derechos humanos de cientos de personas. En esa época la institución estaba organizada por: la Dirección, Subdirección A, Subdirección B, el Departamento Administrativo Jefatura, Subjefatura, Agentes Estatales, Departamento de Control, Subjefatura, Departamento de Fotografía, Laboratorio Criminológico, Departamento Jurídico, Departamento de Archivo, Departamento de Servicios Especiales, Oficina del Servicio Exterior.

Es durante este periodo que el seguimiento sobre agrupaciones de izquierda, desde partidos políticos hasta grupos armados se reforzó. Esto se puede apreciar en el llamado “Catalogo Viejo” de la DFS utilizado entre 1953 y 1979<sup>404</sup> En el cual se hace evidente el aumento en la importancia de darle seguimiento y desarticular al movimiento armado socialista; en el catálogo aparecen subseries temáticas dedicadas en su totalidad a guerrillas como la Liga Comunista 23 de Septiembre o el Movimiento de Acción Revolucionaria (MAR), también el seguimiento a partidos considerados de izquierda y a personas asiladas políticas.

No obstante, la vigilancia y persecución no se limitó a dichas agrupaciones, como el mismo catálogo lo muestra, también se investigaba al clero, a agrupaciones de derecha, a miembros e instituciones del mismo Estado, embajadas, y una gran cantidad de temas diversos. La DFS para ese momento ya era una agencia de inteligencia y de represión con una amplia cobertura a nivel nacional que era indispensable para el régimen autoritario del periodo.

Para 1979 la DFS comenzó un periodo de crecimiento de personal, teniendo 655 empleados. Sería el inicio de un proceso que va entre 1981 y 1984 en el que la institución aumentaría su personal hasta llegar a 3008. En 1979 a través del reglamento interior de la DFS se puede apreciar a una institución mucho más robusta integrada por: el director de la DFS, un consejo de honor, una comisión de inspección, un subdirector operativo, un área operativa, un subdirector y un área administrativos.

En el área operativa se encontraba: el departamento de información e investigación local, el de información e investigación foránea, el analítico-gráfico de información, el jurídico, fotográfico y el de seguridad e investigaciones internas.

Mientras que en el área administrativa se localizaba: el departamento de personal, de procesamiento de la información, de operaciones, servicios diversos, archivo, capacitación y adiestramiento y el departamento de laboratorio de criminalística.<sup>405</sup>

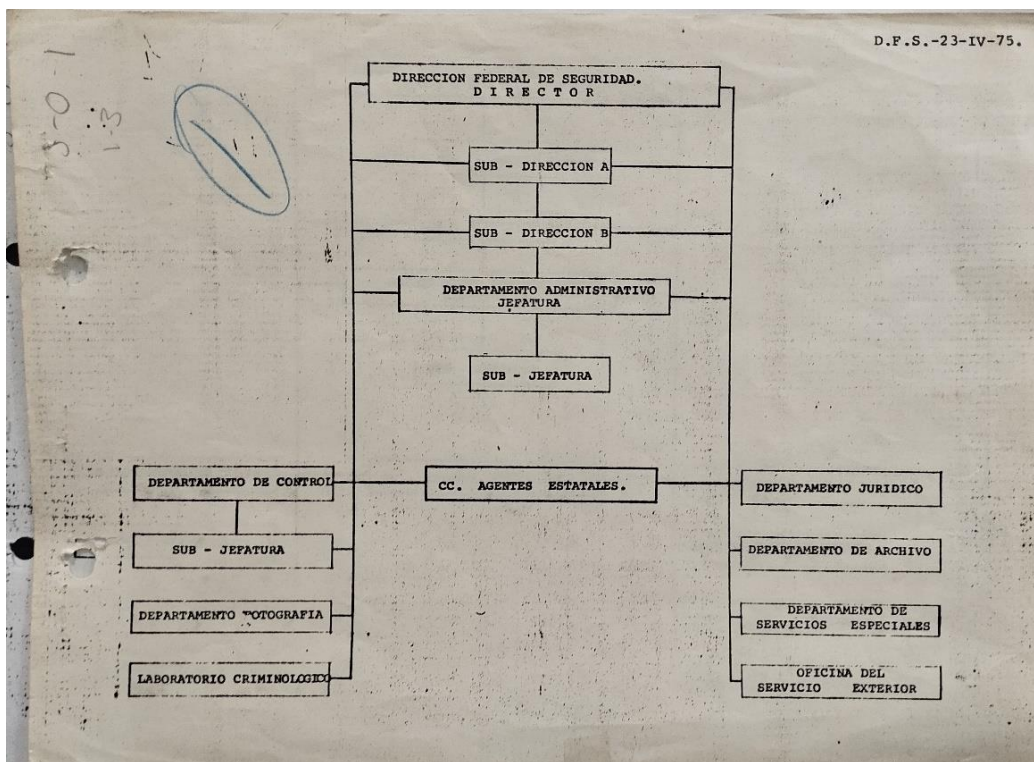
---

<sup>404</sup> Mecanismo para La Verdad y el Esclarecimiento Histórico. *Informe técnico sobre archivos de la DFS-DGISEN-CISEN en AGN*. México: MEH. 2023.

<sup>405</sup> “Reglamento interior de la Dirección Federal de Seguridad”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Caja sin dato. Caja con 6 expedientes que van del número consecutivo en Inventario Topográfico deposito 1 40327 al 40333. Ubicado número consecutivo en Inventario Topográfico deposito 1 40329. Exp. 5-0-1. Legajo 3. Sin foliar.



IMAGEN 11. ORGANIGRAMA DE LA DFS EN 1975

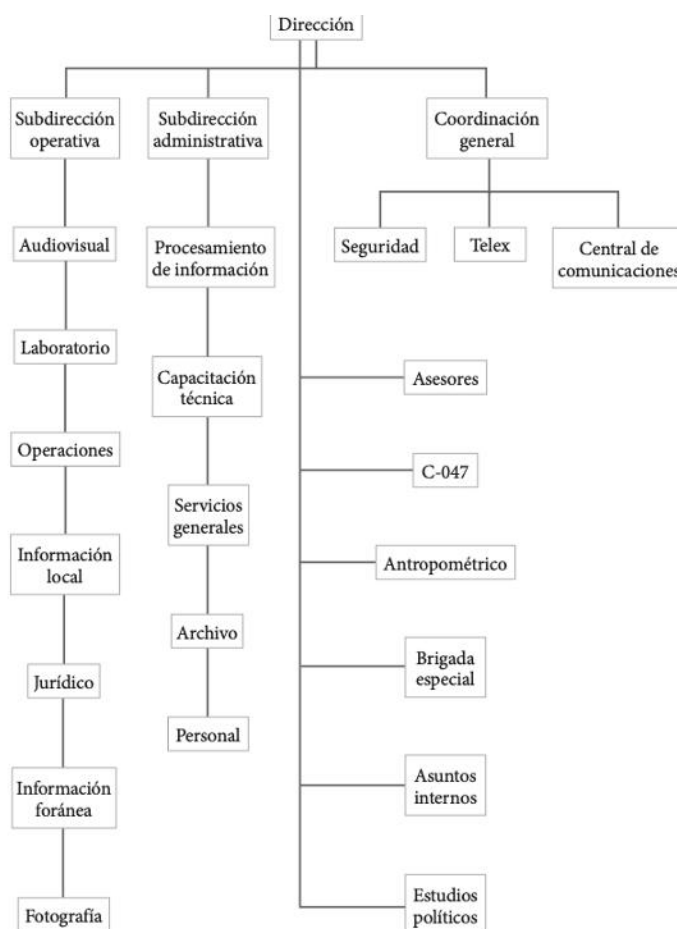


Fuente: AGN. SEGOB. DFS. Caja Sin Dato. Caja con 6 expedientes que van del número consecutivo en Inventario Topográfico deposito 1 40327 al 40333. Ubicado número consecutivo en Inventario Topográfico deposito 1 40329. Exp. 5-0-1. Legajo 3. Sin foliar.

Como se mencionó, para la década de 1980 la DFS llegaría a su apogeo, el momento en el que su estructura y funcionamiento contó con mayor personal, recursos y complejidad, serían sus últimos años de existencia. En esos años la institución, estaba organizada por diferentes áreas y departamentos que se puede observar en el organigrama elaborado por el investigador Camilo Vicente Ovalle:<sup>406</sup>

<sup>406</sup> Vicente Ovalle, Camilo. *[Tiempo suspendido] Una historia de la desaparición forzada en México 1940-1980*. México: Bonilla Artigas. 2019., p. 88.

**IMAGEN 12. ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN FEDERAL DE SEGURIDAD,  
1983-1984**



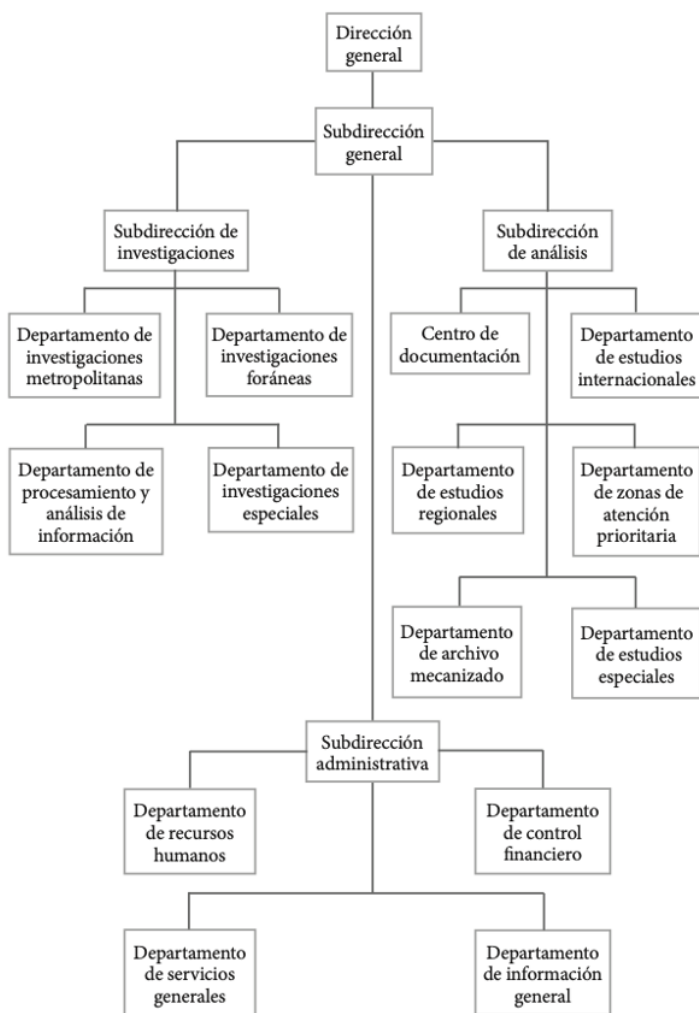
Fuente: Vicente Ovalle, Camilo. *[Tiempo suspendido] Una historia de la desaparición forzada en México 1940-1980*. México: Bonilla Artigas. 2019. p. 88.

Esa fue la última estructura con la que operó la DFS. Para la administración de Miguel de la Madrid la DFS repetía funciones con la DGIPS<sup>407</sup> (de la cual a continuación se muestra un organigrama). Además de que sus labores aparentemente se superponían, la percepción de corrupción arraigada en estas instituciones, junto con incidentes notorios como la ejecución extrajudicial del periodista Manuel Buendía, contribuyeron al impulso de su desaparición. Estos factores, combinados con el cambio de paradigma en torno a la seguridad nacional en la década de 1980, allanaron el camino para la creación de la Dirección de Investigación y Seguridad Nacional (DISEN), que luego evolucionó hacia el

<sup>407</sup> *Ibidem.*, p. 87.

Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN). En 2018, este último se transformó en el Centro Nacional de Inteligencia (CNI).

**IMAGEN 13. ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES POLÍTICAS Y SOCIALES, 1981**



Fuente: Vicente Ovalle, Camilo. *[Tiempo suspendido] Una historia de la desaparición forzada en México 1940-1980*. México: Bonilla Artigas. 2019. p. 88.

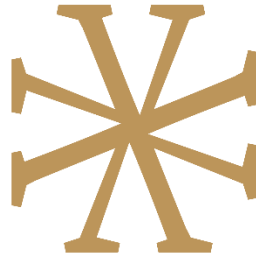
Sobre estas dependencias se conoce poco sobre su estructura, sus tareas y sus operaciones debido a que, a pesar de ya no existir, sus archivos no son públicos. Y aunque el MEH debió tener acceso a ellos, no fue posible porque, así como SEDENA se negó a entregar información relevante para las investigaciones, el Centro Nacional de Inteligencia (CNI) ni siquiera ha permitido la consulta de documentos, por lo que para conocer una parte de la violencia de Estado que el MEH abordó, 1985-1990 es necesario se abran los archivos de estas dependencias a todo público. Aquello no parece posible si la dirección de la seguridad del país sigue maniéndose en manos de militares. Para el caso del CNI bajo la dirección de

Audomaro Martínez Zapata, un militar retirado que fue comandante de las 35/a, 38/a y 44/a. zonas militares<sup>408</sup> y que no sólo bajo su administración se imposibilitó el acceso a la documentación del periodo 1965-1990 requerida por el MEH, sino también obstaculizó a la concierne a otros episodios de violencia de Estado de la historia reciente del país como lo fue la desaparición de 43 estudiantes de la escuela normal rural de Ayotzinapa.<sup>409</sup>

---

<sup>408</sup> Centro Nacional de Inteligencia. "General de División DEM (Ret.) Audomaro Martínez Zapata".

<sup>409</sup> Díaz, Gloria Leticia. "Audomaro Martínez, el guardián de AMLO que protege los documentos de violaciones de derechos humanos", *Proceso*, 15 de agosto 2023.



## **CAPÍTULO 3**

**LAS INSTITUCIONES DE  
PROCURACIÓN, IMPARTICIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
RESPONSABLES DE VIOLACIONES A  
DERECHOS HUMANOS Y QUIENES LAS  
ENCABEZARON**



# 1. EL SISTEMA DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA DURANTE EL PERIODO DE LA VIOLENCIA ESTATAL, 1965-1990

## 1.1. Introducción

Durante el periodo de la violencia estatal (1965-1990), el sistema de procuración e impartición de justicia, en su conjunto, es decir, tanto en sus procuradurías, ministerios públicos, policías judiciales y jueces, fue uno de los instrumentos centrales del Estado mexicano para garantizar su seguridad política y para preservar el orden y la estabilidad que eran requeridas para el desarrollo del modelo económico capitalista.

La actuación de procuradores, jueces, ministerios públicos y policías judiciales, durante los años de la violencia estatal, estuvo marcada por su arbitrariedad, discrecionalidad y subordinación al poder político, cuyo resultado fue la aplicación parcial, arbitraria y selectiva de la ley. También se valió del sistema para encauzar por medios legales las acciones contrainsurgentes del Estado.

En ese sentido, el sistema de impartición de justicia, al velar únicamente por los intereses de una élite política, y de sus aliados, permitió, encubrió, toleró y fue parte integral de las estrategias estatales que derivaron en violaciones graves de derechos humanos (VGGDDHH) de amplias y muy diversas comunidades de víctimas. Por ello, el sistema de procuración e impartición de justicia tuvo una responsabilidad directa en la violencia estatal y represión tanto de organizaciones político-militares, distintos tipos de disidencias políticas como de poblaciones estructuralmente vulnerables.

Hay dos factores fundamentales que explican el por qué el sistema de procuración e impartición de justicia fue empleado para legitimar las acciones del Estado que llevaron a la violación generalizada y sistemática de derechos humanos. En primer lugar, su uso político, ya que procuradurías, ministerios públicos y policías judiciales estuvieron, a lo largo del siglo XX, bajo el dominio y control de los gobernantes en turno y por lo mismo fueron empleadas para castigar a cualquier tipo de oposición política.

Por otra parte, el desarrollo del sistema de procuración e impartición de justicia por su diseño institucional permitió actos de corrupción que favorecieron la impunidad y representaron beneficios para sus miembros. Dicho lo anterior, la presente sección perfila las características y funciones del sistema de procuración e impartición de justicia como un entramado institucional al servicio del régimen político, por encima de cualquier otro imperativo de justicia o de predominio del estado de derecho en México.



## 1.2. El funcionamiento formal del sistema de procuración e impartición de justicia

El Estado que surgió de la Revolución de 1910 se autodenominó democrático y era regido por principios liberales, por lo tanto, debía funcionar con una estricta división de poderes, que debían actuar con independencia y supeditar sus decisiones al servicio de la ley, ya que de ella y, de su respeto irrestricto, emanaba la legitimidad de sus gobernantes.

La actuación de las autoridades conforme a la ley da lugar al estado de derecho que, de acuerdo con Speckman, “se presenta a sí mismo como emanado de un contrato social en que los asociados protegen intereses o bienes, que se consideran como esenciales al hombre y su naturaleza, y que quedan plasmados en la legislación. De ahí la fuerza de la ley.”<sup>410</sup> Por lo tanto, uno de los pilares en la división de poderes, en Estados liberales como el mexicano, es el Poder Judicial que debe actuar con independencia y hacer valer las decisiones autónomas de sus jueces.<sup>411</sup>

En la literatura especializada es constante la referencia a este arreglo, en el que los miembros del Poder judicial, en particular, y del sistema de procuración e impartición de justicia, en lo general, guardaron un comportamiento ceñido de manera estricta “al cumplimiento de la ley, sin consignas”,<sup>412</sup> ni presiones, ni influencias. Según los estudiosos de las leyes en México, sus funcionarios, especialmente los jueces, no recibían, “ni podría recibir nunca indicaciones de en qué sentido resolver algún asunto de su competencia”.<sup>413</sup> Por lo mismo, se dice que el Poder Judicial nace del “reconocimiento de un juez sometido únicamente al imperio de la ley” en la medida en que la ley nace “de la voluntad general”, y por ello, los representantes de dicho poder no se someten “a ninguna otra autoridad que la representada objetivamente por el respeto y acatamiento” de la ley.<sup>414</sup>

Hay una copiosa literatura que da por hecho que el arreglo institucional tiene un funcionamiento que refleja en las prácticas cotidianas aquello expresado en la ley y que

---

<sup>410</sup> Speckman Guerra, Elisa. “Los jueces, el honor y la muerte. Un análisis de la justicia (Ciudad de México, 1871-1931”. En *Historia mexicana* 55, 2006., p. 1412.

<sup>411</sup> Acevedo Cabrera, Lucio. *La Suprema Corte de Justicia durante el gobierno del presidente José López Portillo, (1977-1982)*. México: SCJN. 2004c., p. 252. Cfr. Chaires Zaragoza, Jorge. “La independencia del poder judicial”. En *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* 110, (mayo-agosto), 2004., p. 531-532.

<sup>412</sup> González de la Vega, René. “Evolución del concepto del Ministerio Público en México”. En *El Ministerio Público en el Distrito Federal*. México: Procuraduría General de Justicia Distrito Federal, Instituto de Investigaciones Jurídicas. 1997., p. 21.

<sup>413</sup> *Ibidem.*, p. 22.

<sup>414</sup> Chaires Zaragoza, Jorge. “La independencia del poder judicial”. En *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* 110, (mayo-agosto), 2004, p. 526.

se limita a hacer una intrincada, cuando no ininteligible, interpretación de las leyes sin considerar su contexto de creación o peor aún el de su aplicación.<sup>415</sup>

La protección del orden ante la comisión de un delito recae en tres instituciones: la policía judicial, encargada de la persecución del delito, la preventiva, diseñada para prevenirlo, y el Ministerio Público (MP), representado por un abogado dedicado a investigar y sancionar delitos, con el auxilio de las primeras.<sup>416</sup>

A la comisión de un ilícito el Estado interviene por medio del MP que investiga los hechos. Para dicho fin, ordena a la policía judicial presentarse en la escena del crimen, entrevistar a las personas que puedan aportar elementos o datos a la investigación y ejecutar órdenes de aprehensión contra las personas acusadas. Estas últimas tienen derecho a la presunción de inocencia y a un debido proceso que implica el conjunto de requisitos que deben aplicarse en todo caso para que puedan defenderse, a fin de que cualquier posible sanción se imponga por medio de una resolución judicial, como marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 20º y 21º. En este proceso, denominado penal, intervienen jueces, ministerios públicos, acusados, defensas, partes ofendidas, policías, testigos, peritos cuya relación es de orden jurídico, y es mediada por un juez.

Ahora bien, el proceso penal tiene tres fases importantes: la averiguación previa, en que se investiga y se reúnen pruebas, la de instrucción, en que se “perfecciona la investigación” y se prepara el material y pruebas para el juez y, el juicio, en que se dicta una resolución o fallo.<sup>417</sup> Si se cuenta con suficiente evidencia para imputar responsabilidad penal ante un juez se consigna la averiguación previa y se ejerce acción penal ante el Poder Judicial, si no se logra, simplemente se archiva. Con el ejercicio de la acción penal y la consignación de la averiguación previa ante un juez se da inicio el juicio y el MP pasa de investigador a acusador.

El sentido del juicio es sólo determinar si la persona acusada es culpable o inocente.<sup>418</sup> El MP es responsable de conducir la averiguación previa que, en la práctica, poco se distingue de la presentación de los resultados de la investigación. Como los jueces no tienen control sobre las labores del MP, ni conocen todos los casos con la misma profundidad, ni llevan solo un caso a la vez y por ley deben dictar una resolución dentro de las 72 horas que siguen a la detención, dependen por completo de lo presentado por el MP.<sup>419</sup> En ese sentido, el MP tiene la ventaja de contar con todas la evidencias recabada

---

<sup>415</sup> Hay que señalar que la literatura especializada en materia de historia y descripción del funcionamiento del sistema de impartición de justicia se ha preocupado más por discutir la interpretación minuciosa de leyes, reglamentos y códigos que por hacer una autocrítica de su funcionamiento, tanto histórico como actual. Como ejemplos puede citarse la obra de Sergio García Ramírez, Héctor Fix-Zamudio, Miguel Ángel Castillo Soberanis, Jorge Chaires Zaragoza, entre otros. En ese sentido, hay un desfase entre la existencia de unas leyes armoniosas y constantemente perfectibles con la realidad de su aplicación. Mares de tinta han corrido sobre la interpretación de esta o aquella ley, pero hay un claro vacío sobre la historia institucional del sistema de procuración e impartición de justicia para el periodo de la violencia estatal que analice cuál era la dimensión de su personal, su formación, su desempeño en la institución, sus condiciones materiales de trabajo y la relación de subordinación y complicidad que tejió con el poder político central.

<sup>416</sup> Pérez Ricart, Carlos A., y Nidia A. Olvera Hernández. “Ascenso y declive de la Policía de Narcóticos del Departamento de Salubridad Pública en México (1917-1960)”. En *Historia mexicana* 70 (abril-junio), 2021., p. 1674.

<sup>417</sup> Castillo Soberanis, Miguel Ángel. “El ministerio público en México, su pasado y su futuro”. En *Jurídica* 26 (noviembre), 1996., p. 251.

<sup>418</sup> Magaloni Kerpel, Ana Laura. “El ministerio público desde adentro: rutinas y métodos de trabajo en las agencias del MP”. En *Cuadernos de Trabajo del CIDE* 42, (diciembre), 2009., p. 3.

<sup>419</sup> Fondevila, Gustavo. “Madrinas: snitching/para-policing and the illegal support of police work in Mexico”. En *Police Practice and Research* 12 (junio), 2011., p. 226

durante la investigación que pasan a ser pruebas durante el juicio y salvo que la persona acusada logre desestimarlas tienen “pleno valor probatorio”.<sup>420</sup>

Las atribuciones fundamentales del MP consisten en el ejercicio de la acción penal y en velar por una justicia pronta y expedita. De acuerdo con el artículo 21º constitucional hay una separación de la acusación (que comprende la investigación y el ejercicio de la acción penal) y la imposición de la pena (atribución de jueces y magistrados).<sup>421</sup> Ambos elementos son la base de un “sistema de enjuiciamiento de tipo acusatorio”, en el que existe un MP fuerte que fue robusteciendo su papel debido a la “tendencia a incrementar [sus] facultades y a darle un mayor contenido y alcance a la averiguación previa, que ha acabado por convertir a este órgano en un investigador-juzgador y a la averiguación previa, en prácticamente un juicio previo al proceso penal”.<sup>422</sup>

No sorprende que, aunque la constitución es clara sobre las facultades del MP, en los hechos sucedió que constantemente sobrepasó sus atribuciones, cometiendo actos que afectaron “la libertad de las personas”.<sup>423</sup> Esto fue así, en gran medida, ante la falta de controles por parte del Poder Judicial que se desentendió de regular acciones como detenciones y cateos. Durante el siglo XX no hubo jueces de control que pudieran intervenir y decidir “si las investigaciones realizadas [por el MP reunían] los requisitos legales para que pueda iniciarse el proceso penal”.<sup>424</sup>

Los agentes del MP son los encargados de realizar la mayoría de las actividades de las procuradurías de justicia, dependen de los procuradores y eran nombrados y removidos por el presidente a instancia del procurador general en el ámbito federal, mientras que en el nivel estatal sólo interviene el procurador. Cada entidad federativa tiene su Ministerio Público y es el que cuenta con el monopolio del ejercicio de la acción penal.

Para poder ejercer dicha atribución el MP lleva a cabo procedimientos jurídicos centrados en la llamada averiguación previa que consiste en probar que una persona participó en un delito, ponerlo a disposición de un juez e impedir su evasión de la justicia. El MP federal es el representante de la Federación en juicios en su calidad procesal: “con el carácter de parte formal y provisto de un conjunto de privilegios”, sobre todo de carácter político y que derivan de su relación con el Ejecutivo que, en el periodo de la violencia política se fundó en el “presidencialismo”, por lo que “el principio de igualdad procesal entre las partes” era más una ficción que un hecho.<sup>425</sup>

---

<sup>420</sup> Magaloni Kerpel. 2009. *Op. Cit.*, p. 3.

<sup>421</sup> Ovalle Favela, José. “El derecho procesal mexicano en el siglo XX”. En *La ciencia del derecho durante el siglo XX*. México: UNAM. 1998., p. 509.

<sup>422</sup> *Ibidem.*, p. 511.

<sup>423</sup> *Ídem.*

<sup>424</sup> *Ibidem.*, p. 512.

<sup>425</sup> Oñate-Laborde, Santiago. “El papel del ministerio público en el proceso civil mexicano”. En *Comunicaciones mexicanas al IX Congreso Internacional de Derecho Comparado: (Teherán, 1974)*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas. 1977., p. 63.

**IMAGEN 1. DURANTE EL SIGLO XX EL MP TUVO EL MONOPOLIO DEL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL POR LO QUE FUE UN ARMA IDÓNEA PARA LA PERSECUCIÓN CRIMINAL DE CUALQUIER OPOSITOR AL RÉGIMEN**



Fuente: Instituto Nacional de Antropología e Historia, México. "Agentes del Ministerio Público reunidos en una comisaría". 1960 circa. Mediateca, INAH:

El Poder judicial viene a completar el sistema de procuración e impartición de justicia y está compuesto por "la Suprema Corte de Justicia, los tribunales colegiados, los tribunales unitarios, los juzgados de distrito", por mencionar algunos de "los órganos que administran justicia". Asimismo, a lo largo del siglo XX se crearon distintas procuradurías que se especializaron en cuestiones agrarias, laborales y del consumidor, cuya función fue servir de "apoyo ante los órganos de la justicia".<sup>426</sup>

En su conjunto el sistema de procuración e impartición de justicia constituye una estructura jerárquica, "esencialmente burocrática", que a la manera de una pirámide tenía en su cima al Poder Ejecutivo.<sup>427</sup> En el siguiente escalafón se encontraba el Procurador General, cuyas credenciales debían ser suficientes para ocupar el puesto de ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) o de magistrado del Tribunal Superior de Justicia, y su estatuto era el de un secretario de Estado.

Ahora bien, el diseño institucional del sistema de procuración e impartición de justicia se corresponde con el arreglo federal, es decir, hay 32 sistemas locales y uno nacional. La competencia sobre a quién le corresponde perseguir y sancionar un delito

<sup>426</sup> Ramírez García, Sergio. "El ministerio público". En *El Ministerio Público en el Distrito Federal*. México: Procuraduría General de Justicia Distrito Federal, Instituto de Investigaciones Jurídicas. 1997., p. 10.

<sup>427</sup> Oñate-Laborde. 1977. *Op. Cit.*, p. 61.

se determina por su tipo, es decir, pueden ser federales u ordinarios. En principio, a la federación le competen aquellos delitos que atentan contra la “seguridad nacional”. Es el caso del narcotráfico, la portación de armas de fuego de uso exclusivo del ejército, el terrorismo o el crimen organizado, por mencionar algunos ejemplos. Mientras que a las jurisdicciones locales concierne la “delincuencia ordinaria”: robos, lesiones, asaltos, daño a la propiedad, entre otros.<sup>428</sup>

Completan el esquema distintos órganos jurisdiccionales conformados por tribunales, juzgados y, a partir de 1994, un órgano de control llamado Consejo de la Judicatura. En la realidad lo que se observó durante el siglo XX fue la subordinación progresiva de los componentes del sistema de procuración e impartición de justicia (procuradurías, ministerios públicos y policías judiciales) al poder central, cuyo efecto resultó en un margen de acción acotado. En la práctica los jueces tuvieron poco margen para actuar con independencia ya que desde el poder central se promovieron figuras que se identificaban con los valores y objetivos del Poder Judicial. El mismo caso sucedió en el MP y las procuradurías que sumaron a sus filas a personajes llegados a las instituciones por medio de favoritismos, recomendación o nepotismo, como en el caso de Javier Coello Trejo.<sup>429</sup>

Por otra parte, la independencia del sistema de procuración e impartición de justicia estuvo comprometida desde el momento en que “se atribuyó al presidente de la República la facultad de nombrar a los ministros de la Suprema Corte”, contradiciendo la pretensión de autonomía del Poder Judicial. Dicha atribución duró hasta 1982 cuando se derogó la facultad del Ejecutivo para destituir ministros de la SCJN.<sup>430</sup> No obstante, persistió la razón de Estado, es decir, la garantía de su seguridad política por encima de los imperativos de la ley.<sup>431</sup>

## 1.3. El desarrollo histórico del sistema de procuración e impartición de justicia en el siglo XX

A inicios del siglo XX, el MP tenía como funciones principales la promoción de la justicia y la representación legal de los intereses del Estado.<sup>432</sup> La Revolución de 1910 significó para el sistema de impartición de justicia una “impugnación a fondo” de “tribunales, policía,

---

<sup>428</sup> Magaloni Kerpel. 2009. *Op. Cit.*, p. 2.

<sup>429</sup> Coello Trejo, Javier. *El fiscal de hierro. Memorias*. México: Planeta. 2021., p. 53.

<sup>430</sup> Ovalle Favela. 1998. *Op. Cit.*, p. 514.

<sup>431</sup> Chaires Zaragoza. 2004. *Op. Cit.*, p. 534.

<sup>432</sup> Instituto Nacional de Administración Pública. “La evolución del Ministerio Público en México”. En *Ministerio Público Especializado: instrumento de modernización en la procuración de justicia*. México: Instituto Nacional de Administración Pública. 1993., p. 21.

cárceles, jefes políticos, leyes penales y Secretaría de Justicia”.<sup>433</sup> Las ideas judiciales del nuevo régimen quedaron plasmadas en la Constitución de 1917. De acuerdo con esta, el MP era el único órgano facultado para la persecución de delitos, la búsqueda de elementos acusatorios, y para el control de la Policía Judicial (PJ), designada como auxiliar en las labores del MP.

El marco general de dicha separación está contenido en el artículo 21º, con lo que, según García Ramírez, el [MP] quedó “en el centro de las nuevas instituciones de la justicia penal que asumía la República Mexicana”.<sup>434</sup> Orgánicamente el MP federal y el Procurador General quedaron integrados al Poder Ejecutivo. Antes de la Constitución 1917 ambos eran parte del Poder Judicial.

Dicho arreglo institucional buscó separar funciones, erradicar procedimientos que atentaran contra los derechos de los gobernados y quitar a presidentes municipales y policías locales la posibilidad de “aprehender sin un control de legalidad”, que las más de las veces se fundaba en su propio criterio, y por lo mismo, era arbitrario.<sup>435</sup> Asimismo, en los artículos 73º y 102º constitucionales, se indicaba que el MP estaba a cargo de un procurador general, dependiente del Presidente, quien lo podía nombrar y remover libremente.<sup>436</sup> En ese sentido, el cargo de mayor jerarquía dentro del MP era el de procurador. De acuerdo con la Constitución y las leyes orgánicas del MP lo que los distingue de otras instituciones es “su autonomía”, aun cuando está integrado al Ejecutivo. Sin embargo, aun cuando el Ejecutivo no es jefe de los agentes del MP hay una coincidencia de intereses.<sup>437</sup>

La policía judicial del México posrevolucionario fue creada en 1919 y desde entonces su historia ha estado unida a la del MP, ya que ese mismo año se expidió su *Ley Orgánica* para regularla, al igual que a la figura del procurador general.<sup>438</sup> El Código Penal de 1931 incorporó un catálogo de delitos, así como parámetros mínimos y máximos en las penas. Ese mismo año el Código de Procedimientos Penales reafirmó el papel del MP en la persecución del delito y su intervención en el proceso penal.

En 1934 y 1941 se expidieron nuevas Leyes Orgánicas del Ministerio Público Federal, en la primera se establece la estructura del MP con “dos Subprocuradores, un Jefe de Departamento de Nacionalización de Bienes, un Jefe de Departamento de Averiguaciones Previas y un Visitador de Agencias, entre otros funcionarios”. En la segunda se sustituyó a los subprocuradores por “agentes sustitutos del Procurador” y se creó un Departamento Consultivo.

En las décadas de 1950 y 1960 hubo pocos cambios legislativos en materia judicial, siendo el más destacado la expedición de la *Ley Reglamentaria del Artículo 102 de la Constitución Federal* –denominada *Ley Orgánica del Ministerio Público del Distrito y Territorios Federales* de 1955–, que extendió la subordinación de las policías a la autoridad del MP. Además, se retomó la figura de subprocurador. Antes del fin de la década de 1960

---

<sup>433</sup> Ramírez García. 1997. *Op. Cit.*, p. 3.

<sup>434</sup> *Ibidem.*, p. 4.

<sup>435</sup> Instituto Nacional de Administración Pública. 1993. *Op. Cit.*, p. 22.

<sup>436</sup> *Ídem.*

<sup>437</sup> Ramírez García. 1997. *Op. Cit.*, p. 6.

<sup>438</sup> Porte Petit González, Alejandro. “Policía en México. 75 años de su implementación”. En *Evolución del sistema penal en México. Tres cuartos de siglo*, coord. Sergio García Ramírez y Olga Islas de González Mariscal. México: UNAM-INACIPE. 2017., p. 164.



se crearon Juzgados de Distrito especializados, dando pasó a un crecimiento del poder judicial con más juzgados, circuitos y salas.<sup>439</sup>

**IMAGEN 2. LAS POLICÍAS FUERON AUXILIARES DEL MP CUYA ACTUACIÓN SIN CONTROLES Y COBIJADA POR LA IMPUNIDAD LLEVÓ A LA VIOLACIÓN GRAVE DE DERECHOS HUMANOS DURANTE EL SIGLO XX**



Fuente: Instituto Nacional de Antropología e Historia, México. "Policía y hombre pobre declarando". 1950 circa. Mediateca, INAH:

Cabe señalar que entre 1930 y 1970 las políticas sobre criminalidad no eran parte importante de la agenda estatal, en buena medida porque el índice de crimen era bajo y hasta mediados de la década de 1950 las necesidades de control social eran mínimas. Por lo mismo, los esfuerzos por revisar la doctrina, discursos y procedimientos relativos al crimen también fueron escasos. Los códigos eran vistos como catálogos de conductas a los que se podía añadir o quitar elementos.<sup>440</sup>

En la década de 1960, se promovieron reformas que añadieron crímenes sobre ataques a la moral pública o relacionados con crímenes de guerra. Por otra parte, la

---

<sup>439</sup> Morales Moreno, Humberto. *El poder Judicial de la Federación en el Siglo XX: una breve historia institucional*. México: Suprema Corte de Justicia de la Nación. 2007., p. 147.

<sup>440</sup> Acevedo Cabrera. 2004c. *Op. Cit.*, p. 52. Cfr. Acevedo Cabrera, Lucio. *La Suprema Corte de Justicia durante el gobierno del presidente Luis Echeverría Álvarez, (1971-1976)*. México: Suprema Corte de Justicia de la Nación. 2004b., p. 43.



presión social llevó a la derogación de los artículos 145° y 145°bis sobre los delitos de disolución social. Sin embargo, en la opinión pública la agenda política estaba enfocada en salud, educación, vivienda y no en cuestiones de justicia o seguridad pública.<sup>441</sup>

**TABLA 1. PROCURADORES GENERALES DE LA REPÚBLICA ENTRE 1965 Y 1990**

	<i>Presidencia</i>	<i>Procurador</i>	<i>Inicio en el cargo</i>	<i>Término del cargo</i>	<i>Nivel de estudios</i>
1	GDO	Antonio Rocha Cordero	01.12.1964	15.02.1967	Licenciatura
2	GDO/LEA	Julio Sánchez Vargas	17.02.1967	18.08.1971	Licenciatura
3	LEA	Pedro Ojeda Paullada	19.08.1971	30.11.1976	Licenciatura
4	JLP	Óscar Flores Sánchez	01.12.1976	30.11.1982	Licenciatura
5	MMH	Sergio Ramírez García	01.12.1982	30.11.1988	Doctorado
6	CSG	Enrique Álvarez del Castillo	01.12.1988	21.05.1991	Doctorado

Elaborado a partir de información de la Fiscalía General de la República. “Historia de la Procuraduría General de la República”, 1 de enero de 2015

Sin embargo, a partir de 1970 la situación cambió con el aumento de la criminalidad, el surgimiento del crimen organizado (centrado en el narcotráfico) y el reto creciente que supuso la formación de organizaciones político-militares y distintas disidencias políticas. Por lo mismo, las reformas ocurrieron con mayor frecuencia ante “esa delincuencia de una violencia inusitada” que, para González de la Vega, requería una nueva policía y una actualización de unos “procedimientos penales también anquilosados, farragosos, heredados de la Colonia española.”<sup>442</sup>

En julio de 1970, se introdujo el delito de “terrorismo” en el artículo 139° constitucional bajo los términos de sanciones a quien produjera “terror en la población o en un grupo o sector de ella, para perturbar la paz pública, o tratar de menoscabar la autoridad del Estado o presionar a la autoridad para que tome una determinación”.<sup>443</sup> Al mismo tiempo, se añadieron nuevos delitos o se incrementaron las sanciones sobre

<sup>441</sup> González de la Vega. 1997. *Op. Cit.*, p. 16.

<sup>442</sup> *Ibidem*, p. 17-18.

<sup>443</sup> Vicente Ovalle, Camilo. “Verdad de Estado y discursos de la contrainsurgencia”, en *CON-TEMPORÁNEA. Toda la historia en el presente* 8, (julio-diciembre), 2017., p. 6.

aquellos relacionados con robo, asaltos, fraude, secuestro y tráfico de sustancias psicotrópicas. Puede decirse que los cambios corrieron por dos vías.

Por una parte, se allanó el camino para despolitizar delitos que tenían un claro trasfondo político como el motín, la sedición, la rebelión. Siguiendo una tendencia inaugurada con la abrogación de los artículos 145° y 145°bis que sí reconocían un carácter político a la disidencia y cuyo fin era dar paso a una estrategia para despolitizar al enemigo. Por otra parte, se aumentaron los delitos y las penas para los delitos comunes al mismo tiempo que inició la reforma del sistema penal.

El Código Penal recibió especial atención, especialmente si se compara con lo hecho con el código de procedimientos penales. De 1938 a 2004 hubo 36 reformas a este último, de las cuales sólo 3 corresponden a años posteriores a 1970. Por su parte en el mismo periodo, 1938-2004, se efectuaron más de 80 reformas al Código Penal.<sup>444</sup>

El marco general de esas reformas fue el de una sociedad cuya población estaba en crecimiento, especialmente la urbana, que fue un factor importante en los cambios y comportamiento de la incidencia criminal. Por ejemplo, la población de la Ciudad de México, entre 1940 y 1980, creció a una tasa anual de 4.8% mientras que, en sus zonas conurbadas, especialmente las limítrofes con el Estado de México, el crecimiento fue del 13.6% anual. Al mismo tiempo la tasa de crímenes violentos en la Ciudad creció en un 148% entre 1975 y 1997. El inicio de la década perdida, 1980-1990, empeoró el panorama, por ejemplo, entre 1982 y 1983 la tasa nacional de crimen aumentó en 40%, es decir, en un año se pasó de mil 250 crímenes por cada 100 mil habitantes a mil 750. Por su parte, entre la década de 1980 y la de 1990 la tasa nacional de crimen aumentó en un 43%.<sup>445</sup>

**TABLA 2. MIEMBROS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DE LA POLICÍA JUDICIAL FEDERAL ENTRE 1965 Y 1990**

	<i>Presidencia</i>	<i>Subprocurador</i>	<i>Director General de Averiguaciones Previas</i>	<i>Jefe de la Policía Judicial</i>	<i>Jefe de la Policía</i>
7		Fausto Acosta (1er)	Manuel Rosales Miranda	Gral. Ramón Jiménez Delgado	Gral. Luis Cueto Ramírez
		David Franco Rodríguez (2do)	Fernando Narváez Angulo		Gral. Renato Vega Amador
	GDO	Julio Sánchez Vargas (1er sustituto)			
		David Franco Rodríguez (1er)			
		Manuel Rosales Miranda (2do)			

<sup>444</sup> Pérez Correa, Catalina. *Criminal investigation and prosecution in Mexico City: a case study of Miguel Hidalgo County and its Ministerio Público*. Tesis doctoral, Universidad de Stanford. 2006., p. 54.

<sup>445</sup> *Ibidem.*, p. 53.

	Presidencia	Subprocurador	Director General de Averiguaciones Previas	Jefe de la Policía Judicial	Jefe de la Policía
2	LEA	David Franco Rodríguez (1er)		Gral. Edmundo Arriaga López	Gral. Rogelio Flores Curiel
		Manuel Rosales Miranda (2do)			Gral. Daniel Gutiérrez Santos
3	JLP	Manuel Rosales Miranda (1er)	Rodolfo Chávez Calvillo		"Gral." Arturo Durazo Moreno
		Samuel Alba Leyva (2do)			
4	MMH	Luis Octavio Porte Petit Moreno		Manuel Ibarra Herrera	Gral. Ramón Mota Sánchez
					Gral. José Domingo Ramírez Garrido-Abreu
					Cap. Jesús Miyazawa Álvarez
					Enrique Jackson Ramírez
5	CSG	Mario Ruiz Massieu		Adrián Carrera Fuentes	Javier García Paniagua

Elaborado a partir de información de la Fiscalía General de la República. "Historia de la Procuraduría General de la República, 1 de enero de 2015 y datos hemerográficos recogidos de *La Prensa, Proceso y Alarma!*

Por otra parte, en la década de 1970, se dieron los primeros pasos para la creación de una carrera judicial para los integrantes de la Policía Judicial Federal y en 1974 se expidió la *Ley de la Procuraduría General de la República* (PGR). Con base en ella, tanto el MP federal como la Policía Judicial Federal fueron organizadas para perseguir el delito de manera coordinada. Por lo tanto, la *Ley Orgánica* de la PGR de 1974 "pretendía coordinar y armonizar las actividades del Procurador General y del Ministerio Público".<sup>446</sup> Dos años más tarde, con la publicación de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal* de 1976, se mantuvo la categoría de Secretaria de Estado de la PGR y se la incorporó a la estructura de la administración pública federal centralizada.<sup>447</sup>

En 1977 se creó el Instituto de Especialización Jurídica "para preparar y capacitar al personal del Poder Judicial de la Federación".<sup>448</sup> En pleno auge del autoritarismo hubo

<sup>446</sup> Fiscalía General de la República. "XIII. Período del Presidente Luis Echeverría", 1 de enero de 2015b., p. 1.

<sup>447</sup> Aceves Jiménez, Rodolfo. "Origen y desarrollo de la institución del Ministerio Público", 5 de marzo de 2018., p. 3.

<sup>448</sup> Morales Moreno. 2007. *Op. Cit.*, p. 152.

una “imposición de asuntos de orden administrativo y penal” que dejó de lado a otras áreas como las pensiones alimenticias, la patria potestad o las custodias. En ese sentido el crecimiento de los juzgados especializados, sobre todo en materia penal y administrativa, se realizó en menoscabo de áreas como la civil y la familiar.<sup>449</sup> Por ejemplo, entre 1968 y 1980 los juzgados de distrito<sup>450</sup> crecieron un 62%.<sup>451</sup>

Aparejado al aumento de la estructura judicial, durante el período 1970-1976, se realizó una intensa actividad legislativa en la que participó la Procuraduría General de la República con 15 reformas a 40 artículos y “también se trabajó en ciento diecinueve reformas legales, setenta y seis reglamentarias y cuatrocientos sesenta y seis nuevos decretos”, sin contar numerosas modificaciones y expedición de reglamentos.<sup>452</sup> Desde 1931 el Código Penal había sufrido pocas modificaciones, pero en 1972 se abrió un ciclo de reformas. Si entre 1931 y 1970 se registraron apenas 23 reformas al Código Penal, consideradas menores por sus efectos en el sistema de procuración e impartición de justicia, entre 1970 y 2004 fueron 57 las reformas aprobadas.<sup>453</sup>

En términos más amplios, entre 1919 y 1983 la legislación muestra una “evolución técnica”, después de la cual se inició un periodo de “perfeccionamiento de la técnica jurídico-administrativa”.<sup>454</sup> Sin embargo, los arreglos de antaño convivieron con las nuevas implementaciones, por ejemplo, la Ley Orgánica de la PGR de 1983 reafirmó la dependencia de la institución al Poder Ejecutivo, pero en consonancia con el espíritu reformador se instauraron los servicios periciales como auxiliares de las labores del MP.

En un nuevo periodo de reforma, inaugurado en 1983, se expidieron tres nuevos reglamentos para el MP en 1984, 1985 y 1989, cuya principal motivación fue la modernización, especialización y desconcentración de labores, así como el respeto a los derechos humanos. En opinión del ministro presidente Mariano Azuela sobre el papel de la corte durante el gobierno de De La Madrid: “se reformó mejorando la justicia penal”, y se “incorporaron varios derechos sociales como la protección de la salud y la vivienda”, es decir, la reforma judicial de agosto de 1987, al modificar “diversos artículos constitucionales [...] dio pie a una nueva era en la estructura y el funcionamiento del Poder Judicial de la Federación”<sup>455</sup> que se corresponde con el cambio de modelo económico inaugurado durante la era del consenso neoliberal.

---

<sup>449</sup> *Ibidem.*, p. 151-153.

<sup>450</sup> Los juzgados de distrito eran los encargados de: 1) Conocer de las controversias que se susciten con motivo del cumplimiento o aplicación de leyes federales en las materias civil, penal y administrativa. 2) Resolver juicios de amparo indirecto en materia civil, penal, administrativa y laboral. En: Suprema Corte de Justicia de la Nación. *¿Qué es el Poder Judicial de la Federación?* México: Suprema Corte de Justicia de la Nación. 2005.

<sup>451</sup> Morales Moreno. 2007. *Op. Cit.*, p. 163.

<sup>452</sup> Fiscalía General de la República. 2015b. *Op. Cit.*, p. 3.

<sup>453</sup> Pérez Correa. 2006. *Op. Cit.*, p. 53.

<sup>454</sup> Instituto Nacional de Administración Pública. 1993. *Op. Cit.*, p. 23.

<sup>455</sup> Acevedo Cabrera, Lucio. 2004d. *La Suprema Corte de Justicia durante el gobierno del presidente Miguel de la Madrid Hurtado, (1983-1988)*. México: Suprema Corte de Justicia de la Nación, p. 9

**TABLA 3. PRESIDENTES DE LA SCJN ENTRE 1965-1990**

	<i>Presidencia</i>	<i>Presidentes de la SCJN</i>	<i>Periodo</i>
1	GDO	Agapito Pozo Balbás	1965 - 1968
2	GDO/LEA	Alfonso Guzmán Neyra	1969 - 1973
3	LEA	Euquerio Guerrero López	1974 - 1975
		Mario G. Rebolledo Fernández	1976
4	JLP	Agustín Téllez Cruces	1977 - 1982
5	MMH	Mario G. Rebolledo Fernández	1982
		Jorge Iñárritu y Ramírez de Aguilar	1983 - 1986
6	MMH/CSG	Carlos Antonio del Río Rodríguez	1986 - 1990

Elaborado a partir de: SCJN. Presidentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (1825-2007). 2007., p. 80-83.

No obstante, en el marco de la discusión de las reformas a los artículos 94°, 97°, 101° y 104° de la Constitución, la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados expresó el 28 de abril de 1987: “La impartición de justicia, siempre ha sido y lo será en el futuro, no sólo un acto de defensa de la integridad de los derechos del hombre y del ciudadano, sino —y sobre todo, cuando priva un gobierno autoritario, acostumbrado a violar la ley o simplemente a ignorarla—, se convierte en un instrumento de control de la legalidad”.<sup>456</sup>

Poco a poco se impuso el discurso en favor de la reforma, la misma Comisión de 1987 apuntó: “no solamente padecemos un gobierno antidemocrático y autoritario porque éste haga un continuo abuso del poder, sino también y muy principalmente porque no contamos con un Poder Judicial Federal y Local, que enfrente

<sup>456</sup> *Ibidem.*, p. 161.

autónomamente este abuso de poder violatorio de la ley y de la Constitución”. En el punto más álgido de la discusión se señaló:

Uno de los peores efectos constitucionales del presidencialismo autoritario que sufrimos, es la sujeción sin límites que el Ejecutivo impone al Legislativo y al Judicial, condenándolos a seguir sus determinaciones y degradando las altas funciones que éstos están llamados por mandato constitucional. Nunca tendremos buenas leyes, ni veremos que éstas se cumplan mientras impere entre nosotros el presidencialismo autoritario.<sup>457</sup>

Las reformas buscaron hacer más eficiente y ágil al sistema, mediante la expansión de los poderes de la policía y del MP y buscando su autonomía del Ejecutivo. Sobre el primer objetivo, desde la década de 1970 se inauguró una tendencia consistente en expandir los poderes ejecutivo y judicial para combatir la criminalidad. En contraste, la propuesta de hacer más público y abierto al sistema se revirtió para mantener un MP sin restricciones, supervisión y vigilancia en el que los jueces fueron dejados con poco poder con respecto a las decisiones del MP. Por ello, para Pérez Correa la labor del MP ha sido más la de un “inquisidor” cuyas prácticas llevaron al abuso de las víctimas y de sus defensores.<sup>458</sup> La inmutabilidad de la “fe pública” del MP hizo que su palabra tuviera un peso tal en el proceso penal que difícilmente las personas imputadas podrían interponer recursos para resistirla.<sup>459</sup>

Por otra parte, la oleada de reformas al sistema de impartición de justicia iniciadas en desde la década de 1970 supuso una serie de cambios en la ley, pero no de su comportamiento o procedimientos.<sup>460</sup> Una de las primeras reformas fue al sistema penitenciario con las *Normas mínimas* de 1971<sup>461</sup> y una de las más tardías fue la reforma al Poder Judicial Federal en 1994, para restar poder al Ejecutivo, pero sin definir claramente la relación entre este último y la Suprema Corte de Justicia.

Asimismo, fue en dicho contexto que se planteó la profesionalización como herramienta para “garantizar la independencia de los jueces y magistrados del Poder Judicial”,<sup>462</sup> por medio de una carrera judicial. Antes no se propuso por la prevalencia del poder central en “el control de la selección y nombramiento de los jueces” que era “manejado de forma arbitraria y discrecional ya por el Ejecutivo, ya por las cámaras legislativas o el mismo Poder Judicial, respondiendo a intereses de clientelismo y corporativismo”.<sup>463</sup>

Si bien el procurador general siguió siendo designado por el presidente, su confirmación era responsabilidad del Senado, en otro claro ejemplo de la tensión persistente entre conservación del estatus quo y la reforma. Finalmente, el proceso de independencia del Poder Judicial que inició con De la Madrid y el cambio del modelo económico, sólo empezó a afianzarse durante el gobierno de Ernesto Zedillo. Sin embargo, como señala Magaloni: “las prácticas autoritarias del proceso penal y el abuso

---

<sup>457</sup> *Ídem*.

<sup>458</sup> Pérez Correa. 2006. *Op. Cit.*, p. 55.

<sup>459</sup> *Ibidem.*, p. 31.

<sup>460</sup> *Ibidem.*, p. 32.

<sup>461</sup> Que se desarrolló en la sección dedicada al sistema penitenciario en el periodo de la violencia política contenida en este mismo volumen.

<sup>462</sup> Chaires Zaragoza. 2004. *Op. Cit.*, p. 537.

<sup>463</sup> *Ibidem.*, p. 538. Cfr. Báez Silva, Carlos. “Cambio político y Poder Judicial en México”, en *Espiral estudios sobre Estado y sociedad* 32, (enero-abril), 2005., p. 56.

de policías y ministerios públicos no fueron parte de la agenda de reformas al sistema de justicia previas al cambio democrático”.<sup>464</sup>

## 1.4. El funcionamiento político-represivo del sistema de procuración e impartición de justicia en el periodo de la violencia estatal

Durante los años de la violencia estatal el sistema de procuración e impartición de justicia se “diseñó para funcionar en un contexto político autoritario y en un país de baja incidencia delictiva”.<sup>465</sup> El principal brazo de acción del sistema dentro de esos años fue el MP, “la institución en la que se fundó una parte muy importante del poder coactivo del sistema autoritario”.<sup>466</sup> A partir de entonces se creó una “mala imagen” del MP en la que también tuvieron peso rasgos como el burocratismo, la desatención al público y la impunidad persistente.<sup>467</sup>

Durante el auge del autoritarismo el modelo de investigación reflejaba las prácticas represivas del sistema político fundadas en dos principios. En primer lugar, en el establecimiento de una relación informal entre los policías judiciales y los delincuentes que servía a las procuradurías tanto para “pactar ciertos controles”, como para obtener información y resolver casos relevantes. En segunda instancia hubo “una aceptación, por parte de todos los operadores del sistema de procuración e impartición de justicia, de que la policía judicial tenía una especie de cheque en blanco para incomunicar y coaccionar testigos y presuntos responsables, y que lo que éstos dijeran en esos interrogatorios policiacos tenía pleno valor probatorio en juicio”.<sup>468</sup>

Ese “cheque en blanco” fue clave para que las policías actuarán tanto para cumplir con los objetivos centralizados del poder político –es decir, emplearan estrategias contrainsurgentes en contra de organizaciones político-militares y la disidencia política–, como para tener un amplio margen para actuar de manera arbitraria, cometer actos de

---

<sup>464</sup> Magaloni Kerpel, Ana Laura y Zaira Razú. “La tortura como método de investigación criminal El impacto de la guerra contra las drogas en México”, en *Política y gobierno* 2 (septiembre), 2018., p. 234.

<sup>465</sup> Magaloni Kerpel. 2009. *Op. Cit.*, p. V.

<sup>466</sup> *Ibidem.*, p. 4.

<sup>467</sup> González de la Vega. 1997. *Op. Cit.*, p. 23.

<sup>468</sup> Magaloni Kerpel. 2009. *Op. Cit.*, p. 5.



corrupción y beneficiarse de la violencia ejercida contra poblaciones estructuralmente vulnerables.<sup>469</sup>

En ese sentido, el sistema de procuración e impartición de justicia trató a disidencias políticas y “a presuntos criminales como enemigos de guerra” con “consecuencias negativas para la legitimidad y legalidad de los procesos penales”.<sup>470</sup> A los enemigos políticos, combatidos por la policía y el ejército, se les hizo pasar por “delincuentes comunes” y compartieron, con las personas acusadas por “delitos comunes”, atropellos, vejaciones y violaciones graves a sus derechos humanos infligidas por los representantes de la ley.

Con el trato de “delincuencia común” el sistema de procuración e impartición de justicia intentó borrar toda referencia al pasado y militancia política de aquellas personas consideradas “enemigos de guerra despolitizados”. A dichas personas también les fueron asociadas otras categorías sociales de exclusión como las de “homosexualidad, resentimiento, drogadicción, vagancia, alcoholismo [y] enfermedad”.<sup>471</sup> El colofón de esta práctica era la reafirmación, de la posición oficial, de que en el país no existían presos políticos.

Aun cuando delitos como conspiración, incitación a la rebelión, asociación delictuosa, acopio de armas y sedición se hicieron pasar como “comunes”,<sup>472</sup> Marina González, abogada del periodista Víctor Rico Galán, bien apuntó que se trataba de delitos políticos al observarse el móvil y los objetivos perseguidos por las autoridades.<sup>473</sup> Ahora bien, si durante el periodo de la violencia estatal no hubo legislación especial que decretara un estado de excepción, sí hubo adecuaciones a las instituciones; se expidieron planes, se crearon grupos especiales, se ajustó la respuesta de fuego del Estado y se adecuó la legislación.

La actuación de las policías judiciales fue avalada por el Poder Judicial que consideraba a la confesión como la reina de las pruebas. Por otra parte, la confesión era obtenida casi siempre por medio de tortura que, como señala Magaloni “se convirtió en una *práctica* institucional a pesar de su prohibición en la Constitución”.<sup>474</sup> El recurso a la tortura buscó “extraer la confesión en los juicios penales”<sup>475</sup> ante la incapacidad para esclarecer la verdad de los hechos criminales y como forma de dar carpetazo a los procesos judiciales.

Esa manera de proceder institucionalizada, pero anticonstitucional fue ratificada por una serie de decisiones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Entre ellas

---

<sup>469</sup> Como ha sido explicado en la sección de responsables dedicada a las policías durante los años 1965-1990, contenido en este volumen.

<sup>470</sup> Magaloni Kerpel. 2018. *Op. Cit.*, p. 224.

<sup>471</sup> Vicente Ovalle. 2017. *Op. Cit.*, p. 3.

<sup>472</sup> Por ejemplo, en 1968 a Revueltas lo acusaron de sedición, conspiración, acopio de armas, homicidio y rebelión, mientras que, a Heberto Castillo de incitación a la rebelión, sedición, asociación delictuosa, daños a las vías generales de comunicación, daños en propiedad ajena, robo de uso, despojo, acopio de armas, lesiones a agentes de la autoridad y homicidio. Acevedo Cabrera, Lucio. *La Suprema Corte de Justicia durante el gobierno del presidente Gustavo Díaz Ordaz, (1965-1970)*. México: Suprema Corte de Justicia de la Nación. 2004a, p. 63. Por su parte, a las personas que capturó la Brigada Blanca, según Coello Trejo, se les acusó de disolución social, asonada, motín y rebelión. Coello Trejo. 2021. *Op. Cit.*, p. 67. Los mismos delitos por los que se encarceló a los detenidos el 2 de octubre de 1968. Fiscalía General de la República. “XII. Período del Presidente Gustavo Díaz Ordaz”, 1 de enero de 2015(a), p. 9

<sup>473</sup> Acevedo Cabrera. 2004c. *Op. Cit.*, p. 45.

<sup>474</sup> Magaloni Kerpel. 2018. *Op. Cit.*, p. 225.

<sup>475</sup> *Ibidem.*, p. 223.

estuvo la decisión de que la confesión “debía de tener pleno valor probatorio *en cualquier circunstancia*”.<sup>476</sup>

Magaloni señala otras resoluciones de la SCJN que acentuaron el uso sistemático y generalizado de la tortura en la investigación criminal. Se trata de una serie de tesis aprobadas entre 1961 y 1980 que competen al valor dado a la confesión. En la primera de ellas, la 43, de enero de 1961, se indicaba que el peso de la primera declaración tenía mayor valor probatorio que cualquier corrección posterior hecha ante el juez, por ser la “más espontánea”.<sup>477</sup>

La segunda, la tesis 41 de la SCJN de mayo de 1972, señala que la confesión del imputado ante el MP, aún cuando se comprobara que fue sujeta a una detención prolongada, debería ser válida pues se debía presumir que el detenido se encontraba “en completa libertad para manifestar todas y cada una de las circunstancias relativas al desarrollo del hecho delictivo”.<sup>478</sup>

Con la tesis 63, de marzo de 1974, la SCJN manifestó que la falta de un abogado defensor durante la detención no significaba la indefensión de la persona acusada, ya que no podría imputarse al MP que la o el detenido no haya ejercido dicho derecho.<sup>479</sup>

Quizás las más graves de todas fueron la tesis 139-144, de noviembre de 1980, en la que la SCJN avalaba de manera explícita el uso de la tortura al afirmar que, aunque se comprobaran huellas de maltrato físico en las personas imputadas, provocadas durante la detención, la confesión no podía ser invalidada, si lo dicho en ella estuviera corroborado por otras pruebas en el expediente.<sup>480</sup>

De acuerdo con la SCJN la presencia de huellas de tortura, la detención prolongada y la falta de abogado defensor no invalidaban las confesiones, además de que la primera, por ser “la más espontánea” era la que tenía mayor peso en el proceso judicial. Con todo ello se reafirmó que la confesión, sin importar las circunstancias en las que fue obtenida o los métodos empleados para llegar a ella, “siempre tenía valor probatorio”.<sup>481</sup>

Por lo anterior, Magaloni es contundente cuando refiere que dichas sentencias ponían de manifiesto que “desde la cúspide del Poder Judicial se le dio carta abierta a la policía para torturar”.<sup>482</sup> Lo anterior, aunado a la falta de contrapesos judiciales hizo de la tortura una práctica generalizada y permitió al MP y las policías judiciales construir sus casos por medio de la intimidación y la violencia.

La validación de la confesión como reina de las pruebas también se aprobó en legislación secundaria. Mediante otras tesis, la Primera Sala de la SCJN avaló que la confesión fuera tomada incluso ante autoridades no competentes, siempre que fuera “ratificaba libremente” ante el MP por la persona inculpada (Primera Sala, Tesis 66, 73 y 77).

---

<sup>476</sup> *Ídem*.

<sup>477</sup> “Tesis 43”, Sexta Época, Primera Sala, *Seminario Judicial de la Federación*, enero 1961: 37. *Apud. Ibidem.*, p. 233.

<sup>478</sup> “Tesis 41”, Primera Sala, *Seminario Judicial de la Federación*, mayo 1972: 15. *Apud. Ídem*.

<sup>479</sup> “Tesis 63”, Séptima Época, Primera Sala, *Seminario Judicial de la Federación*, marzo, 1974: 23. *Apud. Ídem*.

<sup>480</sup> “Tesis 139-144”, Séptima época, Primera Sala, *Seminario Judicial de la Federación*, noviembre, 1980: 36. *Apud. Ídem*.

<sup>481</sup> *Ídem*. Cfr. Aviña, A. and Smith, B.T. “Mexico’s Dirty War: A Reassessment”. En *Bulletin of Latin American Research*. 2024., p. 4.

<sup>482</sup> Magaloni Kerpel. 2018. *Op. Cit.*, p. 233.

Al mismo tiempo se dotó de facultades a la policía judicial para recibir la confesión original, así como para ratificarla (Primera Sala, tesis 67, 74 y 78) y la reafirmación constante de que la primera confesión debía prevalecer sobre las subsecuentes (Primera Sala, tesis 70, 78 y 82). Este tipo de decisiones judiciales, en opinión de Castillo Soberanis, se tomaron:

Con la complacencia del Poder Legislativo, y de uno de nuestros garantes principales, como lo es el Poder Judicial; el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio Público y de la Policía Judicial, se dedicó a cometer un sinnúmero de abusos, a veces contra personas inocentes, buscando la confesión de éstos incluso aplicándoles tormento y toda clase de coacción física y moral.<sup>483</sup>

La SCJN también avaló la existencia de tiempos prolongados entre la detención y la sentencia y justificó la detención en prisión preventiva, aun cuando ésta durará años, sin que se dictara sentencia. Las decisiones de la Corte crearon condiciones propicias para la violación grave de derechos humanos y ante los cuales la SCJN prefirió callar, desviar su atención o improvisar respuestas que no atendían el centro del problema.<sup>484</sup>

Los jueces conocían los abusos de autoridad de policías y del MP, pero prefirieron hacerse de la vista gorda.<sup>485</sup> En 1976, Andrade Greesler, abogado defensor de presos políticos señaló que en el 99% de los casos se violaron las garantías de la fracción VIII del artículo 20° constitucional sobre los plazos para juzgar a una persona detenida de entre cuatro meses (para delitos que no ameritan más de dos años de prisión) y antes de un año (para delitos que excedan los dos años de prisión).<sup>486</sup> Asimismo, sus clientes fueron detenidos “sin ninguna orden, sus domicilios allanados y sus papeles y posesiones retenidos”, en violación del artículo 16° constitucional.

Greesler también señaló la violación del artículo 19° sobre que ninguna detención podría exceder del término de tres días sin un auto de formal prisión. En los casos estudiados por Greesler las personas “estuvieron en poder de sus captores durante ocho días como mínimo, y en algunos casos hasta tres meses” como en los casos contra Vicente Estrada Vega y Alberto Salvador Ulloa Bornneman, éste último fue víctima de desaparición transitoria durante tres meses antes de ser presentado ante un juez.<sup>487</sup>

A pesar de las denuncias, lo cierto fue que las sentencias de la corte reforzaron los métodos coercitivos de investigación. De acuerdo con Magaloni, durante los años de la violencia estatal los casos se resolvían en tres fases. En la primera la policía judicial obtenía información para armar sus casos por medio de la coacción e intimidación de testigos y presuntos culpables.

En la segunda, “el MP le daba ‘forma legal’ a la ilegalidad”, es decir, por medio de la integración del expediente en el que “un conjunto de diligencias que en el fondo eran irrelevantes [...] servían para simular que se habían ‘investigado’ legalmente el delito.” Mientras que, en la tercera, correspondía al juez ratificar todo lo dicho por el MP, sin ejercer control alguno sobre el proceso de investigación y sin cumplir con su papel de

---

<sup>483</sup> Castillo Soberanis. 1996. *Op. Cit.*, p. 257.

<sup>484</sup> *Ibidem.*, p. 260.

<sup>485</sup> Magaloni Kerpel. 2009. *Op. Cit.*, p. 18.

<sup>486</sup> Por ejemplo, Greesler citó el caso 100/71 que llevaban 6 años sin sentencia. Acevedo Cabrera. 2004c. *Op. Cit.*, p. 51.

<sup>487</sup> *Ídem.*

“árbitro imparcial entre el acusado y el acusador”, puesto que en la mayoría de los casos fallaba a favor del MP.<sup>488</sup>

El arreglo funcionó porque en un contexto de baja incidencia delictiva y enorme centralización del poder eran innecesarias instituciones dedicadas de manera profesional e imparcial a la investigación y persecución penal, especialmente si las investigaciones literalmente podían resolverse a golpes.<sup>489</sup>

### IMAGEN 3. SÓLO LOS POBRES VAN AL INFIERNO DEL FOTORREPORTERO NACHO LÓPEZ



Fuente: Instituto Nacional de Antropología e Historia, México. “Mujer cubriéndose el rostro”. 1958. Mediateca, INAH.

La policía podía investigar, pero el encargado de consignar los delitos era el MP. En ese sentido, los abusos distaban de ser aislados u ocasionales, antes bien, formaban parte de la propia lógica y operación del sistema de procuración e impartición de justicia. La cadena de mando ligaba a los policías de a pie con sus superiores y si bien en campo podían actuar con relativa autonomía, por ejemplo, al momento de realizar detenciones arbitrarias, las lealtades y complicidades también estaban presentes. También fue común que las policías falsearan o amañaran la información para darle un sentido de legalidad a sus actos que luego avalaban ante el MP. No obstante, aún si los ministerios públicos hubieran querido denunciar los abusos policiacos, la protección y el encubrimiento que tenían los policías de sus superiores, eran una garantía para la impunidad.<sup>490</sup>

<sup>488</sup> Magaloni Kerpel. 2009 *Op. Cit.*, p. 6.

<sup>489</sup> *Ibidem.*, p. 32.

<sup>490</sup> Martínez de Murguía, Beatriz. *La policía en México: ¿orden social o criminalidad?* México: Planeta. 1999., p. 130; Azaola Garrido, Elena y Miquel Ángel Ruiz Torres. “El rol de la corrupción en la reproducción institucional de

De la actuación judicial durante el periodo de la violencia estatal quedaron mares de papel. Mediante la acumulación de fojas y expedientes los reclamos de las personas afectadas eran acallados a la vez que todo ese cúmulo de documentos sirvió para ocultar el alto grado de arbitrariedad con que funcionaba el sistema de procuración e impartición de justicia en México. En otros casos los informes, denuncias y testimonios eran “deliberadamente ocultadas o desaparecidas”.<sup>491</sup>

Esto fue así porque durante esos años el papel de las procuradurías no era la “persecución criminal propiamente, sino la de ser el aparato coactivo del régimen político”.<sup>492</sup> En ellas recayó la responsabilidad de diseñar castigos para las disidencias que fueran creíbles, que las despojaran de sus motivaciones políticas y las encausaran dentro de la “criminalidad común”. Para ello, fue necesario “que la institución funcionará con grandes márgenes de discreción y manipulación política y con una fuerte disciplina interna de los operadores del sistema —policía judicial y ministerio público— con la cabeza de la institución, la cual, a su vez, estaba alineada con los intereses del Ejecutivo en turno”. Sin un Poder Judicial débil y sumiso el arreglo era imposible, de ahí que su principal función fuera avalar el trabajo de un MP que operaba sin ningún tipo de control.<sup>493</sup>

Cuando una persona caía en manos del MP era incomunicada,<sup>494</sup> se violaba su derecho a realizar una llamada telefónica, casi nunca tenía asignado un abogado defensor y cuando era el caso, no se le permitía hablar con su cliente hasta la rendición de su primera declaración. Durante el tiempo de la detención, era común que a las y los detenidos no se les suministrara agua ni alimentos. Bajo dichas condiciones el trabajo del MP “no era la de conducir la investigación, sino la de esconder la arbitrariedad, es decir, simular que nada de lo que ocurría en los sótanos de las agencias del MP había sucedido”.<sup>495</sup>

La simulación era continuada por los jueces al carecer de “autoridad para fiscalizar la actuación del MP y de la Policía Judicial”.<sup>496</sup> Lo anterior explica el alto porcentaje de sentencias a favor del MP y el que los jueces actuarán con un criterio sancionador motivado por factores como su debilidad institucional, el temor a represalias, la intimidación por parte de policías y del mismo MP.

El juez prefirió no conocer a las víctimas y presuntos delincuentes, pero sí ejercer una “justicia burocrática, farragosa, enojosa, irritante.”<sup>497</sup> Bajo esas primicias el MP ganaba fácilmente los juicios a pesar de las deficiencias en la investigación.<sup>498</sup> Por su parte, la SCJN, aunque consciente de la situación decía estar atada de manos. Por ejemplo, el Ministro de la SCJN, Ernesto Aguilar Álvarez, declaró en 1978: “la Suprema Corte de Justicia no puede hacer nada en contra de los elementos nefastos de la Policía Judicial

---

la Policía Judicial de la ciudad de México”. En *Atlas de la Seguridad y la Defensa de México 2012*, eds. Sergio Aguayo Quezada y Raúl Benítez Manaut. México: Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia A.C. 2012., p 122.

<sup>491</sup> Dutrénit-Bielous, Silvia y Bianca Ramírez-Rivera. “Cárceles clandestinas en México durante la Guerra Fría”. *HISTOReLo. Revista de Historia Regional y Local* 12, n. 24 (Julio-Diciembre), 2020., p. 229.

<sup>492</sup> Magaloni Kerpel. 2009 *Op. Cit.*, p. 6.

<sup>493</sup> *Ídem.*

<sup>494</sup> Acevedo Cabrera. 2004c. *Op. Cit.*, 230.

<sup>495</sup> Magaloni Kerpel. 2009. *Op. Cit.*, p. 15.

<sup>496</sup> *Ídem.*

<sup>497</sup> González de la Vega. 1997. *Op. Cit.*, p. 26.

<sup>498</sup> Magaloni Kerpel. 2009 *Op. Cit.*, p. 19.

Federal, porque esto es competencia del Procurador General de la República, Oscar Flores Sánchez”.<sup>499</sup>

La simulación y la mentira eran parte de la cultura institucional del sistema de procuración e impartición de justicia.<sup>500</sup> La Información no era verificada ni investigada, pero como el MP tenía fe pública todo lo que consignaba era tomado como verdadero. El MP se quedaba detrás de su escritorio mandando oficios, preparando montañas de papel, sin hacer verdadero trabajo de investigación.<sup>501</sup> En palabras de Magaloni:

El Ministerio Público se dedicaba a simular un proceso investigativo que nunca había existido y a ocultar la enorme arbitrariedad con la que operaba la policía judicial. El juez, por su parte, simplemente ratificaba ciegamente la acusación. Todos sabían que el proceso era una mentira, que los legajos de papel eran falsos, pero parte de la función que tenían que desempeñar, era simular que no era así.<sup>502</sup>

Lo anterior abrió un amplio espacio para la corrupción dentro del sistema de procuración e impartición de justicia como colofón de esa herencia autoritaria, en el que las personas eran tratadas según su estatus social, origen étnico, condición de género. Sólo algunas podían acceder a la justicia, ya fuera por dinero o por medio de conexiones. Como señala Magaloni: “La justicia es un lujo que pocos pueden pagar”.<sup>503</sup> Por ejemplo, testigos y protagonistas de la PGR de esa época, como Coello Trejo, podían admitir que la “corrupción estaba a la orden del día”, ya que, en el caso de las averiguaciones previas, ante el rezago y acumulación de trabajo, los MP preferían “bailarlas” o “ponerlas a mano”, es decir, negociarlas de antemano.<sup>504</sup>

Por otra parte, al regirse por el “cheque en blanco” el MP no tenía siquiera la necesidad de fundamentar sus acusaciones ni de demostrarlas de manera suficiente. Un efecto de ese procedimiento fue la enorme desconfianza sobre el sistema de procuración e impartición de justicia pues permanecía la incertidumbre, entre víctimas y ciudadanos, si la gente encarcelada efectivamente fue privada de su libertad por un delito cometido o solo por la admisión de este bajo intimidación y tortura.

El arreglo institucional no sólo se tradujo en leyes y métodos que eran violatorios de derechos humanos, sino también en espacios e infraestructura oficial. Esta comprendía a las zonas de detención y dentro de ellas a los separos de los MP, las cárceles y los centros clandestinos de detención. Los primeros, al igual que los últimos, estuvieron ocultos en los sótanos de lugares como Tlaxcoaque, en las Oficinas de la Procuraduría y Ministerios Públicos, como el 30, 31 y 39<sup>505</sup>, así como en la Dirección de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia (DIPD) y su acceso era restringido. En el caso de las zonas de detención del espacio público incluso los abogados defensores tenían prohibido

---

<sup>499</sup> Acevedo Cabrera. 2004c. *Op. Cit.*, p. 100.

<sup>500</sup> Magaloni Kerpel. 2009 *Op. Cit.*, p. 20.

<sup>501</sup> González de la Vega. 1997. *Op. Cit.*, p. 30.

<sup>502</sup> Magaloni Kerpel. 2009 *Op. Cit.*, p. 21.

<sup>503</sup> Magaloni Kerpel, Ana Laura. “Un sistema de justicia de cabeza: justicia y desigualdad en México”, en *Revista de la Universidad de México* 905, (febrero), 2024., p. 33.

<sup>504</sup> Coello Trejo. 2021. *Op. Cit.*, p. 57. En su relato Coello Trejo admitía la corrupción en el sistema, pero lo ubicaba en la base de la pirámide no la cúspide, desde donde despachaban sus amigos y jefes. Coello Trejo cuenta que eran incorruptibles, salvo personajes como el “Negro” Durazo que eran excepciones antes que la regla, pero lo cierto es que el sistema de procuración e impartición de justicia estaba, por igual, carcomido por la corrupción. Por otra parte, la negociación de los casos, de las personas que tenían los recursos para hacerlo era una práctica habitual, se prefería una “transacción extrajudicial antes que verse inmiscuidos en un litigio de prolongado burocratismo y onerosos costos”. Acevedo Cabrera, Lucio. 2004b. *Op. Cit.*, p. 43.

<sup>505</sup> Dutrénit-Bielous. 2020. *Op. Cit.*, p. 233.



el acceso, bajo la excusa de evitar cualquier contacto con el detenido que pudiera llevar a su aleccionamiento antes de su declaración.<sup>506</sup>

En tanto sospechosos de haber cometido un delito, para los administradores de esos espacios, especialmente para la policía judicial y el MP, las personas detenidas no contaban con derecho alguno, y menos aún estaban sujetos a recibir un trato digno. Por lo que no sorprende que las autoridades faltaran a su obligación de proporcionar información básica a las personas detenidas sobre sus derechos tales como el derecho a no declarar, a realizar una llamada telefónica, a solicitar a un abogado.<sup>507</sup>

Lo dicho hasta este punto, permite reflexionar que, en el caso de militantes de organizaciones político-militares, así como con los miembros de otros tipos de disidencia, acusados de delitos federales o comunes, aun cuando hubieran sido presentados ante el MP, sus casos estaban perdidos antes de iniciar la averiguación previa. Los derechos humanos de todas estas personas fueron violados por igual, pues el sistema funcionaba para simular el proceso judicial, no para garantizar justicia, menos aún para aquellos considerados “enemigos de guerra”.

Sin embargo, esa presentación formal ante el MP, que luego de 1973 fue haciéndose cada vez más selectiva en el caso de dichos militantes,<sup>508</sup> hubiera garantizado que las personas detenidas (al menos) no hubieran sido víctimas de desaparición forzada. Como bien señala Mendoza García, ante los retos de las organizaciones político-militares y de las disidencias políticas, al Estado le tocaba responder “dentro de la legalidad, sin torturar, ‘desaparecer’, asesinar”.<sup>509</sup>

---

<sup>506</sup> Magaloni Kerpel. 2009 *Op. Cit.*, p. 16.

<sup>507</sup> *Ibidem.*, p. 17.

<sup>508</sup> Vicente Ovalle, Camilo. *[Tiempo suspendido]. Una historia de la desaparición forzada en México, 1940-1980.* México: Bonilla Artigas Editores. 2019., p. 120.

<sup>509</sup> Mendoza García, Jorge. “La tortura en el marco de la guerra sucia en México: un ejercicio de memoria colectiva”. En *Polis* 2, 2011., p. 149. *Cfr.* Acevedo Cabrera, Lucio. 2004c. *Op. Cit.*, p. 231.



## 1.5. El sistema de procuración e impartición de justicia y la desaparición forzada: justificación de la violencia, negacionismo de la contrainsurgencia y violación de los derechos humanos

Javier Coello Trejo, ministro público federal, durante los años más cruentos de la violencia estatal representa la voz de un Estado que de manera sistemática negó la existencia de una política contrainsurgente dirigida contra distintas organizaciones político-militares y disidencias políticas. Una violencia que terminó permeando en otras personas y colectividades a las que usualmente reconoce la historiografía y la memoria de la “guerra sucia” como víctimas y que representaban alternativas a la vía armada.<sup>510</sup>

Sin embargo, para Coello Trejo y para ese Estado autoritario por principio de cuentas no existió como tal una guerra, en sus palabras, “si hubo una guerra sucia fue la que hicieron esos delincuentes contra nuestros hombres, nuestros Policías, nuestros agentes, nuestro Ejército”.<sup>511</sup> Lo que Coello Trejo sí acepta es que esa “guerra contra la delincuencia fue sucia porque los delincuentes eran sucios, no tenían honor”.<sup>512</sup> Con ello abre margen para la justificación de las acciones tomadas en contra de esos “delincuentes” cuyo estatus trata de reafirmar diciendo que eran “asaltabancos”, “secuestradores”, “asesinos de gente inocente”, con “una ideología equivocada” y “manipulada por los rusos y los cubanos” y que no tuvieron empacho en usar a “estudiantes como carne de cañón”.<sup>513</sup>

Para ese sistema, la supuesta comisión de delitos abría la puerta para que las personas acusadas perdieran *de facto* cualquier derecho o consideración, y sí las decisiones de la corte avalaban su proceder había poco que justificar para hacer uso de

---

<sup>510</sup> Muchas de esas colectividades buscaron incansablemente canalizar sus demandas y sus luchas por medios legales. Cabe recordar los juicios por tierras de la Asociación Cívica Guerrerense, de los que Genaro Vázquez tuvo que admitir: “miles de papeles con quejas pasaron por mis manos sin que ninguna de estas fuera resuelta en forma razonable para los campesinos... Y nos cansamos”, Mendoza García. 2011. *Op. Cit.*, p. 147.

<sup>511</sup> Coello Trejo. 2021. *Op. Cit.*, p. 68.

<sup>512</sup> *Ibidem.*, p. 117.

<sup>513</sup> *Ibidem.*, p. 68.

la tortura. Los miembros del MP decían tener “consciencia de que no se debe torturar a las personas *de bien*, ni a los malhechores mismos”. Sin embargo, en la práctica habían interiorizado la justificaba de la tortura ante aquellos “seres” definidos como “fuera de la ley, *sin tantos derechos como las personas normales*” y a los que, por lo tanto, “se les podía ‘*cargar un poco la mano*’” al investigarlos y capturarlos.<sup>514</sup>

Por otra parte, que “al ser criminales” “sucios” y sin “honor”, como los definió Coello, los castigos infringidos sobre sus cuerpos estaban, en algún sentido, haciendo justicia por los actos cometidos contra la sociedad. Para los miembros del poder judicial del periodo de la violencia estatal, esos presuntos criminales no tenían tantos derechos como el resto de la población, en ese sentido, eran considerados como anormales. Por lo mismo, otro MP de la época, como Felipe Victoria Zepeda, podía aseverar que “no había conmisericordias para los *seres antisociales* que no se habían tocado el corazón para lesionar, matar, robar o violar”.<sup>515</sup> El “ojo por ojo y diente por diente” era el sentido de justicia que imperaba en estos personajes, aun cuando no había punto de comparación entre la fuerza del aparato estatal y la sociedad sobre las que se volcaron las estrategias contrainsurgentes.

Por otra parte, el MP federal formó parte de los llamados grupos especiales, dedicados a desarticular y eliminar a organizaciones político-militares. La presencia del MP en interrogatorios dirigidos por miembros de grupos especiales era parte del procedimiento. No necesariamente estaban desde el inicio, en los que usualmente los policías iniciaban “horas tortuosas de interrogatorios, mismas que semejaban al juego del gato y el ratón, donde ellos trataban de hundirme con más cargo aceptados, mientras yo trataba de mencionar los menos posibles”, en palabras del exguerrillero José Arturo Gallegos Nájera.<sup>516</sup>

Dentro de ese “juego” el MP trataba de convencer a las personas detenidas que su presencia supondría el fin de la tortura. Al mismo Gallegos le dijo un MP: “yo soy agente del Ministerio Público, ya nadie te va a torturar, pero tienes que decirme la verdad”.<sup>517</sup> Sin embargo, se trataba de una ficción porque los tormentos regresaban apenas la persona interrogada se retractaba o si se salían del “libreto” confeccionado por el MP para que aceptara cualquier culpa o delito imputado.

Si bien, Coello Trejo señaló que la Brigada Blanca “cometió algunos excesos”, los justificó señalando que “para combatir a la guerrilla era necesario tener cabrones del mismo pelo” para no “permitir que [...] pusieran en riesgo al gobierno, a las instituciones y al país”.<sup>518</sup>

Cabe señalar que, con sus dichos, Coello Trejo contradecía los de su entonces jefe, Óscar Flores Sánchez, que afirmó que “no existía la Brigada Blanca, [que] en el Campo Militar Número Uno no hay presos civiles, [que] en México no hay cárceles clandestinas,

---

<sup>514</sup> Victoria Zepeda, Felipe. *Secretos de la Procuraduría: el arte de investigar torturando sin dejar huellas*. México: Edamex. 1998, p. 164.

<sup>515</sup> *Ibidem.*, p. 164.

<sup>516</sup> Gallegos Nájera, José Arturo. *¡A merced del enemigo! Detención, interrogatorios, torturas, mazmorras, y... algo más*. México: Centro de Investigaciones Históricas de los Movimientos Sociales. 2009., p. 141.

<sup>517</sup> *Ídem.*

<sup>518</sup> Coello Trejo. 2021. *Op. Cit.*, p. 66.

[que] en el país ya no hay guerrilla [y que] la policía y el ejército no torturaba a nadie [...] [que] ya no hay desaparecidos políticos en México. Sí desconocidos”.<sup>519</sup>

Por otra parte, a la negación siguió el estigma, en la voz del mismo procurador Flores Sánchez, esos “muertos [formaban] parte de grupos subversivos, responsables de homicidios, secuestros, asaltos y terrorismo”.<sup>520</sup> En la misma tesitura, Agustín Téllez Cruces, Presidente de la SCJN, ignoraba la existencia de la Brigada Blanca, pero en su defecto declaró que de existir era por razón de la violencia, no la estatal sino la de la “delincuencia”. Ante el cuestionamiento de un reportero de *Proceso* sobre si la violencia debía responderse con más violencia Téllez Cruces respondió: “¿Y quién nos va a defender entonces... quién lo va a defender a usted de esa *gente*?”<sup>521</sup>

Los testimonios de las víctimas siempre apuntaron al sentido contrario de las palabras de funcionarios como Flores Sánchez. Por ejemplo, Bertha Alicia López García expresó públicamente en 1979: “en México sí hay cárceles clandestinas y en ellas se encuentran cientos de desaparecidos políticos y comunes y que la tortura se practica en forma sistemática y con la mayor impunidad.”<sup>522</sup>

Coello Trejo reconocía que, en su calidad de ministro público federal, fue parte de la Brigada Blanca y estuvo a cargo de integrar las averiguaciones previas que la Brigada completaba. Por lo mismo, pasó largas jornadas de trabajo en el Campo Militar Número 1, y participó en “varios interrogatorios a muchachos adoctrinados [y] manipulados por comunistas”.<sup>523</sup> La defensa de Coello Trejo de las acciones de la Brigada, más allá de los excesos, se hacía en miras a un periodo definido como “tiempos de paz, seguridad y tranquilidad [...] durante los años ochenta y principios de los noventa”, en el que la policía mantuvo “a raya a los delincuentes”.<sup>524</sup>

Coello Tejo habla que fueron hombres como Nazar y Durazo los produjeron ese estado de cosas porque actuaron sin “miedo a ejercer la autoridad”. Aunque Durazo y su segundo, Sahagún Baca, fueron corrompidos, para Coello Trejo cualquier acusación palidece ante una supuesta eficacia que llevó a “los menores índices delictivos en la Ciudad de México”.<sup>525</sup> Lo cierto es que la tolerancia del sistema a este tipo de personajes se debió a la impunidad imperante y que sólo cuando ponían en riesgo la estabilidad del sistema fue que enfrentaron persecución judicial o la muerte en circunstancias sospechosas.<sup>526</sup>

Desde 1975 organizaciones como Amnistía Internacional (AI) habían hecho visitas a las prisiones de Lecumberri y Santa Martha en las que se entrevistaron con personas privadas de la libertad que dijeron haber sido detenidas arbitrariamente sin orden judicial por más 24 horas. En su momento, los delegados de AI se entrevistaron con el Procurador Pedro Ojeda, quien no reconoció que se cometieran violaciones de derechos humanos dentro las cárceles.

---

<sup>519</sup> Gamíño Muñoz, Rodolfo. “Los orígenes de la “verdad histórica”. Los primeros informes sobre la desaparición forzada de personas en México”. En *Relaciones Estudios de Historia y Sociedad* 161. 2020., p. 3.

<sup>520</sup> Acevedo Cabrera. 2004c. *Op. Cit.*, p. 219.

<sup>521</sup> *Ibidem.*, p. 251-252.

<sup>522</sup> *Ibidem.*, p. 186.

<sup>523</sup> Coello Trejo. 2021. *Op. Cit.*, p. 67.

<sup>524</sup> *Ibidem.*, p. 104.

<sup>525</sup> *Ibidem.*, p. 107.

<sup>526</sup> Aviña. 2024. *Op. Cit.*, p. 9.

Los visitantes de AI observaron que, aunque la Constitución tiene disposiciones rigurosas sobre los procedimientos penales, de manera recurrente eran omitidas.<sup>527</sup> AI señalaba que la razón de esas violaciones era la existencia de numerosos cuerpos policiales que en su capacidad de garantes de la ley exceden sus atribuciones legales. Por lo mismo, la tortura era virtualmente permitida por una justicia mexicana parsimoniosa que se apoyó en una “presunta política de “inteligencia”<sup>528</sup> del Estado mexicano caracterizada “por tener facultades prácticamente ilimitadas, al margen de la ley y de todo respeto a los derechos humanos”.<sup>529</sup>

En la misma línea que AI, organizaciones como la Federación Internacional de Derechos del Hombre, el Movimiento Internacional de Juristas Católicos y la Liga Internacional por los Derechos del Hombre, elaboraron un reporte sobre la Brigada Blanca. En primera instancia y, contrario a lo expresado por el gobierno mexicano, en la voz de Flores Sánchez, señalaron que “la existencia de la Brigada Blanca es un hecho razonablemente probado”.<sup>530</sup>

De los testimonios recabados en su reporte era posible adjudicar responsabilidades legales a los miembros de la Brigada por detenciones arbitrarias y otras “flagrantes violaciones a derechos constitucionales”. Por ejemplo, el confinamiento e incomunicación en centros clandestinos de detención en los que tuvieron recluidas a las personas detenidas. Asimismo, la investigación comprobó golpes “en todas partes del cuerpo”, choques eléctricos “de creciente voltaje” en genitales y otras áreas sensibles, inmersión de la cabeza en “el pocito” de agua sucia e introducción de agua carbonatada en los conductos nasales.<sup>531</sup>

No solo organismos internacionales denunciaron las prácticas viciadas del sistema de procuración e impartición de justicia. Por ejemplo, en 1978 Francisco Javier García Félix, presidente de la Comisión Permanente de Respeto a los Derechos Humanos de Sinaloa, apuntó a que la violación a los derechos en el estado era obra principal de tres instituciones: la Policía Judicial Federal, los agentes del Ministerio Público Federal y el Ejército.<sup>532</sup>

La justificación de la violencia fue paralela al negacionismo de la contrainsurgencia que alcanzó su máxima expresión en el tema de los desaparecidos. La convicción de representantes del sistema de procuración e impartición de justicia, como Coello Trejo, era de cuestionamiento, “¿desaparecidos?”, y de negación, “esto también es una invención”, bajo un relato en que serían las propias organizaciones en las que militaban los desaparecidos las responsables de “llevarse los cuerpos” después de algún enfrentamiento con la policía o el ejército.

Como correlato, Coello Trejo acusó que el tema de la desaparición se prestó con fines de golpeteo político y de lucro personal, ejemplificado en casos como el de Jesús Piedra Ibarra, militante de la Liga Comunista 23 de Septiembre. Su madre, María del Rosario Ibarra de Piedra, referida como “esta señora”, según Coello Trejo, a partir de la

---

<sup>527</sup> Amnistía Internacional. *The Amnesty International Report 1 June 1975- 31 May 1976*. Londres: Amnesty International Publications. 1976., p. 104.

<sup>528</sup> *Ibidem.*, p. 104-105.

<sup>529</sup> Comisión Nacional de Derechos Humanos. *Recomendación 98VG/2023*. México: Comisión Nacional de Derechos Humanos. 2023., p. 64.

<sup>530</sup> Acevedo Cabrera. 2004c. *Op. Cit.*, p. 229.

<sup>531</sup> *Ídem.*

<sup>532</sup> Ortiz Pinchetti, Francisco. “Sinaloa: un trasplante de Sudamérica. La Operación Cóndor, letanía de horrores”, *Proceso*, 9 de octubre de 1978., p. 6.

desaparición forzada de su hijo vivía “del cuento”.<sup>533</sup> Sin embargo, para afirmar sus dichos Coello Trejo recurre al uso de “yo vi, yo participé”, en este caso, en una investigación que el procurador Flores Sánchez ordenó al respecto, y que estableció el posicionamiento oficial de negar la existencia de estrategias contrainsurgentes como la desaparición forzada.

La investigación de Flores Sánchez sobre 314 personas de las que se denunció su desaparición forzada dio origen un reporte de 160 páginas que, de acuerdo con Vicente, era una “una compilación de “informes” que la propia DFS generó cuando ingresó a personas en el circuito de la detención-desaparición. En sus páginas hay una narración ficticia elaborada por la propia estructura clandestina de la contrainsurgencia y en la que se negaba la desaparición y se culpaba a las víctimas por su propia suerte, eximiendo “al Estado mexicano de cualquier responsabilidad”.<sup>534</sup>

Un elemento del negacionismo de la desaparición forzada era la estigmatización de sus víctimas. En ese sentido, Coello Trejo escribió que “los miembros de los grupos guerrilleros urbanos no eran jóvenes cantando canciones de protesta [sino] verdaderos delincuentes” que “buscaban desestabilizar al gobierno legalmente constituido”.<sup>535</sup> A la justificación dada sobre el carácter “subhumano” o “anormal” de los delincuentes se sumó el de la seguridad política del Estado, disfrazada en las palabras de Coello Trejo como “la seguridad de la nación, el bienestar de la sociedad, la seguridad de los niños, mujeres y hombres, de familias enteras” como obligación del orden constituido.<sup>536</sup>

Sin embargo, cabe recalcar que en casos como el suyo, o los del “Negro Durazo” y Nazar Haro, al que Coello Trejo llamó “mi amigo, hermano y maestro”, al componente ideológico de la contrainsurgencia, es decir, el uso descarnado de la violencia en aras de la supuesta seguridad y el bienestar de la nación, se sumó un componente personal de satisfacción expresada por Coello Trejo como: “les pusimos en la madre”,<sup>537</sup> a quienes si no a los miembros de las organizaciones político-militares, cuyos desaparecidos de manera forzada siempre han negado.

En ese sentido, la respuesta del Estado a los retos a su hegemonía fue desproporcionada e incluyó acciones contrainsurgentes para “paralizar, desarticular y exterminar” a todo aquello que percibió como disidencia y que, como se ha señalado, sus actos fueron legitimados por el poder judicial. De acuerdo con Gamiño Muñoz, “la respuesta del Estado contra la insurrección fue encuadrada públicamente como un acto legítimo y “apegado” al estado de derecho”.<sup>538</sup> Cuyo respaldo vino de sectores como la Iglesia, empresarios y medios de comunicación que también contribuyeron a la justificación de las acciones contrainsurgentes del Estado.

El informe de 1979 de Flores Sánchez negaba la existencia de desaparecidos y señalaba que las denuncias al respecto eran esporádicas y que en varios casos habían culminado con la localización de las personas ya fuera por suerte, presentación voluntaria o para evitar represalias, en todos los casos se trataban de militantes de organizaciones político-militares.<sup>539</sup>

---

<sup>533</sup> Coello Trejo. 2021. *Op. Cit.*, p. 69.

<sup>534</sup> Vicente Ovalle. 2017. *Op. Cit.*, p. 11-12.

<sup>535</sup> Coello Trejo. 2021. *Op. Cit.*, p. 69.

<sup>536</sup> *Ibidem.*

<sup>537</sup> *Ibidem.*, p. 70.

<sup>538</sup> Gamiño Muñoz. 2020. *Op. Cit.*, p. 2.

<sup>539</sup> *Ibidem.*, p. 5.

En 1999 la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), bajo la presidencia del abogado Jorge Carpizo, publicó un informe sobre desaparición forzada durante el periodo de la violencia estatal. El informe de la CNDH retomó varias de las líneas y conclusiones del informe de Flores Sánchez para refutarlas. Por ejemplo, el caso de Pablo Santana López (a) “Óscar”, que según el informe de Flores Sánchez murió en combate en 1972, pero del que la CNDH señalaba que fue herido de gravedad y después no se supo más de él. En otra versión recogida por la CNDH se dice que Santana López fue detenido por la policía judicial de Guerrero 5 años después de los hechos referidos por Flores Sánchez y desde entonces está desaparecido.<sup>540</sup>

La CNDH desmintió otras afirmaciones del informe de Flores Sánchez, en casos como el de Juan, Santiago y Abundio Onofre Campos y Ocampo, así como el de Pablo Loza Patiño. Sobre este último, según Flores fue “consignado por los delitos de homicidio, lesiones y daño en propiedad ajena intencional, asociación delictuosa y robo”, pero de acuerdo con testimonios recabados por la CNDH en realidad fue desaparecido durante los vuelos de la muerte.<sup>541</sup>

Sobre el mismo caso la CNDH, tras investigar en los archivos del Centro Regional de Readaptación Social de Guerrero, llegó a la siguiente conclusión: “No se pudo obtener evidencias de cuánto tiempo estuvo detenido Loza Patiño, ni de cuál fue el proceso penal por el que fue acusado, así como tampoco se supo cuándo salió del penal, de haber sido el caso [...]”.<sup>542</sup> Por otra parte, el “caso de Loza Patiño fue una prueba contundente del encarcelamiento de civiles en zonas militares”, y en ese sentido, dejaba ver un patrón ya que era similar al caso de Miguel Nájera Nava que junto con otras personas fueron “trasladados al cuartel militar de Atoyac”. Hay que recordar que Flores Sánchez negó la presencia de presos civiles en instalaciones militares.

A pesar de que los informes de Flores Sánchez y de la CNDH difieren en muchos puntos, coinciden en la tesis de que las personas abatidas fueron “sepultadas por pobladores de las regiones en fosas comunes, o que fueron también levantados por sus compañeros de armas y posteriormente sepultados”. Por lo mismo, Gamiño Muñoz señala que en ambos casos la desaparición forzada es “presentada y legitimada como el saldo de un enfrentamiento entre un ejército regular y un grupo armado.”<sup>543</sup> Aún cuando la CNDH registró que muchos casos asociados con dichos enfrentamientos habían ocurrido antes o por móviles distintos y que nada tenían que ver con la lucha política o el enfrentamiento armado. Como en el caso de varias desapariciones vinculadas al rescate de Rubén Figueroa en septiembre de 1974.<sup>544</sup>

Por ejemplo, en el caso Jacob Nájera Hernández en el informe de Flores Sánchez era miembro del Partido de los Pobres y fue abatido durante el rescate de Figueroa, pero la CNDH encontró varias averiguaciones previas en el MP de Tecpán de Galeana de 1973 y 1976, en las que se consignaba la demanda de desaparición de Jacob Nájera Hernández, es decir, un año antes de la operación para rescatar a Figueroa, Nájera Hernández ya había sido reportado como desaparecido.

---

<sup>540</sup> *Ibidem.*, p. 7.

<sup>541</sup> *Ibidem.*, p. 8.

<sup>542</sup> *Ibidem.*, p. 9.

<sup>543</sup> *Ibidem.*, p. 10.

<sup>544</sup> *Ibidem.*, p. 11.

Para Gamiño ese proceder formaba parte de una estrategia que consistía en “la construcción deliberada de una ingeniería de borradura; legitimar la desaparición a través de la tergiversación, la variación de identidades, la alteración de escenarios, de realidades y momentos.”<sup>545</sup> La lógica aplicada y presente en las palabras de hombres como Coello Trejo era que los “delincuentes” eran “sujetos sin derechos [...] sujetos susceptibles a ser exterminados, asesinados o desaparecidos”.<sup>546</sup> Sin embargo, el problema no se acotó a ese tipo de “delincuentes” ya que los mismos argumentos podían reutilizarse contra cualquier miembro de la sociedad a los que siempre se podía acusar de guerrilleros, simpatizantes de la guerrilla o terroristas.

Como se ha mencionado anteriormente, las investigaciones del MP eran deficientes porque no había incentivos para hacerlas de manera correcta ya que, de entrada, era casi imposible que un MP perdiera un caso. Sin embargo, en los casos de desaparición forzada la simulación en el registro de nombres, firmas, huellas, fotografías sirvieron de base para la “tergiversación técnica-administrativa de la desaparición”.<sup>547</sup> A lo anterior, hay que añadir las confesiones obtenidas bajo tortura, informes, análisis de personalidad y antecedentes que también fueron “soportes del discurso clandestino”,<sup>548</sup> y expuestas públicamente tanto en el informe de Flores Sánchez como en el de la CNDH. En las que después de la “desaparición física se construyó paralelamente la desaparición legal-burocrática.”<sup>549</sup>

Las declaraciones obtenidas bajo tortura trataban de imponer culpas, relatos y verdades, tanto para confirmar lo expresado en público por las autoridades de que el objetivo de las organizaciones político-militares era sembrar “pánico y descontento entre el pueblo”. Así como para dotar de legalidad aquello obtenido por medios ilegales. Según Vicente, de dicha forma lo obtenido bajo tortura, en un centro clandestino, terminaba en un acta ministerial, que era la base para dar legalidad a esas confesiones-declaraciones.<sup>550</sup>

## 1.6. El sistema de procuración e impartición de justicia después de 1990

En la década de 1990, con la creación de la CNDH, comenzaron a registrarse de manera sistemática las quejas sobre los abusos de autoridad, siendo las más comunes las

---

<sup>545</sup> *Ibidem.*, p. 12.

<sup>546</sup> *Ídem.*

<sup>547</sup> *Ibidem.*, p. 17.

<sup>548</sup> Vicente Ovalle. 2017. *Op. Cit.*, p. 9.

<sup>549</sup> Gamiño Muñoz. 2020. *Op. Cit.*, p. 17.

<sup>550</sup> Vicente Ovalle. 2017. *Op. Cit.*, p. 10.



violaciones a los derechos de los presos, las aprehensiones ilegales, las desapariciones forzadas y el uso recurrente de la tortura.<sup>551</sup>

La vieja guardia del MP reconocía que con la aparición de la CNDH aminoró “el rústico método policiaco de investigación”, es decir, la confesión bajo tortura. Sin embargo, cabe resaltar que estos ex funcionarios siguieron justificando su empleo en aras de la justicia y ante el escepticismo que les despertaron “los ideólogos de pizarrón [que] sueñan con que se respeten los derechos humanos de los delincuentes, sin conocer en la práctica los secretos de la barandilla, sin entender lo que en verdad necesita una sociedad agraviada y amenazada por la delincuencia impune”. Su argumento se afianzó con la correlación entre el fin de los “métodos de investigación” y el aumento de los índices delictivos.<sup>552</sup>

En 1990 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos informaba que las quejas por abusos de autoridad, dentro del sistema de procuración e impartición de justicia, se concentraba en la policía judicial, y que la tortura representaba el 11.7% del total de quejas registradas y era la número 1 en frecuencia.<sup>553</sup> La otra institución señalada, era el MP como “permanente responsable de todas las violaciones que suceden en este país.”<sup>554</sup> La violencia ejercida por el sistema de procuración e impartición no aminoró con la desarticulación de las organizaciones político-militares, antes bien, el narcotráfico le dio nuevos bríos. De tal forma que, el sistema siguió cargando con los vicios del pasado y con su ya de por sí deficiente organización.<sup>555</sup>

Esos vicios eran la persistencia de los métodos de trabajo y de investigación criminal.<sup>556</sup> Al mismo tiempo las diferencias en las personas, “quién eres, a quién conoces y cuánto dinero tienes”, continuaron siendo variables que han propiciado una distribución “jerárquica y desigual” de la justicia.<sup>557</sup>

El Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro-Juárez (ProDH) realizó un estudio con expedientes judiciales sobre casos de detención arbitraria, tortura y desaparición forzada. Los expedientes corresponden a los casos de Alicia de los Ríos, Martha Camacho y José Manuel Alapizco Lizárraga e integrantes de la familia Cruz Guzmán perpetrados durante el periodo de la violencia estatal en los que el ProDH observó una serie de razones por las cuales los casos no han sido resueltos.

En primer lugar, el ProDH apunta a una burocracia parsimoniosa y un excesivo formalismo. Los expedientes son mares de papel en los que se pierde lo sustancial en minucias y en interminables documentos de trámite, cuyo resultado son volúmenes de tamaño excesivo. Lo mismo se observó en los casos estudiados por el Equipo Especial sobre “guerra sucia” de la Comisión Nacional de Búsqueda. En tomos enormes de las investigaciones judiciales sólo había poca información relevante. El volumen del expediente es resultado de la tendencia a solicitar información en todos lados y obtener respuestas negativas cada vez, y en cada caso. Sin embargo, antes de modificar la estrategia, esta continúa. Por lo mismo, el ProDH indica que “no son diligencias con las

---

<sup>551</sup> Schatz, Sara Hugo Concha y Ana Laura Magaloni Kerpel. 2008. “El sistema judicial mexicano: Continuidad y cambio durante un período de consolidación democrática”, en Arturo Alvarado, *La Reforma de la Justicia en México*. México: El Colegio de México, p. 318.

<sup>552</sup> Victoria Zepeda. 1998. *Op. Cit.*, p. 152 y 164.

<sup>553</sup> Magaloni Kerpel. 2009. *Op. Cit.*, p. 18.

<sup>554</sup> González de la Vega. 1997. *Op. Cit.*, p. 25

<sup>555</sup> Oñate-Laborde. 1977. *Op. Cit.*, p. 62.

<sup>556</sup> Magaloni Kerpel. 2009. *Op. Cit.*, p. 16.

<sup>557</sup> Magaloni Kerpel. 2024. *Op. Cit.*, p. 35.

que realmente se aproxime el o la investigadora a la verdad o a la sanción a los responsables, sino que simplemente son órdenes para que se realice alguna determinada acción que se sabe de antemano que no producirá fruto alguno”.<sup>558</sup>

Dicha lógica es producto de una estandarización de la investigación que impide priorizar casos y que se enfoca en minucias y aspectos irrelevantes, pero que son fáciles de procesar, y que, por lo mismo, no dan cabida a mejoras en los métodos.<sup>559</sup> Por su parte, el ProDH descubrió que se abrían varias averiguaciones previas por hechos idénticos, pero no se buscaban patrones o rasgos en común, además de que se iniciaban investigaciones sin saber si ya antes había alguna averiguación abierta. De esa forma varios ministerios públicos se enfocan a investigar de manera simultánea, pero sin comunicación entre ellos, los mismos hechos. Lo que denota, cuando menos, un uso ineficiente de recursos materiales y humanos<sup>560</sup>, es decir, se oscila entre no investigar o investigar sin un plan o metodología.

Un segundo aspecto, son los numerosos cambios administrativos que suponen una falta de continuidad en las investigaciones y al no haber planes de investigación lo avanzado se pierde con la llegada de nuevo personal.<sup>561</sup> Este aspecto también quedó demostrado en el caso de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), cuando su exdirector de Operaciones Búsqueda, Javier Yankelevich, declaró que cada seis años se empieza de cero y no se recuperan las experiencias de trabajo previo.<sup>562</sup>

Otro elemento grave observado por el ProDH fue la falta de análisis de contexto. En el caso de las diligencias sobre el periodo de la violencia estatal estas se hicieron sin hacer un estudio de los métodos utilizados por los actores estatales y los casos fueron tratados sin sistematicidad: “cada uno de los agentes investigadores realiza una investigación individual por cada desaparición forzada que se denuncia, sin tomar en cuenta los expedientes en que tengan intervención otros agentes investigadores”.<sup>563</sup>

Finalmente, el ProDH llama la atención sobre la ausencia de investigación de las cadenas de mando. Sólo se responsabilizó o acusó a mandos bajos o medios. En los casos de Alicia de los Ríos, o la familia Cruz Guzmán, las diligencias nunca apuntaron a los mandos de la DFS, aunque en repetidas ocasiones se señaló que ellos tenían información sobre las desapariciones forzadas.<sup>564</sup>

El ProDH logró documentar la persistencia de los vicios del sistema de impartición de justicia bajo la forma de retraso en la toma de muestras de ADN, de largos periodos de inactividad en las diligencias (en el caso de Alicia de los Ríos hasta 5 años sin actividad judicial y en el de la familia Cruz Guzmán hasta un año), en la falta de estrategias de investigación y en la apuesta por “dejar transcurrir el tiempo para decidir el no ejercicio de la acción penal por la prescripción de los delitos”.<sup>565</sup> Por todo ello, no sorprende que la

---

<sup>558</sup> Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro-Juárez. *Patrones de Impunidad. Deficiencias de la investigación de Violaciones a Derechos Humanos y Alternativas en el Poder Judicial*. México: Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro-Juárez. 2019., p. 21.

<sup>559</sup> *Ibidem.*, p. 15.

<sup>560</sup> *Ibidem.*, p. 17.

<sup>561</sup> *Ibidem.*, p. 19.

<sup>562</sup> “La Comisión de Búsqueda recorta a tres cuartas partes del equipo, incluyendo a funcionario clave”. 11 de enero de 2024.

<sup>563</sup> Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro-Juárez. 2019. *Op. Cit.*, p. 22.

<sup>564</sup> *Ibidem.*, p. 26-27.

<sup>565</sup> *Ibidem.*, p. 33.

impunidad generada en los años de la violencia estatal continúe siendo un lastre para los reclamos de justicia de hoy.

## 2. LAS FUERZAS POLICIALES DURANTE EL PERIODO DE LA VIOLENCIA ESTATAL, 1965-1990

### 2.1. Introducción

Durante los años de la violencia estatal (1965-1990), las policías, en sus distintos niveles, jurisdicciones y organización institucional, fueron uno de los instrumentos recurrentes del Estado mexicano para garantizar su seguridad política, y en segunda instancia, para mantener el orden y la estabilidad del régimen y dar continuidad al modelo económico capitalista.

Las policías, junto con las fuerzas armadas, fueron instituciones cuya presencia y actuación violenta, arbitraria y represiva en la gran mayoría de los casos estudiados por el Mecanismo de Esclarecimiento Histórico (MEH), da cuenta de una responsabilidad directa en las violaciones graves a los derechos humanos (VVGDDHH) de amplios y muy diversos conjuntos de víctimas, como ha sido documentado a lo largo del Informe final del MEH.

Hay dos factores fundamentales que explican el por qué las policías ejercieron violaciones graves a los derechos humanos de manera generalizada. En primer lugar, su uso político, ya que las policías y el Ejército, a lo largo del siglo XX han estado estrechamente ligadas a la construcción del régimen político y sus funciones van más allá de combatir la delincuencia. De tal forma que, bajo el imperativo de la seguridad nacional han sido utilizadas para vigilar y castigar a opositores políticos.<sup>566</sup> En segundo término, las policías han sido propensas a violar derechos humanos por las propias inercias de su diseño institucional que permitieron, fomentaron y encubrieron actos de corrupción, detrás de los cuales había claros fines instrumentales alineados con los intereses particulares de cada actor que formaba parte de la cadena de mando —todos ganaban algo— y que iban más allá de los objetivos políticamente centralizados del Estado.

---

<sup>566</sup> Alvarado, Arturo. “La organización y el comportamiento de la policía en el Distrito Federal”. En *Atlas de la Seguridad y la Defensa de México 2012*, eds. Sergio Aguayo Quezada y Raúl Benítez Manaut. México: Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia A.C. 2012., p. 127.

Dicho lo anterior, la presente sección perfila las características y funciones de la policía como institución al servicio del régimen político, por encima de su dimensión de seguridad pública. Para lo cual se presenta su desarrollo histórico, especialmente durante el periodo de la violencia estatal, con referencias a estudios de casos de corporaciones policiales, especialmente de la ciudad de México.<sup>567</sup> En la última parte se presenta una cronología general de eventos y violaciones graves a los derechos humanos donde se ha señalado la participación directa de corporaciones policiales entre los años 1965-1990.

La centralidad de las policías de la capital del país en la producción académica denota la persistencia de un centralismo historiográfico que poco a poco ha dado paso a estudios de caso de otras latitudes, como Oaxaca<sup>568</sup> y Guadalajara.<sup>569</sup> No obstante, la historia de las policías en el México contemporáneo aún presenta un balance desigual, predominando los estudios centrados en la primera mitad del siglo XX<sup>570</sup> o en corporaciones específicas, especialmente de inteligencia como la Dirección Federal de Seguridad<sup>571</sup> o la Dirección de Investigaciones Políticas y Sociales.<sup>572</sup> Los estudiosos también se han ocupado del periodo posterior a la reforma policial de la década de 1990,<sup>573</sup> preponderando sobre todo las aproximaciones de carácter antropológico.<sup>574</sup> Sin embargo, aún no existe una visión integral del desarrollo y evolución de las policías para los años de la violencia estatal.

Una de las razones de este rezago historiográfico ha sido la inaccesibilidad a fuentes de primera mano, es decir, a los archivos de las policías, porque han sido destruidos, ocultados, extraviados o porque simplemente siguen resguardados en

---

<sup>567</sup> Azaola Garrido, Elena y Miguel Ángel Ruiz Torres. "El rol de la corrupción en la reproducción institucional de la Policía Judicial de la Ciudad de México" En *Atlas de la Seguridad y la Defensa de México 2012*, eds. Sergio Aguayo Quezada y Raúl Benítez Manaut. México: Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia A.C. 2012., p. 119-126; Santoni, Pedro. "La policía de la Ciudad de México durante el Porfiriato: los primeros años (1876-1884)". En *Historia mexicana* 33, (julio-septiembre), 1983: 97-129; Azaola, Elena. *Imagen y autoimagen de la policía de la Ciudad de México*. México: Ediciones Coyoacán. 2006.; Pérez Ricart, Carlos A., y Daniel Herrera Rangel. *Historia de las Policías de la Ciudad de México*. México: [en prensa]. 2023.

<sup>568</sup> Ángel Maldonado, Salud Francisco. *El delito, el delincuente, organización de la policía judicial en el estado de Oaxaca*. Tesis de licenciatura, Universidad Benito Juárez de Oaxaca. 1972.

<sup>569</sup> López Alvarado, Mauricio. *Policía, conducta y control. El caso de la Policía de Guadalajara, México*. Tesis de doctorado, Universidad de Utrecht. 2017.

<sup>570</sup> Pulido Esteva, Diego. "El Día del Policía en México: una celebración para olvidar". En *MERIDIONAL Revista Chilena de Estudios Latinoamericanos* 14, (abril-septiembre), 2020: 47-70; Pulido Esteva, Diego. "Policía y ciudad, indisolublemente: Fragmentos de una historia". En *Otros Diálogos*, (6) 2019; Pulido Esteva, Diego. "Trabajo, clase y prácticas policiales en las comisarías de la ciudad de México, 1870-1920". En *Historia Mexicana*, 68(2), 2018: 667-712.

<sup>571</sup> Aguayo, Sergio. *La charola: una historia de los servicios de inteligencia en México*. México: Grijalbo. 2001; Jardón, Raúl. *El espionaje contra el movimiento estudiantil: los documentos de la Dirección Federal de Seguridad y las agencias de "inteligencia" estadounidenses en 1968*. México: Ítaca. 2003; Navarro, Aaron W. *Political Intelligence, and the Creation of Modern Mexico, 1938-1954*. Pennsylvania: The Pennsylvania University Press. 2010; Castillo García, Gustavo. *El tigre de Nazar: "había que ser fanático como ellos"*. México: Grijalbo. 2023.

<sup>572</sup> Stout, Joseph Allen. *Spies, Politics, and Power: El Departamento Confidencial En México, 1922-1946*. Fort Worth, Tex: TCU Press. 2012.; Inclán Fuentes, Carlos. *Perote y los nazis. Las políticas de control y vigilancia del Estado mexicano a los ciudadanos alemanes durante la Segunda Guerra Mundial (1939-1946)*. México: UNAM-Gobierno del Estado de Veracruz. 2015; Valdez Chávez, César Enrique. *Enemigos fueron todos: Vigilancia y persecución política en el México posrevolucionario (1924 -1946)*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, Bonilla Artigas Editores. 2021.

<sup>573</sup> Sabet, Daniel M. *Police Reform in Mexico: Informal Politics and the Challenge of Institutional Change*. Stanford, California: Stanford University Press. 2012.

<sup>574</sup> Lomnitz, Claudio. *El tejido social rasgado*. México: Era. 2022; Suárez de Garay, María Eugenia. *Los policías: una averiguación antropológica*. México: ITESO. 2016.

archivos de concentración.<sup>575</sup> Sin dichos papeles resulta difícil reconstruir organigramas, operaciones, personal, trayectorias profesionales y de servicio, perfiles de los reclutas, reglamentos internos, nóminas, métodos de investigación. El estudio de las policías sigue dependiendo en buena medida del trabajo hemerográfico y de textos de denuncia y memoria como *Lo negro del Negro Durazo*, escrito por Jorge González González, ex guardaespaldas de Arturo Durazo.<sup>576</sup>

La falta de acceso a los archivos también dificulta la documentación de las denuncias sobre corrupción y abusos policiales, sus seguimientos jurídicos y administrativos, así como las lógicas de operación, órdenes y mandatos de actuación tanto frente a organizaciones político-militares como durante momentos de tensión social ya fueran manifestaciones, huelgas, invasiones de tierras, movilizaciones sociales y políticas. La falta de fuentes primarias también obstaculiza la explicación del funcionamiento cotidiano y forma de actuar de las corporaciones policiales frente a una sociedad cada vez más diversa y heterogénea. En la mira de los policías no sólo estuvo la delincuencia común, sino también las juventudes organizadas, las y los trabajadores sexuales, las poblaciones estructuralmente marginadas del campo y la ciudad, y distintas disidencias como las sexo-genéricas, estudiantiles, partidistas, sindicales, entre otras. Sigue siendo una asignatura pendiente un estudio detallado y de larga duración sobre las policías que rompa la imagen monolítica que estas han creado de sí mismas con sus historias institucionales.<sup>577</sup>

---

<sup>575</sup> Es el caso del archivo de la Dirección de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia (DIPD), señalada de participar en innumerables violaciones de derechos humanos durante su corta existencia, 1976-1982, y que pertenecía a la Dirección General de Policía y Tránsito (DGPYT) de la Ciudad de México. De esta última solo una parte de sus papeles se encuentran disponibles en el Archivo Histórico de la Ciudad de México. En total, el fondo consta de 78 expedientes del personal que sirvió en dicha dependencia entre 1924 y 1980, de los cuales solo 17 expedientes están dentro del marco temporal del mandato del MEH, 1965-1990, y dan un total de 609 fojas. Por otra parte, la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos (DGEADH) de la Secretaría de Gobernación, en colaboración con las investigadoras del MEH, hizo gestiones para la ubicación y acceso al acervo de la DIPD. Por principio de cuentas, se ubicó un predio perteneciente al Servicio de Transportes Eléctricos, en el Pueblo de San Andrés Tetepilco, Iztapalapa, en el que probablemente se encuentra el archivo. A petición de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) de la Ciudad de México se trabajó en un convenio específico de colaboración para permitir al MEH una inspección al predio, así como el acceso a archivos y documentación de la DIPD en caso de ser localizados. El 4 de octubre de 2023, desde la DGEADH, se envió un borrador del convenio a la SSC para recibir sus observaciones, pero al momento de escribir este texto (abril de 2024) se desconoce el resultado de dichas gestiones.

<sup>576</sup> González González, Jorge. *Lo negro del Negro Durazo*. México: Posada. 1983.

<sup>577</sup> Pérez Ricart, Carlos A. "La temprana (y permanente) militarización de la seguridad pública en México: Un estudio histórico". En *Contextualizaciones latinoamericanas* 19, (Julio-Diciembre), 2018., p. 2. Como ejemplo de historias institucionales de las propias policías véase: Policía Federal. "Nuestra historia. Origen y evolución de la Policía Federal de México, 1928-2018". En *Contigo México* 44 (Agosto), 2018: 17-28. Véase también la parte de "antecedentes", sobre la seguridad pública en la Ciudad de México, en Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSP-DF). "Aviso por el que se dan a conocer el Manual de Organización de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y los Procedimientos Dictaminados y Registrados conforme al Registro MA-11001-18/08". En *Gaceta Oficial del Distrito Federal* 828 (28 de abril), 2010., p. 14-53.

## 2.2. Conformación de los cuerpos policiales durante el siglo XX

### 2.2.1. Temporalidades

La historia de las policías durante el siglo XX en México refleja un crecimiento progresivo de sus “funciones” y su transformación “en un sistema complejo.”<sup>578</sup> Asimismo, es una historia marcada por la preponderancia de un modelo policial represivo que se asumió como reactivo ante la actividad criminal, es decir, se ocupaba de esta sólo cuando sucedía.<sup>579</sup> No obstante, la organización policial de los gobiernos de la Revolución de 1910 debe mucho a la dictadura porfirista ya que fue la primera en impulsar la modernización de la policía por medio de cuerpos policiales, tanto urbanos como rurales, que tenían la finalidad de velar por la estabilidad del país y promover un clima seguro y ordenado para el “progreso económico y la prosperidad material de la nación.”<sup>580</sup>

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) propone una división de la historia de las organizaciones policiales, especialmente aplicable para la Ciudad de México, en dos grandes periodos. El primero abarca la temporalidad de 1900 a 1980 y el segundo de 1980 a 2010. Entre 1900 y 1980 las policías fueron preponderantemente una herramienta de la política y estaban al servicio del Estado para contener el descontento social. Se trata de un periodo que, a su vez, puede dividirse en tres.

De 1910 a 1950, se conforma una “policía burocratizada” y “notablemente militarizada” con una clara orientación “a la protección de la seguridad nacional”. De 1950 a 1970, hubo un marcado “estado de latencia”, en el que no se modifica en lo sustancial su organización formal, pero que “funciona con un definido perfil de policía de estado, destinada a la contención de la protesta social”. El último subperiodo, de 1970 a 1980, se caracterizó por una “fase de alta concentración de poder” acompañada de una “complejidad en la organización policial” que, ante la ausencia de regulación llevó a elevados “niveles de corrupción, ilegalidad y represión”.<sup>581</sup>

El segundo periodo, propuesto por la CNDH, abarca de 1980 a 2010 y está caracterizado por la reforma, impulsos modernizadores y saneamiento de las policías. Para los fines de este trabajo, vale la pena traer a cuenta el primer ciclo de este segundo periodo, que va de 1980 a 1990, en el que se implementaron las primeras reformas

---

<sup>578</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). *Informe especial sobre los derechos humanos de las y los agentes de las corporaciones de policía de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal*. México: CNDH. 2009., p. 43

<sup>579</sup> Porte Petit González, Alejandro. “Policía en México. 75 años de su implementación”. En *Evolución del sistema penal en México. Tres cuartos de siglo*, coord. Sergio García Ramírez y Olga Islas de González Mariscal. México: UNAM-INACIPE. 2017., p. 168.

<sup>580</sup> Santoni. 1983. *Op. Cit.*, p. 97.

<sup>581</sup> CNDH. 2009. *Op. Cit.*, p. 27.



constitucionales y legales con el fin de crear un Sistema Nacional de Seguridad Pública, enfocado especialmente al combate del narcotráfico y la inseguridad pública.<sup>582</sup>

## 2.2.2. Primer período, 1900-1980

Hacia 1903 aparecieron las primeras leyes para la creación de los cuerpos de gendarmes judiciales y fiscales, pero fue hasta 1919 que se formó la primera policía judicial que, desde entonces quedó estrechamente ligada al Ministerio Público.<sup>583</sup> A partir de la década de 1920, los gobiernos de la posrevolución retomaron aspectos de la organización policial porfiriana, por ejemplo, su división en cuerpos, pero con la diferencia sustancial de dotarlos de una estructura y disciplina militares.<sup>584</sup> Otro cambio sustancial fue la transformación de la policía en una carrera profesional para la cual se idearon escuelas, sistema de pensiones, espacios para el desarrollo de los miembros de las corporaciones,<sup>585</sup> y se emularon cursos de la Academia de Policía de Nueva York.<sup>586</sup> A la par creció la influencia castrense al interior de las policías, siendo común en el periodo posrevolucionario que militares fueran nombrados en puestos de mando de las policías.<sup>587</sup>

Uno de los efectos de esa “presencia predominante” fue una “extralimitación de funciones” y “tratos violentos a presuntos culpables bajo el pretexto de la mano dura del régimen”.<sup>588</sup> Desde la década de 1920, las policías eran consideradas ineptas y corruptas, en toda la cadena de mando, debido al establecimiento de un sistema de “cuotas y extorsiones” que fue “informalmente institucionalizado” y era parte del funcionamiento ordinario de la policía.<sup>589</sup>

Como parte del proceso de conformación de nuevas instituciones del régimen posrevolucionario se organizó en 1925 el Departamento de Caminos, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, cuyo fin era “instrumentar el control y la vigilancia del tránsito en los caminos nacionales”.<sup>590</sup> Al Departamento se le dotó con una normatividad especial por medio del *Reglamento de Tránsito de los Caminos Nacionales*, de 28 de enero de 1928. A petición de la Secretaría de Comunicaciones se aprobó la creación de un cuerpo policial a cargo de la “vigilancia en los caminos nacionales” que nació como escuadrón de Agentes Vigilantes de la Policía Federal de Caminos, con tan solo 53 miembros.<sup>591</sup>

El 31 de diciembre de 1932 se expidió un nuevo *Reglamento de Tránsito en los Caminos Nacionales y en los Particulares de Concesión Federal*, que en su capítulo VII, menciona a la “Policía de Caminos”. De acuerdo con el artículo 141º de dicho reglamento, la policía de caminos debía cuidar a vehículos y peatones, brindar seguridad a los usuarios

---

<sup>582</sup> *Ídem*.

<sup>583</sup> Porte Petit González. 2017. *Op. Cit.*, p. 164.

<sup>584</sup> Pérez Ricart y Herrera Rangel. 2023. *Op. Cit.*, p. 69.

<sup>585</sup> *Ibidem.*, p. 70.

<sup>586</sup> Pulido Esteva. 2018. *Op. Cit.*, p. 691-692.

<sup>587</sup> CNDH. 2009. *Op. Cit.*, p. 28.

<sup>588</sup> Pérez Ricart y Herrera Rangel. 2023. *Op. Cit.*, p. 72.

<sup>589</sup> Esteva Pulido. 2020. *Op. Cit.*, p. 52 *cf.* Martínez de Murguía, Beatriz. *La policía en México: ¿orden social o criminalidad?* México: Planeta. 1999., p. 115.

<sup>590</sup> Policía Federal. 2018. *Op. Cit.*, p. 20.

<sup>591</sup> *Ibidem.*, p. 21.



de caminos, proporcionar información a los viajeros, prestar auxilio en accidentes, en caso de emergencia facilitar transporte y si presenciara la comisión de algún delito detener a los “culpables” y entregarlos a la autoridad competente. Como labores complementarias estaba el levantamiento de infracciones y evitar la destrucción o maltrato de las vías.<sup>592</sup> Cabe mencionar que se considera a la policía de caminos el primer antecedente de una policía federal en México.<sup>593</sup>

En 1928, con la instauración de la forma de gobierno del Distrito Federal se atribuyeron al Servicio de Policía funciones para castigar infracciones, auxiliar en la administración pronta y eficaz de la justicia, hacer cumplir sentencias y resoluciones judiciales y administrar las cárceles. Asimismo, se organizó a la policía en tres niveles: Departamento Central, Seguridad del Distrito Federal y de las Delegaciones. Ese precedente quedó asentado en 1941 con la *Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal* que señalaba que “la ciudad es dividida en doce delegaciones, en cada una de las cuales queda instalada una agencia del Ministerio Público y una compañía de policía”,<sup>594</sup> además se apostaron casetas de vigilancia en cada una de las entradas y salidas de la ciudad.

Durante la presidencia de Lázaro Cárdenas se publicó el *Reglamento Orgánico de la Policía Preventiva* y se creó la Policía Preventiva del Distrito Federal definida como una “institución armada destinada a mantener el orden, la tranquilidad pública y a proteger los intereses de la sociedad”. La Policía Preventiva (PP) quedó bajo el “mando supremo” del presidente de la República<sup>595</sup> y también fue empleada en tareas de vigilancia<sup>596</sup> y defensa social para prevenir la “peligrosidad y temibilidad” criminal.

La estructura de la PP en 1939 constaba de cuatro áreas: comando (a la que pertenecían las jefaturas), especialidad (compuesta por los policías de a pie, montados, auxiliares, vigilantes de cárceles, penitenciaría y bomberos), servicios (comprendía los aspectos administrativos y al servicio secreto) y la escuela de policía. También con Cárdenas se decretó la militarización de la Policía Federal de Caminos que pasó a formar parte del Ejército Nacional como milicia auxiliar y de reserva.<sup>597</sup>

---

<sup>592</sup> *Reglamento de tránsito en los caminos nacionales y en los particulares de concesión federal*. 1932., p. 14.

<sup>593</sup> Policía Federal. 2018. *Op. Cit.*, p. 21.

<sup>594</sup> Silva Guerrero, Lucila. “Régimen administrativo de los cuerpos de policía en la ley de seguridad pública del Distrito Federal”. En *Contencioso Administrativo. Culturas y sistemas jurídicos comparados*, coord. Jorge Fernández Ruiz y Javier Santiago Sánchez. México: UNAM. 2007., p. 383

<sup>595</sup> CNDH. 2009. *Op. Cit.*, p. 28.

<sup>596</sup> Pérez Ricart y Herrera Rangel. 2023. *Op. Cit.*, p. 92.

<sup>597</sup> Policía Federal. 2018. *Op. Cit.*, p. 22.

**IMAGEN 4. ENTRE LAS LABORES FORMALES DE LA POLICÍA ESTABA LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN, PERO DESDE MUY TEMPRANO EN EL SIGLO XX PROYECTARON UNA IMAGEN DE CORRUPCIÓN E INEFICACIA QUE CREÓ UNA DESCONFIANZA CRECIENTE ENTRE LA CIUDADANÍA**



Fuente: Instituto Nacional de Antropología e Historia, México. "Mujer, declarando alrededor de varios policías". 1950 circa. Mediateca, INAH: <https://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/fotografia%3A356996>

En 1941, durante el gobierno de Manuel Ávila Camacho se publicó el *Reglamento de la Policía Federal de Caminos*. En cuanto a su composición el *Reglamento* señalaba la presencia de un jefe de la policía, jefes de servicio y de agentes inspectores, así como agentes de a pie, de 1ª y 2ª categorías. Más significativo aún fue el ordenamiento para hacer equivalencias de grados de la corporación con aquellas del ejército en las figuras de coronel, capitanes primeros y segundos y tenientes y subtenientes, respectivamente. Otros aspectos destacados del reglamento de 1941 eran las funciones de la corporación para "mantener la tranquilidad y el orden públicos" (art. 2º), la "instrucción militar que la fortalezca en el hábito de la disciplina y la obediencia" (art. 7º), y su papel para "evitar que se celebren manifestaciones, mítines y otros actos semejantes, sea cual fuere su finalidad", si no había licencia para llevarlos a cabo (art. 9º, VIII).<sup>598</sup>

Con Ávila Camacho se potenció el carácter de *policía de Estado* de las corporaciones. En marzo y septiembre de 1941 se crearon la Policía Auxiliar del Distrito

---

<sup>598</sup> Silva Guerrero. 2007. *Op. Cit.*, p. 383.

Federal y la Policía Bancaria e Industrial, respectivamente. La Policía Bancaria respondía directamente al regente del Distrito Federal, se trataba de una “fuerza cuasi-privada desde el poder y que se [utilizaba] para actividades extralegales”, ya que servía a intereses privados antes que a la seguridad pública. Por otra parte, el 12 de diciembre del mismo año, la policía de la ciudad de México se dividió en dos especialidades: la Policía Preventiva del Distrito Federal, encargada de la vigilancia y la Dirección General de Tránsito, responsable de la vialidad. Asimismo, se estableció que el Jefe de la Policía Preventiva debía tener el grado de general de división.

Bajo el reglamento de 1941, el cual estuvo en funciones durante cuatro décadas, se fijó el estatuto de los policías como “trabajadores de confianza” bajo un régimen laboral especial. En ese sentido, los policías de la capital fueron agrupados en personal de carrera y asimilados. Los primeros estaban divididos en policías de línea (oficiales de a pie, idiomas<sup>599</sup>, montada, motorizada, bomberos) y de servicios (administración, laboratorio, secreta y detall).<sup>600</sup> Mientras que en la segunda categoría se consideró a custodios y vigilantes de parques y jardines.

Durante la década de 1940, entre el viraje conservador del régimen y la creciente preocupación por la seguridad interna en el marco de la Segunda Guerra Mundial, se acentuó el uso político de las policías. En ese contexto les fueron asignadas a “labores de contraespionaje y vigilancia” dirigidos hacia una variopinta gama de personas consideradas un foco de atención por sus ideas, actividades y orígenes.<sup>601</sup> Dicho precepto fue asentado en el artículo 7º del *Reglamento General de Policía para el Servicio de Contraespionaje en el Territorio Nacional*.<sup>602</sup>

Si bien el *Reglamento General* es un documento oficial que nunca se publicó, sí tuvo un uso normativo al interior de la corporación, aunque se manejó como confidencial, ya que era anticonstitucional permitir que las policías preventivas, auxiliares y estatales se involucraran en labores de contraespionaje, por constituirse como ilegales y violatorias de garantías individuales. El *Reglamento General* buscaba dotar a las policías de jurisdicción federal, aun cuando su ámbito de actuación era local y estatal. En contraparte, el régimen dotó de mayores recursos, atribuciones y capacidades a su policía política, el Departamento de Investigaciones Políticas y Sociales (DIPS).<sup>603</sup> Al mismo tiempo, se formalizó “la práctica de nombrar militares al frente de la policía”.<sup>604</sup>

Durante la segunda posguerra, el aumento continental del anticomunismo explicaba el rol que la policía y el ejército tomaron “como instrumentos de fuerza bruta y de represión para generar estabilidad política y social.” En el caso de las policías su “papel de brazo armado” contribuyó a “que el sistema de justicia penal pudiera a su vez

---

<sup>599</sup> De acuerdo con el “Reglamento General de Policía para el Servicio de Contraespionaje en el Territorio Nacional”, en su artículo 17 señalaba que los agentes del servicio de contraespionaje comprendían también al “Jefe de la Policía del Distrito Federal y sus ayudantes, así como a aquellos policías, en especial los que hablen idiomas extranjeros”.

<sup>600</sup> Detall comprende al archivo, partes y papeleo. En los cuerpos militares es denominado Departamento Estadístico de Trámite Administrativo de Libros y Listados.

<sup>601</sup> El Departamento de Investigaciones Políticas y Sociales estuvo a cargo del control y la vigilancia de las comunidades de extranjeros con nacionalidades de países del Eje —Alemania, Italia y Japón— residentes en el país. Véase. Inclán. 2015. *Op. Cit.*

<sup>602</sup> Pérez Ricart y Herrera Rangel. 2023. *Op. Cit.*, p. 94.

<sup>603</sup> Hacia finales de la década de 1940 el Departamento cambió su nombre por el de Dirección de Investigaciones Políticas y Sociales, pero poco tiempo después tomó su última denominación como Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales. Véase DEH-INAH, “Guía del fondo de la Secretaría de Gobernación Sección: Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales”.

<sup>604</sup> CNDH. 2009. *Op. Cit.*, p. 30.

desempeñarse como mecanismo de control y sometimiento de la disidencia a través de las penas”,<sup>605</sup> más que un sistema de impartición de justicia.

El hecho que marca el periodo e inaugura la Guerra fría en México fue la creación de la Dirección Federal de Seguridad (DFS), una policía política creada por el entonces presidente Miguel Alemán para servirle de manera directa, pero que en el lapso de un sexenio regresó al control directo de la Secretaría de Gobernación, como en el caso de su agencia hermana la DGIPS. En el periodo también se reforzó la colaboración con órganos policiales y de inteligencia de los Estados Unidos, como el FBI y la CIA, para la formación técnica e ideológica de las policías mexicanas.<sup>606</sup>

Además de la expedición de la *Ley Orgánica del Ministerio Público del Distrito y Territorios Federales* de 1954 no hubo cambios sustanciales en los ordenamientos jurídicos de las policías por casi dos décadas. Por otra parte, el aspecto más importante de dicha ley fue acentuar la subordinación de las policías al Ministerio Público (MP) con la finalidad de auxiliar a la policía judicial, con lo que se afianzó el monopolio del MP sobre la investigación policial. La separación, entre policía preventiva y de investigación, garantizó que el régimen central mantuviera el control de las investigaciones. Uno de los efectos de dicho arreglo ha sido que “la policía judicial es uno de los grupos más resistentes al cambio y, al mismo tiempo, el más corrupto e ineficaz”.<sup>607</sup>

Hacia la década de 1950, el Cuerpo de Granaderos se había constituido como “un grupo de choque, la expresión más palpable y elemental de la fuerza del Estado frente a la protesta social”.<sup>608</sup> Era un instrumento, por medio del cual se imponía la ley “empleando la fuerza a nombre de un Estado sin la capacidad ni la voluntad política de dialogar para resolver los conflictos”.<sup>609</sup> Dicha tendencia se acentuó en las décadas siguientes en otras corporaciones policiales. En ese sentido, a inicios de 1960 la PP contaba con 4 mil 380 policías de a pie. Una cifra que subió a 6 mil en 1967 y después del 2 de octubre de 1968, alcanzó los 10 mil miembros.<sup>610</sup>

De acuerdo con datos de la propia corporación, durante la década de 1960 su batallón motorizado consistía en 638 patrullas, la compañía de granaderos estaba compuesta por 240 policías, el batallón de transportes tenía 50 jeeps, ocho julias, seis motopatrullas y 66 vehículos de diferentes tipos. Mientras que el Servicio Secreto estaba integrado por 292 agentes, el de Bomberos por 343 elementos y alrededor de 2 mil elementos eran parte de la Policía Auxiliar. Luego de 1968 y en medio de temores e ímpetus modernizadores “se adquieren modernos equipos, entre ellos diez unidades antimotines.”<sup>611</sup>

---

<sup>605</sup> *Ibidem.*, p. 31.

<sup>606</sup> Espinosa Jiménez, Alfredo. “Vivos se los llevaron...” *Las desapariciones forzadas de la Guerra Sucia (1974-1978)*. Tesis de licenciatura, Escuela Nacional de Antropología e Historia. 2011., p. 101. Cfr. Méndez Gutiérrez, Gerardo Alfonso. *Los espías que vinieron al trópico: los servicios de inteligencia extranjeros en México*. Tesis de licenciatura, El Colegio de México. 2018.

<sup>607</sup> Fondevila, Gustavo. “Madrinas’: snitching/para-policing and the illegal support of police work in Mexico”. En *Police Practice and Research* 12 (junio), 2011., p. 227.

<sup>608</sup> Pérez Ricart y Herrera Rangel. 2023. *Op. Cit.*, p. 106.

<sup>609</sup> *Ibidem.*, p. 106-107.

<sup>610</sup> SSP-DF. 2010. *Op. Cit.*, p. 17.

<sup>611</sup> *Ibidem.*, p. 16-17.

**IMAGEN 5. LAS POLICÍAS EN MÉXICO DURANTE EL SIGLO XX FUERON UTILIZADAS SOBRE TODO CON FINES POLÍTICOS PARA REPRIMIR A CUALQUIER TIPO DE OPOSICIÓN AL RÉGIMEN**



Fuente: Archivo General de la Nación, AGN. "Zafarrancho de maestros". 1958. Memórica: <https://memoricamexico.gob.mx/swb/memorica/Cedula?old=fWfOQo0BI467XBkk-ilo>

De cara a nuevas disidencias y ante los retos para la seguridad política del Estado se fortalecieron a las policías y se reforzaron las estrategias contrainsurgentes. A ese sentido, apunta el testimonio del activista de Derechos Humanos José Luis Pérez Canchola: "[Después de 1968] también se dio la circunstancia de que la policía local, seguramente con intervención federal, empezó a vigilar los movimientos, los domicilios de los principales dirigentes de izquierda en Baja California".<sup>612</sup> A la vigilancia, que de antaño era una práctica del Estado mexicano,<sup>613</sup> pronto siguió un combate frontal de las organizaciones político-militares en la entidad, cuyos militantes refieren en sus testimonios actos de torturas en las instalaciones de la Policía Judicial en Tijuana, o ejecuciones arbitrarias durante retenes y enfrentamientos con la policía, bajo la figura de la "ley fuga".<sup>614</sup>

En medio del viraje contrainsurgente fue que, por un acuerdo presidencial presentado en 1970, se fusionaron las Policías Preventivas y de Tránsito de la Ciudad de México en la Dirección General de Policía y Tránsito (DGPYT) y el servicio secreto, la policía

<sup>612</sup> Morales Tejeda, Marco Antonio. "Baja California y sus guerrilleros en los años setenta". En *Revista Euro Latinoamericana de Análisis Social y Político* (5), 2022., p. 160.

<sup>613</sup> Véase Aguayo, Sergio. 2001. *Op. Cit.*

<sup>614</sup> Morales Tejeda. 2022. *Op. Cit.*, p. 163-168.



de élite de la ciudad, pasó a denominarse, en 1976, Dirección de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia (DIPD).<sup>615</sup> En 1976 la estructura de la DGPYT comprendía una dirección general, 69 jefes, 400 oficiales, 10 mil “hombres de tropa”, 302 vehículos, 106 caballos y dos helicópteros. Otra de las razones del cambio fue el creciente estigma que pesaba sobre la Jefatura de Policía del Distrito Federal, de ahí la apuesta de Echeverría para fortalecer a la DGPYT con nuevo equipo, armamento y helicópteros.<sup>616</sup>

La DGPYT estuvo profundamente ligada a la figura de Arturo Durazo, nombrado en el puesto por el expresidente José López Portillo. A decir de Ignacio Ramírez, Durazo convirtió a la DGPYT “en una organización delictiva, en la que implantó desde el terror hasta el tráfico de estupefacientes. Y cobijó la trata de blancas, el fraude, la estafa, el contrabando, la extorsión, el robo, la violencia, el nepotismo, las *vendettas*, las torturas y la muerte”.<sup>617</sup> Si bien, como reconoce Pérez Ricart, la DGPYT es un caso extremo de cooptación criminal, esa calidad ayuda a entender de manera más “transparente y obvia” los dispositivos que “habilitan el proceso de captura del Estado”. En ese desarrollo tuvo un peso específico la amistad de Durazo con el presidente López Portillo y la valoración de su lealtad por sobre otras capacidades o aptitudes. Durazo fue el segundo civil en dirigir la policía del Distrito Federal desde su creación posrevolucionaria.<sup>618</sup>

**IMAGEN 6. SI BIEN EL CASO DE ARTURO DURAZO CONSTITUYE UNO DE CARÁCTER EXTREMO PERMITE ENTENDER LOS MECANISMOS DE CAPTURA DEL ESTADO**



Fuente: *Proceso* 400, 2 de julio de 1984. Detalle de la portada.

<sup>615</sup> SSP-DF. 2010. *Op. Cit.*, p. 17.

<sup>616</sup> *Ibidem.*, p. 114.

<sup>617</sup> *Apud.* Pérez Ricart y Herrera Rangel. 2023. *Op. Cit.*, p. 120.

<sup>618</sup> Pérez Ricart, Carlos A. “Policía e ilegalidad en la Ciudad de México: el caso de la Dirección General de Policía y Tránsito (1976-1982)”. México, [Manuscrito]. 2024., p. 10.

Durazo perfeccionó un sistema de corrupción del que todos los miembros de la corporación eran parte y para los que era obligatorio el “entre”, es decir, cuotas quincenales relacionadas con actos de extorsión y corrupción. Para el funcionamiento de ese esquema fue fundamental la actuación de la “Hermandad”, un “grupo de poder dentro de la organización policial del Distrito Federal articulador de complejos sistemas de corrupción y control de mercados ilegales dentro y fuera de la corporación.”<sup>619</sup> En ese sentido, un primer paso dado por Durazo para afianzar su posición fue nombrar a incondicionales en puestos claves dentro de la DGPYT como en la Subdirección, la Dirección General de Servicios al Público (inspección de automóviles, taxis y camiones) y la Dirección Administrativa.

A la captura de la estructura se sumó el nepotismo, con el nombramiento de familiares de Durazo en posiciones relevantes dentro de la DGPYT. Una vez conformada una red de complicidades y favores la corrupción fue parte “constitutiva de la corporación”. Prácticas como el “entre”, la venalidad de los puestos y la remoción de los que se negaran a participar o no cubrieran las cuotas engrasaron los mecanismos del sistema. De acuerdo con Pérez Ricart, “con la exigencia de cuotas, se propició un esquema piramidal de corrupción y abusos en contra de la ciudadanía, que no hicieron sino fomentar la desconfianza y el rechazo social”.<sup>620</sup> El funcionamiento como mafias de instituciones policiales, como la DGPYT, fue reconocido por un exmiembro de la dicha corporación, en un testimonio recogido por Pérez Ricart y Herrera. De acuerdo con el testificante, la “Hermandad” era “la unión del alto jefe de la policía con todos los jefes de área, con los comandantes, para crear un grupo muy compacto, muy selecto, muy especial”.<sup>621</sup>

Durazo utilizó a la DGPYT y la DIPD para extender su red de corrupción y enriquecerse de manera ilícita, pero sí las autoridades lo toleraron fue por su actuación directa en la política contrainsurgente. En varias ocasiones Durazo utilizó la prensa para expresar el sentir oficial con respecto a las organizaciones político-militares como la Liga Comunista 23 de Septiembre (LC23S). En entrevista publicada por *Excélsior* Durazo declaró: “la llamada organización clandestina ‘Liga Comunista 23 de Septiembre’, es un cáncer que daña al gobierno y que es necesario extirpar a como dé lugar”, y añadió: “el policía que tenga miedo a enfrentarse a estos *delincuentes* –a quienes calificó de asaltantes criminales sin ninguna bandera– será mejor que renuncie”. Las palabras de Durazo reducían a la Liga a la categoría de delincuencia común y al consignarla como una enfermedad llamó expresamente a su “extirpación”.<sup>622</sup>

De acuerdo con Durazo, era una obligación de la policía “reprimir estos actos de violencia, sin tibieza ni contemplaciones” con mayor dureza porque estaban en “una guerra a muerte”. Sin embargo, la equiparación de los miembros de las organizaciones político-militares con delincuentes comunes creaba la dificultad de justificar esa “guerra a muerte”, especialmente porque, según Durazo, “el Presidente López Portillo, que es un hombre de buenos sentimientos, no obstante, el daño que trataron de hacerle en la persona de un ser querido ha ordenado que seamos humanos también con esos delincuentes”.<sup>623</sup>

---

<sup>619</sup> CNDH. 2009. *Op. Cit.*, p. 33.

<sup>620</sup> Pérez Ricart. 2024. *Op. Cit.*, p. 14-15.

<sup>621</sup> Pérez Ricart y Herrera Rangel. 2023. *Op. Cit.*, p. 126.

<sup>622</sup> Laurini, Myriam y Rolo Diez. 1993. *Nota roja 70 s: la crónica policiaca en la ciudad de México*. México: Diana, p. 206-208.

<sup>623</sup> *Ibidem*.



Durazo daba a entender que el policía debía llevar hasta sus últimas consecuencias sus deberes frente a unos “asesinos profesionales que carecen de consciencia”, pero que en consideración de las órdenes de López Portillo debían atemperar el uso de la fuerza. No obstante, Durazo justificaba los abusos y las violaciones graves de derechos humanos bajo el concepto de defensa: “si nos atacan y nos tiran a matar, nos vamos a defender. Estos *asaltantes criminales* sin ninguna bandera están escondidos, como es natural, pero en cualquier momento van a salir y esa va a ser nuestra oportunidad”. Las implicaciones de las palabras del jefe de la policía eran que, si bien los delincuentes también merecían un trato humano, en el momento en que sus actos atentaran contra la vida de los representantes de la ley su respuesta, sin importar la brutalidad empleada, estaba justificada.<sup>624</sup>

Teniendo en cuenta lo anterior se entiende como la DIPD, dentro de la cual operó el “Grupo Jaguar”, bajo las órdenes de Francisco Sahagún Baca, segundo de Durazo, respondió con gran violencia en casos como la masacre del Río Tula. Es decir, hubo un traslado de los modos y las formas violentas empleados con las organizaciones político-militares a las poblaciones estructuralmente vulnerables cuya existencia estaba ligada a los barrios marginales de la ciudad.<sup>625</sup>

Ahora bien, vale la pena recalcar la influencia de los militares en los cuerpos policiales, al punto que entre 1911 y 1982, de los 70 titulares de inspección solo 9 fueron civiles.<sup>626</sup> En el caso de la Ciudad de México, la policía estuvo dominada por mandos militares hasta 1988, por lo que puede asegurarse que la presencia predominante del Ejército en tareas policiales ha sido la norma y no la excepción. Por lo mismo, las policías han funcionado con una fuerte dimensión militar y la frontera entre las tareas policiales y militares nunca ha sido nítida.<sup>627</sup> Por ejemplo, durante el gobierno de Gustavo Díaz Ordaz y la regencia de Alfonso Corona del Rosal, la PP estaba bajo el mando del general Luis Cueto y del coronel Raúl Mendiola, como jefe y subjefe respectivamente.

Por su parte, en la época de *El Halconazo* el control de la policía del Distrito Federal estuvo en manos del teniente coronel Rogelio Flores Curiel, cuyo regente era Alfonso Martínez Domínguez.<sup>628</sup> En este sentido, vale la pena señalar que el perfil de los regentes del Distrito Federal apunta a hombres venidos y formados en el partido oficial, impulsores de una profesionalización y uso político de la policía con claros fines represivos, en cuya actuación se permitieron los abusos y la corrupción de los mandos policiales.<sup>629</sup> Por ejemplo, tanto a Corona del Rosal como a Martínez Domínguez se les ha señalado como creadores y encubridores de las acciones de grupos paramilitares como los Halcones,<sup>630</sup> uno de los muchos “brazos ejecutores de la política represiva del Estado mexicano”.<sup>631</sup>

---

<sup>624</sup> *Ibidem*.

<sup>625</sup> Véase el volumen dos, capítulo segundo, sección tres sobre Delincuencia común y criminalización de poblaciones estructuralmente marginadas del Informe final del MEH, *¡Ya basta!*

<sup>626</sup> Pulido Esteva. 2019. *Op. Cit.*

<sup>627</sup> Pérez Ricart. 2018. *Op. Cit.*, p. 11-12.

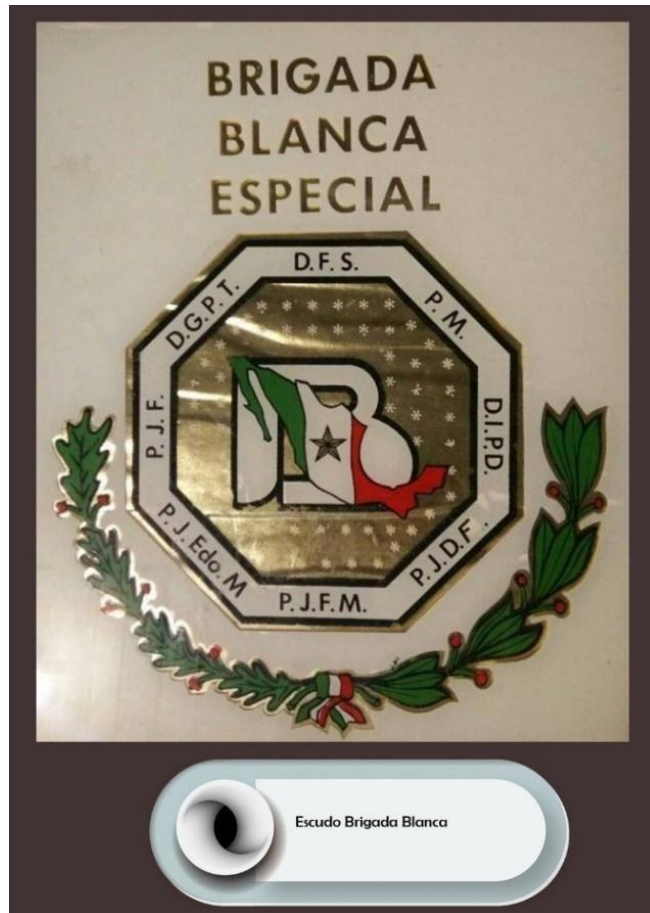
<sup>628</sup> CNDH. 2009. *Op. Cit.*, p. 32.

<sup>629</sup> Pérez Ricart y Herrera Rangel. 2023. *Op. Cit.*, p. 109-110.

<sup>630</sup> Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado. *Informe histórico presentado a la sociedad mexicana: fiscalía especial FEMOSPP*. México: Comité 68 Pro-Libertades Democráticas. 2008., p. 191-192.

<sup>631</sup> Pérez Ricart y Herrera Rangel. 2023. *Op. Cit.*, p. 115.

IMAGEN 7. ESCUDO BRIGADA BLANCA



Fuente: Secretaría de Gobernación, México. "Escudo Brigada Blanca". Sitios de memoria: [https://sitiosdememoria.segob.gob.mx/work/models/SitiosDeMemoria/Documentos/Imagenes/FotosMultimedia/Escudo\\_Brigada\\_Blanca2.jpg](https://sitiosdememoria.segob.gob.mx/work/models/SitiosDeMemoria/Documentos/Imagenes/FotosMultimedia/Escudo_Brigada_Blanca2.jpg)

Entre 1970 y 1985 estuvieron operando, al mismo tiempo, la DFS, la DGIPS y la DIDP, corporaciones con mayor responsabilidad en "múltiples abusos y violaciones a derechos humanos".<sup>632</sup> De manera paralela la política contrainsurgente del periodo estuvo marcada por la creación de grupos especiales que pertenecían a las instituciones encargadas de la seguridad y que muchas veces se conformaron con elementos de distintas corporaciones, tanto civiles como militares.<sup>633</sup> El caso que mejor ejemplifica lo

<sup>632</sup> CNDH. 2009. *Op. Cit.*, p. 33.

<sup>633</sup> Vicente Ovalle, Camilo. *[Tiempo suspendido]. Una historia de la desaparición forzada en México, 1940-1980*. México: Bonilla Artigas. 2019., p. 54.

anterior fue la Brigada Blanca, también llamada Brigada Especial, creada el 7 de junio de 1976 con el fin explícito de eliminar a organizaciones político-militares, especialmente en espacios urbanos donde imperaban condiciones de marginalidad y que por eso mismo eran “zonas de no derecho”, o fuera de la ley.<sup>634</sup>

La Brigada estuvo conformada por 240 elementos del Ejército mexicano, la DFS, la DGPYT y las Procuradurías Generales de la República, del Distrito Federal y del Estado de México, todo bajo el mando de Miguel Nazar Haro.<sup>635</sup> La Brigada tenía una de sus sedes en Circular de Morelia 8, en la Ciudad de México, pero también usaba otros espacios como el Campo Militar Número 1.<sup>636</sup> En términos generales la existencia de grupos especiales como la Brigada Blanca era expresión de una escalada de la violencia estatal, así como el perfeccionamiento de técnicas contrainsurgentes, como la tortura y la desaparición forzada.

Cabe señalar que, aun cuando las corporaciones policiales compartieron espacios, como Tlaxcoaque, y “el método de investigación criminal” que comprendía detenciones arbitrarias, tortura, desaparición forzada o transitoria y en ocasión también a la ejecución arbitraria, persistió entre los policías la necesidad de hacer diferencias entre sus corporaciones. En ese sentido, la frecuencia e intensidad con que se implementó “el método” se presenta como variable. Los ministeriales decían aplicar la tortura con menor fuerza, por ejemplo, por medio de golpes en partes imperceptibles a la simple mirada, en contraste con las descargas eléctricas en los genitales utilizadas por la DIPD.

En el caso de la violencia sexual los policías judiciales podrían admitir tocamientos, pero jamás violaciones que, antes bien, imputaron como práctica regular a sus colegas de la DIPD, junto con la extorsión: las mordidas no bajaban de “ciento cincuenta mil” y “además quieren ‘lo otro conmigo’”, según el testimonio de una declarante que había ido a la DIPD a denunciar la violación de su hija menor de edad.<sup>637</sup> Por lo mismo los policías judiciales podían molestarse si los confundían y lanzar reclamos del tipo: “usted será de la DIPD, no me ‘perroconfunda’ por favor. Los de la procu somos gente decente”, y enfatizar que la forma de operar tenía algún cierto grado de diferencia: “no joven, aquí no estamos en su Tlaxcoaque”.<sup>638</sup>

La reestructura policial al calor de la contrainsurgencia paulatinamente llegó a otras corporaciones, por ejemplo, el 13 de julio de 1972 se publicó un nuevo *Reglamento para la Policía Federal de Caminos* con la finalidad de simplificar su estructura y hacerla más eficaz, dejando una jefatura, una subjefatura y jefaturas de servicio. Sin embargo, que dichos cambios fueron revertidos con otro reglamento, de 25 de agosto de 1978, indica una política flexible de ajuste y cambio, en la que de hecho se amplió la estructura de la Policía Federal de Caminos estableciendo distintas jefaturas como la de Estado Mayor, de Inspección General, de Región y de Destacamento, con sus respectivos cargos.

También se mantuvo el sistema de equivalencias de grados militares, se apostó por la profesionalización de la corporación mediante el establecimiento de una escuela para suboficiales, con concursos de oposición y una nueva normatividad sobre uniformes,

---

<sup>634</sup> Soto Villagrán, Paula. “Ciudad y espacio público. Un análisis de género de la inseguridad en la colonia Doctores”. En *La inseguridad en la metrópoli. Territorio, securización y espacio público*, eds. Guénola Capron y Cristina Sánchez-Mejorada Fernández. México: Universidad Autónoma Metropolitana. 2015., p. 242.

<sup>635</sup> Cañada Sánchez, Erandi Itzel. “La Brigada Blanca. Contrainsurgencia en México”, INEHRM. 2022., p. 3.

<sup>636</sup> *Ibidem.*, p. 11.

<sup>637</sup> Victoria Zepeda, Felipe. *Secretos de la Procuraduría: el arte de investigar torturando sin dejar huellas*. México: Edamex. 1998., p. 27.

<sup>638</sup> *Ibidem.*, p. 94-95.

insignias y divisas, a la vez que se establecían sanciones en la forma de “amonestación, arrestos simples o severos, suspensión temporal de funciones y cese”, pero en ningún momento se habló de procesos penales.<sup>639</sup> Dicha reglamentación se mantuvo hasta el 17 de noviembre de 1989, con la expedición del *Reglamento interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes* cuya principal innovación era la división del territorio de acción de la Policía Federal de Caminos.

Hasta este punto, vale la pena señalar que hacen falta más estudios de caso que permitan dimensionar los impactos de las políticas contrainsurgentes e identificar el peso específico de las instituciones de seguridad para poder señalar con precisión la actuación de las policías o el Ejército, de acuerdo con contextos particulares. Por ejemplo, en 1972 Oaxaca contaba apenas con 100 policías judiciales divididos en cuatro grupos: robos, homicidios, reserva y vigilancia de espacios públicos, para una población de más de 2 millones de personas distribuidas en casi 95 mil km<sup>2</sup> de una geografía accidentada y pobremente comunicada.<sup>640</sup> Por si fuera poco, de los 2 vehículos con que contaba la Policía Judicial del estado solo uno estaba en buenas condiciones para atender a 571 municipios agrupados en 31 distritos judiciales. Ante ese panorama “la función del Ministerio público como la actividad de la Policía Judicial se reduce a las Cabeceras Distritales [...] su actividad solamente se desarrolla normalmente en la Ciudad de Oaxaca y algunas cabeceras de distrito comprendidas en el Valle”.<sup>641</sup>

En casos como el de Oaxaca se entiende que las policías preventivas y municipales tomaran funciones judiciales. Sin embargo, como la manutención de esos cuerpos recaía en los municipios y gobiernos locales “raras veces o mejor dicho en pocas ocasiones” había colaboración entre las corporaciones policiales.<sup>642</sup> Adicionalmente, en 1972 la Policía Judicial de Oaxaca carecía de reglamento, por lo que, en opinión de juristas del estado, como Ángel Maldonado, a inicios de la década de 1970, la función de los policías judiciales era “completamente nula, pues su actuación es más que inofensiva, inocente”.<sup>643</sup> Lo anterior pone sobre la mesa la cuestión de si en casos como el oaxaqueño no fueron más bien las fuerzas armadas las que llevaron a cabo, de manera preponderante, las acciones contrainsurgentes y disciplinarias del Estado mexicano.

### 2.2.3. Subperiodo de 1980 a mediados de 1990

En la década de 1980 se abrió un nuevo capítulo en la historia de las policías con el agotamiento de los modelos desarrollistas y la transformación de la política económica que dio paso al consenso neoliberal. En sintonía con los tiempos se empezó a hablar de reforma, combate a la corrupción y saneamiento y regulación policial en el marco de la llamada “renovación moral”. Hacia la década de 1990 dicha retórica, se empató con una creciente preocupación por el crimen organizado y el narcotráfico, dejando en un segundo plano a los que de antaño fueron el principal foco de atención, es decir, las

---

<sup>639</sup> *Reglamento de la Policía Federal de Caminos*. 1972, p. 24.

<sup>640</sup> Ángel Maldonado. 1972. *Op. Cit.*, p. 106.

<sup>641</sup> *Ibidem.*, p. 108.

<sup>642</sup> *Ibidem.*, p. 122-123.

<sup>643</sup> *Ibidem.*, p. 176.

organizaciones político-militares. El mundo criminal ocupó el centro de las preocupaciones de seguridad y “los antiguos informantes políticos se convirtieron en informantes criminales”, se trataba de nuevos grupos cuyas motivaciones estaban alejadas de las convicciones y compromisos políticos de las organizaciones político-militares y de otro tipo de disidencias.<sup>644</sup>

No obstante, el cambio de sujetos de interés no significó un cambio radical en las formas y los modos, la brutalidad policial y su tendencia a violar derechos humanos siguió intacta. En casos relacionados con el tráfico de sustancias psicotrópicas el Colegio de Abogados Lic. Eustaquio Buena, de Culiacán, Sinaloa, señaló desde finales de la década de 1970:

Todas las detenciones, sin excepción alguna, hechas tanto por la Policía Judicial Federal como por soldados, se realizaron con lujo de violencia [...] Fueron golpeados brutalmente y torturados inmisericordemente, incomunicados plenamente durante el tiempo que permanecieron privados de su libertad en las celdas de la Policía Judicial Federal de esta ciudad [Culiacán] [...] hasta lograr vencer su resistencia física y moral para que firmaran confesiones nunca rendidas *motu proprio*.<sup>645</sup>

En 1984 hubo una primera reestructura de las policías de la Ciudad de México marcado por la desaparición de la DGPYT que pasó a llamarse Secretaría General de Protección y Vialidad (SGPV). En 1988 la SGPV contaba con 283 plazas divididas en 156 de la Oficina del secretario, 69 de la Dirección General de Operaciones y 58 de la Dirección General de Servicios de Apoyo. A partir de entonces se abrió un periodo de multiplicación y diversificación de los órganos que comprendían a la SGPV con la finalidad de atender las necesidades del servicio, pero también con fines de control y administración internos.

La reorganización también pasó por un nuevo *Reglamento de la Policía Preventiva del Distrito Federal*, que se había mantenido sin modificaciones desde 1941. El control de la PP pasó al titular de la SGPV, entidad responsable de la coordinación de los distintos cuerpos policiales. Por otra parte, los cambios normativos y legislativos, implementados durante la segunda mitad de la década de 1980 tenían como fin “facilitar la persecución, procesamiento, condena y encierro de la gente asociada con la venta ilegal de drogas”.<sup>646</sup>

La reforma se propuso ante un “repudio franco y bastante generalizado” de la policía por parte de la ciudadanía. En ese rechazo había dos hitos importantes, por una parte, el paso de Durazo por la DGPYT y, por otra, las olas de crimen en la Ciudad de México y otras urbes con picos en los años 1984, 1985, 1987, 1993 y 1995. Asimismo, los señalamientos sobre corrupción y violaciones de derechos humanos recayeron en corporaciones específicas como la PP, “develada como una institución que minaba los valores más nobles de la sociedad”, al funcionar más como una organización criminal que policial. Ahora bien, como se ha mencionado la finalidad de organizaciones como “la Hermandad” era “mantener una red de extorsión y complicidad al interior de la [policía]”.<sup>647</sup> En este caso, “la Hermandad” amasó un poder tal que ni los intentos reformadores de la llamada “renovación moral” lograron desmontar.

---

<sup>644</sup> Fondevila. 2011. *Op. Cit.*, p. 226-227.

<sup>645</sup> Ortiz Pinchetti, Francisco. “Sinaloa: un trasplante de Sudamérica. La Operación Cóndor, letanía de horrores”, *Proceso*, 9 de octubre de 1978., p. 7.

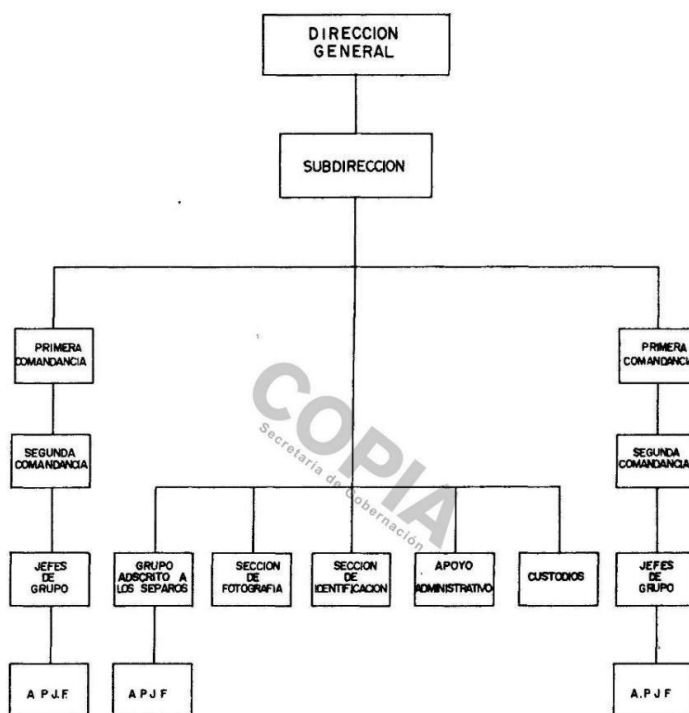
<sup>646</sup> CNDH. 2009. *Op. Cit.*, p. 34.

<sup>647</sup> Pérez Ricart y Herrera Rangel. 2023. *Op. Cit.*, p. 125.

A pesar de las buenas intenciones las estructuras mafiosas y la corrupción continuaron enquistadas en las instituciones policiales.<sup>648</sup> Uno de los efectos de la política de renovación de Miguel de la Madrid fue la desaparición de la DGPYT y su sustitución por la SGPV. Sin embargo, aunque Durazo cayó, la “Hermandad” se mantuvo. El caso del exjefe de la DGPYT sentó un precedente político que sirvió de mecanismo de legitimidad para los sucesivos gobiernos, es decir, la creación de un chivo expiatorio de tal envergadura que sobre él caían todos los males achacados al gobierno anterior.

**IMAGEN 8. LA REFORMA POLICIAL PASÓ POR LA REESTRUCTURA DE VARIAS DE SUS CORPORACIONES, ENTRE ELLAS LA POLICÍA JUDICIAL FEDERAL**

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL  
ESTRUCTURA DE ORGANIZACION



Fuente: Secretaría de Gobernación. *Diario Oficial de la Federación*, 2 de noviembre de 1981, p. 51.

<sup>648</sup> *Ibidem.*, p. 131.



Tan importante como el rechazo a Durazo y el aumento de los índices de criminalidad en el repudio a las policías fue la frecuencia con la que se emplearon métodos extrajudiciales para la determinación de la responsabilidad de presuntos culpables, que si bien efectivos, tuvieron el efecto de socavar progresivamente la confianza de la población hacia el sistema de impartición de justicia, y en particular, en las policías. Su implementación rompía la ley y “deshumanizaba a sus víctimas”. La aceptación social de esa circunstancia, a diferencia de lo que señala Martínez de Murguía, no significaba que la sociedad tuviera una policía de acuerdo con su grado de civilización,<sup>649</sup> ya que como indica Piccato, las personas “no disfrutaban de vivir en un lugar violento” y por ello, “objetaban enérgicamente la impunidad”. Sin embargo, ante la debilidad del poder judicial fue que la “falta de consideración [hacia] el debido proceso y la aceptación general de la violencia” se tornaron en condiciones necesarias para el acceso a la justicia.<sup>650</sup> La violencia y la impunidad se normalizaron bajo el supuesto de que siempre habría “víctimas y sospechosos” y que sus derechos no siempre serían respetados en aras de conseguir un mínimo de justicia.<sup>651</sup>

**IMAGEN 9. LOS PRIMEROS GOBIERNOS DEL CONSENSO NEOLIBERAL PROMETIERON, CON MUY POCO ÉXITO, RENOVAR A LAS POLICÍAS Y COMBATIR A LA CORRUPCIÓN**



Fuente: Mecanismo de Esclarecimiento Histórico. 2023. “Archivo Histórico de Tijuana. Hemeroteca. *Proyección*. Noviembre de 1981”.

<sup>649</sup> Beatriz Martínez de Murguía señala: “una sociedad civilizada puede tener el derecho y el privilegio de poseer una policía civilizada”, infiriendo que en México la sociedad tiene la policía que corresponde a su nivel de “civilización”. Martínez de Murguía. 1999. *Op. Cit.*, p. 177.

<sup>650</sup> Piccato, Pablo y Claudia Itzkowich. *Historia nacional de la infamia: crimen, verdad y justicia en México*. México: Centro de Investigación y Docencia Económicas y Libros Grano de Sal. 2020., p. 29.

<sup>651</sup> *Ibidem.*, p. 31.



El impulso que dio De la Madrid a su política de “renovación moral” tuvo como efecto la desaparición y desarticulación también de otras corporaciones como la DFS, la DIPD y la DGIPS, junto con otras 15 corporaciones policiacas especiales.<sup>652</sup> En ese contexto De la Madrid afirmaba: “hemos desaparecido cuerpos policiacos sin fundamentación jurídica, depurando mandos indeseables y consignando a personas cuando se ha determinado su presunta responsabilidad.”<sup>653</sup>

El objetivo declarado de De la Madrid era “moralizar y modernizar los cuerpos de policía” porque era “un reclamo nacional y [figuraba], por lo mismo, entre los principales empeños de [su] gobierno”.<sup>654</sup> Se ha calculado que al final del sexenio de Miguel de la Madrid la policía contaba con 74 mil efectivos en el Distrito Federal.<sup>655</sup> En ese tenor resulta significativo que entre 1983 y 1995 unos 12 mil policías fueron denunciados por abusos cometidos contra ciudadanos sólo en la Ciudad de México.<sup>656</sup>

La reforma policial se centró en tareas nobles como la depuración de las corporaciones de elementos corruptos, mejorar el nivel, salarios y capacitación de los policías y poner fin a los actos de corrupción y a las violaciones a derechos humanos. Sin embargo, según Lomnitz, los reformadores no entendieron que la policía, aunque “injusta, violenta [y] corrupta”, tenía un papel importante en la regulación del orden social.<sup>657</sup> En un sentido más amplio la reforma atacaba a unas policías consideradas un remanso de un viejo régimen “petrolero, derrochador; corporativo y proteccionista”, incompatible frente al nuevo que se pretendía austero, responsable y regido por las leyes del mercado mundial.<sup>658</sup> En ese sentido, el gobierno de Carlos Salinas de Gortari continuó con la reforma y apostó fuertemente por la formación y capacitación de las corporaciones policiales.

Los reformadores actuaron ante una corrupción rampante y el visible involucramiento de las policías con el crimen organizado, especialmente en las zonas donde había una fuerte presencia del narcotráfico. Lo que antes parecía centrado en la Ciudad de México, bajo la DGPYT de Durazo, hacia 1990 daba la sensación de haber alcanzado al resto del país.<sup>659</sup> A partir de la reforma fueron comunes las “depuraciones, capacitaciones, creación de controles internos y de procesos más estrictos para el ingreso y la permanencia de agentes policiales”, pero nada de ello se tradujo en mejoras sustanciales.

Los reformadores fracasaron porque no pudieron hacer frente a “poderes informales consolidados al interior de la policía”, como en el caso de la “Hermandad”. En ese caso fue mejor optar por “la coexistencia en un marco de negociación, en lugar de provocar un enfrentamiento de intereses cuyas consecuencias [eran] desconocidas”.<sup>660</sup> Si la resistencia a la reforma fue tan fuerte fue porque estaba en juego un jugoso botín generado por la corrupción.<sup>661</sup>

---

<sup>652</sup> Pérez Ricart y Herrera Rangel. 2023. *Op. Cit.*, p. 123.

<sup>653</sup> Pérez Ricart. 2024. *Op. Cit.*, p. 21.

<sup>654</sup> Pérez Ricart y Herrera Rangel. 2023. *Op. Cit.*, p. 130.

<sup>655</sup> *Ibidem.*, p. 131-33.

<sup>656</sup> Borrás, Leopoldo. *A mano armada: la delincuencia en la ciudad de México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México. 1987., p. 112.

<sup>657</sup> Lomnitz, Claudio. 2022. *Op. Cit.*, p. 67.

<sup>658</sup> *Ibidem.*, p. 43-44.

<sup>659</sup> Pérez Ricart. 2024. *Op. Cit.*, p. 3.

<sup>660</sup> López Alvarado, Mauricio. 2017. *Op. Cit.*, p. 138.

<sup>661</sup> *Ibidem.*, p. 139.

## 2.3. Marcos jurídicos, reglamentaciones y códigos de las policías: el arreglo institucional y la diversidad de corporaciones policiales

El funcionamiento de las policías después de la Revolución de 1910 ha estado sujeto a distintos marcos jurídicos, siendo el más importante y general la Constitución de 1917. En el artículo 21º constitucional se señala: “la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función”, se trata de un artículo que se mantuvo inalterado hasta 1983.<sup>662</sup>

El mandato del artículo 21º constitucional implicaba el cumplimiento de un proceso que comprendía la investigación del delito y la detención de los responsables. Según Ángel Maldonado la función principal que se daba a las policías en la Constitución de 1917 era el “combate a los delincuentes y enemigos de la sociedad.”<sup>663</sup> Ahora bien, en la reforma de 1960 del artículo 123º constitucional se indicaba, en el apartado B, fracción XIII, que “militares, marinos y miembros de los cuerpos de seguridad pública, así como el personal de servicio exterior se regirán por sus propias leyes”.<sup>664</sup>

### 2.3.1. Leyes, códigos y reglamentos

Además de la Constitución de 1917 ha habido distintas leyes, códigos y reglamentos que norman la actuación y papel de las policías. En el caso de las corporaciones policiales de la Ciudad de México pueden mencionarse las siguientes:

---

<sup>662</sup> CPEUM, artículo 21º.

<sup>663</sup> Ángel Maldonado. 1972. *Op. Cit.*, p. 105.

<sup>664</sup> CPEUM, artículo 123º.

**TABLA 4. LEYES, CÓDIGOS Y REGLAMENTOS QUE NORMAN LA ACTUACIÓN DE LAS POLICÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DURANTE EL SIGLO XX**

<i>Leyes</i>	<i>Fecha de promulgación</i>
Ley General de Sociedades Mercantiles	04.08.1934
Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional	28.07.1963
Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos	11.01.1972
Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles	31.12.1975
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	29.12.1976
Ley de Coordinación Fiscal	27.12.1978
Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos	31.07.1982
Ley de Planeación	05.01.1983
Ley General de Salud	07.02.1984
Ley de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal	14.01.1986
<i>Códigos</i>	<i>Fecha de promulgación</i>
Código de Comercio	07.10.1889
Código Civil para el Distrito Federal	26.05.1928

<i>Códigos</i>	<i>Fecha de promulgación</i>
Código Penal Federal	14.08.1931
Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal	29.08.1931
Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal	01.09.1932
Código Federal de Procedimientos Penales	30.08.1934
Código Fiscal de la Federación	31.12.1981

<i>Reglamentos</i>	<i>Fecha de promulgación</i>
Reglamento Orgánico de la Policía Preventiva	19/10/1939
Reglamento de la Policía Preventiva del Distrito Federal	04/12/1941
Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos	28.06.1972
Reglamento de la Policía Preventiva del Distrito Federal	28.06.1972
Reglamento de la Policía Preventiva del Distrito Federal	06.06.1984
Reglamento de la Ley General de Salud	07.08.1984
Reglamento de Prestaciones Económicas y Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14.05.1986

Reglamentos	Fecha de promulgación
Reglamento de la Ley de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal	26.05.1988
Reglamento de Prestaciones Económicas y Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	28.06.1988

Elaborado a partir de "Aviso por el que se dan a conocer el Manual de Organización de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y los Procedimientos Dictaminados y Registrados conforme al Registro MA-11001-18/08", en *Gaceta Oficial del Distrito Federal* 828 (28 de abril): 14-53.

Cabe señalar que en la lista ofrecida por la Secretaría de Seguridad Pública no hay mención a ningún decreto, circular, documento normativo-administrativo, norma, regla, base, plan, convenio, dictamen, guía o aviso. La razón de esas omisiones radica en el hecho de que en buena medida ese tipo de directrices eran internas y no se publicaron en órganos oficiales como el *Diario Oficial de la Federación*.

Ahora bien, el primer esfuerzo para crear un marco normativo y jurídico para el funcionamiento de una policía federal se dio con la formación de la Policía Federal Preventiva cuyos antecedentes se remontan a 1928. El otro caso de una policía de carácter federal fue la Judicial, que en la *Ley Orgánica del Ministerio Público* de 1954 fue designada como auxiliar del MP en la persecución del delito y con *Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República* de 1974 fue adscrita a dicha dependencia. En la reforma a la *Ley Orgánica* de 1983 se enfatizó la colaboración entre las policías judicial y local con el fin de integrar un sistema nacional que mejorará la procuración e impartición de justicia. A esa directriz respondía la modificación del artículo 115° constitucional, que habla de la organización y atribuciones del municipio, y que con De la Madrid se enfatizó que, uno de los servicios que debía brindar, era la seguridad pública.<sup>665</sup>

## 2.3.2. Planes, guías y órdenes

Los cauces formales, publicados en forma de leyes, códigos y reglamentos, deben compaginarse con instrucciones, planes, guías y órdenes internas, para tener un panorama más amplio de la actuación de las policías. Al respecto vale la pena traer a cuenta el *Plan de Operaciones No. Uno: Rastreo*, de junio de 1976, que dio origen a la Brigada Blanca. El objetivo principal de *Rastreo* era la desarticulación de la LC23S, bajo la justificación de que la Liga emprendió acciones para alterar el "orden público" y había puesto en entredicho "la eficacia del sistema de seguridad gubernamental".<sup>666</sup> Entre

<sup>665</sup> Porte Petit González. 2017. *Op. Cit.*, p. 167.

<sup>666</sup> "Plan de Operaciones No.1 'Rastreo'", Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Exp. 11-235-76, L-38, f. 50. *Cfr.* Ortiz Rosas, Rubén. "Las huellas del exterminio. La

líneas es posible notar que el combate contra la LC23S se asumía como una cuestión de orgullo, a la que se unía un sentido de venganza al señalar que la Liga estaba detrás del “asesinato de agentes policiacos en situación pasiva, evitando los encuentros directos”. La concatenación de ambos elementos explica en parte el encono con el que la Brigada Blanca trató a los miembros de la Liga.

El acceso a documentos de operaciones como *Rastreo* es importante porque permite ubicar el origen de grupos especiales, como en este caso, de la Brigada Blanca, así como sus objetivos, fuerza, organización y alcance, a la vez que permite conocer las expectativas que las autoridades tenían sobre un cuerpo integrado por “personal selecto de las diferentes policías y Ejército”, es decir, permite observar cómo el Estado creó un grupo de élite encargado de “investigar y localizar por todos los medios” a los miembros de organizaciones político-militares para “limitar sus actividades y retenerlos”, por medio de un “rastreo” permanente.

*Rastreo* también ayuda a identificar a responsables puntuales como Nazar Haro y Francisco Quiroz Hermosillo que encabezaron y coordinaron las acciones de interrogadores, informantes, así como al personal operativo, administrativo y de logística.<sup>667</sup> La continuidad de *Rastreo* dio lugar a la puesta en marcha de un plan de emergencia, en enero de 1977, para continuar la lucha en contra de la LC23S, mediante el cual la policía de la ciudad de México fue dividida “en doce sectores para cazar guerrilleros.”<sup>668</sup>

En un sentido más operativo puede leerse un documento como la *Guía para el planeo, adiestramiento y operaciones de fuerzas de policía en la supresión de disturbios civiles* cuya finalidad era la preparación de acciones de contención con claros elementos contrainsurgentes. Por ejemplo, mediante el uso de la inteligencia para intervenir y neutralizar, es decir, para preparar “un planeo apropiado y efectivo que permita hacer frente a los disturbios”.<sup>669</sup>

La *Guía* recalca que el papel de la policía en caso de tumulto era “restaurar y mantener el orden”, pero el éxito de las operaciones dependía de factores como la planeación, el adiestramiento, la información de inteligencia, los planes tácticos de operaciones, la acción coordinada entre individuos y unidades, así como la existencia “de un mando agresivo y osado” que no temiera ejercer la fuerza, escalando de su despliegue y demostración a un “uso de toda la potencia de fuego”.

---

fotografía de espionaje como instrumento contrainsurgente en la Ciudad de México hacia la mitad de la década de 1970”. En *CON-TEMPORÁNEA. Toda la historia en el presente 4* (julio-diciembre), 2017.

<sup>667</sup> “Plan de Operaciones No.1 'Rastreo'”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Exp. 11-235-76, L-38, f. 50-57.

<sup>668</sup> Cedillo, Adela. “Cronología de la represión en México (2ª mitad del siglo XX) 1a parte.”, 31 de enero de 2009.

<sup>669</sup> “Guía para el planeo, adiestramiento y operaciones de fuerzas de policía en la supresión de disturbios civiles”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Exp. 17-VII-69.

**IMAGEN 10. LA “GUÍA PARA EL PLANEO...” ES UN CLARO EJEMPLO DE LA ACTUACIÓN SISTEMÁTICA PARA LA REPRESIÓN IMPLEMENTADA POR LAS FUERZAS POLICIALES**

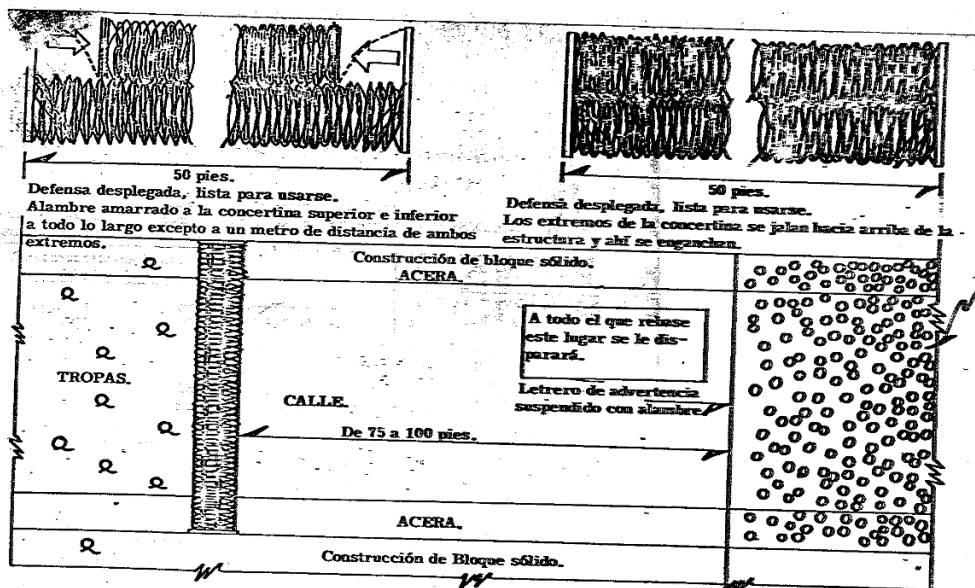


FIG. 46. -COLOCACION DE LA BARRICADA EN UNA ACCION DE CONTROL DE CHUSMAS.

Fuente: Mecanismo de Esclarecimiento Histórico. 2023. “Colocación de la barricada en una acción de control de chusmas”, en “Guía para el planeo, adiestramiento y operaciones de fuerzas de policía en la supresión de disturbios civiles”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Exp. 17-VII-69.

La *Guía* ponía el acento en las acciones de inteligencia para la identificación de “líderes conocidos” así como sus “planes, actividades y organización”, en ese sentido, hacía una lectura de los disturbios –llámense manifestaciones, tumultos, motines, mítines o asonadas— en clave contrainsurgente al llamar la atención en la “localización de armamento, equipo y abastecimiento disponible a los líderes”. Por otra parte, al ser un documento interno era más propenso a utilizar un lenguaje despectivo, por ejemplo, señalaba que “los planes deben prepararse para dispersar a las *chusmas* por medio del empleo de agentes químicos.”<sup>670</sup> El acatamiento y ejecución de planes, guías y órdenes denota el carácter sistemático de la actuación de las fuerzas policiales en labores de control y represión cuyo resultado fue la violación grave de derechos humanos.

<sup>670</sup> *Ibidem*.



### 2.3.3. Diversidad de las corporaciones policiales

Dada su conformación las policías especializadas no tuvieron “claridad sobre los límites y alcances de sus funciones”, por lo que no fue extraño que en la práctica entraran en conflicto con otras dependencias como la “Policía Judicial, los agentes del Ministerio Público y otras corporaciones policiacas locales”.<sup>671</sup> En ese sentido, vale la pena hacer una distinción clave entre las policías de carácter administrativo y las judiciales.

Durante el siglo XX hubo una diversa gama de policías, en su mayoría de carácter administrativo, ya que “toda ley o reglamento administrativo puede crear su policía para asegurar el cumplimiento de sus disposiciones.”<sup>672</sup> De acuerdo con González Oropeza hacia 1964 había 25 policías de este tipo en México,<sup>673</sup> enfocadas en sancionar “infracciones de policía”,<sup>674</sup> violaciones de algún reglamento, código o normativa y que respondían a “autoridades administrativas”. En tanto que las policías administrativas tenían la posibilidad de castigar a presuntos delincuentes se rompió el “monopolio de la Policía Judicial en las funciones de persecución y sanción, [aspectos] inseparables de la inspección [policial].”<sup>675</sup> Fue el caso de muchas corporaciones, como la de Narcóticos que contaba con “facultades sancionadoras”, para “imponer multas o realizar decomisos” con base en sus “leyes administrativas”.<sup>676</sup>

Frente a este tipo de policías se encontraban aquellas abocadas a perseguir los delitos “violatorios de una ley penal”, es decir, las que pertenecían al ámbito judicial y que eran significativamente menos que las administrativas. Por lo mismo, fue común que a estas últimas se las considerara auxiliares de la policía judicial. Sin embargo, en casos como el de la Policía de narcóticos, la Judicial terminó por reclamar para sí “la jurisdicción de los delitos relacionados” con los narcóticos.<sup>677</sup>

Sobre la proliferación de las policías, Porte Petit señala que en 1978 existían más de una treintena de “cuerpos especializados de naturaleza policiaca”, a los que había que sumar 31 policías estatal y un sinnúmero de policías municipales. Por ejemplo, hacia mediados de 1990 se registraban más 1 mil 600 de este tipo. En ese sentido, había policías que obedecían al gobierno de federal, y que tenían sus contrapartes en los estados y municipios. A ellas se sumaron aquellas que dependían de alguna secretaría de Estado, como la Secretaría de Gobernación, o de alguna institución como el Banco de México. La multiplicación de cuerpos policiales se debió a su fragmentación jurisdiccional, escalas — de lo nacional a lo municipal— y a la especialización de acuerdo con el tipo de servicios que provenían.<sup>678</sup>

Según los registros de la DFS, en la década de 1970 había más de 35 cuerpos policiales, a las que se suman 31 estatales y 31 de caminos. En ese sentido, cabe recalcar

---

<sup>671</sup> Pérez Ricart, Carlos A., Nidia A. Olvera Hernández. “Ascenso y declive de la Policía de Narcóticos del Departamento de Salubridad Pública en México (1917-1960)”. En *Historia mexicana* 70 (abril-junio). 2021, p. 1664.

<sup>672</sup> *Ibidem.*, p. 1670.

<sup>673</sup> González Oropeza, Manuel. “Policía y Constitución”. En *Anuario Jurídico*, XV, 1988., p. 141-168.

<sup>674</sup> Podían dar pie a “multa o arresto hasta por treinta y seis horas”, según el art. 21º de la CPEUM.

<sup>675</sup> Pérez Ricart y Olvera. 2021. *Op. Cit.*, p. 1672.

<sup>676</sup> *Ibidem.*, p. 1673.

<sup>677</sup> *Ibidem.*, p. 1674.

<sup>678</sup> Esteva Pulido. 2020. *Op. Cit.*, p. 53.

que, aún cuando hubo un amplio número de corporaciones policiales, entre públicas y privadas, dependientes también de una multiplicidad de instituciones gubernamentales, la Constitución señalaba que las labores de seguridad pública recaían en las policías de carácter federal, municipal y ministerial.<sup>679</sup>

**TABLA 5. POLICÍAS DÉCADA DE LOS 70 ´S**

<i>Policías en 1978 según Porte Petit<sup>680</sup></i>	<i>Policías en la década de 1970, según la "Serie Policías" de las tarjetas catalográficas de la DFS<sup>681</sup></i>
Judicial Federal	Judicial Federal
Judicial Local	Judicial (DF)
Preventiva del Distrito Federal	DGPYT
Servicio Secreto	Auxiliar (DF)
De tránsito	Presidencia de la República
De reglamentos	Federal de Caminos
Bancaria	Judicial Militar
Industrial	Federal de Narcóticos
DFS	Secreta
Forestal	Ganadera
DGIPS	Inspectores Fiscales
Recursos hidráulicos	Fiscal
Sanitaria	Ferrocarriles Nacionales
Fiscal	Sanitaria
Gobernación	Hidráulica

<sup>679</sup> Porte Petit González. 2017. *Op Cit.*, p. 164.

<sup>680</sup> *Ibidem.*, p. 164-165.

<sup>681</sup> "Serie Policías", Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS.

<i>Policías en 1978 según Porte Petit<sup>680</sup></i>	<i>Policías en la década de 1970, según la "Serie Policías" de las tarjetas catalográficas de la DFS<sup>681</sup></i>
Comunicaciones y Transportes	Forestal
Tránsito Federal	Turismo
Comercio	Seguro Social
Marina y Territorial	SEP
Relaciones exteriores	Resguardo Aduanal
Agraria	Puerto Libres
Educación	SEGOB
Ferrocarriles	Promociones Aeronáuticas
Seguro Social	Privada
Tutelar	PEMEX
Penitenciaria	Montada
Militar	Migración
Bosque de Chapultepec	Caminos (por estado)
Resguardo Animal	Estatad (31)
Estatales (31)	Bancaria e industrial
	CONASUPO
	C.E.I.M
	Banco de México
	Auxiliar (Edo. Mex.)
	Bancaria uniformada
	DGIPS
	DIPD



Fuente: Elaboración propia

Resulta complicado fijar una fecha de aparición de cada una de las corporaciones policiales enumeradas por Porte Petit y la DFS<sup>682</sup> por distintas razones. Entre ellas la falta de información, el que los estudios sobre las policías se han centrado en la CDMX, por la gran variedad de corporaciones, su transformación constante y por la falta de “marcos normativos regulatorios” en la gran mayoría de los casos.<sup>683</sup>

## 2.4. Funciones de las policías durante el periodo de la violencia estatal, 1965-1990

Las policías han sido “instancias mediadoras en la vida social” y “fuente de información” en el ámbito urbano. En palabras de Pulido, el papel de la policía tiene principalmente la función de “negociar el orden y generar información”. Entre sus elementos estructurales las instituciones policiales han padecido una “escasa profesionalización, condiciones laborales desfavorables, salarios insuficientes, poca dignificación del servicio y, muy especialmente, ubicuidad de la corrupción”.<sup>684</sup> Asimismo, a lo largo del siglo hubo otros elementos de continuidad en el quehacer cotidiano de las policías, por ejemplo, sus espacios de trabajo eran poco apropiados, contaban con oficinas inadecuadas donde el personal estaba hacinado.<sup>685</sup>

La estructura de las policías también ha mantenido un arreglo jerárquico con diferentes niveles de acción, dividido en dirección, administración y operaciones. Dicho esquema se tradujo en un esquema ordenado en jefaturas, burocracias (comisarías), fuerzas armadas (agentes de a pie) y secciones secretas (en la que operan agentes encubiertos dedicados a tareas de seguridad). Las corporaciones eran comandadas por inspectores o jefes de policía, cuyos miembros eran “actores sociales en conflicto”, es decir, los militares y las élites políticas se disputaban los cargos de inspección, mientras que las clases medias dominaban las comisarías y las populares las fuerzas armadas. Al respecto, parece que hubo una clara división entre la fuerza pública que, por su origen

<sup>682</sup> Sobre el caso de la DFS véase la sección dedicada a esta corporación incluida en este volumen.

<sup>683</sup> Porte Petit González. 2017. *Op Cit.*, p. 165.

<sup>684</sup> Pulido Esteva. 2019. *Op. Cit.*

<sup>685</sup> Pulido Esteva. 2018. *Op. Cit.*, p. 693.

popular, fue más homogénea y el aparato burocrático anclado al mundo de oficina, cuyos elementos tenían algún grado de instrucción y era más heterogéneo.

Por su papel en el mantenimiento del orden “en espacios urbanizados” y la regulación y uso “aceptable del espacio público”, con claros fines de disciplinamiento social, las clases populares veían a la policía menos como agentes que velaban por el cumplimiento de la ley que como elementos extorsionadores.<sup>686</sup> Como creadora de información, por medio de “circular saberes y técnicas de identificación”, hacia mediados del siglo XX las policías experimentaron el creciente peso de la tecnología y la internacionalización de “protocolos en la contención del delito”, es decir, formaban parte de una red de compartición de saberes que hacia la década de 1960 giró en torno a la represión y la contrainsurgencia.

Dicha circulación fue posible por la fluidez de personal entre los ámbitos castrenses y civiles. Por ejemplo, directores de la Policía Judicial del Distrito Federal como Jesús Miyazawa Álvarez y Rosalino Ramírez Faz, llegaron a esos cargos luego de su paso por la DFS a la que originalmente ingresaron, en 1947, luego de su paso por el ejército.<sup>687</sup> Como se ha mencionado, era común que los militares ocuparan puestos en los organigramas de la policía, por lo que ambas compartían una responsabilidad política por su participación directa e indirecta en actos represivos.<sup>688</sup>

Las policías fueron influidas por el carácter autoritario de los regímenes mexicanos desde el periodo posrevolucionario. Por lo que la cultura clientelar y el corporativismo del Estado en México dejaron su impronta en su desarrollo y actuación.<sup>689</sup> En su dimensión política “la práctica policial también incluyó la fabricación de otros delitos graves que, en apariencia, nada tenían que ver con los consabidos delitos políticos”, pero que resultaron ser “mucho más efectivos para castigar y retener en prisión a los opositores”.<sup>690</sup> Cumplido ese objetivo a los policías se les dio un amplio margen de maniobra para satisfacer sus necesidades y perseguir sus intereses personales.

Por ello, aún con la “heterogeneidad social de la policía”,<sup>691</sup> se creó una *esprit de corps* alrededor de atributos como la “lealtad, complicidad, impunidad y autonomía” que “han sido los ejes de un complejo mecanismo que ha constituido la base histórica del comportamiento de las instituciones policiales en el país.”<sup>692</sup> En la práctica los policías se agrupan en clanes al interior de su corporación a los que deben “obediencia y reciprocidad” y en los que tienen su entorno protegido de mayor confianza. Fuera del clan un policía se reconoce como parte del sistema, pero no como compañero de otros.<sup>693</sup>

La cadena de mando ligaba a los policías de a pie con sus superiores y si bien en campo podían actuar con relativa autonomía, por ejemplo, al momento de realizar las detenciones, las lealtades y complicidades siempre estaban presentes y tenían su peso al momento de validar detenciones arbitrarias o las confesiones obtenidas por medio de la tortura. Seguros de la protección de su entorno era común que los policías falsearan o

---

<sup>686</sup> *Ídem*.

<sup>687</sup> Victoria Zepeda. 1998. *Op. Cit.*, p. 112.

<sup>688</sup> Kees Koonings. “Introducción: la violencia y el miedo en América Latina”. En Koonings, Kees y Dirk Kruijt, eds. *Las sociedades del miedo: el legado de la guerra civil, la violencia y el terror en América Latina*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca. 2002., p. 38-39.

<sup>689</sup> Suárez-DeGaray. 2016. *Op. Cit.*, p. 30.

<sup>690</sup> CNDH. 2022. *Op. Cit.*, p. 44.

<sup>691</sup> Pulido Esteva. 2018. *Op. Cit.*, p. 669.

<sup>692</sup> Suárez-DeGaray. 2016. *Op. Cit.*, p. 421.

<sup>693</sup> Lomnitz. 2022. *Op. Cit.*, p. 121.

amañaran información para darle un sentido de legalidad a sus actos, lo que Azaola llama “cuadrar los expedientes.”<sup>694</sup> Todo ello con la complicidad de otras instancias, como el ministerio público que era el que avalaba los informes policiales. Por otra parte, aún si los ministerios públicos hubieran querido denunciar los abusos policiales, la protección y el encubrimiento que tenían los policías de sus superiores, eran una garantía para la impunidad.<sup>695</sup>

---

<sup>694</sup> Azaola Garrido y Ruiz Torres. 2012. *Op. Cit.*, p. 124.

<sup>695</sup> Martínez de Murguía. 1999. *Op. Cit.*, p. 130. Azaola Garrido y Ruiz Torres. 2012. *Op. Cit.*, p. 122.

**IMAGEN 11. GRAFO DE CONOCIMIENTO SOBRE AGENTES IDENTIFICADOS COMO MIEMBROS DE LA DIPD, CON BASE EN EL SISTEMA ANGELUS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA**

Agentes de la DIPD, mayo de 1973

Elaboró Saúl RIVERA (21-11-2022)



Fuente: Comisión Nacional de Búsqueda. 2022



A partir de las reformas se buscó que el brazo burocrático y la fuerza armada de las policías se sometieran a una administración pública centralizada, reemplazando las lealtades y autonomías locales por una obediencia y compromiso con el poder central.<sup>696</sup> Sin embargo, las policías han resistido los intentos de reforma y modernización en buena medida por su pertenencia a una subcultura de la complicidad y del secreto en la que “no se chivateaba”, porque eran elementos que permitían el desarrollo de actividades ilegales que eran parte habitual de su modo de operar.

Los policías mexicanos vivían de las infracciones a la ley, por lo cual actuaban como “gavillas de vigilantes que [tenían] permiso de ganarse la vida lucrando” con ellas. Al funcionar como cuerpos “cuasi criminales” y mafias tuvieron ventajas para combatir con lujo de violencia a otras organizaciones criminales, sin olvidar que ese recurso estaba atado a “conductas racionales con fines instrumentales, y no [eran] fines en sí mismas”.<sup>697</sup> El principal incentivo de actuación era el económico por los recursos obtenidos de la extorsión, el chantaje y los sobornos.<sup>698</sup>

Los policías “tenían relaciones con el mundo criminal”, poca educación formal y en una proporción alta eran propensos a la violencia. Establece Lomnitz que, así como el criminal, el policía gozaba de los frutos de la ilegalidad.<sup>699</sup> Ahora bien, la diversidad y dimensiones de las corporaciones policiales fueron importantes porque imponían restricciones a su forma de actuar, mientras más pequeña era una policía menor era su margen para actuar como una mafia. En esos casos se imponían otros mecanismos de negociación y actuación con el mundo criminal.

En contraparte, las policías preventivas (sobre todo las urbanas) se comportaban como gavillas con patente de corso y fue común que se dedicaran al negocio de la extorsión y protección. Por lo mismo, a pesar de los esfuerzos de los mandos y las élites políticas para modernizar y profesionalizar a las policías persistieron rasgos propios de instituciones del Antiguo Régimen, por ejemplo, la venalidad de los cargos. En ese sentido, las policías eran corporaciones híbridas que fusionaron una organización burocrática y pública con “submundo empresarial y privado.”<sup>700</sup>

Aunque se esperaba que los agentes fueran “ejemplo de virtudes”, “aptos, capaces, disciplinados y honorables” y de “buenas costumbres”.<sup>701</sup> En la práctica se dio preferencia a valores como la discreción, la obediencia y la lealtad de la tropa, primero a su grupo específico y luego a su corporación. El sistema de incorporación se basaba en nombramientos por méritos, redes de parentesco, recomendación, o una mezcla de ambas.<sup>702</sup> Sin embargo, de acuerdo con Pérez Ricart y Olvera, en mayor medida los cuerpos policiales estuvieron conformados por “gente recomendada”.<sup>703</sup>

En términos del comportamiento individual de los policías, Lomnitz señala que este oscilaba entre lo “conservador” y lo “rapaz”. En el primer caso, los policías eran pasivos e

---

<sup>696</sup> Pulido Esteva. 2018. *Op. Cit.*, p. 674.

<sup>697</sup> Lomnitz. 2022. *Op. Cit.*, p. 122

<sup>698</sup> Arteaga Botello, Nelson y Adrián López Rivera. “Viaje Al Interior de La Policía. El Caso de Un Municipio de México”. En *Nexos* (abril), 1998; Suárez de Garay. 2016. *Op. Cit.*, p. 91-92.

<sup>699</sup> Lomnitz. 2022. *Op. Cit.*, p. 49-53

<sup>700</sup> *Ibidem.*, p. 57-60.

<sup>701</sup> Ángel Maldonado. 1972. *Op. Cit.*, p. 106.

<sup>702</sup> Pulido Esteva. 2018. *Op. Cit.*, p. 683.

<sup>703</sup> Pérez Ricart y Olvera Hernández. 2021. *Op. Cit.*, p. 1680.

indolentes y por lo mismo, menos agresivos, explotadores y violentos. En contraparte, los rapaces estaban en búsqueda constantemente de formas de incrementar sus rentas, siendo más activos y propensos a robar y extorsionar.<sup>704</sup> Dicho lo anterior, no sorprende que las conductas ilegales hayan sido parte constitutiva de las prácticas policiales. Por ejemplo, era común que “los gendarmes [cometieran] atropellos de diversa índole, [traficaran] favores, [vendieran] la impunidad, [extorsionaran] y [pidieran] pagos o “mordidas”.<sup>705</sup> En el extremo de ese espectro predominaron violaciones graves a derechos humanos como la tortura y las ejecuciones arbitrarias, por medio de la “ley fuga”,<sup>706</sup> un recurso utilizado para borrar las corruptelas hechas a lo largo del proceso de detención.<sup>707</sup>

Cuando se recurrió a la “ley fuga” se ponía en marcha un *modus operandi* que suponía la aplicación de técnicas de desinformación, una “ley del silencio” para proteger a los responsables, que era seguida de intimidación contra posibles testigos o denunciantes. Amenazas del tipo: “les conviene callarse si quieren evitar problemas” o “no se ponga bravo, porque nos los tronamos”, fueron comunes. Si un caso desataba un escándalo mayor, la autoridad prometía investigar a fondo, pero en realidad esperaba a que la opinión pública perdiera interés, en el intermedio se podían lanzar explicaciones como: “el delito de los muchachos fue correr, por eso les dispararon”. La reiteración de tácticas de encubrimiento, desinformación y manipulación de la información a largo plazo abonaron al desprestigio de las policías.<sup>708</sup>

La impunidad era el sello distintivo de los abusos policiales, que a veces eran “exhibidos por la prensa”, pero en los que en raras ocasiones se promovieron “sanciones [o] procesos judiciales”.<sup>709</sup> En la base de los abusos y las violaciones a derechos humanos se asomaba la corrupción, justificada por los policías por los salarios raquíticos que recibían y en los que el “entre” y las mordidas eran un complemento a su sueldo.<sup>710</sup> El sistema persistió por su carácter de redistribución interna que iba de abajo hacia arriba y en el que el pago de “favores” se hacía con una clara idea de la jerarquía y de respeto a la palabra de los mandos superiores “que siempre tienen la razón”.<sup>711</sup> La corrupción era una “práctica que conducía a la cohesión entre policías”, ya que “existe un orden corrupto al que se aspira a ingresar” y que contaba con “una jerarquía y una serie de prácticas y preceptos”.<sup>712</sup>

Por lo antes señalado, uno de los principales incentivos del actuar de los policías, antes de las reformas, era su facultad para castigar directamente a los sospechosos (usurpando momentáneamente el papel de los jueces) y quedarse con los botines obtenidos durante la detención. En ese sentido Lomnitz dice que el papel de las policías era menos hacer justicia que obtener beneficios personales por medio de lo arrebatado a presuntos delincuentes, es decir, “los policías tenían un incentivo para atrapar ladrones.”<sup>713</sup>

---

<sup>704</sup> Lomnitz. 2022. *Op. Cit.*, p. 63-64.

<sup>705</sup> Pulido Esteva. 2018. *Op. Cit.*, p. 700.

<sup>706</sup> *Ibidem.*, p. 701.

<sup>707</sup> Gallegos Nájera, José Arturo. *¡A merced del enemigo! Detención, interrogatorios, torturas, mazmorras, y... algo más*. México: Centro de Investigaciones Históricas de los Movimientos Sociales. 2009., p. 48.

<sup>708</sup> Laurini y Diez. 1993. *Op. Cit.*, p. 33-53.

<sup>709</sup> Pulido Esteva. 2018. *Op. Cit.*, p. 703.

<sup>710</sup> *Ibidem.*, p. 706.

<sup>711</sup> Lomnitz. 2022. *Op. Cit.*, p. 59

<sup>712</sup> *Ibidem.*, p. 50.

<sup>713</sup> *Ibidem.*, p. 48.

De lo anterior, se desprende que una de las razones por las cuales la criminalidad se mantuvo a raya durante la mayor parte del siglo XX en la Ciudad de México<sup>714</sup> fue por el temor de ladrones y delincuentes a ser despojados de sus botines o peor aún ser torturados o ejecutados arbitrariamente por la policía.<sup>715</sup> En medio de dicho arreglo la corrupción se potenció entre las policías porque halló “lugares con sistemas legales ambiguos, que se [aplicaban] discrecionalmente y donde [prevalcían] las relaciones clientelares sobre las reglas formales.”<sup>716</sup>

Las policías han tenido un carácter dual, por una parte, formalmente combaten la criminalidad, pero por el otro, han sido empleados para reprimir a la oposición política.<sup>717</sup> De lo anterior se entiende porque las élites políticas valoraban más la lealtad al régimen que a las leyes, la protección al Estado sobre la de sus ciudadanos. Es por ello por lo que sus “funciones han estado definidas jurídicamente hasta hace muy poco tiempo en términos técnicos y antidelictivos, [pero] no de servicio ciudadano.”<sup>718</sup> En ese sentido, hay una línea de continuidad en el ejercicio del poder policial desde la dictadura porfirista en la que el Estado pactó con las policías para que a cambio de su lealtad tuvieran la certeza de actuar con impunidad y con cierto grado de autonomía.<sup>719</sup>

El pacto entre policías y gobierno permitió que las procuradurías dieran un amplio margen para que los policías, especialmente los judiciales, transgredieron “la ley desde lo más bajo a lo más alto”.<sup>720</sup> En ese sentido, las violaciones graves a los derechos humanos fueron posibles por los arreglos informales dentro de las corporaciones policiales y por la garantía de impunidad que ofrecía la red de complicidades que se tejió entre individuos e instituciones. Aun cuando las leyes contemplaban mecanismos de control de las acciones policiales, en la realidad fueron inoperantes porque los abusos, aunque cometidos por representantes de la ley, sucedieron dentro de una estructura en la que participaron, por acción u omisión, el resto de los componentes del sistema de impartición de justicia, entre ellos, los ministerios públicos, jueces, centros de readaptación social, abogados de oficio, entre otros.<sup>721</sup>

La falta de mecanismos de rendición de cuentas, regulación, reglamentos y legislación específica, además de la discreción y secrecía con la que operan las policías, han hecho propensas a las policías a conductas inapropiadas. En el caso mexicano algunos rasgos de larga duración de las corporaciones policiales han sido su descentralización y la propensión para crear tantos cuerpos policiales como instituciones, municipalidades y necesidades existen.

A cambio del control local de las policías el gobierno central demandó lealtad de caciques y bandoleros que con el tiempo se convirtieron en “bandoleros sedentarios”.<sup>722</sup> Este arreglo fue aprovechado por las policías para actuar con un uso desmedido de la fuerza, pero más importante aún es que revela formas en que se ejerció la represión, es decir, tanto de manera centralizada como descentralizada. Bajo la primera modalidad los

---

<sup>714</sup> Piccato, Pablo. “A Historical Perspective on Crime Fiction in Mexico During the Middle Decades of the Twentieth Century”. En *The Oxford Handbook of the History of Crime and Criminal Justice*. Oxford: Oxford University Press. 2016.

<sup>715</sup> Lomnitz. 2022. *Op. Cit.*, p. 48.

<sup>716</sup> Azaola Garrido y Ruiz Torres. 2012. *Op. Cit.*, p. 119.

<sup>717</sup> Sabet. 2012. *Op. Cit.*, p. 5.

<sup>718</sup> López Alvarado. 2017. *Op. Cit.*, p. 89.

<sup>719</sup> Sabet. 2012. *Op. Cit.*, p. 22.

<sup>720</sup> López Alvarado. 2017. *Op. Cit.*, p. 138.

<sup>721</sup> Martínez de Murguía. 1999. *Op. Cit.*, p. 115.

<sup>722</sup> Sabet. 2012. *Op. Cit.*, p. 23.

gobiernantes ordenaron a las fuerzas del orden reprimir a la población. Un ejemplo claro de ello fue la masacre del dos de octubre de 1968. Mientras que bajo la segunda forma los cuerpos de seguridad actuaron con autonomía del poder central, violando en el proceso las reglas formales definidas por el estado de derecho.<sup>723</sup> Por razón de la autonomía que disfrutaron *de facto* en su ejercicio diario que, como se ha dicho era el conocimiento y autorización del poder central, cuando se suscitaban abusos de autoridad y violaciones a los derechos humanos rara vez se abrieron investigaciones para castigar a los responsables.

La policía, junto con el ejército, fueron las instituciones que más peso tuvieron en la transformación del Estado durante el periodo de la violencia estatal.<sup>724</sup> De acuerdo con Aviña y Smith, su metamorfosis dio como resultado algo aproximado a “un Estado policial”, ya que la interacción entre representantes estatales y ciudadanía fue mediada, de manera progresiva, por arbitrariedades, represión y violaciones graves a los derechos humanos.<sup>725</sup>

No solo aumentó el número de instituciones policiales, sino también su número. Por ejemplo, de tener 120 agentes en 1965 la DFS aumentó su plantilla a 1008 en 1982 y antes de su desmantelamiento, en 1985, llegó a los 3008 elementos. A los que habría que sumar 10 mil informantes y agentes de campo en todos los estados. Lo mismo puede decirse de la Policía Judicial Federal, cuyo número de agentes creció. A finales de la década de 1960 contaba con 264, en 1975 eran 530 y en 1980 alcanzó la cifra de 745. No obstante, al igual que en el caso de la policía federal de Oaxaca, habría que señalar que se trata de pocos elementos en consideración del tamaño de la población y del territorio nacional. Más corporaciones policiales y más efectivos eran sólo uno de los rasgos del periodo. Aviña y Smith también señalan la creación de nuevas estrategias y planes que coadyuvaban a que se hiciera común la represión violenta de las protestas urbanas y rurales, echado mano de instituciones formales, como el cuerpo de granaderos, y de organizaciones paramilitares, como los halcones o grupos de pistoleros.

El otro sello distintivo de las estrategias contrainsurgentes del Estado fue la creación de grupos especiales, como la Brigada Blanca, y el diseño de campañas militares y planes en los que participaron múltiples instituciones, como en el caso de *Rastro*. Por otra parte, en la intersección entre estrategia y táctica la tortura se generalizó e institucionalizó, por ejemplo, la Corte dio carta blanca a las policías para utilizarla de manera generalizada y sistemática al afianzar a la “confesión como la reina de las pruebas”.<sup>726</sup> Al mismo tiempo, las policías podían escudarse refiriendo que perseguía a delincuentes peligrosos, por lo que se justificaba su actuación aun siendo excesiva.

La tortura ocupó un lugar privilegiado en el proceder cotidiano de las policías porque fue empleada de manera generalizada para determinar culpabilidades, obtener confesiones, extorsionar, chantajear y “eliminar opositores políticos”.<sup>727</sup> Eufemísticamente era parte del “método científico” empleado por las policías para realizar sus investigaciones.<sup>728</sup> Para lograr sus fines políticos y utilitarios las policías usaron de manera

---

<sup>723</sup> Rivera, Mauricio A. *¿Por qué reprimen las democracias? Las determinantes de la violencia estatal en América latina*. México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales México. 2010., p. 14 y 18.

<sup>724</sup> López Alvarado. 2017. *Op. Cit.*, p. 71-72

<sup>725</sup> Aviña, Alexander y Benjamin Smith. “Mexico's Dirty War: A Reassessment”. En *Bulletin of Latin American Research*. 2024., p. 2.

<sup>726</sup> Este punto se desarrolla en el apartado dedicado al sistema de impartición de justicia en el mismo volumen del presente Informe.

<sup>727</sup> Martínez de Murguía. 1999. *Op. Cit.*, p. 107.

<sup>728</sup> El uso del lenguaje eufemístico es también una variable del comportamiento policiaco, puesto que suavizan las resistencias a la violencia institucional y encubre los abusos de poder. Azaola Garrido y Ruiz Torres. 2012. *Op. Cit.*, p. 122.

reiterada la tortura,<sup>729</sup> convirtiéndose en la herramienta más confiable de la investigación criminal desde la década de 1920 en que los procedimientos judiciales hicieron de la confesión la más irrefutable de las pruebas y cuya obtención expedita era un marcador incuestionable de la eficacia policial.

Aunque la tortura sucedía a puerta cerrada dejó rastros documentales al ser era referida con eufemismos como “interrogatorio intenso”, pero más importante aún es su referencia continua en testimonios directos que señalan que la tortura “tenía lugar” aun cuando “era un secreto a voces en las comisarías”.<sup>730</sup> La tortura por lo regular ha estado acompañada de otras violaciones graves de derechos humanos que también eran prácticas habituales de la policía tales como las detenciones arbitrarias y las desapariciones tanto transitorias como forzadas.

Las tácticas contrainsurgentes fueron dirigidas en principio en contra de organizaciones político-militares, a las que policías, militares y grupos especiales cazaron de manera brutal y con total impunidad. Esos mismos actores emplearon lo aprendido y lo hicieron pasar como acciones policiales en contra de “criminales, terroristas e inadaptados sociales”.<sup>731</sup> Desplegando de manera cotidiana estrategias inspiradas en la contrainsurgencia, como razias y retenes, que vulneraron y abarcaron progresivamente a un número creciente de conjuntos de víctimas como los estudiados por este Mecanismo de Esclarecimiento Histórico.

**TABLA 6. CRONOLOGÍA: LA POLICÍA Y LOS GRUPOS ESPECIALES EN ACTOS DE REPRESIÓN Y DE VVGGDDHH, 1965-1990**

	<i>Acción /Evento</i>	<i>Localidad</i>	<i>Año</i>	<i>Conjunto de víctimas</i>
1.	Movimiento médico: toma los hospitales 20 de noviembre, Rubén Leñero y Colonia, sustitución de médicos paristas con militares. Enfermeras del 20 de noviembre fueron desaparecidas de manera transitoria	CDMX	1964-1965	Disidencias sindicales (médicos y trabajadores del sector salud)
2.	Allanamiento de las oficinas del Partido Comunista Mexicano, la Central Campesina Independiente, el Frente Electoral del Pueblo y el Movimiento de Liberación Nacional	CDMX	1965	Disidencias político-partidistas
3.	Detención arbitraria y tortura de Jesús Fernández Chacón	Chihuahua	1965	Militantes de OPM
4.	Masacre de campesinos de la Unión Regional de Productores de Copra	Guerrero	1965	Poblaciones estructuralmente

<sup>729</sup> A manera de ejemplos véase Ortega Pizarro, Fernando. “Abusos de soldados, en la lucha contra las drogas: la Comisión de Derechos”, *Proceso* 24 de febrero de 1986., p. 29; Ortega Pizarro, Fernando. “Ramírez Garrido quiere hacer policías a los chavos banda”, *Proceso* 3 de noviembre de 1986., p. 18.

<sup>730</sup> Piccato e Itzkowich. 2020. *Op. Cit.*, p. 147.

<sup>731</sup> Aviña y Smith. 2024. *Op. Cit.*, p. 8.

	<i>Acción /Evento</i>	<i>Localidad</i>	<i>Año</i>	<i>Conjunto de víctimas</i>
				marginadas (campesinos)
5.	Detención arbitraria y prisión política a Óscar González Eguiarte y Ramón Mendoza	Chihuahua	1966	Militantes de OPM
6.	Asalto a la casa de Elpidio Ocampo, líder del Consejo de Autodefensa del Pueblo (CAP), y ejecución arbitraria de uno de sus hijos	Guerrero	1966	Militantes de OPM
7.	Detención arbitraria y prisión política militantes del Movimiento Revolucionario del Pueblo, dirigido por Víctor Rico Galán y Raúl Ugalde	CDMX	1966	Militantes de OPM
8.	Ocupación Universidad de Morelia	Michoacán	1966	Disidencias estudiantiles
9.	Detención arbitraria, tortura y prisión política a miembros del Movimiento 23 de septiembre	CDMX	1967	Militantes de OPM
10.	Desalojo de la Universidad Sonora	Sonora	1967	Disidencias estudiantiles
11.	Matanza de Atoyac	Guerrero	1967	Poblaciones estructuralmente marginadas (campesinos)
12.	Prisión política a Ramón Danzós Palomino	Sonora	1967	Disidencias político-partidistas
13.	Detención arbitraria, tortura y prisión política a miembros del Ejército Revolucionario del Sur (ERS) y del Movimiento Revolucionario Marxista-Leninista Mexicano (MRMLM)	CDMX	1967	Militantes de OPM
14.	Masacre de copreros	Guerrero	1967	Poblaciones estructuralmente marginadas (campesinos)
15.	Detención arbitraria y prisión política a militantes del Movimiento Latinoamericano de Liberación (MLL)	Tabasco	1967	Militantes de OPM
16.	Desalojo del Zócalo de estudiantes	CDMX	1968	Disidencias estudiantiles
17.	Toma del casco de Santo Tomás de la IPN	CDMX	1968	Disidencias estudiantiles

	<i>Acción /Evento</i>	<i>Localidad</i>	<i>Año</i>	<i>Conjunto de víctimas</i>
18.	Masacre del 2 de octubre	CDMX	1968	Disidencias estudiantiles
19.	Movimiento estudiantil	CDMX	1968	Disidencias estudiantiles
20.	Tortura y ejecución arbitraria de Juan Galarza Antúnez	CDMX	1969	Militantes de OPM
21.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Epifanio Avilés Roja	Guerrero	1969	Militantes de OPM
22.	Detención arbitraria y tortura de militantes del Comité de Lucha Revolucionaria (CLR)	CDMX	1970	Militantes de OPM
23.	Ocupación de la Casa del Estudiante de Guadalajara y detención arbitraria de 25 estudiantes	Jalisco	1970	Disidencias estudiantiles
24.	Detención arbitraria y prisión política a militantes del Movimiento de Acción Revolucionaria (MAR)	CDMX	1971	Militantes de OPM
25.	Detención arbitraria y desaparición forzada de Marina Texta, Margarito Roque Texta, Romana Ríos García, David Rojas Vargas, Margarito Roque Ríos, Guadalupe Castro Molina, Petronilo Castro Hernández y Roque Adame Baena	Guerrero	1971	Militantes de OPM y disidencias estudiantiles
26.	Detención arbitraria y prisión política a Alejandro Cázares Sánchez, Sara Reynoso Hernández y David Noriega Medina militantes de la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (ACNR)	S/D	1971	Militantes de OPM
27.	Halconazo	CDMX	1971	Disidencias estudiantiles
28.	Asalto a una casa de seguridad de las Fuerzas de Liberación Nacional	Nuevo León	1971	Militantes de OPM
29.	Ejecución arbitraria de Raúl Ramos Zavala miembro del PCM	Nuevo León	1972	Disidencias político-partidistas
30.	Detención arbitraria, tortura y prisión política a militantes del Frente Revolucionario de Acción Socialista (FRAS)	Aguascalientes	1972	Militantes de OPM



	<i>Acción /Evento</i>	<i>Localidad</i>	<i>Año</i>	<i>Conjunto de víctimas</i>
31.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Margarito Roque Texta y Romana Ríos García	Guerrero	1972	Militantes de OPM
32.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de campesinos en la sierra de Atoyac por su supuesta pertenencia al Partido de los Pobres	Guerrero	1972	Poblaciones estructuralmente marginadas (campesinos)
33.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de militantes del Partido de los Pobres	Guerrero	1972	Militantes de OPM
34.	Detención arbitraria, tortura y prisión política a Guillermo Sotelo Rabiela y tortura y ejecución arbitraria de Bernardo Reyes Félix, militantes de la ACNR	Guerrero	1972	Militantes de OPM
35.	Enfrentamientos entre estudiantes de la Universidad Autónoma de Nuevo León y la policía	Nuevo León	1973	Disidencias estudiantiles
36.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Miguel Nájera Nava, Marcelino García Chelote, Emilio Delgado Jiménez y Agustín Flores Jiménez	Guerrero	1973	Militantes de OPM
37.	Ejecución arbitraria de cuatro estudiantes de la Universidad de Puebla	Puebla	1973	Disidencias estudiantiles
38.	Enfrentamiento con la policía y detención de militantes del Movimiento Armado de la Revolución Socialista	Guerrero	1973	Militantes de OPM
39.	Asalto a una casa de seguridad de la LC23S en la que mueren los militantes Fernando Salinas Mora y Efraín González Cuevas	S/D	1973	Militantes de OPM
40.	Ocupación militar y detenciones arbitrarias en la colonia Rubén Jaramillo	Morelos	1973	Militantes de OPM
41.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Ángel Arriola Ortiz, Gonzalo Juárez Cabañas, Cutberto Ortiz Cabañas, Aurio Ortiz y Matilde Santiago Vázquez	Guerrero	1973	Militantes de OPM
42.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Filemón Bahena Román	CDMX	1973	Militantes de OPM

	<i>Acción /Evento</i>	<i>Localidad</i>	<i>Año</i>	<i>Conjunto de víctimas</i>
43.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Francisco García Chalma y Rubén Chalma de la Cruz.	Guerrero	1973	Militantes de OPM
44.	Detención arbitraria, tortura y ejecución arbitraria de Pedro Orozco Guzmán	Jalisco	1973	Militantes de OPM
45.	Masacre de Nepantla	Estado de México	1974	Militantes de OPM
46.	Detenciones arbitrarias, ejecuciones arbitrarias y desapariciones forzadas en respuesta a la operación "Asalto al cielo" por parte de los "Enfermos" de la LC23S	Sinaloa	1974	Militantes de OPM
47.	Ejecución arbitraria de José Luis Pacheco Aragón	CDMX	1974	Militantes de OPM
48.	Desaparición forzada de Efraín Calderón Lara	Yucatán	1974	Disidencias estudiantiles
49.	Desaparición forzada de Jacobo Gámiz García	Guerrero	1974	Militantes de OPM
50.	Desaparición forzada de Ignacio Arturo Salas Obregón	Estado de México	1974	Militantes de OPM
51.	Detención y ejecución arbitrarias de Lucio Cabañas Tabares y Miguel Toledo	Guerrero	1974	Militantes de OPM
52.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Antonio Polito Nava	Guerrero	1974	Poblaciones estructuralmente marginadas (campesinos)
53.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Perla Sotelo Patiño	Guerrero	1974	Disidencias estudiantiles
54.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de 5 miembros de la familia Guzmán Cruz	Michoacán, Estado de México y Guerrero	1974	Militantes de OPM, poblaciones estructuralmente marginadas (campesinos), menores de edad
55.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Juventino Ruíz Santiago y Juan Zamora Hernández	Guerrero	1974	Militantes de OPM

	<i>Acción /Evento</i>	<i>Localidad</i>	<i>Año</i>	<i>Conjunto de víctimas</i>
56.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Vicente Ortiz Nava y Teódulo Perdón Bernal	Guerrero	1974	Disidencias estudiantiles, poblaciones estructuralmente marginadas (campesinos)
57.	Detención arbitraria y desaparición forzada de Jacob Nájera Hernández y Emeterio Abarca García	Guerrero	1974	Militantes de OPM, poblaciones estructuralmente marginadas (campesinos)
58.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Javier Gaytán Saldívar y Alberto Ulloa Bornemann	Guerrero	1974	Militantes de OPM
59.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Fidel Abarca Barrientos, Fidel Serrano Barrientos y Fidel Serrano Zamora	Guerrero	1974	Poblaciones estructuralmente marginadas (campesinos), menos de edad
60.	Detención arbitraria, tortura, prisión política y desaparición forzada de Wenceslao José García	CDMX	1974	Militantes de OPM
61.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Marciano Flores de Jesús	Guerrero	1974	Militantes de OPM
62.	Represión de la protesta de campesinos de San Pedro Mártir, Desierto de los Leones, San Mateo Tlaltemango, y Santa Rosa Xochiaca, cuyas tierras fueron expropiadas para la construcción de la Universidad Militar Latinoamericana.	CDMX	1974	Poblaciones estructuralmente marginadas (campesinos)
63.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Eleazar Castro Molina	Guerrero	1975	Militantes de OPM
64.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Faustino Cruz Jaime, Daniel Martínez García, Benito Flores Silva y Fabiola Castro Molina	Guerrero	1975	Militantes de OPM
65.	Durante un enfrentamiento con la policía muere Pedro Helguera Jiménez	Guerrero	1975	Militantes de OPM

	<i>Acción /Evento</i>	<i>Localidad</i>	<i>Año</i>	<i>Conjunto de víctimas</i>
66.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Juan Gómez Flores	Guerrero	1975	Militantes de OPM
67.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Jesús Piedra Ibarra y José Simón García	Nuevo León	1975	Militantes de OPM
68.	Ejecución arbitraria de Teresa Hernández Antonio y a Adolfo Lozano Pérez	CDMX	1975	Militantes de OPM
69.	Detención arbitraria y desaparición forzada de Eduardo Candelario Villaburu Ibarra, Javier Francisco Coutiño Gordillo, Sebastián Vázquez Mendoza, Bartolomé Pérez Hernández, Andrés Gómez Balanzar y Daniel Tapia Pérez	Guerrero	1975	Militantes de OPM
70.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Miguel García Mateo y Julián Cabañas Navarrete	Guerrero	1975	Disidencias estudiantiles
71.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Santiago Garrios	Guerrero	1975	Disidencias estudiantiles
72.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Ramón Arroyo Secundino	Guerrero	1975	Poblaciones estructuralmente marginadas (campesinos)
73.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Germán Núñez Alba	Guerrero	1975	Disidencias estudiantiles
74.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Guillermo Mena Rivera, Bernardo Villamar Pérez, Alejandro Rivera Patiño, Isidoro García Campos, Teresa Torres de Mena y Román Roque Moreno	Guerrero	1976	Militantes de OPM
75.	Ejecución arbitraria de María de Jesús Estrada Armendáriz	Chihuahua	1976	Militantes de OPM
76.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de José Guadalupe Sicarios Angulo	Sinaloa	1976	Militantes de OPM
77.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Floriberto Clavel Juárez	Guerrero	1976	Militantes de OPM

	<i>Acción /Evento</i>	<i>Localidad</i>	<i>Año</i>	<i>Conjunto de víctimas</i>
78.	Toma del edificio carolino de la Universidad Autónoma de Puebla	Puebla	1976	Disidencias estudiantiles
79.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Virgilio Vinalay Jiménez	Guerrero	1976	Militantes de OPM
80.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Héctor David Sandoval	Sinaloa	1976	S/D
81.	Froylán Rendón Estrada, Pablo Armenta Rodríguez y Enrique Guillermo Pérez Mora fueron abatidos luego de un enfrentamiento con la policía	Sinaloa	1976	Militantes de OPM
82.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Miguel Ángel Valenzuela	Sinaloa	1976	Disidencias estudiantiles
83.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Octavio Gervasio Benítez	Guerrero	1976	Militantes de OPM
84.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Antonio Diosdado Mendoza	Guerrero	1976	Estudiantes
85.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de José Manuel Rojas Gaxiola y Henry López Gaytán	Sinaloa	1976	Militantes de OPM, disidencias estudiantiles
86.	Detención arbitraria, tortura de Salvador Jiménez, Consuelo Baños Mora y 16 miembros de la LC23S	CDMX	1976	Militantes de OPM
87.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Francisco Gorostiola Toriz y Emma Cabrera Arenas (embarazada)	CDMX	1976	Militantes de OPM
88.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Justino y Pastor Romero Flores	Morelos	1976	Militantes de OPM, menores de edad
89.	Detención arbitraria y desaparición forzada de Crispín Hernández	Guerrero	1976	Militantes de OPM
90.	Detención arbitraria y tortura de Juan Martínez Perea	Morelos	1977	Disidencias político-partidistas
91.	Ocupación del poblado Topila en la que se produjeron detenciones	Puebla	1977	Poblaciones estructuralmente

	<i>Acción /Evento</i>	<i>Localidad</i>	<i>Año</i>	<i>Conjunto de víctimas</i>
	arbitrarias de campesinos, así como actos de tortura.			marginadas (campesinos)
92.	Ocupación de los poblados de Atalpa y Cuauhtamazaco persecución y prisión por motivos políticos a los líderes de la región	Puebla	1977	Poblaciones estructuralmente marginadas (campesinos)
93.	Ocupación del Ejido Cumbres de Llano, en Acapulco, Guerrero	Guerrero	1977	Poblaciones estructuralmente marginadas (campesinos)
94.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Fidel Martínez	Guerrero	1977	Militantes de OPM
95.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Alfonso Pérez Rayón y ejecución arbitraria de Margarita Andrade Vallejo	CDMX	1977	Militantes de OPM
96.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Héctor Arnoldo León Díaz	Sinaloa	1977	Militantes de OPM
97.	Detención arbitraria, tortura y desaparición transitoria de Miguel Flores Leonardo	Guerrero	1977	Militantes de OPM, disidencias estudiantiles
98.	Detención arbitraria, tortura y desaparición transitoria de José Guadalupe Cervantes Flores y Donaciano Ramírez Rojas y ejecución arbitraria de Salvador Rivera Delgadillo	Jalisco	1977	Militantes de OPM
99.	Ejecución arbitraria de Manuel Amarillas Palafox y Luis Miguel Corral García	CDMX	1977	Militantes de OPM
100.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Timoteo Vázquez Santiago	Guerrero	1977	Militantes de OPM
101.	Desalojo de instalaciones de Ciudad Universitarias tomadas por huelguistas del STUNAM	CDMX	1977	Disidencias sindicales
102.	Ejecución arbitraria de Olivia Ledesma Flores y Ángel Delgado Sarmiento	CDMX	1977	Militantes de OPM
103.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Salomé Ríos Serafín	Guerrero	1977	Militantes de OPM, disidencias estudiantiles

	<i>Acción /Evento</i>	<i>Localidad</i>	<i>Año</i>	<i>Conjunto de víctimas</i>
104.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Felipe Ángel Millán García	Sinaloa	1977	Militantes de OPM
105.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Ascensión García Juárez, José Trinidad Jacinto Iturio, María Sonia Esquivel, Aída Ramales Patiño, Pablo Santana López y Humberto Brito Nájera	Guerrero	1977	Militantes de OPM
106.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Alberto Cedillo Cruz	Guerrero	1977	Disidencias estudiantiles
107.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Salomón Ríos García	Guerrero	1977	Militantes de OPM, poblaciones estructuralmente marginadas (campesinos)
108.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Eduardo Juárez Juárez	Guerrero	1977	Militantes de OPM
109.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Adolfo Corral Cota y Francisco Javier Alcántara Aispuro	Sonora	1977	Militantes de OPM
110.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Domingo Calixto Cortés, Guillermo de la Rosa Fuentes, Francisco Diego Flores y Raúl Camacho Valveri	Guerrero	1977	Militantes de OPM
111.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Francisco Javier Manríquez Pérez, Juan Germán Flores Carrasco y Juan de Dios Carbajal Pérez	Sinaloa	1977	Militantes de OPM
112.	Detención arbitraria, tortura y ejecución arbitraria de Juan Manuel Alapizco Lizárraga y detención arbitraria, tortura y desaparición transitoria de Martha Camacho Loaiza	Sinaloa	1977	Militantes de OPM, menores de edad
113.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Teodoro Perdón Bernal, Jacinto Iturio de Jesús, Jacinto de Jesús Vázquez, Matías Iturio de Jesús y Jacinto Iturio Perdón	Guerrero	1977	Militantes de OPM, menores de edad



	<i>Acción /Evento</i>	<i>Localidad</i>	<i>Año</i>	<i>Conjunto de víctimas</i>
114.	Detención arbitraria, tortura y ejecución arbitraria de José Reyes Mayoral Jáuregui	Jalisco	1977	S/D
115.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Carlos Alemán Velásquez y Luis Francisco García Castro	Sinaloa	1977	Militantes de OPM, menores de edad
116.	Desaparición forzada de Rafael Ramírez Duarte	CDMX	1977	Militantes de OPM
117.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Marco Antonio López de Jesús y Plácido Hernández Valente	Guerrero	1977	Militantes de OPM
118.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de José Guadalupe León Rosado	Veracruz	1977	Militantes de OPM
119.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Miguel Ángel Morales Valerio	Sinaloa	1977	Disidencias político-partidistas
120.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Joel Orlando Miguel Anaya, Gilberto Arroyo López y Edmundo Hernández Borrego	Sinaloa	1977	Militantes de OPM
121.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Julio Galeado Romero, Acacio Gómez Iturio y Joel Galeana Santiago	Guerrero	1977	Militantes de OPM, poblaciones estructuralmente marginadas (campesinos)
122.	Ocupación de la localidad de El Desengaño: detenciones arbitrarias y prisión por motivos políticos	Oaxaca	1977	Militantes de OPM, poblaciones estructuralmente marginadas (campesinos)
123.	Detención arbitraria y tortura de Herminio Xochiapan, Samuel Lomas y Pedro Lomas	Puebla	1978	Poblaciones estructuralmente marginadas (campesinos)
124.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de José Crescencio Aispuro Amézquita y Rigoberto Rodríguez Rivera	Sinaloa	1978	Disidencias político-partidistas, menores de edad
125.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Misael Martínez Pérez	Guerrero	1978	Poblaciones estructuralmente marginadas (campesinos)

	<i>Acción /Evento</i>	<i>Localidad</i>	<i>Año</i>	<i>Conjunto de víctimas</i>
126.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Santos Soto Aquino y Mario Pérez Aguilar	Guerrero	1978	Disidencias estudiantiles
127.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Filegonio Pérez Escobedo y Marcelino Pérez Martínez	Guerrero	1978	Disidencias estudiantiles
128.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de María Concepción Jiménez Muñoz	Guerrero	1978	Disidencias estudiantiles
129.	Asalto policial a la Casa del Estudiante Universitario, en Acapulco. Detención arbitraria y desaparición transitoria de 13 estudiantes y 2 profesores	Guerrero	1978	Disidencias estudiantiles
130.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Fredy Radilla Silva, Eusebio Peñaloza Silva, Santiago Abrajan López y Guadalupe Hernández Aurelio	Guerrero	1978	Militantes de OPM, poblaciones estructuralmente marginadas (campesinos)
131.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Artemisa Tecla Parra	Chihuahua	1978	Militantes de OPM
132.	Asalto y toma de una casa de seguridad de las FAL en Cacahuatepec, Guerrero: detenciones arbitrarias de sus ocupantes	Guerrero	1978	Militantes de OPM
133.	Asalto y toma de una casa de seguridad del PdIP en Teziutlán, Puebla: detenciones arbitrarias de sus ocupantes	Puebla	1978	Militantes de OPM
134.	Detención arbitraria y desaparición forzada de Carlos Díaz Frías	Guerrero	1978	Militantes de OPM
135.	Detención arbitraria y desaparición forzada de Santiago Roque Romero	Guerrero	1978	Poblaciones estructuralmente marginadas (trabajadores manuales)
136.	Enfrentamientos entre miembros de la Unión del Pueblo y del Frente Popular Revolucionario con la policía. Como consecuencia se dio la detención arbitraria y desaparición forzada de Manuel González Fuentes	Oaxaca	1978	Militantes de OPM

	<i>Acción /Evento</i>	<i>Localidad</i>	<i>Año</i>	<i>Conjunto de víctimas</i>
137.	Detención arbitraria y desaparición forzada de Olivia Flores Alarcón y Delfino Mata Castro	Guerrero	1978	Disidencias estudiantiles
138.	Operativo de la Brigada Especial en contra de militantes del MAR en varias ciudades del país con un saldo de 2 personas ejecutadas de manera arbitraria (Elín Santiago Muñoz y José Luis Martínez Pérez), 9 personas detenidas arbitrariamente y desaparecidas (María de los Ángeles Aguilar, Alejandro Peñaloza García, Humberto Zazueta Aguilar, Bertha Alicia López García, Tania Zazueta López (2 años), Lorena Zazueta Aguilar, Armando Gaytán Saldívar, Elda Nevárez Flores y Margarita Aguilar Villa) y 3 personas desaparecidas de manera transitoria (Laura Gaytán Saldívar, Irma Avilés de Miranda y Gelasio Miranda Ramírez). En el marco de ese operativo también se detuvo de manera arbitraria y desaparición de manera transitoria a Yolanda Aguirre Romero y a Antonio Mendoza Sánchez	Coahuila, Michoacán, CDMX, Veracruz	1979	Militantes OPM, disidencias estudiantiles, disidencias sindicales, disidencias político-partidistas
139.	Detención arbitraria y desaparición forzada de Rodrigo Ramírez García	Guerrero	1979	Militantes de OPM
140.	Detención arbitraria y desaparición forzada de Benito Hernández Cruz	Hidalgo	1979	Disidencias político-partidistas, poblaciones estructuralmente marginadas (campesinos)
141.	Detención arbitraria y desaparición transitoria de Manuel Hernández	Puebla	1979	Disidencias político-partidistas, poblaciones estructuralmente marginadas (campesinos)
142.	Detención arbitraria y prisión por motivos políticos de miembros del Bloque Campesino de Chiapas luego de una ocupación de tierras en la zona de Tapachula	Chiapas	1979	Disidencias político-partidistas, poblaciones estructuralmente marginadas (campesinos)
143.	Detención arbitraria y desaparición forzada de Armando Gómez Pineda	Guerrero	1979	Disidencias estudiantiles
144.	Detención arbitraria y tortura de Domingo Estrada Ramírez, Benjamín Tapia Mendoza y los hermanos Salvador y ejecución arbitraria de Sofonías González Cabrera	Morelos	1979	Disidencias político-partidistas

	<i>Acción /Evento</i>	<i>Localidad</i>	<i>Año</i>	<i>Conjunto de víctimas</i>
145.	Detención arbitraria y desaparición forzada de Rodrigo Betancourt García	Guerrero	1979	Disidencias estudiantiles
146.	Detenciones arbitrarias y prisión por motivos políticos de más de 200 miembros de la Organización Independiente de Pueblos Unidos de las Huastecas	Puebla y Veracruz	1980	Disidencias político-partidistas
147.	Tortura y ejecución arbitraria de Rosa Garnica y Reyna Sánchez de Garnica	Oaxaca	1980	Poblaciones estructuralmente marginadas (campesinos)
148.	Detención arbitraria y desaparición forzada de Juan José Rodríguez García	San Luis Potosí	1980	Disidencias político-partidistas
149.	Detención arbitraria y prisión política a Eladio Torres Flores, Jaime Laguna Berber y Alfonsina Flores Ocampo	CDMX	1980	Militantes de OPM
150.	Prisión política a Fausto Trejo Fuentes	CDMX	1980	Disidencias estudiantiles
151.	Detención arbitraria, tortura y ejecución arbitraria de Ignacio González Ramírez y Juan García Costilla	CDMX	1980	Militantes de OPM
152.	Detención arbitraria y desaparición forzada de Gerardo Gurrola Zamora	CDMX	1980	Militantes de OPM
153.	Ejecución arbitraria de Domingo Estrada Ramírez y Abad Mayo	Guanajuato	1980	Militantes de OPM
154.	Ejecución arbitraria de Miguel Ángel Barraza, Jesús Arana Murillo y José Grijalva Galaviz	CDMX	1981	Militantes de OPM
155.	Detención arbitraria, tortura y ejecución arbitraria de Arnulfo Córdoba Lustre	Querétaro	1981	Disidencias político-partidistas
156.	Ocupación de los municipios de Tultepec y Santa Clara, Estado de México.	Estado de México	1981	Movimiento urbano-popular
157.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada Cruz Hernández Hernández	CDMX	1981	Disidencias estudiantiles
158.	Detención arbitraria, tortura y desaparición transitoria de Mauricio	Sonora	1981	Militantes de OPM

	<i>Acción /Evento</i>	<i>Localidad</i>	<i>Año</i>	<i>Conjunto de víctimas</i>
	Miranda Gastelum, Rafael Ochoa Quintana e Irineo García Valenzuela			
159.	Detención arbitraria y desaparición forzada de Marco Antonio Arana Murillo	CDMX	1981	Militantes de OPM
160.	Detención arbitraria y desaparición forzada de Roque Reyes García	CDMX	1981	Militantes de OPM
161.	Detención arbitraria y desaparición forzada de Rubén Hernández Padrón, Román Barrón Gurrola, Irineo García Valenzuela, Eduardo Echeverría Valdés y Jesús Abel Uriarte Borboa	CDMX	1981	Militantes de OPM
162.	Detención arbitraria y desaparición forzada de Gonzalo Esquer Corral y Juan Mendívil González, Elvira Armida Miranda Verdugo (embarazada), Juan Barreras Valenzuela y Martha Medrano Torres	Sonora	1981	Militantes de OPM
163.	Detención arbitraria y desaparición forzada de Juan Carlos Mendoza Galoz e Hilda Austrebertha Escobedo Ocaña	CDMX	1981	Militantes de OPM
164.	Detención arbitraria y desaparición forzada de María Teresa Gutiérrez Hernández y a Víctor Acosta Ramos	CDMX	1981	Militantes de OPM
165.	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Fernando Javier Chong Santiago	CDMX	1982	Disidencias estudiantiles, militantes de OPM
166.	Ocupación de instalaciones educativas tomadas por maestros de la Escuela Normal Superior	CDMX	1982	Disidencias estudiantiles, disidencias sindicales
167.	Detención arbitraria y desaparición forzada de Candelario Campos Ramírez	CDMX	1983	Disidencias político-partidistas
168.	Ejecución arbitraria de Manuel Buendía	CDMX	1984	Periodistas
169.	Masacre del rancho El Mareño	Michoacán	1985	Poblaciones estructuralmente marginadas (campesinos)
170.	Detención arbitraria y tortura de Celia Navarro y Eleuterio Torres	Michoacán	1985	Poblaciones estructuralmente marginadas (campesinos)

	<i>Acción /Evento</i>	<i>Localidad</i>	<i>Año</i>	<i>Conjunto de víctimas</i>
171.	Detención arbitraria y desaparición de Celestino Acevedo Ortiz	CDMX	1985	Disidencias político-partidistas
172.	A raíz del temblor de septiembre de 1985 se descubren centros clandestinos de detención y desaparición en la Procuraduría General de la República y en la Procuraduría del DF	CDMX	1985	S/D
173.	Represión a militantes del PAN por protestar contra un fraude electoral	Nuevo León	1985	Disidencias político-partidistas
174.	Represión a Miembros del Frente Cívico Potosino	San Luis Potosí	1986	Disidencias político-partidistas
175.	Detención y ejecución arbitrarias de José Vladimir Arzolay Mendoza, Víctor Julio Suate Peraza, Amaury José Glaciano Planchartt y Jesús Alfonso Gúémez Castro	Sinaloa	1990	Disidencias estudiantiles, poblaciones estructuralmente marginadas (extranjeros)

Fuente\_ Datos obtenidos a partir de Cedillo, Adela. 2009. *Op. Cit.*; Betancourt Cid, Carlos. 2012. *México contemporáneo Cronología (1968-2000)*. México: INEHRM y CNDH. 2021. *Informe sobre la violencia Política de Estado en México*. México: CNDH

## 3. EL SISTEMA PENITENCIARIO DURANTE EL PERIODO DE LA VIOLENCIA ESTATAL, 1965-1990

### 3.1. Introducción

Durante los años de la violencia estatal (1965-1990), las cárceles en sus distintas configuraciones y arreglos institucionales, formaban parte de un sistema penitenciario utilizado por el Estado mexicano para garantizar su seguridad política y dar continuidad al modelo económico capitalista. Como sistema ponía en relación leyes, código y estatutos con autoridades y espacios diseñados para el cumplimiento de una pena, cuyo punto de

intersección eran personas acusadas, que no siempre eran condenadas, de atentar contra la sociedad y el orden establecido.

En el cruce entre seguridad política del Estado y conservación del estatus quo de la sociedad el sistema penitenciario fue utilizado para eliminar, combatir, censurar y criminalizar a amplios sectores sociales; acciones todas que conllevaron a violaciones graves de derechos humanos (VGGDDHH). En ese sentido, el uso político de las cárceles más la inercia institucional, que hizo de la extorsión un elemento clave para el funcionamiento del sistema penal, son elementos esenciales para entender por qué se cometieron violaciones graves a los derechos humanos en los espacios carcelarios.

El sistema penitenciario es un espacio de observación privilegiado de las acciones del Estado durante el periodo de la violencia estatal ya que en él confluyeron una gama amplia de actores y comunidades que fueron víctimas de violaciones a sus derechos humanos: militantes de organizaciones político-militares, líderes sociales, campesinos, sindicales y estudiantiles, organizaciones partidistas, disidencias sexo-genéricas, poblaciones estructuralmente marginadas, entre otras.

En la mirada clásica del nacimiento de la prisión se la considera un dispositivo de disciplinamiento de los Estados modernos sobre los cuerpos de las personas dentro de un tiempo, delimitado por la gravedad del agravio, y un espacio, construido desde la vigilancia permanente.<sup>732</sup> En ese sentido, la cárcel es considerada sobre todo como un instrumento represivo, como “el poder por excelencia del Estado democrático sobre los ciudadanos”.<sup>733</sup>

Un factor que articuló el surgimiento de los modernos sistemas penitenciarios fue el incremento de los delitos contra la propiedad frente a los crímenes violentos,<sup>734</sup> un rasgo que permanece hasta la actualidad y que es visible durante el periodo 1965-1990.<sup>735</sup> Durante el consenso neoliberal la función del sistema penitenciario no cambió, antes bien y acorde a la época, su realidad era “menos combatir el delito que librar una guerra sin cuartel contra los pobres y los marginales del nuevo orden económico”, en palabras de Wacquant.<sup>736</sup>

Ahora bien, el sistema penitenciario también puede mirarse desde una dimensión que fija su atención en los mecanismos de extorsión implementados sobre las personas privadas de la libertad que, a su vez, permite explicar la persistencia de violencias como la intimidación, amenazas y golpes, así como graves violaciones de derechos humanos reflejadas en casos de tortura, prisión por motivos políticos y ejecuciones arbitrarias. Asimismo, ayuda a entender como la sobrepoblación de las cárceles mexicanas es un rasgo persistente que ha estado en la base de los fracasos de reforma del sistema. También es uno de los factores de persistencia que explican porque en los espacios carcelarios se violan de manera generalizada los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.<sup>737</sup> A pesar de la persistencia de denuncias por casos de tortura ante organismos nacionales e internacionales desde la década de 1970, como en el caso de la visita de Amnistía

---

<sup>732</sup> Foucault, Michel. *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI. 2008, p. 235.

<sup>733</sup> Cajas Castro, Juan. *Los desviados: cartografía urbana y criminalización de la vida cotidiana*. México: Universidad Autónoma de Querétaro, Facultad de Derecho, Centro de Investigaciones Jurídicas y Criminológicas, Miguel Ángel Porrúa. 2009, p. 23.

<sup>734</sup> Foucault. 2008. *Op. Cit.*, p. 79.

<sup>735</sup> Véase los anexos 1 al 6 al final de este capítulo.

<sup>736</sup> Wacquant, Loïc. *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires: Manantial. 2000, p. 17.

<sup>737</sup> Mecanismo de Esclarecimiento Histórico. *Documento Diagnóstico del Contexto Analítico 3. Estrategias del Estado para la ejecución de políticas públicas económicas modernizadoras-extractivistas, de combate al narcotráfico y para la gestión de la delincuencia común y la criminalización de poblaciones estructuralmente marginadas*. México: Mecanismo de Esclarecimiento Histórico. 2023, p. 171. [manuscrito].



internacional en julio de 1975 para conocer el estado de los presos políticos de las crujiás “M” y “O” de la prisión de Lecumberri.<sup>738</sup>

## 3.2. Estructura, arreglo y funcionamiento institucional

Después de la Revolución mexicana la “regeneración” de los “delincuentes” se institucionalizó como idea rectora del sistema penitenciario mexicano.<sup>739</sup> La Constitución de 1917 fijó el marco general del Derecho Penal en sus artículos 18º, 19º, 21º y 22º. El artículo 18º, reformado en 1965 y 1977, señalaba que sólo habría lugar a prisión preventiva para los delitos que merecieran pena corporal,<sup>740</sup> y que dichas personas tendrían que estar separadas de aquellas que ya tuvieran una sentencia, siendo la Federación y los estados los responsables del sistema penal en sus jurisdicciones.<sup>741</sup>

El artículo 18º posibilitó la celebración de convenios entre la Federación y los estados para que los “reos del orden común” cumplieran sus penas en establecimientos dependientes del poder Ejecutivo. Otro aspecto por destacar del artículo referido es el reconocimiento de la autonomía de los estados en materia penal, pero la existencia, al menos en teoría, de un régimen coordinado que en su conjunto daba pie a un sistema penitenciario nacional. En ese sentido, la reforma de 1965 introdujo la noción de “sistema de readaptación social”.<sup>742</sup> El mismo artículo supone la diferenciación en el trato de las personas sujetas a proceso por razones de género y edad, reconoce su dignidad humana y por lo mismo, pone el acento en la readaptación social de los infractores por medio del trabajo, la capacitación y la educación.<sup>743</sup>

Por su parte, el artículo 19º, estipulaba que ninguna detención podría exceder de tres días sin que se indicara el delito que se le imputaba a la persona acusada, así como el lugar, tiempo y circunstancias de ejecución de la infracción, que debían ser suficientes para su comprobación, al mismo tiempo que se manifestaba la probable responsabilidad de la

---

<sup>738</sup> Speckman Guerra, Elisa. “Horrorosísimos crímenes y ejemplares castigos: contexto historiográfico, temas, enfoques y aportaciones”. En *Horrorosísimos crímenes y ejemplares castigos: una historia sociocultural del crimen, la justicia y el castigo (México, siglos XIX y XX)*, ed. Elisa Speckman Guerra. San Luis Potosí: Colegio de San Luis. 2018, p. 23; Amnistía Internacional. *The Amnesty International Report 1 June 1975- 31 May 1976*. Londres: Amnesty International Publications. 1976, p. 104-105; “Cárcel preventiva de la Ciudad de México”. Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 53-2-75 H-68 L-5, 25 de julio de 1975.

<sup>739</sup> Córdova Sánchez, Cynthia Alejandra. “Política de reinserción social en México: La cárcel y su potencial para la reincorporación de los delincuentes a la sociedad”. En *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública* 9 (Julio-Diciembre), 2016, p. 108.

<sup>740</sup> Durante los años de la violencia estatal no existía la detención oficiosa. El artículo 18 sólo comprendía la prisión preventiva para los delitos merecedores de “pena corporal”, es decir, casi todos. En ese sentido, la prisión preventiva era lo común y apenas con la reforma al sistema penal acusatorio trató de modificarse.

<sup>741</sup> García García, Guadalupe Leticia. *Historia de la pena y sistema penitenciario mexicano*. México: Miguel Ángel Porrúa. 2010, p. 63-68.

<sup>742</sup> Gómez Pérez, Mara. “Los derechos humanos en las cárceles y centros de reclusión penitenciaria de México”. En *Evolución del sistema penal en México. Tres cuartos de siglo*, coords. Sergio García Ramírez y Olga Islas de González Mariscal. México: IJ-UNAM-INACIPE. 2017, p. 80.

<sup>743</sup> CPEUM, art. 18.

persona acusada.<sup>744</sup> El artículo 19º, en su última parte señalaba: “Todo mal tratamiento que en la aprehensión o en las prisiones, toda molestia que se infiera sin motivo legal; toda gabela o contribución, en las cárceles, son abusos que serán corregidos por las leyes y reprimidos por las autoridades”. Este artículo se mantuvo inalterado de 1917 a 1993 y dentro del mismo se sancionaban los abusos que se cometieran durante la aprehensión de la persona o dentro del sistema penitenciario.

El artículo 19º se reformó para que la práctica no fuera inconstitucional ya que fue común que, en lugar de que las personas fueran presentadas ante un juez, como lo marca el artículo 16 constitucional, eran retenidas incluso por más de tres días durante los cuales eran presionadas y sometida a maltratos, intimidaciones, vejaciones y tortura con el fin de que admitieran su culpabilidad.<sup>745</sup> Con la reforma se especificó en el texto constitucional que “ninguna detención ante la autoridad judicial podrá exceder del término de setenta y dos horas, a partir de que el indiciado sea puesto a su disposición sin que se justifique con un auto de formal prisión [...]”.<sup>746</sup>

Ahora bien, el artículo 22º, reformado por primera vez en 1982, hacía implícita la prohibición de “las penas de mutilación y de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie”. En ese sentido, la Constitución de 1917 sanciona la tortura, a la vez que fija la bases para erradicar la violencia como medida disciplinaria porque ve la pena, no como castigo, sino como medio de corrección.<sup>747</sup>

El Código Federal de Procedimientos Penales también regulaba el proceso penitenciario al establecer un ordenamiento jurídico que tenía que señalar donde las personas inculpadas cumplirían su condena una vez impuesta por una autoridad judicial. En ese sentido, la ejecución de la sentencia correspondía al Ejecutivo, que se valía para su cumplimiento de la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social (DGSCPRS), según su denominación en 1973, y que dependía de la Secretaría de Gobernación y por lo mismo estaba sujeta al reglamento interior de esta última, que facultaba a la DGSCPRS a ejecutar las sentencias dictadas por una autoridad judicial.<sup>748</sup>

### 3.2.1. Tipología y dimensión del espacio carcelario

Durante las décadas de 1970 y 1980 se construyeron nuevos tipos de penales, por una parte, los Centros de Readaptación Social (CERESO) y, por la otra, los Reclusorios Preventivos, los primeros se ubicaron en las distintas entidades federativas y los segundos en la capital del

---

<sup>744</sup> Que daba pie al auto de formal prisión.

<sup>745</sup> Se debe observar que el artículo 19º claramente determinaba que a partir de la detención en tres días se debía dictar el auto de formal prisión. En la iniciativa de reforma, de septiembre de 1993, “se apreció la necesidad de reformar el artículo 19 por necesidad de coherencia [entre otras razones por:] a) La necesidad de precisar que el plazo perentorio de setenta y dos horas sólo corre para el juez a partir de la puesta a su disposición del consignado [...]”.

<sup>746</sup> CPEUM, art. 19 (según la reforma de 1993).

<sup>747</sup> Mora Mora, Juan Jesús. *Diagnóstico de las prisiones en México*. México: CNDH. 1991, p. 48

<sup>748</sup> *Reglamento interior de la Secretaría de Gobernación*, artículo 15º, 1973.

país.<sup>749</sup> Para reforzar ese precepto la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal* de 1976 señalaba en su artículo 26 que era responsabilidad de la Secretaría de Gobernación “organizar la defensa y prevención social contra la delincuencia por medio de la creación, jurisdicción y administración del Consejo Tutelar de Menores y de colonias penales, cárceles y establecimientos penitenciarios por medio de acuerdos con los gobiernos estatales.”<sup>750</sup>

Los Centros de Readaptación Social (CERESO) dependían de la Secretaría de Gobierno de cada estado y contaban con una coordinación general de prevención y readaptación social y un director a cargo, auxiliado por alcaides, comandantes y cabos. Los CERESO convivían con distintas instalaciones carcelarias menores como los separos en las comandancias de policía, cárceles distritales, comunitarias y municipales, así como tutelares de menores e instalaciones psiquiátricas. El CERESO era un espacio mayor en el que podían estar reclusas personas por delitos tanto del fuero común como del federal. Por lo regular, por su dimensión y capacidad, el CERESO era el equivalente a las penitenciarías estatales.<sup>751</sup> Estas últimas no desaparecieron, aunque eran consideradas resabios de un sistema penitenciario fallido. Quizás el caso que mejor ejemplifica esa apreciación fue la Penitenciaría Preventiva del Distrito Federal, mejor conocida como la “cárcel de Lecumberri” o “el Palacio Negro de Lecumberri” que, aunque inaugurada en 1900, no fue sino hasta 1933 que recibió a sus primeros inquilinos.<sup>752</sup> En su momento fue considerada un símbolo de la modernización del sistema penal y se buscó que fuera la mejor del mundo,<sup>753</sup> pero hacia la década de 1970 el cúmulo de denuncias sobre venta de droga y casos de tortura llevó a su cierre en 1976.

De acuerdo con un reporte de la CNDH publicado en 1991, y basado en datos del documento *Elementos en torno al Programa Nacional de Readaptación Social* de la Secretaría de Gobernación, para inicios de la década de 1990 los diferentes centros de reclusión estaban compuestos de la siguiente manera:

**TABLA 7. DISTINTOS ESPACIOS CARCELARIOS EN MÉXICO EN 1990**

Tipo de cárcel	Número
Cárceles Municipales	129
Cárceles Distritales	135
Cárceles Regionales	25

<sup>749</sup> Ramírez Reyes, Marisol. “Génesis y evolución del sistema penitenciario en México frente a la tortura”. En *Revista Mexicana de Ciencias Penales* 15. (Septiembre-Diciembre), 2013, p. 49-50. Sánchez Galindo, Antonio. “Historia del penitenciarismo en México”. En *Evolución del sistema penal en México. Tres cuartos de siglo*, coords. Sergio García Ramírez y Olga Islas de González Mariscal. México: IJ-UNAM-INACIPE. 2017, pp. 540-541.

<sup>750</sup> *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, art. 26°, 1976.

<sup>751</sup> Azaola, Elena y Cristina José Yacamán. *Las mujeres olvidadas: un estudio sobre la situación actual de las cárceles de mujeres en la República mexicana*. México: El Colegio de México. 1996, p. 115.

<sup>752</sup> Figueroa Viruega, Edmundo Arturo y Minerva Rodríguez Licea. “La Penitenciaría de Lecumberri en la Ciudad de México”. En *Revista de Historia de las Prisiones* 5. (Julio-Diciembre), 2017, p. 108

<sup>753</sup> Jiménez, Armando. *Lugares de gozo, retozo, ahogo y desahogo en la Ciudad de México*. México: Océano. 2000, p. 259.

<i>Tipo de cárcel</i>	<i>Número</i>
Penitenciarias	3
Centros de Readaptación Social (CERESO)	126
Reclusorios Preventivos	26
Colonias Penales Federales	1
Total	445

Fuente: Elaboración propia a partir de Juan Jesús Mora Mora, *Diagnóstico de las prisiones en México*. México: CNDH. 1991, p. 73-75.

El mismo estudio de la CNDH presenta datos del sistema carcelario en 1988, cuya distribución era la siguiente:

**TABLA 8. DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPACIOS CARCELARIOS EN MÉXICO EN 1988**

<i>Estado</i>	<i>Centros existentes (1988)</i>	<i>Capacidad</i>	<i>Población</i>
Aguascalientes	2	278	260
Baja California	4	1 390	3 128
Baja California Sur	4	421	382
Campeche	2	330	611
Coahuila de Zaragoza	9	1 018	1 552
Colima	3	691	688
Chiapas	22	1 366	1 712
Chihuahua	13	1 533	1 677
Distrito Federal	5	5 134	7 455
Durango	14	844	1 369

<i>Estado</i>	<i>Centros existentes (1988)</i>	<i>Capacidad</i>	<i>Población</i>
Guanajuato	19	1 748	1 299
Estado de Guerrero	16	1 367	1 865
Estado de Hidalgo	18	1 138	780
Jalisco	32	4 061	6 301
Estado de México	18	3 344	4 564
Michoacán	23	2 065	3 393
Morelos	7	1 000	891
Nayarit	19	552	1 053
Nuevo León	12	1 811	1 978
Oaxaca	33	1 672	2 688
Puebla	22	2 262	3 018
Querétaro	6	361	586
Quintana Roo	1	288	514
San Luis Potosí	13	1 336	1 800
Sinaloa	18	2 025	3 266
Sonora	13	2 126	3 408
Tabasco	18	1 765	2 086
Tamaulipas	17	1 756	3 381
Tlaxcala	6	600	321
Veracruz de Ignacio de la Llave	22	5 140	5 951
Yucatán	3	946	820
Zacatecas	17	561	662

<i>Estado</i>	<i>Centros existentes (1988)</i>	<i>Capacidad</i>	<i>Población</i>
Subtotal	428	50 929	69 459
Islas Marías	1	3 000	2 143
Total	429	53 929	71 602

Fuente: Elaboración propia a partir de Juan Jesús Mora Mora, *Diagnóstico de las prisiones en México*. México: CNDH. 1991, p. 73-75.

Por su parte, dichos centros estaban distribuidos de la siguiente manera en 1990:

**TABLA 9. DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPACIOS CARCELARIOS EN MÉXICO EN 1990**

<i>Estado</i>	<i>Centros existentes (1990)</i>	<i>Capacidad</i>	<i>Población</i>
Aguascalientes	2	348	363
Baja California	4	1 694	4 652
Baja California Sur	4	427	561
Campeche	2	707	894
Coahuila de Zaragoza	9	1 879	1 581
Colima	3	708	795
Chiapas	22	1 430	2 191
Chihuahua	14	1 385	2 552
Distrito Federal	5	5 262	10 954
Durango	16	1 252	1 292
Guanajuato	19	1 748	1 640
Estado de Guerrero	16	1 361	1 698
Estado de Hidalgo	18	10 85	715
Jalisco	32	4 165	7 757

<i>Estado</i>	<i>Centros existentes (1990)</i>	<i>Capacidad</i>	<i>Población</i>
Estado de México	18	3 649	6 170
Michoacán	23	2 186	4 006
Morelos	8	1 015	1 357
Nayarit	20	1 026	1 377
Nuevo León	13	3 381	2 907
Oaxaca	34	3 645	3 764
Puebla	22	2 262	2 989
Querétaro	6	413	661
Quintana Roo	4	448	588
San Luis Potosí	14	1 576	2 079
Sinaloa	18	2 025	4 785
Sonora	14	2 406	5 277
Tabasco	18	1 798	2 356
Tamaulipas	17	1 786	5 514
Tlaxcala	7	453	442
Veracruz de Ignacio de la Llave	22	5 140	6 432
Yucatán	3	9 46	1 339
Zacatecas	17	597	1 201
Subtotal	444	58 173	90 949
Islas Marías	1	3 000	2 170
Total	445	61 173	93 119

Fuente: Elaboración propia a partir de Juan Jesús Mora Mora, *Diagnóstico de las prisiones en México*. México: CNDH. 1991, p. 73-75.



De la información presentada por la CNDH cabe destacar el aumento de los centros de reclusión, pues en un periodo corto, de 1988 a 1990, se pasó de 429 a 445, es decir, un aumento del 6.06% en tan solo dos años. En ese sentido, el caso mexicano era parte de una tendencia de ampliación de los espacios carcelarios y del número de personas privadas de la libertad como el registrado durante los mismos años en los Estados Unidos y Europa occidental.<sup>754</sup>

En las cárceles mexicanas los espacios pueden dividirse en las siguientes categorías: administrativos (oficinas), de vigilancia (torres y casetas de control), de ocio (canchas deportivas), educativos y reformativos (escuela, talleres, biblioteca), de alojamiento (celdas, cuartos conyugales), de atención médica y psiquiátrica (enfermería, pabellón psiquiátrico), de castigo (celdas especiales) y de mantenimiento y sustento (baños, comedores, cocinas). La vida de la persona privada de la libertad transcurría entre esas áreas en las que, en teoría, mientras cumplía con su sentencia era preparado para reinsertarse en la sociedad una vez que, de acuerdo con los términos de la época, se había readaptado.

Lecumberri en 1971 tenía una población general de 3 mil 301 personas privadas de la libertad, distribuidas en 12 crujías, que estaban nombradas con una letra del abecedario, las cuales correspondían a ciertos tipos de delitos como se muestra a continuación:

**TABLA 107. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR TIPO DE DELITOS EN LECUMBERRI**

<i>Crujía</i>	<i>Número de PPL</i>	<i>Tipo de delito o falta</i>
A	273	Robo
B	340	Delitos menores (fraude y robo)
C	57	“Delitos contra la seguridad interior del Estado” <sup>755</sup>
D	583	Homicidios
E	660	Asalto y primer ingreso por robo
F	160	Delitos contra la salud
G	648	“Diversos delitos” (laboraban dentro del penal)
H	79	En espera de su auto de formal prisión o liberación <sup>756</sup>

<sup>754</sup> Wacquant. 2004. *Op. Cit.*, p. 93-94 y 110.

<sup>755</sup> En esta sección estuvieron presos el dirigente del movimiento estudiantil de 1968 Raúl Álvarez Garín y el militante comunista Ramón Danzós Palomino.

<sup>756</sup> En esta sección estuvo preso el político y líder social Heberto Castillo.

<i>Crujía</i>	<i>Número de PPL</i>	<i>Tipo de delito o falta</i>
I	28	Crujía "llamada de distinción" <sup>757</sup>
L	398	Fraude, abuso de confianza
M	39	"Delitos contra la seguridad interior del Estado" <sup>758</sup>
N	24	"Delitos contra la seguridad interior del Estado" <sup>759</sup>
Total	3301	

Fuente: Elaboración propia a partir de "Cárcel preventiva del Distrito Federal", Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Exp. 53-2-72, L-2.

Hay que señalar que muchos de estos espacios funcionaban desde la precariedad, especialmente en las cárceles municipales, distritales y regionales cuyas instalaciones eran muy rudimentarias y en muchos casos se limitaban a "bardas perimetrales y torres de vigilancia provisionales sin ninguna seguridad".<sup>760</sup> En ese sentido, en Chihuahua, "la cárcel de Guadalupe y Calvo no llena los requisitos de seguridad necesarios de un penal, es simplemente un corralón con celdas improvisadas y el encargado de su vigilancia en la mayoría de los casos se encuentra desarmado"<sup>761</sup>. Mientras que, en cárceles de Oaxaca, la falta de vigilancia, especialmente en las prisiones municipales, era crónica, limitándose a una presencia mínima de miembros de la policía. Por ejemplo, en Juquila, Oaxaca, solo dos policías hacían vigilancia de la cárcel municipal.<sup>762</sup>

<sup>757</sup> En esta sección estuvo preso el escritor José Revueltas.

<sup>758</sup> En esta sección estuvieron presos los dirigentes del movimiento estudiantil de 1968 Campos Lemus y Eli de Gortari.

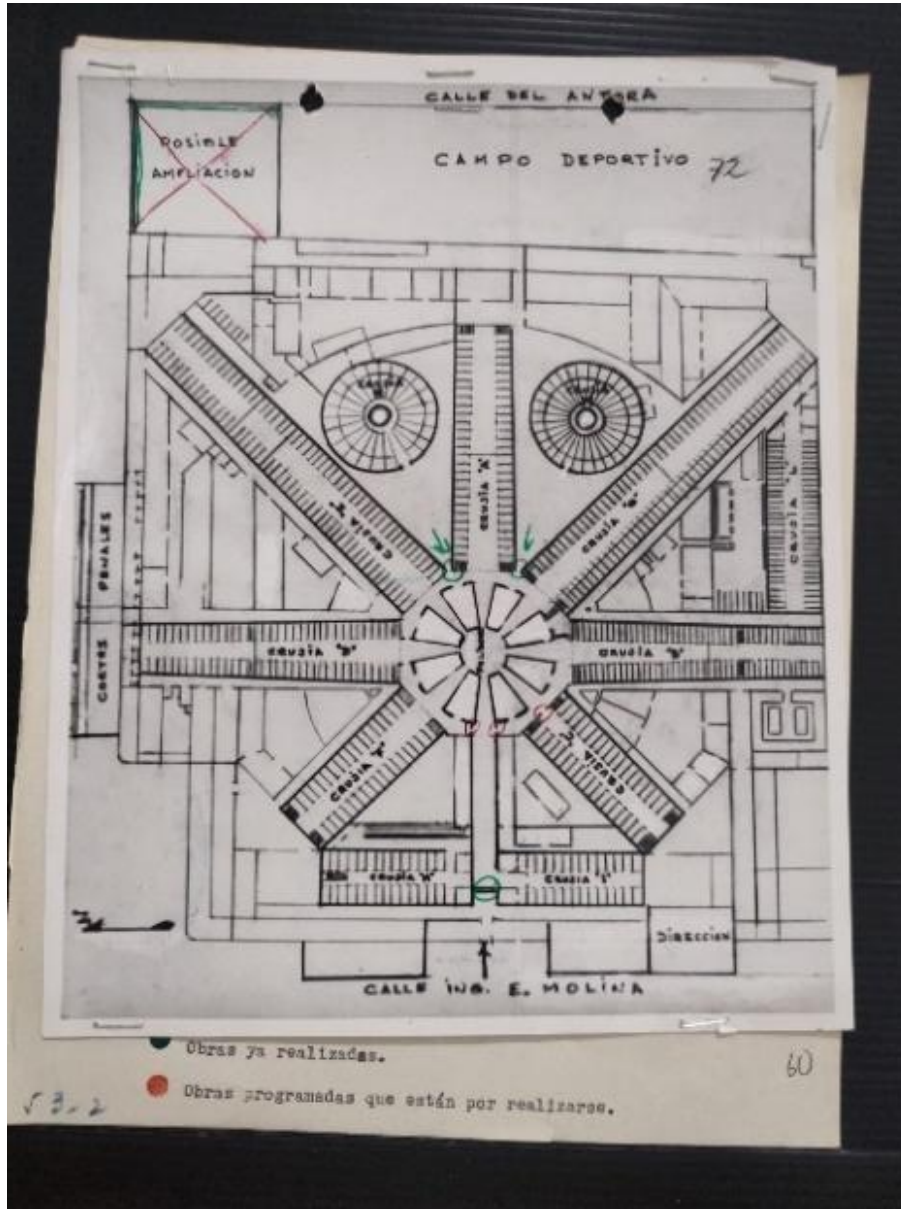
<sup>759</sup> En esta sección estuvieron presos el periodista Víctor Rico Galán y Adolfo Gilly, en la época militante trotskista.

<sup>760</sup> Mora Mora. 1991. *Op. Cit.*, p. 80

<sup>761</sup> "Cárceles en el estado de Chihuahua", Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-5-1-73 H-222 L-45.

<sup>762</sup> "Cárceles en el estado de Oaxaca", Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-18-1-75 H-126 L-27.

IMAGEN 12. PLANO DE LA PENITENCIARÍA DE LECUMBERRI, DISTRITO FEDERAL, 1970



Fuente: Mecanismo de Esclarecimiento Histórico. 2023. "Penitenciaría del DF. 1970, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Exp. 53-2-69, L-1".

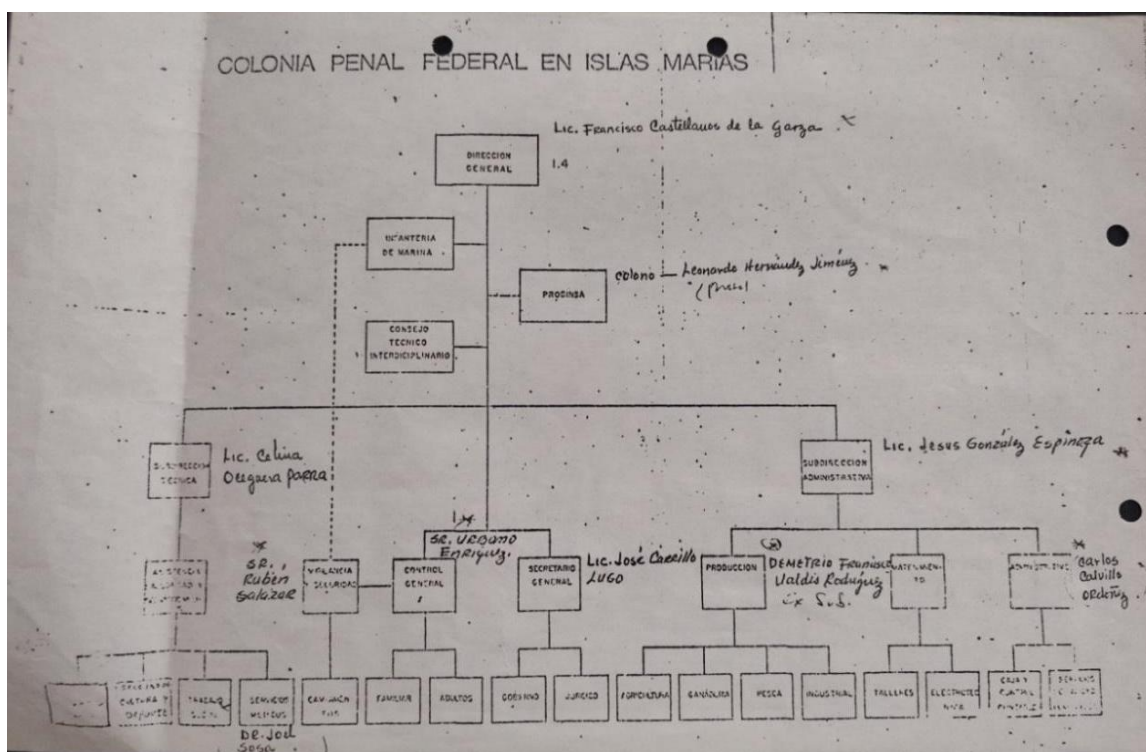
En Cerro Hueco, Chiapas, el espacio estaba distribuido en 13 celdas a inicios de la década de 1990, de las cuales una estaba destinada a la prisión preventiva. Cada celda tenía una capacidad para 100 personas, pero en los hechos estaban habitadas por 150 o 200 personas.

Adicionalmente, las celdas de castigo tenían unas dimensiones de 3x4 metros y a pesar de su tamaño llegaron a albergar entre 15 y 20 personas.

En la Mesa, Tijuana, esas celdas eran nombradas tumbas. Por su parte, en Oblatos, Guadalajara, también había dos secciones principales, en forma de media estrella, para albergar y dividir a los procesados (parte oriente) y a los sentenciados (parte poniente). La sección de procesados estaba dividida en seis “picos” separados por un pasillo o calle, cada uno de los cuales fue nombrado con una letra, de manera análoga a Lecumberri.<sup>763</sup> El área de sentenciados era la de mayores dimensiones ya que contaba con dos pisos y cada una de sus calles asemejaba a una vecindad.

Oblatos, como Lecumberri y otros penales construidos en la primera mitad del siglo XX, fue diseñada bajo la inspiración del panóptico. Contaba con una estructura celular con un centro desde el que se vigilaba a los presos. Asimismo, el espacio fue organizado también con fines punitivos, lo que se pone de manifiesto con la subdivisión de lugares de reclusión con propósitos específicos.<sup>764</sup>

**IMAGEN 13. ORGANIGRAMA DE LA COLONIA PENAL ISLAS MARIAS, NAYARIT, MÉXICO, CIRCA 1985**



Fuente: Mecanismo de Esclarecimiento Histórico. 2023. “Colonia Penal Federal en Islas Marías, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Exp. 18-52-001, L-1.”

<sup>763</sup> Jiménez. 2000. *Op. Cit.*, p. 257.

<sup>764</sup> Zamora García, Jesús. *La Penal de Oblatos. Historias siniestras de vida y muerte*. México: Universidad de Guadalajara. 2011, p. 27.

En Oblatos, la celda de aislamiento para los criminales considerados de alta peligrosidad se llamaba “la loba”, un espacio estaba inspirado en la idea del “confinamiento absoluto en solitario” cuyo fin era romper la voluntad del individuo y aislarlo para evitar que influyera en otros.<sup>765</sup> Por su parte, la sección denominada “el corralito” servía para recluir a los presos indisciplinados y “el rastro” era una zona de alta seguridad en la que las personas privadas de la libertad sólo tenían permitido pasar dos horas al aire libre. “El rastro”, cuyo nombre oficial era Departamento G, “da cuenta de una necesidad específica del gobierno para tratar de contener, mediante el encarcelamiento, el avance de la guerrilla en la ciudad”.<sup>766</sup>

La edificación de lugares dedicados a la contención de las y los presos políticos requirió la adecuación del espacio original, bajo la norma de dividirlo para una mejor contención y control de la población. Sin embargo, se trató de una apuesta fracasada puesto que en 1977 se suscitaron los peores motines en Oblatos y de la historia de Jalisco, cuya primera respuesta fue la construcción del “departamento I”, siguiendo la lógica de atomizar a los internos para lograr un dominio efectivo de las personas privadas de la libertad. No obstante, la fuga de varios miembros de la Liga Comunista 23 de Septiembre y los motines de 1977 fueron cruciales para el cierre y posterior demolición del penal en 1982.<sup>767</sup>

### 3.2.2. La población del sistema penitenciario

En los espacios carcelarios por lo regular convivían cuatro tipos de personas privadas de la libertad, divididas en función de su sexo, edad y estatuto jurídico: hombres, mujeres, menores de edad y procesados y sentenciado. A los que habría que sumar pacientes psiquiátricos en casos como La Mesa, en Tijuana, cuya presencia pone en evidencia el *continuum* entre la cárcel y el hospital.<sup>768</sup>

La población penitenciaria era vigilada por comandantes, alcaldes y celadores divididos en turnos. Se buscó que las poblaciones no se mezclaran e incluso el diseño de los penales en principio atendía a ese imperativo. Por ejemplo, en el caso de Cerro Hueco había dos penales, uno para las personas de recién ingreso y otro para los sentenciados, en la sección de estos últimos concentraba la población “vieja” del penal. Aunque Cerro Hueco era un penal nuevo durante el periodo de la violencia estatal, puesto que fue construido entre 1964 y 1970, hacia inicios de la década de 1990 asemejaba más a un “pequeño pueblo” en el que la segregación de la población era letra muerta.<sup>769</sup>

Félix Maldonado Chame, miembro del movimiento urbano popular en Chiapas, refiere al respecto:

Y resulta que, a dos de nosotros, a Gerardo y a mí ese mismo día nos agarraron, que nos llaman en la alcaldía y nos mandan a la Bartolina, al otro penal. Eran dos, el de sentenciados

---

<sup>765</sup> Zamora García. 2011. *Op. Cit.*, p. 49. Cfr. Franco Góngora, Joaquín. *El sistema penitenciario del Estado de Nayarit*. México: Artes Gráficas Independencia. 1980, p. 27.

<sup>766</sup> *Ibidem.*, p. 46.

<sup>767</sup> *Ibidem.*, p. 51

<sup>768</sup> Véase Gruel Sánchez, Víctor Manuel. “Tanques, drogas e indigencia. La necesidad de salud mental en Tijuana, 1960-1995”. En *Secuencia* 117 (Septiembre-Diciembre), 2023: 1-31.

<sup>769</sup> “Demuelen cárcel de Cerro Hueco”. *Proceso*, 5 de abril de 2005.

y el de procesados, nos corresponde estar en el de procesados, nos mandan al de sentenciados, pero a la Bartolina. O sea, la celda de castigo. Y nos encierran allí, en un área, donde tienen confinados a seis compitas que están mal de sus facultades mentales. O sea, de qué... ¿Por qué están allí? Todos por homicidio, de diferente manera, algunos ya en su locura y algunos tal vez ya se descompuso su cabeza ahí en el penal porque alguno de ellos ya venía de regreso de las Islas Marías, no sé si uno o dos. Y entonces ya nos meten allí, a ese lugar. No tuvimos derecho de salir. Tenía un medio parquecito con una rejita en la que caía el sol como una hora al día. Eso era lo único de luz y sol que podíamos recibir. De ahí ya estábamos encerrados con estas otras personas que estaban en otra celda, pero pues teníamos acceso, pues todo el día convivíamos. Entonces, cuando recién llegamos, lo bueno es que éramos dos, porque dormía Gerardo y yo vigilaba y de ahí dormía yo y él vigilaba. Teníamos miedo de que nos fueran a hacer algo a sus cuates.<sup>770</sup>

Algo muy similar sucedía en la Mesa, pero con un efecto aún más dramático ya que por razones de espacio e de instalaciones insuficientes “cientos y cientos de enfermos mentales se [encontraban] en celdas de la cárcel”.<sup>771</sup>

Como se ha mencionado, el sistema penitenciario funciona con arreglo a consideraciones de clase, género y origen étnico. En el caso de Cerro Hueco la mayoría de su población era indígena, una condición que los expuso a sufrir más arbitrariedades, abusos y situaciones, es decir, eran más propensos a que sus derechos humanos fueran violados en comparación con la población no indígena en el penal. Para ilustrar lo anterior, cuando un miembro de una comunidad indígena enfermaba por lo regular se abstenía de acudir al médico porque “son analfabetos y no saben hablar el español para pedir sus medicinas, y si pasan regresan sin nada”. Aun cuando en Cerro Hueco la mayoría de las personas privadas de la libertad eran indígenas, el penal no contaba con traductores. En palabras de una persona privada de la libertad en dicho penal “por [su] misma humildad los oprimen más”.<sup>772</sup>

En Cerro hueco, como en la mayoría de las cárceles mexicanas del periodo, el perfil de las personas privadas de la libertad era el de varones pobres, con escasa o nula escolaridad.<sup>773</sup> En términos generales, la composición social de las personas privadas de la libertad en el caso mexicano, también refleja la tendencia de recluir en dichos espacios a los sectores más menesterosos de la sociedad, aquellos que recibieron la peor parte de los embates de las crisis económicas luego del fin de la “era dorada del capitalismo”. El informe de la CNDH de 1991 apuntaba: “quienes pueblan estos lugares en su mayoría pertenecen a las clases sociales más vulnerables, tanto rurales como urbanas, caracterizados por sus bajos ingresos económicos y su baja o nula educación”.<sup>774</sup>

---

<sup>770</sup> Entrevista 20230509FMC. Félix Maldonado Chame (miembro del movimiento urbano popular), entrevistado por el MEH, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 9 de mayo de 2023.

<sup>771</sup> Gruel Sánchez. 2023 *Op. Cit.*, p. 3.

<sup>772</sup> Santiago Vera, Cecilia. *Vida y estructura carcelaria en Chiapas*. México: Colectivo Ik'. 2000, p. 50.

<sup>773</sup> *Ibidem.*, p. 53.

<sup>774</sup> Mora Mora. 1991. *Op. Cit.*, p. 80.



**IMAGEN 1414. ALFABETIZACIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LAS ISLAS  
MARIÁS, NAYARIT, 1963-1964.**



Fuente: Mecanismo de Esclarecimiento Histórico. 2023. "Centro de alfabetización", en *Islas Marías*. México: Oficina de Trabajo Social, 1963-1964.

Un botón que muestra lo anterior fue el caso de las Islas Marías. En 1985 la Secretaría de Gobernación realizó un estudio de la colonia penal con miras a aumentar su población en términos cuantitativos y cualitativos. El primer dato que llama la atención es que en su mayoría las personas privadas de la libertad venían del mundo rural, es decir, entre el 70 y 80% era de origen campesino, de ellos el 40% estaba acusada de delitos contra la salud, en particular, por "siembra y transporte de marihuana". Otro dato por destacar era que, si bien la mayoría de las personas privadas de la libertad eran mexicanas, había presencia de extranjeros. En 1985 la población acusada por delitos contra la salud era de 1, 341 internos de los cuales 57 eran extranjeros.<sup>775</sup>

Ahora bien, el caso de las Islas María era especial, no solo por ser el único penal federal del periodo, sino que por su propio aislamiento geográfico hacía que las personas privadas de la libertad vivieran con sus familias. Por lo mismo, en su conjunto la población de las Islas era de 5, 809 personas entre "colonos", sus esposas e hijos, además del personal

---

<sup>775</sup> "Aspectos generales de la Colonia Penal. Documento estrictamente confidencial. Abril de 1985", Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Exp. 18-52-001, L-1, f. 2.



a cargo. Del total de personas privadas de la libertad 1629 eran del fuero federal y 1613 del común. Sobre su origen el estudio de la Secretaría de Gobernación señalaba:

**TABLA 118. ORIGEN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LAS ISLAS MARÍAS, 1985.**

<i>Federales</i>	<i>Entidad</i>
277	Sinaloa
274	Baja California
156	Veracruz
151	Jalisco
134	Oaxaca
106	Michoacán
531	Resto del país

<i>Comunes</i>	<i>Entidad</i>
257	Baja California
226	Chiapas
212	Jalisco
195	Sinaloa
164	Tabasco
94	Michoacán
697	Resto del país

Elaboración propia a partir de “Aspectos generales de la Colonia Penal. Documento estrictamente confidencial. Abril de 1985”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Exp. 18-52-001, L-1.

En atención de la composición social de las Islas fue que se ideó un plan con miras a que:

la Colonia Penal [pudiera] ser el desahogo para el reo rural que, por lo general, no reviste gran peligrosidad, pero sí representa la gran masa de la población penitenciaria en las

entidades. La comisión de delitos guarda fuerte relación con las zonas de mayor marginación y el colono puede ser un futuro promotor de cambio en su comunidad.<sup>776</sup>

Los planes para hacer de las Islas un centro de capacitación agropecuaria y de desarrollo rural se inscribían en el espíritu reformista de la década de los setenta. Por lo mismo, antes que hablar de reos o presos, dichas iniciativas decían buscar un perfil específico de “colono”: joven (25-35 años), “sentenciados por algunas modalidades de delitos contra la salud”, de origen rural y semirural y de manera enfática que no fueran “psicópatas [o] sentenciados por delitos sexuales”.<sup>777</sup>

#### IMAGEN 15. INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA DE LAS ISLAS MARÍAS, NAYARIT, 1963-1964



Fuente: Mecanismo de Esclarecimiento Histórico. 2023. “Planta industrializadora de productos del mar”, en *Islas Marías*. México: Oficina de Trabajo Social, 1963-1964.

A las Islas llegaron personas privadas de la libertad de las cárceles de Acapulco, Guerrero, Santa Martha, en el Distrito Federal, Oaxaca capital, de los Mochis, Sinaloa, de Morelia, Mexicali, Oblatos, Guanajuato, Chiapas, Quintana Roo, Ensenada, Tijuana, Durango y Ciudad

<sup>776</sup> *Ibidem.*, f. 7.

<sup>777</sup> *Idem.*

Juárez, muchas veces las “cadenas de reos” eran enviadas a Acapulco o a Puerto Vallarta desde donde la Armada los trasladaba a las Islas. En puertos como el de Salina Cruz se reunía a personas privadas de la libertad de varios estados pertenecientes a una región, por ejemplo, de Chiapas, Oaxaca y Tabasco. Para el traslado se emplearon buques como el Durango de la Armada y durante el transporte y embarque eran custodiados por soldados de la Zona Militar adscrita al estado, en el caso antes citado de la XX Zona Militar, en Oaxaca. Por otra parte, todo el circuito estaba controlado por la DFS.<sup>778</sup>

**IMAGEN 1615. PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD REALIZANDO FAENAS EN LAS ISLAS MARIAS, NAYARIT, 1963-1964**



Fuente: Mecanismo de Esclarecimiento Histórico. 2023. “Construcción y ampliación de la Planta de Islas Marías, Nay.”, en *Islas Marías*. México: Oficina de Trabajo Social, 1963-1964.

### 3.2.3. Centros clandestinos de detención

A finales de la década de 1950 inició el cambio en el sistema penitenciario con la construcción de instalaciones que, según las autoridades, reunían “las características,

---

<sup>778</sup> “Islas Marías”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 020-052-001, 15 de enero de 1985.

normas y avances de los mejores del mundo”. Hacia la década de 1970 las autoridades presumían la existencia de un “sistema penitenciario propio y vanguardista”.<sup>779</sup> Sin embargo, las buenas intenciones duraron poco, porque si bien “los edificios [eran] buenos; los procedimientos, no tanto”.<sup>780</sup> Por otra parte, la existencia de lugares de reclusión clandestinos por sí mismo pone entredicho las aspiraciones de los reformadores porque con las leyes más avanzadas en la materia convivieron lugares de excepción, donde las garantías individuales simplemente dejaron de existir.

Los centros clandestinos de detención eran parte del complejo contrainsurgente y una de las formas que adquirieron los espacios de reclusión utilizados por el Estado durante el periodo de la violencia estatal, en ese sentido, no eran una anomalía del sistema, sino que eran parte de la red informal del sistema penitenciario porque funcionaban bajo su conocimiento y eran operados por representantes de las fuerzas de seguridad.<sup>781</sup> Su existencia es difícil de documentar por su propio carácter oculto, pero numerosos testimonios, especialmente de miembros de organizaciones político-militares dan cuenta de su existencia.<sup>782</sup>

Su cronología también es difícil de precisar, porque si bien su presencia está ligada al periodo de la violencia estatal, hay referencias de su uso en décadas anteriores. Por ejemplo, Vittorio Vidali, militante comunista y miembro del Socorro Rojo Internacional, exiliado en México durante la Segunda Guerra Mundial refiere en sus memorias que, luego del asesinato de León Trotski en agosto de 1940, fue conducido por el Servicio Secreto al cuartel de la Policía Montada del Distrito Federal, conocido como “el Pocito”, donde permaneció detenido, incomunicado y donde fue interrogado con violencia. Vidali diría que en “el Pocito ningún juez tenía poderes” y que “el derecho de vida y muerte concernía al comandante del cuartel”.<sup>783</sup>

A raíz de casos escandalosos como el de la masacre del Río Tula en 1981 las noticias de los centros clandestinos de detención llegaron a la opinión pública. En las páginas de la revista *Procesos* se identificaron los siguientes lugares como centros clandestinos de detención:

1. El pabellón de psiquiatría de la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla
2. El Batallón Ligero de Toluca no. 85
3. La Unidad Habitacional Ejército de Oriente
4. El “Pocito”, en la colonia Martín Carrera
5. Caballerizas de Aculco, posteriormente dieron lugar a la Central de Abastos
6. En Aculco, Cabeza de Juárez
7. En un inmueble de la avenida de Las Torres y Viaducto Miguel Alemán

---

<sup>779</sup> Mora Mora. 1991. *Op. Cit.*, p. 69

<sup>780</sup> Jiménez. 2000. *Op. Cit.*, p. 249.

<sup>781</sup> Herrera, Daniel. “El tiempo oscuro”. El circuito de la represión”. En *Los sótanos de Tlaxcoaque: Memoria del tiempo oscuro*. México: Secretaría de Cultura de la Ciudad de México-Mecanismo de Esclarecimiento Histórico. 2024, p. 43. [en prensa].

<sup>782</sup> Vicente, Camilo. *[Tiempo suspendido]. Una historia de la desaparición forzada en México, 1940-1980*. México: Bonilla Artigas Editores. 2019, p. 130 y ss.

<sup>783</sup> Vidali, Vittorio. *Comandante Carlos*. México: Cultura Popular. 1986, p. 114-115.

8. En los separos en los sótanos de la Dirección General de Policía y Tránsito en la Plaza de Tlaxcoaque.<sup>784</sup>

Mauricio Ortega, quien sufrió detención arbitraria y tortura en los sótanos de Tlaxcoaque señala:

En ese tiempo ya estaba Tlaxcoaque funcionando. Ya estaba Durazo de jefe de la policía, y bueno me llevaron la primera vez “usted anda robando ahí” “no, no, yo no robo, yo trabajo en el mercado” yo siempre tenía ese paro porque mis paisanos ya sabían que trabajaba, “no hijo de su pinche madre ahorita va a ver”, nos sacaban en el carro, en la noche y entre caminando por la ciudad iban dándonos unas madrizas por eso muchos se cortaban para que no y ya así ya no se los sacaban a madriar, ya mejor que pidieran la orden para el ministerio público y ya la judicial se encargaba de ti... Total que pues yo aguantaba hasta que decían “pues este güey ya vamos a dejarlo”, ya te daban dos noches tres noches madrizas y con la pinche macana y te quitaban el pantalón y los huevos y amarrado y luego te vendaban y “no, yo no, yo trabajo en el mercado” total “ya vamos a dejar este güey”, ya te dejaban otro, ya no iban por ti 5, 6, 10 días ahí abajo encerrado y ya “fulano de tal fórmale aquí”, “fulano de tal fórmese aquí”, “se va para el torito, por falta administrativa” según. Ya en el torito tenías para pagar la multa o ahí te durabas 72 horas ahí con todos los teporochitos, todos piojosos, todos “aaay” estabas en el día y empezabas a ver “ay un piojo”, lo matabas; bueno, ya salías de ahí y jijos de la chingada, bueno ¿cómo sabrán estos güeyes? hasta después me enteré de que la madrina son los que lo ponían a uno.<sup>785</sup>

A los sitios antes mencionados habría que añadir, gracias a la consulta de fuentes hemerográficas, reportes de inteligencia y testimonios de sobrevivientes, como Mauricio Ortega, otros centros clandestinos. Por ejemplo, el Campo Militar Número 1 (CM1), las oficinas de la DFS en Plaza de la República y en Circular de Morelia, el cuartel del batallón de Granaderos en Tlatelolco, la base Jaguar en la antigua granja del ejército “El Vergel”, hoteles en las inmediaciones de la Plaza de la República y un local en el número 35 de la calle Libertad, en la Colonia el Recreo en Azcapotzalco, que probablemente formaba parte de una red más amplia de cárceles clandestinas operadas por la Dirección de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia (DIDP).<sup>786</sup>

Otro episodio clave en el conocimiento público de los centros clandestinos de detención ocurrió luego de los sismos de 1985 cuando fueron hallados sin vida los cuerpos de varias personas detenidas. En todos los casos había signos de tortura, además de que los cuerpos fueron hallados dentro de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, no en los separos sino “en el gimnasio que se ubicaba en el cuarto piso” y que estaba “habilitado como ‘cárcel’ para los llamados ‘asuntos especiales’, puesto que “los detenidos eran reclusos en una especie de cárcel sin rejas, pero atados de pies y manos o esposados”.<sup>787</sup>

---

<sup>784</sup> Ramírez, Ignacio. “Durazo ordenó la matanza de Tula, decía Sahagún Baca. Alanís Fuentes y Gutiérrez Barrios oyeron a JLP ordenar que no se investigara”. *Proceso*, 6 de abril, 1984, p. 10. Ramírez, Ignacio. “Confesiones y testimonios reviven el crimen. Los ‘jaguas’ implican a Durazo y Sahagún Baca en la matanza del Río Tula”. *Proceso*, 21 de abril de 1987, p. 53-56. *Cfr.* Dutrénit-Bielous, Silvia y Bianca Ramírez-Rivera. “Cárceles clandestinas en México durante la Guerra Fría”. En *HISTORELo. Revista de Historia Regional y Local* 12, n. 24 (Julio-Diciembre), 2020, p. 233-235.

<sup>785</sup> Entrevista 20230601MO. Mauricio Ortega, entrevistado por el MEH, Ciudad de México, 1 de junio de 2023.

<sup>786</sup> Herrera, Daniel. “Centros Clandestinos de Detención y Desaparición en la Ciudad de México (1965-1990)”. En *Los sótanos de Tlaxcoaque: Memoria del tiempo oscuro*. México: Secretaría de Cultura de la Ciudad de México-Mecanismo de Esclarecimiento Histórico. 2024, p. 61. [en prensa].

<sup>787</sup> Cabildo, Miguel. “Con el sismo aparecieron cárceles clandestinas en la Procuraduría del Distrito y hoteles cercanos”. *Proceso*, 7 de octubre de 1985, p. 20-21.



Aunque los centros clandestinos fueron una de las estructuras represivas a las que con mayor frecuencia recurrió el Estado durante el periodo de la violencia estatal poco sabemos de ellos. Sin embargo, es posible señalar una serie de rasgos presentes en los centros arriba mencionados. En primer lugar, los centros estaban incorporados a estructuras preexistentes de las dependencias de seguridad, el caso que mejor lo ejemplifica es el CM1. En ese sentido el espacio público convivió con el clandestino al emplear y adaptar una infraestructura existente: campos militares y cuarteles de la policía, sin que hubiera un modelo, antes bien cada centro se instaló atendiendo las necesidades y condiciones locales. Señala Vicente, lo que unificaba los centros clandestinos eran las “condiciones materiales necesarias para la tortura”, es decir, cuando menos tres tipos de espacios: para torturar, interrogar y encerrar.<sup>788</sup>

La continuidad entre espacios, entre lo público y lo secreto, de los centros clandestinos de detención fue documentado por el Mecanismo de Esclarecimiento Histórico. En colaboración con personas sobrevivientes y militantes de la Liga Comunista 23 de Septiembre, así como con la Comisión Nacional de Búsqueda, se realizó una inspección a las instalaciones del Campo Militar No. 28-A, en Ixcotel, Oaxaca, en abril de 2023. Durante los trabajos dos sobrevivientes lograron identificar, como el sitio en el que fueron objeto de torturas, una edificación denominada “Voluntariado de Ixcotel”.

Hay que resaltar que dicho edificio formaba parte de un complejo que giraba en torno al Campo Militar No. 28-A y del que era parte la Penitenciaría del Estado, que a su vez era completada por una estación de policías y una de bomberos. Otro aspecto que vale la pena señalar es que por la cercanía entre el “Voluntariado de Ixcotel” y la Penitenciaría del estado era posible que las personas detenidas-desaparecidas transitaran con facilidad entre el espacio de excepción y el público, y viceversa. Por otra parte, los centros clandestinos de detención locales, como el del “Voluntariado de Ixcotel”, eran parte de un entramado más amplio que llegaba a la ciudad de México e incluía a las instalaciones ya señaladas, especialmente CM1 y las sedes de la DFS.

La interconexión entre esos espacios es descrita por Arturo Martínez Nateras, militante y dirigente de la Juventud Comunista de México, en su detención testimonio relativo a la detención arbitraria que sufrió por elementos de la DFS:

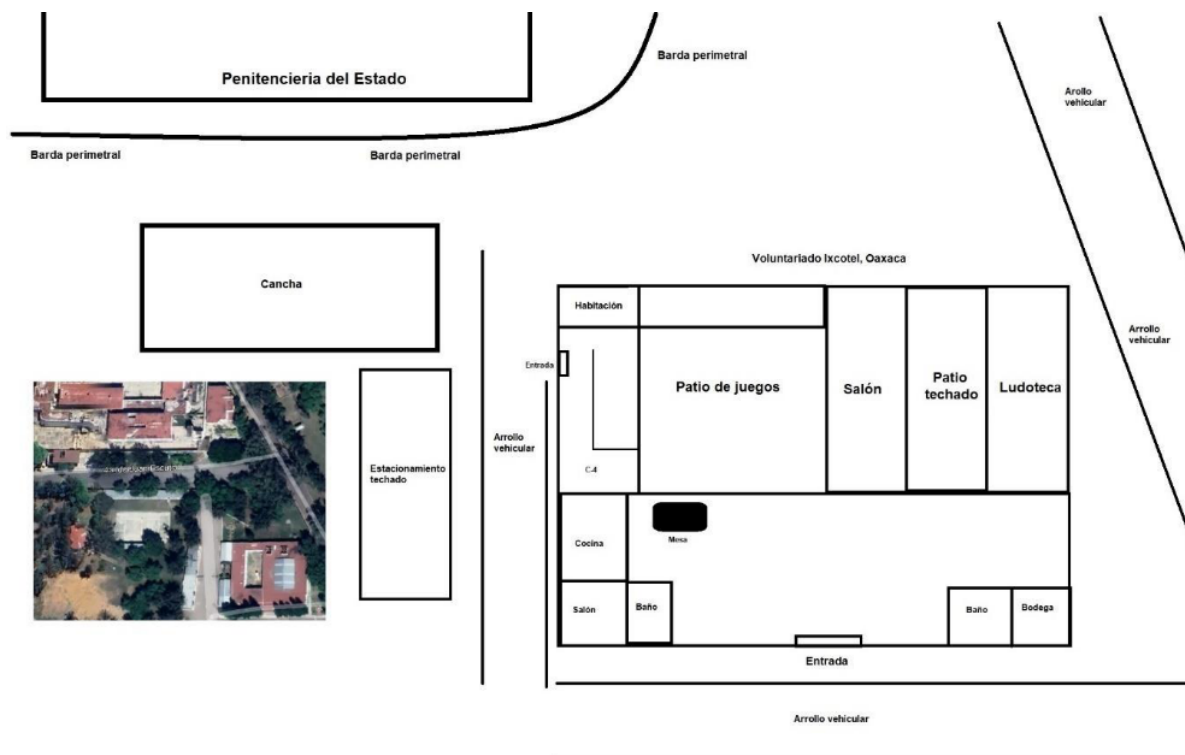
Me trasladaron en un coche, me tiraron en la parte de atrás, abajo del asiento y me trasladaron al edificio de la Dirección Federal de Seguridad, que estaba en la parte superior de una oficina del ISSSTE, que había ahí en Plaza de la República. Me bajaron en la planta baja, en la espera del elevador, me sentaron como en un recibidor. Después de eso me bajaron, me encostalaron, me pusieron así boca abajo con los pies encima y oí que comentaban “Ten cuidado [por]que este hijo de la chingada tiene muchos amigos, no nos vayan a salir por ahí”. Un rato después sentí que bajó una rampa e igual encostado me llevaron caminando, me metieron a una celda, me quitaron el costal y me dijeron “Ahora sí hijo de la chingada, ya estás en el campo militar número 1”.<sup>789</sup>

---

<sup>788</sup> Vicente Ovalle. 2019. *Op. Cit.*, p. 132-133.

<sup>789</sup> Entrevista 20230323AMN. Arturo Martínez Nateras (exmilitante comunista), entrevistado por el MEH, Morelia, Michoacán, 23 de marzo de 2023.

**IMAGEN 1716. CROQUIS DEL COMPLEJO EN EL QUE SE UBICÓ EL “VOLUNTARIO DE IXCOTEL”, OAXACA, EN 2023**



Fuente: Mecanismo de Esclarecimiento Histórico. 2023. Ubicación del “Voluntario de Ixcotel”, Oaxaca. Elaboración Anuar Ortega Galindo.

En *Los orígenes del Totalitarismo*, Hannah Arendt propone una tipología de los campos de concentración que, si bien son diferentes de los espacios carcelarios, comparten con ellos su objetivo de agrupar y de aislar a ciertas poblaciones e individuos. En la propuesta de Arendt, los campos se dividen según sus fines en Hades, Purgatorio e Infierno.<sup>790</sup> El Infierno era personificado por los campos de exterminio nazis cuya finalidad era la muerte de los prisioneros luego de experimentar con su vida y después de haberles infligido el mayor tormento posible.<sup>791</sup> Los centros clandestinos de detención podrían asemejarse a la imagen del infierno propuesta por Arendt. Se trata de una analogía con la que se comparte un sentido, la experimentación con los cuerpos, y una finalidad, el exterminio.

<sup>790</sup> Arendt, Hannah. *The Origins of Totalitarianism*. Nueva York: Harcourt. 1973, p. 445. Cfr. Traverso, Enzo. *El totalitarismo. Historia de un debate*. Buenos Aires: Editorial Universitaria. 2001, p. 146.

<sup>791</sup> Ávila, Mariela Cecilia. “Hannah Arendt y los campos de concentración. Una imagen del infierno”. En *Alpha (Osorno)* 39 (Diciembre), 2014, p. 177-187.



Sin embargo, hay que matizar que, en los centros clandestinos, la eliminación de las personas fue en ocasiones un subproducto, ya que la reclusión tuvo distintos fines, que se modificaron con el tiempo, tales como la desarticulación de organizaciones, la obtención de información y en último caso, la *eliminación* de las personas recluidas que pasaban a ser detenidos-desaparecidos. Entre todas esas posibilidades medió la tortura, que no era aplicada hasta sus últimas consecuencias, sino hasta un umbral, puesto que la muerte iba “contra los objetivos de la técnica”, de ahí que en las sesiones de tortura hubiera médicos que verificaban los signos vitales de las personas sometidas al suplicio de sus verdugos, y que por lo mismo se corresponde con la experimentación con los cuerpos de las personas de la que habla Arendt.<sup>792</sup>

Al respecto vale la pena traer a cuenta el testimonio de Gustavo Zárate Vargas, militante del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) y miembro del Comité Mexicano de Solidaridad con el Pueblo Salvadoreño:

Ahí donde yo estaba, no era sólo yo, eran por lo menos, yo llegué a contar como ocho celdas abajo, los sótanos y donde por lo menos habíamos unas 40 gentes pero eran renovadas, a veces unos a veces otros, pero era un centro de tortura. Tortura. Eran toques eléctricos, tehuacanazos, golpes con toalla, era todo eso y mucha gente adentro era, lo destrozaba, entonces aparecían los cuerpos pues en otros municipios, en otras comunidades, pero la misma gente que él traía decía “pues ya cayó otro eh” y les decía “pues ¿qué significa cayó?” “Ya, ya nos lo echamos, ya murió, no aguantó y sigue usted eh”, entonces a veces las torturas no las hacían ahí y a partir de las 11, 12 de la noche nos sacaban y había un río que estaba en la recta de Chiapa de Corzo, terminando la recta de Chiapa de Corzo rumbo a San Cristóbal, allá había un río, una desviación, casi antes de dar la vuelta estaba el río y ahí era el centro de tortura de la policía judicial estatal y federal.<sup>793</sup>

Vicente reconoce que el paso por los centros clandestinos de detención terminaba con toda certeza de los y las prisioneras sobre la vida y la muerte porque entraba a un espacio de excepción, y esa característica también la comparten con los campos de concentración alemanes. En los centros, las técnicas aplicadas en contra de las y los prisioneros buscaron el dominio de sus cuerpos y la desestructuración de sus subjetividades y por lo mismo, implican un proceso de deshumanización de sus personas.<sup>794</sup> En ese sentido, pueden remitir al infierno totalitario, en el que el resultado final estuvo marcado por el paso por lugares donde terminaban todas las certidumbres, en una suspensión del tiempo y en un espacio entre la vida y la muerte.<sup>795</sup>

Por otra parte, para los presos políticos recluidos en Lecumberri, aun sin considerar los centros clandestinos de detención, las prácticas del Estado mexicano prefiguraban aquellas del fascismo histórico. En el caso de la penitenciaría del Distrito Federal decían que era un “botón de muestra de las prácticas represivas que sólo el fascismo fue capaz de aplicar”. En términos concretos el reclamo hacía referencia a las medidas que tomaron las autoridades para aumentar la vigilancia y el control de los espacios en los que estaban recluidos los presos políticos, con “dobles rejas y dobles cerrojos”, además del aumento de

---

<sup>792</sup> Vicente Ovalle. 2019. *Op. Cit.*, p. 139.

<sup>793</sup> Testimonio 20230725GZV. Gustavo Zárate Vargas (miembro del Comité Mexicano de Solidaridad con el Pueblo Salvadoreño), entrevistado por el MEH, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, 27 de julio de 2023.

<sup>794</sup> Vicente Ovalle. 2019. *Op. Cit.*, p. 141.

<sup>795</sup> *Ibidem.*, p. 140. Cabe señalar que, a pesar de la enorme distancia existente entre los espacios totalitarios y autoritarios para algunos periódicos de la época era evidente la relación de los campos de concentración nazi con prisiones como la Mesa debido al estado de abandono, negligencia y terribles abusos propiciados por su director Manuel Güereña Valle. Véase Gruel Sánchez. 2023. *Op. Cit.*

tratos crueles mediante el uso de macanas eléctricas y alambres de púas eléctricos para segregarse a la población.

Los presos políticos afirmaban que “esos son ‘tratos crueles, inhumanos y denigrantes’, condenados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que el gobierno mexicano firmó y está obligado a cumplir”, eran un ejemplo de “un brote de fascismo”, porque la imagen que recreaban era la de “los campos nazis de concentración durante la segunda guerra mundial”.<sup>796</sup> En ese sentido, para las y los presos políticos dentro del sistema penitenciario también eran visibles los horrores que después tendrían su expresión más acabada en los centros clandestinos de detención.

### 3.3. Reforma institucional: las Normas mínimas entre reformismo y reacción del orden carcelario

En las cárceles fue persistente la violación de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, sin importar el motivo de su reclusión. Ante las constantes denuncias sobre los abusos cometidos en las cárceles mexicanas y las propias críticas al interior del gobierno sobre el sistema penitenciario, de la voz de sus expertos juristas, el Estado mexicano adquirió ciertos compromisos que se cristalizaron en las *Normas Mínimas sobre Readaptación Social*, impulsadas por el jurista Sergio García Ramírez.

En las *Normas mínimas* se consagraba el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, su trato digno y la creación de mecanismos para prevenir abusos. Se trataba de la primera legislación específica que buscaba “compaginar la custodia” con el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.<sup>797</sup> El contexto internacional así lo demandaba dado el aumento de la criminalidad, en gran medida por los primeros síntomas del fin de los años dorados del capitalismo y el inicio de una serie de crisis económicas mundiales.<sup>798</sup> Sin embargo, aun cuando la “ideología iluminista protectora de derechos humanos” se había extendido al campo penitenciario, VVGGDDHH, como la tortura y las ejecuciones arbitrarias, continuaron siendo una constante a lo largo de la segunda mitad del siglo XX.<sup>799</sup>

---

<sup>796</sup> “Fascismo en Lecumberri”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad. Exp. 53-2-69, L-1.

<sup>797</sup> Mora Mora. 1991. *Op. Cit.*, p. 43

<sup>798</sup> De la Rosa Rodríguez, Paola I. “Derechos protegidos en los instrumentos internacionales y en la normativa Penitenciaria mexicana en la segunda mitad del siglo XX”. En *Horrorosísimos crímenes y ejemplares castigos: una historia sociocultural del crimen, la justicia y el castigo (México, siglos XIX y XX)*, ed. Elisa Speckman Guerra. San Luis Potosí: Colegio de San Luis. 2018, p. 399-401.

<sup>799</sup> *Ibidem.*, p. 405.

### 3.3.1. Diagnóstico del sistema penitenciario

Hacia 1969, en pleno apogeo del Estado autoritario, expertos juristas como Sergio García Ramírez impulsaron la reforma del sistema penitenciario, cuyo efecto fue la promulgación de las de la *Ley que establece las normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados*, publicadas el 19 de mayo de 1971. García Ramírez, quien ya había dirigido la Penitenciaría del Distrito Federal en Santa Martha Acatitla, el Centro Penitenciario del Estado de México y el Tribunal de Menores del Estado de México,<sup>800</sup> presentó en 1970, ante la Secretaría de Gobernación, un *Memorándum sobre la situación Penitenciaria en la República Mexicana*. Una de las primeras observaciones de García apuntaba a la falta de ordenamientos para la ejecución de las penas, solo había algunas normas jurídicas en los siguientes casos:

**TABLA 1217. ENTIDADES CUYOS ESPACIOS CARCELARIOS CONTABAN CON ALGUNA NORMATIVIDAD EN 1970**

Entidad	Año
Veracruz	1947
Sonora	1948 (“una ley de muy escaso articulado”)
Chihuahua	1950 (“como parte del Código administrativo del estado”)
Estado de México	1966
Puebla	1968

Elaboración propia a partir del “Memorándum sobre la situación penitenciaria en la República Mexicana”. Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Exp. 53-2-70- L-2. F.

83.<sup>801</sup>

Lo que se ponía de manifiesto en el panorama nacional era la “carencia de bases jurídicas para el tratamiento de los reclusos”. La situación era similar con respecto a los reglamentos internos, que eran inexistentes en la “gran mayoría de las entidades federativas”.<sup>802</sup> García Ramírez entregó a la Secretaría de Gobernación un análisis que fundamentaba la necesidad de una reforma del sistema, ante la carencia de un verdadero y uniforme sistema

<sup>800</sup> Uriegas, David F. y Mateo Mansilla-Moya. “Sergio García Ramírez: Memorias de Lecumberri”. *Abogacía*, 28 de julio de 2022. A inicios del siglo XXI, García Ramírez fue juez y presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

<sup>801</sup> Un reglamento que omitió García en su estudio fue el de las Islas Marías de 1920.

<sup>802</sup> “Memorándum sobre la situación penitenciaria en la República Mexicana”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Exp. 53-2-70- L-2. F. 80-85. *Cfr.* Franco Góngora. 1980. *Op. Cit.*, p. 18.

penitenciario. García Ramírez no negaba la falta de avances en la materia, pero sí señalaba que eran desiguales y aislados, prevaleciendo: “vicios, ocio e insalubridad” en las cárceles mexicanas.<sup>803</sup> Uno de los focos rojos del sistema era la falta de personal calificado, que no pasaba por procesos de selección y capacitación, privando, antes bien, el “empirismo [y la] improvisación”. Lo mismo podía decirse de las instalaciones, la mayoría era anticuada y conformada por edificios que fueron construidos con otros fines.

Si bien el sistema estaba orientado a la readaptación vía el trabajo y la educación. En 1970, en el primer rubro, era inexistente una administración técnica, planeada y dirigida. En el mejor de los casos el trabajo era rudimentario, se realizaba con maquinaria inadecuada y artesanal. En suma, no se capacitaba para el trabajo en libertad. Uno de los efectos de esta falta era que las cárceles resultaban “muy gravosas para el Estado”, el sistema no era autosuficiente, a pesar de ser una meta añorada por las autoridades mexicanas. En cuanto a la educación el panorama era aún peor, ya que en la mayoría de las instalaciones carcelarias ni siquiera había labores de alfabetización, los locales educativos no funcionan y las labores pedagógicas quedaban, en el mejor de los casos, en manos de las personas privadas de la libertad.

Hay cuatro áreas más de interés en el informe de García Ramírez: las visitas, efectuadas de forma anárquica, el servicio médico, deficiente en instalaciones mayores, inexistente en las pequeñas,<sup>804</sup> la alimentación, insuficiente y por lo mismo, como origen de trastornos alimenticios, y el seguimiento de los casos luego de la liberación, un aspecto que solo estaba presente en el Distrito Federal, Estado de México y Puebla.

Los rubros expuestos por García Ramírez fueron seguidos por una serie de sugerencias, siendo la más importante la creación de una institución encargada de manejar el régimen penitenciario y las instalaciones destinadas a menores infractores, con el nombre de Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social, de alcance nacional y coordinada con la Federación y los estados. Dicha Dirección tenía una labor titánica por delante, ya que debía crear normas uniformes y un Código Nacional para la administración del sistema penitenciario. Además, la Dirección debía asesorar a las entidades a la hora de construir nuevas instalaciones, crear una escuela para capacitar al personal penitenciario y buscar la autosuficiencia, por medio de una política que favoreciera la producción dentro de las prisiones de “artículos de demanda constante en el mercado oficial”. Asimismo, como medida emergente ante los problemas de personal la Dirección debía contratar maestros especializados en pedagogía correctiva y apoyarse en pasantes de medicina y de servicio social, a la vez que aumentaba la capacidad de las instalaciones psiquiátricas. Finalmente, tenía que extender el programa de Patronatos para Liberados a todo el país.<sup>805</sup>

### 3.3.2. La reforma penitenciaria

Uno de los episodios que catapultó la implementación de las *Normas mínimas* fue el anuncio del cierre de Lecumberri, por parte del presidente Luis Echeverría, en septiembre de 1976. Una decisión con la que supuestamente se ponía fin “a la oscura tradición que desde la época de la dictadura [porfirista]” había dado pie a “una larga secuela de injusticias

---

<sup>803</sup> *Ídem.*

<sup>804</sup> *Ídem.* El renglón más desatendido de los servicios de salud en las prisiones era el psiquiátrico, ya que “ninguna cárcel del interior del país cuenta con un anexo para enfermos mentales” y en todo el país solo había 200 camas psiquiátricas, por lo que, “sanos y enfermos, normales [y] alienados” compartían los mismos espacios.

<sup>805</sup> *Ídem.*

y vejaciones a la dignidad humana”. Para promocionar el espíritu reformista que animaba al sistema penitenciario mexicano, el Estado se encargó de hacer del “Palacio negro” un símbolo del fin de la corrupción del pasado al exhibir la “vida triste” que se escondían detrás de los muros de la prisión en los que se asomaban el abandono, la drogadicción y la muerte.<sup>806</sup> El cierre del Palacio Negro dio paso al funcionamiento de los Centros de Readaptación Social, cuyo funcionamiento debía reflejar la operatividad de las *Normas mínimas*.

En su núcleo, las *Normas* eran una amalgama de nuevos y viejos preceptos punitivos, en las que estaban expresadas los deseos de la autoridad de “readaptar a los delincuentes, favorecer la prevención de los delitos, la reforma y la educación de los reclusos, y la necesaria reincorporación social del excarcelado”, en palabras del entonces Subsecretario de Gobernación Mario Moya Plascencia.<sup>807</sup>

El decreto del expresidente Luis Echeverría sobre readaptación social de los sentenciados está organizado en seis secciones. En la primera de ellas se señala que el fin de las *Normas mínimas* es la organización del sistema penitenciario (art. 1º), sobre la base del trabajo, la capacitación y la educación para lograr la readaptación social de los reos (art. 2º). El responsable de vigilar la adopción de las *Normas mínimas* tanto para las personas privadas de la libertad del ámbito federal, como del estatal, era la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social (DGSCPRS), dependiente de la Secretaría de Gobernación. Otra de sus misiones consistía en promover la creación de “sistemas [penitenciarios] regionales”, (art. 3º).

Como la idea era contar con una base mínima para la readaptación social la sección dedicada al personal es muy breve, pero enfatiza que para su contratación se tomarían en cuenta las “aptitudes, preparación académica y antecedentes personales de los candidatos” desde la dirección hasta los custodios (art. 4º), así como la previsión de la existencia de cursos de capacitación, formación y actualización, así como la aprobación de exámenes de selección, (art. 5º).<sup>808</sup>

La reforma del sistema sobre la base de principios técnicos y científicos suponía la capacitación y formación del personal directivo, administrativo, técnico, de custodia y de asistencia de las prisiones. Se trataba de un punto crucial ya que una de las primeras conclusiones sobre el fracaso del sistema anterior fue que “el no planear cursos de capacitación ni seleccionar rigurosamente al personal, tanto operativo como directivo, ha ocasionado que este sistema se encuentre viciado e inmerso en una gran corrupción”.<sup>809</sup>

La sección más extensa de las *Normas mínimas* es la que se refiere al funcionamiento del sistema penitenciario, ya que busca atender de fondo la cuestión de la readaptación social. En primer término, se habla de un tratamiento individualizado, fundando en “diversas ciencias y disciplinas” y considerando las “circunstancias personales” de las personas privadas de la libertad. La población penitenciaria se clasificaría de acuerdo con su peligrosidad y se la dividiría según si estaban bajo proceso o ya tenían dictada su sentencia. En ese sentido, las *Normas mínimas* eran enfáticas en que tendría que haber lugar para la prisión preventiva, que fuera distinto al lugar en el que se “extinguiera la pena”.

---

<sup>806</sup> Flores Flores, Graciela. “Lecumberri: Auge y ocaso de un gran proyecto penitenciario (1900-1976)”. En *Horrorosísimos crímenes y ejemplares castigos: una historia sociocultural del crimen, la justicia y el castigo (México, siglos XIX y XX)*, ed. Elisa Speckman Guerra. San Luis Potosí: Colegio de San Luis. 2018, p. 365.

<sup>807</sup> Flores Flores, Graciela. *Palacio Negro. El final de Lecumberri y el “nuevo” penitenciarismo mexicano, 1971-1976*. México: Universidad Autónoma de Coahuila. 2023, p. 94.

<sup>808</sup> *Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados*, 1971.

<sup>809</sup> Mora Mora. 1991. *Op. Cit.*, p. 50.

Otros elementos para organizar a la población eran su sexo y edad: las mujeres no podían estar en el mismo espacio ocupado por los hombres, y no podían convivir adultos con menores de edad. El sistema asumía un “carácter progresivo y técnico” consistente en periodos de “estudio, diagnóstico y tratamiento”. Para ello, proponía la creación de un Consejo Técnico interdisciplinario para “la aplicación individual del sistema progresivo”. Dicho Consejo también podía hacer sugerencias para mejorar el funcionamiento de los penales.<sup>810</sup>

La base para la readaptación social era el trabajo, que debía asignarse partiendo de los “deseos, vocaciones, aptitudes, capacitación laboral” y “posibilidades” de los y las internas. A su vez, el trabajo de las personas privadas de la libertad era la condición necesaria para lograr la “autosuficiencia económica del establecimiento”, una prerrogativa del Estado dado sus recursos limitados. De tal forma, se esperaba que “los reos pagarán su sostenimiento en el reclusorio” con las labores que realizaran en su tiempo en reclusión. Sin embargo, había áreas que las *Normas mínimas* excluían de la oferta laboral de las personas privadas de la libertad al señalar que: “ningún interno podrá desempeñar funciones de autoridad o ejercer dentro del establecimiento empleo o cargo alguno, salvo cuando se trate de instituciones basadas, para fines de tratamiento, en el régimen de autogobierno”, (art. 10º).<sup>811</sup>

También se contempló la capacitación para el trabajo y la educación académica, cívica, higiénica, artística, física y ética, orientada por “técnicas de la pedagogía correctiva”, (art. 11º). Otro aspecto importante de las *Normas mínimas* consistió en señalar que las prisiones debían contar con reglamentos propios en los que fueran claros y terminantes “las infracciones y las correcciones disciplinarias, así como los hechos meritorios y las medidas de estímulo”. Solamente el director podía imponer medidas correctivas luego de un proceso para determinar la falta, su gravedad y pena, que incluso podía ser apelada por las personas privadas de la libertad.

Normar la vida en prisión, establecer mecanismos en caso de faltas e informar a las personas privadas de la libertad por medio de un “un instructivo, en el que aparezcan detallados sus derechos, deberes y el régimen general de vida en la institución” tenían como fin terminar con los abusos y con la violencia como mecanismo persistente de control de la vida en la cárcel. En ese sentido, las *Normas mínimas* señalaban: “se prohíben todo castigo consistente en torturas o en tratamientos crueles, con uso innecesario de violencia en perjuicio del recluso”, así como la existencia de los llamados pabellones o sectores de distinción especiales pagados por los reos de mayor poder adquisitivo, es decir, estaba prohibido un régimen de privilegios fundado en la capacidad socioeconómica de las personas privadas de la libertad, (art. 13º).<sup>812</sup>

Los artífices de las *Normas mínimas* creían en la reforma y en la necesidad de readaptar a las personas privadas de la libertad, eran el resultado de un largo proceso de estudio de la prisión, sus métodos y resultados, que se cristalizó en tres congresos internacionales sobre la materia que en la década de 1960 llevaron a la adopción de políticas para la readaptación social de las personas privadas de la libertad. La reforma al sistema penitenciario se asumió como una política modernizadora, al amparo del *Plan nacional de construcción y mejoramiento de penales*, que buscó aplicar en el espacio carcelario los saberes y prácticas de la criminología, las disciplinas jurídico-penales y la criminalística, y

---

<sup>810</sup> Franco Góngora. 1980. *Op. Cit.*, p. 57-60.

<sup>811</sup> *Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados*, 1971.

<sup>812</sup> *Idem.*



que llevó a la creación de nuevas instituciones como el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) en 1976.<sup>813</sup>

En ese contexto fue que se originó la idea de crear cuatro reclusorios en cada uno de los puntos cardinales de la ciudad de México: norte, sur, oriente y poniente –este último, situado en la parte más acaudalada de la capital, nunca se construyó–.<sup>814</sup> En ese sentido, la reforma no cuestionó la lógica, evidenciada en casos como Topo Chico y Oblatos, de construir las prisiones cerca de “los barrios más populares de la ciudad”, en el entendido que la cárcel y el barrio compartían un mismo mundo, marcado por la pobreza, la violencia y la marginación.<sup>815</sup>

Si bien, los reclusorios eran pensados como una solución emergente ante los problemas crónicos del sistema penitenciario en realidad mantuvieron vigentes las lógicas de violencia y represión existentes antes de la reforma. Por ejemplo, Álvaro Detor Escobar, quien fuera integrante de la banda “Los Nenes” en el poniente de la Ciudad de México, relata:

“Entonces ya nos llevaron al Reclusorio Oriente y en el Reclusorio Oriente pues sí... Fue... Fue muy feo, cuando llegamos al Reclusorio Oriente... Este... nos encueraron, nos comenzaron a agarrar a tablazos, luego nos dijeron que teníamos que... que formarnos.”<sup>816</sup>

La edificación de nuevos penales en todo el país era un plan ambicioso del Estado que durante su fase desarrollista orientó buena parte de su gasto a la construcción de obra pública e infraestructura. En ese marco, en estados como Quintana Roo, en 1974 se decidió construir una nueva penitenciaría sobre la carretera federal a Chetumal, ya que la inaugurada en 1954, estaba en “muy malas condiciones”.<sup>817</sup> Sin embargo, durante la década de 1970 los primeros signos de agotamiento del modelo de crecimiento económico hicieron que muchas de las obras se detuvieran o quedaran inconclusas.

El optimismo de los reformadores tuvo su primera prueba de fuego con las constricciones presupuestarias e institucionales que pronto mostraron los límites de la reforma.<sup>818</sup> Por ejemplo, en Chihuahua, la construcción del nuevo penal del estado, en diciembre de 1977, fue aplaudida por el sector privado ya que, según José Chow Cano, dirigente local de la Cámara Nacional de Comercio, la penitenciaría vieja representaba “un grave peligro para la comunidad, debido a la falta de seguridad que propicia la fuga de peligrosos delincuentes”.<sup>819</sup> Sin embargo, el proyecto sufrió una serie de reveses al grado que las autoridades estatales señalaron que ni el Ejecutivo ni la Secretaría de Gobernación habían avanzado en su promesa de concluir con el penal, aun cuando había aumentado el número de fugas en la entidad (15 en los primeros 5 meses de 1978).<sup>820</sup>

Para gobiernos como el de Chihuahua la situación era incluso injusta ya que, en 1978, el 60% de las personas privadas de la libertad pertenecía al fuero federal, pero la Federación

---

<sup>813</sup> Flores Flores. 2018. *Op. Cit.*, p. 387.

<sup>814</sup> Mora Mora. 1991 *Op. Cit.*, p. 36-37.

<sup>815</sup> Zamora García. 2011. *Op. Cit.*, p. 17

<sup>816</sup> Entrevista 20230425ADE. Álvaro Detor Escobar (integrante de la banda “Los Nenes”), entrevistado por el MEH, Ciudad de México, 25 de abril de 2023.

<sup>817</sup> “Cárceles en el estado de Quintana Roo”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-21-1-74 H-26 L-3.

<sup>818</sup> “Cárceles en el estado de Baja California Sur”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-31-1-76 H-248 L-3.

<sup>819</sup> “Cárceles en el estado de Chihuahua”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-5-1-78 H-226 L-67.

<sup>820</sup> “Cárceles en el estado de Chihuahua”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-5-1-78 H-113 L-69.



sólo aportaba una cuarta parte del gasto para su manutención. El presupuesto para la nueva penitenciaría era de 137 millones de pesos, de los cuales se previó que la Federación cubriera 84 y el gobierno estatal los 53 restantes, pero el estado de Chihuahua no se podía permitir “destinar esa cantidad para la construcción del penal”<sup>821</sup> a riesgo de reducir el presupuesto para escuelas y caminos.

Lo mismo sucedió en Sinaloa, donde se suspendió la construcción del Instituto de Readaptación Social de Mazatlán por falta de recursos federales a pesar de que era urgente una cárcel nueva, puesto que el edificio del penal de Mazatlán estaba viejo y mal construido.<sup>822</sup>

Una medida emergente, ante la falta de recursos fue el reacondicionamiento de espacios, como en el caso de las cárceles municipales. Si en las instalaciones mayores los recursos eran escasos, el panorama era aún peor en las menores. Por ejemplo, en cárcel municipal de Ahualulco, Jalisco, el presidente municipal informó a la Federación que contaba con un presupuesto insuficiente para alimentar a la población carcelaria, los servicios médicos eran escasos, y por ello, sólo se atendía de manera selectiva a los que “padecen enfermedades reales y de consideración”. Asimismo, como la cárcel municipal también formaba parte del cuartel de la policía, el personal era insuficiente para vigilar a las personas privadas de la libertad y para hacerse cargo de las necesidades de seguridad del municipio.<sup>823</sup>

Uno de los rubros que mejor ejemplifica la precariedad presupuestaria del sistema penitenciario era el alimentario. La federación era la responsable de la alimentación de las personas privadas de la libertad, pero los recursos destinados a ese rubro eran bajísimos. En 1975 la prensa de Chihuahua registró que la Federación sólo aportaba “\$8.000 miserables pesos diarios” para la manutención de 314 reos del fuero federal.<sup>824</sup> La cárcel era municipal, pero ante la desatención del municipio se pidió en más de una ocasión, sin mucho éxito, que el penal pasara a ser administrado por la federación. Mientras que, en Sinaloa, en 1977, el presupuesto asignado por persona privada de la libertad del fuero federal era de apenas \$11.<sup>825</sup> Por su parte, en 1978, en Oaxaca, el gasto diario de alimentación por interno era de \$3. Se trataba de un presupuesto individual que se habían mantenido por 10 años cuyo efecto fue provocar una “alimentación raquítica” y un “gran número de presos en estados avanzados de desnutrición”.<sup>826</sup>

Lo anterior, pone en evidencia una evidente falta de interés por el bienestar de la población penitenciaria. Por ejemplo, en Cerro Hueco la comida era poca y de mala calidad: frijoles crudos, sopa de fideos, tortillas duras, agua hedionda, servida en platos sucios, a veces con gusanos. Sin embargo, como señala Antelmo, recluido en Cerro Hueco: “lo vas a comer y no puedes reclamar porque eres un preso. No puedes decir nada porque eres un

---

<sup>821</sup> *Idem.*

<sup>822</sup> “Cárceles en el estado de Sinaloa”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-23-1-78 H-89 L-47.

<sup>823</sup> “Investigación sobre una carta dirigida al titular de Gobernación”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Exp. 100-12-1-78, L-67, f. 44.

<sup>824</sup> “Cárceles en el estado de Chihuahua”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-5-1-73; “Cárceles en el estado de Chihuahua”. Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-5-1-73 H-23 L-54.

<sup>825</sup> “Cárceles en el estado de Sinaloa”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-23-1-77 H-69 L-42

<sup>826</sup> “Cárceles en el estado de Oaxaca”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-18-1-78 H-65 L-68

preso”.<sup>827</sup> Ante la falta de atención de las autoridades no extraña que surgieran alternativas, por ejemplo, cocinas particulares y tienditas de abarrotes que no estaban al alcance de todas personas privadas de la libertad, sino de solo aquellos que contaran con recursos económicos. Este tipo de establecimientos operaban con la anuencia de las autoridades que obtenían una parte de las ganancias que se dividían a lo largo de la cadena de mando de la cárcel: desde los presos con responsabilidades de vigilancia hasta los directivos. Un aspecto que se desarrollará más adelante.

En algunos casos, los reformadores persistieron, como en Baja California Sur, que trató de apegarse a las *Normas mínimas* procurando que el personal para las nuevas instalaciones penitenciarias no hubiera pertenecido a ninguna corporación policial, que fueran jóvenes de entre 25 y 35 años y que todos contaran con estudios superiores a la primaria.<sup>828</sup> En Baja California Sur para la autoridad penitenciaria las *Normas mínimas* fueron la guía de actuación hasta la formación del Consejo Técnico Interdisciplinario que dotó al penal de la Paz de una reglamentación propia. De tal forma, que en vísperas de la inauguración del nuevo centro de readaptación social del estado sus funcionarios recibieron cursos intensivos en la ciudad de México sobre la técnica del custodio, el trabajo social y la rehabilitación de los internos.<sup>829</sup>

En otros casos como en el penal de la Loma, en Tamaulipas, se llevaron a cabo evaluaciones psiquiátricas para establecer si los reclusos estaban “capacitados para obtener la libertad”. Medidas similares se aplicaron en el penal de Toluca. La introducción de pruebas estandarizadas era congruente con el espíritu de convertir a la Loma en un centro de readaptación social que operará “plenamente en sus funciones hacia los internos en su preparación cultural y laboral” para lo que se había estado trabajando “con bases firmes”. Para tal fin, se creó una escuela primaria, con reconocimiento de la SEP, para que los reclusos “se encuentren mejor preparados cuando cumplan sus sentencias”.<sup>830</sup>

A pesar de la voluntad para la implementación de las *Normas mínimas* los recursos y las capacidades fueron insuficientes para hacer frente a uno de los problemas crónicos de las prisiones: las fugas, que ponían en evidencia la persistencia de instalaciones deficientes, en las que era posible para cavar túneles o evadir la vigilancia de las torres. A lo que se sumaba la confesión de los custodios de carecer de conocimiento de las acciones de los presos. De tal forma, la fuga de 14 personas privadas de la libertad del penal nuevo de la Paz, en septiembre de 1976, permitió terminar con el optimismo reformista pues uno de sus efectos colaterales fue la destitución del personal, tanto guardias como directivos, y su sustitución por elementos que eran parte de la vieja estructura judicial y policial del estado.

El procurador de Baja California Sur, Enrique Ortega Romero y el director de la policía del estado, Ramos Elizondo Almeida, sobre los que había sospechas de encubrir a “agentes que extorsionan a los ciudadanos, inventándoles delitos que no cometieron”, nombraron director y subdirector del centro de Readaptación Social de la Paz a Alejandro Mendoza Castellanos y a Fernando Gastelum Lara. Personajes acusados de solapar “la introducción de droga al Penal, contando con la discreción de algunos vigilantes del mismo”.<sup>831</sup>

---

<sup>827</sup> Santiago Vera. 2000. *Op. Cit.*, p, 49.

<sup>828</sup> “Cárceles en el estado de Baja California Sur”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-31-1-76 H-245 L-2.

<sup>829</sup> “Cárceles en el estado de Baja California Sur”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-31-1-76 H-248 L-2.

<sup>830</sup> “Cárceles en el estado de Tamaulipas”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-26-1-77 H-13 L-50.

<sup>831</sup> *Idem.*

En otros casos como Lecumberri, se dio la situación de que con los cambios en el personal de vigilancia se aprovechó la oportunidad para nombrar en esos puestos a “ex halcones” con la finalidad de “acentuar la represión contra los presos”.<sup>832</sup> Por otra parte, en Guerrero se señaló que la ejecución de las *Normas mínimas* facilitaba la evasión de las personas privadas de la libertad, especialmente de aquellas consideradas peligrosas. Fue el caso de Francisco Fierro Loza que, según la DFS, fue instruido por las Fuerzas Armadas Revolucionarias para fugarse, cobrar el rescate por el secuestro del diputado suplente Vicente Rueda y fundar una organización guerrillera. Con Fierro, supuestamente, estaban coludidos Arnulfo Salgado y Aurelio Sánchez:

...los cuales, aprovechando el nuevo sistema carcelario de readaptación social consistente en que, a base de preliberación por buena conducta, se les da oportunidad de salir en forma progresiva empezando por 24 horas, así sucesivamente, bajo la condición de que retornen siempre al penal, pero estos elementos, en cuanto gozaron de ese beneficio, no regresaron.<sup>833</sup>

Casos como los anteriores ejemplifican como la implementación de la reforma se enfrentó a los intereses creados al interior de las prisiones. Así se admitió en el caso de Hidalgo, donde las “reformas administrativas” implementadas por la nueva dirección afectaron a los “intereses creados en dicho centro”, por lo que se buscó por todos los medios la destitución de las nuevas autoridades.<sup>834</sup>

En otro caso, fue común que el personal de vigilancia de los penales se opusiera a las *Normas mínimas*, señalando tratos injustificados, y temiendo que la llegada de nuevo personal pusiera en riesgo su trabajo y violara sus derechos laborales al desconocer la antigüedad de personal y que se veía en riesgo de ser despedido, o que, al ser transferirlo a otras corporaciones, como la Dirección de Policía y Tránsito del Distrito Federal (DPyTDF), no se reconocieran sus categorías.<sup>835</sup> Sin embargo, la mayor oposición a la reforma provino de grupos estatales cuyo compromiso estaba con la política contrainsurgente y no con los cambios en el sistema penitenciario.

### 3.3.3. Naufragio de la reforma: entre presas y presos políticos, sobrepoblación y ambigüedad de las normas

A pesar de los ánimos reformistas persistieron una serie de condiciones estructurales y fenómenos políticos que ponía en duda sus alcances. Para autores como Zamora, penales como Oblatos antes que servir para la readaptación social siguieron siendo espacios de

---

<sup>832</sup> “Cárcel preventiva del Distrito Federal. Parte 2”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 53-2-71 H-186 L-3.

<sup>833</sup> “Cárceles en el estado de Guerrero”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-10-16-4-74 H-238 L-8.

<sup>834</sup> “Cárceles en el estado de Hidalgo”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-11-1-79 H-141 L-13.

<sup>835</sup> “Cárceles en el estado de Baja California Sur”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 53-2-76 H-306 L-5.

contención de la criminalidad y para detener el avance de los movimientos políticos y armados que desafiaron la seguridad política del Estado.

La reforma no hizo nada sobre el tema de las y los presos políticos, a los que se unieron en la cárcel o en los centros clandestinos de detención, los militantes de organizaciones político-militares. En ese sentido, en espacios como Oblatos se buscó “extirpar y acallar” la protesta social de la década de 1970. Tras sus muros fueron recluidos miembros del Frente Estudiantil Revolucionario (FER), de la Liga Comunista 23 de Septiembre, de las Fuerzas Revolucionarias Armadas del Pueblo (FRAP) y de la Unión del Pueblo (UP).

La presencia de presas y presos políticas era una realidad en las cárceles mexicanas, negada por las autoridades, la mayoría fueron acusados de delitos del fuero común como “asaltos, secuestros, asesinatos, asociación delictuosa”. Se trataba de una estrategia para maquillar las verdaderas razones de su encarcelamiento: su pensamiento y acciones políticas. De acuerdo con Amnistía Internacional, en 1970 había unas 500 presas y presos políticos en cárceles mexicanas.<sup>836</sup> En el caso de Lecumberri, en 1971, por el concepto de “delitos contra la seguridad interior del Estado” había 134 personas procesadas, las cuales estaban distribuidas de la siguiente manera:

**TABLA13. PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD POR “DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO”, LECUMBERRI, 1971.**

<i>Crujía</i>	<i>Número de PPL</i>
C	57
M	39
N	34
H	2
I	2
Total	134

Elaboración propia a partir de “Cárcel preventiva del Distrito Federal”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Exp. 53-2-72, L-2

Para la contención de los “presos acusados de delitos contra la Seguridad Interior del Estado” se llevaron a cabo una serie de obras de reacondicionamiento para mejorar las “instalaciones de seguridad”. Las puertas de las crujías M y N que, daban al polígono, “fueron reforzadas en su parte central y en la superior se soldaron varillas terminadas en punta y se

<sup>836</sup> Amnistía Internacional. 1976. *Op. Cit.*, p. 104.

sustituyeron las cadenas con candado, por fuertes pasadores de seguridad, faltando de hacer lo mismo en la Crujía C, obra que ya está programada”.<sup>837</sup> Durante dichas adecuaciones: “los albañiles [fueron] testigos del trato inhumano que se viene dando a los reos los que son latigados (sic) como en tiempos de la era porfirista, por faltas leves”.<sup>838</sup>

Por su parte, la distribución geográfica de las y los presos políticos en el país, en noviembre de 1972 era la siguiente:

**TABLA 14. DISTRIBUCIÓN DE LAS Y LOS PRESOS POLÍTICOS EN MÉXICO, NOVIEMBRE DE 1972**

<i>Cárcel/ Penal/ Penitenciaría/ Cuartel</i>	<i>Entidad</i>	<i>Número de presas y presos Políticos</i>
Lecumberri	Distrito Federal	97
Cárcel de Mujeres	Distrito Federal	11
Otras cárceles del Distrito Federal	Distrito Federal	150
Islas Marías	Nayarit	11
Oblatos	Jalisco	150
Penitenciaría de Chihuahua	Chihuahua	7
Topo Chico	Monterrey	7
Penitenciaría de Aguascalientes	Aguascalientes	12
Penitenciaría de Hermosillo	Sonora	25 “aproximadamente”.
Cárceles de Guaymas y Empalme	Sonora	6 “entre otros”
Cerro hueco	Chiapas	12
Penitenciaría de Toluca	Estado de México	8
Penitenciaría de Morelia	Michoacán	2

<sup>837</sup> “Cárcel preventiva del Distrito Federal”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Exp. 53-2-72, L-2, f- 342-343.

<sup>838</sup> “Islas Marías”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 34-19-74 H-145 L-1.

<i>Cárcel/ Penal/ Penitenciaría/ Cuartel</i>	<i>Entidad</i>	<i>Número de presas y presos Políticos</i>
Cárcel de los Mochis	Sinaloa	1
Penitenciaría de Sinaloa	Sinaloa	1
Cárcel de Huatabampo	Sonora	1
Penitenciaría de Oaxaca	Oaxaca	1
Cárcel de Ajoloapan	Estado de México	1
Cárcel de Colono Valle de los Pinos (Nezahualcóyotl)	Estado de México	5
Cárcel de Granjas Valle de Guadalupe	Estado de México	3
Cárcel de San Mateo	Estado de México	1
Cárcel de Culiacán	Sinaloa	1
Cárcel de San Mateo Cuautepec	Estado de México	4
Penitenciaría de Chilpancingo	Guerrero	38
En "cuarteles del Ejército en Guerrero"	Guerrero	11

Elaboración propia a partir de "Hasta el jueves 16 de noviembre de 1972...", Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Exp. 53-2-72, L-4, f. 284-29.

Según el mismo documento, de noviembre de 1972, se registró la muerte de un preso político en Topo Chico y cinco presos políticos en Chihuahua. Entre las personas recluidas se puede nombrar a militantes de las siguientes organizaciones: Partido Mexicano de los Trabajadores, Izquierda Revolucionaria Estudiantil, Partido Revolucionario del Proletariado Mexicano, Movimiento Armado Revolucionario, Unión del Pueblo, Asociación Cívica Nacional Revolucionaria y Comandos Armados del Pueblo. El listado se originó en un comunicado firmado en Lecumberri y dirigido a publicaciones como *Por qué*, *Punto Crítico*, *Oposición*, *Siempre* y a comités de lucha estudiantiles y organizaciones democráticas-revolucionarias.

Dos aspectos por destacar era la presencia de seis "ciudadanos pacíficos víctimas de la represión" y 67 "militantes de la oposición desaparecidos en México" y concentrados en el estado de Guerrero. De hecho, el documento cerraba con una posdata que decía: "en

estos momentos la represión continúa en el Estado de Guerrero, dirigida en contra del 'Partido de los Pobres' y sus simpatizantes, no pudiendo precisar el número exacto de detenidos".<sup>839</sup>

Los años de 1972-1973 fueron un umbral en la política contrainsurgente que dio origen al circuito de la detención-desaparición, después de esos años muchos militantes de organizaciones político-militares, al ser capturados, dejaron de ser presentados ante una autoridad competente y pasaron a engrosar el número de casos de desaparición forzada del periodo de la violencia estatal,<sup>840</sup> que la Comisión Nacional de Búsqueda estima en cerca de un millar.<sup>841</sup> Ese cambio en el trato a las y los presos políticos frente a los miembros de organizaciones político-militares también está presente en la memoria de personas como Rodolfo Echeverría Chicali, exmilitante del Partido Comunista y preso en Lecumberri por su participación en el movimiento estudiantil de 1968. En entrevista con el MEH, Chicali señaló:

Yo digo que fue, no fue tan pinche como después cuando llegaron los guerrilleros, bueno, fue una cárcel más o menos benévola porque podíamos leer, podíamos estudiar, formamos círculos de estudio, veíamos la tele, eh, se hicieron las llamadas comunas para comer donde preparaba uno su comida.<sup>842</sup>

En Oblatos, a los presos políticos se les decía "guerrosos" y la DFS reportó la preocupación, muchas veces exagerada, con la que los celadores del penal hablaban de la influencia que ejercían "los subversivos", ya que tenían "un control absoluto [del] reclusorio, inclusive pedagógico y de politización en la Escuela, adoctrinando a los internados".<sup>843</sup>

Hacia las y los presos políticos las autoridades desplegaron medidas especiales para su control, por ejemplo, el registro minucioso de sus visitas y la verificación de sus nombres. Al limitar las visitas a las y los presos políticos se garantizaba cierto control sobre la entrada de alimentos, especialmente en momentos de huelga, en los que eran necesarios insumos como azúcar, canela, naranjas o limones para la elaboración de sueros.

Las medidas eran complementadas con horarios restringidos de visita, cateos en sus celdas, incomunicación y prohibición para salir al aire libre. Ese creciente control y hostilidad por parte de las autoridades fue señalado por las y los presos políticos que denunciaban, además, la violación de su correspondencia, la negación de atención médica, la limitación de la visita de sus abogados defensores, así como la restricción de la visita dominical a solo tres personas (los llamados "presos comunes no tenían límite"). La lista de quejas continuaba con la obstaculización para la entrada de enseres para sus celdas, la vestimenta andrajosa que les proporcionaba la prisión y la prohibición de libros y literatura científica.<sup>844</sup>

---

<sup>839</sup> "Hasta el jueves 16 de noviembre de 1972...", Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Exp. 53-2-72, L-4, f. 284-290.

<sup>840</sup> Vicente Ovalle. 2019. *Op. Cit.*, p. 120.

<sup>841</sup> "Angelus, un sistema de origen puma para buscar desaparecidos de la Guerra Sucia". *Gaceta UNAM*, 8 de junio de 2023.

<sup>842</sup> Entrevista 20230304REM. Rodolfo Echeverría Martínez (Chicali, ex militante del PCM), entrevistado por el MEH, Atlixco, Puebla, 4 de marzo de 2023, 01:47.

<sup>843</sup> "Cárceles en el estado de Jalisco", Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-12-28-77 H-289 L-1.

<sup>844</sup> "Cárceles en el estado de Jalisco", Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-1-1-75 H-31 L-9



**IMAGEN 18. DISTRIBUCIÓN DE LAS Y LOS PRESOS POLÍTICOS EN MÉXICO, NOVIEMBRE DE 1972**



Elaboración propia a partir de “Hasta el jueves 16 de noviembre de 1972...”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Exp. 53-2-72, L-4, f. 284-290.

Para lograr un mejor control de las y los presos políticos se giraron órdenes para enviarlos a instalaciones de reciente creación como en el caso del CERESO de Aguascalientes, al que a la mitad de la década de 1970 llegó una “cuerda” custodiada por la policía judicial y el Ejército.<sup>845</sup> Ante los temores de fuga las y los presos políticos en la Mesa, en 1975 el director, Roberto Vital Fernández: “ha solicitado personal para la vigilancia, sugiriendo inclusive que sea el Ejército el que tenga a su cargo esta misión”.<sup>846</sup> En Guerrero la cuestión de las y los presos políticos dio origen a rumores en los círculos judiciales” sobre posibles trasladados a las Islas Marías de “*todos los reos* de las diferentes cárceles adictos a Genaro Vázquez Rojas por lo que se están activando las actuaciones para dictarles sentencia, ya que se *consideran*

<sup>845</sup> “Cárceles en el estado de Aguascalientes”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-1-28-74 H-1 L-1

<sup>846</sup> “Cárceles en el estado de Baja California”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-2-1-75 H-28 L-43.

*un peligro para la sociedad, en virtud de que en todo momento hablan de fugarse o ser rescatados mediante el secuestro de algún funcionario*".<sup>847</sup>

El sistema penitenciario se utilizó para combatir a organizaciones político-militares, era una advertencia de lo que podía pasarle a los que retaban la hegemonía del Estado. Se trataba de un destino ominoso, pero no el más terrible porque como se ha mencionado durante esos años existía la posibilidad de que los detenidos en lugar de pasar por el sistema legal, por terrible que fuera en su funcionamiento, terminaran en las estructuras paralegales, donde el estado de excepción era la normal y el destino de las personas estaba rodeado por incertidumbre.

El fracaso de la reforma también se debió a condiciones estructurales de funcionamiento de las cárceles, entre ellas la sobrepoblación. Los imperativos de separar a las poblaciones de la prisión y contar con espacios adecuados y suficientes fueron incumplidos por las presiones demográficas al sistema carcelario. La saturación progresiva del sistema tenía su origen en cambios en las dinámicas de la sociedad y en el "alto crecimiento de la población". Uno de sus efectos fue "el aumento de los índices delincuenciales, y por ende en el incremento de la población penitenciaria".<sup>848</sup> Si durante el periodo 1976-1986 el crecimiento poblacional de México fue del 2.6% anual, el de la población carcelaria fue de 3.8%, para 1987 las tasas de crecimiento eran del 2% y del 11% respectivamente.<sup>849</sup>

La sobrepoblación de las cárceles modificó el espacio carcelario, ante la falta de celdas las personas privadas de la libertad vivían hacinadas. Por ejemplo, en Oblatos, el número de personas privadas de la libertad alcanzó las 2 mil 500 aún cuando el penal había sido diseñado para albergar sólo 800. Por la sobrepoblación dejó de operar el precepto de contar con un "lugar determinado para todo preso".<sup>850</sup> Antes bien, estos últimos compartían lugares cada vez más reducidos, pasaban el todo el día en los espacios comunes, la mayoría de las veces sin llevar uniforme. De acuerdo con Reyes Alvarado, quien fuera celador de Oblatos, la preocupación de las autoridades aumentó ya que, las y los presos políticos, "considerados peligrosos", podían aprovechar las circunstancias para confundirse con los y las presas comunes y tener más posibilidades de escapar. Las deficiencias ponían de manifiesto "la imposibilidad para dar un auténtico tratamiento de readaptación social", con lo que en los hechos siguió privando una concepción punitiva de la pena y no de readaptación social.<sup>851</sup>

Hacia la década de 1980 los "vicios" del pasado y la inoperatividad de la ley se reflejaron en "altos índices de criminalidad [en] todos los niveles del sistema de impartición de justicia, así como en el ámbito penitenciario".<sup>852</sup> El panorama no era mejor hacia inicios de 1990, en ese año en el país había 445 centros de reclusión para una población de 61 mil 173 personas. Sin embargo, de acuerdo con datos de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, la población carcelaria en México era de 93 mil 119 personas, lo que significaba una sobreocupación del 52%.<sup>853</sup>

---

<sup>847</sup> "Cárceles en el estado de Guerrero", Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-10-1-72 H-209 L-39

<sup>848</sup> Mora Mora. 1991. *Op. Cit.*, p. 68.

<sup>849</sup> *Ibidem.*, p. 74.

<sup>850</sup> *Idem.*

<sup>851</sup> Zamora García. 2011. *Op. Cit.*, p. 35 y 37.

<sup>852</sup> Mora Mora. 1991. *Op. Cit.*, p. 70.

<sup>853</sup> Véase anexo 10.

En diciembre de 1990, la misma dependencia reportaba que la mayoría de los presos tenían menos de 35 años, solo el 3.8% eran mujeres, 53% provenía de la ciudad frente 47% del campo. Según su grado de peligrosidad el 5% era de alta, el 75% media y baja, el 18% mínima y un 2% de “enfermos mentales”. Asimismo, había 56 mil 193 procesados que estaban a disposición del Poder Judicial frente a 36 mil 926 personas privadas de la libertad “debidamente sentenciadas y ejecutoriadas y a disposición del Poder Ejecutivo”. En términos de delitos 57 mil 595 eran del fuero común y 31 mil 779 federales. En ese sentido, otro de los efectos de la sobrepoblación era que el Poder Judicial estaba rebasado para agilizar los procesos penales.<sup>854</sup>

En Sinaloa, por efecto de la sobrepoblación penitenciaria, tanto personas privadas de la libertad del fuero común como del federal estaban a disposición de los jueces sin que se les dictara formal sentencia, “habiendo casos en los que tienen hasta dos años reclusos en el Penal sin que los jueces se preocupen por atender el caso respectivo”. En otros casos, las personas privadas de la libertad muchas veces no eran fichadas por falta de equipo. Por ejemplo, el director del penal de Mazatlán calculaba que “el 80% de todos los detenidos no han sido fichados y no se tiene ningún registro eficaz”.<sup>855</sup>

Uno de los pilares de la propuesta de García Ramírez era la creación de una legislación específica que fuera la base para la reglamentación interna de cada penal. Los primeros pasos se tomaron de manera tardía, apenas en 1979 se publicó el primer reglamento para los reclusorios del Distrito Federal.<sup>856</sup> En otros casos, como en Cerro hueco, las primeras disposiciones sobre reglas y normas se expidieron hacia finales de la década de 1980.

En los nueve puntos del reglamento interno de Cerro Hueco se condensaba las pautas que las personas privadas de la libertad debían seguir durante su tiempo en prisión. Los tres primeros correspondían al comportamiento frente a las visitas: 1. Respetarlas. 2. No decir obscenidades ante su presencia. 3. No fumar durante la visita, prohibición que se hacía extensiva a los pasillos de la cárcel. Los puntos cuatro y siete correspondían a la moderación del volumen de los aparatos de sonido y el silencio total que debía guardarse entre la medianoche y las 7 a.m., respectivamente. Los puntos cinco, seis y nueve hacían referencia a la disciplina de las y los internos y contemplaban la prohibición del uso de pantalones cortos los sábados y domingos entre las 9 a.m. y las 5 p.m., la obligación de estar presentes y debidamente formados a la hora del pase diario de lista, así como guardar la compostura durante los honores a la bandera, los lunes y fechas conmemorativas. Solamente el punto ocho señalaba que el cambio de celda era la sanción a la que serían acreedoras las personas privadas de la libertad en caso de ser sorprendidas “robando o haciendo actos vandálicos”.<sup>857</sup>

Como se puede observar, el reglamento era sumamente escueto, señalaba principalmente los deberes de las personas privadas de la libertad, más no preveía sanciones para otros casos que no fueran robo o indisciplina, pero más importante aún, no señalaba ningún tipo de derecho para las personas privadas de la libertad más allá de la visita.

---

<sup>854</sup> Mora Mora. 1991. *Op. Cit.*, p. 71-73.

<sup>855</sup> “Cárceles en el estado de Sinaloa”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-24-1-73 H-31 L-22

<sup>856</sup> García García. 2010. *Op. Cit.*, p. 77.

<sup>857</sup> Santiago Vera. 2000. *Op. Cit.*, p. 45.

Como en otras prisiones, en Cerro Hueco la readaptación social era vivida como una ficción, como algo inexistente. Por ejemplo, sólo los que contaban con algún grado de alfabetismo tenían la posibilidad de leer, estudiar y prepararse, pero para el resto era básicamente imposible acceder a esas prerrogativas, dada la falta crónica de maestros en los penales.

La reforma naufragó reafirmando la impresión de que el sistema penitenciario en lugar de rehabilitar convertía a los reclusos en “expertos en delincuencia”.<sup>858</sup> A pesar de los discursos y los ánimos reformistas durante el periodo de la violencia estatal persistieron estructuras al margen de la reglamentación y en la que se beneficiaron autoridades, policías y algunas personas privadas de la libertad.

La legislación podía cambiar, adecuarse, actualizarse y aspirar a su progresividad, pero las condiciones del sistema penitenciario distaban de ponerse a la par de la ley. Persistieron la mezcla entre procesados y sentenciados, entre hombres y mujeres, y muchas veces incluso entre menores, así como el hacinamiento, la falta de personal capacitado, de espacios de trabajo e incluso de mobiliario, pero más importante aún, la violación grave de derechos humanos fue una constante. En definitiva, permaneció la sensación de que la cárcel no funcionaba para la rehabilitación y que las distintas administraciones federales no habían hecho ningún esfuerzo para dicho fin, antes bien, permitían que las autoridades carcelarias se aprovecharan de los “defectos y cualidades de los reclusos [...] para sus fines de enriquecimiento ilegítimo”, como en el Distrito Federal.<sup>859</sup> En ese sentido, se calificaba a Lecumberri de ser “un auténtico corral para seres humanos”, donde “no ha habido hasta el presente una administración digna”, antes bien, su estado remitía a un situación feudal, que era escandalosa porque estaba justo “en el corazón de la ciudad”.<sup>860</sup>

### 3.4. Estructura, arreglo y funcionamiento informal. Un primer acercamiento a la extorsión y la corrupción en el sistema penitenciario

La cárcel distaba de ser un espacio de readaptación antes bien, representaba la continuación de los atropellos cometidos durante el proceso que iba de la detención al

---

<sup>858</sup> Borrás, Leopoldo. *A mano armada: la delincuencia en la ciudad de México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México. 1987, p. 57.

<sup>859</sup> “Informe sobre un año de gestión administrativa en la Cárcel Preventiva del D.F. 1969-1970”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Exp. 53-2-72, L-2, f. 210.

<sup>860</sup> “El presente es un informe presentando un resumen sustancial de...”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Exp. 53-2, L-3, f. 92.

encarcelamiento, así lo apuntan los testimonios de varias personas privadas de la libertad en Cerro Hueco.

Al ser capturado, Pedro N., recuerda que fue trasladado en un camión repleto y rodeado por policías judiciales que lo habían sometido a golpes. El maltrato continuó en la Procuraduría de Justicia del estado, pues permaneció sin comer, bajo constantes amenazas, sin permiso para ir al baño e incomunicado por más de 68 horas. Las detenciones fueron arbitrarias, según Juan Carlos N., los agentes pisoteaban “las leyes como si no fuéramos nada”. A la par se daban lo casos de tortura, de acuerdo con el relato de José Luis N., con la detención comenzaron los golpes, las bolsas de nailon en la cabeza para provocar asfixia, y con ellos los desmayos y la sensación de que los “oídos se me reventaban”.<sup>861</sup>

En la misma línea se encamina el testimonio de Josué Benito Hernández, un “chavo banda” de Ciudad Nezahualcóyotl durante la década de 1980, quien narra que:

De ahí estuve guardado durante una semana, en el transcurso de esa semana pues me tocó que me dieran en la madre, estábamos acostados, pero no te permiten comunicarte con tu familia, no te permitían: “Oye, tengo derecho a una llamada”, “Tú no tienes derecho a nada cabrón”. Era una pequeña reja que les llamaban la veranera. Ahí te metían, pero hombres y mujeres. Si cometías el error de dormirte, acostarte o sentarte, te paraban con una manguera a presión.<sup>862</sup>

La detención seguía un patrón de actuación en el que la violencia era acompañada de la invención y coerción para aceptar delitos inexistentes. Según narra Antelmo: “fuimos llevados a un lugar oscuro donde me percaté que era un baño, sucio, un lugar así donde torturan a la gente. Nos empezaron a tomar fotos, nos pusieron unas armas ellos mismos, nos obligaron a permanecer callados; nos golpearon con la culata de unas armas que tenían allí”.<sup>863</sup>

La experiencia de Eloy Cisneros Guillén, luchador social y preso político durante el gobierno de Rubén Figueroa hace referencia a una situación similar a la vivida por Antelmo:

Me encontré que un sujeto al que le decían médico que yo creo que no era ni veterinario quien me auscultó de las heridas que traía. Y sin previo siquiera lavado me empezó a suturar la sangre que fluía. Me llevaron a un cubículo, a una celda. Después de dos horas de estar en una celda, llegó este el comandante Oscar Cruz Anguiano que era el que comandó a los judiciales, al grupo de... Represivo, me empezaron a golpear otra vez y me pusieron un polvo en las manos... Posteriormente supe que era pólvora y que pues me lo pusieron para que pudieran ellos en un momento comprobar después de que me hicieran un estudio de que yo había disparado armas de juego cuando el movimiento fue totalmente pacífico.<sup>864</sup>

El trato hacia las mujeres también era brutal, en un testimonio recabado en *Las mujeres olvidadas* una persona privada de la libertad en Santa Martha señalaba:

Y cuál fue mi sorpresa cuando, a las diez de la mañana, me llegó la Judicial Federal a arrastrarme del pelo, a agarrarme como si fuera yo un animal o un hombre igual a ellos, tratándome con puras palabras obscenas. No tienen piedad esas gentes, como si hubiera yo matado a un montón. Negué todos los cargos, pero me dieron toques eléctricos adonde soy

---

<sup>861</sup> “Informe sobre un año de gestión administrativa en la Cárcel Preventiva del D.F. 1969-1970”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Exp. 53-2-72, L-2.

<sup>862</sup> Entrevista 20230309JBHM. Josué Benito Hernández (chavo banda), entrevistado por el MEH, Nezahualcóyotl, Estado de México, 9 de marzo de 2023.

<sup>863</sup> Santiago Vera. 2000. *Op. Cit.*, p. 25.

<sup>864</sup> Entrevista 20230508EC. Eloy Cisneros Guillén (luchador social), entrevistado por el MEH, Acapulco, Guerrero, 8 de mayo de 2023.

mujer. Presenté todos los golpes en vivo. Se levantó un acta, pero esa acta no aparece. Me sentenciaron a diez años [...] Ya voy para cinco años. Yo tengo 65 años.<sup>865</sup>

En el esquema oficial de funcionamiento de un penal había tres figuras principales: Director, Subdirector y Jefe de Vigilancia. Sin embargo, había una estructura paralela en la que participaban algunas de las personas privadas de la libertad, que ostentaban cargos especiales. Este tipo de arreglos garantizaban el funcionamiento de un sistema de extorsión, pero también el control de las personas privadas de la libertad. Por lo mismo, persistía la impresión de que en realidad la cárcel era “gobernada por un grupo de personas quienes en realidad tiene como misión el obtener el mayor lucro posible de la población detenida”, ello con la aquiescencia de las autoridades que eran quienes percibían “para su beneficio la participación mayor de los ilícitos ingresos”.<sup>866</sup>

En el caso de las Islas Marías, mientras que el gobierno formal era representado por los llamados “jefes de campamentos”, el informal estaba a cargo de los “jefes de programa”, sobre ellos recaía el control de los “colonos”, una tarea de la que se recalca su “gran efectividad”, debido en gran medida a su perfil: se trataba de “colonos” de mediana y alta peligrosidad, con “muchos recursos económicos”. La influencia de los “jefes de programa” llegaba al punto de que eran ellos los que tomaban las decisiones sobre la distribución de los “beneficios especiales”, los privilegios laborales y eran además los pagadores.<sup>867</sup>

Los abusos y las violaciones graves a los derechos humanos cometidos durante la detención eran el prelude de aquellos que las personas privadas de la libertad experimentarían en la cárcel. Al llegar a prisiones como Cerro Hueco los nuevos reclusos tenían que aprender a navegar entre los arreglos informales que estructuraban el lugar. Debían familiarizarse con un lenguaje y unas figuras encargadas del funcionamiento de la cárcel: precisos, bastoneros, fajinas, talachas, eran términos que debían aprender para sobrevivir.

El preciso o bastonero, era el encargado directo de las celdas, y estaba bajo las órdenes del director del penal. En la convivencia cotidiana era el que mandaba y se encargaba de resolver los problemas de su celda o sección, así como de cobrar las rentas por distintos conceptos como alojamiento o para exentar cierto tipo de trabajos como el “aseo general, cargar tambos de basura”, limpiar los baños, es decir, las labores manuales, a veces denominadas talachas y otras fajinas.<sup>868</sup> Ahora bien, si es que para algunas personas privadas de la libertad era una posibilidad exentar cierto tipo de trabajos vía el pago de sobornos, para la gran mayoría no había alternativa sino trabajar para subsistir porque “en la cárcel tienes que trabajar para sostenerte, si no trabajas te mueres”.<sup>869</sup>

Sobre el punto anterior hay que señalar que las personas privadas de la libertad eran amenazadas y disciplinadas desde su ingreso al sistema penitenciario en labores aparentemente ociosas, pero cuya finalidad era la interiorización del orden y las reglas de la prisión. En ese sentido, se entiende el testimonio de Chicali, según cuenta: “Entonces, si no

---

<sup>865</sup> Azaola. 1996. *Op. Cit.*, p. 154.

<sup>866</sup> “Informe sobre un año de gestión administrativa en la Cárcel Preventiva del D.F. 1969-1970” Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Exp. 53-2-72, L-2, f. 204.

<sup>867</sup> “Aspectos generales de la Colonia Penal. Documento estrictamente confidencial. Abril de 1985”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Exp. 18-52-001, L-1.

<sup>868</sup> Santiago Vera. 2000. *Op. Cit.*, p. 37.

<sup>869</sup> *Ibidem.*, p. 53

se cortaba uno el pelo y la barba y salía [...] fuera de la crujía, lo agarraban los rondines y lo pelaban a uno, hijos de la chingada”.<sup>870</sup>

En términos más amplios, la cárcel también buscaba normar conductas y sancionar comportamientos, preferencias e identidades, por ejemplo, en la cárcel de mujeres de la ciudad de México, en julio de 1972, se autorizó la visita conyugal como media para evitar “en parte la situación que existía de lesbianismo [sic]”.<sup>871</sup>

Cada celda o sección tenía un preciso, un cabo y un jefe talachero que trabajaban de forma coordinada con los comandantes y alcaldes en turno. La articulación de este tipo de acuerdos informales es lo que da pie al llamado autogobierno de las prisiones. El poder de los “administradores” informales del sistema eran tal que los precisos eran “como directores allá adentro, porque ellos también deciden sus cosas allá adentro, y lo hacen, y sin orden del director, y a veces el director está de acuerdo con lo que hacen los precisos”.<sup>872</sup> De acuerdo con los testimonios de Cerro Hueco de inicios de la década de 1990 la estructura informal de la prisión estaba compuesta de la siguiente forma:

**TABLA 14. “ADMINISTRADORES” INFORMALES DEL ESPACIO CARCELARIO EN CERRO HUECO**

<i>Título</i>	<i>Funciones</i>
Preciso general	Jefe o coordinador de todos los precisos de una prisión
Preciso de celda	Responsable por el orden de una celda o sección
Cabo	Lugarteniente del preciso
Jefe de talacha	Organizador del trabajo cotidiano
Gafeteros	Encargados de enviar al alcaide los nombres de las personas que trasnochaban en la prisión
Talacheros	Encargados del cuidado de la celda y “de la puerta”, es decir, reportar movimientos. Por lo regular eran personas de nuevo ingreso

Elaborado a partir de Cecilia Santiago Vera. 2000. *Vida y estructura carcelaria en Chiapas*. México: Colectivo IK’.

<sup>870</sup> Entrevista 20230304REM. Rodolfo Echeverría Martínez (Chicali, ex militante del PCM), entrevistado por el MEH, Atlixco, Puebla, 4 de marzo de 2023.

<sup>871</sup> “Cárcel de Mujeres”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 53-2-72 H-299 L-4.

<sup>872</sup> Santiago Vera. 2000. *Op. Cit.*, p. 131.



Dependiendo del contexto, la estructura podía tener variaciones y cambios en los nombres. Por ejemplo, en Oblatos, la figura del preciso se correspondía a la del “bastonero”, también eran elegidos por la dirección del penal y estaban a cargo de mantener el orden dentro de las celdas. Su nombre se deriva del bastón que utilizaban para imponer su voluntad y sancionar faltas. La presencia de este tipo de figuras habla de un sistema penitenciario en el que había un grado importante de autogobierno.<sup>873</sup>

En esta estructura también había informantes que, como Jesús Rodríguez García, “el Jorobado”, pasaba información a la policía y a la DFS, y grupos de choque como los “chacales” que recibían beneficios de las extorsiones a las que sometían a los reclusos.<sup>874</sup> En el caso de la Mesa, en Tijuana, el autogobierno derivó en la ley del más fuerte que dio origen a disputas entre grupos por el control del penal a raíz del tráfico de drogas. En esos casos, inclusive se reportó la presencia de “pistoleros”, reclutados de entre las mismas personas privadas de la libertad. Por ello, no sorprenden las quejas constantes en la prensa de Tijuana por lo que parecía una total ausencia de autoridad que pudiera detener los enfrentamientos a balazos entre grupos rivales.<sup>875</sup> También en Jalisco se registraron riñas, con saldos fatales, originadas por el control del tráfico de drogas al interior de los penales.<sup>876</sup>

El caso que mejor ejemplifica el funcionamiento informal del sistema penitenciario es Lecumberri. El director de la penitenciaría, el Gral. Andrés Puentes Vargas, era auxiliado por Efraín Blossman, nombrado “primer ayudante”, aun cuando no tenía preparación técnica y contaba con un historial de expulsión de distintos cuerpos policiales. Lo que sí poseía Blossman eran “grandes influencias” dentro de la administración de la cárcel, al grado que era responsable del control y gestión del Dormitorio H, considerado un “hotel de lujo” dentro de Lecumberri. Desde dicho espacio operaba Blossman, que a su vez se apoyaba en dos personas privadas de la libertad, Alfredo Ramo y Rene Lucien que tenían bajo sus órdenes “a un grupo de reclusos debidamente seleccionados a fin de ejecutar fielmente el programa de extorsión y terror implementado por Efraín Blossman”. De lo anterior se deriva que, la selección de personas privadas de la libertad para tareas de vigilancia se hizo de entre los que mejor encajaban con las prácticas ilícitas de la administración.<sup>877</sup>

El esquema de extorsión se mantuvo hasta la última administración de Lecumberri, con el Gral. Francisco Arcaute Franco. Durante su dirección, los mayores de crujía, dirigidos por Garner Pasquel, instaban a los presos de nuevo ingreso a contratar los servicios de algún defensor de oficio con supuestas influencias en las cortes o en la Procuraduría, bajo la promesa de una resolución rápida de sus casos. El convencimiento se hacía “primero por medio del diálogo, después [con] convencimiento, luego [con] la amenaza y a la represión directa”. Cuando las personas privadas de la libertad cedían a la presión, los mayores se ponían en contacto con algún bufete de abogados y facilitaban la comunicación de la persona privada de la libertad con sus familiares para que le enviaran una determinada cantidad de dinero. Una vez recibido el dinero los abogados se olvidaban del caso. Para

---

<sup>873</sup> Zamora García. 2011. *Op. Cit.*, p. 37.

<sup>874</sup> *Ibidem.*, p. 60-61.

<sup>875</sup> “Cárceles en el estado de Baja California”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-2-1-77 H-108 L-49

<sup>876</sup> “Cárceles en el estado de Jalisco”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-12-28-1-74 H-9 L-1

<sup>877</sup> “Informe sobre un año de gestión administrativa en la Cárcel Preventiva del D.F. 1969-1970”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Exp. 53-2-72, L-2, f. 204.

acallar las protestas: “se acude a la maniobra de cambio de defensor, señalándose otro nuevo y comenzando el mismo ciclo, convirtiéndose en un ‘ciclo vicioso’”.<sup>878</sup>

El control ejercido por grupos de personas privadas de la libertad era el complemento de la vigilancia oficial, cuyo jefe estaba a cargo de la entrada de alcohol, de trabajadoras sexuales, de enseres como radios, televisores, máquinas de escribir y de monitorear las visitas familiares, pero la percepción era que “quien verdaderamente controla a los reclusos [eran] los reclusos mismos”. El personal de vigilancia era calificado como “el de más ínfima categoría dentro de los servicios policiales de la capital”, y eran tenidos como “instrumentos de cobro, extorsión y de veladores cuenta-presos”. Para mantener el puesto había que entregar comisiones mensuales, por lo que ese personal también cobraba “cuotas” a otros reclusos por concepto de salir de sus dormitorios “y dedicarse a robos, asaltos, tráfico menor y otras actividades delictuosas (sic)”.<sup>879</sup> Dentro de ese funcionamiento había excepciones, se trataba de funcionarios públicos capaces que no eran parte del equipo del director, y por lo mismo eran “marginados y bloqueados, no obstante, sus esfuerzos” para hacer cumplir los reglamentos.<sup>880</sup>

La estructura de mando también contemplaba la designación de encargados de los dormitorios que, en el caso de Lecumberri, en 1970, tenían a Roberto Romero de la Torre como uno de sus representantes, entre cuyas labores estaba la recolección del dinero de las rentas los lunes, que posteriormente, eran entregadas directamente al director. El pleno funcionamiento del autogobierno de las prisiones se completaba con la existencia de otros puestos, como el de “mayor de intendencia”, encargado del control de todos los negocios establecidos al interior de la cárcel, el “jefe del servicio de cocinas Generales”, que en principio era el que administraba los alimentos comprados por la federación. Sin embargo, se trató de un puesto que fue utilizado para la malversación de fondos. Por ejemplo, se pedían y recibían huevos, pero “nunca se les suministraban [...] a los reclusos”. Esos productos terminaban en las tiendas del penal y eran vendidas a sobreprecio.

En Lecumberri había un restaurante que funcionaba en las cocinas de la cárcel con 100 mesas y 400 sillas, todas eran propiedad del Departamento del Distrito Federal, en el que se vendían comidas preparadas dos veces al día durante dos horas, de lunes a sábado. El almuerzo y la comida se preparaban con dinero público, pero eran revendidas en tres (\$24) y cinco pesos (\$40)<sup>881</sup>, respectivamente. En promedio unas 500 personas privadas de la libertad asistían al restaurante cada hora, es decir, relativamente 1000 internos estaban bien alimentados, pero para el resto: “la alimentación que se suministra a los internados de nullos recursos económicos es servida con los *sobrantes* del presupuesto, resultando en una ración mínima y de ínfima calidad, contrario [...] a lo autorizado y suministrado por el DDF”.<sup>882</sup>

Dentro de este modo de funcionamiento la extorsión adquirió centralidad. Un reporte de 1970 sobre Lecumberri detalla:

La extorsión en todas sus fases corre a cargo del equipo en sus distintas modalidades. Un jefe de dormitorio pide el cambio de un recluso por “hablar mal del director”. Es enviado al dormitorio “A” (para reincidentes) por Efraín Bloosman. El jefe del dormitorio “A” recibe

---

<sup>878</sup> “Cárcel de la CD. de México”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 53-2-76-, H-215, L-5.

<sup>879</sup> “Informe sobre un año de gestión administrativa en la Cárcel Preventiva del D.F. 1969-1970”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Exp. 53-2-72, L-2, f. 207.

<sup>880</sup> *Ibidem.*, f. 215.

<sup>881</sup> Las cantidades entre paréntesis hacen referencia a precios de 2018. Véase Anexo 7.

<sup>882</sup> “Informe sobre un año de gestión administrativa en la Cárcel Preventiva del D.F. 1969-1970”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Exp. 53-2-72, L-2, f. 208.

órdenes de “apretarlo”, o hacerle la vida imposible. Entonces viene la proposición: tres o cuatro mil pesos y más por regresar a su dormitorio de origen o trasladarlo a otro especial.<sup>883</sup>

En el caso de Guerrero dentro de las cárceles se crearon “pequeños feudos”, como el controlado por Francisco Cuevas Uriostegui, en la prisión de Chilpancingo, donde presidía “la crujía 1”, en la que había otros 70 presos. Cuevas también regenteaba “un taller de carpintería perfectamente mecanizado” valorado en 70 mil pesos, en 1970. Aunque en otras crujías había talleres, el director daba preferencia a Cuevas que pagaba raquíuticos sueldos de dos a ocho pesos, además de dedicarse al agio. Cuevas era una figura imponente dentro de la cárcel, por lo que normalmente iba armado con “una varilla con punta, ya que por su mal carácter y trato con los demás reos, teme ser agredido por alguno de ellos”. Cuevas también estaba involucrado en el tráfico de drogas y alcohol, actividades que llevaba a cabo con la ayuda de “los presidentes de crujías y [con] la complacencia de las autoridades de la cárcel”, únicamente interesadas en “los negocios ilícitos que se realizan en el penal para su proyecto personal [y] sin tomar en cuenta las necesidades de los reclusos (sic) y sus problemas”.<sup>884</sup>

La corrupción estaba presente en todo el sistema penitenciario e implicaba a toda la cadena de mando.<sup>885</sup> Según, Martín: “desde la cárcel, un punto muy esencial es la cúspide, de donde se ve desde arriba hacia abajo todas, todas las corrupciones de las autoridades, por soborno a base de dinero. Es un infierno terrenal. Se siente miedo, cobardía, amedrentaciones. Al más fuerte se respeta, al débil se le extorsiona, se le amenaza”.<sup>886</sup> En Cerro Hueco, la impresión general era que no había director que no se hubiera “beneficiado mucho con el dinero de los mismos presos”.<sup>887</sup> Además de la existencia de un régimen de privilegios, de acuerdo con Maldonado Chame:

Pues el asunto de los privilegios. Estos personajes que eran de Sotama. Ellos no estaban en celdas. Ellos tenían espacio arriba donde estaban las oficinas. Bajaban todo el día, estaban ahí en los talleres, en las tienditas donde venden comida, en la cancha se la pasaba Julián. Era muy deportista. Ocupaba todo su tiempo estar en las canchas, corriendo, haciendo ejercicio, echando basquetbol, echando fútbol. Pero en la tarde se iban arriba, o sea, había privilegios.<sup>888</sup>

En el caso de Topo Chico, las personas privadas de la libertad enviaron un desplegado a *El norte*, en el que se leía: “reos denuncian injusticias”, y que el penal “es un verdadero polvorín tapado con la clavija de la demagogia y la represión en el alto más grado de la palabra, perdiéndose toda la dignidad del ser humano”. Las quejas iban en contra de Elías Guerrero Lozano, jefe de trabajo, y del capitán Alfonso Domene, director de Topo Chico, del que se denunciaba su enriquecimiento construido sobre “la necesidad de cada uno de los reos”.<sup>889</sup>

Por otra parte, ante las denuncias reiteradas sobre los actos de corrupción de las autoridades carcelarias la respuesta de la Secretaría de Gobernación pocas veces fue iniciar

---

<sup>883</sup> *Ibidem.*, f. 209-210.

<sup>884</sup> “Cárceles en el estado de Guerrero”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-10-28-70 H-2 L-1.

<sup>885</sup> Scherer García, Julio. *Cárceles*. México: Alfaguara. 1998, p. 35.

<sup>886</sup> Santiago Vera. 2000. *Op. Cit.*, p. 63.

<sup>887</sup> *Ibidem.*, p. 54 y Scherer García. 1998. *Op. Cit.*, p. 73.

<sup>888</sup> Entrevista 20230509FMC. Félix Maldonado Chame (miembro del movimiento urbano popular), entrevistado por el MEH, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 9 de mayo de 2023.

<sup>889</sup> “Cárceles en el estado de Nuevo León”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-17-1-78 H-37 L-65.

procesos judiciales contra los inculpados, antes bien, optó por su destitución o reubicación, sin que mediaran sanciones de por medio.

En Baja California la reforma del sistema penitenciario fue una promesa del gobernador en 1966, por lo que, se promovió la sustitución del director de la penitenciaría Manuel Guereña Valdés “contra quien existen numerosas quejas por irregularidades”, y se promovió en su lugar al mayor Raúl Pérez Arceo, ningún proceso se inició contra Guereña.<sup>890</sup>

Aunque el personal quisiera cumplir con su trabajo se enfrentaba a los arreglos ilegales de sus jefes. Así lo comprobó un grupo de ex celadores de la cárcel municipal de Tijuana después de denunciar que su jefe, Carlos Munguía Siqueiros, los dio de baja luego de que se rehusaron “participar en los negocios ilícitos que él dirige en el interior de la cárcel” entre los que se enlistaron: venta de bebidas alcohólicas, trabajo sexual, permisos especiales de salida por las noches para los reos federales con un costo de mil dólares.<sup>891</sup> En este caso también se cambió al director, sin que ello modificara la situación, antes bien se creó la percepción de un empeoramiento. Según un informe de la DFS de enero de 1978:

En menos de dos meses se han registrado dos fugas de reos federales, así como tres asesinatos [...] lo que demuestra que las bandas de narcotraficantes siguen disputándose en el liderato del tráfico de drogas como del control general del reclusorio, consistente en manejar dentro de este la prostitución, el licor, la venta de dormitorios, así como los permisos especiales consistentes en poder salir y entrar de la cárcel a la hora que los reos lo deseen siempre y cuando cumplan con la cuota establecida.<sup>892</sup>

Dichos problemas eran atribuidos a la “falta de atención del director”. Como en otros casos la peor parte la llevaban las personas privadas de la libertad de escasos recursos, ellos eran los “que sufren todas las anomalías por carecer de recursos económicos para sostenerse dentro de la elevada tarifa que rige la sobrevivencia dentro de la Penitenciaría”. Por otro parte, denunciar dichos atropellos podía ser contraproducente ya que daba pie a amenazas de muerte a las familias de las personas que protestaran por la situación en el penal, como sucedió en Jalisco.<sup>893</sup>

### 3.4.1. Actividades delictuosas y violaciones graves a derechos humanos dentro del sistema penitenciario

Otro de los efectos de la corrupción y la extorsión fue la colusión de las autoridades en actividades delictivas como la venta de sustancias psicotrópicas y la permisividad del trabajo sexual. Por ejemplo, la mala fama de la Mesa era tal que el *vox populi* lo denominaba “el pueblito”. En el que, en lugar de sitios para la rehabilitación, la conclusión del

---

<sup>890</sup> “Cárceles en el estado de Baja California”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-2-1-66 H-179 L-19.

<sup>891</sup> “Cárceles en el estado de Baja California”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-2-1-77 H-229 L-48.

<sup>892</sup> “Cárceles en el estado de Baja California”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-2-1-78 H-195 L-49.

<sup>893</sup> “Cárceles en el estado de Jalisco”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-12-28-77 H-11 L-2

antropólogo estadounidense John A. Price, luego de un estudio realizado en 1969 en el marco de la Operación Intercepción, era que más bien había “tumbas para cerebros” debido a lo extendido del consumo de sustancias psicotrópicas. Sin embargo, para Price era imposible erradicar dicho consumo en la Mesa pues era una de las pocas alternativas para las personas privadas de la libertad para lidiar con las condiciones de la vida en la prisión con su precariedad, abandono, hastío y violencia.<sup>894</sup>

En Topo Chico se combatió la circulación, venta y consumo de sustancias prohibidas, antes que procurar la rehabilitación de los consumidores, lo que dio pie a que las medidas restrictivas aplicadas aumentaran el descontento entre las personas con adicciones, creando una tensión progresiva que tuvo su máxima expresión durante los motines, con terribles secuelas de violencia para las personas privadas de la libertad.<sup>895</sup> Narra Maldonado Chame sobre una experiencia en Cerro Hueco:

Después de lo del motín y sus resultados, una cosa también que a mí se me hizo muy difícil, muy inhumana, es que este muchacho, El Perro al que le desbarataron la mandíbula, ocupaba sangre y pues muchos nos apuntamos “Vamos a darle sangre a este cabrón”. No dejaron, y el tipo no era chiapaneco, además, no tenía familia. Él murió ahí. Lo supimos por una compañera enfermera que trabajaba en el hospital, prácticamente lo dejaron morir.<sup>896</sup>

En Baja California, el problema de la droga también dio pie a episodios de violencia originadas en las disputas entre grupos por el control de la distribución. Un informe de 1974 señala que el problema se había agravado al punto que “se han integrado pandillas dentro de la cárcel”.<sup>897</sup> En la Mesa “los reos adquieren drogas heroicas dentro del penal con facilidad” y “el control de las mismas ha sido motivo de disputa originándose hechos de sangre”, particularmente entre “dos o tres bandas de narcotraficantes que se disputaban el control de la droga”. El poder e influencia de los traficantes de drogas era representado por Oscar Cazares, “el guapo”, uno de los traficantes de sustancias psicotrópicas más prominentes de la Mesa, que llegó a construir una residencia en el penal con aire acondicionado, alfombra, refrigerado y otras comodidades por las que pagó 30 mil dólares. E inclusive en la inauguración de su residencia, Cazares “ofreció una fiesta con el mejor mariachi de la localidad y prostitutas de Tijuana”.<sup>898</sup>

Las autoridades de la Mesa vieron en la prosperidad de personajes como “el guapo” una mina de oro por lo que fueron permisivos con el tráfico de sustancias psicotrópicas, el trabajo sexual, la venta de licores y de “permisos especiales” con la que aquellos dispuestos a pagar pudieran salir los fines de semana o días festivos, así como con “la venta de ‘barracas’ a los presos, por las que cobran hasta 10,000.00 dólares”. La diversificación de servicios, como se verá más adelante, llegó a abarcar la contratación de “grupos musicales para las fiestas personales de los reclusos”.<sup>899</sup>

Detrás de la prosperidad de personajes como “el Guapo” se asomaba un periodo, entre 1977 y 1978, en el que la disputa por el control de la venta de droga en la Mesa llevó al nombramiento de seis directores en menos de dos años. En este lapso ni los directores,

---

<sup>894</sup> Gruel Sánde. 2023. *Op. Cit.*, p. 15. Scherer García. 1998. *Op. Cit.*, p. 42.

<sup>895</sup> “Cárceles en el estado de Baja California”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-17-1-74 H-9 L-40

<sup>896</sup> Entrevista 20230509FMC. Félix Maldonado Chame (miembro del movimiento urbano popular), entrevistado por el MEH, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 9 de mayo de 2023.

<sup>897</sup> “Cárceles en el estado de Baja California”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-2-1-74 H-71 L-42.

<sup>898</sup> “Cárceles en el estado de Baja California”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-2-1-77 H-163 L-48.

<sup>899</sup> *Idem.*

subdirectores y jefes de vigilancia pudieron “resolver los problemas surgidos en el Penal”. Antes bien, la violencia llegó al grado que uno de los directores nombrados, Salvador González Gutiérrez fue asesinado durante una balacera en el patio central del penal en junio de 1978; juntó con él también fue abatido su subdirector de vigilancia, José de Jesús Domínguez Cobo.<sup>900</sup>

La falta de garantías a las personas privadas de la libertad era evidente cuando dentro de las cárceles se cometían crímenes. Así, los homicidios se hacían pasar por suicidios y simplemente “no había justicia, no hubo nada; ni castigaron a nadie, ni hubo investigación. Se mató, era interno, y ya ves que los internos son despreciados por la sociedad, son la gente que más odia la sociedad, y cuando un interno muere, pues le dan las gracias a Dios, así sea inocente o culpable”, de acuerdo con el testimonio de una persona privada de la libertad en Cerro Hueco.<sup>901</sup> Por lo mismo, no sorprende que en la prensa a Lecumberri se le llamará “el infierno” o una “pesadilla”.<sup>902</sup>

De acuerdo con versiones periodísticas, las ejecuciones arbitrarias de personas privadas de la libertad se realizaban en el marco de supuestos intentos de fugas, pero en casos como el de Pablo Alvarado Barreda conviven tanto la versión oficial de su pretendida fuga con las declaraciones de sus compañeros que indican que Alvarado “fue sacado de su celda con engaños ‘para ser asesinado a sangre fría’”. En una carta de los familiares de Alvarado, dirigida a la redacción de *Últimas noticias*, se leía: “la situación en Lecumberri es de terror para nuestros parientes y así como Pablo, cualquiera puede ser muerto en cualquier momento”. De acuerdo con las personas privadas de la libertad de Lecumberri, casos como el de Alvarado responden a un patrón en el que el director del penal, general Arcaute, permitía “que los reclusos sean sacados de su celda para ser interrogados por miembros de la DFS en el campo militar No. 1 donde los torturan”.<sup>903</sup>

La distancia entre normas y realidad era el pan de cada día para las personas privadas de la libertad. Podía existir reglamentos, leyes perfectas, instrucciones que armonizaran la legislación con los preceptos más avanzados en materia de derechos humanos, pero de la letra a su cumplimiento había una brecha insondable que garantizaba la corrupción, la impunidad y la violación de los derechos de las personas privadas de la libertad.

En el caso de las cárceles de Saltillo, Coahuila, se mencionaba que la “falta de vigilancia” de las normas eran producto de la “indiferencia [hacia] las actividades administrativas”.<sup>904</sup> Respecto a los reglamentos, Antelmo, preso en Cerro Hueco, narraba: “yo en una ocasión leí el reglamento interno del penal, pues ahí nada más menciona cosas bonitas, pero no se cumplen”, y cuando se hacían cumplir era de manera arbitraria y discrecional, con distinciones, no era aplicada a todos por igual, antes bien “el que no tiene dinero se va a la celda de castigo, el que tiene: sale”.<sup>905</sup> Ese criterio de diferenciación

---

<sup>900</sup> “Cárceles en el estado de Baja California”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-2-1-78 H-90 L-50.

<sup>901</sup> Santiago Vera. 2000. *Op. Cit.*, p. 61.

<sup>902</sup> *El sol de México*, 8 de diciembre de 1971. Cfr. Coletti, Aldo. *La negra historia de Lecumberri*. México: Editorial Universo México. 1981, p. 136.

<sup>903</sup> “Cárcel preventiva del Distrito Federal. Parte 2”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 53-2-71 H-320 L-3.

<sup>904</sup> “Cárceles en el estado de Coahuila”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-6-1-78 H-154 L-44

<sup>905</sup> Santiago Vera. 2000. *Op. Cit.*, p. 62



socioeconómica también se observó en las Islas Marías, donde los ricos podían evitar ser enviados a las Islas, sin tomar en cuenta su peligrosidad.<sup>906</sup>

El autogobierno no desapareció, siguió siendo un problema que creaba “al interior de las cárceles parcelas de poder que son dirigidas por los internos más fuertes, para explotar a los menos dotados, generando una corrupción encubierta por las autoridades”.<sup>907</sup>

Las condiciones de Cerro Hueco eran reflejo de la indolencia de las autoridades respecto a la administración del sistema penitenciario. Sus víctimas directas eran las personas privadas de la libertad que referían la inexistencia de servicios básicos. Heriberto señalaba: “por eso muchas personas se han muerto por enfermedades curables [porque] en la cárcel no existe la atención médica”.<sup>908</sup> Cabe mencionar que las personas privadas de la libertad que resentían en mayor grado la precariedad de las prisiones eran aquellas con problemas psico-sociales. El caso extremo que ejemplifica dicha situación era la Mesa que utilizaba viejos depósitos de agua, “tanques”, para recluir a los llamados “enfermos mentales”. Price señalaba que estas personas privadas de la libertad “eran segregadas de las demás y puestos en el ominoso Tanque F, prácticamente un simple corral y los remanentes de lo que había sido alguna vez un techo que dejaba a los internos expuestos a la lluvia y con el piso permanentemente sucio, separado del resto de la prisión por vallas y alambres de púas”.<sup>909</sup>

### 3.4.2. Grupos vulnerables dentro del sistema penitenciario: personas privadas de la libertad de nacionalidad extranjera

Uno de los grupos con mayor vulnerabilidad dentro de las prisiones eran los extranjeros. En el caso de Lecumberri fueron comunes las arbitrariedades de los jueces en casos de delitos contra la salud en los que los principales acusados eran ciudadanos de otros países. En una declaración de 1974 se señalaba: “los referidos reclusos expusieron que los jueces que los procesan no actúan con la debida legalidad, toda vez que sus resoluciones no se apegan a derecho, porque a algunos de ellos se les han impuesto penas de prisión de siete u ocho años, no obstante, que sólo se les ha encontrado cuatro o cinco gramos de droga, en tanto que a otros a los que han detenido poseyendo varios kilos de igual estupefaciente, son absueltos o les permiten o conceden la libertad provisional”.<sup>910</sup> Había un patrón en los casos de ciudadanos extranjeros en los que a una sentencia injusta siguió el martirio de la vida en prisión.

---

<sup>906</sup> “Islas Marías”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-5-1-68 H-334 L-23.

<sup>907</sup> Mora Mora. 1991. *Op. Cit.*, p. 82.

<sup>908</sup> Santiago Vera. 2000. *Op. Cit.*, p. 51.

<sup>909</sup> Gruel Sáñez. 2023. *Op. Cit.*, p. 28.

<sup>910</sup> “Cárcel preventiva del Distrito Federal. Parte 2”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 53-2-74 H-29 L-5.



En un documental del programa estadounidense “60 minutos” de 1978 se decía que aproximadamente 600 ciudadanos estadounidenses se encontraban recluidos en cárceles mexicanas, acusados de posesión o tráfico de marihuana. No en todos los casos su culpabilidad estaba probada, pero independientemente de las acusaciones en su contra algo que todos compartían era “la utilización de la tortura para la obtención de confesiones, y debido a las condiciones de la prisión, a la extorsión y el maltrato recibidos en México”. Ante el aumento de denuncias por casos de tortura, el Departamento de Estado de los Estados Unidos, inició una investigación que confirmó lo dicho por sus conciudadanos privados de la libertad, o al menos para el 18% de los casos, en los que fue posible documentar la utilización de alguna clase de tormento.<sup>911</sup>

La investigación presentada por “60 minutos” se centró en la cárcel de Mazatlán. Donde se recabó el testimonio de Robert Sage, acusado de transportar 500 libras de marihuana, aunque en ese momento no tenía dictada sentencia. Sage habló de “la monstruosidad de lo que hacen [las autoridades] sólo[...] limitada por su imaginación”. Su testimonio continúa: “en una oportunidad me bajaron los pantalones hasta los tobillos, y me colocaron un dispositivo eléctrico alrededor de las piernas, que conectaron a un tomacorriente de 110 por breves periodos de tiempo. El punto que perseguían era extraer de mí y de otros, confesiones a cualquier precio”. Las palizas eran “cosa de rutina”, pero eran justificadas por las autoridades señalando que quien las recibía las merecía por haber roto las leyes mexicanas. En una segunda instancia los actos de tortura eran desestimados aduciendo que los reportes sobre maltratos eran “grandemente exagerados”.<sup>912</sup>

Para los extranjeros dentro de las cárceles todo tenía precios excesivos. Según un testimonio anónimo recabado por “60 minutos” al llegar a la prisión se le advertía a los recién llegados que “todo lo que [...] quisieran [les] costaría dinero”, por ejemplo, comprar un “pedazo dónde dormir en el cemento me costaría 700 pesos” el espacio en una barraca entre “cinco y seis mil pesos”, y “doscientos pesos por el uso de las facilidades sanitarias con asiento y ducha”. En otro caso, Robert Court, condenado por posesión de marihuana, señalaba “tenemos que comprarlo todo”. Al respecto otra persona privada de la libertad afirmaba:

Yo diría que eso lo resume muy bien —que prácticamente, aquí hay que comprar la propia supervivencia. Se puede supervivir (sic) con dinero. No digo que no se pueda. Pero para los que lo hacen, lo reflejan. La nutrición es tan mala, y hay tanta variedad de enfermedades dentro de la cárcel que, en realidad, no se quiere estar aquí sin dinero.<sup>913</sup>

A los estadounidenses se les consideraba “cajas contadoras ambulantes” además que, por desenvolverse en un ambiente propicio para el consumo de sustancias psicoactivas, muchos se volvían dependientes y llegaban a contraer fuertes deudas. Sus gastos se acumulaban y quienes llevaban la mayor carga eran sus familias: “muchos de los padres habían hipotecado sus casas para pagar los abogados, los gastos de vivienda de sus hijos en la prisión de Mazatlán”, y de manera adicional tenían que lidiar con el hecho de que sus hijos “estaban muy endeudados a causa de la heroína”. Según los cálculos de “60 minutos” el costo anual aproximado para mantener a una persona privada de la libertad de nacionalidad extranjera, oscilaba entre los dos mil 500 y los diez mil dólares anuales.

---

<sup>911</sup> “La vida en las cárceles mexicanas”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Exp. 100-7-1-78, L-12, f. 166.

<sup>912</sup> *Ibidem.*, f. 164-165.

<sup>913</sup> *Ibidem.*, f. 166.

Sage era maltratado y para su madre era importante reparar en el hecho de “ya sea culpable o inocente una persona, ese tipo de tratamiento no debería de ser permitido. Es inhumano”. Desde esa época, la opinión de los juristas sobre los casos en los que la tortura había formado parte del proceso judicial era que: “sería anticonstitucional mantener encarcelado a un norteamericano [o cualquier persona] en base a una sentencia impuesta en México, basada en una confesión extraída a través del uso de la tortura”. Sin embargo, dicho criterio no era tomado en cuenta como condicionante para lograr la liberación de una persona privada de la libertad.<sup>914</sup>

## 3.5. La economía carcelaria: extorsión y corrupción

La extorsión, la rapiña y la extracción de recursos hacia las personas privadas de la libertad y sus familias se nutría de la sobrepoblación de las prisiones. Se trataba de una población ideal para dichos fines dada su vulnerabilidad socioeconómica, su falta de redes de apoyo, su carencia de influencia y, en general, su estado de desprotección. Además, estaba encerrada, en principio para cumplir formalmente con el mandato de la ley, y hacinada, otra situación aprovechada por las autoridades carcelarias para exprimir cada centavo que pudiera de las personas privadas de la libertad.

Detrás de las torturas y la extorsión había claras motivaciones económicas y beneficiarios particulares. En ese sentido, Price pudo observar que en el manejo de la Mesa privaba un “espíritu de libre empresa” que se reflejaba en la existencia de “celdas especiales, tiendas de electrodomésticos, alimentos y sexoservidoras”.<sup>915</sup> Para los presos políticos de Lecumberri, la prisión funcionaba como un “sistema de robo y atropello contra los presos”, que “incubaba nuevos ricos a base de la extorsión de presos y de la malversación de los fondos destinados a la alimentación y el vestido de los reclusos”.<sup>916</sup> En ese sentido, un panfleto de la época señalaba: “todos los jerifaltes de Lecumberri llegan por favoritismo, compadrazgo o intereses creados [...] son tipos que, al tomar posesión del cargo, creen que la cárcel se las ha concedido en calidad de arriendo u obsequio”.<sup>917</sup>

A partir de una serie de reportes ubicados en el fondo de la DFS es posible dar una idea más completa de los alcances de la economía de las prisiones y exponer una paradoja del sistema penitenciario: la crónica escasez de recursos oficiales frente a un flujo robusto y escandalosos de dinero ilícito. Los reportes sobre Lecumberri, en el Distrito Federal, de 1970, y del penal de la Loma, en Tamaulipas, de 1976, ofrecen un panorama detallado de los costos de una economía subterránea que funcionaba con aquiescencia de las autoridades de los penales.<sup>918</sup> La propuesta metodológica empleada para su estudio partió de sistematizar y ajustar datos que contenían información sobre precios de productos y servicios,

---

<sup>914</sup> *Ibidem*, f. 167. *Cfr.* Con la sección sobre el sistema de impartición de justicia donde se habla de las tesis aprobadas por la SCJN que avalaron el uso de la tortura dentro del proceso penal.

<sup>915</sup> Gruel Sáñez. 2023. *Op. cit.*, p. 11.

<sup>916</sup> “Fascismo en Lecumberri”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Exp. 53-2-69, L-1.

<sup>917</sup> “Locuras de un carcelero”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Exp. 11-4, L-63, f. 270.

<sup>918</sup> Véanse los anexos 7 y 8.

principalmente en Lecumberri y la Loma, y algunos datos complementarios sobre Oblatos. Al mismo tiempo se utilizó una lista de salarios mínimos por año ajustados a la inflación.<sup>919</sup> Los precios deflactados<sup>920</sup> fueron ajustados quitando tres ceros a los valores en la columna correspondiente, lo que permitió comparar estos costos con el salario mínimo anual promedio calculado para la misma época.<sup>921</sup>

En orden de cuantificar el impacto económico de los costos carcelarios, se calculó el salario mínimo anual promedio basándose en los datos disponibles y se comparó este con el costo medio ajustado de cada prisión, expresando el resultado como un porcentaje del salario anual. Este enfoque permitió evaluar el impacto porcentual de los gastos carcelarios en las economías familiares de manera concreta. En cuanto a los resultados obtenidos acerca del costo de vida en Lecumberri y Oblatos se obtuvo que los costos de vida representaban respectivamente 21.20% y 1024.70% del salario anual promedio de las familias mexicanas. Estos porcentajes indican que los costos asociados a la vida dentro de estas prisiones podrían requerir una parte significativa, o incluso superar, el ingreso anual de un individuo promedio, sugiriendo una economía carcelaria inaccesible y que potencialmente podría sumir en la ruina y la miseria a la persona privada de la libertad y a su familia.<sup>922</sup>

La Loma, en el estado de Tamaulipas, era una cárcel municipal con una población, en 1977, de 480 personas privadas de la libertad, vigiladas por 40 custodios divididos en tres turnos de vigilancia. La Loma estaba dividida en cinco secciones, en la primera había 32 personas privadas de la libertad, en la segunda 50, en la llamada “Colonia Longoria” 20 y en la general se concentraba el grueso de la población con 380 personas que vivían en un edificio que constaba de una planta baja y tres pisos, con 22 celdas por nivel, más seis dormitorios provisionales en la planta baja. El conjunto era completado por una sección para mujeres, en la que sólo había 10 ocupantes en 1977. Dentro de este último espacio había un lugar especial para trabajadoras sexuales que permanecían recluidas por periodos máximos de 15 días. Se trataba de personas que eran retenidas en prisión por “faltas administrativas”, no por algún delito imputable. En ese sentido, una de las primeras anomalías presentes en la Loma era la existencia de un servicio sexual por el que se pagaba a las autoridades del penal una “cuota” de \$50 a \$100 pesos, independientemente de la tarifa de la trabajadora sexual. Al mismo tiempo había otros gastos asociados, como la renta de habitaciones privadas, que tenían la misma tarifa aplicada para las visitas conyugales de 150 pesos por noche.<sup>923</sup>

La extorsión iniciaba desde el momento en que una persona de nuevo ingreso ponía un pie en el penal. Al llegar eran recibidos por otras personas privadas de la libertad “que fungen como secretarios y ayudantes del director”. Dichos internos instruían a los de nuevo

---

<sup>919</sup> Véase el anexo 9.

<sup>920</sup> “La deflactación es una operación matemática que transforma una variable a precios corrientes (nominales) en otra a precios constantes. La variable que está expresada a precios corrientes se divide por un índice de precios que se denomina deflactor. El valor resultante se multiplica por 100 y de esta manera se obtiene un nuevo valor a precios constante que está expresado en referencia a un año base”. Para hacer las estimaciones se utiliza una fórmula: El índice de precios entre 100 es el deflactor: Valor real = Valor Nominal/Deflactor, Deflactor= Índice de Precios/ 100. Cámara de Diputados. *Valores reales y nominales de las Finanzas Públicas*. México: Cámara de Diputados-Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. 2009, p. 4.

<sup>921</sup> Véase anexos 7, 8 y 9.

<sup>922</sup> La credibilidad de los datos, aunque respaldada por su consistencia y la lógica económica de un entorno carcelario cerrado, debe ser considerada con cautela. Sería prudente validar estos hallazgos con investigaciones adicionales y comparativas. Véase. Coletti, Aldo. 1981. *Op. Cit.*, p. 124.

<sup>923</sup> “Estado de Tamaulipas. Nuevo Laredo. Penitenciaría Municipal ‘La Loma’”, 15 de enero de 1977, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Exp. 100-261, L-48, f. 64.

ingreso sobre la forma de funcionamiento del penal y los conducían directamente a la celda de castigo mientras que se le asigna una permanente dependiendo del dinero que estuviera dispuesta a pagar. Para apartar las celdas se hacían pagos por medio del abogado defensor que entregaba el dinero directamente al director. Las cuotas iban de los \$1000 a los \$1500 pesos para salir de la celda de castigo y para obtener un lugar permanente, el precio dependía de la sección. Por ejemplo, en la primera los precios iban de los tres mil a los cinco mil pesos, mientras que una habitación privada en esa sección oscilaba entre los \$8 mil y los \$12 mil pesos, a lo que se sumaba una renta mensual de \$350. Las rentas eran recolectadas por los jefes de dormitorio, capataces, celadores y secretarios y eran entregadas al director. Al desembolsar esas cantidades una persona privada de la libertad aseguraba un lugar relativamente cómodo y seguro.

En la Loma había una clara estratificación social de los internos, y solo lo más acaudalados podían permitirse vivir en la colonia Longoria, que era “el mejor lugar donde puede residir un interno”. En ese lugar había una celda por persona, agua caliente, baño particular propio, fosa para nadar, visitas ilimitadas, jardín con asadores y otras amenidades como juegos de azar. Un espacio en la colonia Longoria costaba entre \$20 mil y \$60 mil pesos, más una renta mensual de \$500 pesos. Según el informe de 1976, la mayoría de los residentes de la colonia Longoria eran personas procesadas por delitos contra la salud. Por otra parte, en la sección general una celda compartida con ocho personas iba de los \$2 mil a los \$3 mil pesos y no se pagaba renta. En el campo opuesto estaban las personas privadas de la libertad que no podían pagar esas enormes cantidades y que debían resignarse con permanecer en los pasillos de la cárcel y dormir en el piso.<sup>924</sup>

El funcionamiento de la economía subterránea de la Loma era similar al de Lecumberri. El primer contacto de una persona privada de la libertad con dicha realidad iniciaba con la selección de su dormitorio de acuerdo con su capacidad económica. Las personas de escasos recursos eran enviados a las celdas comunes de la cárcel, donde vivían hacinados y tenían la obligación de realizar las fajinas del dormitorio, baños y celdas de lujo. Mientras se resolvía su situación jurídica, eran “tratados duramente, con despotismo, como a un animal”.<sup>925</sup> Al respecto Detor Escobar narra:

Los custodios [nos dijeron que] teníamos que... Que... Que... Este... Pues agarrar chicharrón, el chicharrón eran unos... Unos pedazos de camisa O... De cobijas que tenías que trapear como 30 veces el piso que le echaban agua y lo desechabas y otra vez agua y hasta que tenías que pagar para que no te pusieran a hacer eso y si te... Y si no pagabas te daban algo que se llamaba el monstruo, el monstruo era... Era una... Una cobija grandota que tenías que jalarla secándola, y de ida y vuelta, con caballitos... Con este... Con carritos, con... Con patitos y todo eso y luego te metían en una celda.<sup>926</sup>

Cuando una persona privada de la libertad contaba con dinero y estaba dispuesta a pagar tenían varias opciones. Si su estancia era corta, “se le extrae dinero en forma comedida”, si la estancia era larga (en casos en que estuviera acusado de homicidio o delitos contra la salud), “se ejerce una táctica de terror usando el dormitorio que le corresponde como medio para presionarlo”. Se trataba de un “terror psicológico” hacia los de nuevo ingreso, que consistía en mostrarles el lugar y hablarles de homicidios, atracos y abusos diarios, con la

---

<sup>924</sup> *Ibidem.*, f. 62.

<sup>925</sup> “Informe sobre un año de gestión administrativa en la Cárcel Preventiva del D.F. 1969-1970”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Exp. 53-2-72, L-2, f. 204.

<sup>926</sup> Entrevista 20230425ADE. Álvaro Detor Escobar (integrante de la banda “Los Nenes”), entrevistado por el MEH, Ciudad de México, 25 de abril de 2023.

finalidad de que pagaran. En Lecumberri no había una tarifa exacta, sino que se ajustaba a las circunstancias y a capacidades de la persona.

El dormitorio H de Lecumberri estaba reservado para las personas con dinero ya que contaba “con servicios de hotel” y un restaurante, “donde obligatoriamente deben comer los que pueden pagar”. Otros servicios incluían teléfono, servicios sexuales, bar y acceso a drogas.<sup>927</sup> Por otra parte, “en cada dormitorio [funcionaba] una tienda y uno o dos restaurantes, los que [elevaban] los precios en más del 40%” y para garantizar el pago de adeudos se fomentó una atmósfera permanente de intimidación en el que las deudas solían “cobrarse en forma gansteril, atemorizando al deudor, golpeándolo o decomisándole sus pertenencias, aunque tengan un valor superior a la deuda”.<sup>928</sup>

El sistema de extorsión funcionaba por que los encargados tenían “carta blanca” para “extraer la prima a su cargo, la renta mensual que deben pagar, su ganancia personal y la de sus ayudantes”, para lograr ese fin vendían, alquilaba, fraccionaban y traspasaban celdas, además de realizar “las operaciones que [consideraban] convenientes”. En dichas operaciones el tráfico de sustancias psicotrópicas era “otra fuente formidable de ingresos”, ya que, según el informe, comparado con otros años, en el lapso de 1969 a 1970, la “demanda ha aumentado un 40%”. El comercio de sustancias psicotrópicas era controlado por el grupo del director de Lecumberri y apoyado por los celadores, que sólo debían pagar “una igualada a los jefes de dormitorio”.<sup>929</sup>

En la Loma, también uno de los rubros que mayores dividendos generaba era la venta de sustancias psicotrópicas ya que, “debido a la monotonía y ociosidad dentro del penal, la mayoría de los reos se convierte adicto a las drogas [...] aproximadamente 60% de la población total son drogadictos”. En la Loma era de todos conocidos que “en el interior del penal, se trafican y consumen diferentes tipos de drogas, como son marihuana, cocaína, heroína, cemento, thinner, pastillas tóxicas, etc. Estas drogas se consumen de acuerdo con los medios económicos de cada interno”. En el informe sobre la cárcel se identificaban plenamente a los principales traficantes e inclusive la colusión directa con autoridades, por ejemplo, la persona encargada de distribuir jeringas, agujas hipodérmicas y pastillas tóxicas en la enfermería del penal era la enfermera Avelina García, que “ya estuvo detenida en el Campo Militar No. 1 de la Ciudad de México, con motivo de tráfico de armas”<sup>930</sup>

En las prisiones se cobraba por todo, desde el agua potable hasta la Coca-Cola.<sup>931</sup> El repertorio de productos y servicios<sup>932</sup> dentro de los penales abarcaba desde el hospedaje, cuyo precio variaba según la ubicación y la temporalidad, entre los \$800 diarios (en Lecumberri) a los \$236 mil 982 en el “departamento” más lujoso de la colonia más exclusiva, la “Longoria”, dentro del penal de la Loma. En el mismo penal también había cobros por los “derechos” de introducción de artículos electrodomésticos como televisiones (\$3 mil 949), radios (\$789), refrigeradores (\$1,974), parrillas eléctricas (\$789) y por productos de la canasta básica como leche (\$40), carne (\$80) y huevos (\$40). También había tarifas por cierto tipo de permisos, por ejemplo, las salidas nocturnas en Lecumberri oscilaban entre los \$6 mil

---

<sup>927</sup> “Informe sobre un año de gestión administrativa en la Cárcel Preventiva del D.F. 1969-1970”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Exp. 53-2-72, L-2, f. 204.

<sup>928</sup> *Ibidem.*, f. 206.

<sup>929</sup> *Ibidem.*, f. 210. Cfr. Scherer García. 1998. *Op. Cit.*, p. 14.

<sup>930</sup> “Estado de Tamaulipas. Nuevo Laredo. Penitenciaría Municipal ‘La Loma’”, 15 de enero de 1977, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Exp. 100-261, L-48, f. 69-70.

<sup>931</sup> “Informe sobre un año de gestión administrativa en la Cárcel Preventiva del D.F. 1969-1970”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Exp. 53-2-72, L-2, f. 209.

<sup>932</sup> Las siguientes cantidades son referidas tomando como año base 2018.

500 y los \$8 mil. Por su parte, el uso de los sanitarios tenía un costo de \$8 diarios y cada salida del dormitorio suponía el desembolso de \$16. En ambos penales había tarifas establecidas por concepto de trabajo sexual que variaban dependiendo de si la o el trabajador era una persona privada de la libertad o si era traída de fuera. Mientras que en la Loma el servicio sexual iba de los \$200 a los \$400, sin contar otros gastos asociados, en Lecumberri oscilaba entre los \$4 mil y los \$8 mil.

Otros de los rubros que llamaron la atención de las personas encargadas de la redacción de los informes fueron los costos de las bebidas alcohólicas y de las sustancias psicoactivas. Una botella de whisky en Lecumberri podía venderse en casi \$5 mil mientras que las de ron iba de los \$2 mil 400 a los \$3 mil 300. En el caso de la Loma parece ser que había una tarifa sobre la introducción del alcohol al penal de casi \$400. Con respecto a las drogas mientras en Lecumberri medio gramo de marihuana oscilaba entre los \$64 y los \$80, en la Loma cinco gramos podían adquirirse por \$39, los papeles de cocaína iban de los \$78 a los \$315 y la heroína tenía un rango similar. Este último, en Lecumberri podían adquirirse por un precio entre los \$64 y los \$80. Cabe señalar, que los precios de las drogas eran relativamente bajos comparados con otros productos y mucho más accesibles que otras sustancias como el alcohol. Esa asequibilidad es la que explica en gran medida la extensión del consumo de drogas en prisión, entre personas privadas de la libertad, reportada en los informes de 1970 y 1977.

En Lecumberri los jefes de dormitorio estaban obligados a entregar “por diferentes conceptos, de \$750 a \$1000 mensuales, so pena de perder [sus] comisiones”, el equivalente a \$6 mil y \$8 mil a precios de 2018. Por otra parte, las comisiones se compraban, el cargo de jefe de dormitorio podía oscilar entre los 20 mil y 40 mil pesos de la época, o entre los \$160 mil y los \$322 mil a precios de 2018.<sup>933</sup> La inversión era recuperada con relativa facilidad, ya que, por ejemplo, en Oblatos cada persona privada de la libertad debía pagar \$30 diarios a sus “representantes”, solo por el hecho de estar preso en la penal. Por “concepto de renta en el penal” se obtenían unos \$60 mil diarios en 1977, de acuerdo con el secretario del gobernador de Jalisco, Héctor Ixtlahuaca Gaspar, en declaración rendida ante el Procurador General del estado. A precios de 2018 ese dinero equivaldría a \$236 mil 982 pesos.

La extorsión en las cárceles era un asunto conocido por la opinión pública y notas como la redactada en el *Excelsior* del 1 de octubre 1973, sobre cómo extorsionaban a los familiares de los presos del reclusorio número 4”. Estas notas fueron seguidas y verificadas por órganos como la DFS. Según sus agentes la vigilancia del penal aludido por el diario estaba a cargo de agentes de la DIPD que cobraban \$50 para permitir la visita. En caso de que los familiares se negaran al pago, los agentes argumentaban que la persona no se encontraba recluida en ese recinto. Según informes de la DFS, agentes de la DIPD incluso negociaban directamente la libertad de las personas privadas de la libertad a cambio de elevadas sumas de dinero. En un caso “el único medio de obtener la libertad de su esposo era mediante la entrega de \$30,000”, es decir, unos \$195 mil 272 a precios de 2018.<sup>934</sup> En ese caso particular el esposo había sido “golpeado brutalmente y estaba incomunicado”. Era común que los encargados de la vista “exijan dinero a las personas interesadas en hablar con los detenidos”, el trato al público era “indiferente” y lo expresado por el reportaje del *Excelsior*, según la DFS, “es veraz por cuantos puntos señalados”.<sup>935</sup>

---

<sup>933</sup> “Cárcel preventiva del Distrito Federal. Parte 2”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 53-2-70. H-238, L-2

<sup>934</sup> *Ibidem*.

<sup>935</sup> “Cárcel del Carmen”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Exp. 53-2-73 H-321 L-4.



La extorsión era el pan de cada día en las prisiones, pero su origen respondía a diferentes motivos. En el caso de Cerro hueco las personas privadas de la libertad de nuevo ingreso eran conducidos al área preventiva por 15 o 20 días y eran obligados a pagar por su ingreso una “cuota” que en 1989 iba de los \$500 a los \$1000. No pagarla suponía la puesta en marcha de mecanismos de coerción que iban de la obligación a realizar labores de limpieza tres veces al día a la tortura. En otros casos, los propios directores de las prisiones extorsionaban a las personas privadas de la libertad o negociaban su liberación a cambio de sumas que iban de los \$100 mil a los \$150 mil de la época. Esos abusos involucraban incluso a trabajadores y directivos del órgano de Prevención Social de la Secretaría de Gobernación. De acuerdo con una denuncia de 1970 en la cárcel de Santa Martha Acatitla, en casos de libertad preparatoria la “gente de confianza manejada por el Lic. Raúl Ramírez Vargas, “trabaja” a los reos, exigiéndoles dinero para el trámite de su libertad.<sup>936</sup> Lo mismo sucedía en cárceles de Veracruz donde había sospechas fundadas, por parte de personas privadas de la libertad, que la liberación preparatoria sólo se lograba por medio de “la entrega de sumas de dinero para aceitar los engranajes de la justicia”.<sup>937</sup>

En otros casos, cuando alguna persona era recapturada tras un fallido intento de fuga, por ejemplo, el director de Oblatos les exigía \$100 mil “para no castigarlos”. La entrega del dinero no garantizaba que las autoridades cumplieran su palabra puesto que en Oblatos se dio el caso de una persona que pagó las extorsiones y después fue encontrada muerta. El individuo que denunció el hecho señalaba que temía “por su vida, ya que como no ha dado los 150.000.00 viene sufriendo presiones que pueden terminar en un atentado”.<sup>938</sup>

Los datos aportados por los reportes de los costos de vida en Lecumberri, la Loma y Oblatos dan una idea de las cargas económicas a las que estaban sometidas las personas privadas de la libertad, sus familias y sus redes de apoyo. Dichos costos fueron comparados con los salarios mínimos ajustados al poder adquisitivo de las familias para los años 1970 y 1977. Cabe señalar que, al operar en la marginalidad, es decir, en un entorno aislado y altamente regulado, los precios de bienes y servicios dentro de la economía carcelaria pueden discrepar significativamente de su valor en el mercado abierto.

Los datos demuestran claramente que los costos de la economía carcelaria eran sumamente elevados, particularmente en la prisión de Oblatos. La carga financiera impuesta era desproporcionada y tenía efectos de largo alcance en el bienestar y estabilidad económica de las personas privadas de la libertad, sus familias y sus redes de apoyo. Para quienes controlan los bienes y servicios dentro de las prisiones, los datos sugieren que existe un margen considerable de beneficios sobre la base de la extorsión y la explotación económica de una población cautiva y vulnerable. Al mismo tiempo que, creaba un poderoso incentivo para mantener a tope las prisiones y seguir ampliando la red del sistema penitenciario.<sup>939</sup>

Detrás de esas anomalías se asomaba una corrupción extendida en todo sistema penal de México. En este caso también es posible observar la presencia de un circuito que implicaba el encarcelamiento de presuntos culpables con penas que no se correspondían con el delito (siempre eran más severas de lo que deberían ser), en el que se vejaba a los

---

<sup>936</sup> “Penitenciaría del D.F.”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Exp. 53-2-70 H-115 L-2.

<sup>937</sup> “Cárceles en el estado de Veracruz”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-28-1-75 H-278 L-52.

<sup>938</sup> “Cárceles en el estado de Jalisco”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, 53-2-73 H-321 L-4.

<sup>939</sup> Véase anexo 7 y 8.



presos y se solapan violaciones graves a los derechos humanos como la violencia sexual y la tortura, tanto física como mental, con tal de extraer confesiones a modo. Una vez en prisión los abusos continuaban dentro de un ambiente en el que se fomentaban actividades ilícitas, como el tráfico de drogas. Otro efecto de la corrupción en el sistema penitenciario era que minaba la respuesta contrainsurgente del Estado ante el reto que suponía el aumento de presos políticos, en particular, y de la población carcelaria en general, ya que siempre se podía sobornar a custodios y directivos para fugarse. Según los datos del fichero de la DFS había un alto índice de pago de sobornos en las evasiones de prisión.

## 3.6. La experiencia carcelaria de personas privadas de la libertad

La experiencia carcelaria de las personas privadas de la libertad está atravesada por los contrastes. Mientras algunos podían hablar de un proceso de adaptación rápido y sin mayores dificultades por su edad (mujeres jóvenes) o por su identidad compartida (tzotziles), otros (los presos políticos) podían decir que sus primeros días eran de “tortura psicológica” y de “amenazas de intimidación [y] muerte; sino pagábamos nos golpeaban”. Esto último fue la experiencia de Antelmo que contrasta con la de Norberto para el que los pagos fueron opcionales e incluso logró una rebaja por la buena relación que entabló con un preso cercano al Preciso de su sección, en Cerro Hueco.<sup>940</sup> En general la vida dentro del penal era “bastante difícil”, al inicio se desconfiaba de los nuevos y solo después de un tiempo, al ganar confianza era posible la integración a alguno de los “círculos sociales ya establecidos” con lo que se conseguía ser “menos molestado”.<sup>941</sup>

En la experiencia de Antelmo:

Lo primero que recibe uno son las amenazas de los otros presos, y a veces las patadas. A golpes nos agarran, nos reciben a golpes, nos quitan la ropa, nos meten a un tanque de agua, nos bañan y nos hacen poner la misma ropa; nos meten a una celda y ahí nos empiezan a golpear otra vez. Los mismos internos, los mismos presos, te obligan a permanecer callado, a no decir nada.<sup>942</sup>

Incluso entre las y los presos políticos la experiencia podía distar enormemente, mientras unos eran sujetos a intimidación, aislamiento y constantes amenazas, como en el caso de Arturo Albores Velasco, fundador de la Organización Campesina Emiliano Zapata,<sup>943</sup> había otros, como el líder del movimiento maicero de la década de 1980, German Jiménez Gómez, cuyo paso por Cerro Hueco estuvo marcado por la solidaridad y apoyo de miembros de la CNC por lo que nunca tuvo motivo de queja ni fue objeto de vejación alguna dentro de la cárcel.<sup>944</sup> Todo lo contrario del caso de Marcelino Núñez Pérez, militante de la Central

---

<sup>940</sup> Santiago Vera. 2000. *Op. Cit.*, p. 40-41.

<sup>941</sup> “Estado de Tamaulipas. Nuevo Laredo. Penitenciaría Municipal ‘La Loma’”, 15 de enero de 1977, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Exp. 100-261, L-48, f. 70.

<sup>942</sup> Santiago Vera. 2000. *Op. Cit.*, p. 41.

<sup>943</sup> Albores Velasco, Arturo. *Cartas desde Cerro hueco 1981-1982*. México: Ediciones del Poder Popular. 2008.

<sup>944</sup> Entrevista 20230324GJG. Germán Jiménez Gómez (líder del movimiento maicero en la década de 1980), entrevistado por el MEH, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. 24 de marzo de 2023.

Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC) y que también estuvo preso en Cerro Hueco, a inicios de la década de 1990:

Nosotros nos agrupamos, nos dormíamos en una... en la cancha que tenía techo... cómo se llama... ¡domo!... una especie de domo, nos cuidábamos, éramos pues éramos once, nos cuidábamos, poníamos nuestra propia guardia para que nos cuidara. A mi hermano le llevaron unos cruceros nuevos, le quitaron los cruceros, le dieron unos tenis viejitos, rotos, pues salió a andar solo: “Te dijimos, no andes solo aquí, tenemos que cuidarnos ¿No?” ... Una situación muy hostil y teníamos además al asesino ahí encerrado en otra celda, pero teníamos que cuidarnos porque podían usar a gente de ahí que nos hiciera daño.<sup>945</sup>

Pero en general los casos de abusos, violencia y tortura se acumulaban dentro del sistema penitenciario. Por ejemplo, en la Mesa, en 1977, se registró el caso de Humberto Márquez Martel quien:

fue golpeado y martirizado tan brutal y despiadadamente por el personal de seguridad y vigilancia del Penal, incluyendo miembros del Ejército nacional, que lo custodian, que le provocaron equimosis o lesiones en el corazón y le hicieron estallar el pulmón izquierdo provocándole derrames internos que le produjeron la muerte. [Fue un] horrendo y nefasto crimen que desprestigia a todos los que participan en la administración y custodia del Penal [...] que ha causado pavor y estupor a la sociedad y sobre todo a los que tienen la desgracia de estar viviendo dentro de las murallas de esa infamia.<sup>946</sup>

La incidencia de abusos provocó reiteradas denuncias, como la de 112 personas privadas de la libertad del Instituto de Readaptación Social de Sinaloa, acusadas de delitos contra la salud, que firmaron un escrito enviado al presidente en turno, José López Portillo. En su petición decían tener pruebas suficientes “de los ataques de que han sido objeto, consistiendo en huellas de golpes en diferentes partes del cuerpo, así como intervenciones quirúrgicas que tuvieron que ser practicadas a consecuencia de lesiones que les ocasionaron los elementos del Ejército y de la Policía Judicial cuando fueron aprehendidos”.<sup>947</sup>

Casos similares se denunciaron en Morelos en el que un “grupo de comunidades cristianas” distribuyó un volante donde se detallaban “torturas y violaciones al Código penal”, realizadas entre el 28 y 30 de abril de 1976, “a un grupo de presos [que] fueron nuevamente torturados e incomunicados por el único delito de exigir un trato humano y legal dentro de la prisión”. En su reclamo los denunciantes expresaron su deseo porque “todo el pueblo sepa que sí hay torturas en Morelos y que el gobierno y el poder judicial sí tienen conocimiento de ello”.<sup>948</sup>

Por su parte, las y los presos políticos recibían un trato especialmente duro por parte de las autoridades de los penales. Una de las tácticas empleadas por los carceleros era incomunicar y segregar a los presos políticos. En ese sentido, José Revueltas en distintas ocasiones se dirigió a la opinión pública para hablar sobre su aislamiento en la cárcel. En una carta de junio 1969, Revueltas describió el orden impuesto en las crujías de Lecumberri como un “régimen de violencia e inseguridad permanentes”. En una ocasión, como escarmiento, los jefes de su crujía, Juan Lemus y Julio Martínez, sujetaron enfrente de

---

<sup>945</sup> Entrevista 20230508MNP. Marcelino Núñez Pérez (militante de la CIOAC), entrevistado por el MEH, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. 8 de mayo de 2023.

<sup>946</sup> “Cárceles en el estado de Baja California”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-2-1-77 H-12 L-48.

<sup>947</sup> “Cárceles en el estado de Sinaloa”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-23-1-79 H-136 L-52.

<sup>948</sup> “Cárceles en el estado de Morelos”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-15-1-76 H-129 L-34.

Revueltas a su compañero Máximo Díaz: “a quien enseguida introdujeron con brutales empujones a una celda, en cuyo interior lo golpearon, arrebatándole y rompiéndole en pedazos el escrito donde la víctima se quejaba con las autoridades del penal de la situación de arbitrariedades y vejaciones que reinan en la Crujía “I” donde nos encontramos”. Ante lo desesperante de su condición Revueltas se declaró en huelga de hambre y responsabilizó de su bienestar al director del penal Mario Cedillo Granados.<sup>949</sup>

En la misma carta, Revueltas señalaba que el trato a los extranjeros era aún más complicado, por “el hecho de no poder expresarse en castellano hace aún más angustioso el caso del joven norteamericano”, en referencia a Bernard Phillips, “procesado por presuntos actos de violencia política”.<sup>950</sup> Por su parte, Phillips escribió una carta a las autoridades del Distrito Federal en la que les expresaba haber “sido objeto de vejaciones e innumerables molestias [...] se ha despertado contra mí una hostilidad que a diario y del modo más variado se manifiesta y que incluso me hace temer por mi integridad física”.<sup>951</sup> Ninguna de las cartas recibió una respuesta oficial.

El aspecto que más reiteraron las y los presos políticos era la violencia sexual a la que eran sometidos sus familiares, puesto que eran “objeto de numerosas humillaciones, particularmente las visitas femeninas que constantemente son víctimas de los abusos de las celadoras con desviaciones sexuales”.<sup>952</sup> En Topo Chico se denunció a la celadora Elvira Moran Lua porque:

Al pasar revista vaginal a las mujeres familiares de los reclusos, cuando le caen mal por ‘estiradas’ según lo manifiesta o que no le dan algún regalito les mete hasta 4 dedos dentro de la vagina para que no lleven ‘mota’ por lo que las familiares se quejan de que las lastiman del vientre, que como está tiene bastante tiempo en la revisión ha creado intereses cobrando por no revisar la cantidad de \$50.00 o \$100.00.<sup>953</sup>

Denuncias de acoso a las esposas de las personas privadas de la libertad, por parte del cuerpo de vigilancia, también se registraron en Quintana Roo.<sup>954</sup> Mientras que en el caso de la cárcel de Torreón se acusó a su alcaide, José de Jesús Hernández Sordo, de registrar “personalmente a sus esposas cuando van a visita conyugal, con el pretexto de que no lleven drogas”.<sup>955</sup>

Las y los presos políticos denunciaban una doble violación de sus derechos. Por una parte, la persecución por sus ideas y por otro, el estigma que servía de base para la continuación de las arbitrariedades en la cárcel. A las autoridades de Lecumberri les indicaron: “El hecho de que el gobierno viole nuestros derechos les hace pensar a ustedes que con nosotros se pueden hacer todo tipo de abusos y arbitrariedades”. Conscientes de las nulas posibilidades de que se esclarecieran las violaciones a sus derechos y el castigo a los responsables, los presos políticos de Lecumberri lanzaron un recordatorio a sus verdugos, especialmente al director del penal: “recuerde usted que estas situaciones de

---

<sup>949</sup> “A la opinión pública”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Exp. 53-2-69, L-1

<sup>950</sup> Revueltas, José. *México 68: Juventud y revolución*. México: Era. 2013.

<sup>951</sup> “Al C. Director de Gobernación, del Departamento del Distrito Federal”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Exp. 53-2-69, L-1.

<sup>952</sup> *Ídem*.

<sup>953</sup> “Cárceles en el estado de Nuevo León”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-6-1-77 H-189 L-12.

<sup>954</sup> “Cárceles en el estado de Quintana Roo”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-21-1-76 H-78 L-4.

<sup>955</sup> “Cárceles en el estado de Coahuila”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-6-1-77 H-86 L-39.

abusos y arbitrariedades no se pueden mantener eternamente y que más tarde que temprano usted y todos los que ahora se jactan de no respetar ninguno de nuestros derechos, habrán de ser juzgados con todo rigor, independientemente de que estemos vivos o no...”<sup>956</sup>

Un aspecto cotidiano en la experiencia carcelaria era la rutina y hastío que hacía pensar, a algunas personas privadas de la libertad que, ese tiempo es “como estar muerto”. Al mismo tiempo que eran invadidos por pensamientos recurrentes como: “¿Qué estoy haciendo aquí. Si yo no hice ningún delito, no cometí ningún delito: ¿Qué estoy haciendo aquí? Eso era de todos los días: por qué estoy aquí, si yo no hice nada. Es eso en lo que uno piensa generalmente”.<sup>957</sup> Poco a poco, la “cárcel se va apoderando de toda tu vida hasta que la empiezas a ver normal; la familia que llega y se va, el no hacer nada, buscar la comida, buscar medicina”.<sup>958</sup> El tiempo transcurría entre sobrevivir, hacer la vida dentro de ciertos márgenes y tratar de cumplir con el sistema impositivo de extorsión. En medio de ese estado de cosas, la tortura siempre estaba latente.

La incertidumbre por la falta de sentencias tenía duros efectos en las personas privadas de la libertad. Como en el caso de Manuel Zazueta Urquidez, acusado de contrabando y usurpación de funciones en Sinaloa, que señalaba: “tengo 38 meses de estar preso y en ese largo lapso he sufrido mucho por la zozobra de la sentencia, ya que el personal [...] tiene aproximadamente 2 años dándole largas a mi sentencia”.<sup>959</sup> Para Rosa María Gómez Saavedra, militante del Movimiento Estudiantil y Popular Urbano en Guerrero que durante su detención sufrió distintas vejaciones por parte de la policía, también refiere que la indeterminación del tiempo en prisión era uno de los aspectos más difíciles con las que tuvo que lidiar. En sus palabras:

Y nos notifica “Se van cinco libres y nos quedamos cuatro”. Darby, Marcos, Eliana y yo, con una sentencia de seis años federales. No, esa fue la peor tortura que nos pudieron haber dado dentro de la cárcel, porque yo les quiero decir que la expectativa de que te vayas es así bien grande, ¿no? Y que te aseguren que ya está la negociación para que te vayas que se va a desistir ¿no? O sea, lo que me dijo mi compañero “no se van libres totalmente en el sentido de que van a quedar y van a seguir, pero va a haber un desistimiento.”<sup>960</sup>

## 3.7. Mecanismo de ajuste y represión: el motín

El motín era un momento de ajuste y venganza por agravios pasados. Por ejemplo, en los casos en que la presencia de grupos de choque, como “los chacales” en Oblatos, exacerbaba las presiones existentes en las cárceles que finalmente conllevaba a estallidos de violencia. Para evitar esos momentos de explosión, las autoridades implementaban acciones

---

<sup>956</sup> “Al C. Director de Gobernación, del Departamento del Distrito Federal”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Exp. 53-2-69, L-1.

<sup>957</sup> Santiago Vera. 2000. *Op. Cit.*, p. 68.

<sup>958</sup> *Ibidem*, p. 69

<sup>959</sup> “Cárceles en el estado de Sinaloa”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-23-1-79 H-73 L-55.

<sup>960</sup> Entrevista 20230509RMGS. María Gómez Saavedra (militante del Movimiento Estudiantil y Popular Urbano). Entrevistada por el MEH, Acapulco, Guerrero, 9 de junio de 2023.

preventivas comúnmente denominadas “zorras”, se trataba de inspecciones sorpresa para el decomiso de objetos ilegales. La actuación arbitraria de policías y miembros del ejército, proclives a hurtar y saquear durante las “zorras”, tuvo el efecto de alimentar el descontento de las personas privadas de la libertad.<sup>961</sup>

El motín de Oblatos, del 26 de abril de 1977, se originó en la ejecución de una orden de cateo efectuada por 1000 elementos, entre policía y ejército, acompañada por una protesta contra los cambios en la administración del penal. Al respecto, el director del penal dijo que se había “guardado absoluto hermetismo por parte del gobierno de la Entidad”, siendo la SEDENA la que giró instrucciones a la 15/a Zona Militar “para verificar el cateo, con el visto bueno de las autoridades federales”. A partir de esos hechos hubo una reestructuración en Oblatos. Se nombró a un nuevo director, el capitán de corbeta Arnoldo Robles Villaseñor, se anunció el cierre de la crujía G o “rastros” y el paso de los presos políticos a la población general.<sup>962</sup>

En el caso del motín de abril de 1977 en Oblatos hubo una confrontación entre los presos, y de manera simultánea un abandono del penal por las autoridades, con el resultado de 20 muertos. Luego del motín de abril se reestructuró el espacio de la cárcel y se creó el “Departamento I” como una medida de contención y segregación de los presos políticos. También hubo un cambio en la dirección del penal, renunció Arnoldo Robles Villaseñor y entró Pedro Parra Zenteno, que tomó una actitud dura para “terminar de manera definitiva con los problemas dentro de Oblatos”.<sup>963</sup>

Una de las medidas tomadas por Parra Zenteno fue reforzar la alianza entre la dirección y “los chacales”, dirigidos por Reynaldo Navarro Arellano, condenado por múltiples homicidios, con el fin de deshacerse de los militantes del movimiento urbano popular. En respuesta se fraguó un acercamiento entre los presos políticos y la población general para hacer frente a las autoridades de la cárcel que llevó a un nuevo motín, en octubre de 1977. Durante el motín el penal quedó en manos de los presos y se desató la violencia en contra de los “chacales”. A la matanza registrada el 10 de octubre de 1977 siguió “un breve periodo en que se materializa la utopía de la ‘cárcel humana’”.<sup>964</sup> Fue un arreglo que duró poco, ya el 21 de octubre recuperaron el penal 700 elementos de las fuerzas del orden en una operación a cargo del mayor Eduardo Ramírez Santamaría. El fin del motín y el traslado de los miembros de las organizaciones político-militares a otros centros penitenciarios marcó el inicio del fin de Oblatos. En Jalisco la reiteración de motines durante la década de 1970 llevó a la conformación de grupos especiales de antimotines. En otros casos la organización fue informal, por ejemplo, el director del penal estatal de Morelos, Luis Solís Meraz, integró un grupo de choque “con drogadictos que provocan a los presos políticos, para hacerlos pelear”.<sup>965</sup>

En otras situaciones los motines eran el producto de riñas que se salieron de control ante la insuficiencia de personal. Conscientes de dicha vulnerabilidad y como medida preventiva ante conatos de motín fue que se solicitó la presencia de cuerpos policiales municipales y estatales, así como un rol más activo del Ejército “cuyos elementos rodearon

---

<sup>961</sup> Zamora García. 2011. *Op. Cit.*, p. 74-78.

<sup>962</sup> “Cárceles en el estado de Nuevo León”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-12-1-77 H-203 L-53.

<sup>963</sup> Zamora García. 2011. *Op. Cit.*, p. 80.

<sup>964</sup> *Ibidem.*, p. 86

<sup>965</sup> “Cárceles en el estado de Morelos”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-15-1-77 H-34 L-42.

la penitenciaría [en Baja California] para evitar una fuga en masa”.<sup>966</sup> En la Mesa la agitación entre las personas privadas de la libertad era producto de la “severidad en el observamiento (sic) de los horarios que han sido fijados para las visitas conyugales y familiares, así como en el uso del teléfono de esta misma prisión”. Por lo mismo, el director informó sobre: “lo inadecuado de las instalaciones del penal, ya que está diseñada para contener a 400 reos y en la actualidad hay 900 y sobre lo desprotegido que se encuentran”, para esa población sólo había 17 guardias para tres turnos y sólo contaban con dos fusibles funcionales. Los cortes en el suministro de sustancias psicotrópicas por autoridades que buscan poner fin, o controlar, el tráfico al interior del penal fueron otro factor para el estallido de motines ya que se realizaban sin estudios previos de la situación o sin consideración del número de personas adictas que llegaba a ser tal que se creaba una presión extra que podía llevar a actos de violencia.<sup>967</sup>

El motín también era potencialmente sangriento por las deficiencias del personal de seguridad, un elemento compartido entre penales, por lo que eran comunes observaciones del tipo: “el cuerpo de vigilancia consta de 14 elementos en cada turno y la mayoría o ninguno de ellos tiene la preparación física para actuar en caso de emergencia”. En la cárcel de Saltillo el personal de vigilancia, “no tienen capacidad necesaria porque la mayoría son analfabetas y la mayoría tiene antecedentes penales. Que usan métodos violentos físico-morales, y que la tortura ocasiona la visita al médico”.<sup>968</sup> Mientras que en Guanajuato el resguardo de “221 reos y 26 mujeres” estaba a cargo de 17 elementos de las fuerzas de seguridad pública, que no contaban con armas automáticas, de gas o escopetas antimotines.<sup>969</sup> Aunque la situación llegaba a ser crítica y los gobiernos estatales tenían conocimiento del problema pocas veces se daba una solución que no fuera pedir la intervención del ejército para reforzar la seguridad.

## 3.8. Mecanismos de resistencia y respuesta represiva: de la huelga de hambre y la fuga

El 28 de septiembre de 1978 se publicó la *Ley de Amnistía* que, en principio, buscaba favorecer a las y los presos políticos, y las y los militantes de organizaciones político-militares que, según las autoridades eran “jóvenes que enardecidos por sus ideales cometieron delitos que fueron sancionados por nuestro sistema legal”. De acuerdo con esa percepción: “un número considerable de militantes de estas organizaciones fueron privados de su

---

<sup>966</sup> “Cárceles en el estado de Baja California”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-2-1-72 H-377 L-33

<sup>967</sup> “Cárceles en el estado de Baja California”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-2-1-74 H-151 L-40.

<sup>968</sup> “Cárceles en el estado de Coahuila”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-6-1-77 H-227 L-73.

<sup>969</sup> “Cárceles en el estado de Guanajuato”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 11-238-75 H-119 L-2.



libertad, no por su ideología política, sino por los delitos cometidos”.<sup>970</sup> La aplicación de la amnistía creó una serie de presiones al interior del sistema penitenciario pues sus principales beneficiarios denunciaron una aplicación arbitraria de la misma, y ante la cerrazón del sistema judicial se creó un incentivo adicional para que dichas personas buscaran evadirse de los penales.

En Morelos se acusó que con la *Ley de Amnistía* “se concedía la libertad no a los presos políticos sino a reos comunes.”<sup>971</sup> En tanto que en Topo Chico se desataron huelgas de hambre, en noviembre de 1978, en respuesta a la falta del cumplimiento de la ley de amnistía “y porque no se presentaron a los desaparecidos políticos”.<sup>972</sup> La noticia de la ley provocó actos de solidaridad en diferentes regiones, como Oaxaca, donde las personas privadas de la libertad se sumaron a la huelga de hambre por la libertad de las y los presos políticos y como protesta por “la desaparición de sus compañeros en diferentes partes de la República”. La amnistía fue aplicada de manera arbitraria, en este caso la táctica gubernamental consistió en promover la prelibertad de personas privadas de la libertad del fuero común. Mientras que bajo el concepto de preliberación se benefició a 130, en septiembre de 1978, ese mismo mes la ley de amnistía sólo benefició a una persona.<sup>973</sup>

En Tlaxcala se dio el caso de que la autoridad hizo pasar a los “presos políticos” por “presos del fuero común”, imputándoles delitos como daños a propiedad ajena, con lo que no podían acogerse a la *Ley de Amnistía*. Inclusive, por previsión frente a las protestas por esa forma de actuar, las autoridades en Tlaxcala lanzaron el reto de poner a disposición los expedientes de todos los que se consideraran presos políticos para que, si demostraban su calidad de preso político se acogieran a la *Ley de Amnistía*, “de no ser así seguirán siendo juzgados como se les ha considerado hasta la fecha por delitos del fuero común”.<sup>974</sup>

Ahora bien, la evasión de personas privadas de la libertad, y en especial de los presos políticos, era una realidad del que ni penales como el de las Islas Marías se salvó, antes bien registró un aumento “con la llegada de nuevos procesados”.<sup>975</sup> Por lo tanto, ante la posibilidad de fugas, puesto que las cárceles mexicanas no garantizaban la reclusión, ni siquiera en las instalaciones nuevas, una pregunta obligada es si existe una correlación entre esas fallas estructurales y el aumento de los casos de desaparición forzada hacia mediados de la década de 1970 y si por otra parte, la creación de los llamados penales de máxima seguridad, ideados hacia finales de la década de 1980 y puestos en marcha hacia 1991,<sup>976</sup> son un corolario de una política contrainsurgente para neutralizar a los opositores regresándolos a los circuitos formales de la impartición de justicia en México.

El sentido de alarma de los reportes oficiales sobre las fugas tuvo que ver con el aumento de la presencia de las y los presos políticos y corrió de manera paralela con un recrudescimiento de las medidas para su contención. El foco en los intentos, o presuntos intentos de fuga, era parte de una estrategia para la represión y su consecuente

---

<sup>970</sup> Zamora García. 2011. *Op. Cit.*, p. 53.

<sup>971</sup> “Cárceles en el estado de Morelos”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-15-1-78 H-188 L-47.

<sup>972</sup> “Cárceles en el estado de Baja California” Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-17-1-78 H-203 L-67.

<sup>973</sup> “Cárceles en el estado de Oaxaca”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 11-196-78 H-218 L-5.

<sup>974</sup> “Cárceles en el estado de Tlaxcala”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-27-1-78 H-22 L-13.

<sup>975</sup> “Islas Marías”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-10-1-72 H-197 L-39.

<sup>976</sup> De Tavira, Juan Pablo. 1995. *¿Por qué Almoloya?* México: Diana., p. 166.



justificación, haciendo pasar a las personas privadas de la libertad como doblemente criminales o como drogadictos, enfermos o retadores de la ley. En ese sentido, en 1977, un grupo de reclusos de Oblatos mandó a medios impresos un desplegado señalando que era falso que “hayan participado en el intento de fuga [...] y quererlos relacionar con tales hechos, es para preparar represión en su contra”.<sup>977</sup>

Desde inicios de la década de 1970 se tomaron medidas emergentes para evitar las fugas que se tradujeron en un aumento de la represión y la violencia en las cárceles. En un memorándum acerca de “sugerencias para lograr una eficaz vigilancia en prisiones”, de septiembre de 1971, se enlistan las siguientes medidas como el cambio personal de vigilancia por miembros del Ejército, la rotación de elementos de vigilancia en torretas, las revisiones periódicas, pero sorpresas, tanto a visitantes como a los propios vigilantes, así como una mayor vigilancia exterior para evitar la introducción de armas por las bardas del penal.<sup>978</sup> En el caso de Lecumberri, el 56° batallón de infantería reforzó al personal de vigilancia, y a la par se fueron endureciendo las medidas, por ejemplo, con la autorización del uso de armas de fuego para evitar los intentos de fuga. Las instrucciones indicaban “si hubiera resistencia o intento de fuga disparará a matar” y “se repelará por la fuerza, haciendo uso de sus armas tirando a matar, cualquier intento de ayuda exterior para rescatar internos”.<sup>979</sup>

Dichas instrucciones fueron firmadas por el Jefe de Vigilancia, Edilberto Gil Cárdenas, con el visto bueno del director del penal, Gral. De Brigada, Francisco J. Arcaute Franco y recibidas por el capitán y comandante del destacamento en Lecumberri, Ángel César Govantes del Moral, con copia al comandante del 56° Batallón de Infantería. Medidas similares fueron tomadas en Guerrero, por lo que, en los casos de fugas, la instrucción a policías y miembros del Ejército fue que en “caso de que los localicen y presenten resistencia tiren a matar”.<sup>980</sup> Por otra parte, la existencia de ese tipo de órdenes denota la existencia de una acción del Estado mexicano que dio luz verde para que sus agentes cometieran, de forma sistemática, violaciones graves de derechos humanos. En este caso particular, la ejecución extrajudicial.

Ante la fuga de miembros “de la banda de Lucio Cabañas” en 1972, se ordenó la detención de las autoridades del penal [de Chilpancingo] y se asignó a “15 agentes [de la judicial del estado] para la investigación y reaprehensión de los fugados”,<sup>981</sup> entre los que estaban Carlos Ceballos Loya (abatido en enfrentamiento con la policía de Guadalajara en 1977) y Carmelo Cortés Castro (ejecutado en 1975, luego de ser aprehendido y torturado en el CM1). El temor de más fugas era latente ante “la nula vigilancia en las cárceles de Chilpancingo y Acapulco”. No sorprende que se esperaran más “fugas de los adictos a Lucio Cabañas Barrientos”.<sup>982</sup> Lo anterior dio pie a que el 9 de septiembre de 1972 el ejército se hiciera cargo de la seguridad del penal de Acapulco, en un momento en que la cárcel estaba

---

<sup>977</sup> “Cárceles en el estado de Jalisco”. Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-12-1-77 H-18 L-54.

<sup>978</sup> “Memorándum. Sugerencias para lograr una eficaz vigilancia en prisiones”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Exp. 53-2, L-3.

<sup>979</sup> “Cárcel preventiva de la Ciudad de México”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, f. 292-295.

<sup>980</sup> “Cárceles en el estado de Guerrero”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-10-1-71 H-26 L-39.

<sup>981</sup> “Cárceles en el estado de Guerrero”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-10-16-4-72 H-213 L-5.

<sup>982</sup> “Cárceles en el estado de Guerrero”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-10-16-4-72 H-316 L-5.

“saturada por las detenciones de la gente de Lucio Cabañas”, y para evitar una fuga masiva.<sup>983</sup> Por su parte, en Jalisco, en marzo de 1974, en el penal de Oblatos:

Se efectuó una inspección de rutina a la Penitenciaría del Estado, con la finalidad de verificar las condiciones de seguridad que guardan los llamados ‘Presos Políticos’, en torno a estos, se vio que de proponérselo, podrían fácilmente fugarse, ya que es factible y de gran facilidad que introducidos en el baño, con cualquier objeto contundente puedan desprender la mezcla, muy vieja, que une las piedras de las paredes exteriores del penal, y en esta forma abrir un boquete por el que puedan evadirse sin ser vistos. Por otra parte, la vigilancia que existe es muy deficiente.<sup>984</sup>

Las fugas fueron una preocupación y problema constante para las autoridades, pero en ellas las personas privadas de la libertad veían una última esperanza para poner fin a los abusos de las autoridades y las vejaciones de otros presos. También fue una alternativa para incumplir las sentencias, especialmente para personas privadas de la libertad que contaban con recursos materiales y financieros suficientes para evadirse. Sin embargo, el precio a pagar en caso de fracasar fue bastante alto. Por ejemplo, en septiembre de 1973 en la Penitenciaría Estatal de Yucatán, tres personas identificadas como “asaltabancos” fueron ejecutadas luego de un intento de fuga, en el que tomaron como rehenes a personal de la prisión.<sup>985</sup>

Lo mismo puede señalarse en el caso de la Penitenciaría Venustiano Carranza de Tepic, Nayarit, donde el grupo paramilitar “Zorros”, adscritos a la Secretaría General de Protección y Vialidad del entonces Distrito Federal, ejecutó a 13 reos que intentaron escapar en diciembre de 1988.<sup>986</sup> Otro caso con características similares sucedió en Topo Chico, Monterrey, en marzo de 1980 cuando cuatro reos, después de asesinar al director del penal, al que tenían como rehén, capitán Alfonso Domene, fueron acribillados por elementos de la DFS cuando trataron de escapar.<sup>987</sup> En todos los casos, el responsable de terminar con los amotinamientos y de las ejecuciones fue Miguel Nazar Haro con ayuda de miembros de la DFS y otras corporaciones policiacas. En la misma línea de casos contra presos convictos se encuentra la desaparición forzada de más de 50 personas privadas de la libertad del Reclusorio Oriente de la Ciudad de México, en diciembre de 1985, que en ese momento se encontraba bajo la dirección de Enrique Gándara Chacón, quien fuera comandante de la Policía Judicial del Distrito Federal y ex jefe de vigilancia del Reclusorio Norte.<sup>988</sup>

Un efecto de las fugas fue el cambio de reglas para el intercambio de información. Durante la década de 1970 hubo un marcado interés por parte de la DFS por registrar las fugas. Como se ha visto, por lo regular la DFS participaba en las recapturas e intervenía de forma directa en las cárceles, pero hacia finales de la década de 1970 ya no se avisaba a la DFS de toda fuga, sino que las instrucciones eran que cualquier incidente, por ejemplo, en Oblatos, fuera notificado a la Procuraduría del estado que determinaría a qué dependencias

---

<sup>983</sup> “Cárceles en el estado de Guerrero”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-10-16-4-72 H-189 L-6.

<sup>984</sup> “Cárceles en el estado de Jalisco”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-12-1-74 H-279 L-26.

<sup>985</sup> Viale, Emilio. “La policía somete a tres reos y luego aparecen muertos”. *Proceso*, 17 de septiembre de 1979, p. 16-18.

<sup>986</sup> Corro, Salvador y Rodrigo Vela. “Los testigos relatan la matanza de Tepic”. *Proceso*, 2 de enero de 1980, p. 6-13.

<sup>987</sup> “AMD y Nassar Haro no negocian con delincuentes”. *Proceso*, 31 de marzo de 1980, p. 9.

<sup>988</sup> Cabildo, Miguel. “Las autoridades se cobran el motín: desaparecen reos del penal Oriente”. *Proceso*, 16 de diciembre de 1985, p. 33.

se les podía dar información.<sup>989</sup> Las instrucciones fueron extendidas al grado que algunos directores “tenían instrucciones de no dar ninguna información a elementos de la DFS”.<sup>990</sup>

En los casos de las huelgas de hambre en Lecumberri la autoridad fue intransigente frente a los huelguistas. Por ejemplo, en 1969, como medida de castigo contra “35 estudiantes presos en esta cárcel [que] se declararon en huelga de hambre” se les envió “a las Crujías donde se hallan los homosexuales, pero que a pesar de ello se mantienen en esa situación”.<sup>991</sup> La huelga, a la que se unió Revueltas, estaba motivada por deficiencias sobre la alimentación, el servicio médico, las excesivas revisiones a las visitas y la prohibición sobre la entrada de libros.

La huelga de hambre, si bien fue organizada por los presos políticos, estuvo secundada por la población general, por lo que se hicieron peticiones sobre la fijación de un salario mínimo para los que trabajaban en la cárcel, la condonación a personas privadas de la libertad que estaba recluidas por infracciones cuyo monto era menor a los \$500, y de las cuales había más de 1000 en Lecumberri, lo que para los huelguistas era “una vergüenza”. Aparejada con esa medida estaba la Instalación de un bufete jurídico en el penal para revisar todos los casos en que se hubieran “cometido graves violaciones y arbitrariedades”. La solidaridad hacia los huelguistas, según sus propias palabras, era posible porque la población general consideraba “que nuestra libertad abrirá un cauce democrático en el país y en particular para todos ellos se hará más expedita y real la justicia”.<sup>992</sup>

Sin embargo, no todos apoyaban el uso de recursos como la huelga de hambre. Por ejemplo, Laura Itzel Castillo, refiere que su padre, Heberto Castillo, no recurrió a ella porque “nunca estuvo de acuerdo con este tipo de acciones, pero pues había muchos presos políticos que estaban en huelga de hambre y entonces sueltan a los presos comunes”; lo que usualmente desataba la violencia entre personas privadas de la libertad.<sup>993</sup>

El documento en que los huelguistas expusieron sus demandas fue sabotado por las autoridades, limitando su circulación para evitar que más personas privadas de la libertad se adhirieran a él con sus firmas. Al mismo tiempo se pidió a los jefes de las crujías que evitarán todo acto de apoyo a los presos políticos, por lo que se comprometieron a “guardar el orden y evitar que [circulara] el documento de referencia”.<sup>994</sup>

En Coahuila, ante los abusos de las autoridades las personas privadas de la libertad siguieron la misma táctica de la huelga de hambre. Su sentido era llamar la atención sobre las carencias de la cárcel, junto con reclamos para el mejoramiento de la comida, la ropa, las actividades culturales y deportivas. La primera reacción de las autoridades era pedir más efectivos, tanto del Ejército como de las policías, para reforzar la vigilancia del penal y romper la unidad de los huelguistas.<sup>995</sup> En Guerrero este último aspecto se logró con cateos

---

<sup>989</sup> “Cárceles en el estado de Jalisco”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-12-1-79 H-239 L-71.

<sup>990</sup> “Cárceles en el estado de Jalisco”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-12-1-79 H-73 L-12.

<sup>991</sup> “Cárcel preventiva del Distrito Federal. Parte 2”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 11-4-68 H-7 L-63.

<sup>992</sup> “Cárcel preventiva del Distrito Federal. Parte 2”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 11-4-69 H-132 L-101.

<sup>993</sup> Entrevista 20230519LICJ y 20230519JCJ. Laura Itzel Castillo Juárez y Javier Castillo Juárez (ex militantes del Partido Mexicano de los Trabajadores), entrevistados por el MEH, Ciudad de México, México, 19 de mayo de 2023.

<sup>994</sup> “Cárcel preventiva del Distrito Federal. Parte 2”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Exp. 11-4-69 H-220 L-101.

<sup>995</sup> “Cárceles en el estado de Coahuila”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-8-1-77 H-49 L-47.

a todas las celdas, cuyo efecto fue la inconformidad de la población general que muchas veces derivó en choques con los huelguistas. Romper la alianza entre poblaciones tenía como razón de ser el temor de las autoridades de que los “presos políticos politizaran” a los “comunes”, mediante “labores de proselitismo para politizar a los reos, llegando a organizar verdaderas sesiones, lo que puede traer como consecuencia nuevos disturbios entre los mismos”.<sup>996</sup>

Una táctica de las autoridades para resquebrajar la organización de las personas privadas de la libertad consistió en enviar a los inconformes a otras prisiones. Al mismo tiempo, se buscaba el desprestigio de las huelgas de hambre al señalar que eran instigadas por reos que en realidad eran traficantes que buscaban presionar a las autoridades del penal para facilitar el comercio de sustancias psicotrópicas. Con el descrédito de los huelguistas se justificaba su traslado a otras cárceles.<sup>997</sup>

Ante el estado de indefensión de las personas privadas de la libertad frente al sistema penitenciario hubo iniciativas de organización como en Cerro hueco, donde a finales de 1990 surgió un movimiento para defender los derechos de los presos políticos: “La Voz de Cerro Hueco” en la que se agruparon presos políticos y simpatizantes de la oposición, entre ellos miembros del PRD. Las personas organizadas y movilizadas por la defensa de derechos humanos fueron “injustamente detenidas, acusadas con testimonios falsos y con evidentes irregularidades en sus procesos.” Los miembros de *La Voz* visitaban a los presos políticos, les llevaban café, refrescos y galletas para animarlos “al mismo tiempo nos dijeron que van a platicar con el director para que nos saque de ahí”. Entre las irregularidades registradas en Cerro Hueco con respecto a los presos políticos, denominados “guerrilleros”, estaba su reclusión sin que se le hubiera registrado, fotografiado y fichado. Originalmente habían sido enviados a la población general, donde frente a 200 personas privadas de la libertad expusieron “sus ideas extremistas”, motivo por el cual fueron enviados a diferentes secciones. También sobre ellos hubo motivo de preocupación de que si se organizaban podían “llevar a cabo una evasión en masa, con posibilidades de éxito”.<sup>998</sup>

Los de *La Voz* se enfrentaron al director del penal, lucharon por sus compañeros y al mismo tiempo llevaron a cabo una labor informativa. Narra una persona privada de la libertad:

Nos platicaron cómo están organizados con sus representantes y nos informaron cómo es el reglamento de la cárcel; el carácter de los carceleros, cómo son los juzgados, cómo podemos comer durante los tiempos que vamos a estar ahí. Nos dijeron que no podemos salir solos en el pasillo de la cárcel porque hay peligro con la gente cuando no nos conocen, o cuando somos nuevos presos”.<sup>999</sup>

Como en Chiapas, hubo otras experiencias de organización, en el caso de Topo Chico existía el Comité Pro-Defensa de los intereses de los internos del Centro de Readaptación Social, de Monterrey, mientras que en Baja California se formó el Comité Pro-Reo Federal.<sup>1000</sup> En

---

<sup>996</sup> “Cárceles en el estado de Guerrero”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-10-16-4-74 H-136 L-9.

<sup>997</sup> “Cárceles en el estado de Nuevo León”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-17-1-79 H-298 L-71.

<sup>998</sup> “Cárceles en el estado de Chiapas”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-4-1-72 H-31 L-12.

<sup>999</sup> Santiago Vera. 2000. *Op. Cit.*, p. 74.

<sup>1000</sup> “Cárceles en el estado de Baja California”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-17-1-77 H-23 L-60.

dichos casos la organización respondía a las precarias condiciones en las cárceles dieron origen.

En la Mesa, las personas privadas de la libertad expresaron sus demandas por medio de un pliego petitorio el 5 de abril de 1976, en el que exigían comida digna, administración de los recursos por medio de un Consejo integrado y elegido por los internos, dotación adecuada de utensilios para la cocina y el comedor, atención médica oportuna, espacios de reclusión adecuados para evitar que cualquier persona privada de la libertad durmiera a la intemperie, fin del pago de cuotas a los comerciantes para terminar con los precios excesivo por productos, lotes para la construcción de habitaciones, libertad de elección de los representantes de las personas privadas de la libertad ante las autoridades, facilidades para instalar fuentes de trabajo, acceso a cartas de conducta y recomendaciones de trabajo, pago en efectivo de la asignación alimenticia, construcción de fosas sépticas y sanitarios, acceso a agua potable, mantener sin alteraciones el sistema de visitas, edificación de un horno crematorio para la basura, atención y aislamiento adecuado de enfermos infecto-contagiosos y mentales, fin de los “chivos expiatorios”, aplicación de la ley y respeto a los derechos de las personas privadas de la libertad.<sup>1001</sup>

En el caso de Guerrero, en enero de 1971, hubo un emplazamiento a huelga en el penal de Acapulco que buscaba la renuncia del director del penal, Manuel Verdeja Fierro. Se exigía alimentación adecuada para las personas enfermas y la aplicación de las reformas al código penal del estado. En ese sentido las personas privadas de la libertad pedían “que se organice el trabajo y el estudio y que se aceleren los trámites que hagan posible la libertad de muchos compañeros que por el solo hecho de ser pobres se les ha estado negando”.<sup>1002</sup> En las mantas desplegadas durante la huelga se leían frases como “trabajo o libertad, no violencia”. La huelga terminó a finales de enero, con la promesa de mejorar la alimentación y construir una clínica en la cárcel. Sin embargo, ante la falta de voluntad para la ejecución de los acuerdos se emplazó a una nueva huelga en la que se añadieron nuevas peticiones, como la “la desmilitarización del estado”.<sup>1003</sup>

El apoyo de organizaciones fue crucial porque fortalecía la resiliencia de personas privadas de la libertad, como Antelmo que recordaba:

Se sobrevive aceptando la realidad. Se puede sobrevivir por medio de alguien que tenga decisión de apoyarte psicológicamente, no es necesario que te lleven cantidades de dinero para sobrevivir en un penal. Los mensajes que a uno le dan, y si a veces uno lo retoma, eso puede ser un gran recurso para ayudarse; también, adquiriendo trabajo, trabajar, porque aquí el que tiene ganas de que sirva para algo, que sirva para que llegue la familia, y si uno sabe leer, dedicarse a la lectura. Leer.<sup>1004</sup>

El apoyo de *La Voz* se centró en los presos políticos, según recuerda el mismo Antelmo, la Voz no llegaba con los presos comunes, de ellos se ocupaban “grupos religiosos que otorgan apoyo en comida, cobijas y pan, y algunas veces comparten tiempo y amistad”.<sup>1005</sup>

---

<sup>1001</sup> “Cárceles en el estado de Baja California”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-2-1-76 H-142 L-45.

<sup>1002</sup> “Cárceles en el estado de Guerrero”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-10-16-1-73 H-303.

<sup>1003</sup> “Cárceles en el estado de Guerrero”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-10-16-1-73 H-32 L-42

<sup>1004</sup> Santiago Vera. 2000. *Op. Cit.*, p. 76.

<sup>1005</sup> *Ibidem.*, p. 95.

Adaptación y resistencia fueron dos de los mandatos que algunas personas privadas de la libertad en Oblatos interiorizaron para “romper las estructuras de sometimiento y alcanzar esos satisfactores [libros, drogas, electrodomésticos, alcohol, un buen colchón] que, pequeños en el exterior, dentro de Oblatos resultaban ser vitales”.<sup>1006</sup> Lo anterior suponía un reto constante a la autoridad que buscó “disolver los mandatos de vida en Oblatos” y expandir el espacio de la clandestinidad, en ese espacio se organizaron las fugas, los motines, pero también era el escenario de la venta de sustancias ilegales, el que posibilitó la extorsión y de los tratos al margen de la ley. Era una zona limítrofe donde imperó la extorsión dejada por las autoridades en manos de ciertos presos con fines de control, pero también de enriquecimiento:

Una buena administración de la cárcel exigía que las autoridades compartieran el poder en ciertos niveles. Eso explica las alianzas instrumentales entre presos y autoridades [...] Así funcionaba el sistema, eran exigencias de estructura para que no decayera; cuando esto no funcionó de esa manera, vino el colapso” de una auto vigilancia controlada y organizada por figuras como el bastonero, o en el caso de Oblatos alrededor de grupos como “los chacales”.<sup>1007</sup>

Ante las presiones de la opinión pública por el manejo de las prisiones, las fugas y las huelgas de hambre, uno de los mecanismos de ajuste del sistema fue el uso de castigos ejemplares con personajes de los círculos penitenciarios, cercanos al poder, pero sin demasiada influencia. Fue el caso del Domingo Bañuelos Ponce, quien fuera por un tiempo secretario de la penitenciaría y cuñado del ex gobernador de Jalisco, Alberto Orozco Romero, acusado por los reos de malos manejos, maltratos, cohecho y acusado ante un juez que lo encontró culpable.<sup>1008</sup>

El gobernador de Jalisco se pronunció sobre la culpabilidad de Orozco y señaló que sería presentado ante el juez porque para él “no valen las influencias y que será castigado como lo marca la ley”. Para reforzar las condenas sobre Orozco también se le acusó de recibir “fuertes cantidades de dinero a cambio de reducciones en sentencias e inclusive liberación preparatoria”.<sup>1009</sup> El mismo patrón siguieron las investigaciones sobre las autoridades del penal de Lecumberrí, luego de la escandalosa fuga de Alberto Sicilia Falcón, en abril de 1976. En este caso el peso de las acusaciones recayó en la administración del Gral. Francisco Arcaute Franco, del que “se comprobaron una serie de anomalías tanto en el sistema del mismo como en la disciplina del personal de esta cárcel”, la tolerancia mostrada por Arcaute Franco fue “aprovechada por sus subalternos para conceder privilegios o cometer tropelías con los reclusos”.<sup>1010</sup> Sin embargo, más allá de la destitución de algunos directivos, por regla general nunca se emprendieron acciones más contundentes en contra de funcionarios corruptos.

---

<sup>1006</sup> *Ibidem.*, p. 57.

<sup>1007</sup> Zamora García. 2011. *Op. Cit.*, p. 57.

<sup>1008</sup> “Cárceles en el estado de Jalisco”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-12-1-77 H-1 L-77.

<sup>1009</sup> “Cárceles en el estado de Jalisco”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 100-12-1-77 H-203 L-53.

<sup>1010</sup> “Cárcel de la CD. de México”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS, Exp. 53-2-76-, H-215. L-5.



### 3.9. Un episodio sobre el control del sistema penitenciario: la Brigada Especial en las Islas Marías

Entre mayo y junio de 1985, la DFS implementó el operativo “Control Islas”, en que participaron miembros de la Brigada Blanca, que se hicieron pasar como miembros de Banrural ante el director del penal de las Islas Marías, Francisco H. Castellanos de la Garza. Durante “Control Islas” los miembros de la Brigada, apoyados por la Armada de México, tomaron el control de lugares estratégicos como (plantas de luz, almacenes y el sistema de distribución de agua), deshabilitaron a los elementos de seguridad y confiscaron su armamento y vehículos terrestres y marítimos, “para evitar sabotajes de quienes se pudieran sentir afectados por el operativo”.<sup>1011</sup> Asimismo, se neutralizó al personal administrativo y a los civiles “habilitados como auxiliares de seguridad”. “Control Islas” estuvo comandado por Juventino Prado Hurtado, jefe de la Brigada Blanca que con la ayuda de 20 elementos patrullaban la colonia y levantaron “una encuesta sobre el ánimo y las repercusiones en la vida de los colonos”.

Según el reporte de la DFS, los colonos estuvieron de acuerdo con la intervención de la DFS porque “estaban inconformes por la forma en que se les trataba por parte del Director y elementos de seguridad”, denunciando “gran cantidad de atropellos y vejaciones hacia ellos y las familias”. Luego del golpe de mano de la DFS se designaron nuevas autoridades y se “platicó” con las salientes para que aceptaran “renunciar a sus cargos con carácter irrevocable”. A partir del operativo miembros de la Brigada Blanca continuaron teniendo presencia en las Islas Marías.

Previo a la intervención de la DFS se acusaba que en la colonia penal había juegos de azar “posiblemente con la aprobación de la Secretaría de Gobernación y el Director de las Islas Marías, Francisco H. Castellanos de la Garza”, también se denunció la organización de peleas de gallos y otras irregularidades como el “tráfico de armas, drogas y alcohol”. En ese sentido, el efecto inmediato del operativo fue la destitución de Castellanos y el nombramiento de Luis Alfonso Gregada.<sup>1012</sup>

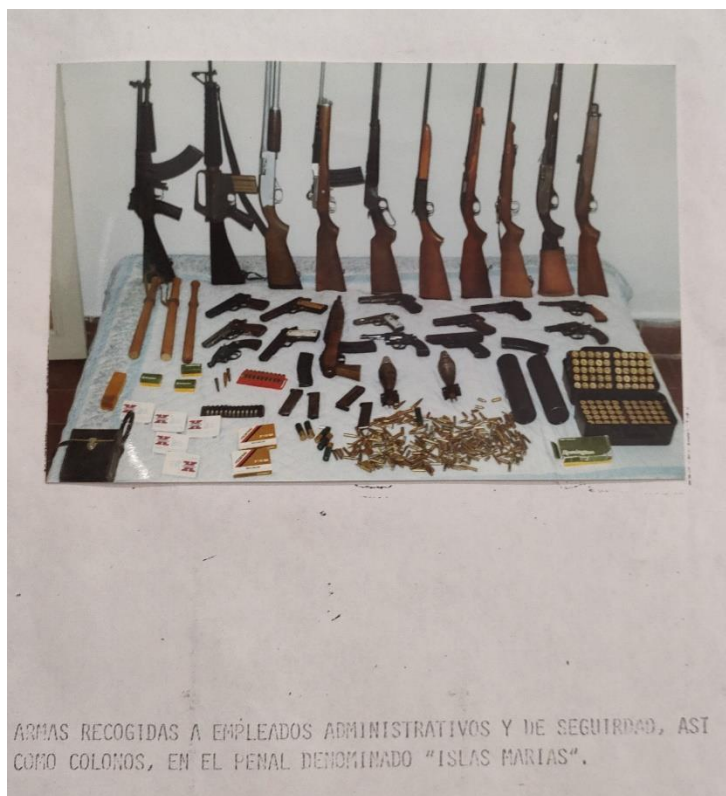
---

<sup>1011</sup> “Control Islas” Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Exp. 18-52-001, L-1.

<sup>1012</sup> *Ibidem*.



**IMAGEN 19. ARMAMENTO INCAUTADO POR MIEMBROS DE LA BRIGADA BLANCA DURANTE EL OPERATIVO “CONTROL ISLAS” EN 1985**



Fuente: Mecanismo de Esclarecimiento Histórico. 2023. “Armas recogidas a empleados administrativos y de seguridad, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Exp. 18-52-001, L-1.”

El operativo “Control Islas” se presentó como una medida correctiva de las irregularidades en las Islas Marías; era una demostración de fuerza porque por “primera vez se realizará una medida de control total en la Isla”. Debía ser efectivo, “fulminante” y de “total sorpresa” porque se esperaba que “los internos tomarán esto en cuenta y se abstendrán de actuar con prepotencia y de formar grupos de intimidación, así como introducir armas, drogas, bebidas alcohólicas, etc.” Un aspecto que vale la pena señalar es que, si bien el documento que registró el operativo no refiere incidentes mayores durante su realización, utiliza un lenguaje que da indicios sobre la comisión de violaciones graves de derechos humanos, como la tortura, una práctica recurrente de la DFS durante sus interrogatorios. El informe sobre el operativo “Control Islas” señala: “lo obtenido del interrogatorio será comunicado

antes del inicio del Operativo; por lo que el interrogatorio *para mayor presión* se sugiere, hacerlo en la D.F.S.”, en especial, hacia las “personas señaladas como conflictivas”.

Las acciones de la DFS en las Islas Marías en junio de 1985 deben ser estudiadas con mayor detalle ya que las irregularidades señaladas como motivo de la intervención en la colonia penal no eran nuevas ni aisladas. Durante la década de 1970 se denunció la fuga de miembros de organizaciones político-militares como Ramón Mendoza Torres, uno de los miembros del comando que asaltó el cuartel Madera.<sup>1013</sup> En esas evasiones se denunció que la precariedad de los arreglos institucionales fue aprovechada por las personas privadas de la libertad. En especial la falta de entendimiento entre autoridades como el Director y el Administrador entre quienes “no hay cooperación alguna, pues uno y otro no se ponen de acuerdo”.<sup>1014</sup> A lo que se sumaban las deficiencias de “la vigilancia tanto en el mar como en la tierra”: las lanchas de la Marina no eran rápidas ni estaban lo suficientemente equipadas, “con 140 hombres no se puede establecer una correcta vigilancia”, además que, “no había técnica ni personal técnicamente capacitado”.<sup>1015</sup>

### 3.10. 10 principales delitos sancionados en Cerro Hueco y Lecumberri, 1965-1990

Las cifras presentadas en los anexos de este volumen son sugerentes del comportamiento de la criminalidad sancionada durante el periodo 1965-1990 en los casos de Cerro hueco y Lecumberri, pero deben tomarse en cuenta dos consideraciones. En primer lugar, hay un subregistro en las cifras de Cerro Hueco, no todos los delitos se denunciaron y mucho menos se castigaron. Por otra parte, había una tendencia a inventar delitos. En ese sentido valdría la pena traer a cuenta la historia recogida por Eduardo Galeano, acerca de un diputado mexicano que visitó la cárcel en 1986. Durante su inspección se entrevistó con un indígena tsotsil, acusado de degollar a su padre y condenado a treinta años de prisión. El diputado se llevó una sorpresa cuando descubrió que el difunto padre llevaba todos los días tortillas y frijoles a su hijo encarcelado. Remata Galeano: “aquel preso tzotzil (sic) había sido interrogado y juzgado en lengua castellana, que él entendía poco o nada, y después de una golpiza de oficio había confesado ser culpable de parricidio.”<sup>1016</sup>

---

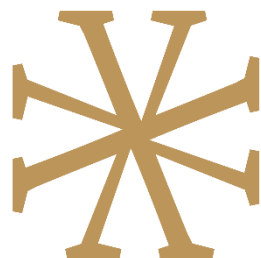
<sup>1013</sup> *Ibidem.*

<sup>1014</sup> *Ibidem.*

<sup>1015</sup> *Ibidem.*

<sup>1016</sup> Galeano, Eduardo. *Patas Arriba*. Madrid: Siglo XXI. 1998, p. 31.





## **CAPÍTULO 4**

# **ACTORES POLÍTICOS Y SOCIALES RESPONSABLES**



# 1. PARTIDOS POLÍTICOS

## 1.1. Perfil

Durante décadas, el régimen posrevolucionario se caracterizó por la existencia de un partido de Estado con poder hegemónico sobre los espacios de representación política. Dicho partido “actuó como representante de las fuerzas populares organizadas en el Gobierno y por el Gobierno”.<sup>1017</sup> Además, fue “producto de un largo proceso de institucionalización de las fuerzas políticas surgidas de la Revolución Mexicana...”.<sup>1018</sup>

La creación del Partido Revolucionario Institucional (PRI), en 1946, consolidó el proceso de transformación del caudillismo al presidencialismo,<sup>1019</sup> que inició en 1929 con la formación del Partido Nacional Revolucionario (PNR) y que luego se profundizó en 1938 cuando esa organización se convirtió en Partido de la Revolución Mexicana (PRM), el cual creó e institucionalizó el corporativismo de Estado. Con el surgimiento del PRI, “se sostuvo que en México la Revolución era ya una institución a cargo del Estado y su Partido”.<sup>1020</sup>

Las estructuras corporativas tradicionales fueron instauradas durante el sexenio del general Lázaro Cárdenas del Río (1934-1940) y resultaron eficaces para el control político de masas por parte del PRI. El partido oficial se valió de dichas estructuras para “la inclusión de distintos grupos populares”, al sistema político.<sup>1021</sup> Las redes creadas a partir del corporativismo fueron fundamentales para establecer un sistema de representación política. En cambio, durante mucho tiempo la esfera electoral jugó un papel secundario y subordinado.<sup>1022</sup>

En este punto, es conveniente subrayar la estructura de autoridad existente al interior del PRI, como partido hegemónico. En dicha organización, existía una “línea jerárquica directa que descendía de la dirigencia nacional hasta las locales”.<sup>1023</sup> La dirigencia del partido no era autónoma, sino que dependía por completo del jefe del Ejecutivo federal, con la intermediación y apoyo del titular de la Secretaría de Gobernación.

La clase gobernante instauró un sistema político autoritario caracterizado, entre otras cosas, por “un pluralismo limitado en el que la participación política y la oposición son controladas para no arriesgar el poder”.<sup>1024</sup> En dicho sistema, el PRI fue el partido hegemónico que concentraba el poder y los cargos; “[...] el Estado había formado su partido, impidiendo a las fuerzas antagónicas que formaran sus propios partidos como partidos que luchan por el Estado. Debían luchar por la política, y perder”.<sup>1025</sup> Además, “[...] los grupos y

---

<sup>1017</sup> González Casanova, Pablo. *El Estado y los partidos políticos en México*. México: Era. 1986, p. 113.

<sup>1018</sup> Prud'homme, Jean François. “Elecciones, partidos y democracia”. En *La construcción de la democracia en México*, coord. Víctor Manuel Durand Ponte, 30. México: Siglo XXI. 1994.

<sup>1019</sup> González Casanova. 1986. Op. Cit., p. 122.

<sup>1020</sup> *Ibidem*, p. 125.

<sup>1021</sup> Prud'homme. Op. Cit., pp. 30-32.

<sup>1022</sup> *Ibidem*, p. 100.

<sup>1023</sup> Hernández Rodríguez, Rogelio. *Historia mínima del PRI*. México: El Colegio de México. 2016, p. 100.

<sup>1024</sup> *Ibidem*, p. 85.

<sup>1025</sup> González Casanova. 1986. Op. Cit., p. 114.

partidos que quedan fuera de la lucha electoral son marginados, sometidos y combatidos por el Gobierno...".<sup>1026</sup>

Es importante aclarar que en México siempre hubo elecciones, pero sólo formales. El Estado permitía cierta "libertad de enemistad política, de inconformidad cívica".<sup>1027</sup> Incluso, llegaban a reconocerle a la oposición algunos triunfos menores, en tanto no se abocara a la resolución de problemas populares ni a cualquier otra acción que pusiera en entredicho el monopolio del poder político ejercido por el PRI.<sup>1028</sup> La ficción de una lucha de partidos fue utilizada como un recurso para institucionalizar y legalizar el nuevo carácter de la dominación instaurada tras el fin del cardenismo.<sup>1029</sup>

En ese sistema autoritario y de pluralismo limitado, el PRI desempeñaba una doble función: en lo electoral, funcionaba como "máquina movilizadora de votos y de apoyos"; en la administración pública, se compenetraba con el aparato estatal y le proveía de cuadros (funcionarios públicos con preparación técnica y formación política).<sup>1030</sup> Como consecuencia natural, las disputas políticas tenían lugar al interior del PRI: "De tal manera se ha identificado al PRI con el poder, que la lucha por ser candidatos postulados por el partido para un cargo de elección popular, se ha convertido en la lucha por el poder".<sup>1031</sup> El investigador Jean François Prud'homme amplía la explicación:

La organización territorial del control político suponía para el PRI seguir controlando las instancias del poder local y regional a fin de mantener su capacidad de gestión de las complejas redes clientelares en las cuales se asentaba el régimen. Suponía también perpetuar el monopolio de los distritos de mayoría relativa que aseguraba la rotación de la clase política priista en los cargos de poder y garantizaba, a partir de una lógica holista, la limitación del enfrentamiento de los intereses al campo del partido hegemónico.<sup>1032</sup>

En el PRI confluían distintas tendencias y sectores sociales que se encontraban en competencia continua por el poder político. No era, pues, de ninguna manera, un bloque monolítico u homogéneo. La diversidad se volvía más evidente entre priistas de distintas entidades, como lo expone Silvia Gómez Tagle:

La heterogeneidad política, cultural y económica de las 32 entidades federativas, se traduce en esquemas de representación política muy distintos [...] Casi se podría decir que el PRI, con las mismas siglas y con las mismas directrices nacionales, no es igual en su composición social, ni representa el mismo tipo de intereses en estados como Sonora o Chihuahua, que en Oaxaca o Chiapas...<sup>1033</sup>

Como resultado de esta configuración, el PRI funcionaba como "una arena electoral previa a los procesos constitucionales formales" y como un recurso para "incorporar a la disidencia y desarmar movimientos opositores".<sup>1034</sup> Durante varias décadas, este mecanismo de

---

<sup>1026</sup> López Villafañe, Víctor. La formación del sistema político mexicano. México: Siglo XXI. 2005, p. 180.

<sup>1027</sup> González Casanova, Pablo. La democracia en México. México: Era. 1967, p. 159.

<sup>1028</sup> De cualquier forma, a partir de la ley electoral de 1946, la vida interna y actividades de los partidos políticos estuvo bajo el control político-policial de la Secretaría de Gobernación. González Casanova. 1986. Op. Cit., p. 125.

<sup>1029</sup> López Villafañe. Op. Cit., p. 181.

<sup>1030</sup> Prud'homme. Op. Cit., p. 30.

<sup>1031</sup> Gómez Tagle, Silvia. "Los partidos, las elecciones y la crisis". En Primer informe sobre la democracia: México 1988, coord. Pablo González Casanova y Jorge Cadena Roa, 221. México: Siglo XXI. 1989.

<sup>1032</sup> Prud'homme. Op. Cit., p. 63.

<sup>1033</sup> Gómez Tagle. Op. Cit., p. 240.

<sup>1034</sup> Hernández Rodríguez. Op. Cit., pp. 86-87.



cooptación permitió “administrar a la disidencia y las protestas”.<sup>1035</sup> Además, desde 1946 la ley electoral federal garantizó el control político-policial de la Secretaría de Gobernación sobre los partidos opositores.<sup>1036</sup>

Los mecanismos de la lucha política dentro del partido oficial y sus organizaciones, junto con el esquema corporativista funcionaron bajo una lógica de sistema de intermediarios que permitió la solución de los problemas populares. La capacidad de los partidos para resolver demandas sociales dependía de su capacidad de negociación con el Estado.<sup>1037</sup> Por ello, dado que el PRI era el partido de Estado, mantuvo el monopolio en la atención de demandas populares y durante décadas logró hacerlo con relativo éxito. Los intermediarios gestionaban y presionaban para obtener concesiones para sí y sus grupos, en un sistema que benefició principalmente a las clases bajas cercanas a los grupos participantes o “apadrinados”.<sup>1038</sup>

Mediante este sistema de intermediación se atendieron problemas populares y se moderaron las demandas para que éstas se expresaran -idealmente- sin ocasionar problemas al Estado.<sup>1039</sup> Una demanda satisfecha contribuía a renovar la confianza en los gobiernos priistas. Este paternalismo tuvo un efecto educativo para las masas, que aprendieron que sólo mediante el partido oficial podían resolver sus problemas.<sup>1040</sup>

El control ejercido por los intermediarios se implementó a través de una lógica política que combinó disciplina, complicidades, estímulos y sanciones.<sup>1041</sup> Esa lógica se apoyó fundamentalmente en el corporativismo; esto es, en las organizaciones de masas de los sectores obrero, campesino y popular del partido oficial y, en cierta medida, cumplió “con los objetivos de una política electoral pluripartidista” funcional, inexistente en los hechos y a la cual sustituía.<sup>1042</sup>

Los ciudadanos se vieron impulsados a elegir intermediarios reconocidos y seleccionados por el Estado y su partido, lo que obstaculizó “considerablemente el desarrollo de cualquier partido de oposición”.<sup>1043</sup> Dicha situación los colocó en una debilidad extrema al hacerlos competir, no sólo electoralmente, sino, además, contra toda la fuerza del Gobierno (y sus cuerpos de seguridad), del sector público y del presupuesto.<sup>1044</sup>

Dentro del esquema represivo y autoritario del Estado mexicano, el PRI, como partido hegemónico, fue una pieza fundamental para garantizar el monopolio de la representación política y, en última instancia, el control político y social por parte de la clase política gobernante, así como la preservación de los intereses económicos compatibles con el desarrollo estabilizador, como modelo específico de acumulación de capital. Los mecanismos de control combinaban políticas de represión y concesión.<sup>1045</sup> Las centrales y

---

<sup>1035</sup> Ibidem, p. 88.

<sup>1036</sup> González Casanova. 1986. Op. Cit., p. 125.

<sup>1037</sup> Prud'homme. Op. Cit., p. 32.

<sup>1038</sup> González Casanova. 1967. Op. Cit., p. 154.

<sup>1039</sup> González Casanova. 1986. Op. Cit., pp. 198-199.

<sup>1040</sup> González Casanova. 1967. Op. Cit., p. 157.

<sup>1041</sup> González Casanova. 1986. Op. Cit., p. 199.

<sup>1042</sup> Ibidem, p. 203.

<sup>1043</sup> Ídem.

<sup>1044</sup> Ibidem, p. 196.

<sup>1045</sup> López Villafañe. Op. Cit., p. 182.

organismos corporativistas del PRI resultaron muy útiles para la ejecución de dichos mecanismos.

Las principales organizaciones priistas utilizadas para cometer actos de violencia contra distintas disidencias fueron: 1) la Confederación Nacional Campesina (CNC); 2) la Confederación de Trabajadores de México (CTM); 3) la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM); 4) Antorcha Campesina; 5) la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP); 6) la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC). Cada una de ellas tenía su ámbito social y geográfico específico de acción. Por su naturaleza, la mayoría actuaba dentro del ámbito rural y campesino, en vinculación estrecha con caciques locales. Un buen ejemplo de ello es el caso del pistolero en las comunidades campesinas de Puebla, analizado en este Informe, donde la CROM y Antorcha Campesina fueron perpetradores de múltiples violaciones graves a derechos humanos, sobre todo ejecuciones extrajudiciales.

El PRI conformó grupos, en ocasiones llamados “de choque”, que actuaban, bien bajo las instrucciones de alguna persona dirigente o candidata, cuando carecían de adscripción corporativa y se trataba sólo de personas afiliadas al PRI, o bajo una estructura definida, como parte de la organización priista de la que formaban parte. Estos grupos muchas veces actuaban a la manera de los grupos de pistoleros, en el sentido de que ejercían violencia armada frecuentemente. La diferencia respecto a aquellos era su adscripción formal y su militancia dentro del partido oficial,<sup>1046</sup> que de alguna manera los convertía en una extensión del Estado.

La actuación de estos grupos priistas se incrementaba de manera notable en tiempos electorales. En esas coyunturas, se enfrentaban a militantes y simpatizantes de disidencias político-partidistas mediante diversos actos de violencia, con el fin de asegurar el monopolio electoral para el partido oficial. El objetivo era que el PRI se mantuviera como la vía por excelencia de acceso al poder.

Estas luchas también eran intensas en contextos rurales, donde el ejercicio de la violencia política de parte de la militancia priista se engarzaba con el fenómeno del cacicazgo, sobre todo en el contexto de disputas por la tierra. De nuevo, en estos casos, era notable la complicidad, ya fuera encubierta o abierta, de las autoridades locales con los hechos de violencia política ordenados por los caciques.

Disidencias campesinas, estudiantiles, obrero-sindicales y urbano-populares también sufrieron violencia política directa de parte de grupos priistas, generalmente adscritos a algún liderazgo o corporación. Aunque debe anotarse que, en esos casos, el grueso de las violaciones graves a derechos humanos fue cometido por integrantes de las distintas fuerzas de seguridad del Estado.

## 1.2. Gobernadores

En varios apartados analizados en este Informe, de manera particular en el de la violencia política de Estado ejercida en contra de las disidencias político-partidistas, la figura de los

---

<sup>1046</sup> Esta fue una herencia priista en el sistema político mexicano pues, con el tiempo, otros partidos también crearon sus propios grupos de choque, en principio para enfrentar al PRI y después a otros partidos, generalmente en contextos rurales y caciquiles, aunque también ocurrió en universidades.

gobernadores es central.<sup>1047</sup> Ellos fueron quienes articularon, en lo concreto, las acciones represivas. Si bien se valieron de las corporaciones y fuerzas de seguridad pública para la ejecución de la mayoría de los planes y hechos de violencia, su protagonismo es innegable.

La figura de los gobernadores cobra mayor relevancia al considerar su condición de miembros destacados del PRI y su inserción dentro del esquema de control político y social implementado por dicho partido. Por eso es que se decidió incluir a los mandatarios estatales con un breve apartado propio en esta sección de partidos políticos implicados en la comisión de violaciones graves a derechos humanos.

Además del presidencialismo y del sistema de partido hegemónico, otro de los rasgos distintivos del sistema político mexicano durante el periodo de violencia política de Estado fue el centralismo de las decisiones políticas y la existencia sólo formal del federalismo.<sup>1048</sup> Sin embargo, una vez que se consolidó el partido oficial y logró imponerse en las entidades federativas, se aceptaron también ciertos principios para que los grupos locales participaran en la organización política del país.<sup>1049</sup> Un principio básico fue que el gobernador se erigió como una especie de árbitro en la disputa entre los distintos grupos e intereses de la dinámica política local, así como en el personaje con mayor poder en el entramado político del estado – con sus excepciones-<sup>1050</sup> y en el jefe político de facto del PRI local.

En los estados, cada gobernador era responsable de la estructura del partido; debía manejar la política local, contribuir a garantizar el predominio nacional del PRI y mantener la estabilidad política, para lo cual gozaba de autonomía que le permitía manejar a su arbitrio las instituciones locales, así como al partido. El único límite consistía en no interferir con los proyectos nacionales ni con la autoridad presidencial.<sup>1051</sup>

Con una estructura sencilla de gobierno, sin tareas sociales o económicas relevantes, ni recursos propios, los gobernadores se dedicaban a manejar la política local, controlando grupos, instituciones formales y la maquinaria partidista.<sup>1052</sup> En buena medida, la operación política del PRI descansaba en las estructuras locales. Los mandatarios estatales eran conscientes de que la incapacidad de garantizar el orden interno y la estabilidad política en su entidad era causa de destitución inmediata por decisión del Ejecutivo federal.<sup>1053</sup>

En esa estructura piramidal del poder priista, se reclutaba a políticos dispuestos a someterse al esquema del presidencialismo autoritario, en el que se combinaban las lealtades personales y de grupo, con las capacidades políticas, para hacer carrera. Quienes integraban la clase política priista eran parte de un sistema que incorporaba y cooptaba a las personas para garantizar el control político y social de las masas.

---

<sup>1047</sup> Se habla de gobernadores y caciques en términos masculinos porque en esa época, dado el arraigo de la cultura machista y la situación política imperante, todos eran hombres.

<sup>1048</sup> Martínez Assad, Carlos y Álvaro Arreola Ayala. "El poder de los gobernadores". En *La vida política mexicana en la crisis*, comp. Soledad Loaeza y Rafael Segovia, 108. México: El Colegio de México. 1987.

<sup>1049</sup> *Ibidem*, p. 109.

<sup>1050</sup> Las excepciones se refieren fundamentalmente a casos en que la fuerza de ciertos personajes se relacionaba con una posición sindical o el ejercicio de un cacicazgo que les confería un poder transexenal. Un ejemplo fue Tamaulipas, donde la influencia política de Joaquín Hernández Galicia, "la Quina", líder del sindicato petrolero, rivalizaba e incluso superaba la de los gobernantes en turno.

<sup>1051</sup> Hernández Rodríguez. *Op. Cit.*, p. 100.

<sup>1052</sup> *Ibidem*, p. 107.

<sup>1053</sup> *Ibidem*, p. 101.

Los gobernadores se vinculaban con personajes fuertes a nivel regional o estatal. Generaban relaciones donde eran centrales los caciques, hombres fuertes “considerados fundamentales para las mediaciones políticas”.<sup>1054</sup> El cacicazgo era parte de “las tradiciones más arraigadas de la vida política” del país y convivía con otras formas más modernas de control social.<sup>1055</sup> El poder de los caciques con frecuencia estaba asociado al acaparamiento de la tierra.

Cercanos a los caciques, o caciques ellos mismos, los gobernadores, priistas todos ellos,<sup>1056</sup> muchas veces incrementaron su poder mediante formas de explotación primaria que suponen relaciones sociales que garantizan “una base clientelística (sic) de extracción campesina para garantizar apoyos incondicionales”.<sup>1057</sup> Los mandatarios estatales, formados en el sistema político de monopolio priista, eran partidarios de conservar el poder a costa de lo que fuera, y para ello era prioritario garantizar la gobernabilidad de su entidad, por lo que no dudaron en recurrir a la violencia política contra distintas disidencias y movimientos democratizadores, cuando lo consideraron necesario.

Si bien la conducta política de los gobernadores en general seguía las directrices arriba señaladas, hubo algunos que se caracterizaron de manera particular por su carácter profundamente represivo. Para ello, recurrieron sobre todo a las policías judiciales locales, pero también a otras corporaciones de seguridad, e inclusive al Ejército. Como líderes del PRI en sus entidades, controlaban también a las organizaciones afiliadas al partido, por lo que podían recurrir a ellas en caso de que fuese necesario ejercer violencia política o agredir a disidencias o movimientos. Por supuesto que esto provocó múltiples violaciones graves a derechos humanos.

## 1.3. Estrategias

Como cabría esperar, dadas las características de un sistema político de corte autoritario como el instaurado en México después de la Revolución, la represión fue un recurso que estuvo siempre a disposición del Estado en todos sus niveles. Utilizado muchas veces cuando habían fallado todas las demás instancias -y otras, como primer recurso, lo cual contribuyó a su normalización- “como forma de recomponer las fuerzas y reiniciar los procesos de captación [cooptación], conciliación, arbitraje”.<sup>1058</sup> Como se mencionó antes, la lógica del poder combinaba siempre represión y negociación.<sup>1059</sup> A su vez, la represión incluía medidas legales y extralegales. En el segundo caso, el Estado recurría a “la ocultación formal y la negación verbal de la violencia”.<sup>1060</sup>

Es importante enfatizar en la estrecha relación entre el PRI, en su carácter de partido hegemónico y oficial, surgido desde el poder, y el Estado mexicano. Esto permite comprender que las agresiones y la violencia política ejercida por grupos priistas no constituían actos de sujetos en su carácter de individuos particulares, sino en su carácter

---

<sup>1054</sup> Martínez Assad y Arreola Ayala. Op. Cit., p. 118.

<sup>1055</sup> Ibidem p. 119.

<sup>1056</sup> Con la única excepción del panista Ernesto Ruffo Appel, quien ganó la gubernatura de Baja California en 1989.

<sup>1057</sup> Martínez Assad y Arreola Ayala. Op. Cit., p. 120.

<sup>1058</sup> González Casanova. 1986. Op. Cit., p. 214.

<sup>1059</sup> Ibidem, p. 215.

<sup>1060</sup> Ibidem, p. 219.

de integrantes de un partido que formaba parte fundamental del esquema represivo del Estado. De ahí que sí se pueda hablar de violaciones graves a derechos humanos cometidas por grupos priistas o por dirigentes de las organizaciones afiliadas al partido.

El papel del PRI en la implementación de estrategias represivas se concentró, sobre todo -aunque no de manera exclusiva-, en el terreno de lo político-electoral, por lo que su presencia cobró mayor relevancia a medida que creció la inconformidad social, la cual se reflejó en las urnas y puso en entredicho el monopolio priista. Dicha inconformidad tuvo un trasfondo socioeconómico profundo -que, entre otras cosas, supuso la ampliación de los sectores medios- y fue consecuencia de un proceso de deterioro progresivo del régimen, así como de la falta de capacidad del PRI para adaptarse a los cambios sociales.<sup>1061</sup>

Durante décadas, el PRI mantuvo prácticamente intacta la estructura corporativa. El partido aseguró la lealtad de las corporaciones al postular a sus dirigentes como candidatos,<sup>1062</sup> mediante un esquema de cuotas que en su momento fue funcional “para evitar confrontaciones”.<sup>1063</sup> Poco a poco, dicho esquema fue volviéndose obsoleto. “[...] El resultado fue que los candidatos priistas correspondían cada vez menos a las características de muchos distritos”.<sup>1064</sup> Esto ocurrió de manera notable en zonas de clase media, como las ciudades capitales de los estados, donde las candidaturas seguían siendo ocupadas por la CTM y la CNC, aunque los sectores obreros y campesinos habían dejado de ser mayoría.

Las nuevas clases medias no sólo cuestionaban de manera creciente el viejo esquema corporativo-autoritario, sino también inequidad en las condiciones de competencia electoral.<sup>1065</sup> Esto generó una crisis de legitimidad del Estado y del sistema político en su conjunto, cuyo elemento clave era el partido oficial, el PRI. Como consecuencia, dicho partido fue perdiendo apoyo electoral. Con el advenimiento del neoliberalismo en la década de 1980, la ideología priista perdió su carácter integrador, el Estado se desgastó y se fue revelando “su papel predominantemente represivo”.<sup>1066</sup>

El debilitamiento priista implicó el aumento de la competitividad electoral, lo que permitió a los partidos de oposición obtener mejores resultados y poner en serios predicamentos el monopolio político del PRI. Entonces comenzaron a actuar las fuerzas de seguridad del Estado en sus distintos niveles, sobre todo local y municipal, para reprimir, someter y controlar las expresiones de disidencia, tanto partidista como en otros ámbitos. De manera paralela a ellas, el PRI y sus organizaciones afiliadas ejercieron violencia política contra movimientos democratizadores y disidencias de distinta índole, lo que muchas veces derivó en violaciones graves a derechos humanos, sobre todo ejecuciones extrajudiciales.

En el ámbito partidista y electoral, la dinámica política local fue propicia para la confrontación y disputa por la conquista y conservación del poder, lo que dio lugar al enfrentamiento entre distintos sectores sociales y a la actuación destacada de los grupos priistas en hechos de violencia política.<sup>1067</sup> En el nivel municipal, se volvía factible la personificación y localización geográfica de la opresión, lo que permitió condensar la

---

<sup>1061</sup> Hernández Rodríguez. Op. Cit., pp. 112-118.

<sup>1062</sup> Ibidem, pp. 95-96.

<sup>1063</sup> Ibidem, p. 99.

<sup>1064</sup> Ídem.

<sup>1065</sup> Prud'homme. Op. Cit., p. 40.

<sup>1066</sup> González Casanova. 1986. Op. Cit., p. 141.

<sup>1067</sup> López Monjardín, Adriana. La lucha por los ayuntamientos: una utopía viable. México: Siglo XXI. 1986, pp. 13-14.

inconformidad popular en torno al rechazo a una persona: el candidato priista a la presidencia municipal.<sup>1068</sup>

La violencia política estuvo incluida en el repertorio de estrategias para lidiar con triunfos opositores en los municipios. Era el recurso por emplear cuando fallaban las otras estrategias del Estado: fraude electoral, integración de concejos municipales, elecciones extraordinarias, respuesta a las demandas de algunos contingentes o destitución de los candidatos repudiados.<sup>1069</sup>

A mediados de los ochenta, Pablo González Casanova describía así esta realidad: “sistemáticamente, los grupos y partidos de oposición que logran posiciones de poder se enfrentan, tarde o temprano, a la represión (...) si ganan una plaza fuerte, o logran un apoyo importante de poder popular, de inmediato sufren el asedio, hasta la derrota”.<sup>1070</sup>

El Estado y el PRI hicieron uso de la violencia especialmente cuando las disidencias político-partidistas se organizaron y recurrieron a lo que se ha denominado: “insurgencia municipal”:<sup>1071</sup> el conjunto de movilizaciones populares que culminaban en acciones directas como tomas de palacios municipales, bloqueos de caminos, huelgas de hambre, plantones e incluso enfrentamientos e incendios para desconocer a los candidatos priistas impuestos y denunciar fraude electoral.<sup>1072</sup>

En colusión frecuente con todos los niveles de Gobierno, los priistas tenían impunidad garantizada en su actuar, por lo que no dudaron en agredir y ejercer violencia contra las disidencias y opositores, tanto en el contexto partidista-electoral (campañas, día de la elección, protestas contra el fraude), como en el de movimientos sociales y populares que en ocasiones podían tener, además, el respaldo abierto y destacado de algún partido opositor.

Las principales agresiones de los grupos priistas consistían en acciones de amedrentamiento y hostigamiento físico y verbal; amenazas de agresión y muerte; agresiones físicas mediante golpizas o algún objeto y heridas con armas de fuego, tanto en atentados directos, como producto de enfrentamientos (balaceras). En cuanto a las violaciones graves a derechos humanos que perpetraron estos grupos, se identifica fundamentalmente la ejecución extrajudicial, sumaria o arbitraria. En algunos casos, existía también detención arbitraria, desaparición forzada -transitoria o no- y tortura. Aunque debe resaltarse que estas últimas generalmente eran más bien cometidas por otros actores, como los militares o los elementos de los distintos cuerpos policiales.

## 1.4. Circuitos y patrones

Las fuerzas priistas que ejercían violencia contra disidencias y movimientos democratizadores actuaban de manera destacada en el ámbito rural, bajo el amparo de la

---

<sup>1068</sup> Ibidem, pp. 43-44.

<sup>1069</sup> Ibidem, p. 38.

<sup>1070</sup> González Casanova. 1986. Op. Cit., pp. 215-216.

<sup>1071</sup> Arreola Ayala, Álvaro. “Elecciones municipales”. En *Las elecciones en México: evolución y perspectivas*, coord. Pablo González Casanova, 337. México: Siglo XXI. 1993.

<sup>1072</sup> La toma del palacio municipal estaba imbuida de un carácter simbólico pues dicho inmueble representaba al Gobierno en general. López Monjardín. Op. Cit., p. 93.

CNC, la CROM o Antorcha Campesina, y muchas veces en abierta colusión y colaboración con caciques locales. Sin embargo, también tenían relevancia en zonas industriales y de fuerte concentración obrera porque ahí muchas veces la CTM desarrollaba amplia presencia y control político.

Un aspecto relevante es que en contextos electorales y, fundamentalmente, el día en que se celebraban comicios, todas las fuerzas estatales de seguridad se ponían prácticamente al servicio del PRI. En lugar de garantizar el orden y la imparcialidad en las elecciones, el Estado mexicano utilizaba a las instituciones para ayudar en todo lo posible a que el partido oficial conservara su hegemonía.

En este punto puede apreciarse nuevamente la colusión permanente existente entre el PRI y el Estado, con todo su aparato gubernamental. Así, no era extraño que el día de las elecciones hubiera agresiones contra representantes de casilla de la oposición e incluso casos de prisión política y desaparición forzada transitoria, cometidos por agentes de las distintas corporaciones policiales.

Generalmente, la violencia ejercida por los priistas se daba en dos contextos amplios: el electoral y el de conflictos sociales. En el primer caso, deben distinguirse tres momentos: 1) campaña; 2) jornada electoral; 3) conflicto postelectoral (en su caso). Durante la campaña, el PRI recurría a las acciones de persecución y hostigamiento físico y verbal antes referidas. El objetivo fundamental era amedrentar a la oposición, particularmente en contextos de elevada competitividad donde el PRI presagiaba una elección disputada, debido a la fuerza de un movimiento político o al arraigo de un líder social importante que era candidato opositor.

El día de la jornada electoral, el PRI, en colusión con las autoridades de los distintos niveles, además de poner en práctica un conjunto de mecanismos para realizar fraude electoral, intensificaba sus agresiones en contra de la oposición. En varias ocasiones, hubo enfrentamientos a golpes, así como balaceras e incluso ejecuciones extrajudiciales. Se ha dicho antes, cómo, con la colaboración de las fuerzas estatales, podían darse algunos casos de desaparición forzada transitoria o prisión política de simpatizantes o líderes opositores.

En la fase posterior a las elecciones, cuando se presentaban conflictos postelectorales y la oposición denunciaba fraude, el PRI normalmente no tenía una participación tan activa, pues eran otros los actores encargados de reprimir y contener las protestas, por ejemplo, el Ejército y la Policía Judicial de los estados.

La violencia política ejercida por el PRI en el contexto de conflictos sociales fue dirigida contra distintas disidencias. En algunos casos, se trató de movimientos sociales y populares con participación de partidos políticos opositores, pero en otros no ocurrió así. El PRI se involucró principalmente en los primeros casos, donde sus contendientes tenían algún grado de participación que luego podía retribuirles en apoyo político-electoral, lo que los priistas buscaban evitar a toda costa.

Las disidencias estudiantiles, campesinas, obrero-sindicales y urbano-populares también fueron objeto de la violencia política por parte del PRI. Con el estudiantado, el partido se valió de militantes y grupos porriles para sembrar el terror y buscó evitar a toda costa los esfuerzos democratizadores, como ocurrió, por ejemplo, en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y las universidades públicas de Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Sonora y Sinaloa. En este ámbito no fueron tantas las violaciones graves a derechos humanos cometidas directamente por el PRI porque el contexto de elevada politización y de urbanización de las comunidades estudiantiles lo dificultó, al menos un poco.



No ocurrió lo mismo con los movimientos campesinos, donde el PRI, con grupos de la CNC, la CROM y Antorcha Campesina, reprimió constantemente a quienes luchaban en contra de latifundistas, terratenientes y caciques acaparadores de tierras. Aquí entraron en juego los caciques, miembros del PRI o al menos aliados estrechos del partido, quienes solían valerse de grupos de pistoleros o “guardias blancas” para cometer actos de violencia política. Nuevamente, se trata de hechos represivos que no son manifestación de un acto individual de la esfera privada, sino expresión de las estrategias de control de figuras pertenecientes al entramado político estatal.

En las comunidades rurales, generalmente con mayoría de población campesina, y a veces también indígena, estas figuras caciquiles no sólo se opusieron y obstaculizaron la ejecución de las resoluciones presidenciales sobre dotación de tierras para los ejidos, sino que controlaban diversos aspectos de la vida social, política y económica. Calificados muchas veces como “señores de horca y cuchillo”, los caciques priistas llegaron incluso a decidir de manera discrecional respecto a la vida de los habitantes de sus comunidades, en caso de que sus acciones pusieran en entredicho su poder.

Como consecuencia de esta fuerza de los caciques priistas en las zonas rurales, elementos armados del PRI y sus organizaciones afiliadas pudieron amenazar, golpear, detener, desaparecer, e incluso torturar y ejecutar a líderes campesinos. La impunidad, casi siempre garantizada, alentó la comisión de estas violaciones graves a derechos humanos.

En el caso del movimiento obrero-sindical, la CTM fue la pieza fundamental en el ejercicio de la violencia política por parte del PRI. Sus federaciones estatales y sindicatos oficialistas se encargaron de contener cualquier disidencia, aun si eso implicaba represalias físicas. La CROM también desempeñó un papel en este ámbito. Si era necesario, estas organizaciones cometían violaciones graves a derechos humanos, de manera destacada, la desaparición forzada transitoria y la ejecución extrajudicial, sobre todo contra dirigentes de sindicatos independientes, como fue el caso de la Tendencia Democrática del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM) o la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE).

Finalmente, el movimiento urbano-popular y de colonos también fue reprimido por el PRI, principalmente mediante la CNOP, pero también con la ayuda de Antorcha Campesina y la CTM. El patrón de la violencia fue similar al empleado contra las disidencias obrero-sindicales. Hubo agresiones de distinto tipo y, si el PRI consideraba que la amenaza opositora era demasiado relevante, se cometían violaciones graves a derechos humanos, de manera destacada, la ejecución extrajudicial, sobre todo de las figuras dirigentes.

## 1.5. Otros partidos políticos

Si bien es claro que, en términos de partidos políticos, la violencia política ejercida durante el periodo 1965-1990 fue perpetrada fundamentalmente por el PRI, durante la investigación del Mecanismo de Esclarecimiento Histórico (MEH) fue posible constatar casos de violaciones graves a derechos humanos cometidas por miembros o simpatizantes de otros partidos políticos, y aunque la mayoría se dieron en el marco de confrontaciones abiertas con el PRI y las fuerzas de seguridad del Estado, algunas fueron perpetradas desde el poder municipal.

## 1.5.1. Partido Socialista Unificado de México

Víctima de violaciones graves a derechos humanos en cientos de casos, las organizaciones político-partidistas opositoras al PRI también se involucraron en la perpetración de dichas violaciones. Aunque la evidencia demuestra que se trató de casos aislados, es relevante mencionarlos, pues fueron referidos durante la toma de testimonios del MEH.

El ejemplo donde esto aparece de manera más evidente es el municipio de San José Miahuatlán, Puebla, durante la década de 1980. Ahí, como se explicó en el apartado correspondiente de este Informe, viejos conflictos sociales por el control de los recursos naturales se reflejaron en conflictos político-partidistas que produjeron enfrentamientos a golpes y balazos.

En la coyuntura del conflicto entre distintos grupos del municipio, “un sector de la población buscó un partido que los protegiera, y ese era el Partido Socialista Unificado de México (PSUM) que había hecho suya la demanda por el agua”. Sobre los primeros choques armados, que dejaron personas fallecidas, cuenta Ramón García Ortega, ex presidente municipal (1990-1993) por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y antes militante del PSUM:

[...] ya hubo muchos muertos. Sí, los muertos, por eso los enfrentamientos que empezaron fue el 8 de mayo, un 8 de mayo, en ese mismo año. 80. 80, en la esquina 5 de Mayo, ahí, aquí del pueblo, esquina 5 de Mayo y Reforma, un negocio, un changarro, estaban tomando pacíficamente, pero llegaron los hombres pistoleros de aquellos, y se comenzó la armada de... como decimos, el derramamiento de sangre. Ahí murieron dos policías, un tal Gregorio Romero, un tal Beto Correa, y un cuñado. Y uno de los pistoleros de Goyo: se llama[ba] Florentino Arenas. Y uno de los pistoleros se llama[ba] Gumaro Correo. Murieron cuatro.<sup>1073</sup>

García Ortega señaló la actitud omisa del entonces gobernador de Puebla, Guillermo Jiménez Morales, como una de las razones por las cuales los partidarios del PSUM decidieron hacer frente a las agresiones de los priistas:

Y así continuamente siguió, siguió, venganza tras venganza [...] Hubo muchos plantones en el Palacio de Gobierno, pero como no lo quería tomar en cuenta, entonces lo que hizo fue... el pueblo es el que decidió todo esto. Cosas que el Gobierno del estado, como es Guillermo Jiménez Morales, nunca quiso intervenir por la buena, y entonces fueron por la mala. Por la mala, pues hubo venganza tras venganza. Sí, caían los de parte de nosotros y caían de parte de aquellos.<sup>1074</sup>

En ese año de 1980, el PSUM ganó las elecciones municipales con Juan Matías Jiménez. Sin embargo, al poco tiempo, este personaje tuvo discrepancias con el partido por no querer pelear contra el grupo que controlaba el agua en el municipio, por lo que fue destituido por un grupo de dirigentes locales de la organización, encabezado por los hermanos Serafín y

---

<sup>1073</sup> Entrevista 20230628RGO. Ramón García Ortega (expresidente municipal de San José Miahuatlán), entrevistado por el MEH, San José Miahuatlán, Puebla, 28 de junio de 2023.

<sup>1074</sup> Ídem.

Felipe Fernández. Ellos convocaron a la gente y decidieron “quitarle el agua al grupo de los 33 con el argumento de que el agua le pertenecía al pueblo”.<sup>1075</sup>

En el contexto descrito se sucedieron una serie de enfrentamientos violentos que dejaron varias víctimas de ejecución extrajudicial, tanto del lado del PSUM como del PRI:

El 3 de noviembre del 81 integrantes del Partido Socialista Unificado de México [...] asesinaron a don Felipe Correo, el socio mayoritario que tenía 76 horas de agua del Atzompa, que estaba con sus compañeros, donde tres de ellos murieron en el acto y tres sobrevivieron. A partir de esos momentos, el municipio era un caos. La gente ya no salía, la gente se encerraba

[...]

El 3 de noviembre del 81, en forma arbitraria, sin órdenes de aprehensión, sólo bajo el poder absoluto del Presidente en turno, toman presos en diferentes lugares a Felipe Correo, Reinaldo Hernández Nieto, Faustino Bardín, Leopoldo Cabrera [...] Faustino Correo, Rosendo Correo. [A] todos ellos los meten a la cárcel municipal y allí por la tarde los sacan al patio y los fusilan. Sin miramiento alguno. Sin haberlos juzgado antes.

[...]

Después vienen otros asesinatos [...] matan a Mario Baltazar [abril de 1983] y Mario Galicia se va del pueblo; acaba de morir en Tijuana. Hay otro dato: ya depuesto Juan Matías, ponen como presidente municipal a Hermelindo López, que fue mangoneado por los hermanos Fernández. Eran tres: Serafín Fernández, Felipe Fernández y Antonio Fernández. Antonio Fernández fue asesinado, si no mal recuerdo, en el 83.<sup>1076</sup>

Después, en abril de 1983, junto con Mario Baltazar, fue ejecutado por integrantes del PSUM su mediero Antonio Calderón. Meses después, el 22 de julio, asesinaron a Marcelino Correo Sandoval.<sup>1077</sup> La violencia no cesó y, de acuerdo con el testimonio que Nicolás Jiménez Escamilla compartió con el MEH:

En total fueron más de 36 asesinatos en esa época. Todos contra todos [...] estos del PSUM, los policías [...] no solamente lo hacían, ya lo hacían por placer, venadeaban a las personas, los acorralaban, preguntaban: -“¿dónde van?”. -“no, pues, [a] tal parte”. Lo iban a esperar, y ahí... y los mataban, o sea, el grupo opositor fue casi exterminado. Los Bardín, Rutilio Bardín y sus hermanos, fueron asesinados, no solamente es eso, fueron fusilados en frente de la Presidencia, sin ninguna justicia por los mismos policías auxiliares del PSUM. Sin consentimiento, sin ningún juicio legal. Los asesinaron así. Varios de ellos, uno de ellos se salvó [Leopoldo Cabrera], se quedó sin piernas.

El PSUM y sus sucesores mantuvieron el poder en San José Miahuatlán durante seis trienios consecutivos (1981-1999). Durante la década de 1980, sobre todo en la primera mitad, los policías auxiliares nombrados por los distintos presidentes municipales del PSUM cometieron abusos y atropellos, sobre todo contra sus opositores, quienes fueron víctimas de diversas violaciones graves a derechos humanos, como violencia sexual, tortura sexual, desplazamiento forzado y ejecución extrajudicial. Esto se describe a continuación:

Ellos todos los días hacían fiestas en el cerro. Cantaban, bailaban. Contrataban a mujeres [...] Llevaban a las mujeres, bailaban con ellas, las violaban, las mataban, y las obligaban a abortar. O si no, le decían, contrataban a la señora, los policías del Ayuntamiento: “ve a ver a esa muchacha porque nos gusta”. La señora iba, tocaba la puerta y: -“¿sabes qué?, es que me

---

<sup>1075</sup> Jiménez Escamilla, José Nicolás. Valle de Tehuacán. La lucha por la tierra y el agua en el municipio de San José Miahuatlán, Puebla: 1950-2000. Tesis de maestría. Universidad Autónoma de Puebla. 2014, p. 98.

<sup>1076</sup> Entrevista 20230628JNJE. José Nicolás Jiménez Escamilla (investigador), entrevistado por el MEH, San José Miahuatlán, Puebla, 28 de junio de 2023.

<sup>1077</sup> Jiménez Escamilla. Op. Cit., p. 45.

mandaron -una señora-. Dicen que, que vayas, te llaman”. –“No yo no quiero ir”. –“¿Qué quieres?, ¿quieres que maten a tu hijo?, ¿que maten a tu esposo?”. –“No, no, no”. –“Te llaman. Ve.”. Iba [...] estos señores, esos expolicías violaron a muchísima gente del pueblo de San José. Y gracias a ellos, la gente emigró del pueblo. La emigración no solamente es a los Estados Unidos. La emigración es irse de un lugar a otro. Se fueron a Altepeixi, a Tehuacán...<sup>1078</sup>

El caso de San José Miahuatlán es un claro ejemplo de violencia como resultado de la dinámica política local caracterizada por la existencia de un conflicto social arraigado y profundo, sobre el cual se superponen las siglas partidistas. No se trataba tanto de una militancia partidista formal o de un compromiso ideológico claro, sino de la adscripción a grupos sociales que disputaban abiertamente el poder, en este caso simbolizado por el control de los recursos naturales, en concreto, del agua. Es importante aclarar esto porque permite entender cómo la mecánica de la violencia política fue adoptada por distintos actores, más allá de su adscripción partidista, lo cual se ha visto con mayor claridad en distintas regiones desde finales de los ochenta hasta la época actual.

## 1.5.2. Partido Socialista de los Trabajadores

Un sector importante de la militancia del Partido Socialista de los Trabajadores (PST) participó en movimientos y organizaciones sociales, sobre todo en la lucha campesina, urbano-popular (movimientos de colonos) y estudiantil. Sin embargo, como se mencionó en un apartado previo de este Informe, sus orígenes siempre han sido cuestionados, tanto por académicos como por un sector de la izquierda. Por ejemplo, Javier Santiago Castillo, fundador del Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT), aseguró en entrevista con el MEH: que “el PST definitivamente fue parte de la estrategia de Echeverría de cooptación de la izquierda”.<sup>1079</sup>

Por su parte, Rodolfo Torres Velázquez, también exmilitante del PMT, coincidió en la apreciación de que, detrás de la creación del PST, se encontraba la mano del Gobierno federal:

antes de la formación del PMT es donde hubo... la escisión donde se forma el PST, por un lado, apoyado por Echeverría y el PMT con una propuesta más independiente o independiente a secas [...] era evidente de que quería cooptar a la militancia de lo que fue el PMT cuando estaba surgiendo, y tuvo éxito con la vertiente de [Rafael Aguilar] Talamantes, que era la del PST, que después derivó en Los Chuchos, hasta la fecha.<sup>1080</sup>

La polémica sobre la actuación política del PST se incrementaba en coyunturas y situaciones muy específicas, en las que dicho partido actuó, más como aliado del régimen, que de la izquierda. Varias veces se acusó a este partido de hacerle el trabajo sucio al régimen. Hubo incluso casos de militantes del PST involucrados en la perpetración de actos de violencia que implicaron violaciones graves a derechos humanos, fundamentalmente, ejecución extrajudicial.

---

<sup>1078</sup> Entrevista 20230628JNJE. José Nicolás Jiménez Escamilla.

<sup>1079</sup> Entrevista 20230427JSC. Javier Santiago Castillo, entrevistado por el MEH, Coyoacán, Ciudad de México, 27 de abril de 2023.

<sup>1080</sup> Entrevista 20230425RTV. Rodolfo Torres Velázquez, entrevistado por el MEH, Cámara de Senadores, Cuauhtémoc, Ciudad de México, 25 de abril de 2023.

Un ejemplo de lo anterior, que salió a relucir a partir de la toma de testimonios del MEH, fue el conflicto político entre los partidarios del movimiento por la reforma democrática de la Universidad Autónoma de Puebla (UAP) y el Gobierno de dicha entidad.

Como también se mencionó brevemente en el apartado correspondiente de este Informe, varios actores han sostenido que el régimen de Echeverría utilizó al PST para intentar penetrar en el movimiento estudiantil de la UAP y disminuir la influencia del Partido Comunista Mexicano (PCM). Así, el PST creó el Frente Estudiantil Poblano (FEP) que participó en elecciones estudiantiles e intentó tener presencia entre la comunidad universitaria. Como afirmaron al MEH un par de exmilitantes comunistas:

Ellos trataron de ganar las elecciones para rector y para las diferentes unidades académicas para directores y para consejeros universitarios y entonces se empezó a dar la lucha entre nuestro grupo que éramos del PCM y el PST, y logramos pues, la mayoría e igual ganamos la rectoría con el ingeniero Luis Rivera Terrazas.<sup>1081</sup>

[...]

ellos hablaban, pues, de que eran de izquierda también, entonces por eso se daba la lucha entre su corriente y la nuestra. Nosotros sí teníamos claro que no eran gente realmente de izquierda y que tenían nexos con el Gobierno y no sólo con el Gobierno estatal, sino federal.<sup>1082</sup>

Miembros del FEP y del PST también participaron en ataques y tomas de instalaciones universitarias donde ocurrieron distintas agresiones. Una de las más significativas fue la toma del Edificio Carolino, sede central de la UAP, en 1976. De acuerdo con el testimonio de una ex militante comunista en Puebla:

La toma del Carolino fue algo muy, muy represivo para toda la comunidad universitaria y para la población ¿no? Pero nosotros ahora sabemos que eso fue una iniciativa que la tomaron desde el Gobierno de Echeverría que era el que gobernaba y se lo propuso a un grupo que ya tenían... estudiaban en la Universidad en varias escuelas, sobre todo en Leyes y quien los comandaba en ese entonces era Carlos Talavera y fue con los del PST

[...]

El día que tomaron el Carolino pues yo ya vivía en la Casa del Pueblo [...] eran como las 12 cuando escuché los... Desde la casa escuché las explosiones y dije: "estos son balazos", pero de algo, un arma muy grande porque se veía muy fuerte las detonaciones y dije: "¡chingá! ¡Ya entraron al Carolino!" porque ya se tenía la información de que iban a hacer un evento ellos, los del PST, pero no sabíamos exactamente qué y en eso... yo estaba pensando eso cuando empiezo a oír que me tocan en la puerta gritando: "¡Juan, Juan! ¿dónde estás?" y ya salí yo volando y le digo: "¿qué pasó?". Dice: "¡ya los pendejos estos del PST entraron al Carolino lo tomaron y no sabemos qué esté pasando!" [...] empezaron a disparar también para la Casa del Pueblo.<sup>1083</sup>

Si bien en esa acción no murieron miembros de la comunidad universitaria, en el fuego cruzado falleció un hombre que vendía jícamas a las afueras del Edificio Carolino.<sup>1084</sup> También hubo personas heridas. Durante esa acción, los del PST "decían que estaban rescatando la Universidad". El PCM, por su parte, calificó la toma como un intento de provocación para justificar la represión estatal. Al final, se logró la liberación del Edificio, pero

---

<sup>1081</sup> Entrevista 20231122MERV. Margarita Eréndira Reyes Valdés, entrevistada por el MEH, Puebla, Puebla, 22-23 de noviembre de 2023.

<sup>1082</sup> Entrevista 20231122DCO. David Caro Ontiveros, entrevistado por el MEH, Puebla, Puebla 22-23 de noviembre de 2023].

<sup>1083</sup> Entrevista 20231122MERV. Margarita Eréndira Reyes Valdés.

<sup>1084</sup> Ídem.

los atacantes permanecieron impunes y siguieron cometiendo actos de agresión en contra de la comunidad universitaria de la UAP.

### 1.5.3. Partido Popular Socialista

Como se explicó en una sección previa del presente Informe, el Partido Popular Socialista (PPS) también era considerado cercano a los gobiernos priistas, al menos a nivel nacional. Sin embargo, en el plano local, sus militantes se vincularon con distintas luchas y movimientos que en ocasiones les valieron ser objeto de represión y violaciones graves a derechos humanos.

A pesar de lo antes dicho, debe decirse que el PPS no sólo fue cómplice o víctima del régimen, sino también perpetrador de violaciones graves contra militantes de otras disidencias político-partidistas. Un ejemplo es el papel que jugaron pistoleros miembros de este partido en el conflicto político de Amilcingo, Morelos, en la década de 1970. Ahí, de acuerdo con testimonios del MEH, en noviembre de 1975, pistoleros del PPS al servicio del Gobierno estatal priista, ejecutaron a Benedicto Rosales Olivar, miembro del PCM y presidente del comisariado ejidal de Amilcingo.<sup>1085</sup>

Miembros del PPS también estuvieron involucrados en agresiones constantes en contra del movimiento encabezado por Vinh Flores Laureano y Nabor Barrera Ramírez, que buscaba la creación del municipio de Temoac y de la Normal “Emiliano Zapata”. Ambos dirigentes fueron víctimas de ejecución extrajudicial: el primero en 1976; el segundo, en 1979.

## 2. SECTOR EMPRESARIAL

La conformación de un sector empresarial mexicano en el siglo XX está, sin duda, marcada por la política de intervención del Estado en la conducción de la economía nacional a través de políticas proteccionistas y del modelo de sustitución de importaciones encaminados a proporcionar productos manufacturados que originalmente provenían como productos terminados del extranjero.

En consecuencia, no debe sorprender que, durante el periodo de mayor auge económico en México, correspondiente al periodo de posguerra también llamado la “Edad de Oro”,<sup>1086</sup> las once empresas industriales y comerciales más importantes en territorio mexicano fueran empresas estatales<sup>1087</sup> fuertemente ligadas al proyecto de nación y a la estructura de partido único entre las cuales, durante el periodo de 1965 a 1990, se encontraban: Petróleos Mexicanos (Pemex), Altos Hornos de México, Compañía Nacional de Subsistencias Populares (Conasupo), Teléfonos de México y Ferrocarriles Nacionales.

---

<sup>1085</sup> Entrevista 20221215MSBA. Mario Santos Barrera Adorno (hijo de Nabor Barrera Ramírez), entrevistado por el MEH, Amilcingo, Temoac, Morelos, 15 de diciembre de 2022.

<sup>1086</sup> Hobsbawm, Eric. La historia del siglo XX. 1914-1991. México: Crítica, 2014, p. 18.

<sup>1087</sup> Meyer, Lorenzo. “La encrucijada” en Historia General de México. México: Colmex, 1977 p. 1293.



La estructura de partido de Estado que caracterizaría al sistema político nacional durante más de 70 años inicia con la creación, por el presidente Plutarco Elías Calles, del Partido Nacional Revolucionario (PNR) en 1929; este fue sustituido por el Partido de la Revolución Mexicana (PRM) por Lázaro Cárdenas en 1938 para incorporar al partido el modelo de sectores; finalmente fue sustituido en 1946 por el presidente Manuel Ávila Camacho por el de Partido Revolucionario Institucional (PRI) que prevaleció durante el periodo de estudio. Uno de los cambios más notables introducidos por Ávila Camacho en la estructura del PRI fue la eliminación del ejército como sector del partido y la incorporación de un sector popular que representaría a la clase media: la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP).<sup>1088</sup> Los sectores que continuaron en la nueva estructura del partido fueron el sector campesino a través de la Confederación Nacional Campesina (CNC) y el sector obrero a través de la Confederación de Trabajadores Mexicanos (CTM).

Esta estructura excluía explícitamente al sector empresarial nacional privado que no comenzó a tener un peso significativo hasta los años cuarenta<sup>1089</sup> debido al apoyo que diera Ávila Camacho (1940-1946) a la creación de infraestructura tanto para el sector público como para el privado, pero sobre todo por el impulso dado por Miguel Alemán (1946-1952) a la industrialización del país.<sup>1090</sup>

Si bien no formaban parte de la estructura sectorial del partido, las empresas privadas nacionales se fueron constituyendo al amparo de la estructura de Estado. De igual forma, distintas empresas transnacionales habían conformado sucursales o compañías subsidiarias dentro de las fronteras mexicanas desde el porfiriato y durante el periodo de posguerra. La política de Estado estaba enfocada a construir la infraestructura productiva necesaria para el desarrollo nacional pero no estuvo en contra de la entrada de capitales extranjeros ni de la inversión de capitales mixtos.<sup>1091</sup>

El objetivo programático de la política de sustitución de importaciones fue aumentar la producción nacional y disminuir la injerencia de los capitales extranjeros en definir el rumbo de la industria nacional, en particular de la actividad extractiva petrolera y minera, así como la producción de energía eléctrica que estaban en poder de empresas extranjeras desde el periodo porfirista. Si bien la Revolución mexicana tuvo efectos negativos sobre la presencia de inversionistas extranjeros, el modelo mexicano no resultaba muy atractivo para la inversión extranjera ni para las grandes cadenas transnacionales. Así, por ejemplo: “De 1940 a 1970 únicamente entre 5 y 8 por ciento de la inversión total efectuada en el país fue hecha directamente por consorcios extranjeros: en principio, la responsabilidad del desarrollo recayó, pues, sobre los hombros de la élite política y de la iniciativa privada nacional”.<sup>1092</sup>

En ese sentido, resulta revelador conocer las historias de algunas de las empresas formadas en México, por lo cual a continuación se realizará un recorrido por algunas de las empresas formadas durante el periodo de posguerra para ilustrar su relación con el sistema económico del Estado mexicano durante el periodo de estudio. Para esto habremos de considerar una de las empresas extranjeras que se asentaron en territorio mexicano y una

---

<sup>1088</sup> Ibidem, p. 1302.

<sup>1089</sup> Ibidem, p. 1308.

<sup>1090</sup> Ibidem, p. 1280.

<sup>1091</sup> Garrido, Celso. “Industrialización y grandes empresas en el desarrollo estabilizador, 1958-1970”. *Análisis Económico*, Vol. 17, No. 35, mayo-agosto de 2002.

<sup>1092</sup> Meyer, Lorenzo. 1977. Op. Cit. p. 1279.



de las que fueron resultado de la iniciativa del Estado, al igual que algunos ejemplos de las creadas en el país por la iniciativa privada.

Para conocer la forma en que se posicionan las empresas transnacionales en el mercado mexicano, podemos considerar como ejemplo el caso de General Motors Company (GMC, por sus siglas en inglés), compañía fabricante de automóviles que se mantuvo como una de las dos empresas más importantes de Estados Unidos durante el periodo 1965-1990. Hasta 1935 los autos de GMC que se vendieron en México llegaban completamente ensamblados pero un año más tarde, en 1936, comienza la construcción de la primera planta ensambladora en la Ciudad de México. En 1965 se abrió la segunda planta en Toluca, Estado de México. En 1995 se abrió la planta en ciudad Juárez, Chihuahua, ya con el modelo de maquiladora, que implica trabajo intensivo poco calificado y diseñado para importar partes que serán ensambladas en México para ser exportadas como producto terminado. A pesar de algunos problemas financieros a principios del siglo XXI, actualmente General Motors conserva sus cuatro plantas productoras en México y exporta automóviles terminados, manteniéndose como una de las empresas más importantes del mercado.<sup>1093</sup>

Por otra parte, entre las empresas mexicanas que lograron posicionarse con el fin del modelo de sustitución de importaciones y la entrada del modelo neoliberal, está Grupo México, formado en 1978 por José Ángel Gutiérrez Contreras y Germán Larrea Mota Velasco como empresa minera, la cual compró las minas de Nacozari y Cananea en Sonora y para el año 2000 controlaba ya la mayor parte de la producción de cobre en México, además de contar con empresas en Estados Unidos y Perú.

Grupo México tomó notoriedad por ser la dueña de la mina Pasta de Conchos en Chihuahua, la cual explotó en 2006, dejando a 65 mineros atrapados sin que se realizaran acciones de rescate basados en la presunción de vida. La empresa también cobró renombre por el derrame de 40 millones de litros de desechos tóxicos a los ríos Sonora y Bacanuchi, en agosto de 2014, de la mina Cananea, considerado el desastre ambiental más grave en la historia del país.<sup>1094</sup>

Otro conglomerado que surgió durante el periodo de estudio es el grupo Monterrey y que ilustra la forma en que se diversifican las actividades productivas y los intereses de una empresa fue formado por Isaac Garza Garza en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, originalmente como Cervecería Cuauhtémoc, en 1890. Poco tiempo después el mismo empresario inicia La Compañía Vidriera Monterrey, en 1909.<sup>1095</sup> Esta última fue formada por Isaac Garza para la producción de las botellas que necesitaba la producción cervecera, pero para los años noventa se había convertido ya en la principal productora de vidrio del país, aunque ahora con el nombre de Vitro, con sucursales o subsidiarias en Estados Unidos, Colombia, Brasil y otros países de Latinoamérica, con una gran capacidad exportadora a países como Estados Unidos e incluso a algunos de África occidental.<sup>1096</sup>

Tiempo después el mismo conglomerado de inversionistas creó otra empresa, Hojalata y Lámina s. a. (Hylsa) en 1942, para la fabricación de lámina de acero y aluminio, aprovechando la caída en la importación de estos productos desde Estados Unidos. Asimismo, se crea en 1945 Celulosa y Derivados SA de CV (Cydsa), para la fabricación de

---

<sup>1093</sup> Zapata, Astrid. "Conoce la historia de General Motors, la compañía que celebra 85 años de presencia en México". Noticias Autocosmos. 2020.

<sup>1094</sup> Mapa de conflictos mineros. En línea.

<sup>1095</sup> Luna Ledezma, Matilde. "El grupo Monterrey en la economía mexicana". Julio Labastida. Grupos económicos y organizaciones empresariales en México. México: IIS-UNAM/Alianza, 1986.

<sup>1096</sup> Ídem, p. 270.

fibras textiles y productos químicos. Estas últimas empresas ya no son formadas por Isaac Garza directamente sino por familiares suyos, por lo que el conglomerado Grupo Monterrey se va conformando también como ramificaciones de la estructura familiar.<sup>1097</sup>

Así también se formó Grupo Industrial Alfa SA de CV, formalmente constituido en 1974 por Roberto Garza Sada, dedicado a la fabricación de componentes automotrices y alimentos congelados, que con el tiempo se convertiría en una de las compañías más importantes de México, y que como las demás integrantes del Grupo Monterrey ha diversificado sus productos para incluir la fabricación de derivados del petróleo, la producción de fibras y PET. Para 1978 ya apareció entre las empresas mencionadas en la revista Fortune 500, como una de las más importantes del mundo, cuando ya producía electrodomésticos, televisores y equipo agrícola. Durante el periodo de estudio también contaba con 25% de las acciones de Televisa.

Cabe señalar que la expansión del conglomerado no depende exclusivamente de capitales nacionales, ya que muchas de sus operaciones contaron con capitales extranjeros. Así, por ejemplo, para la producción de tuberías estaba asociada con Goodrich Chemical Company y a la empresa Bayer. En 1975 se alió con la empresa estadounidense Dupont que compró 40% de las acciones y en el campo de la minería con International Nickel de Canadá.<sup>1098</sup>

La participación del Estado queda oculta porque no se hace en capital directo sino en subsidios de distinto tipo. Así, por ejemplo, con la venta de bienes y servicios por debajo del costo de mercado, ya sea de gas proporcionado por Pemex, servicios de transporte proporcionados por Ferrocarriles Nacionales, o de consumo eléctrico a través de la Comisión Federal de Electricidad (CFE). De igual manera se deben considerar las facilidades otorgadas para la exportación y las exenciones fiscales.<sup>1099</sup>

Una empresa regional que no formó un conglomerado pero que tuvo un proceso de expansión importante inicia en 1949, cuando se forma la Unión de Crédito de Productores de Leche de Torreón con más de 100 productores de la región, entre los cuales se encontraba el inmigrante español Eduardo Tricio Gómez quien habría de encabezar en 1950 la pasteurizadora La Laguna, que se convertiría a la larga en Grupo Lala. Hasta ese entonces, la región de La Laguna era fundamentalmente productora de algodón, llegando a tener sembradas hasta 100,000 has. en un momento en el que Estados Unidos era el principal productor mundial.<sup>1100</sup>

El Grupo Lala abre en 1956 una segunda planta pasteurizadora en Nazas, Durango; en 1960 se forma el primer rancho con ordeña automatizada y en 1967 se desarrolla la caja de cartón. Actualmente la empresa tiene plantas pasteurizadoras en Nicaragua, Costa Rica, Brasil y Estados Unidos, además de inversiones en CitiBanamex, Aeroméxico, Televisa, Consejo Mexicano de Negocios y Orbia.<sup>1101</sup>

Grupo Lala ha sido cuestionado en distintos momentos por la sobreexplotación de los mantos acuíferos, en particular por la cercanía del parque nacional Cuatro Ciénegas, que está sustentado en un complejo entramado de aguas subterráneas. Actualmente se calcula

---

<sup>1097</sup> Ídem.

<sup>1098</sup> Ibidem, p. 274.

<sup>1099</sup> Ibidem, Pp. 277 y 278.

<sup>1100</sup> Cerutti, Mario y Eva Rivas Sada. "La construcción de la cuenca lechera en la Laguna (1948-1975)". Estudios Sociales, Vol. 16, No. 31, enero-junio de 2008, Pp. 166-204.

<sup>1101</sup> Chávez, Ángel. "¿Quién es el dueño de Lala?". 2024. En línea.

la existencia de 250 pozos de agua en los alrededores de Cuatro Ciénegas y permisos asignados a Grupo Lala para extraer hasta 2.5 millones de litros de agua expedidos por Conagua para mantener las 200,000 reses que posee la empresa en la zona.<sup>1102</sup> Este es sólo un ejemplo temprano y nacional del problema del acceso y la disponibilidad del agua que se incrementa cada día, en particular, por el consumo dedicado a las industrias y porque no se ha hecho hincapié en que la explotación del agua es también una práctica extractivista.

Por su parte la telefonía mexicana inicia en 1882 con la Compañía Telefónica Mexicana, transformada en 1905 a Compañía Telefónica y Telegráfica Mexicana (CTTM) que a la larga estaría en manos de la estadounidense International Telephone and Telegraph (ITT Corporation). Poco antes, en 1903 se instala en el Distrito Federal y daba servicio a otras zonas urbanas aledañas la compañía sueca Ericsson, que al igual que la anterior, recibió una concesión de 30 años.

No fue sino hasta 1947 cuando se formó la empresa Teléfonos de México como mecanismo para lograr la interconexión entre ambas empresas que se rehusaban a hacerlo. Aunque no está clara la estructura accionaria de la nueva empresa, no habría de disolver las dos empresas de origen. Para 1950, los sindicatos de cada una de las empresas se fusionan en uno sólo que se habría de llamar el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana (STRM).

En cualquier caso, en 1958 un grupo de empresarios mexicanos adquieren las acciones de la CTTM, con lo cual se convirtieron en la mayor empresa de telecomunicaciones en México, considerando algunas telefónicas de alcance estatal en otras partes del país. No obstante, ni Ericsson ni ITT salen del país, sino que se reconvierten a proveedores de equipo telefónico.<sup>1103</sup>

En 1972 el presidente Luis Echeverría adquiere a nombre del Estado el 51% de las acciones de la empresa en concordancia con la visión de que las empresas estratégicas debían estar en control del Estado. A partir de entonces Telmex fue absorbiendo las pequeñas compañías restantes hasta controlar el servicio nacional.

La digitalización del servicio daría inicio en 1979, por lo que la década de los ochenta sería clave para la reconversión tecnológica del sistema. En todo caso, fue un periodo de expansión, que terminaría con una empresa altamente rentable.<sup>1104</sup> El crecimiento de la empresa llevó a la creación del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana.

Años después el presidente Carlos Salinas de Gortari vendería la entonces empresa paraestatal al empresario Carlos Slim en 1990 conformado en el Grupo Carso con lo cual Telmex se convirtió en el único proveedor nacional de telefonía de línea conformado ahora como América Móvil. Esta situación duraría hasta 1997, cuando se abre el mercado de las telecomunicaciones a la participación de otras empresas, aunque éstas no pudieron ganar una parte importante del mercado por el arraigo que ya había alcanzado y por sus políticas monopólicas protegidas por el Estado.

En cuanto a las empresas generadas por el Estado, destaca el caso de la creación de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (Conasupo) en marzo de 1961, durante el sexenio de Adolfo López Mateos, originalmente como empresa paraestatal. El objetivo era

---

<sup>1102</sup> Teorema Ambiental. "Secan mantos acuíferos por vacas Lala". Teorema Ambiental, 2006. En línea.

<sup>1103</sup> Medina Núñez, Ignacio. "Teléfonos de México: modernización, privatización y nuevas relaciones laborales". *Espiral*, Vol. I, No. 3: 133-153, mayo-agosto. México: UdeG, 1995. p. 137.

<sup>1104</sup> *Ibidem*, p. 139.

crear tiendas de abasto en regiones aisladas del país donde se pudieran encontrar bienes de consumo básico como enlatados, galletas, azúcar, frijol, pan, harina y otros de consumo duradero como ropa, cobijas, calzado y artículos de cocina, productos que no estaban al alcance de las clases rurales, no sólo por los precios sino en muchos casos por la capacidad de distribución.

El objetivo era combatir el acaparamiento, para lo cual se fijaron precios de garantía, que implicaba un tope al precio de los productos. En algunos casos se formaron tiendas en locales proporcionados por los mismos habitantes y en otros se conformaron tiendas móviles en camiones de redilas que recorrían algunos poblados. En abril de 1965 la Conasupo dejó de ser empresa para ser clasificada como organismo descentralizado de la Secretaría de Agricultura.

La Compañía Nacional de Subsistencias Populares (Conasupo) era la institución pública que regulaba los precios, comprando productos de la canasta básica mediante precios de garantía. El gobierno federal subvencionaba insumos, fertilizantes, semillas, agua, agroquímicos y crédito. Y los organismos gubernamentales dedicados a la comercialización de granos básicos y cultivos industriales buscaban crear alternativas de comercialización en lugares aislados, donde los caciques locales controlaban el comercio de productos y bienes alimenticios.<sup>1105</sup>

Paralelamente se conformaron numerosas compañías para distintos productos, entre ellas la Compañía Rehidratadora de Leche que en 1972 cambió de nombre para convertirse en Leche industrializada Conasupo, mejor conocida como Liconsa. Esta empresa funcionó para la distribución de leche con un sistema de tarjetas que asignaba una cantidad fija de litros para las familias afiliadas según el número de hijos que tuvieran a un precio muy por debajo del precio de mercado. Esto se lograba debido a la importación de leche en polvo, que era distribuida por Liconsa.

Esta empresa tuvo efectos que distorsionaron los precios del mercado, como puede ejemplificarse con el efecto negativo sobre la producción lechera local, ya que hasta antes de la formación de Liconsa la mayoría de la población consumía la leche y los quesos de granjas productoras de leche regionales, distribuida por los mismos productores o por acaparadores que producían quesos y otros derivados. Sin embargo, las granjas locales no pudieron competir con Liconsa, por lo que desde la introducción de la leche subsidiada muchas debieron cerrar o bien reducir su producción para enfocarse únicamente a la población de clase media que no estaba contemplada en el programa.

Otro de los efectos negativos que tuvo la compra de leche en polvo fue cuando se produjo una crisis a finales de los años ochenta, fecha en la cual se determinó que Liconsa había importado leche de Irlanda entre 1986 y 1987 que había sido expuesta a contaminación por radioactividad como resultado de las nubes emanadas de la explosión de la planta nuclear de Chernóbil, en Ucrania, en abril de 1986. Se estima que en 1986 se importaron hasta 28,000 toneladas de leche en polvo, mientras que en 1987 se importaron hasta 39,000 toneladas, mucha de la cual fue distribuida y presuntamente consumida, aunque al final no se tienen datos precisos de los daños causados.<sup>1106</sup>

---

<sup>1105</sup> Merino, Mauricio. Los programas de subsidios al campo: las razones y las sinrazones de una política mal diseñada. México: CIDE, 2009. En línea.

<sup>1106</sup> Carrillo Trueba, César. "Leche radiactiva. Historia de una infamia" Ciencias, No. 47, julio-septiembre de 1997, Pp. 34-38.

Durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari Conasupo y las distintas empresas asociadas al programa de abasto popular que había surgido desde su creación fueron reducidas con fines de liquidación, hasta que finalmente en 1999 se decretó la extinción del organismo.<sup>1107</sup>

Los distintos casos presentados son también historias ilustrativas en las que se pueden conocer los diferentes niveles en que la presencia del Estado en la conducción de la Economía ha generado la infraestructura para la construcción del empresariado nacional.

También denotan el margen de acción de la iniciativa privada para generar opciones económicas propias, no sin que estas impliquen alianzas entre capitales nacionales y extranjero, así como la expansión de las actividades productivas con base en la diversificación de mercados, que no sólo son estrategias para ampliar la base productiva sino también para generar nuevas áreas de oportunidad. Estas oportunidades se toman y se abandonan en función de la distribución del capital internacional que, si bien sigue ciertas reglas de ventajas relativas para la producción basadas en la existencia de fuentes de materia prima locales, también dependen de decisiones derivadas de la mayor o menor capacidad de las empresas de proporcionar una oferta de productos competitivos en un mercado específico.

Los mercados locales o regionales se construyen para fortalecer el poder de compra de las poblaciones y su interés por productos específicos, pero no para satisfacer necesidades predeterminadas. Cuando éstas son consideradas, es el Estado el que toma el mando de la producción y la distribución de bienes, pero no siempre considerando fortalecer la capacidad productiva local, lo cual genera competencias desiguales con los empresarios nacionales.

## 3. MEDIOS DE COMUNICACIÓN: JUSTIFICADORES DE LA VIOLENCIA DE ESTADO

### 3.1. Introducción

A lo largo del siglo XX, y sobre todo desde el periodo posrevolucionario, la relación de las empresas periodísticas con las distintas instituciones del Estado mexicano y los personajes que las dirigieron se condujo por lo que investigaciones sobre esta materia en particular han denominado un sistema de conveniencias mutuas.

---

<sup>1107</sup> Análisis programático de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares. En línea.

Es importante aclarar, con fines conceptuales, que hay una diferencia entre prensa y periodismo a pesar de que sean dos actividades intrínsecamente asociadas. La prensa es una de las varias expresiones de la industria editorial, mientras que el periodismo –al menos el que se distribuye en plataformas impresas– siempre mantendrá una relación implícita de dependencia con la prensa. Del mismo modo, el periodismo es una actividad que desde distintas plataformas oscila entre el servicio público y el negocio.

Para comprender el papel que jugaron algunos de los medios en la publicación de discursos que se utilizaron para justificar las violaciones graves a los Derechos Humanos (VVGDDHH) por parte del Estado, es importante exponer las características que habilitaron el control de información gubernamental, así como las dinámicas de consumo de noticias por parte de la sociedad mexicana entre 1965-1990.

Como ha señalado el historiador Robert Darnton, sólo aquellos Estados completamente totalitarios, al estilo de la Alemania nazi y la Unión Soviética, carecían de formas de negociación en sus estrategias gubernamentales para el control de los medios.<sup>1108</sup> Sería impreciso, entonces, señalar que, en el caso mexicano, el control fuese lineal, monolítico y unidireccional. De pureza editorial sólo están llenos los misales.

Del mismo modo, sería una generalización apresurada considerar que todas las publicaciones que lograron, en mayor o menor medida, que su línea editorial se alejara del discurso oficial, se concibiera como expresión de disidencia. Lo anterior no excluye la importancia de aquellas publicaciones que, desde la marginalidad del mercado de noticias de la época, desafiaron los modelos del ejercicio periodístico hegemónico y oficialista. Ejemplos de esto fueron la revista *Presente*, de Jorge Piñó Sandoval durante el sexenio de Miguel Alemán, y el semanario *La Jeringa*, publicada en la ciudad de Chihuahua de 1949 hasta 1970, tras el asesinato de su director, Ernesto Espinoza.

También existen los casos de publicaciones que, tras una larga trayectoria de líneas editoriales más cercanas al oficialismo, dieron un giro en la tesitura de sus coberturas. Tal fue caso del periódico *Excélsior*, bajo la dirección de Julio Scherer<sup>1109</sup> y *El Diario de Yucatán* cuando su dirección fue asumida por un jovencísimo Mario Menéndez.<sup>1110</sup> Es importante

---

<sup>1108</sup> A partir de investigaciones acerca de la historia de la censura en la industria editorial en la Alemania Oriental, Darnton retomó la palabra *Spielraum*, como se le solía llamar, en ese contexto, al “margen de maniobra dentro de un sistema flexible de relaciones humanas que compensaba las limitaciones impuestas por la estructura institucional”. (Darnton, Robert., *Censores trabajando*. México, FCE, 2014, pp. 156-157). En el caso mexicano, este concepto puede aplicarse en los espacios de negociación para influir en la publicación o la negativa a la publicación de algún tipo de información en función de las relaciones personales, los recursos económicos, y la propia información dentro de los límites que permitía la estructura política y social de la época.

<sup>1109</sup> Scherer asumió la dirección de este diario días después del 2 de octubre de 1968, tras la muerte de Manuel Becerra Acosta. Inició con la reestructuración de secciones, fuentes y columnas. Años atrás, como asistente de Becerra, el propio Scherer había iniciado una renovación en las plumas que nutrían los espacios de opinión. Como él mismo narra: “Siempre bajo su autorización, invité a sus páginas editoriales a escritores con vida y obra propia. Fue el caso de Enrique Maza, que creía en el Dios del amor y abominaba al Dios del poder; de Adolfo Christlieb Ibarrola, presidente de Acción Nacional que peleó contra los demócratas cristianos hasta expulsarlos del partido; de Alejandro Gómez Arias, el orador de la autonomía universitaria de 1929; de Ricardo Garibay, de prosa inigualable, brutal si hacía falta; de José Alvarado, la conmovida y recia unidad entre su vida y sus principios; de Hugo Hiriart, vencedor público el alcoholismo que lo acercó a la locura; de Froylán López Narváez, que llevaba a Chesterton en la piel y adentro; de Rosario Castellanos, directora de prensa de la UNAM con el doctor Ignacio Chávez, quien cambió sobres por libros en su trato con los reporteros de la fuente”. (Scherer, Julio. *La terca memoria*. México, Grijalbo-Proceso, 2013, p. 100).

<sup>1110</sup> Menéndez Rodríguez provenía de una familia adinerada originaria de Yucatán. Él mismo representaba a la tercera generación de propietarios de *El Diario de Mérida*. Durante el breve periodo en el que Menéndez Rodríguez dirigió el diario (1961-1965), tras la muerte de su padre, la publicación dio un giro editorial y comenzó a denunciar, a partir de diversas coberturas informativas, la corrupción gubernamental que perpetuaba la desigualdad



reconocer que ellos mismos fueron formados en las salas de redacción por los mismos redactores y editores con quienes después habrían de romper en cuanto a criterios periodísticos. De hecho, esta es una dinámica transgeneracional constante en las salas de redacción.

En tanto artefactos narrativos, escritos, editados y gestionados por personas con distintas formaciones profesionales y procedencias<sup>1111</sup>, los periódicos en el periodo de 1965-1990 aglutinaron, incluso bajo el mismo cabezal, un crisol de discursos que no pocas veces llegaron a ser contradictorios entre ellos o, en el mejor de los casos, llegaron a complementar la oferta informativa de un mismo medio. De este modo, entre 1949 y 1961, en las páginas de Novedades, un periódico abiertamente oficialista, los lectores podían encontrar cada semana el suplemento México en la Cultura, dirigido por Fernando Benítez. Incluso en El Nacional, el periódico del Estado mexicano y oficialista por antonomasia, era posible encontrar una sección cultural bajo la dirección del poeta español Juan Rejano.

Ya en los años setenta, la oferta de este tipo de publicaciones se diversificó. Mientras la revista Siempre! alojó el suplemento dirigido por Benítez –ahora con el nombre de La Cultura en México, luego de ser expulsados de Novedades por sus tendencias izquierdistas–, Julio Scherer defendió la presencia de la revista Plural, dirigida por Octavio Paz, de los ataques que sus críticos lanzaban contra esa publicación en cada asamblea de cooperativistas.<sup>1112</sup> A pesar de los pocos réditos monetarios que representaba esta revista, su presencia marcaba una diferencia editorial frente a otros competidores. Era una distinción de marca. Sin embargo, este tipo de publicaciones eran la excepción y eran tolerados por los funcionarios gubernamentales con ciertas reservas, y solamente porque su alcance estaba limitado a un perfil muy específico de lectores.

Antes de la era digital –que a lo largo de los últimos 25 años ha acelerado la caducidad y el consumo de noticias a sólo unos minutos– los periódicos más competitivos contaban con más de una edición diaria. Su oferta consistía en una edición matutina, una más hacia el mediodía y la vespertina, por lo regular a las 6 de la tarde. Los periódicos más

---

económica entre la llamada casta divina y el resto de la población. Uno de los temas que lo enfrentó a posicionarse frente a la clase alta local – a la que él mismo pertenecía– fue el desaseo en la gestión de recursos de Cordemex, la empresa paraestatal encargada de la explotación y comercialización de los productos derivados del henequén. A mediados de los sesenta dirigió, en la Ciudad de México, la revista Sucesos para Todos, propiedad de Gustavo Alatriste. En 1967 fundó la revista Por qué?, desde donde denunció los abusos del gobierno contra las disidencias políticas y sociales. Smith, (Benjamin T. The Mexican Press and Civil Society, 1940-1976. Stories from the Newsroom, Stories from the Street. Chapel Hill, The University of North Carolina Press, 2018, pp. 115-153). Por su parte, Jacinto Rodríguez Munguía señala el apoyo que Menéndez recibió por parte de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) para la publicación de esta revista. (Rodríguez Munguía, Jacinto. La otra guerra. México, Random House Mondadori, 2010, pp. 207-220). Abunda Smith que, en el sexenio de Echeverría, esta revista también fue objeto de represión. Ejemplos de lo anterior refieren a la destrucción de su imprenta y la detención de Roger, hermano de Mario.

<sup>1111</sup> Durante los primeros años de consolidación del Estado posrevolucionario, la mayor parte de los editores y reporteros provenían de la clase media, lo mismo ocurría en las estructuras de la élite política. (Smith, Benjamin T. Op. Cit. p. 44). Al paso de los años, el mercado de noticias se fue diversificando con la aparición de nuevas publicaciones dirigidas por otro perfil de periodistas. Uno de los factores que fomentó este fenómeno fue la renovación tecnológica que se vivía en los medios tradicionales, lo que permitió que nuevos actores accedieran a rotativas de segunda mano. Este fue el caso de La Jeringa de Chihuahua y Expresión Popular de Chilpancingo. Sus respectivos directores, Ernesto Espinoza Hernández y José Luis Nava Landa, eran tipógrafos de oficio. En el caso del primero, éste cumplía las labores de director, reportero, formador de planas, impresor, agente de cobranza y distribuidor. En el directorio, él mismo se asumía como “Director y barrendero”.

<sup>1112</sup> “La solvencia de la empresa permitía sostener esas publicaciones cuya función no era tanto producir grandes frutos económicos sino cumplir con una tarea periodística específica que era ya reconocida en México y en el extranjero; prestigia a Excélsior, además, la participación en ellas de intelectuales del nivel de Octavio Paz”. (Leñero, Vicente. Los periodistas. México, Joaquín Mortiz, 1978, p. 54).



exitosos como modelos de negocio, eran los tabloides con información policiaca con altas dosis de sensacionalismo, como La Prensa y Zócalo, en el caso de la Ciudad de México.

Esta maquinaria de producción de información era parte de una industria en la que se competía –y se compite, hasta la fecha– por la nota diaria y las exclusivas desde los diversos géneros periodísticos. Una parte considerable de los ingresos de estos negocios provenían de la publicidad oficial –ya fuese a nivel federal como local–, la publicidad privada, y los anuncios clasificados de productos y servicios. Algunas compañías periodísticas apostaron por diversificar su oferta con la publicación de colecciones de historietas, contenidos gráficos, didácticos y literarios.<sup>1113</sup> Además, todos los medios participaban en acuerdos gremiales o particulares con la Productora e Importadora de Papel S.A. de C.V. (PIPSA), la empresa estatal que monopolizaba la circulación de celulosa. La fundación de esta empresa estatal durante el sexenio de Lázaro Cárdenas del Río (1934-1940) se convirtió, al paso de las décadas, en la medida de control más efectiva del gobierno sobre los medios. La constante amenaza de disolver su existencia y dejar que los medios se las arreglaran con sus propios medios, era una táctica efectiva de control, basada en el chantaje.

Lo antes descrito permitía a los medios impresos, desde su dirección gerencial, mantener una mayor soltura financiera. En casos de crisis siempre existía la posibilidad de generosas renegociaciones con la proveedora. Las renegociaciones no se limitaban a los créditos con PIPSA, pues los adeudos con el Seguro Social podían ser utilizados para crear nuevos acuerdos amistosos, los cuales repercutían en líneas editoriales amables, o en auditorías cuando un medio se tomaba más libertades editoriales de las permitidas.

La independencia financiera era un asunto que el Estado no podía permitir, mucho menos al Excélsior de mediados de los años setenta. El golpe a este periódico el 8 de julio de 1976 representa uno de los casos más ilustrativos en torno a las complejidades entre el control de medios por parte del gobierno, la libertad de expresión y los modelos de negocios dentro del sector periodístico.

El periódico Excélsior, que se había constituido como cooperativa, era propietario de un predio en la zona de Paseos de Taxqueña, al sur de la Ciudad de México, fruto de una operación de permuta en 1959. Al menos desde 1973, la gerencia de Excélsior –afín a su director editorial Julio Scherer–, contaba con un proyecto y con autorización de las autoridades locales para convertirlo en un fraccionamiento.<sup>1114</sup> La participación de este medio en el mercado inmobiliario le garantizaría mayor independencia financiera para enfrentar el boicot que se había emprendido en su contra, desde el gobierno y la iniciativa privada.

Como ha sido retratado en obras como Los periodistas, Dos poderes, y La terca memoria, la forma en que el gobierno logró desplazar al equipo de Scherer al frente de ese periódico consistió en apoyar a la fracción disidente al interior de la cooperativa en medio

---

<sup>1113</sup> Este fue el caso de PEPESA, empresa subsidiaria de Excélsior y fuente de disputa entre cooperativistas, en 1976. (“El atentado contra Excélsior. Relación de hechos. Esta es una crónica colectiva, no sólo un testimonio personal”, por Vicente Leñero. Archivo Cencos, Caja 8, folder 10. Escuela Nacional de Antropología e Historia). La Prensa también incursionó en este mercado con la publicación de colecciones de historias sensacionalistas, muchas veces nutridas por los materiales periodísticos que habían sido aceptados por los lectores.

<sup>1114</sup> “El atentado contra Excélsior. Relación de hechos. Esta es una crónica colectiva, no sólo un testimonio personal”, por Vicente Leñero. Archivo Cencos, Caja 8, folder 10. Escuela Nacional de Antropología e Historia.

de una disputa en la que se entrecruzaron el enfrentamiento de carácter ideológico-editorial<sup>1115</sup> y un conflicto de carácter inmobiliario.

Sin embargo, en la mayor parte de los medios imperaba una estrecha cooperación con el gobierno. Tanto propietarios, gerencias y los periodistas mismos sostenían una colaboración explícita.

Cuando se trataba de controlar la disidencia, el gobierno contaba con la imaginación suficiente para diseñar herramientas a la medida. Para los dueños y gerentes de los periódicos, contaba con créditos y condonaciones de deudas; para los periodistas – muchos de ellos sobrevivían con sueldos precarios– un abanico de ofertas tentadoras, entre ellas, créditos inmobiliarios, empleos por proyecto con sueldos generosos, y la distribución del sobre mensual en las oficinas de la fuente que tenían asignada; una práctica que la picaresca mexicana bautizó como chayote.

## 3.2. Amistades que no son amistades

Al igual que sucede en los sectores profesionales, en la industria de los medios no existen amistades: existen intereses. A inicios de la década de los 2000, cuando el entonces Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen, hoy CNI) transfirió el fondo de la Dirección Federal de Seguridad (DFS) al Archivo General de la Nación (AGN), periodistas e historiadores tuvieron en sus manos una diversidad de expedientes que entre otros temas, resultaron pruebas documentales del espionaje, seguimiento y control del gobierno hacia los medios, pero también de la proactiva colaboración que muchos de los mismos directivos de la prensa mostraron hacia el gobierno federal.

La otra guerra secreta, escrita por el periodista Jacinto Rodríguez Munguía, refiere la abundante correspondencia redactada por dueños y directores de los principales periódicos de la capital. En medio de la crisis política que representó el movimiento estudiantil de 1968, el gobierno de Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970) no necesitó recurrir a las presiones antes expuestas para garantizarse la lealtad de los directivos. Muchos de ellos ya actuaban desde tiempo atrás a favor del gobierno por convicción y conveniencia. Uno de ellos fue Gabriel Alarcón Chargoy, propietario de El Heraldo de México, cuya correspondencia con la Presidencia de la República ilustra, con todas sus letras, el servilismo de la élite de la industria periodística. Un fragmento de esta correspondencia permite conocer de primera mano, el tono de comunicación que Alarcón Chargoy sostuvo con Díaz Ordaz:

Sinceramente creo que mi lealtad y la de mis hijos están a prueba de cualquier duda. Le ratifico una vez más que creemos en usted, que tenemos fe y que hemos actuado lealmente. Por muchos años se nos ha criticado nuestra parcialidad y entreguismo. Pero le ratifico a

---

<sup>1115</sup> Al menos desde 1960, existían antecedentes de este tipo de disputas al interior de este medio. En 1960, Rodrigo de Llano acusó a su discípulo, Julio Scherer, ante el Consejo de Administración por presuntamente actuar en contra de los intereses del Excelsior tras haber firmado un desplegado a favor de la libertad de presos políticos, entre ellos Demetrio Vallejo. Roque Armando Sosa Ferreyra, asistente de De Llano, también señaló que la línea editorial se acercaba ideológicamente al comunismo. (Becerra Acosta, Manuel. Dos poderes. México, Grijalbo, 1985, pp. 29-35).

usted que hemos sido, somos y seremos Díaz Ordacistas y agradecidos leales y sinceros con usted.<sup>1116</sup>

En cuanto propietaria de una cadena de cines, la familia Alarcón no tardaría en enviar a la Secretaría de Gobernación peticiones de concesiones para la operación de nuevas salas. Era una petición explícita de retribución por los favores servidos frente a la cruzada gubernamental en contra de la disidencia.

El extremo de la complacencia también se materializó en actividades de espionaje. La información que recababan reporteros de este rotativo era enviada a la Secretaría de Gobernación para ser evaluada, antes de su publicación. Uno de estos casos ocurrió en agosto de 1966, cuando Alarcón remitió al entonces secretario de Gobernación información relacionada con actividades de grupos subversivos en los estados de Chihuahua, Michoacán, Morelos y Veracruz. Entre el material recolectado había folletos e instructivos acerca del despliegue de “actividades sediciosas”, así como un disco de la cantautora Judith Reyes. La misiva de Alarcón a Echeverría dice:

La labor cumple perfectamente su cometido ya que, tratándose de gentes de reducido nivel cultural, son presas fáciles para dejarse llevar por los entusiastas párrafos populares, entonados con el sabor de la canción mexicana e iniciarse en el proceso del terrorismo guerrillero...<sup>1117</sup>

Como señala Rodríguez Munguía, cuando se les ha cuestionado a los propietarios de varios de estos periódicos las decisiones editoriales que tomaron a lo largo de la crisis social y política que marcó la década de los sesenta y setentas, la respuesta tiende a inclinarse a que las decisiones las tomaron a partir de la presión ejercida por los gobiernos de Díaz Ordaz y Echeverría Álvarez.

Los documentos que retratan la relación entre Estado y prensa desmienten esa teoría de “obediencia debida”. Se trata de una verdad a medias. Rodríguez Munguía narra:

La eterna deuda de los medios impresos resultó eficaz para el gobierno cuando de cobrar favores se trataba. Pero en otro momento no fueron necesarias las llamadas ni las órdenes por escrito, la obediencia era un asunto implícito en la relación medios-poder.<sup>1118</sup>

En otras palabras, esta relación se debe comprender desde una dinámica ambivalente entre control y cooperación.

La existencia de estos expedientes permite dimensionar el grado de infiltración del gobierno en las salas de redacción de los medios, así como en las áreas gerenciales de los mismos. Cuando se trataba de empresas en las que la asamblea de accionistas estaba dominada por miembros de una sola familia, resultaba imposible que funcionarios gubernamentales no se enteraran de las disputas dentro de un mismo grupo de herederos o sucesores por el puesto de mando al interior de la empresa. Esto ocurrió con la familia Lanz Duret, propietaria de El Universal.

Al menos desde 1953 existían reportes sobre la salud financiera de esta compañía periodística, la cual tardó al menos tres décadas en conseguir cierta estabilidad al pagar su último crédito con Nacional Financiera. Este tipo de crisis, expone Rodríguez Munguía, no era exclusiva de esta empresa, pues medios como La Prensa, Excélsior y Novedades

---

<sup>1116</sup> Rodríguez Munguía, Jacinto. Op.Cit. p. 111.

<sup>1117</sup> Rodríguez Munguía, Jacinto. La otra guerra secreta. México, Random House Mondadori, 2010, p. 109.

<sup>1118</sup> Ibidem. Rodríguez Munguía, Jacinto. La otra guerra secreta. México, Random House Mondadori, 2010, p. 24.

atravesaban por situaciones similares que reducían sus márgenes de independencia frente al gobierno.

Entre la correspondencia citada en *La otra guerra secreta*, aparecen algunas cartas firmadas por Francisco Lanz Duret –gerente y director de relaciones públicas de El Universal–, y dirigidas a Luis Echeverría, en aquél entonces frente a la Secretaría de Gobernación. Una de ellas, fechada el 30 de julio de 1968, contiene una abierta declaración de principios compartidos: “Me atrevo a asegurar a usted, que desde el principio estuve de acuerdo con las autoridades, cuando pensé que eran agitadores profesionales, vándalos y rateros los que, mezclándose con verdaderos estudiantes, condujeron a éstos a actos completamente indebidos”.<sup>1119</sup>

Los casos presentados a lo largo de la primera parte del libro de Rodríguez Munguía son abundantes. También aparecen los episodios de represión a revistas críticas, como ocurrió con *Política*, dirigida por Manuel Marcué Pardiñas.

Pero lo antes expuesto son los métodos de control del poder oficial. En los medios de los estados abundan también las historias en las que el control y la amenaza han provenido de otros poderes que oscilan entre la acción de las instituciones oficiales en evidentes actos criminales y la acción de grupos abiertamente criminales. Los efectos de esto son la censura y la autocensura.

Uno de los episodios que ilustran sus repercusiones al interior de los periódicos fue la ejecución extrajudicial del periodista Carlos Estrada Sastré, en 1963, en Tijuana. Jesús Blancornelas narra que el columnista había anunciado que revelaría los nombres de personas involucradas en el tráfico de drogas. Por órdenes del gobierno del Estado, Estrada Sastré fue ejecutado a golpes con un objeto contundente en el cuarto del hotel donde residía.

Desde las páginas de *El Mexicano* –donde Estrada Sastré publicaba su columna–, Jesús Blancornelas comenzó a cerrar su artículo semanal con la frase: “Por hoy es todo. Esperamos vernos aquí la próxima semana, si antes no recibimos una cristiana sepultura”. Tiempo después, luego de una visita que realizaron funcionarios estatales al director del periódico, Miguel Rascón Salmón, éste ordenó a Blancornelas prescindir de esta frase al final de su columna: “No me pregunte más. Ya no. Compréndalo”.<sup>1120</sup>

Ante las amenazas es común que la denuncia se asuma muchas veces como un acto temerario. Así lo entendió Blancornelas al acatar la orden de Rascón Salmón: la prioridad era su propia integridad y la de sus colegas. La información se publicaría en otro momento y en mejores condiciones.

Una aproximación a la naturaleza poliédrica de la autocensura en años recientes la compartió Javier Valdez en entrevista con Tania Gómez:

Nosotros nos auto censuramos porque queremos sobrevivir, porque también resistimos, porque es una forma de luchar, porque también es como sembrar el caminito al mañana, la esperanza. Y esa información no la cancelamos. La tenemos ahí guardadita, la posponemos. Se mantiene vigente. Un día que ese capo involucrado en esa historia sea detenido, sea asesinado o huya, quizá podamos publicar esa historia completa. Por lo pronto, las historias están tasajeadas, están mochas.<sup>1121</sup>

---

<sup>1119</sup> Rodríguez Munguía, Jacinto. *La otra guerra secreta*. México, Random House Mondadori, 2010, p. 96.

<sup>1120</sup> Blancornelas, Jesús. *Pasaste a mi lado*. Tijuana, Centro Cultural Tijuana-Conaculta, 1997, pp. 36-38.

<sup>1121</sup> El Universal TV, octubre de 2016. Disponible en la siguiente liga, consultada el 24 de marzo de 2024.

Otro de los métodos de control fue el espionaje. La Prensa, uno de los medios más afines a la línea oficialista, no fue ajeno a estos episodios. Al ser uno de los periódicos con mayor tiraje y con una base de lectores amplia frente a sus competidores, su control resultaba de una especial importancia para el gobierno. Esta práctica, ampliamente documentada por Benjamin T. Smith,<sup>1122</sup> era complementada con la infiltración de informantes de gobernación, muchas de las veces periodistas, empleados de rotativas u otras áreas.

Entre las páginas de *La otra guerra secreta* se describe el caso de José Luis Parra quien, desde la secretaría general del Sindicato de Redactores de La Prensa, notificaba con frecuencia lo que consideraba desviaciones desde la dirección editorial de este tabloide. Los reportes que enviaba a Raúl Salinas Lozano, secretario de Industria y Comercio en el gabinete de Adolfo López Mateos (1958-1964), son dignos de antología. Uno de éstos refleja con claridad el refinado ejercicio de la adulación. El informante se dice preocupado por el “tremendo daño que Mario Santaella y Manuel Buendía están originando a La Prensa al conducirlo hacia las fuerzas antirrevolucionarias de México”.<sup>1123</sup> Esto sólo fue una antesala de la expulsión de Manuel Buendía de la dirección de este periódico en 1961 en una estrategia similar a la que echaría andar el gobierno de Echeverría en contra de la dirección editorial de Excélsior.

A manera de conclusión, retomamos la tesis de Darnton en el sentido de que toda burocracia crea su sistema de censura.<sup>1124</sup> A ésta se debe agregar, por lo menos en el caso de México, la creación de un sistema de colaboración en el que decenas de redactores produjeron textos de una factura abiertamente oficialista. Muchos de estos textos, que habitan en esa franja nebulosa entre el documento periodístico y la propaganda, sirvieron para el escarnio de contrincantes políticos y, en muchos otros casos, para justificar desde la arena pública acciones que repercutieron en la violación de los derechos de varios sectores de la sociedad.

### 3.3. Una industria dentro de la industria

El caso más representativo de un periodista que dirigió su trayectoria profesional desde la consigna –la mayoría de las veces a disposición de lo que pareciera ser la mejor oferta–, es Carlos Denegri. A la fecha es la representación de las mayores virtudes y los vicios más despreciables que puede tener todo reportero. Dueño de una cantidad envidiable de contactos en todos los órdenes de lo público y lo privado (ese capital social que en el caso de los periodistas se materializa en la celosa agenda), Denegri sorprendía por su capacidad

---

<sup>1122</sup> Benjamin T. Smith expone la transcripción de una conversación que resultó del espionaje de agentes de la DFS, entre Roberto Blanco Moheno y su editor en Siempre!, Regino Hernández Llergo. (Smith, Benjamin T. Op. Cit. pp. 53-55). El interés por vigilar y espiar esta conversación en particular comprueba que no era necesario comulgar con ideas o propuestas propias de una disidencia política o ideológica para ser un objetivo de espionaje. Bastaba con ser considerado como una amenaza hacia los intereses del Estado, o incluso de algún funcionario en particular.

<sup>1123</sup> Citado por Rodríguez Munguía. Op. Cit. pp. 150-151.

<sup>1124</sup> Martínez, Gerardo Antonio. “Toda burocracia crea su sistema de censura”, suplemento cultural Confabulario, de El Universal, 22 de enero de 2017. Versión web consultada el 26 de marzo de 2024.

como redactor, su olfato periodístico y la meticulosidad con que guardaba cada dato en un nutrido archivo particular.

Ese mismo talento, sin embargo, era equiparable con la falta de escrúpulos con que se prestaba a ser usado por el gobierno federal, en especial por Francisco Galindo Ochoa, jefe de prensa de la Presidencia. Especialmente prestaba sus servicios para colaborar en el golpeteo que, desde la arena pública, se ejercía en contra de todo aquel que se saliera de la línea marcada por el discurso oficialista. Cuenta Julio Scherer que era el mismo Galindo, a quien describe como “manipulador como las personas sin una identidad arraigada”,<sup>1125</sup> quien constantemente proporcionaba información privilegiada a Denegri. A cambio, éste era usado y se dejaba usar al antojo de la Presidencia. En medio siempre estaba el sobre con dinero.<sup>1126</sup>

Como hijo de un diplomático que durante el sexenio cardenista participó en la evacuación de miles de refugiados durante los últimos días de la Guerra Civil Española, Denegri heredó un capital social que le dio el derecho de picaporte a las altas esferas de la política mexicana, incluso a nivel internacional. Había iniciado su carrera en *El Gráfico*, del que saltó poco después para incrustarse en la redacción de su principal competidor, *Excélsior*, donde fue arropado por Rodrigo de Llano, “el Skipper”, quien fue su director editorial y quien lo apadrinó y solapó en sus excesos. Al final de su trayectoria, el poder de Denegri le permitía comprar los espacios en los que aparecería publicada su columna, misma que él ocupaba para cobrar por menciones o para extorsionar a las fuentes a cambio de no publicar información comprometedoras.<sup>1127</sup>

Los extremos de su personalidad, entre lo encantador y lo terrible, quedaron sepultados en las memorias periodísticas de sus coetáneos. Trabajos novelísticos recientes han recreado su vida –a la vez atormentada y llena de excesos– con el más estricto apego periodístico.<sup>1128</sup> Como pocos, Denegri hizo de los géneros periodísticos, sobre todo el artículo de opinión, una industria personal que dejó escuela. Cuenta Scherer:

Denegri, dotado como ninguno para nuestro oficio, protegido de sus borracheras sin control por el gobierno que lo usaba a su antojo, se comportaba como le venía en gana. En la redacción sabíamos por cierto que más de una vez se había presentado ante un funcionario para mostrarle dos textos sobre un asunto delicado. El reportaje de la izquierda costaría tanto si se publicaba y el de la derecha tanto si no aparecía en letras de molde. El funcionario elegía.<sup>1129</sup>

Se puede afirmar, de manera paralela, que los propios medios contaban con sus métodos de autorregulación, y que los excesos de periodistas se toleraban siempre y cuando cumplieran con llevar a cabo las notas exclusivas que marcaban la diferencia frente a los competidores. Esta autorregulación con frecuencia provenía de los intereses de otros colegas y, ya en décadas más próximas, de los primeros códigos de ética.

Las conductas poco éticas, a su vez, se imponían como un mal necesario si aquel que las protagonizaba daba a cambio un valor agregado con otro tipo de información. Leñero refiere que una de las primeras acciones de Scherer al asumir la dirección de *Excélsior* fue retirar las columnas a Denegri. Sin embargo, se cuidó de no despedirlo de la cooperativa al

---

<sup>1125</sup> Scherer García, Julio. Op. Cit, p. 82

<sup>1126</sup> Scherer García, Julio. Op. Cit. p. 92

<sup>1127</sup> Leñero, Vicente. Los periodistas. México, Joaquín Mortiz, 1978, p. 72

<sup>1128</sup> Ver Serna, Enrique. El vendedor de silencio. México, Alfaguara, 2019.

<sup>1129</sup> Scherer García, Julio. Op. Cit. p. 82



“admitir una realidad dolorosa pero inevitable: preferir un reportero eficaz, aunque inmoral a un reportero ineficaz pero honrado”.<sup>1130</sup>

El papel que jugaba Denegri como traficante de información del Excélsior, fue rápidamente ocupado por Víctor Payán. El periodista Rogelio Hernández López, en testimonio para el MEH, narró lo siguiente:

En la cadena final estaba ‘el chayo’.<sup>1131</sup> En la mayoría de las fuentes se estilaba. Según el sapo era la pedrada. Donde eran las cuantías mayores siempre eran en las dependencias policíacas. Es decir, en la Procuraduría y las policías. Incluso como parte del pago mensual a los reporteros era también la “charola”.<sup>1132</sup> La usaban para ayudarle a litigar a personas y sacarles dinero. En el Excélsior hubo un caso famosísimo de alguien que fue vocero del general [Arturo] Durazo, que era el jefe de la Policía. Su vocero era Víctor Payán. Sobre Reforma, él estacionaba en la banqueta, sólo para presumir, sus autos Alfa Romeo y Mercedes convertibles. Él tenía un grupo grande de periodistas de Excélsior en la mayoría de las fuentes. Era la bonanza de las fuentes policíacas. Entonces también había dos revistas: Alarma y Alerta. Eran la cúpula del sector policiaco. Hacían exactamente lo mismo.<sup>1133</sup>

Como se estableció al inicio de este apartado, el control de la prensa y su colaboración con el Estado no fue lineal, ni monolítico, ni unidireccional. De esta forma, la estructura que conformaba el ejercicio periodístico, vigente en el periodo de violencia estatal, no se expresó de la misma manera en todos los casos. Algunos periodistas, al estilo de Denegri, actuaban a partir de intereses económicos. Ponían a la venta sus palabras impresas, o su silencio. Otros actuaban por convicción propia y ponían al servicio del Estado sus esfuerzos con el fin de denigrar y desacreditar aquellas expresiones políticas que se salían de la norma oficialista. Tenían otros métodos para lucrar con su palabra. Uno de ellos era la publicación en forma de libros de sus artículos más polémicos o el cobijo del presupuesto con cargos públicos, incluso como legisladores.

Este fue el caso de Roberto Blanco Moheno, uno de los críticos más insistentes al fenómeno de las guerrillas. A través de las páginas de la revista Siempre!, el autor contribuyó a la criminalización de jóvenes insurrectos y debatió con fervor con otras plumas que las veían con mayor aceptación. Como señala Gerardo Baltazar Mosqueda,<sup>1134</sup> la presencia de columnistas con un perfil intelectual anticomunista, estridente y con hondas inconsistencias ideológicas es también reflejo de una amplia comunidad de lectores con quienes compartía la misma escala de valores.

Hasta antes de 1967, la obra periodística de Blanco Moheno se enmarcaba dentro de una postura nacionalista con especial interés en los hitos de la historia patria, lo que comúnmente se ha denominado historia de bronce: la Independencia, la Reforma y al

---

<sup>1130</sup> Leñero, Vicente. Op. Cit. p. 69

<sup>1131</sup> Se refiere a “el chayote”, como se le conoce en el gremio periodístico al sobre con dinero que funcionarios o personajes del sector privado repartían entre reporteros que cubrían su fuente para ganar su favor o simpatía, y de este modo influir en sus notas.

<sup>1132</sup> “Charola” se llama a las credenciales de identificación institucionales, ya fuese conseguida por vías legales o ilegales. Recibe este nombre por la capacidad para deslumbrar, e incluso de intimidar, que ésta le otorgaba a su portador.

<sup>1133</sup> Entrevista con Rogelio Hernández López. RHL20231213

<sup>1134</sup> “Roberto Blanco Moheno y la rebelión de los lectores: entre la radicalización de la juventud y la locura”, artículo presentado por el historiador Gerardo Baltazar Mosqueda en el seminario Usos de lo Impreso, UAM Cuajimalpa-Colegio Mexiquense-UNAM-CELA, en la sesión del 31 de enero de 2023. En: Trincheras de ideas y batallas por los lectores. Intelectuales, Guerrillas y Culturas Psi en México, 1968-1977, tesis de doctorado por el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.



Revolución Mexicana. Poco después, el periodista comenzó a redactar acerca de los movimientos guerrilleros, con especial ahínco sobre el Movimiento al Socialismo (MAS). Entre 1949 y 1991 colaboró en las revistas de Pagés: Hoy, Mañana y Siempre!, entre otras. Fungió por un corto periodo de tiempo como jefe de redacción del periódico Esto, de la cadena García Valseca. Formó parte del equipo editorial de Pagés Llergo cuando éste dirigió las páginas de El Occidental de Guadalajara y, durante el sexenio de Miguel Alemán Valdés, asumió la dirección de La Hora Nacional; lo que le permitió abrirse paso como conductor de televisión, principalmente en Televisa.<sup>1135</sup>

Con frecuencia, Blanco Moheno decía estar al servicio del pueblo. Su pluma, orientada a un nacionalismo revolucionario sui generis, por momentos le valió señalamientos de comunista y llamadas de atención por parte de la DFS, específicamente por conducto de Regino Hernández Llergo. Despreciaba lo mismo a la cadena García Valseca, a quien llamaba “pequeño dictador de una cadena confesional hijo de la paranoia de Maximino Ávila Camacho”, que a Rodrigo de Llano y Carlos Denegri, “mancuerna de ignominia que gobierna la casa Excelsior”.<sup>1136</sup>

Tlatelolco, historia de una infamia, publicado en 1969, es un libro que marca un antes y un después en sus temas a tratar. La primera parte de esta obra consistió en orientar la calumnia o, al menos, a exagerar la importancia que el exilio español tuvo sobre el alcance de la izquierda mexicana. En la segunda se ocupa en denostar la Revolución cubana. En la última sección señala a los que considera verdaderos culpables de la masacre del 2 de octubre de 1968: el escritor José Revueltas, el filósofo Elí de Gortari y el periodista Víctor Rico Galán. Concluye responsabilizando a los estudiantes de su trágico destino.<sup>1137</sup>

Entre 1969 y 1975 –año que marca su salida de la revista Siempre!,–, Blanco Moheno mantuvo debates frecuentes con sus lectores. Su pretendida campaña orientadora dirigida hacia los jóvenes con la intención de que dieran mayores méritos a los héroes patrios frente a personajes como Fidel Castro y el “Che” Guevara, el mismo la reconoció como un fracaso cuando su audiencia comenzó a evidenciar sus inconsistencias argumentativas. Para 1974, su discurso estaba dirigido a la descalificación de jóvenes insurrectos en función de supuestos desequilibrios mentales y emocionales. A los guerrilleros los llamó: “homosexuales, mamarrachos y mariguanos”.

Esta línea discursiva, fomentada y promovida desde las publicaciones de Blanco Moheno, se asimilaba a la evocada por el expresidente Echeverría, quien, ese mismo año, señaló en su Informe de gobierno que quienes nutrían a los movimientos guerrilleros provenían:

[...] de hogares generalmente en proceso de disolución, creados en un ambiente de irresponsabilidad familiar, víctimas de la falta de coordinación entre padres y maestros, mayoritariamente niños que fueron de lento aprendizaje; adolescentes con un mayor grado de inadaptación en la generalidad, con inclinación precoz al uso de estupefacientes en sus grupos con una notable propensión a la promiscuidad sexual y con un alto grado de homosexualidad masculina y femenina; víctimas de la violencia.

Para el periodo de estudio de este informe el periodismo daba a aquel que lo ejercía un poder que también era objeto de seducción. El intercambio de favores permitía, con

---

<sup>1135</sup> La mayor parte de los datos de la trayectoria periodística de Blanco Moheno fueron tomados del artículo escrito por Baltazar Mosqueda.

<sup>1136</sup> Blanco Moheno, Roberto. Autopsia del periodismo mexicano. México, Libro-Mex, 1961, p. 17 En: Op.Cit. Baltazar Mosqueda, Gerardo.

<sup>1137</sup> Blanco Moheno, Roberto. Tlatelolco, historia de una infamia. México, Editorial Diana, 1969, pp. 286.

frecuencia, que los reporteros con sueldos más bajos complementaran la quincena y otros más astutos amasaron fortunas con la publicación de gacetillas, control de información desfavorable a la mano que les alimentaba y la doble labor de reporteros y agentes de publicidad. El ejercicio de reporteo se combinaba con la venta de robaplanas; en medio de estas labores, el interés público. Estas eran prácticas comunes y aceptadas en un gremio en el que la desigualdad salarial se toleraba a cambio de canonjías por parte de las fuentes.

Los periodistas, de Vicente Leñero, además de ser un híbrido entre los géneros de la crónica y la novela es una galería de estampas y episodios de los conflictos y la vida interna de un periódico en los años setenta. Una de las viñetas que ilustran la imagen del periodista como codiciado sujeto de reclutamiento al servicio de algún funcionario es narrada en voz del propio Leñero. Cuenta que el entonces regente capitalino, Octavio Senties, lo invitó junto con el periodista Hero Rodríguez Neuman a un recorrido por la recién construida Unidad Habitacional Vicente Guerrero, al oriente de la Ciudad de México. La invitación se realizaba con la intención de que Revista de Revistas publicara un reportaje al respecto. “La obra nos pareció en verdad importante, digna de un reportaje que publicaríamos gustosos, con absoluto desinterés”, narra Leñero. Del asombro por la obra, el periodista pasó a otro tipo de asombro por el tipo de proposiciones de Senties cuando éste le ofreció un departamento sin costo alguno, como un gesto personal, pero que por evidentes razones habrían comprometido su independencia editorial.

Carlos Denegri, Blanco Moheno y Víctor Payán fueron tan responsables de sus palabras, como de sus lucrativos silencios. Esta responsabilidad es de justificadores de la violencia del Estado. Con el poder que representaba su credibilidad, muchos de ellos avalaron en la arena pública el abuso y la arbitrariedad.

### 3.4. La palabra enmascarada

En la historia del periodismo mexicano existen diversos casos puntuales de redactores que prestaban su pluma para justificar políticas represivas de Estado, y en los casos más extremos, incluso las VVGDDHH. Federico Campbell denominó a este tipo de redactores como enmascarados.<sup>1138</sup> Ya fuera por conveniencia o convicción las crisis políticas de los años sesenta y setenta impulsaron una industria que recibía una subvención especial por parte del Estado, hoy conocida como propaganda.

Ya fuese en forma de volantes, panfletos o libelos, numerosos y diversos profesionales del periodismo participaron en esta industria. De quienes existe la certeza de su participación fueron Jorge Joseph y Mario Guerra Leal.<sup>1139</sup> El primero aludido, a partir de trabajos periodísticos que les han seguido la huella, y el segundo por confesión de parte.

¡El móndrigo! Bitácora del Consejo Nacional de Huelga es uno de los libelos más emblemáticos. Su aparición en las calles y afuera de los principales centros de estudio de nivel medio superior y universitario ocurrió durante el segundo trimestre de 1969. Ante los hechos del 2 de octubre el gobierno necesitaba, con urgencia, legitimar las acciones represivas, así como desviar la responsabilidad de los hechos a los mismos estudiantes.

---

<sup>1138</sup> Campbell, Federico. *Pretextos o el cronista enmascarado*. México, SEP-Lecturas Mexicanas, 1988, 166 pp.

<sup>1139</sup> En otras secciones del informe se abordará el papel de Emilio Urganga como ideólogo y redactor por consigna de Adolfo López Mateos, Gustavo Díaz Ordaz y Luis Echeverría Álvarez.

El documento es el supuesto diario de un dirigente estudiantil caído durante los hechos violentos de la Plaza de las Tres Culturas. No le falta elocuencia ni alarmismo. La editorial detrás de este libro se llama Alba Roja y su exordio cuenta que los editores encontraron el manuscrito en la ropa de un muchacho recién ejecutado por el Ejército mexicano, en el edificio Chihuahua. Con la intención de que se conozca la verdad, argumentan, han decidido publicar este diario.

En primer lugar, sorprende la capacidad de ubicuidad del personaje llamado “el Móndrigo” al asistir a todas las manifestaciones y asambleas en un solo día. Como documentó Pablo Tasso, en realidad ¡El Móndrigo! se nutrió de los informes elaborados por los agentes de la DFS que se habían infiltrado en las actividades del movimiento. Dentro de su tesis doctoral, Tasso contrasta fragmentos completos de la obra con reportes elaborados por la DFS.<sup>1140</sup>

A sólo seis años de la publicación de los hallazgos de Tasso, investigaciones periodísticas confirmaron lo que ya se había establecido. Durante décadas, diversos periodistas señalaron la posible autoría del filósofo Emilio Uranga o del periodista Jorge Joseph Piedra. Con el uso de herramientas de inteligencia artificial para el análisis de huellas estilográficas, conocidas como machine learning, personal del Instituto de Ingeniería de la UNAM concluyó en abril de 2020 que las coincidencias de estilo correspondían a ese periodista: la autoría correspondía a Joseph Piedra con información extraída de los reportes que los agentes de la DFS enviaban todos los días a su director Fernando Gutiérrez Barrios.<sup>1141</sup>

La historia de este periodista coincide con la de muchos de sus coetáneos. Miembro de la misma generación a la que pertenecían Roberto Blanco Moheno y Carlos Denegri, Joseph Piedra se había iniciado en el periodismo en los años 40 en la revista Hoy, de Regino Hernández Llergo. Entre 1946 y 1952, como reportero de La Prensa, cubrió la fuente del Senado, en donde forjó lazos de amistad con los senadores Adolfo López Mateos y Gustavo Díaz Ordaz. El primero lo nombró jefe de prensa cuando estuvo al frente de la Secretaría de Trabajo. En 1960 contendió por la alcaldía de su natal Acapulco, cargo que ocupó sólo un año.<sup>1142</sup>

Su breve mandato se caracterizó por su enfrentamiento con la oligarquía local y sus disputas con el secretario de la Presidencia, Donato Miranda Fonseca. En medio de la crisis política de 1961, durante el gobierno del general Raúl Caballero Aburto, el congreso federal desapareció los poderes del estado de Guerrero, por lo que Joseph también fue destituido. Convencido de que Miranda Fonseca había maniobrado en su contra para su destitución, ese mismo año publicó El ministro del odio,<sup>1143</sup> un libelo en contra de su adversario. Como narra en la segunda edición, el primer tiraje fue confiscado por agentes de la DFS, quienes también lo agredieron físicamente.

En 1962, su colega Emilio Vázquez Garzón publicó El ciudadano Jorge Joseph, obra de corte biográfico que buscaba rescatar del escarnio público a este egresado de la Normal

---

<sup>1140</sup> Tasso, Pablo. La historiografía oficial de 1968. Tesis para obtener el grado de doctor en Historiografía, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, 2014.

<sup>1141</sup> Martínez, Gerardo Antonio. “Jorge Joseph, el verdadero autor de ¡El Móndrigo!”, México, Suplemento Cultural Confabulario, El Universal, edición digital, 11 de julio de 2020. Consultado el 26 de marzo de 2024.

<sup>1142</sup> Vázquez Garzón, Emilio. El ciudadano Jorge Joseph, México, Autopublicación, 1962, p. 153

<sup>1143</sup> Joseph Piedra, Jorge. El ministro del odio: Donato Miranda Fonseca, Ensenada, Leonides Miranda Bello, 1961, 127 pp.

de Ayotzinapa. Tras la represión del 2 de octubre, Joseph Piedra recibió la encomienda de redactar El Móndrigo!

Un segundo es el de Mario Guerra Leal, quien a lo largo de toda una década prestó su nombre y su firma para denostar a personajes y movimientos críticos a los gobiernos de López Mateos y Díaz Ordaz. Su libro *La grilla*, escrito en 1978 desde el Reclusorio Norte – donde enfrentaba un proceso penal por un presunto desvío de recursos durante su gestión al frente del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM)– resulta una recolección de confesiones de un infiltrado en las filas de la oposición y, finalmente, en un propagandista del Estado.

Guerra Leal había iniciado sus actividades políticas en las filas del movimiento encabezado por el general Miguel Henríquez Guzmán, a mediados de los años cincuenta. Al no ver realizadas sus ambiciones políticas, se acercó al primer círculo político del expresidente López Mateos. En febrero de 1958, con fondos provenientes de la oficina de la Presidencia, peregrinó en los principales diarios para el pago de gacetillas en contra del expresidente Lázaro Cárdenas. La causa de su injuria era el apoyo que Cárdenas había expresado al movimiento ferrocarrilero y a la Revolución cubana. “Yo Acuso del Lic. Guerra Leal a Cárdenas”, expone la primera plana de *El Gráfico* del 23 de febrero de 1959, apenas iniciado el sexenio de López Mateos.<sup>1144</sup>

La trayectoria de Guerra Leal fue similar a la de Joseph Piedra. En su caso, había sido, primero, vilipendiado por el oficialismo. Durante su paso por el movimiento henriquista había sido detenido y agredido en varias ocasiones por elementos del Servicio Secreto. Sin embargo, pasó de férreo opositor a colaborador de primera mano del general Agustín Olachea Avilés –presidente nacional del Partido Revolucionario Institucional (PRI)– y luego al servicio de Humberto Romero, secretario particular de López Mateos.

Para Guerra Leal el tránsito de víctima a colaborador fue un proceso natural del particular gatopardismo mexicano. Ya en el sexenio de Díaz Ordaz, bajo las órdenes de Emilio Martínez Matautou –secretario de la Presidencia– se le encargó desacreditar al movimiento político y social de los médicos. Guerra Leal redactó:

El presidente Díaz Ordaz le había encargado me pidiera que publicara en forma de carta abierta una denuncia dirigida al procurador de la República, señalando a los principales cabecillas del movimiento médico, y pidiendo se les aplicaran sanciones establecidas en el Código Penal. Llamó a su secretario particular, el licenciado Ramírez Limón, y le pidió una lista, que me entregó, en la que aparecían los nombres con todos los antecedentes, fecha de ingreso al Partido Comunista, militancia, viajes al extranjero a países comunistas, célula comunista a la que pertenecían, etcétera, de los principales dirigentes.<sup>1145</sup>

Siempre se le aportaron los fondos suficientes para pagar las gacetillas. El periodista narra que a los dos días apareció su carta acusatoria en los principales diarios de la capital. La intimidación surtió efecto: “El resultado no se hizo esperar, los dirigentes de los médicos, temerosos, se ampararon, se escondieron y su movimiento perdió fuerza hasta que pudo arreglarse convenientemente para el gobierno”.<sup>1146</sup>

---

<sup>1144</sup> Guerra Leal, Mario. *La grilla*. México, Editorial Diana, 1980, pp. 140-143.

<sup>1145</sup> Guerra Leal, Mario. Op. Cit. p. 229. El asistente de Martínez Manautou era Leopoldo Ramírez Limón, hijo del ex gerente de *La Prensa*, Leopoldo Ramírez Cárdenas. Granados Chapa, Miguel Ángel. Buendía. Primer asesinato de la narcopolítica en México, México, Grijalbo, 2012, p. 60

<sup>1146</sup> Guerra Leal, Mario. Op. Cit. p. 230.

Tres años después, ya con la confianza de Martínez Manautou, se le encomendó la redacción de libelos que tenían la intención de crear divisiones al interior del movimiento estudiantil. Su testimonio es la prueba clara de lo peligrosos que resultan “las viudas del poder” cuando se ven en desgracia:

Yo veía con asiduidad al doctor Martínez Manautou. Dos o tres meses antes de octubre de 1968 me encargó que redactara yo y mandara a imprimir -también yo me encargaba de su distribución en la Universidad, en el Politécnico y en los centros estudiantiles- una hoja suelta que aparentemente era el órgano de información de una agrupación de estudiantes que denominamos Frente Estudiantil Revolucionario. En esa hoja, de la que llegamos a repartir varios miles quincenalmente, tratábamos de sembrar la división entre los grupos estudiantiles, aparentábamos desde luego estar en contra del Gobierno, pero cuando había algún movimiento que se consideraba peligroso interveníamos y con nuestros escritos lográbamos hacerlos fracasar [...].<sup>1147</sup>

Estos casos evidencian que el Estado acudía a los mismos redactores o escritores que contaban con la capacidad en el diseño de discursos periodísticos para la manufactura de materiales propagandísticos a conveniencia.<sup>1148</sup> Como exhiben estos personajes en sus memorias y, sobre todo en su propio trabajo periodístico, muchos de estos textos fueron redactados a partir de una robusta convicción personal; otros más, por comisión y encargo de algún funcionario público o personaje del sector privado.

## 3.5. Conclusión freelance a la sombra del neoliberalismo

El contraste entre el sistema de conveniencias mutuas que caracterizaba el período de violencia estatal, y las condiciones actuales del ejercicio periodístico, arroja dos observaciones necesarias. En primer lugar, y a pesar de lo cuestionable que hoy resulta por los vicios implícitos y explícitos, el sistema de conveniencias mutuas cumplía una función de distribución de recursos. Se daba de manera estratificada e injusta, pero a todos quienes participaban de este sistema –pues no todos lo hacían–, correspondía algún tipo de beneficio material.

Por otro lado, al final de este periodo de estudio, estos vicios estuvieron sujetos a una firme erradicación como consecuencia de al menos dos dinámicas. La primera, una paulatina y cada vez más estricta implementación de códigos de ética que prohíben a los periodistas recibir gratificaciones de las fuentes. La segunda, al estar la prensa más sujeta a un fuerte escrutinio público, por medio de herramientas de transparencia, de la distribución de recursos públicos en los medios vía publicidad oficial.

---

<sup>1147</sup> Guerra Leal, Mario. Op. Cit. p. 264.

<sup>1148</sup> Un fenómeno similar al propagandístico ocurre con las políticas de censura. En su conferencia en la Universidad Iberoamericana en abril de 2016, el escritor sudafricano J.M. Coetzee recordó que quienes funcionaron como filtros censores para la publicación de varias de sus obras durante el periodo del apartheid fueron otros escritores y profesores universitarios, pues eran los mismos que podían entender sus códigos discursivos y literarios. Aguilar Sosa, Yanet. “Coetzee: ‘Espíritu de censura está lejos de haber muerto’”, El Universal, 6 de abril de 2016. Consultado el 28 de marzo de 2024.

Sin embargo, hoy la estratificación social al interior de las redacciones se ha acentuado, pues existe una creciente desigualdad en los ingresos entre los profesionales de los medios. Mientras los directivos de muchas de las empresas mediáticas más consolidadas se benefician de las pautas de publicidad con entidades públicas y privadas, los empleados de redacción resultan los más castigados en los ajustes salariales, como ocurrió de manera generalizada y sistemática durante la crisis por la pandemia de Covid-19.

Esto no es todo, pues en el ecosistema periodístico existe un fenómeno alrededor del género de opinión. En muchos casos, el ejercicio de este género ha derivado en la creación de una industria dentro de la industria periodística, que representa uno de los extremos de la desigualdad en los ingresos al interior de este gremio.

Como se expuso líneas arriba, el estratificado e injusto sistema de conveniencias mutuas, distribuía recursos en función de prácticas nocivas y éticamente cuestionables.<sup>1149</sup> Hoy, el ecosistema de medios y el Estado no han ofrecido alternativas para erradicar la precariedad que existe en muchas redacciones. Al contrario, desde una óptica acorde con la ideología neoliberal, los directivos y editores de los medios han fomentado el sistema de freelance, lo que acrecienta la precariedad y deja en manos del reportero la responsabilidad absoluta de su capacitación, profesionalización y su seguridad social. El periodismo no es una profesión mal pagada, es una profesión con ingresos desiguales.

De no resolver, medios y gobierno estas condiciones de desigualdad salarial y profesional no faltarán individuos y grupos de poder, que desde la opacidad y la impunidad que hay detrás de las actividades extralegales, intenten crear su propio sistema de conveniencias mutuas con los medios. Eventualmente, esto resultará en el mejor de los casos en un escenario de pronóstico reservado.

## 4. ORGANIZACIONES RELIGIOSAS

### 4.1. Introducción

Dentro del elenco de organizaciones e individuos que se beneficiaron de las violaciones a los derechos humanos, se identificó a la Iglesia católica como institución instigadora y ejecutora de violencias contra diversos tipos de disidencias. La organización política de las comunidades, identificadas toscamente como “comunistas”, de alguna manera afectó los intereses del poder sacerdotal ejercido, sobre todo en localidades pequeñas o alejadas de las capitales.

El caso del linchamiento de San Miguel Canoa en el estado de Puebla probablemente es uno de las más documentados, incluso fue llevado al cine por Felipe

---

<sup>1149</sup> En 1989, un estudio de Artículo 19 observó que un ingrediente decisivo en la participación de reporteros en las prácticas nocivas de conveniencia mutua eran los bajos salarios. Ver *In The Shadow of Buendía. The Mass Media and Censorship in Mexico*. Londres, Artículo 19, 1989.



Cazals ocho años después de acontecido.<sup>1150</sup> Aunque en el sentido común el hecho se ha analizado como la movilización del sentimiento religioso por parte del sacerdote Enrique Meza, debido a ignorancia y fanatismo de la población, existen otros actores y factores que explican el entrelazamiento del poder religioso católico con los poderes políticos y económicos, a partir del concepto de cacicazgo. Es decir, no pueden entenderse estos fenómenos violentos, de manera unidireccional a partir de la religiosidad.

Como asegura la investigadora Gema Kloppe-Santamaría, en el proceso de construcción de la hegemonía del PRI, la percepción sobre las y los funcionarios públicos (corruptos, abusivos e incluso ilegítimos) contribuyó a que la violencia multitudinaria se entendiera como una forma legítima de justicia. Dice, además, que el fenómeno del linchamiento se vincula con los conflictos intercomunitarios, políticos y religiosos, “y con concepciones compartidas acerca de lo que representaba una transgresión a la integridad moral y al bienestar económico de las comunidades”.<sup>1151</sup> En ese sentido, los linchamientos dejan ver cómo el Estado posrevolucionario se formó a partir de la tolerancia o promoción de la violencia por agentes no necesariamente estatales, aquiescencia para la violación grave de los derechos humanos. Los linchamientos son formas de “control social”, que funcionan a partir de la movilización del miedo, como las violencias ejercidas por caciques y pistoleros documentadas en otras partes de este informe.

## 4.2. El arzobispado de Puebla y el movimiento estudiantil poblano

Entre 1950 y 1975, la cabeza del arzobispado de Puebla fue Octaviano Márquez y Toriz y aunque su obispado se vio marcado por su participación en el Concilio Vaticano II y en la reunión de obispos latinoamericanos de Medellín, su posición anticomunista hizo que desconociera los principios que emanaron de dichas reuniones bajo el argumento de que éstos no respondían a la realidad mexicana.<sup>1152</sup>

Probablemente el punto de inflexión para la reorganización de los mecanismos de expresión del anticomunismo fue el año de 1961 y la noticia de la invasión de Playa Girón, Cuba. Las organizaciones estudiantiles de muchos rincones del país salieron a las calles en defensa del proceso revolucionario cubano y contra la intervención estadounidense. La Universidad Autónoma de Puebla no fue la excepción, se convirtió en el centro de la disputa entre anticomunistas y estudiantes de izquierda. El arzobispado, junto a otras organizaciones, como el Comité Coordinador de la Iniciativa Privada y algunos grupos de alumnas y alumnos de universidades privadas, iniciaron una campaña cuyo objetivo era presionar al gobierno para que adoptara una posición más enérgica de condena a la Revolución Cubana, y al mismo tiempo debilitar a grupos y organizaciones identificadas como comunistas.

---

<sup>1150</sup> Canoa: memoria de un hecho vergonzoso, Dir. Felipe Cazals, Guión de Tomás Pérez Turrent, 1976.

<sup>1151</sup> Kloppe-Santamaría, Gema, En la vorágine de la violencia. Formación del Estado, (in)justicia y linchamientos en el México posrevolucionario, México: Grano de Sal-CIDE, 2023, p. 17.

<sup>1152</sup> Entrevista 20231024NDP. Nicolás Dávila Peralta (exseminarista, profesor de historia). Entrevistado por el MEH, Puebla, Puebla, 24 de octubre de 2023, 1:09:11



El Frente Universitario Anticomunista (FUA) fue la organización que protagonizó la confrontación violenta al interior de la UAP.<sup>1153</sup> Ese mismo año, “la mayoría de los universitarios se apoderaron del único edificio que tenía, que es el Carolino, expulsaron al rector y a los fuas. Y entonces en Puebla se inició un conflicto en donde el FUA, es decir, el Yunque, fue el que sembró la idea de que los comunistas habían tomado la universidad”.<sup>1154</sup> El 24 de abril, el arzobispo Márquez y Toriz, convocó a una gran manifestación anticomunista del edificio Carolino al zócalo: “vinieron feligreses de todos lados, sobre todo de las clases campesinas, de la clase media, que llenaron no solamente el atrio sino todas las calles adyacentes, el zócalo. Fue históricamente la más grande manifestación que se ha hecho en Puebla”.<sup>1155</sup> Don Julián González Báez recuerda ese hecho:

fue de lo más gigante, pero con consignas que eran claras contra la universidad. Y, aun así, yo no estaba muy enterado del tema, aunque me daba cuenta de estas siglas de grupos de jóvenes que se llama el FUA, pues su definición es Frente Universitario Anticomunista. Entonces empecé a captar un poco más, no cabía duda de que iba a haber enfrentamientos, las cosas estaban muy difíciles.<sup>1156</sup>

El arzobispo Márquez y Toriz insertó el conflicto estudiantil de la UAP en la “conspiración internacional” a través de la publicación de una carta pastoral donde presentó al comunismo como el mayor peligro para el mundo y para la Iglesia. La “XV Carta Pastoral del Arzobispo de Puebla sobre el Comunismo Ateo”, resultó ser “la semilla en tierra fértil para hacer de un conflicto universitario el motivo de una cruzada religiosa contra los estudiantes carolinos”.<sup>1157</sup> Las 16 hojas fueron leídas en todas las parroquias del estado de Puebla y la dicotomía que presentaba (comunismo o civilización cristiana) fue el prisma desde donde se leyeron los conflictos que siguieron.

## 4.3. Cacicazgo en San Miguel Canoa

La comunidad de San Miguel Canoa se ubica al suroeste de la región del volcán La Malinche en el estado de Puebla, a unas tres horas de distancia de la capital, sus habitantes son mayoritariamente hablantes de náhuatl. El periodo posrevolucionario en Canoa fue marcado por el fenómeno del bandolerismo. Los excombatientes convertidos en gavilleros exigieron al gobierno federal el reparto de las tierras que conformaban tres haciendas (Concepción Capulhuac, San Cristóbal Huepalcale y San Miguel Espejo), como pago por su servicio durante el movimiento armado. Casimiro Rojas, Ignacio Arce, Miguel Pérez

---

<sup>1153</sup> El FUA fue fundado el 19 de abril de 1955, conformado por estudiantes provenientes de colegios católicos pertenecientes a la corriente integral intransigente. Su función era la identificación de estudiantes liberales para denunciar “la punta de lanza del comunismo internacional” para contribuir al combate del “triple enemigo de la religión: el judaísmo, la masonería y el comunismo” (Dávila Peralta, Nicolás, Las santas batallas. El anticomunismo en Puebla, Puebla: BUAP, 2003, p. 100). Entre 1956 y 1961, los estudiantes y el FUA se mantuvieron movilizados en una disputa por la autonomía universitaria (Santiago Jiménez, Mario Virgilio, “La universidad como campo de batalla. Tres escenarios de participación política de jóvenes católicos radicales anticomunistas en México 1934-1975”. Contemporánea, año 11, vol. 12 (enero-julio). 2020: 86-102.

<sup>1154</sup> Entrevista 20231024NDP. Nicolás Dávila Peralta (exseminarista, profesor de historia). Entrevistado por el MEH, Puebla, Puebla, 24 de octubre de 2023, 5:52.

<sup>1155</sup> Ídem., 10:01.

<sup>1156</sup> Entrevista 20231024JGB. Julián González Baeza (sobreviviente del linchamiento en San Miguel Canoa). Entrevistado por el MEH, Puebla, Puebla, 24 de octubre de 2023, 18:34.

<sup>1157</sup> Dávila Peralta, Op. cit., 2003, p. 133-134.

“Chilyéhuatl”, Nicolás Arce, Juan Inocente, Miguel Pérez, Casimiro Rojas y Nicolás Arce, fueron los beneficiarios del reparto de esas haciendas y con el paso del tiempo se consolidaron como caciques locales.<sup>1158</sup> En 1940, “Chiyéhuatl” consiguió la concesión del primer autobús para transporte de pasajeros hacia la ciudad de Puebla, convirtiéndose en el cacique más poderoso de Canoa.<sup>1159</sup> Se considera que efectivamente, los caciques, famosos por sus prácticas sanguinarias en la región, forjaron su poder con base en la violencia y el miedo.

En la década de 1960, la diferenciación económica y social era evidente. Los caciques, además de la influencia en los cargos políticos, eran parte de la Liga de Comunidades Agrarias, organización campesina para ese entonces vinculada a la Confederación Nacional Campesina (CNC) y al PRI. Además de la concentración de tierras y el monopolio del transporte, este grupo también acaparó el comercio, la venta de alcohol, y se vinculaban culturalmente con la ciudad de Puebla, en donde estudiaban sus hijos. Los obreros, carboneros, campesinos, leñadores y tlachiqueros también militantes del PRI a través de la Liga de Comunidades Agrarias constituían la clientela política de los caciques. Finalmente, otra parte de la población de Canoa era campesina, la mayoría.<sup>1160</sup>

En 1963 se formalizó el Ayuntamiento Municipal, como instancia de negociación entre los caciques del pueblo y el gobierno del estado. Una de las primeras acciones del Ayuntamiento, fue la solicitud para poner asfalto en la carretera para agilizar la ruta de los autobuses de pasajeros, a cambio, el gobierno de Puebla solicitó que la presidencia municipal se convirtiera en Junta Auxiliar.<sup>1161</sup> Las autoridades auxiliares en un municipio están dedicadas únicamente a la manutención del orden, “la tranquilidad, la paz social, la seguridad y la protección de los vecinos”, estas funciones, entonces, recaen en la figura de personas delegadas y subdelegadas, jefas de sector o sección y jefas de manzana, según la territorialización elaborada por la Junta.<sup>1162</sup>

Una parte fundamental para explicar el ejercicio del control social y político en San Miguel Canoa es la presencia del párroco Enrique Meza, aliado de los caciques, cuyas actividades coercitivas tuvieron como objetivo la acumulación de capital. La comunidad era mayoritariamente católica, y contaba con un sistema de cargos conformado por mayordomos, fiscales, semaneros y mayores, cuya designación estaba atravesada por intereses políticos.

## 4.4. El padre Enrique Meza Pérez

El párroco llegó a San Miguel Canoa el 4 de septiembre de 1955, demostrando especial interés en la educación de la juventud del pueblo. Sin embargo, casi de inmediato se enfocó

---

<sup>1158</sup> Meaney, Guillermina, Canoa. El crimen impune, Puebla: BUAP, 2020, p.58. Una peculiaridad de este texto es que la autora integró las voces de sus informantes en Canoa y de los sobrevivientes del linchamiento, sin atribuir la autoría de las afirmaciones.

<sup>1159</sup> Romero Melgarejo, Osvaldo Arturo, El linchamiento de San Miguel Canoa: explicación e interpretación de la violencia. Tesis de Doctorado en Antropología. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. 2004, p. 148.

<sup>1160</sup> Ídem., p. 111-112.

<sup>1161</sup> Ídem., p. 86.

<sup>1162</sup> “Autoridades Auxiliares Municipales”, Diputados Locales del Estado de México, p. 3-4.

en la recaudación de aportaciones económicas, a cambio de la construcción o instalación de servicios básicos. Este tipo de “mejoras” fueron costeadas por los habitantes. En 1963, por ejemplo, se introdujo el entubamiento del agua del volcán. La obra fue pagada y realizada por los habitantes del pueblo, organizados por el párroco Meza. El agua llegaba a un estanque ubicado al lado del templo, desde donde se controlaba su consumo. La introducción de la energía eléctrica también fue organizada por el sacerdote como “trabajo colectivo”, con financiamiento parcial del empresario español José González Soto, amigo del padre Meza y habitante distinguido de Canoa.

Existía un grupo de “gente de confianza” del padre Meza que coincide con el grupo caciquil y sus familias. Según un informante de Guillermina Meaney, dichas personas eran:

Rafael Arce y su hermano Carmen Arce Marcial; Lucas Romero, que fungía como su guardaespaldas, y su hijo Pascual Romero, que era muy pobre y que ahora cuenta con una casa de dos pisos, yuntas de mulas, una tienda bien surtida, donde está instalado el único teléfono del pueblo, y dinero en efectivo, ya que vende grandes cantidades de abono químico; Miguel Monarca y su esposa, Andrea Arce, que agitó al pueblo por medio de los magnavoces el día del linchamiento; Antonio García, Samuel Luna y sus hermanos; el cacique Silvestre Pérez, Juan de Dios Sánchez y su hijo Felipe, y otros más.<sup>1163</sup>

Este grupo fue comisionado por el padre para la recolección de limosnas, diezmos, una proporción de la cosecha (primicias), y otra serie de cuotas. Para garantizar el pago, el sacerdote negaba los servicios religiosos a quienes debían; además, les exhibía cada domingo en sus sermones “para que el pueblo los identificara como comunistas y enemigos de Dios”.<sup>1164</sup> Otra forma de señalamiento y escarnio público se hizo a través de un sistema de altavoces conocidos como “trompetas”. Los dueños de tiendas de abarrotes y distribuidores de alcohol eran también propietarios de “las ‘trompetas’ [que] eran usadas para insultar a los vecinos de la comunidad, para manifestarle su descontento, pero lo hacían usando palabras soeces”.<sup>1165</sup>

Además del dinero acumulado con los cobros para las obras que supuestamente beneficiaban la infraestructura del pueblo, el padre Meza acaparó el abono químico para la siembra de frijol en una extensión de tierras de aproximadamente diez hectáreas que —decía—, pertenecían a la Iglesia, dejando sin este producto a las y los campesinos. Probablemente las tierras del padre eran de las más productivas de la región, además, eran trabajadas por los mismos campesinos y campesinas bajo la lógica del trabajo colectivo para beneficio de la obra de la Iglesia con la amenaza de la exhibición pública en caso de negarse a participar en las faenas.

## 4.5. La Central Campesina Independiente en Canoa

Como se mencionó anteriormente, la restricción a las atribuciones de la presidencia municipal al ámbito del orden interno significó la pérdida de autonomía municipal. Pero

---

<sup>1163</sup> Meaney, Op. cit., 2020, p. 47.

<sup>1164</sup> Ibidem.

<sup>1165</sup> Romero Melgarejo, Op. cit., 2004, p. 84.

más allá de evaluar las consecuencias políticas de la decisión, el cacique “Chiyéhuatl”, que entonces era el presidente municipal, afianzó su alianza con el gobierno estatal encabezado por el general Antonio Nava Castillo a cambio de la carretera que “ocupaba grandes pedazos de tierra de cultivo que no serían indemnizados”.<sup>1166</sup> Como consecuencia de la subordinación territorial, el pueblo sufrió “la pérdida de los bosques, los recursos acuíferos y presupuesto federal”.<sup>1167</sup> De este proceso se beneficiaron industriales poblanos que comenzaron a asentar sus empresas en la región.

En ese contexto, una parte de la población se organizó en torno a la Central Campesina Independiente (CCI), organización campesina fundada en 1963 en el contexto del Movimiento de Liberación Nacional, y que albergaba asociaciones críticas a las centrales oficialistas. Entre los líderes que adhirieron a esta nueva organización, se encontraban el morelense Rubén Jaramillo y la Asociación Cívica Guerrerense de Genaro Vázquez.<sup>1168</sup> Es decir, el pueblo de Canoa estuvo dividido entre militantes de la CCI (15 familias) y fieles al párroco (alrededor de 100 familias).

En San Miguel Canoa, las y los campesinos que se afiliaron a la CCI se enfocaron en la defensa del bosque del volcán La Malinche, acreditados como parte de la Asociación de Leñeros, Carboneros y Taladores de la Sección Diez. Enfocaron sus denuncias contra el despojo de la tierra y los abusos económicos y políticos de los caciques y del sacerdote. Es importante mencionar que la CCI estaba fuertemente vinculada con el estudiantado de la UAP, al respecto, una informante de Osvaldo Arturo Romero Melgarejo mencionó que en esos días, el padre les dijo: “si ustedes permiten que un día llegue el comunismo hay se ha de quedar y ya no van a tener nada, porque en [la Ciudad de] México las escuelas se andan levantando para quemar las imágenes, y matan a los sacerdotes como en tiempo de la inquisición. Ellos van a venir, y ellos van a reinar porque representan al mismo satanás. Entonces la gente tenía miedo de los estudiantes, y ellos eran estudiantes, antes no queríamos a los estudiantes, porque antes venían los estudiantes con una bandera roja y andaban gritando y andaban pintando y hacían todas las cosas malas [se refiere a los de la CCI]. Entonces había un señor que le decíamos don Domingo Arce, siempre cuando una tenía un terreno en pelea subía los estudiantes, entonces los estudiantes se volvieron como enemigos del pueblo por ese señor. Decía este señor, amenazando, ahorita van a subir los estudiantes, ora prepárense porque vienen los estudiantes y llegaban, eran unos demonios, no eran gentes. Ento’s toda la gente se metía y no salían cuando llegaban los estudiantes. No pu’s es que don Domingo tiene una bronca. Tenía que ganar el hombre trayendo gente de fuera, de los CCI. El pleito lo ganaba porque llevaba los estudiantes de abogados, dejando hecho sus pendejadas y ya para Puebla, y cómo le íbamos a decir, ni siquiera podíamos hablar, pu’s quedaban convencidos.”<sup>1169</sup>

---

<sup>1166</sup> Ídem., p. 149.

<sup>1167</sup> Romero Melgarejo, O. A. “El linchamiento de San Miguel Canoa”. Revista Ciencia, 12 de mayo, 2019.

<sup>1168</sup> Cerón Soriano, Ahremi Irene, “Movimiento de Liberación Nacional efímero proyecto de alianza de las izquierdas mexicanas, 1961-1967”. En Senderos de lucha. Las izquierdas mexicanas durante la época de la Guerra Fría, coords. Irving Reynoso Jaime y Uriel Velázquez Vidal, 583-631. México: UAEM-INEHRM, 2023, p. 604.

<sup>1169</sup> Señora Josefina, originaria de Canoa, citada en Romero Melgarejo, Op. cit., 2004, p. 166-167.

## 4.6. El movimiento estudiantil de la Ciudad de México y sus ecos en Puebla

En 1968, las noticias sobre el movimiento estudiantil desarrollado en la Ciudad de México llegaron a través de *El Sol de Puebla*, medio de comunicación impresa que pertenece a la cadena García Valseca, con una posición oficialista. Por ejemplo, el 28 de julio de 1968, el periódico reportó:

La policía estableció plenamente y tiene pruebas concretas de que los sucesos ocurridos [el 26 de julio], en que se perturbó el orden público y se atentó contra la integridad cívica, fueron obra de un grupo de extranjeros de ideologías políticas extremistas que se infiltraron en la masa estudiantil.<sup>1170</sup>

Aunque el movimiento estudiantil se desarrollaba en la Ciudad de México, la idea de que las y los estudiantes universitarios eran el “caballo de Troya” del comunismo, propagada a través de los púlpitos poblanos y los medios de comunicación, trajo a cuento la carta pastoral del arzobispo Márquez y Toriz, que fue retomada siete años después de su publicación.

Es probable que el hecho que mayor impacto tuvo en la opinión pública poblana fue el episodio donde los estudiantes izaron una bandera rojinegra en el zócalo de la Ciudad de México entre el 27 y 28 de agosto de 1968, lo que culminó con el desalojo violento y una ceremonia de “desagravio a la bandera”, donde se “acarrió” a burócratas y trabajadores del Departamento del Distrito Federal que al calor del momento protestaron al grito de “no vamos, nos llevan”. Un habitante de Canoa narró a Julián González que tras ese suceso “siempre que acababa la misa [el padre Enrique Meza Pérez] empezaba a decirme, a decirnos, los de la universidad van a venir, pero siempre como recordándole a la gente”.<sup>1171</sup> La reacción de la Iglesia a este suceso, visto en perspectiva, es una prueba de cómo los valores asociados a lo nacional eran los valores religiosos conservadores, incluso en poblaciones pequeñas.

Unos días antes del linchamiento, una comisión de militantes de la CCI y estudiantes de la UAP se presentaron en Canoa para informar a los campesinos sobre las condiciones de violencia que enfrentaba el movimiento estudiantil de la Ciudad de México y solicitar apoyo económico para la huelga. Fueron bien recibidos, eran conocidos, pues algunos de los estudiantes que se presentaron eran asesores de los campesinos afiliados a la CCI organizados contra los caciques en la región.<sup>1172</sup> Desafortunadamente, cuando se retiraban, a un estudiante se le ocurrió robar una gallina, lo que dio pie a la radicalización de los sermones del padre.

---

<sup>1170</sup> *El Sol de Puebla*, 28 de julio, 1968.

<sup>1171</sup> Entrevista 20231024JGB. Julián González Baeza (sobreviviente del linchamiento en San Miguel Canoa). Entrevistado por el MEH, Puebla, Puebla, 24 de octubre de 2023, 21:38.

<sup>1172</sup> Romero Melgarejo, Op. cit., 2019.

## 4.7.14 de septiembre de 1968

Julián González Baeza organizó un grupo de excursionistas integrado por Ramón Gutiérrez Calvario, Jesús Carrillo Sánchez, Miguel Flores Cruz y Roberto Rojano Aguirre, todos trabajadores de la Universidad Autónoma de Puebla. Aquel día, los excursionistas salieron de la UAP alrededor de las 4 de la tarde con destino a La Malinche. La lluvia se soltó una vez que el camión llegó a la terminal de San Miguel Canoa, por lo que se resguardaron en una de las dos tiendas que existían en el centro del pueblo. En ese primer momento, decidieron pedir alojamiento en la tienda, pero se los negaron.

El grupo se dividió, unos fueron a otra tienda, otros al curato y a la presidencia municipal, donde tampoco tuvieron suerte. En el templo “estaban como cuatro o cinco campesinos con sus mangas y sombrero, no nos dijeron groserías, pero su respuesta era fuerte”,<sup>1173</sup> les pidieron que se retiraran. Julián le solicitó alojamiento, aunque fuera en la cárcel,<sup>1174</sup> a un hombre identificado como el “comandante”. Este les pidió sus identificaciones, a lo que respondieron que eran trabajadores de la UAP y excursionistas. No accedió y les ordenó retirarse.

Resguardados en la segunda tienda, decidieron comer y esperar un camión para regresar a la ciudad de Puebla, sin embargo, no tuvieron suerte. En ese tiempo llegaron cuatro jóvenes: Pedro García (28 años), sus sobrinas María de los Ángeles (14 años), Josefina (16 años), y Odilón Sánchez Islas (20 años), novio de Josefina. Don Julián se acercó para comentarles su situación y la necesidad que tenían de encontrar alojamiento,

sin dudar dijo: vamos a la casa de mi hermano. Y ese señor, llegamos y de una manera tan franca, de amistad, nos abrió su casa, platicamos ya dentro de su casa unos 30 o 40 minutos. Nos hizo algunos comentarios de la ruta de la montaña, nos [mencionó] que tenía ciertas, como no buena relación con el sacerdote, porque pedía cosas y ellos tenían que cumplir con eso que pedía.<sup>1175</sup>

El dueño de la casa era Lucas García, militante local de la CCI, es decir parte de la oposición a la política de los caciques y los abusos del sacerdote Meza Pérez. La familia García era sistemáticamente señalada por la falta de pago de las cuotas establecidas por el párroco, incluso tenía deudas pendientes por la cosecha y por el diezmo. Lucas les contó a los excursionistas que el cura “quería perjudicarlo en ese sentido, porque le pedía que donara parte de uno de los terrenos que el señor tenía y sembraba en el monte; según el sacerdote, para beneficio del pueblo. Pero Lucas no estuvo de acuerdo; empezaron a tener piques, y el cura se había enojado con él”.<sup>1176</sup>

La plática duró alrededor de 30 o 40 minutos, cuando comenzaron a repicar las campanas y a sonar los altavoces, “habló una mujer, y le preguntamos [a Lucas] que qué pasaba, y nos decía que todo estaba bien, así con seguridad: todo está bien, no se

---

<sup>1173</sup> Entrevista 20231024JGB. Julián González Baeza (sobreviviente del linchamiento en San Miguel Canoa). Entrevistado por el MEH, Puebla, Puebla, 24 de octubre de 2023, 37:15.

<sup>1174</sup> Meaney, Op. cit., 2020, p. 107.

<sup>1175</sup> Entrevista 20231024JGB. Julián González Baeza (sobreviviente del linchamiento en San Miguel Canoa). Entrevistado por el MEH, Puebla, Puebla, 24 de octubre de 2023, 38:40.

<sup>1176</sup> Meaney, Op. cit., 2020, p. 114.

preocupen, descansen”.<sup>1177</sup> Las trompetas continuaron sonando con discursos en náhuatl, pero cuando la mujer habló en español, los excursionistas alcanzaron a escuchar: “¡Levántense, gente!, decía. Los bandidos ya llegaron; vienen a matarnos a robarnos nuestros animales, a llevarse a las mujeres”.<sup>1178</sup> Lucas y su esposa Tomasa, se apresuraron a tender papas para que todos se acostaran. Sin embargo, las detonaciones continuaron y se oían cada vez más cercanas.

En cuestión de 10 o 15 minutos “ahí estaba la muchedumbre”, con antorchas e instrumentos de labranza, con escopetas y algunos con pistola. En ese primer momento, los hombres le pidieron a Lucas que entregara a los estudiantes.

Fue así que cuando la gente trató ya de meterse por la fuerza, él se impuso hasta donde pudo, como siempre en la defensa de que estaban equivocados. Uno de ellos le dio un machetazo en su cuello, ya en el piso con escopeta. Ahí ya era lo más terrible, había gritos de la esposa, de los niños, nosotros estábamos con un pánico tremendo, la gente gritando que nos iban a matar.<sup>1179</sup>

Lucas sostuvo hasta el último momento que estaban equivocados, que no eran estudiantes ni comunistas, que eran trabajadores de la universidad. Un hombre no identificado “golpeó a Lucas con un palo y él quiso pegarle con la pala, pero cuando volteó la cara le dieron un machetazo en el lado izquierdo del cuello, en la yugular”.<sup>1180</sup> En la autopsia, se encontraron trece heridas de postas de escopeta en el tórax y dos heridas causadas probablemente con un hacha, una en la cabeza y otra en el cuello.<sup>1181</sup>

En este primer momento había una persona “que era como policía, pero vestido de civil, y el trató de poner como orden, pero lo rebasó la gente”.<sup>1182</sup> El hermano de Lucas, Pedro, logró escapar. A partir de ese momento se fueron directamente contra los excursionistas. Los amarraron con un lazo,

A Roberto lo primero que le ataron fue una soga al cuello. [...] Luego, alguien le tomó el brazo derecho y se lo ató junto con el izquierdo de Julián, un poquito abajo del hombro con una cuerda; bien apretada. A Julián también le pusieron sogas al cuello, y a Roberto le amarraron la mano izquierda a la cintura con otra cuerda. [...] Enseguida amarraron a Miguel y a Odilón, a cada uno por su lado.<sup>1183</sup>

Los arrastraron afuera de la casa para llevarlos hasta el zócalo:

El primer golpe que yo recibí en la cabeza fue al salir de la puerta. Yo ahí no sé qué tiempo pasó, no lo sé. Cuando recibes un golpe en la cabeza te pierdes, te pierdes, todo se, como que se oscurece y te pierdes. Pero cuando yo recobré el conocimiento eran como 15 metros de la casa, me di cuenta de que estaba amarrado, me incorporé. No sé si tiré a Roberto, no tengo

---

<sup>1177</sup> Entrevista 20231024JGB. Julián González Baeza (sobreviviente del linchamiento en San Miguel Canoa). Entrevistado por el MEH, Puebla, Puebla, 24 de octubre de 2023, 39:45.

<sup>1178</sup> La de la voz fue identificada como Andrea, esposa de Miguel Monarca, parte del grupo de confianza del sacerdote. Meaney, Op. cit., 2020, p. 116.

<sup>1179</sup> Entrevista 20231024JGB. Julián González Baeza (sobreviviente del linchamiento en San Miguel Canoa). Entrevistado por el MEH, Puebla, Puebla, 24 de octubre de 2023, 42:38.

<sup>1180</sup> Meaney, Op. cit., 2020, p. 121.

<sup>1181</sup> Ibidem.

<sup>1182</sup> Entrevista 20231024JGB. Julián González Baeza (sobreviviente del linchamiento en San Miguel Canoa). Entrevistado por el MEH, Puebla, Puebla, 24 de octubre de 2023, 43:27.

<sup>1183</sup> Meaney, Op. cit., 2020, p. 126.



idea, y a escasos metros estaban Ramón y Jesús, ya no se movían. Entonces se ve que a ellos los golpearon y los mataron ahí.<sup>1184</sup>

Efectivamente, en ese momento Ramón Gutiérrez Calvario había recibido ocho machetazos en la cabeza y dos en la parte posterior del tórax, dos en el antebrazo derecho y una en el índice de la mano izquierda. Por otro lado, Jesús Carrillo sufrió seis machetazos en la cabeza, dos en la cara, una entre el pómulo y la nariz, cuatro en el brazo derecho, dos en la mano izquierda y tres en los dedos de esa misma mano, dos en los omóplatos y una en el muslo derecho.<sup>1185</sup>

Una vez que recobró la conciencia, don Julián recuerda que los atacantes hacían una especie de simulacro de fusilamiento, disparando cerca de sus rostros, “el linchamiento también es algo como algo para el que lincha, no siempre es el caso, pero como para que lo hagan o se diviertan más o sufra más al que están linchando. Porque después me pregunté, ¿cómo que no nos atinaron, a quemarropa?”.<sup>1186</sup> Cerca de un puente, los sobrevivientes volvieron a caerse.<sup>1187</sup> Ahí, ejecutaron a Odilón, a quien venían golpeando duramente, hasta que alguien disparó. La autopsia demostró que, además de hematomas y contusiones, tenía una herida de proyectil de escopeta en el pómulo derecho, otra en la porción frontal de la cabeza. En la base del cráneo también tenía una perforación con varias esquirlas, por lo que probablemente el disparo fue a quemarropa.<sup>1188</sup>

A Julián lo volvieron a golpear en la cabeza y alcanzó a protegerse de un machetazo en la cabeza, con lo que perdió tres dedos. Más cerca del zócalo, Roberto, Julián y Miguel fueron rociados con gasolina:

fue cuando un campesino dijo que todavía nos estábamos moviendo, indicó que se hicieran a un lado porque pues nos iban a rematar. Al escuchar eso pensé hasta aquí se acabó todo, pero se oye otra voz también de un campesino que dice, “déjenlos, ya es suficiente”, y a esa segunda voz le hacen caso. Y como siempre ocurre hay agresión y no todos pegan, nada más están observando, posiblemente echando porras también de que se agreda, esta persona me puede dar la impresión de que estaba observando y que en un momento dado pues sintió ya como, ya déjenles es mucho.<sup>1189</sup>

Policía y granaderos intentaron sin éxito, llevarlos a unas ambulancias. Tras unos minutos resguardando a los sobrevivientes, consiguieron subirlos y alejarlos de la gente:

No permitieron que nos desataran dentro de la ambulancia. Y ya llegando a Puebla, en Cruz Roja no se nos pudo atender. Nos llevaron al universitario y en ese lugar había dos médicos. Yo a uno lo conocía, entonces él fue que me comentó que tanto Antonio como él, ni sedaron ni nada. Desde que llegaron, hasta que concluimos a las 5 de la mañana, con pronósticos

---

<sup>1184</sup> Entrevista 20231024JGB. Julián González Baeza (sobreviviente del linchamiento en San Miguel Canoa). Entrevistado por el MEH, Puebla, Puebla, 24 de octubre de 2023, 44:24.

<sup>1185</sup> Meaney, Op. cit., 2020, p. 127.

<sup>1186</sup> Entrevista 20231024JGB. Julián González Baeza (sobreviviente del linchamiento en San Miguel Canoa). Entrevistado por el MEH, Puebla, Puebla, 24 de octubre de 2023, 46:55.

<sup>1187</sup> Don Julián recuerda que años después se enteró de que ese mismo día, en ese lugar “mataron a un tipo, un joven de 17 años que no era del grupo, sino que coincidió su estancia cuando nosotros llegamos. La gente creyó que era del grupo y le dieron un balazo en la cara, no sé si más golpes, pero sí en su cara”. No se localizó el nombre del individuo.

<sup>1188</sup> Meaney, Op. cit., 2020, p. 128.

<sup>1189</sup> Entrevista 20231024JGB. Julián González Baeza (sobreviviente del linchamiento en San Miguel Canoa). Entrevistado por el MEH, Puebla, Puebla, 24 de octubre de 2023, 22:38.

reservados de que tú estabas muy delicado, tus signos estaban muy bajos, pero a las 5 yo desperté en el sanatorio Guadalupe, ahí estuvimos 18 días.<sup>1190</sup>

Pilar Flores, fue informada de que su esposo Julián se encontraba en el hospital, ahí recibió una bolsa con los tres dedos que había perdido, “cuando tuve la oportunidad de verlo, toda su espalda estaba morada y ya me contaron que estuvo a punto de ser asesinado por el pueblo”.<sup>1191</sup> Ya estabilizados, después de un tiempo, la Universidad les brindó apoyo psiquiátrico,

O sea que podríamos decir que física y emocionalmente estábamos bien. Al principio cuando había las sesiones, yo me sentía culpable de lo que les pasó. Porque te quiero comentar que cuando no encontrábamos la posada, como ya no había luz, comentábamos que si lo echábamos en un volado. Miguel, Roberto y yo queríamos continuar, aunque estuviera lloviendo, y Ramón y Jesús no, y les ganamos. Y ellos fueron los que murieron ese día.<sup>1192</sup>

El impacto provocado por un evento traumático de esta magnitud no fue solventado de la misma manera por todos los sobrevivientes. Desafortunadamente, Roberto Rojano se suicidó tras la muerte de su esposa en 2008, sus amigos cercanos comentan que “lo que originó el suicidio fue que nunca superó lo que vivió en Canoa”.<sup>1193</sup> Mientras que Miguel Flores Cruz, falleció a causa de la leucemia.

## 4.8. Responsabilidades

Aunque los sobrevivientes hicieron una denuncia formal ante el agente del Ministerio Público, Isauro González, solicitando la reparación del daño, nunca recibieron una sentencia favorable. Incluso fueron llamados a careos con algunos pobladores de Canoa detenidos y que rápidamente eran liberados, profundizando un proceso de revictimización de los sobrevivientes. Después de tres o cuatro años, le dieron carpetazo al proceso. Al parecer hubo tres detenidos que ni siquiera fueron sentenciados.<sup>1194</sup>

Los sobrevivientes siempre señalaron la responsabilidad del sacerdote, sin embargo, como reacción de la Iglesia poblana, el arzobispo solo lo cambió de parroquia,

no cuestiona absolutamente nada. No investiga cuál es el papel del párroco ahí. Y creo que es una actitud que desgraciadamente la iglesia ha estado tomando en los conflictos con sus clérigos. Lo vimos en el caso de los pederastas, Norberto Rivera mandó a su sacerdote a Los Ángeles y se acabó el problema. Además de que no es correcto, es injusto.<sup>1195</sup>

Por otro lado, los medios de comunicación, específicamente El Sol de Puebla, jugó un papel importante por ser uno de los medios que circulaba en todo el estado, “y era el periódico que veía comunistas en todos lados. Creo que tuvo mucho que ver en esta campaña

---

<sup>1190</sup> Ídem., 49:00.

<sup>1191</sup> Meza, Karen, „A 50 años, esta es la verdadera historia que nadie quiere contar sobre el linchamiento en Canoa”, El Sol de Puebla, 14 de septiembre, 2018.

<sup>1192</sup> Entrevista 20231024JGB. Julián González Baeza (sobreviviente del linchamiento en San Miguel Canoa). Entrevistado por el MEH, Puebla, Puebla, 24 de octubre de 2023, 50:53.

<sup>1193</sup> Meza, Op. cit., 2018.

<sup>1194</sup> Meaney, Op. cit., 2020, p. 174.

<sup>1195</sup> Entrevista 20231024NDP. Nicolás Dávila Peralta (exseminarista, profesor de historia). Entrevistado por el MEH, Puebla, Puebla, 24 de octubre de 2023, 1:03:33.

ideológica, no había católico que no fuera anticomunista”,<sup>1196</sup> y en ese sentido, el periódico contribuyó a la consolidación de esta posición de la iglesia poblana.

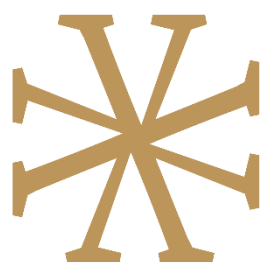
El caso del linchamiento en San Miguel Canoa fue consecuencia de la violencia política y económica, piedra angular del sistema de dominación local ejercida por los caciques y por el párroco Enrique Meza Pérez, que además del disciplinamiento ideológico anticomunista, también ejercía la violencia física contra sus opositores. La ejecución de Lucas García, militante de la CCI y breve anfitrión de los excursionistas, es una muestra de que la violencia se ejercía de manera contundente contra las disidencias. Al parecer Lucas ya había sido señalado como un problema para el pueblo, “los caciques decidieron eliminar a uno de los oponentes políticos para mostrar a la comunidad el grado de poder que tenían y hasta dónde eran capaces de llegar por justificar y consolidar el poder local”.<sup>1197</sup> Es probable que a partir del linchamiento de supuestos estudiantes comunistas y de García, los caciques se hayan fortalecido.

---

<sup>1196</sup> Ídem., 1:07:09.

<sup>1197</sup> Romero Melgarejo, Op. cit., 2004, p. 171.





## **CAPÍTULO 5**

# **RESPONSABLES PARALEGALES**



# 1. GRUPOS PARAMILITARES

Las formas en las que el Ejército mexicano ha intervenido en la contención social y el control territorial han sido múltiples, militarizar a sectores de población es una de esas, López y Rivas propone como definición:

Los grupos paramilitares son aquellos que cuentan con organización, equipo y entrenamiento militar, a los que el Estado delega el cumplimiento de misiones que las fuerzas armadas regulares no pueden llevar a cabo abiertamente, sin que eso implique que reconozcan su existencia como parte del monopolio de la violencia estatal. Los grupos paramilitares son ilegales e impunes porque así conviene a los intereses del Estado. Lo paramilitar consiste, entonces, en el ejercicio ilegal e impune de la violencia del Estado y en la ocultación del origen de esa violencia.<sup>1198</sup>

De acuerdo con el Manual de operaciones de contraguerrilla o restauración del orden,<sup>1199</sup> las operaciones contraguerrilla deben emplear a todos los elementos organizados y aun a la población civil para localizar, hostigar y destruir a las fuerzas adversarias tienen por objetivo. Forman parte de las medidas de seguridad para evitar que las operaciones regulares sufran interferencias ocasionadas por la acción de bandas de traidores y enemigos. Por lo que debe observarse que la utilización del concepto “personal civil” implica su naturaleza paramilitar.<sup>1200</sup> Asimismo, el Manual determina que:

552. Las operaciones de contraguerrilla comprenden dos diferentes formas de operaciones interrelacionadas que son:

A: Operaciones para controlar a la población civil.

B. Operaciones tácticas de contraguerrilla.

553. Como puede apreciarse, la primera forma no es una operación militar clásica, por lo que puede ser conducida por personal civil o militarizado, aunque dirigido, asesorado y coordinado por el comandante militar del área, mientras que las operaciones tácticas de contraguerrilla son conducidas por unidades militares y militarizadas.<sup>1201</sup>

Lo anterior implica, sostiene López y Rivas, que las operaciones de contraguerrilla se conducen con personal civil que está destinado al control de la población, por lo que, de acuerdo con el párrafo 562, la responsabilidad del uso de civiles en operaciones de contraguerrilla recae directamente en el Gobierno federal, al igual que en las autoridades locales y estatales del área de conflicto. Es importante atender a lo que establece el punto F del párrafo 562 textualmente señala:

F. Factores psicológicos. Una población que apoya activamente a la guerrilla incrementa la posibilidad de detectar a las guerrillas. Generalmente en nuestro territorio encontraremos el apoyo de la población y específicamente en áreas liberadas en las que se oponían a los objetivos de la fuerza enemiga. La población que apoya los objetivos del enemigo favorece a sus guerrillas. El objetivo militar de destruir a la guerrilla adquiere mayor importancia sobre

---

<sup>1198</sup> López y Rivas, Gilberto. Paramilitarismo y contrainsurgencia, una historia necesaria. TelesurTV.net, 25 de agosto de 2015.

<sup>1199</sup> Secretaría de la Defensa Nacional. *Manual de Guerra Irregular. Operaciones de contraguerrilla o restauración del orden*, Tomo II. México: SEDENA, 1995.

<sup>1200</sup> López y Rivas, Gilberto, 2015. *Op. Cit.*

<sup>1201</sup> Secretaría de la Defensa Nacional. 1995. *Op. Cit.* Pp. 21 y 22.



otras consideraciones, no obstante, las operaciones deben de planearse procurando minimizar los daños a la propiedad civil. Las contraguerrillas deben en todos los casos tratar a la población civil de manera justa y razonable, apoye a no a nuestra fuerza. El trato inhumano a los actos criminales son violaciones serias y punibles bajo el derecho internacional y nuestras leyes.<sup>1202</sup>

Por último, el Manual de Guerra Irregular. Operaciones de contraguerrilla o restauración del orden, establece que:

593. Las fuerzas que normalmente intervienen en las operaciones para controlar al pueblo y sus recursos son:

- A. Organizaciones gubernamentales,
- B. Fuerzas policíacas.
- C. Fuerzas militares.
- D. Organizaciones sociales, políticas y económicas, como partidos políticos, sindicatos, organizaciones deportivas, cámaras de comercio, etc.<sup>1203</sup>

Entre los grupos paramilitares identificados en las indagaciones que el Mecanismo llevó a cabo, a continuación, se presentan algunas de las más recurrentes:

## 1.1. Batallón Olimpia

El Batallón Olimpia, fue creado en febrero de 1968 y dirigido por el coronel de Infantería Ernesto Gutiérrez Gómez Tagle<sup>1204</sup> con el objetivo de mantener el orden y la vigilancia de las instalaciones utilizadas en la Olimpiada de octubre de ese mismo año; sin embargo, sus actividades fueron más allá pues se le atribuyó el haber auxiliado al Ejército mexicano y al Cuerpo de granaderos en la toma del Casco de Santo Tomás del Instituto Politécnico Nacional (IPN), el 23 de septiembre de 1968. Se le atribuyó también la toma de ciudad universitaria días anteriores, al igual que la recuperación del Zócalo capitalino, y el 2 de octubre de ese mismo año resguardó el edificio Chihuahua en Tlatelolco, en donde se encontraban los dirigentes del Consejo Nacional de Huelga (CNH).<sup>1205</sup>

En el Batallón Olimpia se identificaron entre sí por llevar un guante o pañuelo blanco en una mano<sup>1206</sup> y vestir ropa casual de civil.

---

<sup>1202</sup> *Ibidem*, p. 29

<sup>1203</sup> *Ibidem*, p. 39.

<sup>1204</sup> Fue enviado supuestamente para detener a los miembros del Comité Nacional de Huelga. Él se adjudicó haber lanzado las bengalas en Tlatelolco el 2 de octubre de 1968.

<sup>1205</sup> González Ortiz, Ramón César. "El desarrollo de la contrainsurgencia y la guerra sucia en México: antecedentes del narco paramilitarismo (IX)". *Rebelión*. México, 2018.

<sup>1206</sup> Rodríguez Munguía, Jacinto. "La matanza de Tlatelolco. El complot de los generales". *Emeequis*, México, 2009.

## 1.2. Los Halcones

Grupo organizado a iniciativa de oficiales del Ejército mexicano y financiado por el Estado, bajo la dirección del coronel Manuel Díaz Escobar,<sup>1207</sup> Subdirector de Servicios Generales del Departamento del Distrito Federal (DDF). En este, las operaciones fueron conjuntas entre militares, policías y granaderos, López y Rivas señala que fue uno de los primeros grupos paramilitares formado particularmente por: “[...] jóvenes pandilleros con entrenamiento y jefatura militar, dedicados al control, infiltración y destrucción del movimiento estudiantil [así como a] cualquier foco de guerrilla que pudiera salir de las filas de éste”.<sup>1208</sup> Los integrantes fueron contratados en el área de limpieza en el entonces DDF y del Sistema de Transporte Colectivo (Metro), se sabe que por lo menos más de un centenar de hombres formaron parte grupos de choque: “[...] en 1971 ya se sabía que allí operaba el ‘nido’ de Los Halcones”.<sup>1209</sup>

Una de sus intervenciones más conocidas fue el llamado halconazo ocurrido el 10 de junio de 1971, jueves de *corpus*, en el barrio de San Cosme cuando estudiantes de la UNAM y del IPN se manifiestan en solidaridad con los estudiantes de la Universidad de Nuevo León (UNL, después UANL) que demandaban autonomía. Los Halcones fueron apoyados por otras corporaciones policíacas, hirieron y masacraron a cientos de personas incluyendo personal de la prensa, la cifra exacta o aproximada, hasta la fecha es desconocida.

## 1.3. Grupo Sangre

Fue conformado por aproximadamente 30 personas, ex agentes de la Policía Judicial y de la Policía Militar, dirigido por el Capitán Francisco Javier Barquín.<sup>1210</sup> De acuerdo con un informe de la Dirección Federal de Seguridad (DFS) con fecha de 1974, la prensa local de Acapulco había dado a conocer la formación de un grupo clandestino integrado por policías retirados y militares quienes tenían la instrucción de matar a determinadas personas. Además, en el informe se señala que en diferentes lugares del puerto de Acapulco como en poblaciones cercanas al mismo, aparecían cuerpos sin vida de personas no identificadas que presentaban impactos de arma de fuego, señales de haber sido torturados y desfiguraciones en el rostro y otras partes del cuerpo, producidas por quemaduras.

El informe agrega que el agente del Ministerio Público del fuero común tomó conocimiento del asunto; que esos acontecimientos causaron inquietud en la población, se especulaba sobre la identidad de las víctimas, que podría tratarse de personas relacionadas con el hampa o con alguna venganza. Cuando no se identificaron las víctimas

---

<sup>1207</sup> En 1973 Díaz Escobar fue nombrado agregado militar y aéreo de la embajada de México en Chile. Se dice que, de acuerdo con una ley no escrita del Servicio Exterior, tuvo un sueldo superior al del embajador Martínez Corbalá y no rendía cuentas al jefe de la misión.

<sup>1208</sup> López y Rivas, Gilberto. 2015. *Op. Cit.*

<sup>1209</sup> Castillo García, Gustavo, *El Tigre de Nazar, “había que ser fanático como ellos”*, México: Penguin Random House, 2023, p. 61.

<sup>1210</sup> Capitán primero de Infantería. En 1976 fue jefe de la Policía Judicial Federal Militar en Acapulco, Guerrero. Durante la administración de Rubén Figueroa, fue jefe de los Servicios Especiales del gobierno. El 17 de mayo de 1975 se le revalidó placa y credencial del 2/o Batallón de Policía Militar. Comverdad *Informe Final, Anexo 3, Personas participantes en desapariciones forzadas*, versión impresa por Artículo 19, 2023.

ni se reclamaron los cuerpos se inhumaron en el panteón correspondiente o en la fosa común del panteón de Las Cruces, si los hechos se habían realizado en el perímetro de Acapulco. Además, indica que:

[...] en forma por demás discreta se ha logrado saber que los cuerpos encontrados pertenecen a personas conectadas con LUCIO CABAÑAS BARRIENTOS y su gente, que han sido aprehendidos cuando bajaban de la sierra para abastecerse de víveres y otros objetos necesarios para ellos, o bien que sirve de correo entre los remontados y quienes se encuentran en la zona urbana.

Que las detenciones se ejecutan por órdenes expresas del comandante de la 27/a Zona Militar, con sede en Acapulco, Gral. De Div. D.E.M. SALVADOR RANGEL MEDINA<sup>1211</sup>, que después de obtener, por diferentes medios, toda la información posible sobre LUCIO CABAÑAS y su gente, se les da a tomar gasolina y se les prende fuego; posteriormente se les abandona en lugares solitarios, en donde aparecen con las desfiguraciones provocadas por las llamas y presentando impactos de arma de fuego.

Entre el campesinado existe contrariedad por la presencia del Tte. Corl. de Inf. D.E.M. FRANCISCO QUIROZ HERMOSILLO, Comandante del 2/o Batallón de la Policía Militar, a quien ya conocen y culpan de las ejecuciones.

Hasta la fecha se desconoce la organización y militantes del grupo denominado 'Sangre'.<sup>1212</sup>

Sin embargo, dos años después, en 1976 la DFS informa sobre un grupo dirigido por el capitán Barquín, compuesto por elementos que antes eran parte del Grupo Sangre y que para ese momento tuvo la indicación de tomar venganza por los insultos dirigidos al Gobernador o algún otro asunto, entre estos, arreglarse con traficantes de drogas. Solamente informaba al gobernador y en ocasiones al comandante de la Zona Militar en Acapulco, situación que se decía aprovechada por el capitán Barquín para cubrir y confundir en parte sus actuaciones.

## 1.4. Brigada Especial o Brigada Blanca

El grupo paramilitar más conocido durante la guerra sucia fue la Brigada Especial o Brigada Blanca. Aunque la Brigada Blanca se formó en 1972 y operó en Guerrero, Sinaloa, Chihuahua, Nuevo León, Jalisco, Puebla y Morelos,<sup>1213</sup> formalmente se creó en 1976 por Miguel Nazar Haro,<sup>1214</sup> fueron convocados el jefe de la Policía Judicial del Distrito Federal, de la Policía Auxiliar, de la Montada, y se sumaron elementos de las entidades. Fue formada con militares

---

<sup>1211</sup> En 1965 dirigía el 49/o Batallón de Infantería en Michoacán que fue permutado por el 6/o a Iguala Guerrero. A principios de la década de 1970 fue asignado a la 27/a Zona Militar en Pie de la Cuesta, Guerrero, donde combatió a las organizaciones político-militares, especialmente con el Plan Telaraña. Maldonado, Salvador, "Historias Clínicas o Antropológicas históricas, violencia rural, izquierda y represión en Michoacán, México". *Violencia y Sociedad, un hito en la historia de las izquierdas en América Latina*, Verónica Oikón Solano y Miguel Ángel Urrego Ardila (Eds.) México: Colmich, 2010.

<sup>1212</sup> AGN, Galería 1, Fondo DFS, Expediente 100-10-16-4-74, H-244, L-9, "Grupo "Sangre" en Acapulco, Guerrero", 24 de junio de 1974.

<sup>1213</sup> López y Rivas, Gilberto. 2015. *Op. Cit.*

<sup>1214</sup> Teniente coronel. Titular de la Dirección Federal de Seguridad de agosto de 1978 a enero de 1982. Antes, fue subdirector de esa misma corporación, adscrita a la Secretaría de Gobernación. Entre 1976 y 1982 fue responsable de la Brigada Especial o Brigada Blanca.

y los mejores elementos de cada agencia. El líder del grupo fue Francisco Quirós Hermosillo,<sup>1215</sup> quien operaba desde el Campo Militar No. 1.<sup>1216</sup>

La llamaron Brigada Blanca en contraste con la Brigada Roja de la Liga Comunista 23 de Septiembre (LC23S).<sup>1217</sup> Fue Nazar Haro quien eligió como escudo de la Brigada Blanca una imagen donde fusionaron una cabeza de tigre de bengala y un cráneo humano. De acuerdo con Nazar Haro fue la estructura policiaco-militar que desarticuló a las organizaciones político-militares: “La diferencia entre un agente normal de la DFS y uno de la Brigada Blanca consistía en liquidar de noche. Ya sabían que no debían entrar a combate”.<sup>1218</sup> Contó con un área de infiltración, una de combate directo y personal operativo, si la DFS alcanzó un nivel de excelencia fue debido a la infiltración y reclutamiento de informantes.<sup>1219</sup> Un ejemplo de eso fue la participación de Ajax Segura Garrido,<sup>1220</sup> quien llegó a ser del Consejo General de Huelga en el 68, quien no solamente fue agente de la DFS sino también llegó a ser capacitador de agentes.

Desde 1968 la DFS investigó a estudiantes desertores de las universidades en toda la República para reclutarlos, Nazar Haro sostiene que incluso muchos terminaron su carrera siendo agentes de la DFS. La DFS analizaba la información y la transmitía a la Brigada. Además, había un grupo que operaba como guardia nocturna y otro que actuaba de manera diurna. El área de investigaciones procedía con los datos que se obtuvieran y tenía un grupo que denominaban “de acción”. Hubo un Estado Mayor integrado por el jefe de interrogadores, el jefe del grupo de información y operaciones, el jefe del grupo de manejo logístico y el jefe de control de personal y administración.<sup>1221</sup>

A su vez, la Brigada Blanca estuvo integrada por tres tipos de grupos de acción a su interior, como fueron:

- 1) Operativos: compuestos por diez elementos.
- 2) Especiales: tres grupos de localización y neutralización de explosivos; grupo de acción con ‘adiestramiento especializado’; y el grupo de interrogadores compuesto por cuatro elementos especializados.
- 3) Grupo aéreo, con dos helicópteros.

Todos los integrantes de la Brigada recibieron un entrenamiento especial, que incluyó conocimiento sobre la LC23S, técnicas de seguridad, comunicaciones y codificación, fabricación de explosivos, neutralización de artefactos explosivos, técnicas de aprehensión y registro, técnicas de interrogatorio y conducción de detenidos.<sup>1222</sup>

En el grupo dedicado a los interrogatorios se nombró jefe a Acosta Chaparro, quien sería el encargado de obtener información de los detenidos mediante todo tipo de recursos que

---

<sup>1215</sup> Teniente coronel de Infantería DEM. En 1971, durante la Operación Telaraña, le asignaron el mando de una escuadra del 27/o Batallón de Infantería. A partir del 19 de agosto de 1974, comandó la Fuerza de Tarea Zorba. En el año 200 fue acusado por la desaparición, homicidio y delitos contra la salud. Murió en 2006 de cáncer cuando su proceso penal no concluía.

<sup>1216</sup> Castillo García, Gustavo. 2023. *Op. Cit.* Pp. 182-183.

<sup>1217</sup> *Ibid.*, p. 58.

<sup>1218</sup> *Ibid.*, p. 165

<sup>1219</sup> *Ibid.*, Pp. 81, 82, 121 y 202.

<sup>1220</sup> Agente de la Dirección Federal de Seguridad comisionado en 1972 y 1974 para realizar operaciones político-militares en el estado de Guerrero. Comverdad, *Informe Final de actividades*. Anexo Personas participantes en desapariciones forzadas, Versión electrónica realizada por Artículo 19, 2023.

<sup>1221</sup> Castillo García, Gustavo. 2023. *Op. Cit.* p. 184.

<sup>1222</sup> Vicente Ovalle, Camilo. *Una Historia de la Desaparición Forzada, 1950-1980*. Tesis para obtener el grado de doctorado, UNAM, 2018, p. 186.

además incluía la instalación de puestos de control en caminos y carreteras, para realizar interrogatorios y detenciones sin motivo alguno.

Con el tiempo, hubo diferencias entre militares y policías que implicaron un conflicto interno que el gobierno federal trató de evitar por lo que el presidente José López Portillo hizo teniente coronel a Miguel Nazar Haro y general de brigada a Arturo Durazo Moreno; sin embargo, eso no fue suficiente para reducir la aversión que mostraban algunos militares por el personal policial:

Mi brigada de la Policía Militar tenía su sede en el Campo Militar Número 1. Ahí estábamos cuando de pronto empezaron a llegar cuates de corporaciones policiacas civiles. La verdad es que tenemos otra mentalidad. Los policías son medio cobardes, a veces traicioneros. Y carecen de disciplina. Pero ni modo. Nos dijeron que había que formar un grupo. Claro, ellos se refugiaron en nuestro territorio, el Campo Militar era nuestro, y les dábamos, ora sí, chance. Usaban las instalaciones de la prisión, ellos, los jefes, y todos los demás. Eran prepotentes y, por qué no decirlo, bastante cabrones. A mí y a otros de la Policía Militar nos adscribieron a la Brigada Blanca, y pues a cumplir.<sup>1223</sup>

Así también hubo confrontaciones en los mandos superiores, tanto por desacuerdos políticos como por el control de espacios: “[...] que ya estaban significando importantes negocios con el narcotráfico, como en el caso de Sinaloa, o incluso diferencias personales, como lo mostró el conflicto en 1978 entre el General Alberto Quintanar, en ese entonces comandante de la 97/a Zona Militar en Culiacán, y la DFS, en particular con Nazar Haro”,<sup>1224</sup> debido a que éste último quería llevarse al hijo del general Quintanar<sup>1225</sup> a la Brigada Blanca.

Es común considerar que la Brigada Blanca solamente llevaba a cabo operativos o acciones en las zonas urbanas, pero en realidad también intervino en zonas rurales donde la DFS participó activamente en las acciones militares pues, como se señala en párrafos anteriores, sus agentes interrogaron a las personas detenidas en instalaciones del Ejército mexicano, debido a que una de las disposiciones del Plan Telaraña, implementado en Guerrero a partir de 1971, era el traslado de la persona detenida al segundo batallón de la Policía Militar del Campo Militar No. 1, con sede en la Ciudad de México para su interrogatorio. Lo anterior no fue obstáculo para que los agentes de la DFS también se trasladaran a las diferentes entidades.

De la información que el MEH obtuvo en la documentación de las violaciones graves a los derechos humanos entre 1965 y 1990, tuvo conocimiento que la DFS participó en Guerrero, Michoacán, Hidalgo, Veracruz, Oaxaca, tanto en tareas contrainsurgentes por conflictos políticos y en contra de organizaciones político militares, como en lo referente a la instrumentación de proyectos de infraestructura, conflictos territoriales y de cacicazgos o con grupos disidentes o estudiantiles en el DF, o en la Operación Cóndor (Contra el narcotráfico en la Fuerza de Tarea Cóndor) de 1977 a 1983 en Chihuahua, Sinaloa y Durango, conocida como la zona del triángulo dorado.

---

<sup>1223</sup> *Ibid.* p. 187.

<sup>1224</sup> Vicente Ovalle, Camilo. 2018. *Op. Cit.* Pp. 187 y 188.

<sup>1225</sup> Participó en el combate a la guerrilla en el estado de Guerrero. Se encuentra señalado entre quienes, con Acosta Chaparro, ejecutaron a detenidos en la base militar de Pie de la Cuesta, Guerrero.

## 1.5. Otros Grupos

Conforme lo señalado respecto a la Brigada Blanca, Mario Arturo Acosta Chaparro fue el encargado del grupo de interrogatorios: “Bajo su mando, la violación de derechos humanos aumentó hasta niveles nunca antes vistos en nuestro país”.<sup>1226</sup> Por su parte, la CNDH en su Recomendación 98VG /2023 sostiene que el grupo de interrogadores fue el principal artífice de ejercer tortura, tortura sexual, tratos crueles e inhumanos, entre otras graves violaciones a los derechos humanos: “Cabe resaltar que las torturas y los interrogatorios por parte de los agentes siempre fueron atroces”.<sup>1227</sup>

Acosta Chaparro en 1984 fue jefe de la Policía Judicial Federal Militar, y para noviembre de 1984 ya era comandante del 65/o Batallón de Infantería. Llegó a ser el director de todas las corporaciones policiales del estado de Guerrero. Además, formó cuatro grupos especiales que estuvieron directamente bajo su mando para tratar de mantener el control de los movimientos sociales más representativos de la época en las principales ciudades del estado y para aniquilar toda forma de resistencia de las organizaciones político-militares. La información que se tiene de estos grupos especiales, conforme a la reportera Gloria Leticia Díaz, fue corroborada por el mayor retirado Elías Alcaraz Hernández quien había sido secretario de dos comandancias de zona:

**Grupo Espindosky:** Formado por 11 agentes judiciales, a cargo de José Espindosky. entre ellos Daniel Alday Abarca, jefe de la Policía Judicial del Estado de Guerrero en 1974; Fermín Carbajal Ramírez; Natalio Carbajal Ramírez; Raúl Castilleja Salazar; Anastasio de L. Martínez; Jorge Luévano Bueno; Francisco Maciano Hernández; Uval Ríos Vargas; Tirso Vázquez Cruz y Sigfredo Yáñez Castro.

**Grupo Chihuahua:** integrado por 25 agentes a cargo de Gustavo Tarín, entre ellos Félix Álvarez Tapia; José Manuel Arriaga Valero; Pedro Carmona Casiago; Juan Cifuentes Niño; Delfino Cruz Morales; Víctor M. Gil Domínguez; Roberto Juárez Dorantes; Heriberto Márquez Cano; Lorenzo Márquez Quintana; Gildardo Morales Gijón; Austreberto Olivas Tarín; Patricio Noriega Ramos; Carlos Orellana Ugalde; Fernando Porcayo Adame; Ricardo Quintana González; Francisco Reyes Sáenz; Guillermo Rubio Reyes; Máximo Solís Bautista; Joaquín Solano Chagoya, General de División, también estuvo en Chihuahua combatiendo al Grupo Popular Guerrillero Arturo Gámiz, que encabezaba Óscar González Eguiarte; Alfredo Tarín Chávez; Manuel Tarín Chávez, Alfredo Tarín Chavira; Otoniel Tarín Chávez; Proto Valadez Carmona;

**Grupo Chumacero:** Conformado por seis agentes judiciales a cargo de Rodolfo Chumacero Galindo; junto con Juan Reyes Flores, Francisco Pérez Martínez, José Luis Ruiz González, Rodolfo Soto Fernández, Álvaro Duarte Palacios

**Grupo Caballo:** integrado por ocho agentes judiciales a cargo de Miguel Rodríguez Criollo; junto con Apolinar Vargas Herrera; Blas Adame Navarrete; Ciro Flores Navidad; Leobardo Gómez González; Inés Mayo Gatica; Bruno Muñoz Márquez y Ramón Núñez Márquez.<sup>1228</sup>

Así mismo, el reportero de la Agencia Internacional de Noticias Associated Press (AP) Carlos Ortiz, quien había coincidido con Acosta Chaparro en el Colegio Militar, pero que dejó la

---

<sup>1226</sup> Díaz, Gloria Leticia. “En Guerrero, nombres de los responsables”, *Proceso* núm. 1305, 4 de noviembre de 2001, p. 24.

<sup>1227</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Recomendación 98VG/2023, Sobre casos de violaciones graves a los derechos humanos a la libertad, a la seguridad jurídica, a la integridad personal, al trato digno, por actos de detención ilegal, detención ilegal y actos de tortura, desaparición forzada y ejecución extrajudicial, así como al derecho a la verdad y al interés superior de la niñez, durante el período de violencia política del Estado, párrafo 202.

<sup>1228</sup> Díaz, Gloria Leticia. 2001. *Op. Cit.* p. 24.

milicia desde 1957 y se reencontró con Acosta Chaparro en 1960 en Acapulco, señaló que el Grupo Chihuahua era el “más salvaje”, el Espindosky “el más vicioso” y que el Grupo Chumacero “le entraba a todo”, pues no solamente realizaba desapariciones forzadas sino también crímenes comunes.<sup>1229</sup>

## 2. GRUPOS PARAPOLICIALES

Gramaticalmente, conforme al diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, parapolicial implica una organización que realiza actos ilegales y funciones propias de la policía al margen de ésta. En México los grupos parapoliciales por excelencia son las “madrinas” que participan en las actividades y procedimientos de las policías de los estados o la Policía federal a cambio de beneficios, dinero, permanecer en la estructura de las madrinas, subir de nivel e incluso llegar a ser parte de la institución, con las siguientes características:

- a) Son grupos que operan jerárquicamente y con funciones específicas;
- b) participan activamente en los operativos y procedimientos de la policía;
- c) Suelen generar un ingreso económico a la institución y
- d) realizan inteligencia al interior del propio organismo policial.<sup>1230</sup>

No es sencillo de establecer el origen preciso de la conformación de lo que se conoció como las madrinas, aunque Fondevila considera que esta práctica pudo haber iniciado en la DFS no hay seguridad de eso. Lo que se conoce es que hubo cierta estructura organizativa en distintos niveles de orden ascendente:

Primer nivel, llega a formar parte de la toma de decisiones;

Segundo nivel, participación activa de la madrina en los operativos y procedimientos policiales;

En los casos en que las madrinas pueden detener a una persona y presentarla ante el ministerio público, se legaliza porque la detención se reporta hecha por un policía.

Tercer nivel, la madrina es simplemente un informador orgánico que pasa información periódicamente;

Cuarto nivel, la información que proporciona la madrina es ocasional y no forma parte de lleno en la estructura.<sup>1231</sup>

---

<sup>1229</sup> *Ídem.*

<sup>1230</sup> Fondevila, Gustavo. “Madrinas: Informantes y parapoliciales, la colaboración ilegal con el trabajo policial en México”. *Documentos de Trabajo*. No. 34, México: CIDE, marzo de 2009, p. 6.

<sup>1231</sup> *Ibid*, Pp. 8 y 9.



## 2.1. Madrinas: intrincado sistema de controles

Puede decirse que las madrinas consisten en un intrincado sistema de controles ya que en la Policía Judicial tenían los llamados controles de confianza, en que se sometía al personal a interrogatorios que permitían detectar si el policía tenía trato con delincuentes o actividades ilícitas a pesar de que tanto la institución como quienes formulaban las preguntas sabían que la mayoría de sus miembros recurrían a madrinas. Dentro del examen había preguntas destinadas a saber si tenía un sistema de informantes:

Hay controles, pero no pasa nada con ellos. Son evaluaciones de confianza, pero cuando llegas, siempre mientes, sistemáticamente. Las 'madrinas' no existen. Cuando llegas a ese nivel, ya tienes todo arregladito para que todo funcione sin necesidad de explicar que tienes un sistema de madrinas [...] si te preguntan si tienes contactos con delincuentes no puedes decir que sí porque inmediatamente te separan de la fuerza operativa. Y las 'madrinas' son delincuentes en la mayoría de los casos. Entonces dices que no tienes ningún contacto y todo sigue como siempre [...] Todo el mundo sabe, pero nadie sabe ni quiere saber.<sup>1232</sup>

### 2.1.1. Control de las madrinas ante el juez

Como lo señala Fondevila el éxito del trabajo de la Policía Judicial (hoy Policía ministerial o Policía ministerial de investigación) dependía de la entrega de resultados: detenciones, confiscaciones, entrega de pruebas, entre otros: “Cuanto más importante es el delito resuelto, más beneficios obtiene el policía (premios, ascensos, reconocimientos, entre otros.). Sin informantes esto no es posible”.<sup>1233</sup> Será el juez quien valore el informe de la policía y las pruebas que se entreguen por parte del Ministerio Público recabadas por la Policía Judicial.

### 2.1.2. Utilización de madrinas durante la “Guerra Sucia”

Durante el periodo de investigación del Mecanismo se conoció la documentación del caso Rosendo Radilla Pacheco vs México ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en el cual la parte peticionaria hizo notar que: “[...] las detenciones no se realizaban al azar o aleatoriamente, éstas se ejecutaban conforme a una metodología y de forma selectiva”<sup>1234</sup> también se utilizaban madrinas. Las detenciones se realizaban en retenes, lugares públicos o el domicilio de la persona a partir de la existencia de listas negras o

---

<sup>1232</sup> *Ibid*, p. 9.

<sup>1233</sup> *Ibid*, p. 10.

<sup>1234</sup> Cmdpdh, escrito de solicitudes, argumentos y pruebas, 23 de junio de 20078, Caso 12.511 Rosendo Radilla Pacheco, párrafo 89.

delatores; o por el apellido. Podía ser también que una persona anduviera por la sierra sin salvoconducto o contraseña de pase.<sup>1235</sup>

## 2.2. Se replicó el modelo de los grupos insurgentes

El sistema de madrinas replicó adoptó el modelo organizacional de las organizaciones político-militares, a través de la existencia de células, donde el control interno de información reducía la pérdida de la misma y la posibilidad de infiltración. Por otra parte, se presenta una jerarquía vertical y otra horizontal centro-periferia, hay diferentes niveles de compromiso, lealtad y conciencia. Sin embargo, también puede presentarse disfuncionalidad en cuanto al menor control de las células más alejadas que se pueden manejar de manera más autónoma.<sup>1236</sup>

### 2.2.1. Policías y Madrinas delincuentes

No puede dejar de mencionarse la prepotencia y el descontrol que existió tanto en las corporaciones policiacas, como en el sistema de madrinas. Prueba de ello se refleja en las fichas localizadas en el repositorio documental digital del Archivo General de la Nación (AGN) donde se localizó información sobre la detención de policías judiciales y madrinas en estados como Hidalgo, Coahuila, San Luis Potosí, Nuevo León, Jalisco, Veracruz y Sinaloa, debido a actividades delictivas que llegaron al extremo de la detención de un comandante de la DFS, un efectivo y cuatro madrinas por el secuestro de un rancharo en San Luis Potosí. Se localizó el anuncio de la reestructuración de la DFS en el estado de Jalisco en 1985, así como agresiones al interior para adjudicarse a integrantes de organizaciones como la Liga Comunista 23 de Septiembre o el Frente Revolucionario Armado del Pueblo (FRAP).<sup>1237</sup> También se encontró una ficha sobre la detención de una supuesta madrina de un agente de la Administración de Control de Drogas (DEA, por sus siglas en inglés) en México en mayo de 1985. Se señala que, de ser así, las autoridades norteamericanas ya habrían solicitado información.<sup>1238</sup> No obstante, debe tenerse presente, como se indicó anteriormente, que “las madrinas” implican una estructura ilegal y, por tanto, las autoridades norteamericanas, en caso dado, no podían aceptar la existencia de dicha figura, consecuentemente es probable que efectivamente, no hubiesen solicitado información.

Finalmente, bajo el mismo criterio de Fondevila puede concluirse que quienes se asumieron como madrinas de la DFS, pasaron de ser informantes políticos a madrinas de las corporaciones policiacas.

---

<sup>1235</sup> *Ibid*, párrafos 89, 90 y 112.

<sup>1236</sup> Fondevila, Gustavo. 2009. *Op. Cit.* p. 11.

<sup>1237</sup> AGN\_SEGOB\_ S.XX Fichas de consulta F12\_C3\_2038, F40\_CI\_2580, F40\_CI\_2621, F59\_C10\_1078, F40\_CI\_2754, F41\_C10\_2150, F49\_C7\_2383, F52\_CI\_2336, F55\_C7\_2060, F12\_C3\_2039, F13\_C10\_6076, F22\_C9\_2345, y F29\_C3\_2196.

<sup>1238</sup> AGN\_SEGOB\_ S.XX Ficha de consulta F29\_C3\_2196.

### 3. TERRATENIENTES, CACICAZGOS Y FINQUEROS LOCALES O REGIONALES

El latifundismo ha sido una manifestación de la organización económica monopólica desde la época virreinal, terratenientes y caciques han participado de la creación del Estado mismo. En el período de 1965 a 1990 este fenómeno se arraigó principalmente con la aquiescencia de organismos gubernamentales, reforzándose con las clases sociales privilegiadas, conformando un grupo de poder y de influencia que desde entonces perjudicó a las comunidades campesinas, indígenas y afromexicanas al apropiarse de sus territorios, generando actos de violencia extrema.

El Latifundista adquirió un poder que sobrepasó la función del Estado mediante el manejo de los bienes comunes naturales, lo que motivó un verdadero control político y económico difícil de combatir. Asumió el manejo de los recursos naturales: agua, tierra, cultivos de diversa índole (maíz, café, algodón, cacao, tomate), ganadería, aprovechamiento forestal, entre otros; energéticos como serían por ejemplo las presas, minería; y estratégicos, medios de comunicación, transporte público, precios de los productos. Al mantener el monopolio de tales recursos establece un vínculo estrecho con el régimen dominante y las estructuras de poder político imperantes.<sup>1239</sup> La dinámica de acumulación en este ramo provocó fenómenos antagónicos con marcadas desigualdades, una brecha amplia de la riqueza que provoca diferencias sustanciales entre la concentración económica y la pobreza extrema, que tiene como consecuencia una permanente situación que agudiza aún más las diferencias y el acceso a derechos.

Para puntualizar sobre el latifundismo, con sus terratenientes, caciques y finqueros, se ha de considerar que la acción política de estos tiene su fuente en la apropiación territorial y la ocupación de puestos clave para la toma de decisiones políticas en la conformación del Estado nacional:

Entendemos un ejercicio informal y personal del poder a nivel local o regional en áreas rurales, caracterizado por sus actividades de mediación entre el pueblo y el aparato gubernamental, actividades posibles gracias al control y a la manipulación de los canales de comunicación, especialmente, del sistema de autoridad. Se trata de una forma de poder efectivo, paralelo al que emana de las normas legales, pero con el cual encuentra formas de convivencia, interrelación y apoyo mutuo. Ninguno de los dos sistemas de poder logra funcionar independientemente. Se produce una simbiosis funcional, basada en mutuas concesiones. El caciquismo expresa una alianza entre sectores que poseen porciones del poder en una misma área geográfica y económica.<sup>1240</sup>

---

<sup>1239</sup> Solís Sánchez, Ismael. "El caciquismo en México: la otra cara de la democracia mexicana. El caso del caciquismo urbano en el Estado de México". *Estudios políticos*, Ciudad de México, No. 37, 2016, Pp. 167-192.

<sup>1240</sup> Bartra, Roger. *Caciquismo y poder político en el México rural*. México: Siglo XXI, 1999. p. 35.

El latifundismo es clave en la estructura para la permanencia del régimen imperante ya que protege los intereses de las autoridades y grupos de poder. Lo anterior produjo un escenario de profunda represión hacia las comunidades campesinas, indígenas y afro mexicanas. El rol que tuvieron los terratenientes, caciques y finqueros desde el Partido Revolucionario Institucional (PRI) fue determinante en la consolidación de la élite en el poder como se muestra en los capítulos del segundo y tercer volúmenes de este Informe. Los diversos episodios de violencia y represión documentados en dichos capítulos y ocurridos a las comunidades campesinas, indígenas y afro mexicanas fueron posibles debido a este estrecho vínculo entre los agentes estatales y los latifundistas.

Durante los levantamientos armados en algunas regiones del país, el Ejército mexicano colaboró con los terratenientes, caciques y finqueros para atacar a la población de manera indistinta: hombres, mujeres, niños y ancianos. La relación del Ejército mexicano era estrecha y confiable al grado que los dotaban de armamento y otras herramientas, además de darles nociones estratégicas para agredir a la población.<sup>1241</sup> Se observa una relación tripartita de militares, latifundistas y policías, en tanto organizaron a grupos de choque como los pistoleros o guardias blancas para intervenir en las comunidades, así fue como participaron en asesinatos, en desapariciones, masacres y otras violencias.

## 3.1. Terratenientes, caciques y finqueros identificados en la participación directa en casos de VVGGDDHH y forma de actuación

A partir de la información obtenida en fuentes documentales, como fueron en informes policiales y judiciales, además de los testimonios de las víctimas sobrevivientes, se identificaron por regiones del país a los siguientes terratenientes, caciques y finqueros en función de su participación en casos de masacres, tortura y malos tratos, en situaciones que fueron cobijadas por la impunidad:

### 3.1.1. Región norte

En el caso de Chihuahua se señala a los caciques Ramon Molina y Francisco Ibarra quienes colaboraron en la persecución del Grupo Popular Guerrillero comandado por el profesor Arturo Gámiz y el médico Pablo Gómez, en el municipio de Madera, realizando un hostigamiento directo a la comunidad. En la sierra baja de San Bernardo se refieren al cacique Agapito Enríquez Argüelles fue acusado maltratar a los indígenas guarijíos y

---

<sup>1241</sup> *Ibidem*, p. 5.

durante las incursiones de los militares para perseguir y detener guerrilleros, este cacique los alojó en su propiedad para darles protección.

En el Estado de Sinaloa para el caso del Tajito se mencionó a Reynaldo Ramos Marcor, quien solicitó el apoyo de la policía judicial para reprimir y desalojar a la gente que ocupaba el terreno en febrero de 1969, destruyeron sus viviendas y el cacique los embistió con su automóvil.<sup>1242</sup>

### 3.1.2. Región centro y occidente

Para el caso de la huasteca hidalguense y veracruzana se menciona a las familias Reyes, Medécigo, Mendoza, Nochebuena, Ramírez, Ordaz, Salazar, Rodríguez, Zúñiga, Austrias, Badillo, Pérez, Cabrera y Fayad.<sup>1243</sup> Con presencia en los ocho municipios de la huasteca hidalguense y parte de la huasteca veracruzana. Se refiere que los caciques y ganaderos abusaban de los niños y los hombres explotándolos en su trabajo, imponiendo largas jornadas de trabajo de acuerdo con lo establecido y con un salario paupérrimo y malos tratos.<sup>1244</sup>

En la huasteca poblana se mencionó a Antonio Villa Nueva Esqueda, en Mecapalapa, quien solicitó el desalojo de 20 campesinos con apoyo de elementos de la 25/a Z.M. y un grupo mixto de seguridad quienes entraron al poblado alrededor de las 4:00 am.<sup>1245</sup> También se identificó a los caciques Manuel Gregorio y Pablo Covarrubias.<sup>1246</sup> que contaban con grupos de pistoleros armados que utilizaban para proteger sus intereses, agrediendo a la población.

Sobre la masacre ocurrida en Rancho Nuevo, Progreso de Allende, en el municipio de Pantepec, Puebla el día 2 de junio de 1982, pistoleros robaron para inculpar a los campesinos.<sup>1247</sup> Ese día por la mañana, entre las 9:00 y las 11:00 am, mientras los campesinos trabajaban las tierras en el rancho fueron emboscados por un comando de pistoleros vestidos a la usanza de los campesinos con un distintivo rojo y verde para identificarse entre ellos, masacraron casi a la totalidad de los campesinos.,<sup>1248</sup>

En Michoacán se señaló a Antonio Rodríguez Fuentes, cacique de Quiroga, quien asesinó a Elpidio Domínguez Castro<sup>1249</sup>

En Jalisco se refirieron a Antonio Correa, Rodolfo Longinos Vázquez y la empresa de los “Los Casangos” propiedad de Guadalupe Michell Casango, originarios de Autlán,

---

<sup>1242</sup> Entrevista 20230327 Carlos Galindo Pérez. (Víctima directa) entrevistado por el MEH, Municipio de Guasave, Sinaloa, 03 de marzo de 2023.

<sup>1243</sup> Reygadas, Rafael y otros. *Memoria de la lucha por la tierra y otros derechos. Relatos de vida de la Huasteca Hidalguense*. Tomo I. México: UAM-I, 2014.

<sup>1244</sup> Entrevista 20230507. Reyes Lara Cortés (Víctima directa) entrevistado por el MEH, Pepeyocatitla, municipio de Yahualica, Hidalgo, 05 de mayo de 2023

<sup>1245</sup> AGN, SEGOB, DFS, Expediente 100-19-1, Legajo 60, fojas 252-287.

<sup>1246</sup> AGN, SEGOB, DFS, Expediente 32-42-79, Legajo 1, foja 1.

<sup>1247</sup> Entrevista 20230722 Testimonio Anónimo (Víctima directa) entrevistado por el MEH, Chicontla, Puebla, 22 de julio de 2023.

<sup>1248</sup> Entrevista 20230813, Donaciano Sánchez Sosa (Víctima directa) entrevistado por el MEH, Rancho Nuevo, municipio Progreso de Allende, Puebla, 13 de agosto de 2023.

<sup>1249</sup> Colegio de Michoacán. Fondo Efrén Capiz Villegas Caja 321 Expediente 6916.

Jalisco<sup>1250</sup>. Quienes explotaron los recursos forestales de la región y en diversas ocasiones atentaron contra la población indígena nahua.

### 3.1.3. Región sur

En el Estado de Chiapas se señalaron a varias familias terratenientes dedicados a las fincas cafetaleras y de ganado: Leonilo Zenteno Zenteno, Raquel Burelo Meléndez y Leonilo Zenteno Paniahua, pues en 1979<sup>1251</sup> y su cercanía con el gobernador Absalón Castellanos Domínguez que tuvieron que ver con la Masacre de El Ámbar, comunidad Tzotzil en el municipio de Jitotol, ocurrida el 16 de enero de 1986, en la que participaron también policías estatales dispararon a mansalva contra la población murieron ocho adultos y un niño<sup>1252</sup> Los cadáveres fueron vejados, arrastrándolo y depositándolos en la batea de las camionetas que llevaban y de ahí al servicio médico forense en Bochil para realizarles la necropsia.

Con base en el informe Un sexenio de la violencia política, publicado por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) en 1994, señaló la participación de caciques y pistoleros en la comisión de VVGGDDHH para el contexto político partidista.

José Guadarrama Márquez, fue presidente municipal de Jacala, Hidalgo, por el PRI, durante su gestión entre 1990 y 1991 fueron asesinados más de 15 activistas del PRD. la Comisión Nacional de Los derechos Humanos (CNDH) en una de sus recomendaciones lo responsabiliza directamente

Adolfo Villaseñor, fue cacique del municipio michoacano de Turicato. Durante su administración grupo de pistoleros llamado “Gavilla de Cuamácuaro”, quienes asesinaron a una decena de opositores políticos entre 1990 y 1993.

Ángel Aguirre Rivero, quien pertenecía al Partido Institucional Revolucionarios ordenó el desalojo de manifestantes en Ometepec, Guerrero, y posteriormente estos fueron reprimidos violentamente.<sup>1253</sup>

El ejercicio del poder latifundista se caracterizó por la violencia y agresión ejercida en diversos contextos, a través de una planeación estricta que abusó del poder hacia comunidades desprotegidas para mantener el control social de la población:

En efecto, los caciques tienden a anular el libre ejercicio de los derechos de ciudadanía de quienes se encuentran bajo el dominio caciquil y limitan las opciones políticas (en realidad, la única opción es la línea política que el cacique establece). El cacique en tanto que ejerce un poder informal, discrecional, personalista y arbitrario, puede manipular en favor suyo las instituciones formales con las que funciona la democracia. Situado en las sombras de la política formal, el cacique puede ejercer una considerable influencia sobre los gobernantes y representantes políticos, sobre todo en el plano Estatal y municipal, en cuyo caso más que responder a los intereses de la ciudadanía, los gobernantes y representantes políticos en realidad aseguran los intereses del cacique y de su grupo. Se debe a que, en primer lugar, las elites políticas necesitan de alguien que les garantice apoyo político-electoral (favores a cambio de votos) y un grado de ‘control’ sobre las demandas sociales. El cacique en tanto líder

---

<sup>1250</sup> Entrevista 20231017TBA. Thomas Bobadilla Acosta (persona exiliada), entrevistado por el MEH, Tenamaxtlán, Municipio de la Región Sierra de Amula del estado de Jalisco, 17 de octubre de 2023.

<sup>1251</sup> SRA\_ Expediente 23/85818\_Dotación de Ejido El Ámbar. Jitotol. Chiapas.

<sup>1252</sup> Entrevista colectiva 20230629, entrevista colectiva (víctimas directas) realizada por el MEH, municipio de Bochil, Chiapas, el 29 de junio de 2023.

<sup>1253</sup> Secretaría de derechos humanos del PRD, Grupo parlamentario del PRD. Coord. César Chávez.

capaz de movilizar dicho apoyo y controlar dichas demandas, es esencial en ese sentido, tal como se ha referido. En segundo lugar, en un contexto de precarización de las condiciones de vida de una proporción importante de la población mexicana, el papel 'benefactor' del cacique es bien visto por las clases populares. Todo ello tiene un impacto negativo sobre la calidad de la democracia en México.<sup>1254</sup>

Como se ha visto en el presente documento sobre la ocupación militar de territorios, masacres, represión, homicidios, despojo de tierras, destrucción de bosques, contaminación del medio ambiente, es decir alteraciones de los recursos naturales y afectaciones a los pobladores de las diversas regiones se puede observar que no solamente hubo graves violaciones a los derechos humanos estipulados en la Carta Universal de los Derechos Humanos de 1945, sino que también se atentó contra los derechos humanos de segunda generación siendo estos los derechos políticos, económicos y culturales estipulados por la Organización de Naciones Unidas, ya que además destruyeron el habitat atentando contra la salud, la seguridad, y pretendiendo la posibilidad de un genocidio de los habitantes de diversas comunidades.

## 4. CRIMEN ORGANIZADO

### 4.1. La frontera difusa entre el Estado y el crimen organizado

Una de las lógicas de violencia que caracteriza el periodo de violencia estatal de 1965 a 1990 se encuentra estrictamente relacionada con el papel que jugó la connivencia de actores estatales hacia miembros del crimen organizado en la comisión de violaciones graves a los derechos humanos (VVGDDHH)<sup>1255</sup>.

La argumentación que sostiene el presente apartado se fundamenta en nociones derivadas de las teorías de macro criminalidad, captura y cooptación estatal.<sup>1256</sup> Se

---

<sup>1254</sup> Paré, Louise. "Diseño Teórico Para El Estudio Del Caciquismo Actual En México." *Revista Mexicana de Sociología* 34, No. 2. México: UNAM, 1972.

<sup>1255</sup> "Esto sucede, por ejemplo, cuando el crimen organizado controla a la policía municipal. Dicho cuerpo policiaco detiene a una persona, pero en lugar de presentarla ante el juez cívico o el fiscal correspondiente, la lleva a una casa particular donde está la base del grupo criminal que domina la zona". Vázquez Valencia, Luis Daniel. *Captura del Estado, Macrocriminalidad y Derechos Humanos*. Ciudad de México: FLACSO México: Fundación Böll: UNAM Instituto de Investigaciones Jurídicas. 2019, p. 18-19.

<sup>1256</sup> Alcocer, Marco. "Drug Wars, Organized Crime Expansion and State Capture". University of California. Tesis. Agosto de 2022; Garay-Salamanca, Luis Jorge y Eduardo Salcedo-Albarán, eds. *Narcotráfico, corrupción y Estados: cómo las redes ilícitas han reconfigurado las instituciones en Colombia, Guatemala y México*. México: Debate, 2012; Garay-Salamanca, Luis Jorge. *Aparatos estatales y luchas de poder: de la captura a la cooptación y a la reconfiguración*. Bogotá: Fundación Heinrich Böll, 2020; Hellman, Joel S., Geraint Jones, y Daniel Kaufmann, "Seize the State, Seize the Day: State Capture, Corruption, and Influence in Transition". *Policy Research Working Papers*, 2020; Vázquez Valencia, Luis Daniel, Jesús Espinal, Ernesto Isunza y Andrea Isunza. "Las estructuras políticas en las redes de macrocriminalidad en Veracruz (México)". *Revista Hispana para el Análisis de Redes Sociales*, no. 34(1). 2023: 31-48.



presentan distintos casos donde podemos observar la complicidad de estructuras criminales y estatales en la comisión de VGGDDHH. Esto es, donde, “se tiene entonces a un cuerpo policiaco estatal capturado desarrollando actividades para el crimen organizado y violando derechos humanos en este proceso”.<sup>1257</sup>

Este apartado del Informe también da cuenta de que, más allá de la captura de agencias de seguridad puntuales por parte de organizaciones criminales, la comisión de violaciones graves de derechos humanos derivadas de esta complicidad ocurrió gracias a un proceso de cooptación del Estado que no es unidireccional del crimen organizado hacia el Estado. Por el contrario, se trata de una cooptación donde el Estado mismo fue promotor de estas redes y mercados criminales desde diversas instituciones para proteger intereses particulares. No existe, por lo tanto, una única direccionalidad de cooptación y acontece como un proceso gradual.

Partimos del supuesto de que el crimen organizado no existe ni puede operar con éxito sin algún nivel de protección informal del Estado.<sup>1258</sup> Agregamos, además, que éste no puede “subsistir sin una mediación e incluso intimidación, filtración, captura o cooptación de agentes e instancias institucionales del sistema estatal y del sistema privado, como el corporativo.”<sup>1259</sup>

La hemerografía del periodo llegó a retratar la protección que garantizaban los elementos de las fuerzas de seguridad públicas a grandes capos del narcotráfico. Un ejemplo es el señalamiento realizado por la *Revista Proceso* el 6 de junio de 1988, donde se establece que:

Dos días después de la liberación de Gilberto Ontiveros Lucero, alias El Greñas, fue capturado en esta ciudad Jaime Figueroa Soto, acusado de tráfico de drogas. En una declaración jurada de 16 páginas, Figueroa Soto inculpó al general Juan Arévalo Gardoqui, secretario de Defensa de México, señalándolo como su protector en sus operaciones en el estado de Chihuahua “a cambio de diez millones de dólares anuales”<sup>1260</sup>.

Como muestra este pasaje, el alcance de corresponsabilidad entre estos actores se sostuvo, en gran medida, por una estructura de beneficios mutuos que permitió la incidencia de intereses criminales dentro del ámbito de operación estatal en sus distintas agencias e instituciones de seguridad. El establecimiento de este tipo de relación sembró el camino necesario hacia la dependencia institucional entre los actores estatales y no estatales involucrados en actividades criminales permitiéndoles alinear sus medios a intereses particulares y no públicos.

En este sentido, es posible hablar de que durante el periodo 1965-1990 se gestaron los cimientos de una cooptación institucional del Estado en la medida en la que se construyó:

una estrecha alianza y relación biunívoca de doble vía entre funcionarios «dentro» del Estado y agentes «fuera» del Estado, a través del establecimiento, por ejemplo, de acuerdos entre agentes y grupos legales, o aun de ilegales y grises/opacos, tanto públicos como privados, y hasta con el concurso de la intimidación y la violencia, no solo del soborno, para interferir, filtrar y cooptar la gestión pública en determinadas instancias, ámbitos y niveles espaciales de

---

<sup>1257</sup> Vázquez Valencia, *Op. Cit.*, 2019, p. 19.

<sup>1258</sup> Trejo, Guillermo y Sandra Ley. *Votes, Drugs and Violence: The Political Logic of Criminal Wars in Mexico*. Cambridge: Cambridge University Press, 2020, p. 9.

<sup>1259</sup> Garay-Salamanca, *Op. Cit.*, 2010, p. 74.

<sup>1260</sup> Vicente, Jaime, “La Procuraduría le hizo 29 cargos a El Greñas, no los probó y el narco está libre”, *Proceso*, 6 de junio, 1988.

la administración estatal, con propósitos excluyentes y egoístas a costa de intereses colectivos, de muy distinta índole y en variadas instancias burocráticas e institucionales y niveles de la administración pública.<sup>1261</sup>

Estudios recientes identifican a políticos que jugaron un papel clave en las lógicas de protección, las cuales fueron necesarias para garantizar la eficiencia del crimen organizado en nuestro país. De acuerdo con José Luis García Cabrera:

[...] Leopoldo Sánchez Celis, ex gobernador de Chihuahua, futuro procurador general de la República y protector político del general Raúl Mendiola Cerecero, quien estaría bajo su mando (de Flores Sánchez) como jefe de la PJF, también de Carlos Aguilar Garza, futuro coordinador de la Operación Cóndor. Todos estos últimos personajes serían señalados de ser los principales protectores de Félix Gallardo.<sup>1262</sup>

A continuación, se retoman una selección de casos que muestran el grado de complicidad entre agentes estatales y actores del crimen organizado en la comisión de VGGDDHH en el periodo de violencia estatal de 1965 a 1990.<sup>1263</sup> Los casos, además, permiten comprender los intereses que mediaban los beneficios mutuos que conllevaron a la interdependencia institucional entre grupos estatales y grupos del crimen organizado, que hoy en día se explica a través de teorías en torno a la captura y cooptación estatal.

Además, permite vislumbrar la importancia del surgimiento y el mantenimiento de estas redes desde lo local para comprender las dimensiones y las dinámicas de violencia que se juegan hoy en día en torno a la macro criminalidad. Al final del apartado se abordan ejemplos que ilustran el desdibujamiento entre actores estatales y grupos del crimen organizado que se gesta durante el periodo 1965-1990 y que termina por completar el panorama. Se argumenta que la porosidad de las fronteras estatales coloca al crimen organizado como un actor paralegal que se beneficia y alimenta de la corrupción, la impunidad y la violación grave a los derechos humanos.

---

<sup>1261</sup> Garay-Salamanca, *Op. Cit.*, 2010, p. 90.

<sup>1262</sup> García Cabrera, José Luis. "¡El Pastel!: Parte Uno (1920-2000)", México: Palibrio, 2012, p. 158-159.

<sup>1263</sup> Los casos utilizados en el presente apartado hacen referencia a estudios de caso examinados a profundidad en capítulos previos en el presente Informe. Específicamente en los contextos de VGGDDHH derivadas del combate al narcotráfico y de VGGDDHH cometidas en contra de personas periodistas.

## 4.2. Judiciales que operan para narcotraficantes

### 4.2.1. Detenidos por judiciales, ejecutados por el crimen organizado: el caso de los colonos en Mazatlán, Sinaloa

La detención arbitraria y la ejecución extrajudicial cometidas en contra de seis habitantes de la Colonia Juan Carrasco en Mazatlán, Sinaloa,<sup>1264</sup> permite entender el grado de connivencia entre miembros del crimen organizado y agentes estatales. La normalización de una dinámica de violencia estatal –la cual, enfatizamos, caracteriza al periodo bajo estudio–, y ejercida por agentes de fuerzas públicas de seguridad, permitió el uso de estos para tareas en beneficio del crimen organizado, pero bajo estructuras de mando entendidas dentro de un marco legal.

El 14 de enero de 1974, agentes de la Policía Judicial Federal (PJF), irrumpieron en la Colonia Juan Carrasco, donde detuvieron arbitrariamente a Jorge Serafín Moreno Ríos, Ramiro Valenzuela Moreno, Guillermo Gutiérrez Vela, José Carmelo Robles Arellano, Jesús Sainz Medina, y Adrián Coronado Medina. Las seis víctimas fueron encontradas sin vida, el 14 de febrero del mismo año, en el rancho “El Huajolote”, en el municipio de Concordia, Sinaloa. La Dirección Federal de Seguridad (DFS) señaló como responsables de su ejecución a miembros de la organización criminal de Salcido Uzeta, “el Cochiloco”, a tres agentes de la PJF, y a dos “madrinas”<sup>1265</sup> de la misma agencia.<sup>1266</sup>

De acuerdo con la prensa local, los agentes responsables fueron: Federico Alfonso Gastell del Oro Chowell, Óscar Javier González, y Vicente Morales Muñoz, Jorge Brito Flores, “el Diablo”, y Jesús Contreras Contreras, “el Chuy” –los dos últimos, “madrinas” de la PJF.

Lo que muestra este caso es cómo agentes de la PJF llegaban a fungir como brazo armado del crimen organizado, como vimos, en particular de la organización criminal de “El Cochiloco”.

---

<sup>1264</sup> Para una aproximación más extensa a este caso, referir al capítulo de VVGGDDHH derivadas del combate al narcotráfico durante el periodo de violencia estatal.

<sup>1265</sup> A partir del gobierno de Miguel Alemán (1946-1952) se les conocía como “madrinas” a informantes de la policía judicial, posteriormente también a los informantes de la Dirección Federal de Seguridad. De manera coloquial también eran identificados en operaciones y se solía reconocer que se trataba de personas que aspiraban a formar parte oficial de dichas entidades públicas que debían pasar por un esquema informal de méritos previos a ser contratados. Fondevila, Gustavo Javier, “Madrinas: snitching/para-policing and the illegal support of police work in Mexico”. *Police Practice and Research* 12 (junio), 2011: 223-234; Fondevila, Gustavo Javier, “Gestión y administración del sistema de informantes policiales en México”. *Sociológica* 25 (72), 2010: 111-137.

<sup>1266</sup> “Informe”, 18 de febrero de 1974, Archivo General de la Nación (AGN), Secretaría de Gobernación (SEGOB), Dirección Federal de Seguridad (DFS), Expediente 100-23-1, Legajo 34.

Notas periodísticas relataron que las seis víctimas pertenecían al grupo del narcotraficante Braulio Aguirre, organización criminal que se encontraba en abierta confrontación con el grupo de Salcido Uzeta. Tan solo unos meses antes, en septiembre de 1973, ambas organizaciones habían tenido un enfrentamiento armado donde Salcido Uzeta había resultado herido y su lugarteniente, Alfonso Zamora, había muerto. José Luis García Cabrera en su libro narra el evento de la siguiente manera:

Los llevaron a la casa que *El Cochiloco* [Manuel Salcido Uzeta] tenía en la calle de Río Humaya treinta y uno en la colonia Lomas del Mar, en Mazatlán. Horas después, los cuerpos de los seis muchachos fueron encontrados despedazados y quemados en un rancho cerca de Mazatlán.

Por la crueldad con la que fueron ejecutados y porque se supo que los federales habían entregado a las víctimas a *El Cochiloco* a cambio de dinero, el asunto fue ampliamente difundido por la prensa local e indignó a la sociedad sinaloense, que exigió la pronta captura de los responsables, pues evidenciaba la colusión entre los policías y el narcotraficante. Los agentes federales fueron apresados bajo los cargos de privación ilegal de la libertad, junto con su jefe de la PJF comisionado en Sinaloa, Ramón Herrera Esponda. No obstante, luego de ser trasladados a la ciudad de México fueron exonerados de todos los cargos<sup>1267</sup>.

Este caso muestra las implicaciones de las redes de complicidad entre distintos actores, tanto miembros del crimen organizado como agentes de instituciones de fuerza de seguridad, a nivel local. Por un lado, las organizaciones criminales buscaban una estructura estatal que les asegurara un grado de éxito para continuar con sus operaciones y efectividad para combatir a sus enemigos en el negocio de narcóticos. Por otro lado, los agentes que integraban dichas estructuras se beneficiaban económicamente de continuar con una lógica de violencia estatal, misma que les permitía actuar fuera de los marcos legales y obtener prerrogativas particulares ofreciendo sus servicios al mejor postor.

## 4.2.2. Denunciar complicidad entre judiciales y grupos criminales: casos de ejecuciones a periodistas en Sinaloa

La cercanía del comandante de la Policía Judicial de Sinaloa, Rigoberto Rodríguez Bañuelos, “la Rana”, con el narcotraficante Manuel Salcido Uzeta, “el Cochiloco”, es otro caso<sup>1268</sup> que muestra cómo sectores de las fuerzas de orden público de seguridad eran utilizados como operadores del crimen organizado para cumplir con sus objetivos y que para ello empleaban medios que derivaron en violaciones graves a los derechos humanos.

Rodríguez Bañuelos ha sido identificado como responsable de la doble ejecución de las personas periodistas Aarón Flores Heredia (1980) y Gabriela Ochoa Villaverde (1980), ambos reporteros del periódico *El Debate*. Así como por la ejecución de los periodistas Sergio Galindo del Valle (1987) –reportero del periódico *Noroestey* corresponsal del *Excélsior*

---

<sup>1267</sup> García Cabrera, *Op. Cit.*, 2012, p. 90.

<sup>1268</sup> Para una aproximación más extensa a este caso, referir al capítulo de VGGDDHH cometidas contra periodistas en el periodo de violencia estatal.

en Mazatlán-, y Manuel Burgueño Orduño (1988) –columnista de *El Sol del Pacífico* y director del semanario *El Deslinde*–.

Noemí Ruiz Hernández –viuda de Flores Heredia–, y Álvaro Aragón Ayala –colega y reportera de *El Debate*– explicaron, en un testimonio presentado ante el Mecanismo de Esclarecimiento Histórico (MEH), que detrás de la doble ejecución se encontraba el trabajo periodístico de Aaron Flores. En muchas de sus publicaciones denunció la complicidad de la Policía Judicial del Estado con grupos criminales que operaban en la zona entre El Carrizo y las curvas de Barobampo, detalló.<sup>1269</sup>

Sin embargo, el caso que mejor retrata las consecuencias humanas de la complicidad entre el comandante de la Policía Judicial y el crimen organizado es la ejecución extrajudicial de Galindo del Valle y de Burgueño Orduño. De acuerdo con testimonios presentadas ante el MEH y un rastreo hemerográfico, Galindo y Burgueño fueron agredidos y ejecutados a manos de sicarios bajo las órdenes del comandante Rodríguez Bañuelos, quien, a su vez, trabajaba para el narcotraficante Manuel Salcido Uzeta: “Era públicamente conocido que Rodríguez Bañuelos estaba empleado por Cochiloco, al servicio de él”.<sup>1270</sup>

El trabajo del periodista Burgueño Orduño, de acuerdo con lo documentado, le había causado cierta incomodidad a Salcido Uzeta, “el Cochiloco”. Una nota publicada por el semanario “*Zeta Tijuana*” apunta hacia la misma información, donde se narra que:

Las actividades ilícitas que se reclamaban al fallido servidor público estaban relacionadas con homicidios de civiles y encubrimiento de asesinatos de periodistas, además de protección a miembros del antiguo Cártel de Guadalajara, en la facción de Juan Manuel Salcido “El Cochiloco”. Después se convirtió en pistolero a sueldo y formó un grupo para cumplir con las órdenes de sus patrones, entre los que contó a los hermanos Arellano Félix...<sup>1271</sup>

La cercanía entre agentes estatales y miembros del crimen organizado retrataba lógicas de violencia donde el uso ilegal de la fuerza por parte de las corporaciones policiales era cooptado por los intereses de grupos criminales y manipulado a través de la corrupción. Las fronteras entre Estado y responsables paralegales, como las agrupaciones del crimen organizado, no solamente se difuminaban a medida que incrementaba la violencia estatal. Como muestran estos casos, las fronteras entre las agencias estatales y las organizaciones del crimen organizado desde el periodo 1965-1990 se había difuminado en muchas regiones del país. No parece sorprendente, entonces, lo establecido por Jesús Blancornelas, al enfatizar que:

Años después, Rodríguez Bañuelos se salió de la policía y entró al narcotráfico. Lo mismo acarreado droga y ejecutando enemigos. Hasta llegar a ser favorito en el cártel Arellano Félix. Tanto así como para armar en Guadalajara a los asesinos del cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo. Además, se lució con su especialidad: escapar del aeropuerto tapatío.<sup>1272</sup>

---

<sup>1269</sup> Entrevista 20230419AAA.

<sup>1270</sup> Entrevista 20230414\_FZH\_FC.

<sup>1271</sup> Redacción Zeta, “Los Secretos de la ‘La Rana’ en el asesinato del cardenal”, *Zeta Tijuana*, 28 de mayo, 2018.

<sup>1272</sup> Blancornelas, Jesús. *Estado de alerta. Los periodistas y el gobierno frente al narcotráfico*, México: Plaza y Janés, 2005, pp. 115-118.

## 4.3. Los brazos políticos de redes criminales

### 4.3.1. El caso de los periodistas en Matamoros, Tamaulipas

El caso que compete a la ejecución extrajudicial de Ernesto Flores Torrijos –director del periódico *El Popular*– y Norma Moreno Figueroa –Jefa de Información del mismo medio–,<sup>1273</sup> ejemplifica el alcance de la complicidad entre actores políticos y miembros del crimen organizado. La complicidad no sólo se fundamentaba en beneficios económicos a nivel operativo como en el caso de los colonos en Mazatlán. El interés político se convirtió también, en un factor de connivencia entre actores.

Flores Torrijos y Moreno Figueroa fueron ejecutados el 17 de julio de 1986 a pocos pasos de la puerta del periódico *El Popular* en Matamoros, Tamaulipas. Sin embargo, “la muerte de los periodistas fue un asunto anunciado dos años antes”.<sup>1274</sup> El evento catalizador de la ejecución de ambos periodistas se atribuye al seguimiento periodístico que dieron a lo que se conoció como la “*masacre de la Clínica Raya*”.<sup>1275</sup>

Al día siguiente de la masacre en la Clínica Raya, los periódicos locales publicaron fotografías de las siete víctimas inocentes, incluyendo un menor y tres mujeres. Los cuerpos semejaban masas sanguinolentas de carne. Las crónicas aseguraban que habían sido asesinados, durante una guerra entre mafiosos [que] se disputaban el control de Matamoros, pero cautamente evitaron responsabilizar a alguien en particular. Sólo Ernesto Flores Torrijos y Norma Alicia Moreno Figueroa, director y jefa de Información del diario “*El Popular*”, señalaron como principal sospechosa de [la] matanza a *La Familia* encabezada por Juan N. Guerra, y sus sobrinos García Abrego y Jesús Roberto Guerra Velasco, alcalde de Matamoros. Osadía que el grupo aludido no estaba dispuesto a dejar pasar. Así se tardarán veinticinco meses.<sup>1276</sup>

A partir del señalamiento hecho por los periodistas, tanto la prensa local como la opinión pública atribuyó la orden de los dos asesinatos al Presidente Municipal de Matamoros, y su ejecución, a los sicarios que pertenecían a la organización de García Abrego, sobrino de N. Guerra y primo de García Abrego.<sup>1277</sup>

Desde principios de la década de 1980, ambos periodistas habían comenzado una campaña denunciando las actividades ilícitas y las redes criminales contra la banda de narcotraficantes apodada “La Familia”. De acuerdo con García Cabrera:

---

<sup>1273</sup> Para una aproximación más extensa a este caso, referir al capítulo de VGGDDHH cometidas contra periodistas en el periodo de violencia estatal.

<sup>1274</sup> García Cabrera, *Op. Cit.*, 2012, p. 387.

<sup>1275</sup> A raíz de que Juan N. Guerra ordenó el asesinato de Casimiro, “el Cacho”, Espinoza Campos, un grupo de sicarios –comandado por Óscar López Olivares, “el Profesor”, y colaborador de Juan N. Guerra– atacó el hospital donde éste se encontraba y asesinó a siete personas inocentes en su camino.

<sup>1276</sup> García Cabrera, *Op. Cit.*, 2012, p. 269.

<sup>1277</sup> *Ibidem.*, p. 386.

Con frecuencia, citaba a [Juan] N. Guerra como el jefe del grupo delictivo; a sus sobrinos Juan [García Abrego] y Jesús Roberto [Guerra Velasco], como sus lugartenientes. Publicaba fotos, fechas, domicilios, cifras y nombres de quienes presumía se dedicaban a esa ilícita actividad.<sup>1278</sup>

Claro está que la relación accidentada entre “La Familia”, y ambas personas periodistas trastocaba la figura e intereses del Presidente Municipal de Matamoros, Jesús Roberto Guerra Velasco, y sobrino de “El Padrino de Matamoros”, Juan Nepomuceno Guerra Cárdenas. El autor García Cabrera, narra que:

A lo largo de los años, Jesús Roberto Guerra Velasco se había ganado fama de excelente organizador. No era un político de carrera sino un hábil técnico. Se apoyaba en la fuerza caciquil de su tío, *El Padrino de Matamoros*, para hacerse oír entre sus conciudadanos y florecer sus diversas empresas de semillas y transportes [...].<sup>1279</sup>

Lo que muestra este caso, es, una vez más, la complicidad de actores estatales y no estatales en la comisión de VVGDDHH en beneficio de un interés económico y político particular. En este caso, un presidente municipal que actúa como brazo político de una organización criminal y cuya posición lo señala como el principal beneficiario de la muerte de periodistas que denunciaban sus actividades. El papel que jugaron los responsables en el periodo de violencia estatal involucró en muchos casos al crimen organizado como tercer actor interesado en la reproducción de una estructura fincada en corrupción, cooptación e impunidad que derivó en violaciones graves a derechos humanos como la ejecución de Ernesto y Norma.

## 4.4. El uso de la charola como mecanismo de protección de traficantes de enervantes

### 4.4.1. La charola ilegal: Pedro Avilés

Mucho se ha escrito acerca de la portación ilegal de identificaciones firmadas por la Secretaría de Gobernación (SEGOB) durante el periodo 1965-1990. Las charolas,<sup>1280</sup> como se les conocía en la época, circulaban en manos de narcotraficantes o supuestos agentes de

---

<sup>1278</sup> *Ibidem.*, p. 387.

<sup>1279</sup> *Ibidem.*, p. 385.

<sup>1280</sup> “En la época de mayor poder de la Dirección Federal de Seguridad, la charola servía para identificarse y se utilizaba de acuerdo con la personalidad de quien la cargaba. Según un conocedor del asunto, si el agente buscaba recabar información, la charola se mostraba con lentitud para que el interrogado captara con plenitud el poder que se desprendía de ella; si se trataba de alguna detención o negocio privado se pasaba como un flashazo ante los ojos del intimidado. El tono de voz y las palabras se adecuaban a la circunstancia y hay algún comandante que asegura que la charola era innecesaria, que con una buena mentada de madre y una “enseñada” del arma el sospechoso *quedaba paralizado*.” Aguayo, Sergio. *La Charola. Una historia de los servicios de inteligencia en México*. México: Editorial Grijalbo, 2001, p. 76.



seguridad encargados de las fuerzas públicas del orden. No obstante, un análisis del caso de la familia Avilés permite dimensionar las implicaciones de que actores no estatales contaran con identificaciones oficiales. Lo anterior, especialmente para entender la falta de límites efectivos entre agencias estatales y las redes de crimen organizado que se gestó en el periodo 1965-1990.

A pesar de que el uso de credenciales apócrifas fue constatado por la prensa en su momento, el daño que acompañó la penetración del crimen organizado en agencias estatales –y el uso de la identificación falsa como uno de los mecanismos de entrada a una estructura legal desde lo ilegal–, estaba ya hecho. De acuerdo con una nota publicada por la *Revista Proceso* en abril de 1985:

A raíz de los últimos acontecimientos relacionados con el tráfico de drogas, en los que salió a relucir la posesión, en manos de delincuentes, de credenciales de la Dirección Federal de Seguridad y que decenas de agentes de esa dirección estuvieran al servicio de narcotraficantes, la Secretaría de Gobernación inició una reestructuración y “limpia” de la corporación... [...] se procedió a la cancelación de todas las credenciales que firmó el exdirector, José Antonio Zorrilla, muchas de las cuales –se presume– fueron vendidas a narcotraficantes, fayouqueros y comerciantes para su autoprotección y en actividades ilícitas.<sup>1281</sup>

Uno de los traficantes con más influencia en la zona serrana de Sinaloa, Durango y Sonora fue el narcotraficante Pedro Avilés Pérez. Las relaciones que Avilés logró establecer con gobernadores, procuradores y agentes estatales en la región,<sup>1282</sup> así como los efectos ocasionados por el corte en el flujo de adormidera desde Turquía a Estados Unidos a causa de la Segunda Guerra Mundial,<sup>1283</sup> lo colocaron junto con su familia en un lugar aventajado en el mercado de actividades ilícitas en el noroeste del país. A lo anterior se añade la importancia de que los hermanos de Avilés Pérez –Francisco Avilés Pérez y Carmelo Avilés Pérez– hayan contado con charolas proporcionadas por el propio Estado mexicano para cumplir con los objetivos de sus operaciones.

La pertenencia de éstas no solamente demuestra el grado de corresponsabilidad entre actores, sino también la fragilidad que separaba estructuras legales e ilegales en el periodo 1965-1990. De acuerdo con un expediente de la Dirección Federal de Seguridad (DFS), y recuperado del Archivo General de la Nación (AGN):

El C. General de Brigada Comandante de la 9/a. Zona Militar, con Cuartel General en esta Entidad, recogió tres credenciales expedidas a favor de FRANCISCO AVILES PEREZ, una metálica con una franja tricolor, Escudo Nacional y la leyenda Secretaría de Gobernación, Dirección General de Información, No. 176, como colaborador de la “Hora Nacional” en el Estado de Sinaloa, expedida el 27 de febrero de 1976, por el Lic. ENRIQUE MEDOZA M.<sup>1284</sup>

---

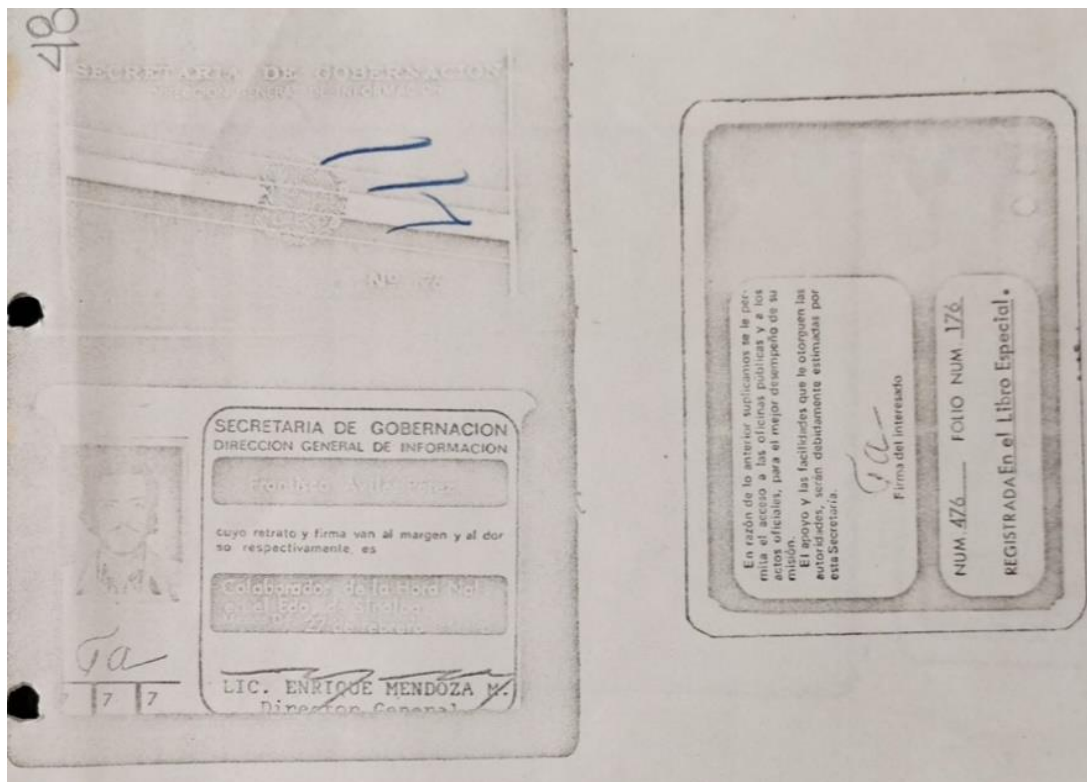
<sup>1281</sup> Cabildo, Miguel, “Intento por limpiar la Federal de Seguridad”, *Proceso*, 29 de abril, 1985.

<sup>1282</sup> García Cabrera manifiesta que, en la época en la que Félix Gallardo fungió como agente de la Policía Judicial del Estado, trabajó simultáneamente para el grupo Pedro Avilés. García Cabrera, *Op. Cit.*, 2012, p. 66.

<sup>1283</sup> *Ibidem.*, p. 32-37.

<sup>1284</sup> “Antecedentes”, 1977, AGN, SEGOB, DFS, Expediente 17-0, Legajo 3.

**IMAGEN 1. COPIA DE CREDENCIAL EXPEDIDA A FAVOR DE FRANCISCO AVILÉS PÉREZ DESDE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**



Fuente: "Antecedentes", 1977, AGN, SEGOB, DFS, Expediente 17-0, Legajo 3]

## 4.4.2. La charola legal para fines ilegales: Humberto Mariles

Sin embargo, la charola obtenida de forma ilegal no era la única forma en la que se cumplían los objetivos extralegales de su uso. El general Humberto Mariles Cortés es un caso que evidencia de forma clara el uso de la charola legal para fines ilegales. Proceso redacta el caso de la siguiente manera:

A las 7 de la mañana del 25 de noviembre, la policía francesa decidió actuar. Un embarque de 60 kilos de heroína, procedente de Marsella, había sido detectado [...]. La operación policial culminó con la captura en París de ocho miembros de una red internacional de narcotraficantes: cinco franceses, un uruguayo y dos mexicanos, Max Rivera Castillo y Humberto Mariles Cortés. Mariles viajaba con un pasaporte oficial del Consejo Nacional de Turismo –encabezado por Miguel Alemán Valdés– y, según la versión de la Policía francesa,

gracias a ello iba a poder introducir la droga a México, aprovechando que su equipaje pasaría la aduana sin ser revisado.<sup>1285</sup>

A pesar de que el MEH no cuenta con conocimiento de que Mariles Cortés haya participado en otros eventos en el trasiego de narcóticos ilegales, es importante enfatizar los fines con los cuales se utilizó el pasaporte oficial del Consejo de Nacional de Turismo: el trasiego de drogas bajo la protección estatal mediada por un documento de identificación que permitiera cierta seguridad para llevar a cabo sus operaciones. Un recorte de periódico localizado en el AGN expone una lógica similar al establecer que:

La droga, según la tesis de la policía francesa, debía ser introducida en México por el general Mariles Cortés, ya que éste, por el prestigio de que gozaba en la vida mexicana, no habría tenido problemas de registros aduanales a su llegada a la capital.<sup>1286</sup>

A partir de los casos de Pedro Avilés como de Héctor Mariles, concluimos que el uso de identificaciones proporcionadas por el Estado –ya fuese obtenidas de forma legal o ilegal– fueron utilizadas y manipuladas para convenir los intereses del tráfico de drogas. La colusión entre lo legal y Estatal, materializado por lo que debería de ser lo estatal contrapuesto al crimen organizado– se mantuvo y se vio habilitado por mecanismos de identificación que aseguraban la protección estatal en un momento en el que las instituciones no estaban del todo cooptadas, pero sí comenzaban a forjarse importantes lazos de macro criminalidad –tal y como se demuestra a continuación–.

## 4.5. De agentes y fuerzas armadas estatales a narcotraficantes

### 4.5.1. Acosta Chaparro y Quirós Hermosillo

Los casos de Mario Arturo Acosta Chaparro Escapité y Francisco Quirós Hermosillo ejemplifican otra dimensión de la frontera porosa entre estructuras legales e ilegales. Además, estos personajes en particular contribuyen a la comprensión del desdibujamiento de las fronteras entre las agencias e instituciones estatales de seguridad e inteligencia y el crimen organizado. Por último, cabe reconocer el papel que jugaron ambos actores en la VGGDDHH y el papel que ambos militares<sup>1287</sup> jugaron en los vuelos al mar<sup>1288</sup> (popularmente conocidos como vuelos de la muerte).

---

<sup>1285</sup> Cabildo, Miguel, "Tres épocas, tres personajes mexicanos, capturados en tres países", *Proceso*, 11 de marzo, 1984.

<sup>1286</sup> EFE. "En Todo Momento Dijo Ser Inocente", AGN, SEGOB, DGIPS, Caja 1747 A, Expediente 1.

<sup>1287</sup> De acuerdo con un artículo redactado por Gustavo Castillo García: "La Procuraduría General de Justicia Militar documentó que los generales Francisco Quirós Hermosillo y Arturo Acosta Chaparro Escapite dieron muerte a más de 140 personas involucradas con grupos guerrilleros de los años 70 en la base militar de Pie de la Cuesta, y posteriormente los arrojaron al mar [...]". Castillo García, Gustavo, "Acosta Chaparro y Quirós, acusados de 143 asesinatos", *La Jornada*, 28 de septiembre, 2022.

<sup>1288</sup> Para una aproximación más detallada a las VGGDDHH cometidas en el contexto de vuelos de la muerte, referir al capítulo pertinente en el Informe.

Mario Arturo Acosta Chaparro<sup>1289</sup> fungió como capitán y agente de la DFS desde abril de 1972. Poco tiempo después ascendió como mayor, y ejerció el cargo de director de Policía y Tránsito. Sus conexiones con Rubén Figueroa Alcocer –quien fungió como gobernador de Guerrero entre 1993 y 1996– colocaron, pocos años después, como subdirector de la Policía Judicial del estado de Guerrero. Hacia 1977, ya ostentaba el rango de teniente coronel de Infantería.<sup>1290</sup> Durante la década de 1980, fungió como comandante del 68° y 65° Batallón de Infantería. Acosta Chaparro llegó a dirigir todas las corporaciones policiales del estado de Guerrero.<sup>1291</sup>

Por lo tanto, el grado de corresponsabilidad que distintos estudios le han otorgado a su implicación en distintas VGGDDHH en el estado de Guerrero, no debe parecer sorprendente. De acuerdo con Adela Cedillo, Acosta ingresó a la Brigada Paracaidista de Fusileros (BFP) y fue reconocido como uno de los oficiales que aniquilaron el movimiento guerrillero liderado por Lucio Cabañas en 1974.<sup>1292</sup>

Sin embargo, Acosta no fue condenado por la comisión de VGGDDHH por las cuales fue señalado –tanto a lo largo de cientos de documentos hemerográficos como por muchos de los testimonios recabados por el mismo Mecanismo–. Tanto Quirós como Acosta fueron exonerados por homicidio agravado, y Acosta condenado a quince años de prisión por “delitos<sup>1293</sup> contra la salud en su modalidad de colaboración de cualquier manera al fomento para posibilitar el tráfico de narcóticos (cocaína y marihuana), agravado y asociación delictuosa”.<sup>1294</sup>

Una de las primeras acusaciones en su contra se realizó por parte de agentes de la DFS, quienes, “[...] informaron a sus superiores que el mayor Acosta Chaparro era atacado en los diarios locales por manejos turbios que le redituaban fuertes sumas De dinero al mes, debido a que contaba con la protección incondicional de Rubén Figueroa Alcocer, hijo del gobernador.”<sup>1295</sup>

Sin embargo, las imputaciones en su contra no se restringieron a la malversación de fondos. El 2 de noviembre de 2002, Acosta Chaparro fue sentenciado por sus vínculos con el narcotraficante Amado Carrillo Fuentes y Arellano Félix. En 2007, el gobierno de Felipe Calderón (2006-2012) tomó la decisión de liberar a Acosta Chaparro, además de restaurarle su grado militar. El retiro de Acosta Chaparro fue celebrado en una ceremonia en el Campo Militar No. 1, donde el mando de la SEDENA lo premió por sus cuarenta y cinco años de servicio a la nación. Poco después, Acosta se convirtió en consultor de seguridad para la guerra contra las drogas, hasta su asesinato, en 2012.<sup>1296</sup>

---

<sup>1289</sup> “Acosta Chaparro llegó a ser director de todas las corporaciones policiales del estado de Guerrero. Bajo su mando, la violación de derechos humanos aumentó hasta niveles nunca antes vistos en nuestro país, convirtiéndose en un hecho rutinario.” Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero, “Anexo 3: Personas participantes en Desapariciones Forzadas”, Ciudad de México: ComVerdad-Artículo 19, 2023, p. 12.

<sup>1290</sup> *Ibidem.*, p. 11.

<sup>1291</sup> *Ídem.*

<sup>1292</sup> Cedillo, Adela. “Intersections Between the Dirty War and the War on Drugs in Northwestern Mexico (1969-1985)”. Tesis de doctorado, University of Wisconsin-Madison, 2019, p. 287.

<sup>1293</sup> A pesar de que el acta de audiencia pública establece la presunta responsabilidad tanto de Francisco Quirós Hermosillo como a Acosta Chaparro, el presente apartado se enfoca únicamente en resaltar el papel que jugó Acosta Chaparro en la lógica de construcción de vínculos entre el aparato estatal y el crimen organizado, sin dejar de lado que el caso de Quirós Hermosillo logra retratar la misma lógica.

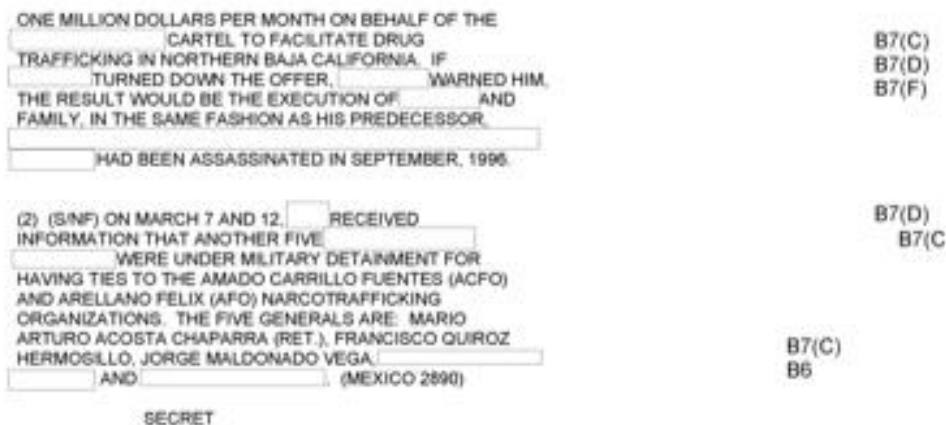
<sup>1294</sup> “Acta de Audiencia Pública”, Fiscalía General de República, FEMOSPP, Anexo 403 de los No Ejercicio de Acción Penal (NEAP).

<sup>1295</sup> Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero, *Op. Cit.*, 2023, p. 10.

<sup>1296</sup> Cedillo, *Op. Cit.*, 2019, p. 290.

Los lazos de protección que representaron Acosta Chaparro y Quirós Hermosillo ponen en perspectiva el grado de connivencia entre ambas estructuras<sup>1297</sup>. Además, cabría suponer que ese grado de colaboración está intrínsecamente relacionado con los diferentes grados obtenidos dentro de las fuerzas militares antes de su juicio, así como su continúa relación con el poder político guerrerense a lo largo de su trayectoria profesional.

**IMAGEN 2. REPORTE MENSUAL SOBRE ESTRATEGIAS DE ANTINARCÓTICOS ELABORADO POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**



Fuente: Embajada de los Estados Unidos en México. “Monthly Counternarcotics Strategy Report”, C05658358, 4/22/1997, F-2014-09018. Marzo, 1997.

## 4.5.2. Durazo, Sahagún Baca, Zorrilla Pérez y Chao López

Casos similares que culminaron con el arresto de agentes pertenecientes a la estructura de seguridad e inteligencia estatal refieren a: Arturo Durazo Moreno, Francisco Sahagún Baca<sup>1298</sup> –jefe de la División de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia (DIPD)–, José Antonio Zorrilla Pérez –señalado por trabajar con Rafael Caro Quintero y Ernesto

<sup>1297</sup> Otro ejemplo de este tipo de relación, refiere al caso del miembro del ejército Augusto Moisés García Ochoa, quien fue señalado como sospechoso de narcotráfico junto a otros 32 oficiales mexicanos en 1997. (Dean, Heather, “Notorious Mexican School of the American Graduates”, s/f. Consultado: 07 de mayo de 2024. Este mismo general de División fue nombrado Jefe de la Segunda Región Militar, con base en Mexicali, en 2013. Véase: Aristegui Noticias, 4 de diciembre, 2013, “Nombran jefe de Zona Militar al general que hizo compras millonarias de equipo de espionaje”. Consultado: 6 de junio de 2024.

<sup>1298</sup> “Prófugo de la justicia –por proteger la huida de un grupo de narcotraficantes de 1975, cuando se desempeñaba como comandante de la Policía Judicial Federal en Hermosillo, Sonora –Sahagún Baca se refugió en España cuando era seguido de cerca por el jefe de la Interpol en México, Florentino Ventura.” Cabildo, Miguel, “Sahagún Baca, Narcotraficante, Enfermo y Excéntrico, Encumbrado por Favor del Presidente a Durazo”, *Proceso*, 24 de julio, 1989.

Fonseca Carrillo al mismo tiempo que fungía como director de la DFS<sup>1299</sup>, y deslindado por la misma Secretaría de Gobernación por los cargos imputados<sup>1300</sup>, y Rafael Chao López – compadre de Sahagún Baca–, entre otros. No obstante, la mayoría sería puesta en libertad al igual que lo había sido Acosta Chaparro. La justicia a los que fue sometida estos actores sería breve, y pocas veces, serían adjudicadas las impugnaciones merecidas a cada caso.

Por ejemplo, Chao López fue consignado en abril de 1986 por sus vínculos con el narcotráfico. De acuerdo con García Cabrera, “su fortuna se estimaba en más de dos mil millones de pesos, que había invertido en diversos bienes inmuebles. Pese a que también se le acusaba de contrabando de armas y de ser el autor intelectual de varios asesinatos, en cuestión de meses alcanzaría la libertad”.<sup>1301</sup>

Durazo Moreno ha sido uno de los personajes más representativos del grado de absoluta impunidad y corrupción por medio de las cuales se construyeron las agencias de seguridad e inteligencia en México, en el periodo que recorre de 1965-1990. No debe sorprender que, “con absoluta impunidad, Durazo Moreno convirtió a la Dirección General de Policía y Tránsito (DGPYT) en una organización delictiva, en la que implantó desde el terror hasta el tráfico de estupefacientes. Y cobijó la trata de blancas, el fraude, la estafa, el contrabando, la extorsión, el robo, la violencia, el nepotismo, las *vendettas*, las torturas y la muerte”.<sup>1302</sup>

El Negro Durazo fue detenido el 20 de junio de 1984, por cargos de extorsión, posesión ilegal de armas y evasión fiscal. Sin embargo, “su vinculación con el narcotráfico quedaba soslayada, aun cuando en Miami se le acusaba e introducir cocaína a la Unión Americana”<sup>1303</sup>. De acuerdo con acusaciones de la Administración para el Control de Drogas, Durazo había comenzado a trabajar para el narcotráfico a principios de la década de los años sesenta cuando comenzó a exportar droga a Estados Unidos.<sup>1304</sup> Una nota del proceso establece que, “desde enero de 1976, el gobierno mexicano sabía oficialmente que Arturo Durazo era traficante de drogas”<sup>1305</sup>. Pues, desde 1968 a 1971, Durazo Moreno había sido acusado de cinco cargos por conspiración por importar cocaína a los Estados Unidos.

Sin embargo, su cercanía con el expresidente José López Portillo lo colocaron al frente de la Policía mexicana. El vínculo entre Estado y crimen organizado se cosechaba previo a la injerencia de muchos de estos actores a las instituciones estatales. Durazo ejemplifica a la perfección la importancia de la protección para su mantenimiento, así como el gradual desdibujamiento entre actores pertenecientes a una estructura legal y a una ilegal. La cooptación del Estado implicó que incluso la identificación de terceros involucrados como responsables paralegales se convirtiera en una tarea complicada, dando pie a la importancia del concepto de macro criminalidad actualmente.

---

<sup>1299</sup> Hernández, Emilio, “El caso Camarena destapó el gran problema: la cantidad de policías al servicio del narcotráfico”, *Proceso*, 15 de abril, 1985.

<sup>1300</sup> Marín, Carlos, “Gobernación exonera a Zorrilla, corre a 427 y afirma que la DFS es legal”, *Proceso*, 10 de junio, 1985.

<sup>1301</sup> García Cabrera, *Op. Cit.* 2012, p. 364-365.

<sup>1302</sup> Ramírez, Ignacio, “Durazo hizo de la policía una organización criminal para explotarla”, *Proceso*, 26 de septiembre, 1983.

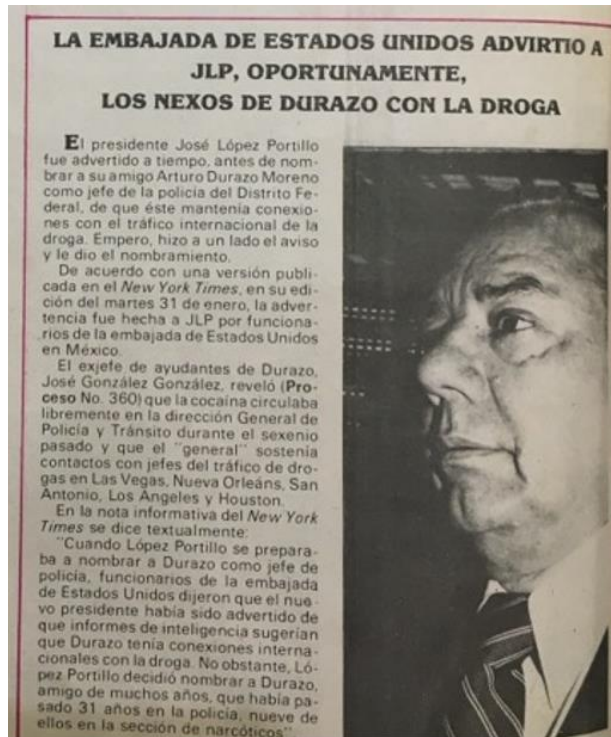
<sup>1303</sup> Cabildo, Miguel, *Op. Cit.*, 1984.

<sup>1304</sup> Pérez Ricart, Carlos A. *Cien años de espías y drogas: la historia de agentes antinarcóticos de Estados Unidos en México*. México: Debate. 2022, p. 215-216.

<sup>1305</sup> Cabildo, Miguel, *Op. Cit.*, 1984.



**IIIMAGEN 3. NOTA DE PROCESO: “LA EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS ADVIRTIÓ A JLP, OPORTUNAMENTE, LOS NEXOS DE DURAZO CON LA DROGA”**



Fuente: La Redacción. “La Embajada de Estados Unidos advirtió a JLP, oportunamente, los nexos de Durazo con la droga”. *Proceso* (379). 6 de febrero de 1984, p.14.

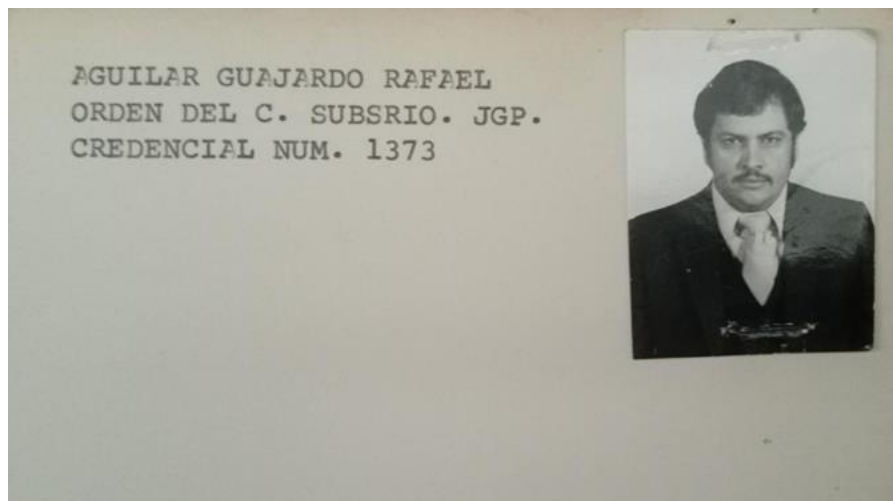
### 4.5.3. Aguilar Guajardo

Por último, recurrimos al ejemplo de Rafael Aguilar Guajardo, quien comenzó como agente de seguridad de la Dirección Federal de Seguridad para luego liderar el Cartel de Juárez a en Chihuahua a finales de la década de 1980 antes de que fuera comandado por Amado Carillo. Esto, a partir de que en 1982 estuvo al frente de la DFS en Ciudad Juárez.<sup>1306</sup>

<sup>1306</sup> Smith, Benjamin. *La droga. La verdadera historia del narcotráfico en México*, México: Debate, 2022.



**IMAGEN 4. FICHA DE EXPEDICIÓN DE CREDENCIAL DE RAFAEL GUAJARDO AGUILAR POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE GOBERNACIÓN JAVIER GARCÍA PANIAGUA (1978-1980)**



Fuente: Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Ficheros. Fichero 74. Cajón 1.

Aguilar Guajardo fue impulsado por Nazar Haro y desarrolló sus actividades como agente a la par de incursionar en el comercio ilegal:

Se inició en el mundo del hampa introduciendo a México autos robados en Estados Unidos. Tiempo después, a principios de los ochenta, ya siendo director de la DFS, Nazar Haro lo hizo jefe de las plazas de la institución en la frontera norte del país, a donde se le mantuvo hasta mediados de 1985 [...] Fuera del gobierno federal, Aguilar Guajardo se dedicó abiertamente al narcotráfico; aunque justificaba sus ingresos como destacado empresario del espectáculo, [...] como dueño de los conocidos centros nocturnos [...] Se movía con absoluta tranquilidad y desparpajo por todo el territorio nacional, aún cuando existían varias órdenes de aprehensión en su contra. En varias ocasiones se le arrestó, pero pronto se le liberaba. [...] como prácticamente todos sus ex compañeros de la DFS, de policía perseguidor de narcotraficantes, se había convertido en narcotraficante perseguido. Comprobando que, en sus últimos años de operación, la desaparecida DFS se había transformado en una verdadera maquiladora de mafiosos, en una auténtica escuela para capos.<sup>1307</sup>

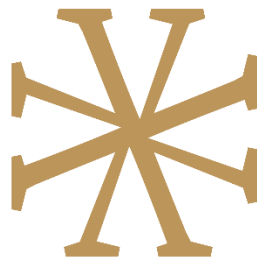
Estos hallazgos y los casos presentados anteriormente muestran que el periodo de violencia estatal que recorre de 1965-1990 debe entenderse como uno en el que se gestaron los primeros pasos de un proceso gradual de cooptación estatal y de desdibujamiento de las fronteras entre la esfera legal e ilegal. Un proceso que tiene consecuencias hasta nuestros días. La portación de identificaciones que buscaban acreditar a personas del crimen organizado como miembros de una estructura legal no era una situación atípica ni irrelevante, incluso a pesar de que éste no era el único dominio de la ilegalidad, pues las propias agencias e instituciones que componían la estructura formal del Estado también actuaba en muchos casos fuera de la ley, como se demuestra en el presente Informe. Por el contrario, contar con una charola importaba, ya que permitía la incursión de lo criminal

<sup>1307</sup> García Cabrera, *Op. Cit.*, 2012, p. 384-85.

en lo que todavía se definía, o se buscaba entender, como una estructura estatal legal. A pesar de que el éxito de la organización criminal de Pedro Avilés difícilmente se puede atribuir por completo a la portación de estas identificaciones, es claro que contar con ellas significaba para el portador una ventaja comparativa. La charola era un medio, hasta un código social, que permitía activar estructuras estatales de privilegios, así como rutas paralegales y violatorias de los derechos humanos dentro del propio Estado.

La existencia de una frontera penetrable entre agencias estatales y el crimen organizado, implicaba que las segundas contaran con medidas de protección desde el Estado que habilitaba su propia existencia, aseguraba su funcionamiento y encaminaba a la complicidad y connivencia en la comisión de VVGDDHH. Esto, evidenciado por lo que podría argumentarse como un acceso fácil a la portación de credenciales expedidas por instituciones estatales. Las implicaciones de lo anterior permiten comprender los orígenes de factores de persistencia del periodo 1965-1990 que nos colocan, hoy en día, en lógicas de violencia similares a las retratadas en el presente apartado.





## **CAPÍTULO 6**

# **INFLUENCIAS E INJERENCIAS EXTRANJERAS EN SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y CONTRAINSURGENCIA EN MÉXICO**



# 1. LA DEA, LA CIA Y EL FBI EN MÉXICO

A continuación, se establece la contribución de tres agencias estadounidenses en la comisión de violaciones graves a los derechos humanos (VGGDDH) que fueron cometidas en el territorio mexicano en el periodo de 1965 a 1990. El papel que jugaron el Buró Federal de Investigaciones (FBI, por su acrónimo en inglés), la Agencia Central de Inteligencia (CIA, por su acrónimo en inglés), y el Departamento de Administración de Drogas (DEA, por su acrónimo en inglés), se explica a partir de su entendimiento como instituciones encargadas de salvaguardar la seguridad nacional estadounidense fuera del país donde se constituyeron. En otras palabras, como mecanismos de vigilancia, combate contrainsurgente y aplicación de la ley fuera de sus fronteras.

El alcance en materia de seguridad de las agencias mencionadas dependía tanto de los fines políticos y económicos que tenía cada una como del grado de complicidad que tuvieron con agencias del Estado mexicano. Como se muestra en este apartado, su nivel de involucramiento en la comisión de violaciones graves a derechos humanos varía en grado. Proponemos que la participación de la DEA, por ejemplo, fue más contundente. Lo anterior sin demeritar el papel que jugó el FBI y la CIA en las mismas. Sin embargo, como se argumenta, más allá de las variaciones en la violencia ejercida, la magnitud de la responsabilidad de las tres agencias, en el contexto de violencia estatal del periodo 1965-1990, debe establecerse para entender las lógicas desde el Estado que la hicieron posible.

Cabe agregar que durante el periodo analizado existieron momentos de mayor intensidad en la actuación de las agencias estadounidenses. Además, la intensificación en el alcance de sus actividades incrementó a lo largo del tiempo, con lo cual, el papel que jugó cada una de ellas en la comisión de violaciones graves a derechos humanos dependió también de los periodos históricos con mayor preponderancia de su actuación en el territorio mexicano, así como los intereses que acompañaban a cada una de las agencias. A continuación, se ofrece una explicación del papel de cada una de estas agencias, así como los fines político-económicos que mediaban su vinculación con agencias mexicanas y el alcance de influencia en territorio nacional.

## 1.1. La DEA en México y su contribución en la violación de derechos humanos: la injerencia extranjera en el combate al narcotráfico

### 1.1.1. ¿Por qué la DEA?

Comprender las violaciones graves a los derechos humanos en el periodo 1965 - 1990 en México, obliga a considerar el papel que jugaron las agencias de seguridad estadounidense en las estrategias de violencia estatal ejercidas en territorio nacional. El presente apartado explora cómo la injerencia de la Administración de Control de Drogas (DEA, por sus siglas en inglés) en México, en su búsqueda por influir en la agenda en torno al combate a narcóticos y su complicidad con el Estado mexicano, contribuyó en la comisión de VGGDDHH durante este periodo. Este apartado retrata el cómo un régimen antinarcóticos estadounidense<sup>1308</sup> fue responsable de violaciones a derechos humanos de manera sistemática, en territorio mexicano, en la búsqueda de alcanzar sus fines políticos.

Dentro de este análisis, la complicidad del Estado mexicano no debe subestimarse. El grado de injerencia estaba mediado por los actores que componían la estructura institucional de la fuerza estatal, militar, y policial mexicana.<sup>1309</sup> El verdadero mediador en el alcance de injerencia de los intereses estadounidense no fue simplemente la representación diplomática extranjera dentro de territorio nacional, sino el propio Estado mexicano.<sup>1310</sup>

Tres estrategias rigieron la agenda política de los agentes antinarcóticos en territorio mexicano en este periodo: 1) el envío de agentes a territorio mexicano; 2) la construcción de enlaces, informantes y el aprovechamiento de instituciones estatales con el fin de legitimar una agenda binacional en común; y 3) la formación de personas expertas y especialistas en

---

<sup>1308</sup> Enciso, Froylán. "Régimen global de prohibición, actores criminalizados y la cultura del narcotráfico en México durante la década de 1970". *Foro Internacional* 3, (julio-septiembre), 2009: 595-637.

<sup>1309</sup> Cada uno de estos actores jugaba relevancia de forma variada.

<sup>1310</sup> "En el extranjero, los agentes del Buró Federal de Narcóticos (FBN) –como después la Oficina de Narcóticos y Drogas Peligrosas y la DEA–, trabajaban bajo la jefatura de los embajadores estadounidenses. Sin embargo, a diferencia del resto de los funcionarios estadounidenses en el exterior –y de forma similar a los de la CIA– los agentes del FBN eran operacionales. Es decir, por cuenta propia tenían autoridad para cultivar y pagar informantes, conducir operaciones subrepticias y involucrarse directamente en las actividades de sus pares locales. En la práctica, no informaban al embajador de casi nada relevante". Pérez Ricart, Carlos A. *Cien años de espías y drogas*. México: Debate, 2021, p. 128.



materia de drogas a través del adoctrinamiento y la asimilación de prácticas.<sup>1311</sup> Fueron, finalmente, estas estrategias las que condujeron a la práctica sistemática de violaciones a los derechos humanos por parte de agentes narcóticos dentro de las fronteras de la República Mexicana.

Las VVGGDDHH a las que se hará referencia a lo largo de este apartado contemplan, entre otras violaciones, la detención arbitraria, el desplazamiento forzado, la tortura y la ejecución extrajudicial. De acuerdo con un artículo publicado en 1979 por Craig Pyes, la tortura, la extorsión, la autoincriminación, las confesiones forzadas y las detenciones excesivas sin sentencias, eran prácticas regulares cometidas en contra de ciudadanos mexicanos mientras agentes estadounidenses estaban al tanto sin cuestionarlas.<sup>1312</sup>

El campo de acción de los agentes de la DEA se inscribe en un marco de profunda ilegalidad en el que destacan las siguientes acciones: participación en arrestos auto incriminatorios hacia la persona sospechosa, secuestro de personas de nacionalidad mexicana con su posterior traslado a Estados Unidos, redadas, decomisos, bloqueos en carreteras, interrogatorios, implicaciones en balaceras y la participación en campañas de erradicación de cultivos de opio con el uso de pesticidas –esta última contemplaba las inevitables consecuencias al daño a la salud y el desplazamiento forzado de comunidades.

El alcance de la presencia de los agentes antinarcóticos en territorio nacional –así como las condiciones para que éstos pudieran garantizar su intervención– dependía de la complicidad de las propias agencias policiacas y militares de México; no existían el uno sin el otro. El vínculo funcionaba, además, para mantener las operaciones clandestinas y las estrategias que las acompañaban lo más encubiertas posibles. De acuerdo con un exagente de la DEA: “Siempre hacíamos trabajos encubiertos y los hacíamos hasta sin el permiso de las autoridades”.<sup>1313</sup>

La formación de enlaces entre agentes de la DEA y el Estado mexicano ponen en evidencia la relación entre estadounidenses y funcionarios de la Procuraduría General de la República (PGR), elementos de la PJJ, investigadores de la Dirección Federal de Seguridad (DFS) y funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). Con lo cual, las coyunturas críticas en torno a las VVGGDDHH que involucraba la participación de agentes estadounidense de la DEA se explican desde la aquiescencia del Estado mexicano. Una participación que parte de redes de complicidad establecidas entre actores de los dos países a lo largo de este periodo.

Para entender el papel de la DEA en la comisión de VVGGDDHH, es necesario llamar la atención sobre un circuito de complicidad específico entre otras agencias, a saber: el Departamento de Estado de los Estados Unidos (DOS, por sus siglas en inglés), el Departamento de Defensa (DOD, por sus siglas en inglés), la Agencia Central de Inteligencia (CIA), la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP), y el Buró Federal de Investigación (FBI).<sup>1314</sup> Estos fueron actores fundamentales en el impulso de una

---

<sup>1311</sup> *Ídem*.

<sup>1312</sup> Pyes, Craig. “Legal Murders”. *The Village Voices*, 06 de abril, 1979, p. 11. En: Smith, Benjamin. s.f. “The Dope Blog”. Consultado: 22 de febrero de 2024.

<sup>1313</sup> Esquivel, Jesús J. *La DEA en México*. México: Grijalbo, 2013, p. 83.

<sup>1314</sup> El trabajo del FBI en territorio extranjero fue gradualmente desplazado a partir de la creación de la CIA y las distintas agencias encargadas de combatir el narcotráfico. Sin embargo, agentes del FBI operaron y siguieron operando en territorio mexicano y fungieron, muchas de las veces, como cómplices de la DEA y la CIA. Antes de la creación de ésta, persiguieron incluso los mismos intereses en el combate, desarticulación y detención de consumidores y comerciantes de narcóticos. Cabe remarcar, además, que muchas veces los agentes de las distintas agencias formaban parte de una a otra de manera intercambiable.

agenda antinarcóticos en México. En mayor o menor medida, estas instituciones jugaron — al igual que la DEA—, un papel importante y complejo dentro del combate antinarcóticos en el periodo de 1965 a 1990.

Dos instituciones precedieron a la DEA: el Buró Federal de Narcóticos<sup>1315</sup> (FBN, 1930-1968)<sup>1316</sup>, y la Oficina de Narcóticos y Drogas Peligrosas (BNDD, 1968-1973). Con la llegada de Richard Nixon a la presidencia estadounidense en 1969 cambió de forma importante las lógicas de seguridad respecto al combate a narcóticos. En este contexto se crea la DEA en 1973. Esta transformó el alcance, el impulso y la fuerza con la cual se tomaron medidas de seguridad en territorio mexicano. A continuación, se exponen las dinámicas de injerencia de la DEA, un acercamiento al grado de influencia que Estados Unidos alcanzó en la agenda mexicana de políticas antidrogas durante aquellos años, la identificación de formas en las que se esta agencia cometió VVGDDHH, así como el reconocimiento de algunos de los actores que jugaron un papel importante en estas.

## 1.1.2. Sobre la agenda política estadounidense y las violaciones a los derechos humanos

### El agente antinarcóticos y la formación de expertos

El trabajo de los agentes de la DEA en México —así como del FBN y de la BNDD en su momento—, se materializó en tres áreas. Éstos operaban en calidad de enlace, en tanto policías antinarcóticos en territorio extranjero y como formuladores de política pública que, de acuerdo con el despliegue de los agentes tenía como fin último establecer, mantener e impulsar una agenda política entorno al combate al narcotráfico; dicha agenda se sostendría a partir de diferentes mecanismos que se explorarán en los próximos párrafos.

La composición multifacética de los agentes antidrogas —una combinación ambigua de burócratas, policías, diplomáticos y detectives— desplegaba una complejidad interesante respecto a lo que ellos consideraban que era su responsabilidad profesional: cumplir con su trabajo incluso si implicaba violar el marco legal mexicano y muchas veces actuar sin la autorización de los gobiernos locales o sus propios homólogos. Las operaciones que llevaban a cabo iban desde la construcción y afianzamiento de redes de informantes hasta la ejecución de redadas y operaciones encubiertas que conllevaban detenciones, confiscaciones, muertos y heridos.<sup>1317</sup>

---

<sup>1315</sup> Uno de los primeros agentes de la FBN en operar en México fue Richard Dungan. Smith, Benjamin. *The Dope*. Reino Unido: Penguin, 2021b, p. 182.

<sup>1316</sup> Desde 1930 existen acuerdo de cooperación en la lucha contra la producción y tráfico de narcóticos entre México y Estados Unidos. La Redacción, "Acredita la SRE a los Agentes del DEA: Embajada de los E.U.", *Proceso*, 23 de agosto, 1986.

<sup>1317</sup> Pérez Ricart, *Op. Cit.*, 2021.

Hector Berrellez, ex agente de la DEA en México narra que: “después de unos años trabajando en la frontera, hubo más tiroteos y más muertes. Cada uno se volvía un poco más fácil. Sólo tenía que repetirme a mí mismo que era parte de mi trabajo”.<sup>1318</sup> La definición misma de agente antinarcótico supone un marco de ilegalidad para la acción. Sin embargo, la esfera de influencia de estos siempre ha dependido de la protección de funcionarios dentro de las instituciones estatales mexicanas, tanto a nivel local como nacional.

Los tratados bilaterales suscritos por Estados Unidos hasta la fecha demandan que funcionarios y agentes que trabajan fuera de territorio estadounidense cuenten con la autorización del Departamento de Estado y de la Embajada establecidas en el país receptor para llevar a cabo sus actividades. La autorización que recibían los agentes venía acompañadas de ciertas restricciones legales, las cuales incluían: no intervenir en ningún arresto o detención —mucho menos participar en la tortura que solía acompañar esas detenciones y culminaba en confesiones forzadas—, la portación de armas, y la participación en el despliegue de operaciones auto incriminatorias<sup>1319</sup>, entre otras. Sin embargo, ninguna de estas restricciones cobró efecto en el despliegue de actividades que realizaban los agentes antinarcóticos estadounidenses.

Una de las formas que utilizó la DEA para evadir las pautas establecidas para regular la presencia de agentes antinarcóticos en territorio mexicano fue la existencia de los Agentes Temporales de Servicio (*Temporal Duty Agents*, TDA). Este tipo de agentes tuvo una presencia particularmente extendida hacia mediados de la década de los setenta, en los inicios de lo que se llamó Operación Cóndor.<sup>1320</sup> Al ser temporales no tenían que ser acreditados ante la Embajada o el Departamento de Estado, pero continuaban cumpliendo funciones policíacas y de investigación en territorio extranjero. En la mayoría de los casos estos agentes temporales estaban ubicados en las ciudades fronterizas, con el fin de facilitar la entrada y salida entre un país y otro. Para 1974, había 157 agentes de este tipo en ciudades fronterizas.<sup>1321</sup> Esto produjo que el control sobre los agentes y sus acciones fuera aún menor a las que las previsiones formales suponían.

La agenda política estadounidense entorno al combate a narcóticos cobró fuerza a través del tiempo, sus distintas instituciones respondieron a ello. En consecuencia, la DEA lejos de representar una agencia de aplicación de la ley se mostró como una herramienta eminentemente política. Era la “nueva y mejorada” estructura organizativa de la FBI en acción.<sup>1322</sup> Por lo tanto, el número de agentes en territorio mexicano también incrementó con el paso de los años.

Hacia 1974, la DEA contaba con 360 agentes y al año siguiente, con más de 530 en total. En México había cerca de 26 en 1974 y para 1978 ya rondaban los 37.<sup>1323</sup> Un agente de la DEA que fue entrevistado por J. Jesús Esquivel mencionó que a principios de la década de los setenta eran tres agentes en Sonora y para finales de los años setenta, había como

---

<sup>1318</sup> Berrellez, Hector. *The Last Narc*. Renaissance Library & Talent. 2020, p. 5.

<sup>1319</sup> A esta táctica se le conocía como ‘*buy and bust*’ –en español ‘compra y arresto’– e implicaba operaciones encubiertas por parte de los agentes antinarcóticos donde se hacían pasar por compradores de narcóticos con el fin de arrestar a los vendedores en el momento de la venta-compra. Esta estrategia era principalmente común en las zonas fronterizas del país. Con lo cual, el paso entre un país y otro facilitaba el arresto por agentes estadounidenses dentro de su propio territorio. Cabe agregar que las detenciones auto incriminatorias eran ilegales de acuerdo con el Código Penal mexicano.

<sup>1320</sup> Pérez Ricart, *Op. Cit.*, 2021, p. 33.

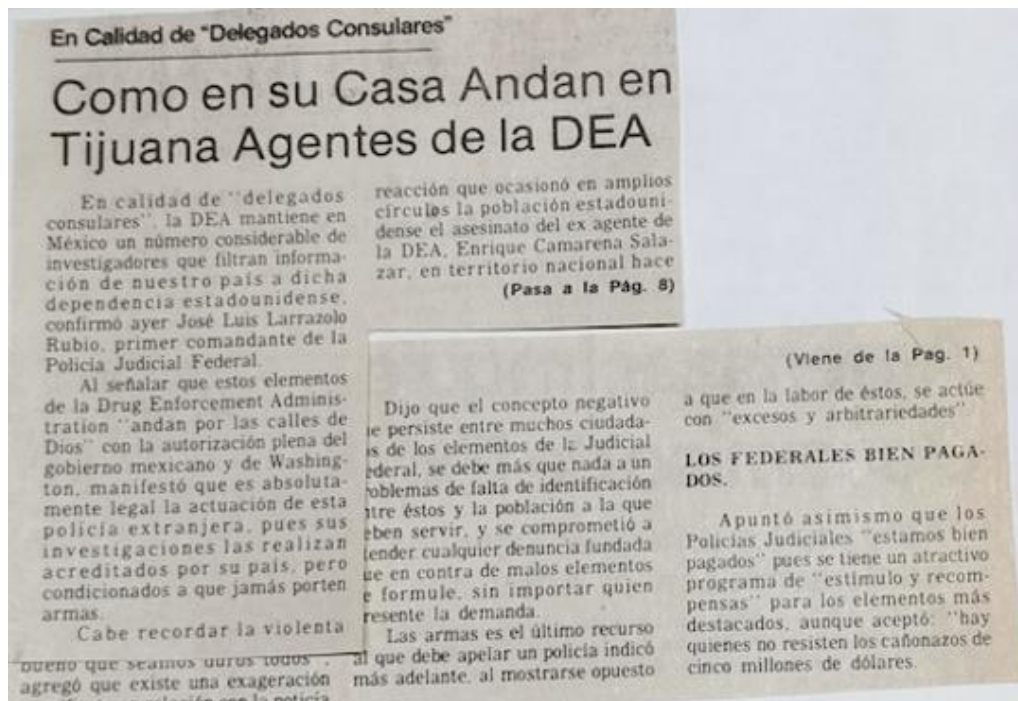
<sup>1321</sup> *Ídem*.

<sup>1322</sup> Levine, Michael. *Deep Cover*. Nueva York: Delacorte, 1990, p. 77.

<sup>1323</sup> Pérez Ricart, *Op. Cit.*, 2021, p. 32.

34 agentes en todo México.<sup>1324</sup> A esto se suman los numerosos empleados informales, conocidos como *madrinas*, que a menudo portaban una placa y un arma, y realizaban gran parte de las acciones abiertamente ilegales, las “tareas sucias”, del grupo. Con las *madrinas*<sup>1325</sup>, se estima que el número de agentes de la DEA en México llegaba a casi mil.<sup>1326</sup> Entre 1985 y 1988 el personal de la DEA creció de cuatro a seis mil.<sup>1327</sup>

### IMAGEN 1. NOTA QUE CONSIGNA PRESENCIA DE AGENTES DE LA DEA EN TERRITORIO MEXICANO



Fuente: Archivo del Semanario ZETA, Caja 68: Narcotráfico. Expediente 457.

<sup>1324</sup> Esquivel, *Op. Cit.*, 2013, p. 83.

<sup>1325</sup> Se les conocía como *madrinas* a informantes de la policía judicial y posteriormente también a los informantes de la Dirección Federal de Seguridad. De manera coloquial también eran identificados en operaciones y se solía reconocer que se trataba de personas que aspiraban a formar parte oficial de dichas entidades públicas que debían pasar por un esquema informal de méritos previos a ser contratados. Fondevila, Gustavo Javier, "Madrinas: snitching/para-policing and the illegal support of police work in Mexico". *Police Practice and Research* 12 (junio), 2011: 223-234; Fondevila, Gustavo Javier, "Gestión y administración del sistema de informantes policiales en México". *Sociológica* 25 (72), 2010: 111-137.

<sup>1326</sup> Smith, Benjamin. *The Dope*. Reino Unido: Penguin. 2021b, p. 241.

<sup>1327</sup> *Ibidem*. p. 317. A la par, una nota de *Proceso* identifica a 57 agentes de la DEA en México, en 1990, los cuales gozaban de protección diplomática. La nota enlista los siguientes nombres: Lawrence Beck, Lawrence Acevedo, Efraín Aníbal de Jesús, Edward Heath, David Jenkins, Ann Louis Kromberg, Tyronne Paterson, Rafael Saucedo, José Angel Almanza, Richard Cañas, Sandalio González, Edwin Hernández, Michael Pelonero, Alex Romero, Dale Stintson, Patrick Doherty, Arturo Erasmo Berrellez, José Rodolfo Calderón, Edward Hershey, Randy Matteson, Francis Selb, Robert Shanon, Dale Shepherd, Antonio Baeza, James Castillo, David Córdova, Mark Dahlgreen, Joseph Aaron Graham, Donald Joseph Tornhill, Anastasio Castañeda, Ismael Fuentes, Eduardo Martínez, Michael P.O. Brien, Raymond Schweizer, Arthur Sedillo, Hector Berrellez, Salvador Leyva, Joe Martinez, José Luis Menéndez, James Thomas Ragan, David de Vorre, John Landrom, Lester Tuell. Riva Palacio, Raymundo, "Los 57, distribuidos en seis centros de operaciones: La lista de los nombres de la DEA registrados en México; clandestinamente actúan muchos más", *Proceso*, 23 de abril, 1990, p. 9-10.

El avance de una agenda política transnacional contemplaba la formación de expertos y especialistas en materia de combate a narcóticos a través del adoctrinamiento, la profesionalización y la asimilación de prácticas entre agentes estadounidenses y mexicanos. Con ese objetivo en mente se creó la primera Escuela de Entrenamiento del Buró Federal Antinarcóticos (*Federal Bureau of Narcotics Training School, FBNTS*),<sup>1328</sup> en 1956. A lo largo de los primeros cuatro años de formación, la escuela instruyó a 446 oficiales. Para 1962, ya habían pasado cerca de mil 800 policías por sus aulas.<sup>1329</sup> Se conoce que cuatro funcionarios de la PGR fueron invitados a los cursos de profesionalización de la FBNTS: Ignacio García Trejo, Manuel Martínez Valdés<sup>1330</sup>, Juan Barona Lobato<sup>1331</sup>, Guillermo Landeros Brandstein<sup>1332</sup> y Rodolfo Chávez Calvillo.<sup>1333</sup>

Hacia 1971, los cursos, seminarios y talleres que habían comenzado con la FBN ya se celebraban en ambos lados de la frontera.<sup>1334</sup> Unos años después, la FBNTS se convirtió en la *National Training Institute*, y para 1974, dos tercios de los agentes que conformaban la PJJF habían asistido ya, por lo menos una vez, a alguna de las escuelas binacionales implementadas por la DEA. Además, entre 1969 y 1979, por lo menos 556 agentes de la fuerza del orden público habían recibido algún tipo de entrenamiento por parte de la DEA.<sup>1335</sup>

La DEA no tenía criterios éticos de selección para filtrar a aquellos que formarían parte de las escuelas binacionales de entrenamiento. Muchos de los personajes que la DEA decidió apoyar, promover y profesionalizar tenían importantes y sabidas trayectorias en la violación de derechos humanos. Por ejemplo, la DEA promovió el nombramiento del general José Hernández Toledo<sup>1336</sup> al frente de Operación Cóndor, después de los resultados poco efectivos de Carlos Aguilar Garza –quien también había fungido como coordinador general de la campaña contra las drogas en Tijuana, Baja California–. Ya para entonces Hernández Toledo era conocido por dirigir las acciones represivas en contra del movimiento estudiantil de 1968, en Ciudad de México.

Lejos de considerar que los perfiles estuvieran libres de acusaciones relevantes de asesinatos extrajudiciales y tortura como criterios de selección, la DEA decidió respaldar y secundar a aquellos funcionarios que habían demostrado lealtad a sus proyectos<sup>1337</sup> y a quienes habían mantenido sus ilegalidades bajo la sombra de su protección. Uno de los ejemplos más emblemáticos de este tipo de relación refiere a Guillermo González

---

<sup>1328</sup> La creación de esta Escuela se realizó bajo la dirección del Buró Federal de Narcóticos (FBN), con Harry J. Anslinger al mando de la administración.

<sup>1329</sup> Pérez Ricart, *Op. Cit.*, 2021, p. 33.

<sup>1330</sup> En la década de los setenta trabajó en tareas antinarcóticos en la aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Véase “Mexico New Conduit for Cocaine”, 1974 en Pérez Ricart, Carlos A., “El papel de la DEA en la emergencia del campo político antidrogas en América Latina”, *Foro Internacional* 58 (enero-marzo), 2019: 5-48.

<sup>1331</sup> *Ídem*. Representó a México en al menos quince sesiones de la Comisión de Estupefacientes de la Organización de Naciones Unidas, y fungió como consultor jurídico en la SRE.

<sup>1332</sup> Jefe para Asuntos Políticos de la Dirección de Averiguaciones Previas de la PGR.

<sup>1333</sup> Jefe de Control de Procesos de la PGR en la década de 1970 y más tarde, director de Averiguaciones Previas de la PGR. Participó, además, en las negociaciones previas a la Operación Intercepción en 1969. Pérez Ricart, *Op. Cit.*, 2019, p. 12.

<sup>1334</sup> *Ídem*.

<sup>1335</sup> Pyes, Craig, *Op. Cit.*, 1979. En: Smith, Benjamin. s.f. *Op. Cit.*

<sup>1336</sup> Expedientes revisados muestran que José Hernández Toledo también asistió a la Escuela de Infantería del Ejército de Estados Unidos, donde se impartían los cursos básico y avanzado para oficiales, paracaidistas, miembros del Estado Mayor para paracaidistas, y el curso *Ranger*. “Hoja de datos biográficos de José Hernández Toledo”, 1968. “Visita Militares al VI-Ejército de los E.U.A. 1978-80.” Sedena, DGAH-SC. Caja A/101.41/123, Expediente A/101/123, 1968. “Acuerdo”, 1978-1980. Sedena, DGAH-SC. Caja A/191.41 152 1975-1985, Expediente A/101.41/152.

<sup>1337</sup> Pérez Ricart, *Op. Cit.*, 2019, p. 30.



Calderoni, ex comandante de la Policía Judicial Federal (PJF) en las ciudades de Monterrey, Ciudad Juárez y Tuxtla Gutiérrez en la década de los ochentas; y a Hector Berrellez, ex agente de la DEA encargado de llevar a cabo la Operación Leyenda, después del secuestro y el asesinato de Enrique Camarena.<sup>1338</sup> Berrellez relata que, con tal de poder llevar a cabo su trabajo, tenía que “otorgar rostro, dignidad, honor e incluso un respaldo oficial a las travesuras cuestionables de la DFS” para congraciarse aún más con ellos.<sup>1339</sup>

En teoría, los agentes de la DEA debían informar de cualquier incidente de tortura a sus superiores. Sin embargo, en los años de intensa cooperación, ni una sola queja fue presentada. Los altos mandos de la DEA incluso negaron repetidamente tener conocimiento de malas prácticas. En palabras de Benjamin Smith, era una conspiración de silencio. Utilizaban la información que la brutalidad generaba. De acuerdo con un agente de la PJF, se quedaban en segundo plano tomando notas mientras los policías mexicanos golpeaban a los sospechosos.<sup>1340</sup>

Otro ejemplo de lo anterior fue la elección del exfiscal de Michoacán, Carlos Aguilar Garza como jefe del Programa Federal Antidrogas de Sinaloa y encargado de Operación Cóndor. Aguilar Garza había llegado a la cima de la lucha contra las drogas gracias al impulso reputacional orquestado por la DEA.<sup>1341</sup>

Sin embargo, estos no fueron los únicos casos. Altos funcionarios —tales como Salvador del Toro, Javier Coello Trejo,<sup>1342</sup> y el Comandante González Calderoni—, también fueron muy apreciados por la DEA a pesar de las acusaciones de violaciones graves a los derechos humanos con las que contaban en México.<sup>1343</sup> Los oficiales que formaron parte de estas escuelas fueron conocidos por la DEA como los Alumnos Internacionales de Combate a Narcóticos (*International Drug Enforcement Alumni*).

El adoctrinamiento como estandarte de influencia en la agenda antinarcóticos se materializó en instituciones de entrenamiento <sup>1344</sup> capaces de poner en práctica la asimilación de intereses, estrategias, y la profesionalización de actores con un objetivo específico en común: el combate al narcotráfico. No debe parecer casualidad, entonces, que en el periodo en el que la tortura y la extorsión se implementó de las formas más excesivas y violentas por parte de agentes federales antinarcóticos mexicanos en Culiacán, Sinaloa, la DEA coordinara y operara un programa de entrenamiento en campo para agentes de la PJF.<sup>1345</sup>

---

<sup>1338</sup> “Lo ayudé [a González Calderoni], mandé un jet y lo traje a California. Acá, ya protegido por la DEA, se volvió informante y nos fue de mucha ayuda. El gobierno mexicano lo quería extraditar pero hice lo que pude para evitarlo porque sabía que lo iban amatar allá. [...] —cuenta Berrellez.”. Chaparro, Luis y J. Jesús Esquivel, “A Camarena lo ejecutó la CIA, no Caro Quintero”, *Proceso*, 13 de octubre, 2013.

<sup>1339</sup> Berrellez, *Op. Cit.*, 2020, p. 100.

<sup>1340</sup> Smith, *Op. Cit.*, 2021b, p. 270.

<sup>1341</sup> Pyes, *Op. Cit.*, 1979, p. 11. En: Smith, Benjamin. s.f. *Op. Cit.*

<sup>1342</sup> Puig, Carlos, “Se reunieron, y se sonrieron Coello Trejo y el jefe de la DEA”, *Proceso*, 12 de febrero, 1990.

<sup>1343</sup> Pérez Ricart, *Op. Cit.*, 2019, p. 30.

<sup>1344</sup> Para un acercamiento más profundo a este tema, véase el siguiente apartado del presente capítulo, donde se describe la influencia extranjera en la VGGDDHH a partir del entrenamiento de miembros mexicanos en la Escuela de las Américas.

<sup>1345</sup> Pyes, Craig. “The War of the Flowers”, 1977. En: Smith, Benjamin. s.f. *Op. Cit.*

## Erradicación de cultivos

A pesar de que el combate a narcóticos comenzó mucho antes de la década de los setenta, el fortalecimiento y la evolución en las lógicas de seguridad nacional antinarcóticos que interesa a este periodo comenzó con la puesta en marcha de Operación Intercepción en la frontera entre Estados Unidos y México en 1969. La Operación tenía un objetivo: ejercer presión ante la negativa mexicana por implementar programas de erradicación de cultivos en el Triángulo Dorado.<sup>1346</sup>

Las presiones socioeconómicas que acompañaron el cierre de fronteras impulsaron un muy obligado consentimiento por parte del Estado mexicano para implementar programas de erradicación de cultivos. Para finales de 1969, la misión había cambiado de nombre a Operación Cooperación. En realidad, el cambio en el nombre era “un juego de palabras que sólo escondía lo asimétrico de la relación bilateral y un falso voluntarismo que no existía ni al norte ni al sur del Río Bravo”.<sup>1347</sup> México había experimentado de primera mano las amenazas que Estados Unidos utilizaría para ejercer presión; el avance de una agenda política antinarcóticos estaría mediada por la amenaza de cierre de fronteras.

Dos años después, Richard Nixon anunció la *Guerra contra las Drogas*. Poco después, en 1973, se creó la DEA para evitar una guerra entre la institución que la precedió, la BNDD, y la Oficina de Aduanas. La BNDD fue abolida y todos sus agentes fueron transferidos a la institución antinarcóticos recientemente creada junto con 750 agentes de Aduanas.<sup>1348</sup> La guerra contra las drogas de Nixon transformó la vigilancia antinarcóticos al sur de su frontera. Agentes antinarcóticos estadounidenses, policías y soldados mexicanos recorrieron el país como un ejército invasor. Detuvieron arbitrariamente a decenas de miles, torturaron a miles y ejecutaron extrajudicialmente a cientos. Acumularon su propio recuento de cuerpos.<sup>1349</sup>

Tan pronto la DEA fue establecida, Pedro Ojeda Paullada –quien ocupaba el cargo de Procurador General de la República en esa época– comenzó a recibir peticiones de funcionarios estadounidenses donde se solicitaba ayuda para el reforzamiento de las campañas de erradicación en el noroeste de México. Además, buscaban comenzar a crear fuerzas conjuntas de policías compuestas tanto por miembros de la PJJF como por agentes especiales de la DEA que operaban en México.<sup>1350</sup> No solamente el cambio de lógicas de seguridad nacional se había desplazado de lo ideológico a lo criminal; con esto, la magnitud, la fuerza y la persecución de intereses por parte de agentes antinarcóticos en territorio nacional había evolucionado.

Un ejemplo de lo anterior son las distinciones que definieron el trabajo conjunto entre agentes estadounidenses y mexicanos antes y después de 1973. La primera disparidad refiere a los niveles de mando que acordaban realizar operaciones conjuntas. Antes de 1973, las operaciones policiales solían ser convenidas por funcionarios del FBN o la BNDD, especialmente con policía local o estatal ubicada a lo largo de la frontera.

Sin embargo, el despliegue de tácticas conjuntas después de 1973 fue permitido, promovido e incluso protegido por el Procurador General de la República. La segunda

---

<sup>1346</sup> Así se le dio a conocer a la región de cultivo de amapola y marihuana que enmarca los estados de Sinaloa, Chihuahua y Durango.

<sup>1347</sup> Pérez Ricart, *Op. Cit.*, 2021, p. 201-202.

<sup>1348</sup> Levine, *Op. Cit.*, 1990, p. 174.

<sup>1349</sup> Smith, *Op. Cit.*, 2021b, p. XXV.

<sup>1350</sup> Pérez Ricart, *Op. Cit.*, 2019, p. 21.



diferencia estriba en un resultado de lo anterior: antes de 1973 las operaciones estaban limitadas, en su mayoría, a la región fronteriza, a partir de este año, las nuevas operaciones comenzaron a abarcar todo el país.

A partir de 1974 y con pocos contrapesos políticos, la DEA había presionado lo suficiente para que el Estado mexicano ayudara a perfilar tres operaciones en su territorio<sup>1351</sup>: Operación SEA/M<sup>1352</sup> (Operación Especial de Aplicación de Ley en México), la cual tuvo como centro de acción el estado Sinaloa y donde participaron 15 agentes, de los cuales tres eran integrantes de la Embajada de los EUA en México y actuaban como coordinadores generales<sup>1353</sup>; Operación Seam Clearview, en 1975; y Operación Trizo, en 1976. En territorio mexicano, a estas tres operaciones se les conoció como Operación Canador (palabra compuesta a partir de cannabis y adormidera).

Las tres operaciones se llevaron a cabo en completa complicidad de funcionarios de la SRE, agentes de la PJF y elementos castrenses del Estado mexicano. Esto último se puede ver reflejado en de peticiones emitidas por el propio Procurador General de la República, quien solicitó nuevos aviones de radio, capacitación a pilotos y mecánicos, una mayor cantidad de armas y municiones, así como una variedad de equipos militares para llevar a cabo las actividades necesarias.

El ceder ante la presión<sup>1354</sup> se convirtió en victoria el 13 de noviembre de 1975, cuando Ojeda Paullada anunció que se emplearían herbicidas para la eliminación de plantas de amapola y marihuana como parte de la campaña de erradicación.<sup>1355</sup> En el mismo año se instauró el Plan de Acción de Control de Narcóticos para México (*Narcotics Control Action Plan for Mexico*), el cual instaba al Departamento de Estado estadounidense a canalizar fondos y equipo a través de la Oficina de Cuestiones de Fiscalización Internacional de Estupefacientes (*Office of International Narcotics Control Matters*, INC), al Procurador General de México.

Los esfuerzos de erradicación no cesaron con la Operación Canador. En 1977 inició lo que más tarde se conocería como Operación Cóndor.<sup>1356</sup> La creación de la DEA y la guerra contra el narcotráfico resultó en un incremento de recursos materiales, tecnológicos y económicos destinados al combate a narcóticos. La división de tres zonas que había sido utilizada en el Plan Canador fue reemplazada por una distribución de 13 zonas en el noroeste de la República; territorios que cruzaban la Sierra Madre Occidental, desde el triángulo dorado, hasta los estados de Guerrero y Oaxaca. Se identifican a los siguientes

---

<sup>1351</sup> Pérez Ricart, Op. Cit., 2021.

<sup>1352</sup> La DEA incluso solicitó fondos adicionales a su gobierno para la compra de furgonetas especiales de interdicción y equipos de bloqueo de carreteras que se utilizaría tanto en áreas urbanas como rurales. El dinero fue concedido y se establecieron bloqueos en carreteras por todo el país; las cuales duraron obstruidas hasta 1976. Esquivel, *Op. Cit.*, 2013.

<sup>1353</sup> *Ibidem.*, p. 23.

<sup>1354</sup> El exagente de la DEA, Don Bloch, quien solía sobrevolar los campos de cultivo de narcóticos durante Operación Trizo, junto con un militar mexicano conocido como "el Profesor", narra que los mexicanos intensificaron sus esfuerzos de erradicación del opio conforme el gobierno estadounidense aumentaba la presión. Primero, enviaron a algunos soldados y agentes federales mexicanos a Sinaloa. Poco tiempo después, tomaron medidas más serias: enviaron al general José Hernández Toledo, quien tenía una reputación desfavorable frente a los mexicanos. Bloch, Don. *Flying Uncle's Junk: Hauling Drugs for Uncle Sam*. St. Cloud: North Star Press, 2016, p. 173.

<sup>1355</sup> Pérez Ricart, *Op. Cit.*, 2019, p. 13-14.

<sup>1356</sup> Para una aproximación más elaborada acerca de las causas, consecuencias y los responsables de las VVGDDHH cometidas durante Operación Cóndor, remitirse al capítulo acerca de VVGDDHH cometidas en el contexto de combate a narcóticos.

actores en el despliegue de Operación Cóndor: Carlos Aguilar Garza, exprocurador de Michoacán; Cruz López Garza; Pablo Hernández Garza; y Jaime Alcalá, policía federal.<sup>1357</sup>

La cooperación<sup>1358</sup> detrás del despliegue de estos operativos alude, sin lugar a duda, a una complicidad estatal por parte del gobierno mexicano. Estados Unidos cooperaba con el trasiego de recursos económicos, tecnológicos y de armamento militar; por su parte México permitía la participación de los agentes antinarcóticos en las esferas de combate al narcotráfico, a pesar de los marcos legales que establecían ciertas restricciones a sus ejecuciones. "Una subvención inicial, en 1970, resultó en la entrega de 3 aviones, 5 helicópteros de 5 asientos cada uno. A partir de ésta, prosiguieron acuerdos<sup>1359</sup> importantes que financiaban la compra de helicópteros para el transporte de tropas enteras, radios portátiles, estaciones base para radios móviles y capacitaciones para pilotos y mecánicos".<sup>1360</sup><sup>1361</sup>

Las actividades principales de los agentes de la DEA no se limitaban a actividades de interdicción. En realidad, su función principal era acompañar a los oficiales de la PJJ en misiones de reconocimiento y verificación de destrucción de los campos.<sup>1362</sup> De acuerdo con un corresponsal de *La Prensa*:

[A] las poblaciones cercanas a El Vergel, Ataseadero, Guadalupe Calvo y Dolores, llegan norteamericanos en aviones del Ejército junto con elementos de la Policía Judicial de la República y destacamentos militares quienes en acciones sorpresivas detienen a personas. Varios campesinos han recibido presiones físicas y morales para que informen sobre ubicaciones de plantíos de drogas.<sup>1363</sup>

Agentes estadounidenses no operaban el equipo ni mezclaban los herbicidas, más bien buscaban volar aeronaves por separado, para realizar sus propias misiones de reconocimiento y verificación.<sup>1364</sup> Sin embargo, el gusto les duraría solamente un par de años. En septiembre de 1977, Óscar Flores Sánchez –entonces Procurador General de la República– prohibió el uso de aeronaves de la DEA para misiones de reconocimiento. De acuerdo con el Director Regional de la DEA para México, Jacques Kiere, la presencia de aeronaves estadounidenses comenzaba a generar problemas políticos.<sup>1365</sup>

---

<sup>1357</sup> Pyes, *Op. Cit.* 1979. En: Smith, Benjamin. s.f. *Op. Cit.*

<sup>1358</sup> La coordinación de Operación Cóndor se llevó a cabo dentro de un búnker de concreto en Culiacán, Sinaloa, y protegido por una guardia militar permanente. Todas las noches, a las 07:00 pm, oficiales de la Procuraduría Federal, dos generales del ejército mexicano y representantes de la DEA asistían a reuniones estratégicas con Carlos Aguilar Garza –exfiscal de Michoacán y jefe del Programa Federal Antidrogas en Sinaloa. Pyes, "The War of the Flowers", 1977. En: Smith, Benjamin. s.f. *Op. Cit.*

<sup>1359</sup> De acuerdo con Vince Hovanec, quien ejerció como vocero de la embajada de Estados Unidos, hasta 1987, los presidentes de México y Estados Unidos habían firmado más de 50 acuerdos bilaterales sobre esfuerzos de cooperación para frenar el tráfico ilegal de narcóticos. Zamora, Guillermo, "Los 40 agentes de la DEA trabajan y seguirán aquí oficialmente: la embajada", *Proceso*, 30 de noviembre, 1987.

<sup>1360</sup> Pyes, *Op. Cit.*, 1979. En: Smith, Benjamin. s.f. *Op. Cit.*

<sup>1361</sup> En telegrama enviado por la embajada de Estados Unidos en México al Departamento de Estado, en 1969, se plantea la revitalización de la ayuda y la cooperación en forma de subvenciones necesarias para que México continúe con la lucha en contra de la marihuana. Dicho financiamiento podría respaldar la adquisición de helicópteros, aeronaves ligeras y equipo necesario para continuar con el combate a narcóticos. El documento concluye estableciendo que quedó claro durante las pláticas que México daría la bienvenida a este tipo de ayuda. Revitalización de Ayuda a México", octubre de 1969, The National Security Archive.

<sup>1362</sup> Pérez Ricart, *Op. Cit.*, 2019, p. 8.

<sup>1363</sup> Vega Labra, Pascual, "Implicados elementos estadounidenses. Torturan a campesinos de Chihuahua las Brigadas contra el narcotráfico", *La Prensa*, 8 de noviembre, 1977.

<sup>1364</sup> Pérez Ricart, *Op. Cit.*, 2019, p. 14.

<sup>1365</sup> *Ibidem.*, p.15.

Para mayo de 1977, la intervención de agentes de la DEA en el despliegue de erradicación de cultivos se había reducido significativamente. El emprendimiento de una agenda antinarcóticos había conseguido uno de sus objetivos principales: las instituciones del Estado mexicano legitimaban una agenda binacional en común en contra de enervantes. La reducción de agentes de la DEA en las campañas de erradicación no significó el fin de una agenda política antinarcóticos. El gobierno mexicano continuó con el despliegue de esa operación y otras, con lo cual, agentes de la DEA tuvieron la oportunidad de diversificar el tipo de estrategias disponibles como formuladores de política pública.

Mucho se ha estudiado y escrito acerca de las implicaciones de Operación Canador y Cóndor sobre la reducción de afluencia de narcóticos de un lado de la frontera a otro. No obstante, el uso de herbicidas, como mecanismo de erradicación, tuvo consecuencias irrevocables sobre otras cosechas. Esto ocasionó importantes niveles de contaminación y deforestación; destruyó los medios de vida de decenas de comunidades y desplazó a numerosos pobladores.

Los soldados destruyeron comunidades enteras, saquearon casas y robaron objetos de valor violaron mujeres, golpearon niños, torturaron y encarcelaron a cientos de agricultores mexicanos. Y, al igual que las contrainsurgencias en América Central, el Cono Sur u otras partes del México rural, estas VVGGDDHH fueron impulsadas, respaldadas y aprobadas por los estadounidenses.<sup>1366</sup>

Quiénes esparcían la fumigación conocían bien los niveles de intoxicación y daño que podían ocasionar. A pesar de que los pilotos tenían instrucciones de emplear exclusivamente Paraquat y 2,4-D –el cual es ya bastante tóxico<sup>1367</sup>–, diversos testigos afirmaron que también estaban rociando con un herbicida mucho más fuerte, conocido como DMA-6.<sup>1368</sup> Los habitantes de estas comunidades afirmaban que la tierra que se fumigaba ya no podía ser utilizada para cultivar alimentos. De la misma manera, campesinos de Xixila, Guerrero, llegaron a contar que ya no crecía nada en las tierras donde el gobierno había rociado. Varios agricultores, incluyendo a un par de niños que quedaron atrapados en la neblina química, se enfermaron y murieron.<sup>1369</sup> Se estima que, durante los primeros tres o cuatro años de Operación Cóndor, el Estado mató a miles de campesinos.<sup>1370</sup>

El agente de la DEA Don Bloch, quien trabajó en las pruebas piloto del rocío de Paraquat, admitió que incluso el líquido llegó al suministro de agua, matando todo lo que se encontraba en las faldas de las montañas; los químicos producían daños importantes a quien entrara en contacto con estos<sup>1371</sup>. Se fumigaron campos de agricultores que nada tenían que ver con la producción y el cultivo de enervante. Don Bloch relata que, en esa

---

<sup>1366</sup> Smith, *Op. Cit.*, 2021b, p. 258.

<sup>1367</sup> “La lucha conjunta de los gobiernos mexicano y norteamericano contra el cultivo de amapola y mariguana ha tomado un nuevo sesgo desde que empezaron a utilizarse los herbicidas probados durante la guerra de Vietnam para defoliar la selva. Uno de estos herbicidas es el paraquat, que en opinión de científicos provoca daños mortales entre los fumadores de mariguana y, debido a sus altas concentraciones, hace que exista el peligro de contaminación de otros cultivos alimenticios con el consiguiente perjuicio para los campesinos que habitan las zonas donde se despliega la Operación Cóndor”. Campbell, Federico, “El herbicida Paraquat. Eficaz contra el narcotráfico, mortal para el hombre”, *Proceso*, 7 de agosto, 1978.

<sup>1368</sup> Estos hechos son narrados por el agente de la DEA, Don Bloch. Quien establece que el gobierno estadounidense enviaba 2,4D como herbicida. Sin embargo, el gobierno mexicano contaba con mucho dinero (proporcionado por los estadounidenses) para comprar todo el Paraquat que deseaban. Añade que el gobierno mexicano llevaba mucho tiempo utilizando Paraquat, ya que era más efectivo. Mata el tejido vegetal al contacto. Mata más rápido que el 2,4-D y es más resistente a la lluvia. Bloch, *Op. Cit.*, 2016, p. 189.

<sup>1369</sup> Smith, *Op. Cit.*, 2021b, p. 266.

<sup>1370</sup> *Ibidem*, p. 272.

<sup>1371</sup> *Ibidem*, p. 266.

época, los agentes encargados de llevar a cabo despliegues de reconocimiento no contaban con Sistemas de Posicionamiento Global (GPS, por su acrónimo en inglés) para marcar los campos de fumigación; las marcas en los mapas podían ser fácilmente malinterpretadas. En días ventosos, la dispersión del aerosol mataba cultivos de papa y zanahoria que crecían demasiado cerca de la amapola y la marihuana.<sup>1372</sup>

Como se mencionó en párrafos anteriores, Operación Cóndor también involucró la detención –muchas veces arbitraria– de miles de pobladores, campesinos y agricultores. No obstante, la aplicación de la ley descansaba sobre un criterio de selección focalizado a quienes no tenían el dinero para pagar una *mordida*,<sup>1373, 1374</sup> quien era seleccionado que se le aplicara la ley dependía de criterios completamente selectivos.<sup>1375</sup>

La protección se les confería a aquellos que pagaban por ella. Don Bloch remarca la poca atención que en realidad se les prestaba a *los grandes capos* que tenían dinero para pagar *la mordida*. Bloch refiere que Operación Cóndor siempre será recordada en Sinaloa como el momento en que el gobierno mexicano cooperó con el gobierno de Estados Unidos para sacar del negocio a miles de pequeños agricultores. Muchos de los capos del narcotráfico, que habían financiado escuelas, clínicas e iglesias en los pequeños pueblos de la Sierra Madre, se fueron. Éstas se mudaron a Guadalajara. El gobierno no llenó el vacío ayudando a los más pobres.<sup>1376</sup>

## Enlaces, informantes, operaciones clandestinas y testigos falsos

La formación de enlaces entre agentes antinarcóticos y actores nacionales –tanto estatales como no estatales– en un país extranjero era esencial para que estos llevaran a cabo sus operaciones de manera efectiva. La complicidad que acompañan estos vínculos, así como su procuración y cuidado, fungían como columna vertebral del quehacer policiaco de los agentes.

Héctor Berrellez, exagente de la DEA y Agente Residente a Cargo (RAC) en Mazatlán, narra que sus principales responsabilidades al llegar a México consistían en examinar posibles alianzas –propias y ajenas–, recopilar información y formar alianzas propias<sup>1377</sup>, especialmente con la Policía Judicial Federal a nivel local.

Cabe señalar que una de las pocas insinuaciones que se tienen, hasta la fecha, acerca de la incursión de agentes de la Dirección Federal de Seguridad (DFS) en vuelos de la muerte<sup>1378</sup> con un agente de la DEA como testigo, es la narración realizada por Hector

---

<sup>1372</sup> Bloch, *Op. Cit.*, 2016, p. 188.

<sup>1373</sup> *Ibidem*, p. 187.

<sup>1374</sup> Se entiende *mordida* a partir de lo establecido por Claudio Lomnitz en su conceptualización de *entre*, quien establece este acto como un acto de monetarización de *favores* que posibilitó “[...] un sistema de homologación que hace posible intercambiar operaciones burocrático-administrativas por las ganancias del negocio de la protección y la extorsión.” Lomnitz, Claudio. *El Tejido Social Rasgado*. México: Ediciones Era, 2022, p. 58.

<sup>1375</sup> Pyes, *Op. Cit.*, 1979. En: Smith, Benjamin. s.f. *Op. Cit.*

<sup>1376</sup> Bloch, *Op. Cit.*, 2016, p. 188.

<sup>1377</sup> Berrellez, *Op. Cit.*, 2020, p. 98.

<sup>1378</sup> Estrategia utilizada por fuerzas armadas y policiacas para desaparecer cuerpos en el mar, especialmente en el Océano Pacífico. Las personas eran aventadas desde aviones o helicópteros, ya fuera vivas o después de ser ejecutadas extrajudicialmente.

Berrellez, quien cuenta acerca de la primera vez que comenzó a construir alianzas con agentes estatales del gobierno mexicano. El pasaje refiere lo siguiente:

Mi primera oportunidad para comenzar a construir estas alianzas llegó incluso antes de cumplir una semana en la asignación, cuando recibí una llamada de un comandante local mientras estaba en mi oficina. [...] 'Hector', dijo el comandante. 'He escuchado cosas buenas sobre ti. [...] 'Acabamos de arrestar a tres traficantes de drogas que intentaban mover un gran cargamento de marihuana. ¿Por qué no te encuentras conmigo en el aeropuerto donde los estamos reteniendo?'. [...] Media hora después estábamos en el aire. Volábamos sobre la costa oeste de Sinaloa, rumbo al Océano Pacífico, y el comandante estaba parado frente a nosotros como un guía turístico [...] Luego, tan casual como apagar un cigarrillo, el comandante se movió hacia la puerta de carga, levantó la escotilla y la abrió. [...] Uno de los soldados se apresuró, sacó al traficante de su asiento, lo empujó hacia la puerta y lo arrojó fuera del avión justo frente a mí.<sup>1379</sup>

El atestiguamiento de Berrellez en este evento no es el único caso que se ha documentado acerca de su participación, ya fuese activa o pasiva, en la VGGDDHH en suelo mexicano. Jack D. Compton, ex agente de la DEA, confesó que agentes antinarcóticos estadounidenses solían participar en casos de tortura de manera constante. Lo hacían con y al lado de la policía mexicana.<sup>1380</sup> Algunos agentes estuvieron, incluso, involucrados en ejecuciones extrajudiciales. El mismo Berrellez describe la primera vez que mató a alguien en Guadalajara, Jalisco:

Como *encubierto* aprendes rápidamente y a la mala que, sin importar cuanto planifiques una operación, nunca se sabe qué va a suceder una vez que todo está puesto en marcha. La DEA estaba llevando a cabo una operación conjunta con el ejército mexicano, lo cual era una práctica común en aquél entonces.<sup>1381</sup>

El mismo agente relata un evento de ejecución extrajudicial del que fue testigo después de una operación en la que actuó bajo encubierto. Cuenta que, junto con elementos castrenses del Estado mexicano, llevaron a un presunto narcotraficante conocido como *El Cuchillo* a una zona rural del país. Relata que:

Tan pronto como estacionamos, por órdenes del general, a *El Cuchillo* lo sacaron de su jeep y lo arrastraron entre la caña de azúcar con soldados detrás. Me quedé atrás con algunos otros agentes de la DEA que recluté. Había estado en este tipo de situaciones antes, donde las autoridades mexicanas utilizaban técnicas de interrogatorio un poco más agresivas que las que podrían ser legales en los Estados Unidos. [...] Pero de repente, ¡BOOM!, un disparo. Un momento después, el general y sus hombres salieron del campo, sin *El Cuchillo*.<sup>1382</sup>

Para que la participación y el involucramiento de estos agentes en las actividades de policías y fuerzas armadas mexicanas –y viceversa– pudiese resultar, había que forjar vínculos entre unos y los otros. Se necesitaban los unos a los otros.

De acuerdo con el mismo Berrellez, sus oportunidades para realizar una redada dependían de Guillermo González Calderoni –quien en ese momento era Subdirector de la PJJF–. “Me caía bien y confiaba en Calderoni, así que le pedí ayuda. Calderoni accedió, pero solo pudo poner a disposición a 12 hombres. Yo tenía solo ocho. Era una fuerza reducida para lo que podría ser un gran golpe. Pero confié en mi instinto y decidimos llevar a cabo una redada conjunta de la DEA y la PFJM”<sup>1383</sup>. Otro enlace importante entre agentes

---

<sup>1379</sup> Berrellez, *Op. Cit.*, 2020, p. 98-99. Traducción propia.

<sup>1380</sup> Pérez Ricart, *Op. Cit.*, 2019, p. 212.

<sup>1381</sup> Berrellez, *Op. Cit.*, 2020, p. 1. Traducción propia.

<sup>1382</sup> *Ibidem.*, p. 114. Traducción propia.

<sup>1383</sup> *Ibidem.*, p. 127. Traducción propia.

estadounidenses y mexicanos que se forjó en la época y que se ha documentado con anterioridad es el de Mike Vigil y Carlos Peniche, ex comandante de la Policía Judicial Federal en Hermosillo.<sup>1384</sup>

Por lo tanto, la facilidad con la cual lograron participar en operaciones de “compra y arresto”, en decomisos, en incautaciones, en bloqueos de carreteras, y en interrogatorios estuvo habilitada por las puertas que abrían los mismos policías y agentes mexicanos. Entre 1973 y 1974<sup>1385</sup>, agentes de la DEA participaron en por lo menos 700 arrestos en territorio mexicano.<sup>1386</sup>

El forjamiento de enlaces para la construcción de casos muchas veces concluyó en el despliegue de operaciones de manera clandestina. El entonces embajador de los Estados Unidos en México, Joseph J. Jova, buscó establecer pautas a las operaciones de la DEA en México, en 1975. Sin embargo, las directrices solicitadas abarcarían más de lo que la soberanía nacional debía considerar como propio.

Se permitió a los agentes de la DEA establecer vínculos con informantes y realizar vigilancia durante investigaciones criminales. Además, las detenciones, los arrestos y los decomisos y las redadas –siempre y cuando se realizaran en colaboración con la PJJ– se podían llevar ahora de manera legal. Las indicaciones solicitadas por Jova, y aceptadas y promovidas por el Departamento de Estado estadounidense, también involucraron la legalidad de la portación de armas en territorio extranjero, la participación en interrogatorios a prisioneros mexicanos con autorización del gobierno mexicano y la deportación o el traslado de sospechosos de México a los Estados Unidos sin la intermediación de alguna orden judicial.<sup>1387</sup> Los métodos y el marco legal que las acompañaban exacerbaban la violencia.

La solicitud descrita anteriormente e impulsada por Jova había dejado un aspecto claro: no importaban las VGGDDHH a las que habían sido sometida la sociedad mexicana –y las cuales ya habían sido evidenciadas en múltiples fuentes periodísticas–, la búsqueda por políticas y actividades cada vez más intrusivas y con un marco legal que las respaldara se había convertido en objetivo primordial para la política estadounidense en materia de combate a narcótico y habían encontrado un aliado para hacerlas cumplir: el Estado mexicano.

El gobierno mexicano actuaba a merced de las presiones estadounidenses. No obstante, tomaba medidas con tal de ocultar sus complicidades ante la opinión pública. Bloch cuenta de las instrucciones que recibió antes de llegar a México, le indicaban mantener un perfil bajo, ya que el gobierno de México no quería que la gente supiese que había un gran número de agentes estadounidenses en su país.<sup>1388</sup>

Algunas de las operaciones más reconocidas que se llevaron a cabo en manos de agentes de la DEA en el combate al narcotráfico de enervantes producidos o comercializados en y a través de México involucran: Operación Júpiter, Operación Saturno<sup>1389</sup>, Operación Snowcap, Operación Padrino, Operación Cactus, Operación Endrum y Operación Leyenda. Esta última es una de las operaciones más emblemáticas que

---

<sup>1384</sup> Esquivel, *Op. Cit.*, 2013, p. 56.

<sup>1385</sup> Numerosos investigadores han documentado cómo los agentes de la DEA actuaron bajo relativa libertad en el periodo de 1973 a 1976, gracias a la autonomía bajo la que operaba la agencia en territorio extranjero.

<sup>1386</sup> Pérez Ricart, *Op. Cit.*, 2021, p. 208.

<sup>1387</sup> Pérez Ricart, *Op. Cit.*, 2019, p. 24.

<sup>1388</sup> Bloch, *Op. Cit.*, 2016, p. 176.

<sup>1389</sup> Ramírez, Ignacio, “Contra los narcos, la operación ‘Saturno’ con supervisión de la DEA”, *Proceso*, 25 de abril, 1988.



culminaría en importantes VVGDDHH, las cuales hasta la fecha no han sido señaladas con el nivel de contundencia que ameritan.

La Operación Leyenda se implementó por parte del gobierno estadounidense tras la tortura y asesinato del exagente de la DEA Enrique “Kiki” Camarena. La nula intervención y la clara despreocupación por parte del Estado mexicano ante el asesinato de Camarena provocó fuertes reacciones por parte del gobierno estadounidense que se materializaron en el despliegue de Operación Leyenda, al mando de Hector Berrellez.

Otros agentes de la DEA que formaron parte de esta operación son: Douglas Kuehl, Jim Spurr, Salvador Leyva, Marty Martínez, Wayne Schmidt, Tom Morales, Delbert Salazar, y Susanna Baldwin. Los agentes de la PJF que participaron en esta operación y se tienen identificados hasta el momento se listan a continuación: Guillermo González Calderoni, Florentino Ventura,<sup>1390</sup> Enrique López y José Luis Larrazolo Rubio.<sup>1391</sup>

Para entender la relación entre Operación Leyenda y las VVGDDHH que le acompañaron, cabe hacer una diferenciación del procedimiento en sus dos dimensiones: la primera, una estrategia en la cual se buscó recopilar la mayor cantidad de información posible acerca del caso Camarena, así como los implicados en el mismo. La segunda, una táctica por la cual se ejerció una violación grave de derechos humanos que se convirtió en una práctica común: el traslado ilegal de sospechosos a Estados Unidos, donde se llevaría a cabo el proceso judicial de los presuntos delincuentes. En palabras más simples: sin acuerdos bilaterales que lo permitieran, ciudadanos mexicanos eran secuestrados y desplazados a EUA para ser procesados.<sup>1392</sup>

Por lo tanto, no podemos dejar de lado la importancia que jugó el Estado mexicano a la cesión de derechos de soberanía nacional, así como la importancia de la apertura de posibilidades en el campo de acción habilitadas por los vínculos forjados entre agentes estadounidenses y actores encargadas de implementar fuerza de orden pública del gobierno mexicano.

La primera estrategia —recopilar toda la información acerca del caso Camarena y sus implicados— se intentó llevar a cabo a través de la información proporcionada por informantes. Los informantes son, como su nombre lo indica, individuos que proveen información a los agentes antinarcóticos para la construcción de casos. Y son, en el ochenta por ciento de los casos,<sup>1393</sup> la columna vertebral y la brújula del trabajo en el extranjero de los agentes antinarcóticos. Sin embargo:

Los informantes son personajes oscuros y misteriosos que caminan al filo de la navaja. Un informante de la DEA puede ser un policía municipal, estatal o federal, corrompido por el narcotráfico; un vendedor de periódicos que conoce todos los movimientos criminales de la colonia o del barrio, o bien cualquier persona [...] El informante ideal para un agente antinarcóticos de Estados Unidos es un criminal.<sup>1394</sup>

---

<sup>1390</sup> De acuerdo con una nota de *Proceso*: “Florentino Ventura —dice James Mills— era considerado como el más poderoso policía oficial en toda América Latina. ‘Jefe de unidad escogida, conocida como el Grupo Especial, Ventura sólo respondía a las órdenes directas del procurador general de la República y su autoridad sólo distaba un paso del mismo presidente Luis Echeverría’”. Maza, Enrique, “Descripción de agentes de la DEA: Florentino Ventura ‘es el hombre más brutal; y el más eficiente’”, *Proceso*, 2 de mayo, 1988.

<sup>1391</sup> Berrellez, *Op. Cit.*, 2020, p. xi.

<sup>1392</sup> En una entrevista realizada en 2014, Hector Berrellez admitió que durante los años que estuvo al frente de la oficina de la DEA en Mazatlán (1987-1989), era una costumbre usual que se dieran casos de *levantamiento indirecto de personas*. Pérez Ricart, *Op. Cit.*, 2021, p. 288-289.

<sup>1393</sup> Smith, *Op. Cit.*, 2021b, p. 247.

<sup>1394</sup> Esquivel, *Op. Cit.*, 2013, p. 27.



Por lo tanto, suponer que la construcción de un caso puede depender de la información provista por un informante puede desplazar por completo la noción de detenciones y juicios apagados a la naturaleza de justicia necesaria para un proceso judicial.

Los lazos forjados entre agentes estadounidenses e informantes en México mostraron su lado más oscuro a lo largo de las investigaciones y la construcción de casos que resultaron de la Operación Leyenda. El manejo y la manipulación de los informantes – que prometían dar información fidedigna y datos veraces respecto al caso Camarena– fue ejecutado por Joe Arpaio, exagente de la DEA. Arpaio utilizó un monto excesivo de recursos económicos de la agencia antinarcoóticos estadounidenses con un único fin: crear una red de informantes que señalaran continuamente a sospechosos falsos.<sup>1395</sup> La estrategia que desde un inicio se había utilizado para construir enlaces e influenciar una agenda política en común comenzaba a exponer la facilidad detrás del señalamiento y la fragilidad ambivalente del informante como moneda de cambio. “Los testigos sirvieron, más que a la verdad, a una fiscalía deseosa de culpar al gobierno mexicano del asesinato del exagente de la DEA.”<sup>1396</sup>

## Detención arbitraria y desplazamiento forzado como prácticas recurrentes

La segunda dimensión de Operación Leyenda involucraba el traslado de sospechosos mexicanos a Estados Unidos para llevar a cabo los procesos judiciales correspondientes a los involucrados en el caso Camarena. Los estadounidenses alegaban que las instituciones estatales encargadas de administrar orden y justicia estaban imbuidas en dinámicas de corrupción a tal nivel, que la única forma de llevar a cabo procesos de justicia en tiempo y forma era con el traslado a los sospechosos a Estados Unidos, con el fin de que fueran juzgados por sus instituciones de justicia.

El secuestro se convirtió en el método favorito para evitar la tediosa solicitud de la extradición. En enero de 1986, la DEA pagó 32 mil dólares a policiales locales mexicanos –a por lo menos cuatro ex agentes de la policía judicial de Baja California– para secuestrar al presunto traficante de marihuana en Tijuana, René Verdugo Urquidez.<sup>1397</sup> Verdugo fue metido en el maletero de un automóvil, contrabandeado a la frontera y entregado a policías pertenecientes al Cuerpo de Alguaciles de EUA.<sup>1398</sup> De acuerdo con una nota en *La Prensa*: “El episodio habría ocurrido a fines de enero y concluyó en el arresto de Verdugo por la Patrulla de Fronteras de Estados Unidos. El abogado alega que se trata de un secuestro”.<sup>1399</sup> Verdugo recibió, en 1988, cuatro sentencias de sesenta años de prisión y una cadena perpetua.

---

<sup>1395</sup> La muerte de Camarena le proporcionó a la DEA una historia. Incrementó sus recursos a partir de la relevancia empapada de sangre que había producido el caso. Un equipo del FBI dirigía las operaciones en torno al caso y el presupuesto de la DEA, para 1987, se había duplicado. Smith, *Op. Cit.*, 2021b, p. 317.

<sup>1396</sup> Pérez Ricart, Carlos A. 2020. *Op. Cit.*, p. 286.

<sup>1397</sup> Smith, *Op. Cit.*, 2021b, p. 318.

<sup>1398</sup> Pérez Ricart, *Op. Cit.*, 2021, p. 286.

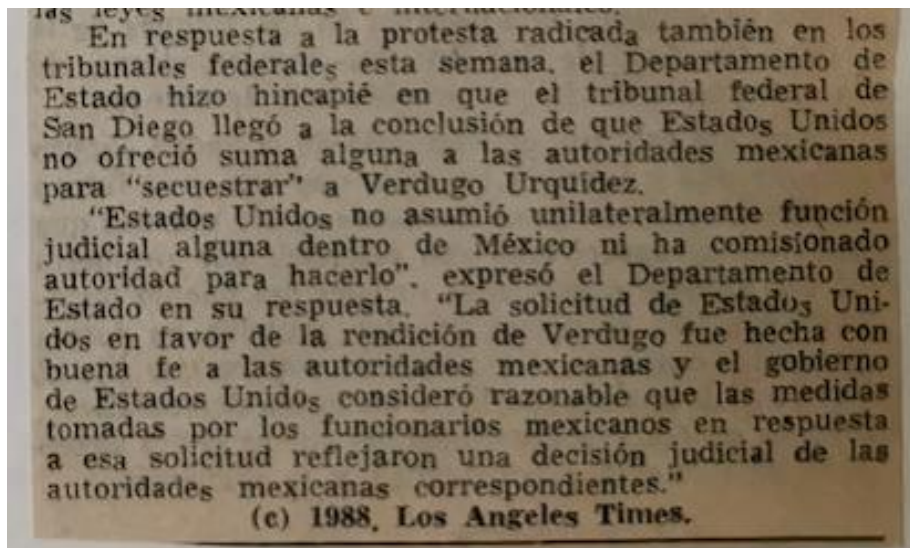
<sup>1399</sup> García Salinas, David, “Alega secuestro el abogado de un narco mexicano detenido en E.U.”, *La Prensa*, 10 de febrero, 1986.

**IMAGEN 218. PROTESTA DE LA SRE CONTRA EL SECUESTRO DE VERDUGO URQUÍDEZ**



Crédito: Murphy, Kim, "Protestó la SRE Contra el Secuestro y Arresto de un mexicano en EU", 23 de junio, 1988.  
*Archivo del Semanario ZETA, Caja 68.*

**IMAGEN 3. RESPUESTA DEL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS A LA PROTESTA DE LA SRE CONTRA EL SECUESTRO DE VERDUGO URQUÍDEZ**



Crédito: Murphy, Kim, "Protestó la SRE Contra el Secuestro y Arresto de un mexicano en EU", 23 de junio, 1988.  
*Archivo del Semanario ZETA, Caja 68.*

Hector Berrellez narra que un par de años después, Jack Lawn –quien en ese momento fungía como administrador de la DEA–, comenzó una reunión preguntando si el agente podría encargarse de secuestrar a un nacional mexicano en su propio país. Pocos segundos después, le pidió que se encargara de secuestrar al Dr. Humberto Álvaro Machaín por su participación en el asesinato de “Kiki”.<sup>1400</sup>

De acuerdo con una nota publicada en *Proceso*, el gobierno mexicano solicitó la extradición de Berrellez y Antonio Gárate Bustamente por “haber organizado el secuestro y traslado a El Paso, Texas, del médico mexicano Humberto Álvarez Machaín...”.<sup>1401</sup> No queda duda que el cinismo y la seguridad, por parte de los agentes responsables, de no sufrir consecuencias por el secuestro de un ciudadano mexicano estaba mediada por las influencias de agentes estatales mexicanos que los protegían. “Según las declaraciones de Berrellez fue la policía mexicana, a través de Jorge Castillo del Rey, la que primero propuso el secuestro y que la OEA nunca ‘lo planeó o ejecutó, sino que fueron los mexicanos, a los que se les pagó una recompensa, procedimiento común de la DEA’”.<sup>1402</sup>

La narración de Berrellez acerca de cómo reunió a un grupo de doce individuos, formado por policías y militares mexicanos al cual se les dio el nombre de “Los Gansos Salvajes”, comienza de la siguiente manera:

No importa en qué parte de México esté destinado un agente de la DEA, los policías son clave para una misión exitosa. Ayudan con la logística, brindan acceso al objetivo y proporcionan cobertura. No son simplemente la piedra angular de la operación, sino su esencia vital. Comencé contactando a los funcionarios de policía que sabía que podían ser sobornados.<sup>1403</sup>

“Los Gansos Salvajes” recibieron \$50,000 dólares por secuestrar, torturar y trasladar por vía aérea al Dr. Machaín a los Estados Unidos.<sup>1404</sup> Álvarez Machaín fue secuestrado en Silao, Guanajuato y llevado a El Paso, Texas, donde fue forzado a firmar una declaración confesando su participación en la tortura de Camarena.<sup>1405</sup> Berrellez señala a Ignacio Barragán Maldonado –excomandante de la PJF y familiar del que había sido Secretario de Defensa, Marcelino García Barragán– como uno de los pertenecientes al grupo de “Los Gansos Salvajes”. De acuerdo con un testimonio por otro agente, el grupo fue liderado por Antonio Gárate Bustamante, “el Ciego”, un ex policía judicial estatal.<sup>1406</sup> Berrellez remarca que la solicitud de Lawn no fue la primera que recibió a lo largo de su carrera. Relata que:

Durante mi tiempo como RAC en Mazatlán, recibí una solicitud similar para *desplazar* a otro personaje de alto nivel del Cártel de Guadalajara. La solicitud provenía de Pete Gruden, quien estaba con la Oficina de Responsabilidad Profesional (OPR). [...] Le di mi palabra de que mantendría la operación en secreto. Me comuniqué con un comandante que conocía y en quien confiaba, y le conté el plan. Dado el perfil del objetivo dentro del cártel, el comandante estaba renuente. Le prometí que sería compensado y que solo tenía que entregarnos a un objetivo. La DEA se encargaría del resto. Acordamos trabajar juntos, elaboramos un plan y en menos de 24 horas estaba hecho. El comandante lo confirmó con una llamada telefónica.<sup>1407</sup>

La detención arbitraria y desplazamiento de un lado de la frontera a otro era una práctica común. La incidencia en VVGGDDHH de los agentes estadounidenses no se limitaba a su

---

<sup>1400</sup> Berrellez, *Op. Cit.*, 2020, p. 197.

<sup>1401</sup> Puig, Carlos, “Los secuestradores de Álvarez Machaín, tan tranquilos. Por fin solicitó el gobierno la extradición de Berrellez y Gárate”, *Proceso*, 23 de julio, 1990, p. 33.

<sup>1402</sup> *Ídem*.

<sup>1403</sup> *Ibidem.*, 2020, p. 201. Traducción propia.

<sup>1404</sup> Smith, *Op. Cit.*, 2021b, p. 318.

<sup>1405</sup> Pérez Ricart, *Op. Cit.*, 2021, p. 291.

<sup>1406</sup> Esquivel, *Op. Cit.*, 2013, p. 90.

<sup>1407</sup> Berrellez, *Op. Cit.*, 2020, p. 198-199.

atestiguamiento a confesiones forzadas, torturas o ejecuciones extrajudiciales. El papel que jugaron —además de promover una agenda política criminalizadora entorno a la producción, la comercialización y el consumo de enervantes—, en la comisión de prácticas violatorias es más que obvia. Entre 1973 y 1974, la DEA extrajo alrededor de cincuenta presuntos narcotraficantes de sus países de origen y los trasladó a Estados Unidos; en ninguno de esos casos se realizó o generó alguna orden de arresto, aprehensión o extradición.<sup>1408</sup>

### 1.1.3. Complicidad del Estado mexicano: la aquiescencia en el marco contrainsurgente

Es imposible establecer un vínculo entre la injerencia de instituciones de seguridad estadounidense y la VGGDDHH sin considerar el papel de complicidad que jugó el estado mexicano. Es esta complicidad la que lleva los crímenes cometidos por los agentes estadounidenses a la esfera de los derechos humanos, pues ocurrieron bajo la aquiescencia del Estado mexicano, cuando no en coparticipación. La primera puerta de entrada al despliegue de sus operaciones estaba condicionada por los vínculos que establecían con la Policía Judicial Federal.<sup>1409</sup>

La creación y el establecimiento de escuelas de entrenamiento y profesionalización colaboró de manera amplia a estrechar esas relaciones, así como a la asimilación de prácticas y de intereses para conformar una agenda de política pública binacional que legitimara las injerencias, interferencias, y decisiones desde Estados Unidos. Además, los enlaces entre agentes de un país y el otro se sostuvo, en gran medida, por una dinámica de incentivos y dependencia mutua. “Si los segundos no abrían la puerta, entonces no podían cumplirse los objetivos de los primeros; en cambio, si los primeros aceptaban un grado mínimo de colaboración, estos perdían una serie de beneficios.”<sup>1410</sup> En pocas palabras, uno no funcionaba sin el otro.

Pyes alude a la relación entre la DEA y la PJF como una relación financiera que condujo a una relación táctica; se sentaban a llegar a un acuerdo de cuánto costaría una acción en particular, cuándo debía ser y dónde debía ocurrir.<sup>1411</sup> Llegaban a un acuerdo y se disponían a actuar.

Entender la continuidad entre el ejercicio contrainsurgente y de seguridad de la época parte de consideraciones previas acerca del interés del Estado mexicano por contener movimientos insurgentes como factor determinante entre el permiso y la cesión a la presión estadounidenses para desplegar medidas de combate al narcotráfico dentro

---

<sup>1408</sup> Pérez Ricart, *Op. Cit.*, 2021, p. 146.

<sup>1409</sup> Benjamin Smith establece que en la década de 1980 suscitó un cambio en el terreno institucional respecto a los actores que entablaron vínculos con agentes antinarcóticos. La rotación se dio de la PJF a la DFS, ya que agentes de la PJF se trasladaban a la DFS con frecuencia. Por ejemplo, Daniel Acuña Figueroa —ex comandante de la PJF en Ciudad Juárez, quien más tarde encabezó la DFS en Tijuana—, y el expolicía judicial federal Rafael Aguilar Guajardo —quien se convirtió en Jefe de la DFS en Ciudad Juárez. Smith, *Op. Cit.*, 2021b, p. 302.

<sup>1410</sup> Pérez Ricart, *Op. Cit.*, 2021, p. 151.

<sup>1411</sup> Pyes, Craig. 1977. *Op. Cit.* En Smith, Benjamin. s.f. *Op. Cit.*

de territorio nacional. A pesar de que las autoridades mexicanas rechazaban tajantemente que existieran guerrilleros rurales en zonas de tráfico de narcóticos, las motivaciones de la PJJ y del Ejército por participar en esfuerzos antinarcóticos impulsados por Estados Unidos era monopolizar el mercado ilegal mientras se interfería en las actividades guerrilleras.<sup>1412</sup> Vale la pena agregar el interés por recibir recursos materiales, económicos y tecnológicos como parte del acuerdo con fines contrainsurgentes.<sup>1413</sup>

Un ejemplo del alcance de la complicidad de ambos gobiernos en la VVGGDDHH a través del estrechamiento de relaciones y vinculación entre agentes estadounidenses y actores mexicanos se rescata de la narración realizada por Michael Levine, exagente de la DEA y encargado de llevar a cabo la Operación Snowcap en 1987.

Snowcap fue una iniciativa de la DEA para eliminar la cocaína, controlar los químicos que se comercializaban desde Centroamérica hacia Estados Unidos y actuar en la interdicción vehicular y marítima en doce países: Guatemala, Panamá, Costa Rica, Argentina, Brasil, Chile, Venezuela, Colombia, Ecuador, Bolivia, Perú y México. Levine identifica una relación entre el general Jorge Carranza –quien estaba casado con la hermana del que había sido Secretario de Defensa, Juan Arévalo Gardoqui y además había participado en Operación Cóndor–, Mario Acosta Chaparro, David Wheeler y Edward Heath –encargado regional de la DEA en México–. Levine enfatiza las dificultades detrás de llevar a juicio al General Carranza, a pesar de tener pruebas en su contra, sobre su participación en el tráfico de enervantes entre Centroamérica y Estados Unidos.

De acuerdo con Levine, James H. Kuykendall —agente de la DEA en México entre 1972 y 1978—, y los demás agentes de la DEA destacados en Guadalajara, las malas noticias se mantenían contenidas con Edward Heath, donde los funcionarios del Departamento de Estado, así como algunos agentes de la DEA asignados ahí mismo, permitían que el gobierno mexicano se “saliera con la suya” con prácticamente cualquier cosa, con tal de preservar la relación especial entre ambos países.<sup>1414</sup>

La complicidad del gobierno mexicano era inevitable. La situación social y política de sublevación en contra del sistema político priista –el cual comenzaba a decaer de forma importante–, sostenían los beneficios e incentivos materiales que acompañaban el forjar enlaces con agentes estadounidenses.<sup>1415</sup> Como consecuencia, la obvia presión a partir de las amenazas inminentes ante un cierre de frontera entre EUA y México habilitaba una apertura en el alcance de injerencia de agentes antinarcóticos en suelo mexicano.

Las *reglas del juego* “que busco impulsar el gobierno de México a la DEA por el secuestro de Álvarez Machaín no tuvieron ningún impacto real en las operaciones que realizaban y llevan a cabo en territorio mexicano los agentes estadounidenses”.<sup>1416</sup> Por lo tanto, no es posible entender las implicaciones en las VVGGDDHH de agentes extranjeros sin señalar la responsabilidad del Estado mexicano detrás de sus intervenciones.

---

<sup>1412</sup> Pérez Ricart, *Op. Cit.*, 2019, p. 27.

<sup>1413</sup> De acuerdo con Benjamin Smith, en lugar de armas falsificadas compradas a precio barato, las fuerzas armadas y policíacas en México ahora llevaban AR-15 y AR-18. Además, portaban pistolas de .45 y 9 mm escondidas debajo de sus cinturones. A mediados de la década, la PJJ presumía de una flota de treinta y nueve aviones y helicópteros. Smith, *Op. Cit.*, 2021b, p. 241.

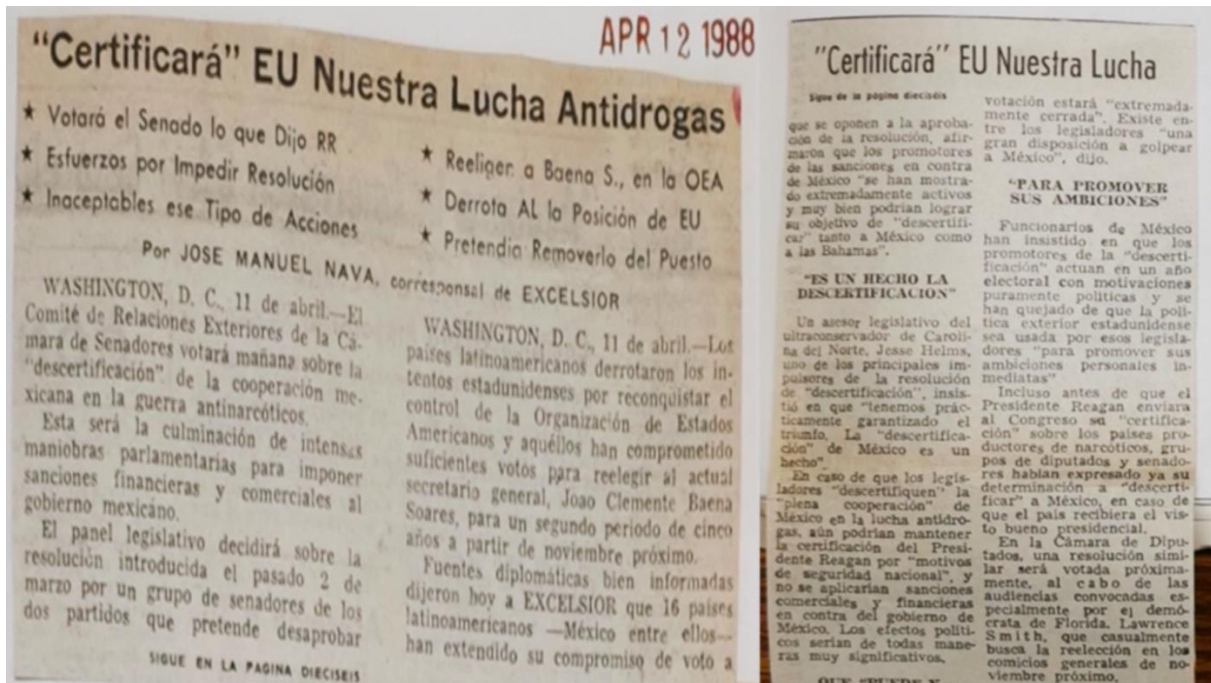
<sup>1414</sup> Levine, Michael. *Deep Cover*. Nueva York: Delacorte, 1990, p. 270.

<sup>1415</sup> De acuerdo con Berrellez, para lograr las actividades que le pedían los altos mandos de la DEA, él mismo comenzó a comprar policías en México, “de la misma manera en que los criminales compran policías en México”. Berrellez, *Op. Cit.*, 2020, p. 249.

<sup>1416</sup> Esquivel, *Op. Cit.*, 2013, p. 92.



IMAGEN 4. NOTA QUE CONSIGNA MECANISMO DE PRESIÓN UTILIZADO POR ESTADOS UNIDOS



Crédito: "'Certificará' EU Nuestra Lucha Antidrogas". *Excelsior*, 1988. Archivo del Semanario ZETA, Caja 68.<sup>1417</sup>

<sup>1417</sup> Estas condiciones tenían el fin de imponer limitaciones a la cooperación económica y material hacia México dependiendo de las consideraciones positivas o negativas que se le atribuían a cómo el gobierno mexicano ejercía la lucha antidrogas.

## 1.2. El FBI y la CIA: el alcance del interés económico en México

### 1.2.1. El papel de la CIA y el FBI en el extranjero

Comprender el papel que jugaron el Buró Federal de Investigaciones (FBI, por su acrónimo en inglés) y la Agencia Central de Inteligencia (CIA, por su acrónimo en inglés) en la violación a los derechos humanos en territorio mexicano no se puede explicar sin remarcar la importancia de las pautas e intereses económicos y políticos que enmarcaron la Doctrina de Seguridad Nacional estadounidense a lo largo de la Guerra Fría; así como el desafío que representaron las revoluciones de los países latinoamericanos para el orden político estadounidense.<sup>1418</sup>

La caracterización de la Guerra Fría como un conflicto ideológico, estratégico, económico y social a nivel global,<sup>1419</sup> así como el perfil central de los acontecimientos al norte de la frontera mexicana y el papel de sus fuerzas políticas locales,<sup>1420</sup> evidenciaba la necesidad de los EUA por establecer mecanismos institucionales extraterritoriales con la capacidad y la autonomía suficiente para mantener y procurar un espacio de disciplina social y de orden sin incurrir a la coerción directa.<sup>1421</sup> Esos mecanismos institucionales eran específicamente al FBI, la CIA y la DEA.

Una reevaluación concienzuda de las estrategias de seguridad nacional de los Estados Unidos a partir de la crisis global de la posguerra conllevó al despliegue de agentes de la FBI<sup>1422</sup> y de la CIA fuera de sus fronteras, con el fin de combatir, investigar y desalentar proyectos políticos y sociales de aquellos regímenes que cuestionaron los intereses norteamericanos en diversos planos. La comprensión de estas instituciones como mecanismos efectivos para proteger los intereses de la potencia hegemónica –sin importar los medios necesarios para alcanzar los fines establecidos– es esencial para comprender el

---

<sup>1418</sup> Saull, Richard, "El lugar del sur global en la conceptualización de la guerra fría: desarrollo capitalista, revolución social y conflicto geopolítico". En *Espejos de la Guerra Fría. México, América Central y el Caribe*, coord. Daniela Spencer, 31-66. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2004, 31-66.

<sup>1419</sup> *Ibidem.*, p. 33.

<sup>1420</sup> *Ibidem.*, p. 30.

<sup>1421</sup> Lo anterior no ignora, de ninguna manera, los diferentes periodos de la historia en los que Estados Unidos cometió actos de coerción directa con el único fin de defender el *status quo* capitalista en un contexto antagónico definido por la dicotomía comunismo-anticomunismo. Sin embargo, la extensión de poder geopolítico y económico de los EUA en Latinoamérica en este periodo de la historia estaba sujeta, en mayor medida, al condicionamiento de una estabilidad económica sobre el sur. Dicha condicionalidad le permitía ejercer presión sin necesariamente incurrir en la dominación política. Saull, *Op. Cit.*, 2004, p. 54-55.

<sup>1422</sup> Cabe remarcar que este argumento no elude la existencia de agentes del FBI en territorio mexicano incluso antes de la Segunda Guerra Mundial. Athan G. Theoharis (ed.). *Beyond His Case: The FBI, Congress and the Cold War*. United States: Temple University Press, 1982.



papel de los Estados Unidos en la configuración estatal en México para la vigilancia de sectores disidentes en territorio mexicano.

La relevancia de la FBI que operaba desde 1908 como bastión de la seguridad nacional de los Estados Unidos por su capacidad de actuar fuera del país, fue reemplazada con la creación de la CIA en 1947. De esta manera, “Con la intención de continuar con las operaciones encubiertas que Estados Unidos llevó a cabo durante la Segunda Guerra mundial, la CIA se convertiría en la agencia de espionaje permanente para avanzar los intereses estadounidenses en tiempos de paz, la institución encargada de dar forma y movilidad a la racionalidad de la seguridad nacional.”<sup>1423</sup>

Sin embargo, el reemplazo de esta agencia en tareas de seguridad, inteligencia y contrainsurgencia no conllevó el retiro generalizado de agentes de la FBI fuera de EUA<sup>1424</sup>. La competencia institucional<sup>1425</sup>, la cual supuso un importante traslape de actividades y estrategias, terminó por determinar el alcance en la responsabilidad que se le adjudica a la CIA en la historiografía mexicana<sup>1426</sup> en cuanto a su intervención, injerencia e influencia en la VVGGDDHH en territorio nacional en el periodo de violencia estatal que comprende el presente Informe.

Es a partir de lo anterior que este apartado realiza un esbozo descriptivo acerca del papel que jugaron el FBI y la CIA en la violación a los derechos humanos en territorio mexicano, el quebrantamiento de soberanía que significó la participación de estos agentes en diferentes dimensiones político-sociales y la subordinación a la que estuvo sujeta el Estado mexicano a partir del carácter económico predominante de Estados Unidos en el mercado internacional al final la Segunda Guerra Mundial.

La participación del FBI y la CIA debe entenderse desde distintos grados de responsabilidad. No únicamente como agentes que ejercieron directamente alguna violación grave a los derechos humanos, sino también como individuos que habilitaron, permitieron e influyeron en las decisiones estatales que culminaron en VVGGDDHH en un periodo de violencia estatal. Para entender el papel que jugaron estas agencias en la VVGGDDHH en territorio mexicano se plantearon las siguientes tesis que se enuncian a continuación:

1. Uno de los intereses de los Estados Unidos por colocar agentes del FBI y la CIA en México tenía como objetivo controlar la disidencia ideológica y limitar la influencia de la Revolución Cubana en territorio nacional. Por lo tanto, la vigilancia y la supervisión de embajadas del bloque comunista se convirtió en una de las estrategias principales de agentes estadounidenses en suelo mexicano.
2. Los límites a las relaciones diplomáticas entre Estados Unidos y México se vieron completamente desdibujados a partir de la implementación de operaciones

---

<sup>1423</sup> Zavala, Oswaldo. *La guerra en las palabras: Una historia intelectual del <<narco>> en México (1975-2020)*. México: Debate, 2022, p. 64.

<sup>1424</sup> A pesar de la competencia histórica en tanto al alcance de operación en materia de seguridad institucional entre la CIA y el FBI, muchas veces, los agentes de estas instituciones pasaban a formar parte de una y otra de forma completamente intercambiable y expedita. El perfil de estos agentes se centraba en cumplir con el único fin de fungir como policías, burócratas, y diplomáticos para avanzar en la protección de los intereses políticos y económicos de los Estados Unidos.

<sup>1425</sup> Primero habría un traslape y una contrariedad institucional entre estas dos agencias. Más tarde, formarían parte de la compleja encrucijada institucional con autorización de procurar la seguridad nacional estadounidense en el extranjero, el Buró Federal de Narcóticos (FBN), la Oficina de Narcóticos y Drogas Peligrosas (BNDD), y la DEA.

<sup>1426</sup> Aguayo, Sergio, *La Charola*. México: Editorial Ink. 2014. E-book; Aguayo, Sergio, *El 68: Los estudiantes, el presidente y la CIA*. Editorial Ink. 2018. E-book; Buendía, Manuel, “La CIA en México”. México: Rayuela. 1996.

clandestinas por parte de agentes estadounidenses, las cuales se limitaron a ser encubiertas y secretas.

3. La cercanía entre altos mandatarios del Estado mexicano y agentes estadounidenses<sup>1427</sup> en territorio nacional, le permitió al gobierno mexicano relativa independencia política frente a los intereses estadounidenses.
4. Se identifican tres estrategias generales que se llevaron a cabo por parte de agentes de la CIA en México:
  - a. Vigilancia e infiltración a grupos ideológicos de oposición.
  - b. Manipulación mediática y de propaganda en contra del comunismo e ideologías de izquierda.<sup>1428</sup>
  - c. Venta y trasiego de armas, asistencia técnica y militar, así como profesionalización<sup>1429</sup> para la contrainsurgencia.

## 1.2.2. El FBI y su complicidad con la PJF

A pesar de que la historiografía ha mostrado la importancia de las coyunturas críticas en la reconfiguración de nociones de securitización estadounidenses –específicamente un ajuste en cuanto a los desafíos presentados por lo ideológico a lo criminal entorno a narcóticos, ocurrido a finales de la década de los sesenta y a principios de la década de los setenta– cabe hacer una aproximación descriptiva a las actividades realizadas por el FBI en complicidad con la Policía Judicial Federal mexicana para entender el papel particular que jugaba esta agencia estadounidense en la desarticulación y el combate al trasiego de narcóticos, en una época previa a la creación de la DEA. El periodista Oswaldo Zavala explica el cambio de paradigma de la siguiente forma:

---

<sup>1427</sup> El papel que jugaron los actores de la red LITEMPO como asesores de agentes estadounidenses ha sido ampliamente estudiado en el pasado. Documentos acerca de Anne Goodpasture en el Archivo Nacional de Seguridad (NSA); Agee, Phillip. *Inside the Company: CIA Diary*. Stonehill Publishing Company. 1975; *Our Man in Mexico: Winston Scott and the Hidden History of the CIA*. Madison: University Press of Kansas, 2008; Doyle, Kate. "LITEMPO: The CIA's Eyes on Tlatelolco", 18 de octubre, 2006. The National Security Archive: Mexico Project; Aguayo, Sergio. *El 68: Los estudiantes, el presidente y la CIA*. México: Editorial Ink., 2018. E-book; Zavala, Oswaldo. 2002. *Op. Cit.*,

<sup>1428</sup> "A veces da la impresión de que la historiografía de la Guerra Fría en esta región sólo ha servido para ilustrar la máxima (que es antes todo *realista*) de Tucídides: 'Las grandes naciones hacen lo que quieren hacer, mientras que las naciones pequeñas aceptan lo que deben aceptar'. Los textos académicos sobre la diplomacia también han descuidado en gran medida otros campos político-culturales –en los que el poder del Estado se ejerce mediante una serie de representaciones, sistemas simbólicos y nuevas tecnologías, a través de las redes negocios y comunicaciones de las industrias culturales". Gilbert, Joseph M., "Lo que sabemos y lo que deberíamos de saber: la nueva relevancia de los estudios de América Latina en los estudios sobre la guerra fría". En *Espejos de la Guerra Fría. México, América Central y el Caribe*, coord. Daniela Spencer, 31-66. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. 2004, p. 78-79.

<sup>1429</sup> Cabe resaltar que el FBI también proporcionaba cooperación técnica y de profesionalización a policías de la Ciudad de México. De acuerdo con una nota en *La Prensa*: "El FBI capacitará a detectives y policías mexicanos en esta ciudad [Washington D.C] y catedráticos de la Corporación Federal Norteamericana e impartirá cursos sobre dispositivos de seguridad en el Colegio de la Policía de la Ciudad de México". Mora Flores, Sergio, "Capacitará el FBI a Policías Mexicanos", *La Prensa*, 29 de mayo, 1980. En un telegrama enviado al Departamento de Estado por el Consulado de Estados Unidos en Monterrey se confirma, además, que distintas instituciones del gobierno de Estados Unidos, incluido el FBI, recibieron a miembros del gobierno de Nuevo León con el fin de organizar una operación de entrenamiento para oficiales mexicanos. "Training for Nuevo Leon State Security Officials", 6 de noviembre, 1967. The National Security Archive, Airgram, Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey.

La primera amenaza creíble del discurso securitario [...] fue durante cuatro décadas el espectro del comunismo global que justificó las numerosas intervenciones militares estadounidenses en el hemisferio. Bajo este paradigma, la hegemonía estadounidense ha construido constantemente escenarios de guerra en múltiples regiones del mundo para ventilar precisamente sus intereses políticos y económicos más estratégicos. [...] desde la aprobación de aquella ley de 1947, el concepto de seguridad nacional ha sido el espacio político de contienda controlado simbólicamente por la hegemonía estadounidense.<sup>1430</sup>

Numerosos autores defienden la idea de que el discurso securitario desde la hegemonía estadounidense hacia la segunda mitad del siglo XX se construyó con la creación de la DEA y la intensificación en las políticas en torno al combate a enervantes y la declaración de la Guerra contra las Drogas de Nixon. Sin embargo, la hemerografía del periodo que recorre lo ocurrido entre 1965 y 1973 muestra un esfuerzo importante por parte del FBI para contrarrestar delitos de narcotráfico, así como la formación de enlaces con agentes de la Policía Judicial Federal desde mucho antes, encaminadas hacia el mismo objetivo<sup>1431</sup>.

El aspecto fundamental que diferencia las actividades entre el FBI y la CIA —tanto ahora como en el pasado— responde a las funciones de la aplicación de la ley entre estas dos agencias. Mientras que las actividades de la CIA —al menos en un contexto de estricta legalidad— se inscriben en la recopilación y el análisis de información extranjera en torno a la seguridad nacional de los Estados Unidos, el FBI buscaba contrarrestar delitos de seguridad e inteligencia a nivel federal. Puesto que las actividades del FBI están destinadas a llevarse a cabo dentro de los límites territoriales de los Estados Unidos, los agentes que componen la organización están autorizados a realizar investigaciones y detenciones, a diferencia de los agentes de la CIA. Sin embargo, agentes de ambas organizaciones cometieron arrestos y detenciones ilegales en suelo mexicano como se describe más adelante.

El marco normativo al que las actividades del FBI solían responder se relacionan fácilmente con lo recuperado por el MEH a partir de un análisis hemerográfico realizado sobre el periódico *La Prensa*. Dichas notas, específicamente aquellas que comprenden los años de 1965 a 1973, muestran una cercanía importante entre la PJJ y la FBI en esfuerzos en contra del trasiego de narcóticos entre una frontera y otra. Se remarca la importancia de vínculos entre policías estadounidenses y mexicanos para la captura de presuntos delincuentes y narcotraficantes.

Numerosos reportajes refieren a las solicitudes por parte de policías mexicanos a agentes del FBI para la cooperación en la detención de sospechosos en ambos lados de la frontera. Otra cantidad considerable de notas refieren el involucramiento directo de agentes del FBI en detenciones en territorio mexicano. Algunas más muestran el papel que estos agentes jugaban en la vigilancia e intensificación en el despliegue de fuerzas en la frontera entre Estados Unidos y México; y a veces, incluso, en regiones y localidades en las partes centrales y del sur del territorio mexicano.

---

<sup>1430</sup> Zavala, Op. Cit., 2022, p. 67.

<sup>1431</sup> Esta argumentación se sostiene a partir de un barrido hemerográfico realizado en *La Prensa*, para los años señalados.

IMAGEN 5. NOTA DE PRENSA ALUSIVA A LA PRESENCIA DE AGENTES DEL FBI EN MÉXICO



Crédito: "Cercan al 'Cerebro' de los narcotraficantes", *La Prensa*, 24 de septiembre, 1972.

Un ejemplo interesante proviene de una nota publicada el 1ro de octubre de 1970, acerca de una balacera suscitada en Acapulco, Guerrero, donde: "Agentes del FBI y de la Judicial Federal sostuvieron tiroteo con los narcotraficantes a los que iban a detener y a decomisarles una tonelada de marihuana en el poblado de Coyuquilla."<sup>1432</sup>

Las implicaciones de las actividades de la FBI en territorio mexicano sobrepasan los límites otorgados por una relación diplomática y de cooperación entre países y se inscriben a un marco donde se pueden identificar violaciones a los derechos humanos en colaboración y con aquiescencia del Estado mexicano. La complicidad entre el FBI y la PJJ era explícita; el trabajo se hacía en conjunto y dependían la una de la otra.

Cabe añadir que, la literatura ha establecido con anterioridad un quiebre importante en la conceptualización de securitización en torno a la protección estadounidense por sostener un *status quo* y más tarde una reconfiguración hacia el control y la erradicación de vínculos de organizaciones criminales orientadas a la producción y el trasiego de narcóticos. A pesar de ello, los casos expuestos en la hemerografía acerca de las actividades llevadas a cabo por la FBI en México antes de la creación de la DEA ponen en perspectiva una diferenciación importante entre los objetivos del FBI y la CIA para el periodo 1965-1990,

<sup>1432</sup> Bustos Fuentes, Andrés, "Balacera de Agentes y Traficantes: 2 Muertos", *La Prensa*, 1 de octubre, 1970.

así como el papel que cada uno jugó como responsable de violaciones a partir de los intereses políticos y económicos de cada agencia.

### 1.2.3. LA CIA: México como terreno estratégico en un contexto antagónico entre comunismo-anticomunismo

La proximidad geográfica entre Estados Unidos de América (EUA), México y Cuba permite comprender el marco geopolítico<sup>1433</sup> en el que estuvo inscrito el Estado mexicano en un contexto antagónico de tales dimensiones políticas y económicas como lo fue la guerra fría. La lucha ideológica que caracterizó la disputa hostil entre Estados Unidos y Cuba a partir de la Revolución cubana, su salida de la Organización de Estados Americanos (OEA),<sup>1434</sup> y el pronunciamiento de Fidel Castro en la Segunda Declaración de La Habana donde se manifestó el giro socialista de la Revolución en 1961, colocó la relación entre México y Cuba en una dinámica de ambigüedad interesante.<sup>1435</sup>

Mientras se defendía el principio de no intervención y la autodeterminación de los pueblos como estandartes de la política exterior mexicana,<sup>1436</sup> y el nacionalismo revolucionario como ideología dominante posibilitaba el desarrollo de una política relativamente independiente de los Estados Unidos, la alianza implícita con los Estados Unidos colocó a México como centro de operaciones de varias agencias de inteligencia internacionales, primordialmente, de la CIA<sup>1437</sup>.

---

<sup>1433</sup> A pesar de que un análisis geopolítico no basta para dimensionar y explicar los niveles de crueldad y brutalidad que llegó a adquirir este conflicto entre estados enemigos en las periferias el presente capítulo aborda fundamentales el carácter geopolítico del conflicto, sin ignorar las esferas ideológicas y culturales que le acompañaron y que son necesarias mencionar para comprender las implicaciones de la Guerra Fría en las periferias regionales.

<sup>1434</sup> Organismo multilateral conformado por los países del continente americano y orientado a la promoción del desarrollo económico, la paz y la seguridad en la región. A lo largo de la historia, las decisiones que se toman dentro de la OEA han estado, en mayor medida, sujetas a las condiciones económicas impuestas por los Estados Unidos Americanos.

<sup>1435</sup> "La relación de México con la Cuba socialista, basada en la defensa del principio de no intervención, sirvió al régimen mexicano en al menos dos sentidos; primero, para renovar su carácter revolucionario, para reafirmar su independencia y el principio de no intervención frente a Estados Unidos y, segundo, para comprometer al régimen cubano a no dar apoyo a la izquierda mexicana y desalentar a todo proyecto a destruir al régimen priista por la vía de la fuerza". Meyer, Lorenzo, "La guerra fría en el mundo periférico: el caso del régimen autoritario mexicano". En *Espejos de la Guerra Fría. México, América Central y el Caribe*, coord. Daniela Spencer, México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2004, p. 112.

<sup>1436</sup> Este principio rector sostuvo la preservación de relaciones económicas y diplomáticas del gobierno de Gustavo Díaz Ordaz y Luis Echeverría con Cuba a pesar del aislamiento económico promovido por los Estados Unidos.

<sup>1437</sup> Los centros de operaciones de la CIA estaban usualmente localizados dentro de las embajadas y los consulados en los países extranjeros donde operaban. Sin embargo, el periodista Manuel Buendía logró identificar empresas (por ejemplo, la compañía Robert Mullen Co., R.K.L. Asociados, Pan American News Service, *Agencia Internacional de Desarrollo* de los Estados Unidos, *Agribusiness Development Inc.*, *Radio VIP*, *J. Walter Thompson*, *Fundación Kaplan* y la Organización Interamericana Regional de Trabajo) que utilizaba el gobierno estadounidense como frente para llevar a cabo operaciones y transferencias de recursos financieros. La existencia de estas empresas se publicó en los periódicos *El Día* y *El Excelsior*, en la década de los setenta y ochenta. Buendía, Manuel, *La CIA en México*. México: Rayuela, 1996. Se ha planteado que Buendía fue asesinado por la identificación de estos: "[...] Tanto Camarena como Buendía fueron silenciados por órdenes de Washington para impedir que vulneraran las



La relación entre México y Cuba cumplió las condiciones estratégicas delimitadas por los Estados Unidos. A pesar de que el gobierno mexicano muchas veces fungió como un actor importante en la mediación entre Cuba y Estados Unidos, diversos autores han demostrado las implicaciones del *pacto silencioso* entre México y EUA. De acuerdo con LeoGrande y Kornbluh:

Justo antes de la votación de la Organización de los Estados Americanos (OEA)<sup>1438</sup>, los Estados Unidos, Brasil y México hicieron un *pacto secreto* acordando que un país de la OEA (México) mantendría relaciones con Cuba. Ni siquiera el presidente [Lyndon B.] Johnson sabía que el secretario [Dean] Rusk había orquestado una excepción al aislamiento de Cuba. En noviembre de 1964, cuando Johnson se preparaba para reunirse con el nuevo presidente electo de México, Gustavo Díaz Ordaz, le preguntó a Rusk si debía protestar ante la decisión de México de mantener relaciones con la isla. “Oh, yo no tocaría el tema —respondió Rusk—. Durante la reunión de ministros de Relaciones Exteriores a finales de julio, varios de nosotros —Brasil y otros— hablamos sobre lo deseable que resultaba en el terreno práctico mantener una embajada latinoamericana allí si era posible. Así que el hemisferio se siente muy relajado ante el hecho de que los mexicanos permanezcan allí”.<sup>1439</sup>

Por lo tanto, el terreno práctico de la preservación de relaciones diplomáticas entre México y Cuba permite entender el grado de permisividad habilitado por el estado mexicano en la injerencia de operaciones encubiertas, de vigilancia y de supervisión de los Estados Unidos. El quebrantamiento de soberanía no se limitaba únicamente al territorio que implicaba desafíos directos en los intereses nacionales de los Estados Unidos, sino en la manipulación de un tercer país mediado y condicionado económicamente para fines políticos.

No obstante, el alcance en la toma de decisiones y las operaciones de vigilancia y seguridad no consistía solamente en actividades dentro de territorio mexicano. México era el medio para vigilar a otros países del Cono Sur desde sus embajadas.<sup>1440</sup> Tal es el caso del agente Enrique Amaya Quintero —ex líder del Movimiento Peruano Revolucionario de Izquierda (MIR)—, quien fue designado a la embajada de México en Cuba como agente de la CIA.<sup>1441</sup>

Las operaciones de inteligencia llevadas a cabo por la agencia en territorio mexicano incluían: infiltración de agentes estadounidenses en grupos disidentes, tanto en movimientos estudiantiles como en partidos políticos de oposición<sup>1442</sup>; programas de

---

actividades encubiertas de Estados Unidos en México y en Centroamérica”. Bartle, Russel H. y Sylvia Erickson, *Eclipse of the Assassins: The CIA, Imperial Politics, and the Slaying of Mexican Journalist Manuel Buendía*. Madison: University of Wisconsin, 2015.

<sup>1438</sup> La votación era la vía de presión ejercida por los Estados Unidos para acordar un embargo económico a nivel regional en contra de Cuba.

<sup>1439</sup> Parte en cursiva: “Mexico Seeks to Reunite United States and Cuba”, 2 de septiembre, 1960. National Security Archive, *WP*. Cinta de audio presidencial. *Apud.* LeoGrande, William M. y Peter Kornbluh, *Diplomacia Encubierta con Cuba: Historia de las Negociaciones Secretas entre Washington y La Habana*. México: Fondo de Cultura Económica, 2015, pp. 132.

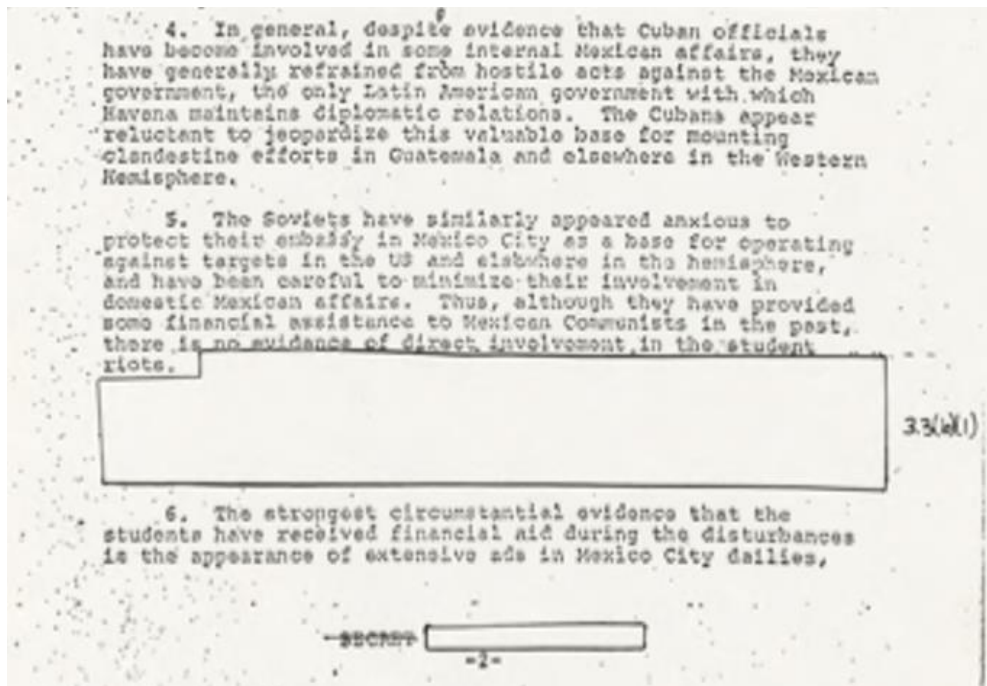
<sup>1440</sup> Algunas embajadas del Cono Sur en territorio mexicano también fueron utilizadas como centro de operaciones. Tal es el caso de las embajadas de Perú, Bolivia y Colombia, las cuales fueron utilizadas para operar un equipo tácito de la DEA, nombrado Equipo de Análisis Táctico (EAT). “El EAT, integrado por ocho elementos de la inteligencia militar de los Estados Unidos, opera en México desde marzo [...] Los EAT ya están instalados en las embajadas norteamericanas en Perú, Bolivia y Colombia, donde ofrecen consejos para planear misiones antidrogas, apoyadas por la DEA”. Cabildo, Miguel, “Confirmado por la Embajada: Un equipo de inteligencia Militar de Estados Unidos trabaja en México”, *Proceso*, 11 de junio, 1990, p. 29.

<sup>1441</sup> AGN, SEGOB, DFS, Caja AC 2567:4225, Expediente 033-001-009, Legajo 8.

<sup>1442</sup> Por ejemplo, el caso del Diputado Federal del Partido Popular Socialista (PPS), Lázaro Rubio Félix, quien fue señalado como agente de la CIA en notas periodísticas de *La Prensa* en 1974, y del *Excélsior* en 1985. Cabe remarcar que también fue señalado como tal por integrantes de partidos de oposición al PPS. Nieto Martínez, Juan, “Señalan a Jova como jefe de la CIA en México”, *La Prensa*, 25 de julio, 1974.

supervisión de escucha y control telefónico<sup>1443</sup>; recopilación de información de inteligencia acerca de la influencia comunista en movimientos estudiantiles; el estrechamiento de lazos de colaboración entre agentes y fuerzas estatales y locales en México<sup>1444</sup>; y el financiamiento a individuos, agencias mexicanas o grupos contrainsurgentes.

**IMAGEN 6. MEMORÁNDUM ELABORADO POR LA CIA QUE RETRATA LA IMPORTANCIA DE LAS EMBAJADAS COMO BASE OPERATIVA**



Crédito: Addendum to "Mexican Student Crisis", 4 October 1969. The National Security Archive, Memorandum, Central Intelligence Agency, LBJ Library.<sup>1445</sup>

Algunos de los agentes que han sido identificados en literatura previa y en tarjetas catalográficas del Fondo de la Dirección Federal de Seguridad del Archivo General de la Nación como infiltrados en grupos y movimientos estudiantiles disidentes, así como

<sup>1443</sup> A estas operaciones de vigilancia en México se les conoció como: LIENVOY, LIFEAT, LIEMBRACE y LIDENY. Morley, Jefferson. 2008. *Op. Cit.*

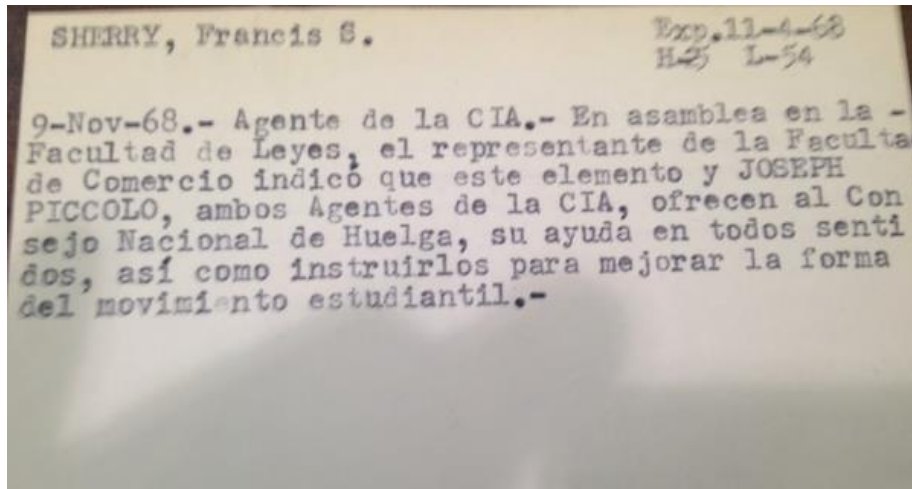
<sup>1444</sup> Winston Scott, jefe de Estación de la CIA en la Ciudad de México, quien ocupó el cargo entre 1956 y 1969, estableció vínculos importantes con diferentes mandatarios del Estado mexicano. A esta red de asesores – conformada por Emilio Bolaños (LITEMPO-1, sobrino de Gustavo Díaz Ordaz); Adolfo López Mateos (LIENVOY-2); Gustavo Díaz Ordaz (LITEMPO-2); Luis Echeverría Álvarez (LITEMPO-8); Fernando Gutiérrez Barrios (LITEMPO-4); Miguel Nazar Haro (LITEMPO-12)– se le conoció como programa LITEMPO. A pesar de que no se conoce cuánto se les pagaba a estos asesores, oficiales de la CIA han declarado que era un monto excesivo (Morley, *Op. Cit.*, 2008). Autores han retratado la importancia de estos vínculos en la protección del régimen priista ante el gobierno estadounidense en la responsabilidad que le atañe en la masacre del 2 de octubre de 1968. Véase Doyle, Kate. 2006. *Op. Cit.*; Morley, Jefferson. 2008. *Op. Cit.*; Aguayo, Sergio. 2014. *Op. Cit.*

<sup>1445</sup> En este memorándum, el gobierno estadounidense enfatiza la preocupación mostrada por los soviéticos por proteger su embajada contra objetivos estadounidenses.



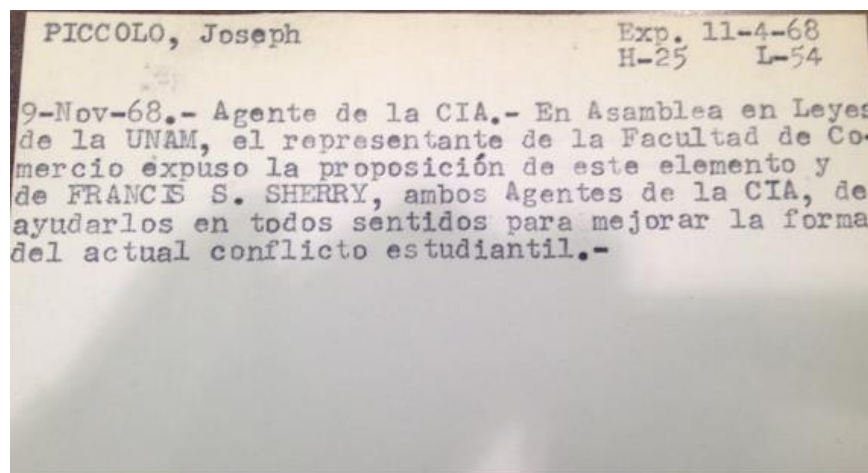
diplomáticos acreditados en nuestro país para fungir como agentes de la CIA refieren a: Edward Howard Hunt, George Munro, Philip B. Agee, David Slawson, Dan Alanpresse, John G. McGee, Clyde I. Henkley, Peter Dunham, Francis S. Sherry, y Joseph Piccolo y Lawrence Sternfield.

**IMAGEN 719. TARJETA CATALOGRÁFICA DEL EXAGENTE DE LA CIA, FRANCIS S. SHERRY**



Crédito: Tarjeta catalográfica de Francis S. Sherry, 9 de noviembre, 1968. AGN, SEGOB, DFS.

**IMAGEN 8. TARJETA CATALOGRÁFICA DEL EXAGENTE DE LA CIA, JOSEPH PICCOLO**



Crédito: Tarjeta catalográfica de Joseph Piccolo, 9 de noviembre, 1968. AGN, SEGOB, DFS.

Por lo tanto, la injerencia de agentes de la CIA en dinámicas de seguridad y contrainsurgencia respondieron a intereses norteamericanos para la protección de motivaciones económicas desafiadas en un contexto antagónico enmarcado en dimensiones geopolíticas, ideológicas y culturales. No deja de ser importante remarcar la

naturaleza permisiva del Estado mexicano en estas dinámicas a partir de la relación ambigua que caracterizaba su institucionalidad en materia de política exterior: la defensa de los principios de no intervención, así como la estrecha alianza y cercanía con los Estados Unidos.

## 1.2.4. La CIA y la violación grave de derechos humanos

Para comprender la relación entre el grado de injerencia de agentes estadounidenses en territorio mexicano pertenecientes a la CIA y su participación en la violación a los derechos humanos –más allá de la participación en operaciones encubiertas, la vigilancia, el control de programas de escucha telefónica, y la intervención en tareas de inteligencia y contrainsurgencia que acompañaron las estrategias de estos–, se destaca la importancia del papel que jugó la agencia en el financiamiento, el trasiego de armas y la profesionalización de especialistas para la implementación de estrategias de contrainsurgencia en países Latinoamericanos y del Caribe.

El primer caso corresponde al financiamiento realizado por la CIA a grupos anticastristas,<sup>1446</sup> tales como el Frente de Liberación de Cuba y el Comando de Organizaciones Revolucionarias Unidas; esta última constituida por Lawrence Sternfield, exjefe de la Estación de la CIA en Ciudad de México después de Winston Scott y quien nombró al asesino profesional Orlando Blosch<sup>1447</sup> como su Coordinador General.

Estos grupos anticastristas radicalizados cometieron importantes actos violentos y violatorios de derechos humanos en territorio mexicano. Se infiere a partir de revisión documental y de fuentes secundarias que estas actividades incluyeron:

- El “atentado dinamitero” en las oficinas del periodo *El Día* en 1965;<sup>1448</sup>
- La explosión de un artefacto de fabricación casera a 30 metros de la embajada cubana el 19 de enero de 1966<sup>1449</sup>;
- Un atentado con dos bombas molotov contra la embajada cubana el 18 de agosto de 1966;
- La explosión de un avión de carga cubano procedente de La Habana donde murieron 10 personas, el 11 de febrero de 1967;
- La explosión de una bomba de fabricación casera debajo del automóvil del Embajador cubano, el 6 de mayo de 1967;

---

<sup>1446</sup> Los grupos anticastristas pasaron por un proceso de radicalización en cuanto a los planteamientos de acción directa cuando establecieron alianzas con grupos de ultraderecha en México, tales como Los Tecos –grupo de porros apadrinado por la Universidad Autónoma de Guadalajara (UAG)–. No parece coincidencia, entonces, que Richard K. Lorden, quien se había desempeñado como funcionario de prensa en la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) en 1978 y además había sido dueño de *R.K.L Asociados* –empresa norteamericana que se utilizaba para la transferencia de recursos monetarios entre un país y otro–, también fungía como miembro de la Junta de Directores de esa misma Universidad. El cargo administrativo de Lorden también ejemplifica el vínculo entre injerencia, la transferencia de recursos financieros y materiales, de profesionalización y de radicalización, y la manipulación mediática y de propaganda por parte de la CIA en territorio nacional.

<sup>1447</sup> Asilado cubano en los Estados Unidos y exlíder del Movimiento Insurreccional de Recuperación Revolucionaria.

<sup>1448</sup> Este acto se le adjudica al cubano-estadounidense Henry Agüeros Garcés y presuntamente miembro del grupo anticastrista Movimiento Nacional Cristiano. (DFS).

<sup>1449</sup> Tarjeta catalográfica de la Embajada de Cuba en México. AGN, SEGOB, DFS.

- El estadillo de dos bombas en el Consulado Cubano en Mérida, Yucatán el 15 de mayo de 1974;
- La colocación de una bomba en la Embajada, el 1º de marzo de 1975 y adjudicada por el Frente de Liberación Nacional de Cuba;
- La explosión del motor de un automóvil con placas diplomáticas cubanas el 29 de noviembre de 1975;
- Y, el asesinato de un funcionario cubano en México el 22 de julio de 1976 por un grupo de sicarios<sup>1450</sup>.

Cabe aclarar que muchos de los responsables de cometer estos actos fueron detenidos y puestos en libertad sin cargos poco después de su detención.

Por lo tanto, México no solamente fungió como un terreno estratégico clave para avanzar y proteger los intereses estadounidenses frente a los desafíos que representaron las revoluciones sociales e ideológicas de las periferias latinoamericanas a través de sus relaciones diplomáticas, las embajadas como centro de operación, y el uso de la fuerza por parte de oficiales mexicanos.

Un ejemplo de lo anterior es la detención de William Morales, líder puertorriqueño de las Fuerzas Armadas de Liberación Nacional (FALN), quien fue capturado en Cholula, Puebla el 26 de mayo de 1983. De acuerdo con una nota de *Proceso*:

William expresó que desde el momento mismo de su detención, detectó la presencia de agentes norteamericanos. Eran los que se encargaban de hacer las preguntas y con una señal azuzaban a los agentes mexicanos para que lo torturaran. Dice que se regocijaban pistoándole los muñones. Pero las torturas llegan al extremo de colocarle corriente eléctrica en los órganos sexuales.<sup>1451</sup>

La misma nota menciona que el abogado de Morales declaró que las preguntas durante su detención, y la tortura que le acompañó, tenían poco que ver con México, y mucho con asuntos políticos estadounidenses.<sup>1452</sup> No parece sorprender que agentes mexicanos estuviesen actuando como brazo de fuerza de intereses norteamericanos. México, además, fungió como tablero de juego respecto al financiamiento de la CIA en la profesionalización de agentes de contrainsurgencia y en la creación de grupos radicales de ultraderecha que incentivaron, promovieron y cometieron actos criminales, ilegales y en estricta violación a los derechos humanos de ciudadanos nacionales y extranjeros.

Sin embargo, la relación entre México y Cuba no era la única que mediaba el grado de injerencia de la CIA en México, también la cercanía entre el gobierno mexicano y los sandinistas en Nicaragua. El segundo caso que ejemplifica el grado de daño ocasionado por el financiamiento discrecional de la CIA a grupos de fuerzas armadas no estatales y con fines de contrainsurgencia, tanto en México como en países de Centroamérica y Sudamérica hace alusión a las hipótesis que se ha planteado en diversas investigaciones respecto al vínculo entre el asesinato del ex agente de la DEA Enrique “Kiki” Camarena y la CIA.

Dicha hipótesis parte de que la principal razón por la cual Camarena fue ejecutado tiene que ver con el descubrimiento de un campo de formación y entrenamiento militar en

---

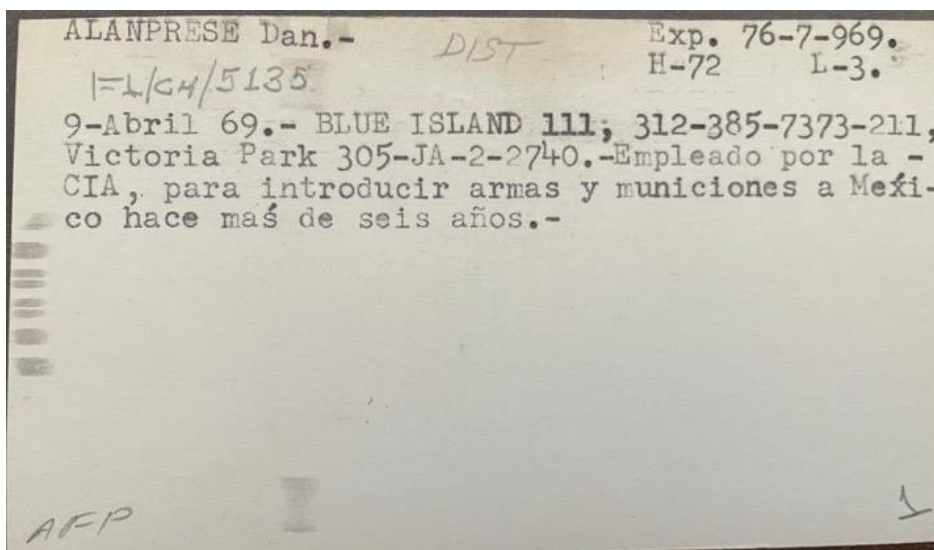
<sup>1450</sup> Leogrande y Kornbluh, *Op. Cit.*, 2015, p. 187.

<sup>1451</sup> Cabildo, Miguel, “Justicia. El independentista William Morales, interrogado por el FBI y torturado por mexicanos”, *Proceso*, 6 de junio, 1983.

<sup>1452</sup> Mora, Raúl H., “El caso de Morales hace saber a los puertorriqueños que en México se tortura”, *Proceso*, 6 de junio, 1983.

Veracruz en el que agentes de la CIA adiestraban a fuerzas de contrainsurgencia de la Resistencia Nicaragüense. En este caso encontramos una interacción interesante entre el combate al narcotráfico en territorio mexicano como nueva prioridad en la agenda política estadounidense, y el discurso de securitización hegemónico todavía orientado a prácticas de control, gestión y dominio sobre aquellas revoluciones sociales que a finales de la década del siglo pasado todavía representaban un reto para los intereses económicos estadounidenses.

**IMAGEN 920. TARJETA CATALOGRÁFICA DEL EX AGENTE DE LA CIA, DAN ALANPRESE**



Crédito: Tarjeta catalográfica de Dan Alanprese, 9 de abril, 1969, AGN, SEGOB, DFS.

La documentación ha mostrado que la cooperación garantizada por los Estados Unidos hacia México, en términos de seguridad, ha estado sostenida —en gran medida— por el trasiego y la circulación de armas, recursos monetarios, y la asistencia técnica y militar al gobierno mexicano.

En consecuencia a lo explicado previamente y a los casos mencionados, se argumenta que el grado de injerencia de las agencias en materia de seguridad, inteligencia y contrainsurgencia estadounidenses —así como los daños y las VVGDDHH que les acompañaron en el periodo bajo estudio— está determinado por el interés tanto estadounidense como mexicano por establecer vías de financiamiento entre los Estados Unidos y grupos organizados no estatales y con una fuerza y profesionalización similar a la militar. Sin embargo, muchas de estas transferencias se realizaban por medio de vías diplomáticas y de cooperación. Por lo tanto, no queda más que reconocer el papel que el estado mexicano jugó dentro de esta triangulación.

De la misma forma, el contexto histórico, político, cultural, ideológico y social que enmarcó los objetivos, intereses y el grado de operacionalización de la CIA y el FBI en territorio mexicano. y este último como un terreno en disputa a lo largo de la situación conflictiva que caracteriza el periodo de la Guerra Fría, se entiende a raíz del desafío revolucionario que representaron los países considerados periféricos del continente.

A pesar de que no se debe sobredimensionar el papel que jugaron los agentes de la CIA en México, no se puede dejar de enfatizar el papel que jugó el Estado mexicano como habilitador y partícipe en el quebrantamiento de soberanía, en la implementación de programas de vigilancia a otros países, en la permisividad como centro de operación, y en el grado en el que decidió convivir como aliado de los Estados Unidos en tanto persecutor de ideologías contrarias al *status quo*, dentro de territorio nacional. El vínculo estrecho entre México y Estados Unidos, y la ambigüedad que caracterizó la relación entre México, Cuba y otros países del cono sur pone en evidencia los intereses mexicanos al igual que los estadounidenses.

Aún así, no se debe soslayar que el papel que jugó Estados Unidos en el orden económico internacional de la posguerra que repercutió en dinámicas de condicionalidad económica y determinó el carácter y el desarrollo de la economía mundial en el que estaba inscrito México,<sup>1453</sup> lo cual suponía el financiamiento como eje rector y mecanismo causal entre la injerencia extranjera y la grave violación a los derechos humanos en territorio nacional.

---

<sup>1453</sup> Saull, *Op. Cit.*, 2004, p.56.

## 2. FORMACIÓN Y ADIESTRAMIENTO MILITAR FUERA DE MÉXICO. ESCUELA DE LAS AMÉRICAS Y OTRAS INSTITUCIONES EXTRANJERAS

Entre 1965 y 1990, México sostuvo relaciones militares con distintos países<sup>1454</sup> de América y Europa, pero principalmente con Estados Unidos.<sup>1455</sup> A diferencia de otros países latinoamericanos, que permitieron la instalación de bases militares, navales o aéreas, y la presencia de asesores militares y policiales en sus territorios, o que aceptaron donaciones de equipo bélico y firmaron acuerdos bilaterales, las relaciones militares entre México y Estados Unidos, luego de la Segunda Guerra Mundial, se limitaron a la adquisición de equipo y al entrenamiento de personal. Lo anterior, en consonancia con el proceso de modernización de las Fuerzas Armadas —de origen popular y revolucionario—, y bajo los principios de la política exterior mexicana de no intervención y autodeterminación de los pueblos.<sup>1456</sup>

A inicios de la Guerra Fría, en el contexto de los cambios en la concepción del Estado, de la seguridad nacional, de los códigos geopolíticos y de la política exterior en Estados Unidos, el entrenamiento proporcionado por este país se tradujo en el aprendizaje, por parte de militares mexicanos, de doctrinas, métodos, estrategias y tácticas contrainsurgentes.<sup>1457</sup> Para su instrucción, Washington dispuso de distintos planteles dentro y fuera de su territorio, como el Fuerte Benning (hoy Fuerte Moore), en el estado de

---

<sup>1454</sup> Para 1983, en uno de los puntos más álgidos del periodo de violencia política, el Estado Mexicano contaba con 32 misiones diplomáticas que daban cobertura, en términos de inteligencia y cooperación militar, a 44 países del mundo. Esto a través de sus agregadurías militares y aéreas, oficinas adjuntas de las embajadas adscritas a la Subsección de Protocolo y Enlace con el Extranjero de la Sección Segunda (S-2 Inteligencia) del Estado Mayor de la Defensa Nacional, órgano auxiliar del Secretario de la Defensa. La función de las agregadurías era producir información de inteligencia militar y “estratégica de carácter internacional” para el Ejército mexicano.<sup>#</sup> Además, en su papel de representantes diplomáticos, sus titulares facilitaban la gestión de visitas de cortesía o intercambio, giras de orientación, asistencia a eventos conmemorativos, competencias deportivas o la instrucción de militares mexicanos en el extranjero. “Logros del sector defensa 1983 y plan de acción para 1984”. Sedena, DGAH-SC. Caja A/108.23/225. Expediente /108.23/225.

<sup>1455</sup> Sin título. Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Archivo e Historia, Sección Concentración [Sedena, DGAH-SC]. Caja A/108.23/225 1970-1988, Expediente A/108.23/225.

<sup>1456</sup> Piñeyro, José Luis. “Relaciones militares México-Estados Unidos”. *Nexos*, marzo 1985.

<sup>1457</sup> Charles Maechling Jr. “Contrainsurgencia. La primera prueba de fuego”. En *Contrainsurgencia, proinsurgencia y antiterrorismo en los 80. El arte de la guerra de baja intensidad*. México: Grijalbo. 1990.



Georgia, el Fuerte Bragg (hoy Fuerte Liberty), en Carolina del Norte o el Fuerte Leavenworth, en Kansas, así como el Fuerte Cullick, en Panamá, en donde se alojó la Escuela de las Américas (USARSA, por sus siglas en inglés), institución sobre la que ahondará este apartado.

Muchos de estos y otros centros de entrenamiento, cabe señalar, estaban imbuidos en la doctrina francesa de guerra antisubversiva<sup>1458</sup>, que llegó a Estados Unidos en 1961 a través del teniente coronel Paul Aussarenses —agregado militar de la embajada francesa en Washington D.C. —, y diez oficiales franceses veteranos de las guerras en Indochina y Argelia. Aussarenses, en particular, fue requerido en el Fuerte Bragg<sup>1459</sup>, donde permaneció hasta 1963, año en que aumentó considerablemente el número de oficiales latinoamericanos que recibían instrucción militar en Francia, sobre todo provenientes del Cono Sur.<sup>1460</sup>

El método francés contemplaba, entre otras cuestiones, la exploración de las estructuras de las organizaciones político-militares a través de un robusto trabajo de inteligencia —interrogatorios e infiltración de las organizaciones—, de la mano de “detenciones ilegales, tortura sistemática y confinamiento clandestino”. Esta doctrina, refiere la investigadora Adela Cedillo, está en “los cimientos de una tecnología del poder basada en el empleo de la tortura, la desaparición forzada, la violación sexual y las acciones psicológicas como armas de combate”.<sup>1461</sup> Se trataba de llevar la guerra al cuerpo, principalmente en contextos urbanos.

En México, el corpus doctrinario de la escuela francesa se materializó hasta 1969, cuando la Secretaría de la Defensa Nacional publicó el *Manual de Guerra Irregular*<sup>1462</sup>; sin embargo, la asimilación de la doctrina contrainsurgente inició años atrás. A finales del sexenio de Adolfo López Mateos (1958-1964), el Ejército mexicano puso en marcha sus primeros ejercicios contrainsurgentes, específicamente, prácticas de *acción social*, que combinaban atención médica y *pláticas* con campesinos para que “desistieran de resolver sus problemas por la vía armada”, lo que un teniente coronel de caballería de nombre Carlos Munguía, en un artículo publicado en agosto de 1964 en la *Revista del Ejército*, consideró “una nueva modalidad cívico-militar”.<sup>1463</sup>

Tras el Asalto al cuartel Madera, en 1965, durante el gobierno de Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970), el Ejército “siguió adelante con la preparación nacional de sus efectivos ante la

---

<sup>1458</sup> Cedillo, Adela. *El fuego y el silencio. Historia de las Fuerzas de Liberación Nacional Mexicanas (1969-1974)*. Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México. 2008.

<sup>1459</sup> El Fuerte Bragg fue la residencia del 10° grupo de Fuerzas Especiales (Aerotransportado), así como de grupos de operaciones especiales creados para combatir en la guerra de Vietnam. Gordon, L. Rottman. *Green Berets in Vietnam, 1957-73*. Oxford: Osprey Publishing. 2002. También albergaba la Escuela de Guerra Especial, la cual abrió el primer curso en la historia de Estados Unidos dedicado específicamente a la contrainsurgencia el 26 de enero de 1961. Birtle, Andrew J. *U.S. Army counterinsurgency and contingency operations doctrine, 1942-1976*. Washington, D.C.: Center of Military History, United States Army. 2006. Aquí estudió el militar mexicano Miguel Fernández Arce, quien tomó el curso de contraguerrilla. “Datos biográficos de Miguel Fernández Arce”. Sedena, DGAH-SC. Caja A 101.41 152 1966 1970. Expediente A/101.41/152. 1967 VI Ejto. EUA 1967.

<sup>1460</sup> Un dato importante a considerar es que los franceses se disputaban con Estados Unidos la venta de armas a América Latina, especialmente a Brasil, Argentina y Paraguay. La Escuela de las Américas, más allá de los fines pedagógicos, fue un foro de encuentro y cierre de negocios para los franceses. Leneide Duarte-Plon. *A tortura como arma de guerra. Da Argélia ao Brasil: como os militares franceses exportaram os esquadros da morte e o terrorismo de Estado*. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira. 2016, p. 39.

<sup>1461</sup> *Ibidem*.

<sup>1462</sup> Cedillo, *Op.cit.*

<sup>1463</sup> Sierra Guzmán, Jorge Luis. *El enemigo interno. Contrainsurgencia y Fuerzas Armadas en México*. México: Plaza y Valdés Editores. 2003, pp. 40-43.



eventualidad de una ola insurgente en el campo mexicano”, y para ello instruyó a las 34 zonas militares existentes en el país, para que conocieran “a fondo el terreno de las operaciones de guerra irregular y disturbios civiles”, a través de Ejercicios Tácticos Regionales (ETR). Estos ejercicios, que abarcaron toda la República con excepción de la Ciudad de México, contemplaban la protección de instalaciones estratégicas del país, el combate de la subversión y el sabotaje, el control de disturbios civiles, movimientos agrarios y sindicales, la prevención del desembarco de armas y elementos subversivos, el sofocamiento de levantamientos armados, la vigilancia de las fronteras y el combate al narcotráfico.<sup>1464</sup>

## 2.1. Escuela de las Américas

A lo largo de su historia, la Escuela de las Américas operó bajo distintas denominaciones. El Centro de Adiestramiento Latinoamericano División Terrestre, creado en 1946 en la Zona del Canal de Panamá<sup>1465</sup>, se transformó en la Escuela Latinoamericana Terrestre en 1948, en la Escuela del Caribe en 1949 y en la Escuela de las Américas en 1963, nombre que mantuvo aún después de 1984, año de su expulsión del país centroamericano bajo los términos de los tratados Torrijos-Carter (1977).

Del Fuerte Gullick en Panamá, la Escuela de las Américas se trasladó al Fuerte Benning<sup>1466</sup> en Estados Unidos. En 2001, esta fue rebautizada una vez más, ahora como Instituto de Cooperación y Seguridad del Hemisferio Occidental (WHINSEC, por sus siglas en inglés)<sup>1467</sup>. Estos cambios respondieron, en parte, a las denuncias de la sociedad civil respecto a su papel como centro de adiestramiento para militares latinoamericanos; muchos de ellos, “dictadores, torturadores y asesinos” reconocidos.<sup>1468</sup>

Para el investigador y periodista Gregorio Selser, el perfil de los egresados fue resultado del cambio institucional introducido durante la administración del presidente de extracción demócrata, John F. Kennedy (1961-1963). Mientras que un folleto oficial de 1954 aseguraba que la misión del centro era profesionalizar a las Fuerzas Armadas de los países americanos para que sus graduados pudieran desempeñar “los deberes profesionales que les corresponden, para así contribuir al desarrollo de la comprensión mutua y la buena

---

<sup>1464</sup> *Ibidem*, p. 48. Esto sin mencionar la influencia de la doctrina contrainsurgente en los cuerpos paramilitares y parapoliciales, como el grupo C-047, creado en 1965 al amparo de Fernando Gutiérrez Barrios y la DFS. Miguel Nazar Haro, egresado de la Academia Internacional de Policía y la Escuela de las Américas, fue el encargado de formarlo y dirigirlo. Jaso Galván, Azucena Citlalli. *Terrorismo de Estado e guerra suja: Discursos e práticas da Doutrina de Segurança Nacional e da Contrainsurgência no México (1964-1982)*. Tesis de maestría. Universidad de São Paulo. 2016, p. 174.

<sup>1465</sup> Controlada por Estados Unidos desde 1903.

<sup>1466</sup> Antes de alojar a la Escuela de las Américas, en el Fuerte Benning se encontraba la Escuela de Infantería del Ejército de Estados Unidos, donde se impartían los cursos básico y avanzado para oficiales, de paracaidistas, de Estado Mayor para paracaidistas, y el curso Ranger. Aquí estudiaron los militares mexicanos Miguel Fernández Arce, José Hernández Toledo, Luis Antonio Villar Peraza y Pedro Felipe Gurrola Ramírez. “Hoja de datos biográficos de José Hernández Toledo”. Sedena, DGAH-SC. Caja A/101.41/123. Expediente A/101.41/123. 1968. “Acuerdo”. Sedena, DGAH-SC. Caja A/101.41 152 1975-1985. Expediente A/101.41/152. Visita Militares Mexicanos al VI-Ejército de los E.U.A. 1978-80.

<sup>1467</sup> Hasta 2001, el Ejército de Estados Unidos era el responsable último de la Escuela de las Américas; desde entonces, el Instituto de Cooperación y Seguridad del Hemisferio Occidental es operado por el Departamento de Defensa.

<sup>1468</sup> ABC News. “Controversial ‘School of the Americas’ closes”, *ABC News*, 14 de diciembre de 2000.

voluntad entre los ejércitos de las naciones americanas”<sup>1469</sup>, la versión de 1975 no dejaba duda alguna sobre su nueva veta contrainsurgente y el papel que debían tener las Fuerzas Armadas.

Con la profundización de la Guerra Fría, la irrupción de la Revolución Cubana y la guerra de Vietnam de fondo, ese folleto oficial mencionaba que la institución tenía por objetivo el adiestramiento de personal latinoamericano para que tuviera “mayores capacidades en el mantenimiento de la seguridad interna, y una mayor contribución militar al desarrollo nacional”. Para las élites castrenses latinoamericanas, continúa Selser, la función del Ejército ya no era enfrentar a enemigos externos, sino especializarse en “tácticas y misiones de guerras internas, asimilables a las del orden policiaco, aunque de mayor envergadura”.<sup>1470</sup>

El impacto regional fue tal que para 1973, más de 170 graduados de la Escuela de las Américas eran ya jefes de gobierno, ministros de gabinete, comandantes en jefe, jefes del Estado Mayor o jefes de inteligencia, de acuerdo con un artículo publicado por el experto militar del *New York Times*, Drew Middleton, el 23 de octubre de ese año. Normalizando lo ocurrido mes y medio antes en Chile, Middleton señaló que entre los militares que dieron el golpe de Estado que destituyó al presidente Salvador Allende, muerto durante el ataque al Palacio de la Moneda, se encontraban seis graduados que ocupaban puestos de alta jerarquía. Asimismo, destacó en Argentina la formación de cuatro miembros del principal comando castrense y otros 19 oficiales de alto rango; y en Panamá, la del comandante adjunto de la Guardia Nacional, el jefe del Estado Mayor y el propio *jefe militar* (de facto) de Panamá, Omar Torrijos Herrera, quien llegó al poder tras el golpe de Estado de 1968.<sup>1471</sup>

A esa lista habría que agregar a otros graduados que, como Torrijos, encabezaron gobiernos autoritarios o dictatoriales, todos ellos responsables de violaciones graves a derechos humanos: Manuel Noriega, *jefe militar* de Panamá entre 1983 y 1989; Guillermo Rodríguez de Lara, presidente de Ecuador entre 1972 y 1976; José María Velasco, presidente de Perú entre 1968 y 1975; Roberto Eduardo Viola y Leopoldo Galtieri, presidentes de Argentina entre 1981 y 1982; Hugo Banzer Suárez y Guido Vildoso Calderón, presidentes de Bolivia entre 1971 y 1982; y Juan Melgar Castro y Policarpo Paz García, presidentes de Honduras entre 1975 y 1982.<sup>1472</sup>

En esta institución también se formaron 48 de los 69 militares salvadoreños citados en el informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador, que investigó las violaciones graves a derechos humanos cometidas entre 1980 y 1992, en el marco de la guerra civil; más de 100 militares colombianos señalados en el informe *El Terrorismo de Estado en Colombia*, publicado en 1992, como responsables de violaciones graves a los derechos humanos; así como un número importante de militares hondureños, involucrados en desapariciones forzadas durante la década de 1980, y de militares peruanos, señalados como responsables de los asesinatos de nueve estudiantes y un profesor de la Universidad de Cantuta en 1992.

Para 1984, año de su traslado fuera de Panamá, la Escuela de las Américas había entrenado a 45 mil 331 militares, marinos y policías latinoamericanos y caribeños, la mayoría

---

<sup>1469</sup> Selser, Gregorio. “Las bases de EE.UU. en Panamá. El destino del Comando Sur y de la Escuela de las Américas”. *Nueva Sociedad* No. 63 (noviembre-diciembre), 1982: 61.

<sup>1470</sup> *Ibidem*.

<sup>1471</sup> Middleton, Drew. “U.S. Army trained 170 latin chiefs”, *The New York Times*, 23 de octubre de 1973.

<sup>1472</sup> Grimmett, Richard F., Mark P. Sullivan. “United States Army School of the Americas: Background and Congressional Concerns”, *CRS Report for Congress*, 2001.

de ellos provenientes de Nicaragua, Colombia, Panamá, El Salvador y Ecuador.<sup>1473</sup> Hasta 2006, año en que el Departamento de Estado —sin justificación alguna—, dejó de publicar los nombres de los graduados de la institución<sup>1474</sup>, ese número superaba los 60 mil.<sup>1475</sup> En su página oficial, el WHINSEC reconoce que desde 2001 ha recibido a más de 24 mil estudiantes, entre militares, policías y civiles, de 36 países.<sup>1476</sup>

A pesar del cambio de nombre y del supuesto énfasis curricular en derechos humanos incorporado hacia finales de los años 80, la institución siguió operando de la misma manera. Un antiguo instructor de la Escuela de las Américas, el mayor retirado Joseph Blair, aseguró en 1994 que “el mensaje de derechos humanos no fue tomado en serio por los estudiantes latinoamericanos, ya que los soldados asociaban los derechos humanos con [actores] subversivos”.<sup>1477</sup> En 2001, con motivo del relanzamiento de la Escuela de las Américas bajo el nombre de Instituto de Cooperación y Seguridad del Hemisferio Occidental, el representante del Partido Demócrata, Joe Moakley, expresó así sus preocupaciones: “Estoy preocupado de que nada cambie. En un mes, la Escuela de las Américas, con un nuevo nombre, reabrirá en el mismo lugar, y entrenará a los mismos soldados latinoamericanos [que venía entrenando]”.<sup>1478</sup>

Basta señalar que en las últimas dos décadas, graduados de este centro estuvieron implicados en casos violatorios de los derechos humanos, como las ejecuciones extrajudiciales conocidas como *falsos positivos* en Colombia durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010); el golpe de Estado contra el presidente Manuel Zelaya en Honduras, en 2009; el asesinato de la líder indígena y defensora ambiental Berta Cáceres, en 2016; el golpe de Estado en contra del presidente Evo Morales en Bolivia, en 2019; y el asesinato del presidente de Haití, Jovenel Moïse, en 2021.<sup>1479</sup>

## 2.2. La doctrina contrainsurgente

Desde los inicios de la década de 1960, la doctrina contrainsurgente o antisubversiva —que hacia la década de 1980 comenzó a denominarse Guerra de Baja Intensidad (GBI)—, quedó plasmada en los manuales de guerra irregular y contraguerrilla elaborados por el Ejército de Estados Unidos<sup>1480</sup>. Algunos de estos manuales fueron traducidos al español para ser

---

<sup>1473</sup> Ormsbee Jr., William H. U.S. Army School of the Americas (USARSA). “Profile of a training institution”. *Directorate of International Security Assistance Management Journal* No.2 (invierno), 1984-185: 82-94.

<sup>1474</sup> En 2016, la Corte de Apelaciones del Noveno Circuito, en los Estados Unidos, revocó la decisión de un tribunal de primera instancia y confirmó que el Pentágono podía mantener en secreto las identidades de los soldados e instructores. Cooper, Linda, James Hodge. “Identities of students at Fort Benning can stay secret, court rules”. *NCR*, 11 de octubre de 2016.

<sup>1475</sup> School of The Americas Watch. “SOA-WHINSEC Graduate Database”. Consultado: 28 de marzo de 2024. <https://soaw.org/soa-whinsec-graduate-database>.

<sup>1476</sup> Western Hemisphere Institute for Security Cooperation. “History”. Consultado: 5 de abril de 2024. <https://armyuniversity.edu/whinsec/en/history>

<sup>1477</sup> Grimmer, Richard F., Mark P. Sullivan, *Op. Cit.*

<sup>1478</sup> *ABC News, Op. Cit.*

<sup>1479</sup> Ruiz, Pablo. “Colombia-EEUU: Poner fin al entrenamiento en la Escuela de las Américas - WHINSEC”. *SOA Watch*, 29 de julio de 2022.

<sup>1480</sup> El primer manual de contraguerrilla fue publicado en 1957 durante la guerra de Argelia. A su autor, el coronel francés Marcel Bigeard, se le atribuye la expresión *crevettes Bigeard* (camarones Bigeard) para referirse a las personas que eran arrojadas al mar Mediterráneo, con cemento en los pies, durante la guerra de Argelia (1954-1962), especialmente en la Batalla de Argel, que tuvo lugar entre enero y septiembre de 1957. Esta práctica forma parte de la doctrina francesa —que consideraba prescindibles a las personas víctimas de detención arbitraria y

entregados a los oficiales latinoamericanos en su paso por la Escuela de las Américas<sup>1481</sup>, como fue el caso del *Field Manual (Manual de Campo) 31-16 Operaciones de Contraguerrilla*, publicado originalmente en 1963 y reemplazado por una nueva versión en 1967.<sup>1482</sup>

De acuerdo con la doctrina contrainsurgente estadounidense —de influencia francesa—, contenida en este manual, el objetivo natural de un país era preservar su seguridad interna, entendida como “el estado del orden público que debe regir dentro de la nación, de acuerdo con la capacidad del gobierno para hacerle frente a la violencia, la subversión y el desorden público y la confianza que el pueblo en general le tenga a esa capacidad”.<sup>1483</sup>

Para asegurar y restaurar su seguridad interna, el Estado debía llevar a cabo acciones en contra de la subversión, misma que entiende como “una acción principalmente clandestina o secreta, destinada a debilitar la fuerza militar, económica, psicológica, moral o política [de un país]”.<sup>1484</sup> Podía ser neutralizada por medio de la contrasubversión, aquella parte de la contrainteligencia dedicada a “destruir la eficacia de las actividades subversivas contrarias, mediante la detección, identificación, explotación, penetración, manipulación, decepción, represión de individuos, grupos u organizaciones que realizan o que son capaces de realizar dichas actividades”.<sup>1485</sup>

A decir de esta doctrina, los planes de defensa y de desarrollo nacional debían elaborarse bajo la lógica de que pudieran, en determinado momento, contrarrestar un ataque guerrillero o restablecer el orden interno. Para ello, el Estado debía poner en marcha distintas acciones: la acción política, la acción económica, la acción cívica, y la acción militar y paramilitar.<sup>1486</sup>

La acción política contemplaba el uso de influencias políticas, el nombramiento de funcionarios públicos y la dirección de organizaciones políticas, mientras que la acción económica consideraba la implementación de medidas que promovieran la estabilidad económica. La acción psicológica, por su parte, incluía “acciones políticas, militares, económicas e ideológicas planeadas y realizadas con el propósito de crear en los grupos enemigos, neutrales o amigos, las emociones, actitudes o comportamientos que favorezcan el logro de los objetivos nacionales”.<sup>1487</sup>

---

desaparición forzada—, y está documentada en todos los países latinoamericanos con presencia de organizaciones político-militares, incluido México.

<sup>1481</sup> Cruz Álvarez, Gerardo Esteban. “Escuela de las Américas: Transmutación del soldado latinoamericano a actor político a través de los Field Manuals estadounidenses, 1961-1976”. *Coyuntura* 1. 2016: 139-156. Esto sucedió en el contexto de la Alianza para el Progreso, un programa de ayuda técnica y económica de Estados Unidos para América Latina, implementado durante la administración del presidente John F. Kennedy en 1961.

<sup>1482</sup> Existen otros siete manuales de entrenamiento, más conocidos, que también fueron empleados en la Escuela de las Américas. Se titulan: Manejo de fuentes, Contrainteligencia, Guerra revolucionaria, guerrillas e ideología comunista, Terrorismo y guerrilla urbana, Interrogación, Inteligencia de combate y Análisis I. Estos manuales, redactados en 1987 —en español—, se basaron en programas de estudio utilizados por los instructores de la Escuela de las Américas desde 1982, que a su vez estaban basados en material elaborado en los años 60, como parte del Programa del Ejército para la Asistencia de Inteligencia al Extranjero, bajo el nombre secreto de Proyecto X. Haugaard, Lisa. *Declassified Army and CIA Manuals Used in Latin America*. Grupo de Trabajo sobre América Latina. 1997. Este material, elaborado por la CIA y el Pentágono, era utilizados en el Curso 0-47, que estaba dedicado, específicamente, a la enseñanza de operaciones antisubversivas. Jaso Galván, Azucena Citlali. “El ojo del Leviatán: los órganos de inteligencia en México y el Movimiento Revolucionario del Pueblo (1964-1966)”. *PoHis* Año 7, Núm. 14 (julio-diciembre), 2014: 455-487.

<sup>1483</sup> Departamento del Ejército. *FM 31-16 Operaciones de contraguerrilla*. 1967, pp. 9-10.

<sup>1484</sup> *Ibidem*, p. 10.

<sup>1485</sup> *Ídem*.

<sup>1486</sup> Departamento del Ejército. *FM 31-16... Op. Cit.* p. 11.

<sup>1487</sup> *Ídem*.

La acción cívica consistía en la “participación de una agencia, organización o grupo en proyectos [...] que [favorezcan] a la población local”, como proyectos de salud, educación o infraestructura, de tal forma que mejoren tanto el bienestar general como las relaciones entre la población y el *patrocinador*, es decir, el Estado.<sup>1488</sup> Finalmente, la acción militar, como parte de “la defensa y desarrollo internos en general”, consideraba la puesta en marcha de operaciones tácticas con el objeto de destruir y capturar a las guerrillas, por medio de tácticas de fuego y maniobras.<sup>1489</sup> En estas acciones estaban incluidas las Fuerzas Armadas regulares, al igual que fuerzas paramilitares, fuerzas de policía, fuerzas irregulares y agencias civiles.<sup>1490 1491</sup>

Otro aspecto relevante de la doctrina contrainsurgente incluida en el Manual, es el papel que, a su juicio, juegan la población civil —y terceros países interesados—, en el desarrollo de las guerrillas:

Las fuerzas de guerrilla deben ser hostigadas y destruidas por medio de operaciones de ataque y, a la vez, se debe evitar que reciban apoyo de la población civil local y/o de potencias patrocinadoras externas. Se puede impedir que las guerrillas reciban apoyo de la población civil [...] [por medio del] control de la población y los recursos, y la acción cívica militar. Se puede impedir que las guerrillas reciban apoyo de una potencia patrocinadora exterior, principalmente controlando las fronteras.<sup>1492</sup>

El Manual, sin embargo, también preveía muertes civiles durante las operaciones militares:

Las operaciones militares deben incluir la protección de la población civil. Este es un problema de las operaciones de contraguerrillas debido a que las guerrillas generalmente se esconden entre la población civil y combaten desde esa base de apoyo. El empleo de la artillería o apoyo aéreo contra un poblado desde el cual se recibió fuego de tiradores emboscados posiblemente neutralice la acción de las guerrillas, pero es casi seguro que producirá la enemistad de la población como resultado de las bajas ocurridas entre los ciudadanos civiles.<sup>1493</sup>

En otras partes del manual se recomiendan medidas de control poblacional: puntos de control y patrullajes, rastreos, vigilancia, detención de simpatizantes de la guerrilla, prevención de reuniones y mítines políticos *ilegales*, registro y documentación de todos los civiles, inspección de documentos de identificación, permisos y pases, restricciones al transporte público y privado y a los medios de comunicación, toques de queda, censura, control de la producción, almacenamiento y distribución de productos alimenticios, protección de las zonas productoras de alimentos, control de la tenencia de armas, municiones, drogas, medicinas y dinero, y evacuación de áreas, según sea necesario.<sup>1494</sup>

---

<sup>1488</sup> *Ídem*.

<sup>1489</sup> *Ídem*.

<sup>1490</sup> Departamento del Ejército. *FM 31-16... Op. Cit.* p. 12.

<sup>1491</sup> Este Manual de Campo asegura que “la razón principal de emplear Fuerzas Armadas, ya sea por parte del país sede o de los Estados Unidos, en las operaciones de contraguerrilla, es ayudar al país sede a afianzar su seguridad interna contrarrestando la subversión, el desorden y/o las actividades de grupos insurgentes”. *Ibidem*, p. 29.

<sup>1492</sup> *Ibidem*, p. 37.

<sup>1493</sup> *Ibidem*, p. 36.

<sup>1494</sup> *Ibidem*, p. 86.

## 2.3. Graduados mexicanos

De acuerdo con el Observatorio de la Escuela de las Américas, al menos mil 764 efectivos mexicanos, la mayoría de ellos militares<sup>1495</sup>, pasaron por esta institución entre 1953 y 2006.<sup>1496</sup> Durante el periodo de violencia política, específicamente, fueron instruidos 745 efectivos<sup>1497</sup>; preciso subrayar, sin embargo, que más del 80% de ese total fue entrenado en la Escuela de las Américas entre 1980 y 1983, en la etapa final de la ofensiva por parte del aparato represor mexicano contra las organizaciones político-militares que operaban en el país, particularmente la Liga Comunista 23 de Septiembre.

Ese mismo fenómeno se repite en el contexto de la irrupción del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en el estado de Chiapas en 1994, y la aparición pública del Ejército Popular Revolucionario (EPR) en 1996, en los estados de Guerrero, Oaxaca y Chiapas. Mientras que 807 oficiales mexicanos fueron instruidos entre 1991 y 2000<sup>1498</sup>, 75% de ese total recibió adiestramiento militar entre 1996 y 1998, periodo en el que se puso en marcha una Guerra de Baja Intensidad en el estado Chiapas, extendida a Oaxaca y Guerrero, considerados como focos rojos.<sup>1499</sup>

Respecto al papel de los egresados durante el periodo de violencia política, la investigadora Adela Cedillo asegura que, salvo en casos documentados como los de Juan López Ortiz, Luis Montiel López —integrante de la Brigada Blanca— o Juan Alfredo Oropeza Garnica, los oficiales mexicanos adiestrados en la Escuela de las Américas no tuvieron, aparentemente, una participación destacada en la contrainsurgencia.<sup>1500</sup><sup>1501</sup> Lo anterior, agrega, contrasta con la visibilidad que tuvieron militares adiestrados en la Escuela de Guerra Especial de Fuerte Bragg, en Carolina del Norte, la Escuela de Paracaidismo del Fuerte Benning, en Georgia, el Centro de Armadas Combinadas del Fuerte Leavenworth, en Kansas, o en la Academia Militar de los Estados Unidos de West Point, en Nueva York. Tal es el caso de Mario Acosta Chaparro, Miguel Nazar Haro —también egresado de la Escuela de las Américas—, Roberto Heine Rangel, Delfino Mario Palmerín Cordero y Mario Renán Castillo Fernández.

---

<sup>1495</sup> School of The Americas Watch, *Op. Cit.*

<sup>1496</sup> Los primeros oficiales mexicanos, instruidos en contra-resistencia y contrainsurgencia, egresaron de la institución hasta 1961 y 1962. *Ibidem*. Es posible que exista una cifra negra en esta base de datos, ya que mientras no señala a ningún militar mexicano recibiendo adiestramiento en 1973, los documentos de la propia Secretaría de la Defensa Nacional confirman que 54 elementos del Ejército y la Fuerza Aérea se encontraban recibiendo entrenamiento en Estados Unidos y en la Zona del Canal de Panamá ese mismo año. "Informa de los objetivos alcanzados en 1973 y por alcanzar en 1974 en esta S-2 EMDN". Sedena, DGAH-SC. Caja A/108.23/225/1970-1976. Expediente A/108.23/225. SDN 1976.

<sup>1497</sup> Tomaron cursos de contrainsurgencia urbana, operaciones en selva, guerra irregular, operaciones conjuntas, inteligencia militar, especializados para oficiales de policía militar, defensa interna, y comando y Estado Mayor. School of The Americas Watch, *Op. Cit.*

<sup>1498</sup> Tomaron cursos de contrainsurgencia urbana, operaciones en selva, guerra irregular, operaciones conjuntas, inteligencia militar, especializados para oficiales de policía militar, defensa interna, y comando y Estado Mayor. *Ibidem*.

<sup>1499</sup> A través del apoyo y entrenamientos de grupos paramilitares, pero también mediante la aplicación de una estrategia de contención, redirigiendo recursos públicos hacia programas de salud, educación, actividades agroforestales y seguridad. Navarro F., Santiago. "México: Propuesta del CIG aterriza en Oaxaca en un contexto de Guerra de Baja Intensidad", *Avíspsa*, 1 de agosto de 2017.

<sup>1500</sup> La investigadora sitúa este período entre 1962 y 1982.

<sup>1501</sup> Comenta que es posible que luego de tomar sus respectivos cursos en Panamá, estos hayan sido empleados como instructores. Cedillo, Adela. *Op. Cit.*



Antes de concluir este apartado, conviene ahondar en el historial de los graduados de la Escuela de las Américas que, finalizado el periodo de violencia política, tuvieron una presencia destacada en acciones contrainsurgentes o que, incluso, fueron señalados por sus supuestos vínculos con el narcotráfico o por otros delitos. El Observatorio de la Escuela de las Américas documentó que al menos 14 altos mandos militares<sup>1502</sup>, graduados durante el periodo de violencia política, estuvieron involucrados en las guerras de baja intensidad libradas en los estados de Chiapas, Oaxaca y Guerrero durante la década de los 90. Entre otros:

- Miguel Leyva García y Gastón Menchaca Arias, instruidos en Comando y Estado Mayor y en Operaciones de Guerra Irregular en 1971, respectivamente. Participaron de las acciones en contra del EZLN en enero de 1994 y Leyva García, fue directamente señalado en distintos reportes de violaciones de derechos humanos en el estado de Guerrero, como responsable de las acciones en contra del EPR en tanto comandante militar a cargo.<sup>1503</sup>
- José Rubén Rivas Peña, instruido en Comando y Estado Mayor en 1980,<sup>1504</sup> fue el autor del diagnóstico de la situación en Chiapas que acompañó al Plan de Campaña Chiapas 94, una estrategia contrainsurgente diseñada por la Secretaría de la Defensa Nacional en octubre de 1994, que alentaba abiertamente el adiestramiento y apoyo de fuerzas de autodefensa y otras organizaciones paramilitares.<sup>1505</sup>
- Juan López Ortiz, instruido en Armas y Tácticas de Infantería en 1959,<sup>1506</sup> es responsable de la masacre cometida por militares bajo su mando —y el de Luis Humberto Portillo Leal—, en contra de ocho personas civiles en Ocosingo, Chiapas, durante los enfrentamientos del Ejército Mexicano y el EZLN en 1994.<sup>1507</sup>

El Observatorio también recuperó el historial de otros egresados que siguieron activos durante años:

- Augusto Moisés García Ochoa, instruido en Operaciones de Jungla en 1977. Fue señalado en 1997, como sospechoso de narcotráfico junto a otros 32 oficiales mexicanos;<sup>1508</sup> en 2012, por la compra irregular de cinco mil millones de pesos en equipos de espionaje de teléfonos celulares y comunicaciones por Internet; y en 2013, nuevamente, por supuestos vínculos con el narcotráfico, situación que le habría impedido convertirse en secretario de la Defensa Nacional durante el sexenio del presidente Enrique Peña Nieto.<sup>1509</sup>
- Julián Guerrero Barrios, instruido en Operaciones de Comando en 1981.<sup>1510</sup> Integrante del Grupo Anfibio de Fuerzas Especiales (GANFES), grupo de élite del Ejército, fue

---

<sup>1502</sup> Harold B. Rambling Torres, Carmelo Teheran Montero, José Luis Ruvalcaba, Carlos Demetrio Gaytán Ochoa, Germán Antonio Bautista, Gastón Menchaca Arias, Miguel Leyva García, Enrique Alonso Garrido, Manuel García Ruiz, Adrián Maldonado Ramírez, Edmundo Elpidio Leyva Galindo, Renato García González, José Rubén Peña y Juan López Ortiz.

<sup>1503</sup> SOA Watch. "Most Notorious SOA Graduates". Consultado: 3 de junio de 2019.

<sup>1504</sup> *Ibidem*.

<sup>1505</sup> Marín, Carlos. "Plan del Ejército en Chiapas, desde 1994: crear bandas paramilitares, desplazar a la población, destruir las bases de apoyo del EZLN...". *Proceso*, 4 de enero de 1998.

<sup>1506</sup> SOA Watch, *Op. Cit.*

<sup>1507</sup> De Alba, José Ignacio. "Los guerrilleros caídos en la batalla de Ocosingo". *Pie de Página*, 3 de enero de 2020.

<sup>1508</sup> Dean, Heather. "Notorious Mexican School of the Americas Graduates". Consultado: 5 de abril de 2024.

<sup>1509</sup> Redacción AN. "Nombran jefe de Zona Militar al general que hizo compras millonarias de equipo de espionaje". *Aristegui Noticias*. 4 de diciembre de 2013.

<sup>1510</sup> Dean, Heather, *Op. Cit.*



sentenciado a 13 años de prisión por el asesinato del joven Salvador Jiménez López en 1997, en el poblado de San Juan de Ocotlán, Jalisco.<sup>1511</sup>

- Luis Montiel López, instruido en Armas de Infantería y Tácticas de Infantería en 1959.<sup>1512</sup> Fue integrante de la Brigada Blanca, se le relacionó con el narcotráfico y fue investigado por la Fiscalía Especial para Movimiento Sociales y Políticos del Pasado (Femospp).<sup>1513</sup> La familia del teniente Miguel Orlando Muñoz Guzmán, desaparecido el 8 de mayo de 1993 en Chihuahua, señaló al General de División Montiel López, entonces comandante de la V Zona Militar, como responsable.<sup>1514</sup>
- Julián Leyzaola Pérez, instruido en Administración de recursos en 1997.<sup>1515</sup> Fue acusado de detener a personas de forma arbitraria, trasladarlas a bases militares y torturarlas, con el fin de obtener confesiones falsas, cuando fue secretario de Seguridad Pública Municipal de Tijuana (2007-2010).<sup>1516</sup> Fue señalado como responsable, en su calidad de Secretario de Seguridad Pública de Cd. Juárez (2011-2013), por la desaparición forzada y ejecución de cuatro jóvenes a manos de agentes municipales en 2011.<sup>1517</sup>
- Grupo Aeromóvil de Fuerzas Especiales (GAFES, hoy Cuerpo de Fuerzas Especiales). Un artículo publicado en Estados Unidos en 2003, reveló que 31 exmilitares mexicanos fueron contratados por el Cártel del Golfo, como parte de su brazo armado (Los Zetas). Al menos una tercera parte de esos efectivos fueron entrenados en la Escuela de las Américas. Su alta especialización, armas de uso exclusivo, entrenamiento y capacidades de inteligencia, explica el Observatorio, fueron usados para facilitar el tráfico de drogas y aterrorizar a la población.<sup>1518</sup>

---

<sup>1511</sup> El 14 de diciembre de 1997, un grupo de 12 oficiales y 16 soldados del grupo GANFES desaparecieron de manera forzada a una veintena de jóvenes, quienes presuntamente asaltaron a un militar una noche antes. El cuerpo torturado y mutilado de Salvador Jiménez fue encontrado a los pocos días, en tanto que el resto de jóvenes recuperó su libertad, no sin haber sido torturados. Aranda, Jesús. "Pena ejemplar a militar. Tortura, homicidio, secuestro... ni a los 13 años de cárcel a dos soldados de élite". *La Jornada*. 11 de julio de 2001. Guerrero Barrios murió en un tiroteo en 2014. Martínez, Jorge. "Fiscalía investiga robo en homicidio de escolta". *Milenio*. 9 de septiembre de 2014.

<sup>1512</sup> Dean, Heather, *Op. Cit.*

<sup>1513</sup> Flores, Luis Ángel. "La ex directora de Investigación y Análisis Histórico Documental de la Femospp, Ángeles Magdaleno Cárdenas, cuestiona el informe sobre la Guerra Sucia en México, filtrado y publicado por una ONG estadounidense". *Noroeste*, 10 de marzo de 2006.

<sup>1514</sup> Redacción. "Desaparecido por su propio ejército". *Proceso*, 23 de octubre de 2005.

<sup>1515</sup> SOA Watch, *Op. Cit.*

<sup>1516</sup> CNN México. "Tijuana inhabilita a Julián Leyzaola por ocho años por actos de tortura". *Expansión*, 30 de agosto de 2013.

<sup>1517</sup> Villalpando, Rubén. "Agencia suiza demanda al titular de la SSP de Juárez por crímenes de lesa humanidad". *La Jornada*, 9 de diciembre de 2012.

<sup>1518</sup> *Ibidem*.

## 3. LA RELACIÓN CON OTROS ESTADOS CON PRÁCTICAS AUTORITARIAS

Como se mencionó en apartados anteriores la participación de Estados Unidos a través de agencias de seguridad, inteligencia y antinarcóticos en violaciones graves a los derechos humanos de personas mexicanas y extranjeras en territorio nacional fue una realidad y es un suceso en el que se debe ahondar para esclarecer la violencia de Estado en el México del pasado y del presente.

No obstante México parece no solo haber colaborado con el vecino del norte en prácticas autoritarias, sino también con otras potencias y países de la región, posibilitando con ello que se cometieran violaciones a derechos humanos de nacionales y extranjeros. En adelante se presentan algunos elementos rastreados a través de los trabajos del MEH que permiten ahondar en ello.

### 3.1. Estados Unidos

Si bien en apartados anteriores se mencionó la participación de agencias norteamericanas en México y la colaboración entre ambos países en lo que respecta a políticas securitarias es importante ahondar en algunos puntos que permiten inferir un grado de colaboración al que aún falta un largo camino para esclarecerse en su totalidad.

Si bien se tienen fuertes indicios de la colaboración de México con la CIA, DEA y FBI poco se sabe de las relaciones de colaboración e incluso de distanciamiento que existen con el ejército de aquel país. Lo que mejor se tiene documentado es la participación de militares mexicanos en la Escuelas de las Américas.

No obstante, hay información disponible que permite extender la mirada de la colaboración, como la hallada en el AGN en la sección IPS, en ella se localiza un expediente con un recuadro realizado en 1977 por la Sección Dos del Ejército donde se localiza información de personal mexicano entrenado en Estados Unidos.

**IMAGEN 10. RELACIÓN DEL PERSONAL DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS QUE SE ENCUENTRAN ESTUDIANDO EN EL EXTRANJERO**

E.P.O.N.		RELACION DEL PERSONAL DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA			5-2	
		MEXICANOS QUE SE ENCUENTRAN ESTUDIANDO EN EL EXTRANJERO.			SS. ENL. EXT.	
G K A D C	NOMBRE	CURSO	LUGAR	INICIA	TERMINA	
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA						
MAYUR INF. DEM.	ELISEO JULIO FLORES SANCHEZ	INTELIGENCIA P/JEFES	FUERTE HUACHUCA ARIZ.	05 FEB 77	02 JUL 77	
CAP. 1/0. INF. DEM.	OSWALDO F. CANTO GUTIERREZ	INTELIGENCIA P/JEFES	FUERTE HUACHUCA ARIZ.	05 FEB 77	02 JUL 77	
CAP. 1/0. INF. DEM.	VICENTE MINARQUE ESTRADA	INTELIGENCIA P/JEFES	FUERTE HUACHUCA ARIZ.	05 FEB 77	02 JUL 77	
CAP. 1/0. CAB. DEM.	JUAN JOSE B. CRUZ BAILON	INTELIGENCIA P/JEFES	FUERTE HUACHUCA ARIZ.	05 FEB 77	02 JUL 77	
TTE. INF. PARAC.	LUIS ANTONIO VILLAR PERAZA	RANGEN	FUERTE BENNING, GA.	10 FEB 77	20 JUN 77	
TTE. ZPOS. PARAC.	PEDRO FELIPE GURDOLA RAMIREZ	RANGER	FUERTE BENNING, GA.	10 FEB 77	20 JUN 77	
CAP. 2/0. T. T. P.	JAIME GASCA GINORI	BASICO DE TRANSM. Y SISTEMAS DE RADIO.	FUERTE GORDON, GA.	23 ABR 77	05 DIC 77	
TTE. ART.	GUILLEMO A. ZARATE LANDERU	BASICO DE ART. DE CWA.	FUERTE SILL, OKLAHOMA	14 MAY 77	30 SEP 77	
TTE. ART.	SOCRATES A. HENRERA PEGUEROS	BASICO DE ART. DE CWA.	FUERTE SILL, OKLAHOMA	14 MAY 77	30 SEP 77	
TTE. INF.	JOSE MANUEL ZUZAYA GALLEGOS	BASICO DE INF. E INF. LIGERA.	FUERTE BENNING, G.A.	21 MAY 77	16 OCT 77	
TTE. INF.	GILBERTO BELLO CASTILLO	BASICO DE INF. E INF. LIGERA.	FUERTE BENNING, G.A.	21 MAY 77	16 OCT 77	
ZONA DEL CANAL DE PANAMA.						
MAYUR FAPA. DEM.	BENJAMIN PACHECO CORONEL	OPERACIONES AEREAS	B.A. ALBROOK Z.C.P.	29 ABR 77	13 JUN 77	
MAYUR FADY. DEM.	JORGE RODRIGUEZ VILLA	OPERACIONES AEREAS	B.A. ALBROOK Z.C.P.	29 ABR 77	13 JUN 77	
PERCIBEN SOBRESALARIOS EN EL EXTRANJERO -13-						
MEXICO, D.F., A 1/0. DE JUNIO DE 1977.						

Crédito: AGN. SEGOB. IPS. Caja 1747 "B". Expediente 8. Foja 159.

De dicho documento es importante resaltar algunos aspectos. En primer lugar, la fecha en el que se están mandando a los cursos, 1977, casi un año después de la creación de la Brigada Especial, aquel grupo coordinado entre diferentes agencias de seguridad del Estado mexicano, incluida el Ejército, encargados de hacer frente al movimiento armado socialista de México y otro tipo de disidencias de la época.

Por otro lado solo dos personas son las que fueron enviadas a la zona del canal de Panamá, el mayor de la fuerza aérea Jorge Rodríguez Villa y el también mayor Benjamín Pacheco Coronel quien después fue subjefe de la base aérea militar número 5 de Zapopan Jalisco en 1982, y en 1984 comandante de la base aérea militar número 9 de La Paz, Baja California Sur y director entre 1989 y 1992 de la Escuela Militar de Tropas Especialistas de la Fuerza Aérea.<sup>1519</sup> Llama la atención porque si bien la Escuela de las Américas es el espacio al

<sup>1519</sup> AGN. Fichas Escuela Nacional de Aeronáutica y Talleres Nacionales de Construcciones Aeronáuticas en la Paz, B.C. Fichas AGN Pacheco Coronel, Benjamín y Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). 28 de febrero de 2022. Galería de Directores de la Escuela Militar de Tropas Especialistas de la Fuerza Aérea. Consultado el 27 de marzo del 2024.

que más se le ha prestado atención sobre entrenamiento de militares mexicanos, aquí solo aparecen dos personas.

El resto fueron entrenados en espacios diferentes. Tres personas, el mayor Eliseo Flores Sanchez y los capitanes Oswaldo F. Canto Gutierrez y Vicente Monarque Estrada estudian en Fuerte Huachuca, Arizona un curso sobre Inteligencia para Jefes.

Los tenientes Luis Antonio Villar Peraza y Pedro Felipe Gurrola Ramirez fueron enviados al Fuerte Benning, Georgia para un curso sobre Rangers. Al mismo lugar fueron enviados los tenientes José Manuel Zozaya Gallegos y Gilberto Bello Castillo a un taller de Infantería e Infantería Ligera. Dos más, los tenientes Guillermo A. Zarate Landero y Sócrates A. Herrera Pegueros estudiaron un curso de Artillería en el Fuerte Sill, en Oklahoma. Es decir, el intercambio de saberes por parte de Estados Unidos iba más allá de la Escuela de las Américas, las conexiones eran mucho más dinámicas, variadas y profundas de lo que se ha pensado.

En el Archivo de Concentración de SEDENA, al que el MEH pudo tener un limitado acceso, se pudieron localizar una gran variedad de documentos en los que parece habitual que militares mexicanos visitaran instalaciones militares de Estados Unidos a invitación expresa de las fuerzas armadas de aquel país, tal como ocurrió del 1 al 8 de junio de 1975 en respuesta a la invitación del General Bernard W. Rogers, Comandante General del Forces Command, con Cuartel General en el Fuerte McPherson, California.

A dicha invitación acudieron el General de Brigada Jorge Cruz García, Comandante de la 30/a Zona Militar (designado Jefe del grupo visitante). Gral. de Brigada Francisco Espinosa López; Subdirector General de Transmisiones, Gral. de Grupo P. A. Miguel Mendoza Márquez; Ayudante General de la Fuerza Aérea Mexicana, Gral. Brigadier DEM, Jorge G. Grajales Velázquez; Comandante del 12/o Regimiento de Caballería Mecanizado [Comandante del 12o Cuerpo de Inf. De Defensas Rurales]. Ayudantes: Capitán 1o FAMA. DEMA. Mario Negrón Mendoza; Capitán del 2o T.T.M. Jorge Roger Herrera, Ttes. De Infantería Virgilio Clemente Gutiérrez Delgadillo y de Caballería José Manuel Beltrán Roldán.<sup>1520</sup>

Otro ejemplo es la visita en respuesta a la invitación del agregado militar Richard Cavazos al Srío. Gral. H. Cuenca Díaz, para que siete jefes del Ejército mexicano asistan a las instalaciones del VI Ejército de EU durante el periodo del 30 de marzo al 5 de abril de 1975; además de visitar el Fuerte Carson, CO., Fuerte Ord, CA. y la Comandancia del Sexto Ejército de los Estados Unidos en San Francisco, California. El documento señala: "Las actividades incluirán observar las demostraciones tácticas y ejercicios, así como visitar diferentes unidades. La visita incluirá actividades sociales."<sup>1521</sup> De este tipo de visitas hay registro de varias en el Archivo de Concentración de Sedena, que si bien eran de cortesía, en ellas podrían haberse dialogado o iniciarse acuerdos que se profundizaría con el tiempo.

Es importante mencionar que en dicho Archivo de Concentración se localizó la serie 118 sobre agregadas y agregados militares y demás personal comisionado en el extranjero, en el que se pudo establecer que hay una gran variedad de documentación sobre la intercambios de información, compra y venta de armas, además de colaboración no sólo entre las fuerzas armadas de México y Estados Unidos, sino también con ejércitos de Argentina, Chile, Perú, Brasil, El Salvador, Guatemala, Alemania, Israel, etc. Esta valiosa serie documental en ningún momento fue autorizada para su consulta en sala bajo el argumento de la protección a la seguridad nacional. A diversas solicitudes expresas, por

---

<sup>1520</sup> Legajo 3/3, A/101.41/152/75. Archivo de Concentración SEDENA. Fondo SEDENA. Caja A/101.41.152/1972-76

<sup>1521</sup> Legajo 2/3.A/101.41/152 75. Archivo de Concentración SEDENA. Fondo SEDENA. Caja A/101.41152/1972-76

parte del MEH, a través de la plataforma de transparencia del INAI, Sedena ha negado la existencia de dicha serie documental.

Como se mencionó en otro apartado, la DFS tenía relación con otras oficinas de inteligencia norteamericana como la CIA, la DEA y el FBI. De hecho, la misma DFS reconocía sus vínculos con tales agencias:

Se puede citar la participación de esta oficina con corporaciones como la Interpol, con la cual se coadyuva en la solución de diferentes casos, con el F.B.I. norteamericano, con el que se mantiene un intercambio relativo de datos sobre criminales de origen norteamericano que son buscados en el país y con la Central de Inteligencia Americana (C.I.A.) que normalmente es proveedora de información de esta oficina en relación a extranjeros de distintas nacionalidades que operan en el país, en actividades de las denominadas de izquierda destacando que el intercambio en este caso de parte de esta oficina es muy raquítico, ya que la Central de Inteligencia Americana cuenta con medios suficientes para realizar sus investigaciones en el país pasando desapercibido, siendo sus fuentes principalmente los actores directos en los conflictos que se desarrollan.<sup>1522</sup>

La relación de intercambio de información entre la DFS y agencias de Estados Unidos, especialmente con la CIA, se fortaleció significativamente a partir de 1965. Este fortalecimiento coincidió con el regreso de Miguel Nazar Haro de un curso de seis meses en la Escuela Internacional de Policía. Tras su retorno, Nazar Haro estableció el Grupo C-047, un cuerpo de contrainteligencia cuya creación, probablemente, estuvo influenciada por los conocimientos adquiridos durante su estancia en Estados Unidos. Es factible que, a través del Grupo C-047, la DFS compartiera información con la CIA, dado que el líder de este grupo de contrainteligencia formaba parte de la red de espionaje Litempo, identificado como Litempo 12.<sup>1523</sup> Es probable que por ello se reclutara a personal de confianza que estuviera dispuesto a realizar ese tipo de intercambio de información como el sobrino de Díaz Ordaz, Emilio Bolaños Díaz, Litempo 1 y a sus familiares Gustavo Bolaños Guzmán, José L. Bolaños Guzmán, Juan C. Bolaños Guzmán, Roberto A. Bolaños Guzmán y Emilio Bolaños Guzmán, los dos últimos reclutados por recomendación del mismo Miguel Nazar Haro.<sup>1524</sup>

## 3.2. Israel

La colaboración con otros Estados, por parte de agencias mexicanas de seguridad, no se limitó únicamente a Estados Unidos. Aunque la existencia de la serie 118 del Ejército Mexicano permite inferir esto —de ahí la importancia de que dicha serie documental sea desclasificada—, por el momento se cuenta con la documentación de la DFS, que también contiene indicios de aquel tipo de relación. La DFS señalaba que: “Considerando la importancia que tiene el intercambio de experiencias en materia de Inteligencia, se

---

<sup>1522</sup> ¿Qué es la Dirección Federal de Seguridad?. AGN. SEGOB. DFS. Caja Sin Dato. Caja con 5 expedientes que van del Número consecutivo en Inventario Topográfico deposito 1: 40334 al 40339. Número consecutivo en Inventario Topográfico deposito 1: 40335. Expediente 009-005-002. Legajo 2. Sin foliar.

<sup>1523</sup> Montaña Garfias Ericka. “Documenta periodista ‘la cercanía de la CIA con el poder en México’”. *La Jornada*. 19 de mayo, 2011.

<sup>1524</sup> AGN. Fichas Gustavo Bolaños Guzmán; AGN. Fichas José L. Bolaños Guzmán; AGN. Fichas Juan C. Bolaños Guzmán; AGN. Fichas Roberto A. Bolaños Guzmán y AGN. Fichas Emilio Bolaños Guzmán.

propone acrecentar su acercamiento con los Servicios de Seguridad de los Estados Unidos de América, Alemania Federal, Francia e Israel principalmente”.<sup>1525</sup>

Israel, que se ha caracterizado por el uso de la violencia política y de avanzados sistemas de seguridad y armamentístico para ese fin, es uno de los países con los que México mantuvo relaciones en el campo de seguridad, lo cual derivó en graves violaciones a derechos humanos.

Uno de los papeles más importantes a esclarecer es el relativo a la compra y venta de los aviones Arava que se usaron para los llamados vuelos al mar o “vuelos de la muerte”, táctica que fue empleada por el Estado mexicano para acabar con las disidencias políticas de la década de 1970 y 1980.

En 1972 México compró cinco aviones Arava a la empresa Israel Aircraft Industries (IAI), con un costo de 650,000 dólares cada uno. En los 15 años siguientes el gobierno mexicano se hizo de nueve unidades más y en 1979 había comprado también 60 morteros M-65 a la empresa israelí Soltam Systems.<sup>1526</sup>

Esta relación inició el 1 de noviembre de 1972 cuando Adolph William Schwimmer, presidente de la compañía de armas Israel Aircraft Industries (IAI), envió a través del representante de la compañía en México y Centroamérica Marcus Katz, una invitación a Roberto Salido Beltrán comandante de la Fuerza Aérea Mexicana y su asistente, el general Leopoldo Basáñez para que asistieran a las instalaciones de IAI en Tel Aviv.<sup>1527</sup>

El comandante Roberto Salido Beltrán aceptó dicha invitación y se trasladó junto con su asistente a Tel Aviv el dos de enero de 1973. El 16 de enero los militares mexicanos volvieron al país después de observar los productos que serían adquiridos por la Fuerza Aérea.<sup>1528</sup> En lo que resta de 1973 se puso en marcha el “plan de traslado” de los aviones Arava a través de cuatro viajes a Tel Aviv durante ese año. Dicho traslado estuvo a cargo de pilotos aviadores como de mecánicos de la FAM pertenecientes al Escuadrón Aéreo (A. E.) 208 de Búsqueda, Rescate y Evacuación (B.R.E.)<sup>1529</sup>

Dentro del personal que viajó a Israel en varias ocasiones se incluyeron el general Leopoldo Basáñez Galindo, quien comandaba el primer grupo aéreo; los tenientes pilotos aviadores Jorge Violante Fonseca y Agustín Núñez Romero, así como el teniente mecánico aviador Celedonio Cresencio Rivera; el mayor piloto aviador Ecliserio Preciado García; los capitanes segundos mecánicos aviadores Roberto Ortega López y Manuel Molina Santacruz; junto con los sargentos primeros Margarito Monroy Candia, Gildardo Olguín

---

<sup>1525</sup> Panoramas internacional y Nacional en cuyo contexto nació y se desarrolla la Dirección Federal de Seguridad. AGN. SEGOB. DFS. Caja A20 26/103. Legajo 7. Expediente 009-005-002. Foja 57.

<sup>1526</sup> Coordinadora: Cortés-Galán, Aracely. Colaboradores: Mantovani Maren, Santa Cruz, David. *El papel de Israel en la militarización de México*. México: Palestina Stop the Wall y Para Leer en Libertad AC. 2011. p. 20-21.

<sup>1527</sup> [Informe del Secretario de la Defensa Nacional General Hermenegildo Cuenca Díaz al Secretario de Gobernación Luis Moya Palencia]. Archivo de Concentración SEDENA. caja A/101.41/185, 1972-1973. Expediente A/101.41/185 EMB ISRAEL.

<sup>1528</sup> [Informe 69914, del Secretario de la Defensa Nacional General Hermenegildo Cuenca Díaz al Presidente Luis Echeverría Álvarez]. Archivo de Concentración SEDENA. Caja A/101.41/185, 1972-1973. Expediente A/101.41/185 EMB ISRAEL.

<sup>1529</sup> [Cuestionario]. Sedena. Archivo de Concentración SEDENA. Caja 108.23/225 1970-1976, Expediente A/108.23/225 1974.



Olguín, Erasmo Robles González y Juan Manuel Díaz Osorio, y Fernando Gaspar Koyoc Barrera, entre otros.<sup>1530</sup>

En 1976 una misión técnica mexicana viajó a Israel para analizar la posibilidad de establecer una planta de ensamblaje de Aravá en México y así exportar a otros países de América dichos aviones, utilizados en esos años en Centroamérica y Sudamérica para actividades contrainsurgentes.<sup>1531</sup> México analizó la posibilidad de ser proveedor de armamento letal para el resto del continente.

Israel no solo vendió los aviones Arava a México sino también envió asesores. En 1973 ingresó desde Guatemala el israelí con residencia en Estados Unidos, Uri Shani, técnico en aviación militar que asesoró a las fuerzas aéreas mexicanas.<sup>1532</sup> Personajes como este deben ser investigados, no sólo por las implicaciones en temas de seguridad que pudo tener en México, sino en el resto del continente latinoamericano en las décadas de 1970 y 1980.

Se puede intuir que, para Israel, México era un territorio puente para negociar venta de armas y servicios de inteligencia para otros países. En la década de 1970 la prensa de Israel señalaba al sionista David Marcus Katz como “uno de los principales distribuidores de armas en América Latina”.<sup>1533</sup> Aparentemente Marcus Katz hizo su fortuna en México primero como fabricante de plásticos y gracias a los contactos que tenía con “la élite militar mexicana se convirtió en ‘El Padrino’ de los vendedores de armas israelíes.”<sup>1534</sup> El lugar desde el que operaba estaba en las afueras de la Ciudad de México: “Y se decía que representaba a 17 fabricantes de armas, incluyendo a TA’AS, hoy conocida como Israel Military (IMI), empresa filial de Elbit Systems. También fue señalado como el intermediario para la venta de los aviones Arava utilizados para atacar a la contra nicaragüense”.<sup>1535</sup>

Hay otro personaje israelí al que es relevante mencionar y del que también es importante saber que tan amplias y profundas fueron sus relaciones con los servicios de seguridad mexicanos: Leo Gleser, quien en 1979 se instaló en Centroamérica y fue asesor de seguridad en el Instituto Nacional de Electrificación (INDE) en Guatemala. En 1982 creó el *International Security and Defense Systems* (ISDS). También fue asesor de Álvaro Arzú, quien entre 1996 y 2000 sería presidente de Guatemala. El mismo personaje entrenó en Honduras a la escolta del presidente Roberto Suazo Córdova y del general Gustavo Álvarez Martínez. Su empresa ISDS también fue acusada de entrenar a la contra nicaragüense y en Brasil colaboró con el Batallón de Operaciones Policiales Especiales (BOPE), una policía militar de Río de Janeiro conocida por su violencia.<sup>1536</sup>

En México, de Leo Gleser únicamente se conoce que a través de su empresa ISDS “realizó trabajos de seguridad durante el mundial de fútbol de 1986”<sup>1537</sup> en la misma época

---

<sup>1530</sup> “Relación del personal perteneciente a esta FAM, del cual se remite documentación para la expedición del pasaporte correspondiente”. Archivo de Concentración SEDENA. Caja A/101.41/185, 1972-1973, Expediente A/101.41/185 EMDN S2 72-73.

<sup>1531</sup> Katz Guggenheim, Ariela. *Boicot El pleito de Echeverría con Israel*. México: Cal y arena. 2019. p. 262. Edición Kindle.

<sup>1532</sup> El documento que refiere a esta información se encuentra en el archivo de concentración de migración, al cual el MEH pudo acceder parcialmente y que se ofreció a digitalizar y entregar los documentos seleccionados, acción que nunca aconteció.

<sup>1533</sup> *Op. cit.* Coordinadora: Cortés-Galán, Aracely. Colaboradores: Mantovani Maren, Santa Cruz, David. *El papel de Israel en la militarización de México*. p. 22.

<sup>1534</sup> *Ídem*. p. 22.

<sup>1535</sup> *Ídem*. p. 22.

<sup>1536</sup> *Ídem*. p. 23-24.

<sup>1537</sup> *Ídem*. p. 24



en la que se creó el Grupo Especial de Reacción Inmediata (GERI) con la intención de prevenir supuestos ataques terroristas.<sup>1538</sup>

La DFS es otra de las agencias de las que se puede rastrear tuvo relación con agencias de seguridad de Israel, en primer lugar, la institución hizo uso de las subametralladoras Uzi, fabricadas por la compañía *Israel Weapon Industry* (IWI), modelo que en el 2004 aún portaban algunos agentes del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN)<sup>1539</sup>

Los servicios de inteligencia de Israel fueron un modelo a seguir para la DFS y por ello, al menos en la década de 1980, el asesoramiento por integrantes de corporaciones como el MOSSAD fueron habituales en la dependencia.

Para la década de 1980 la DFS era una institución que tenía una solidez que le permitía tener una academia en su interior para instruir a su personal. Dentro de las actividades de esa academia, se realizó en noviembre de 1981 una exhibición de educación física a “altas personalidades de Israel que visitan esta Dirección Federal de Seguridad”.<sup>1540</sup>

Dos años más tarde, el 23 de junio 1983, en el auditorio de la DFS se puede rastrear en el programa de clausura del segundo curso de operaciones donde dirigieron algunas palabras Jorge Maldonado Contreras, miembro de la Brigada Especial, Gilberto Figueroa Velázquez del Grupo C-047 y del Director de la DFS, José Antonio Zorrilla Pérez. Junto con ellos dirigió algunas palabras el representante del MOSSAD en México, Michael Anan y también se le obsequió un regalo al profesor israelí Jakob Moisés.<sup>1541</sup>

Asimismo, entre julio y agosto de 1983 y 1985 el israelí Moisha Elisha impartió un curso de inteligencia en el auditorio de la DFS, al cual acudieron alrededor de 20 personas con un nivel de estudios de secundaria y preparatoria. La selección de los agentes que acudieron se consideró a partir de tres zonas “en atención al grado de conflicto que se dan en las mismas”.<sup>1542</sup> Zona 1: Puebla, Durango, Coahuila, Sinaloa, Oaxaca, Jalisco, Veracruz, Guerrero, Chiapas, Chihuahua, Morelos, Sonora, Estado de México y Michoacán; Zona 2: San Luis Potosí, Guanajuato, Tlaxcala, Baja California Norte, Nayarit, Tamaulipas, Aguascalientes, Zacatecas, Hidalgo, Yucatán y Tabasco; Zona 3: Querétaro, Campeche, Colima, Baja California Sur y Quintana Roo.

En junio de 1985 llegaron tres agentes de Israel, uno de ellos llamado Ben Aroch, que impartieron los cursos de Protección e Inteligencia. A los tres agentes se les hospedó en el Hotel Casa Blanca “ya que siempre se [había] hospedado en ese lugar”.<sup>1543</sup> El curso de Inteligencia se llevó a cabo en las instalaciones de la academia de la DFS con un máximo de 12 elementos y se ahondó principalmente en Fuentes de Información, “ya que es importante para todo elemento que busca información o es investigador”.<sup>1544</sup> La DFS no se decidía si realizar el curso sobre Protección y Seguridad en las instalaciones de la misma dependencia o en el Campo Militar número 1. A dicho taller podían acudir un máximo de 15

---

<sup>1538</sup> *Ídem*. p. 24

<sup>1539</sup> *Ídem*. p. 24

<sup>1540</sup> Departamento de educación física. AGN. SEGOB. DFS. Caja A20 92/103. Expediente 009-005-037. Legajo 1. Sin foliar.

<sup>1541</sup> Proyecto de programa para la clausura del segundo curso de operaciones. AGN. SEGOB. DFS. Caja A20 92/103/ Expediente 009-005-037. Legajo 1. Sin foliar.

<sup>1542</sup> Proyecto de programa para el Tercer Curso de Inteligencia que se impartirá del 25 de julio al 20 de agosto en la DFS. 009-005-037. Sin foliar.

<sup>1543</sup> Sr. Pablo González Ruelas. C. Director Federal de Seguridad Presente. AGN. SEGOB. DFS. Caja A20 92/103/ Expediente 009-005-037. Legajo 1. Sin foliar.

<sup>1544</sup> *Ibidem*.

personas. También en 1985 se capacitó a agentes mexicanos por personal israelí, para seguir:

Con los objetivos que en materia de Seguridad Nacional ha trazado el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Miguel de la Madrid Hurtado y de conformidad con los expresado por el Titular de la Secretaría de Gobernación, Lic. Manuel Bartlett Díaz, durante la reunión del Programa Nacional de Seguridad Pública; la Dirección Federal de Seguridad está capacitando personal con la finalidad de realizar las actividades de Inteligencia que son necesarias para la defensa y soberanía de nuestra Patria, acorde con las necesidades actuales del País.<sup>1545</sup>

Dichas actividades se llevaron a cabo en el plano teórico en las instalaciones de la DFS, mientras que las prácticas, que se llevaron a cabo “en diversos edificios públicos e instalaciones federales comprendidas en el área metropolitana”,<sup>1546</sup> estuvieron a cargo del instructor israelí Julian Kamhi. La temática del curso fue:

1. Terminología básica de inteligencia
2. La comunidad de inteligencia extranjera, componentes y características generales
3. Las distintas fuentes de un servicio de inteligencia, características y comparación
4. Agente, colaborador y oficial infiltrado, características y comparación
5. Campos de interés de inteligencia positiva
6. Tipos de cobertura, básica y de operación
7. Concepto de seguridad versus eficacia
8. Compartimentación
9. El interrogatorio
10. Fases de fuentes vivas
  - a. Ubicación
  - b. Examen, investigación
  - c. Selección
  - d. Contacto inicial y desarrollo del mismo
  - e. Reclutamiento, directo y gradual, recomendaciones
  - f. Manipulación, política de pagos, terminación
11. Posibles daños de un reclutamiento fracasado
12. Ubicador
13. Comunicaciones clandestinas, tipos, generalidades
14. El informe, características y tipos, de hechos y de operación
15. Agente doble, tipos, valor y problemática
16. Encuentro clandestino, consideraciones y requisitos
17. Clasificación de documentos
18. El colaborador, tipos y características
19. El buzón muerto, uso y características
20. La subversión y la contrasubversión
  - a. Características
  - b. Métodos destructivos y constructivos
  - c. El desarrollo de una situación subversiva
  - d. La detención de subversión
  - e. La prevención de subversión<sup>1547</sup>

---

<sup>1545</sup> Curso básico de inteligencia, mayo 1985. AGN. SEGOB. DFS. Caja A20 92/103. Expediente 009-005-037. Legajo 17. Sin foliar.

<sup>1546</sup> *Idem.*

<sup>1547</sup> *Idem.*

El curso fue tomado por José Mercado Jimenez, quien lo aprobó con una calificación de excelente; José Manuel Murillo Camacho, José Pedro Moreno Salinas y Miguel Villanueva Escobar con calificación de muy bueno; Raúl Quintana Peña, Patricia Pérez Gonzalez, Alberto Yáñez Hernandez, Miguel Ángel Cruz Ortega, Manuel Maytorena García, Salvador Mora Valdez y Luis Frías Bustamante quienes obtuvieron bueno; además de Jorge Juventino Fernández y Jorge Cortes Sanchez, quienes aprobaron.

Con dicho taller la DFS afirmaba que el personal estaba capacitado para tareas de inteligencia.<sup>1548</sup> Ese curso, fue uno de los últimos que se hicieron entre la DFS y elementos israelíes. De él se generó un álbum que resumía las actividades y del cual se muestra una parte a continuación.

**IMAGEN 11. AGENTES DE LA DFS QUE TOMARON EL CURSO DE INTELIGENCIA CON EL ISRAELÍ JULIAN KAMHI. PARTE 1**



Crédito: AGN. SEGOB. DFS. Caja A20 92/103. Expediente 009-005-037. Legajo 17. Sin foliar.

<sup>1548</sup> *Idem.*

**IMAGEN 12. AGENTES QUE TOMARON EL CURSO DE INTELIGENCIA CON JULIAN KAMHI. PARTE 2**



Crédito: AGN. SEGOB. DFS. Caja A20 92/103. Expediente 009-005-037. Legajo 17. Sin foliar.

El 29 de diciembre de 1985 la DFS desapareció formalmente. Ese mismo día se creó la Dirección General de Investigación y Seguridad Nacional (DISEN), al frente de la cual fue nombrado como director Pedro Vázquez Colmenares, puesto que desempeñó hasta diciembre de 1989.<sup>1549</sup> Durante su dirección las relaciones con Israel se mantuvieron, él mismo señala que tuvo “un intenso periodo de entrenamiento que incluyó una visita al MOSSAD, en Israel, por espacio de un mes”.<sup>1550</sup> No sólo él contó con asesoramiento y entrenamiento en Israel, sino también los trabajadores del DISEN: “Los agentes operativos recibieron entrenamiento de la CIA y el Mossad para perfeccionar sus métodos de infiltración, seguimiento y espionaje. Cada año, grupos de agentes viajaban a Estados

<sup>1549</sup> Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN). *CISEN 20 años de historia: testimonio febrero 2009*. México: CISEN. 2009. p.100

<sup>1550</sup> Torres, Jorge. *CISEN Auge y decadencia del espionaje mexicano*. México: Debate. 2009. p. 45.

Unidos e Israel para recibir capacitación en técnicas de inteligencia, para luego practicarlas sobre el terreno en operaciones clandestinas en México”.<sup>1551</sup>

**IMAGEN 13. MIEMBROS DEL PRESIDUM EN EL ACTO DE INAUGURACIÓN DEL CURSO DE INTELIGENCIA**



Crédito: AGN. SEGOB. DFS. Caja A20 92/103. Expediente 009-005-037. Legajo 17. Sin foliar

Con la desarticulación del DISEN y la llegada del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), la relación con Israel se mantuvo, al menos lo hizo con empresas de seguridad privada como NSO Group, que proporcionó el programa espía *Pegasus* al CISEN en 2020, como también lo hizo con la Procuraduría General de la República en 2014 y con SEDENA en 2011.<sup>1552</sup> De esta última hay fuertes indicios de que hoy en día continúa haciendo uso de dicho programa espía.<sup>1553</sup>

### 3.3. República Federal Alemana

La relación entre México y Alemania a través de sus agencias de seguridad ocurrió al menos en dos ocasiones concretas entre 1984 y 1985, aunque no se puede descartar que pudiera

---

<sup>1551</sup> *Ídem*. p. 84.

<sup>1552</sup> Red en Defensa de los Derechos Digitales (R3D). “Lo que sabemos de las autoridades que adquirieron Pegasus en México”. Consultado el 27 de marzo de 2024.

<sup>1553</sup> Red en Defensa de los Derechos Digitales (R3D). “#Ejércitoespía: Nuevos casos de espionaje con Pegasus en México no deben quedar en la impunidad”. Consultado el 27 de marzo de 2024.

haber sucedido en momentos previos.<sup>1554</sup> En 1984 el Servicio Federal de Inteligencia de la República Federal Alemana (BND) invitó a la DFS a una serie de conversaciones que se realizaron en Munich los días 13 y 14 de marzo. Los temas a tratar fueron:<sup>1555</sup>

- Guatemala, El Salvador, Nicaragua. Situación política; relación-gobierno-oposición; elecciones en El Salvador y en Nicaragua, su realización y transcurso y posibles repercusiones.
- Cuba. Problemas de política interior; política de Cuba en Centroamérica y en el Caribe.
- El Caribe. Evolución después de Granada; influencia de fuera (Unión Soviética, Libia); estabilidad de los pequeños estados.<sup>1556</sup>

Los cuatro agentes asignados por la DFS para asistir fueron: Guillermo Cuata Domínguez, quien estuvo adscrito al departamento de procesamiento de información, y posteriormente como jefe del departamento jurídico; Lucio Hilario Mendoza Ríos, jefe de departamento de operaciones; Víctor Manuel Gomez Vidal, quien fue comandante de la dirección de seguridad pública del estado de Sinaloa y después por recomendación de Miguel Nazar Haro ingresó a la DFS el primero de enero de 1982 adscrito a la Brigada Especial como comandante; y por último Rene Sanchez Beltrán quien ingresó a la DFS el 16 de enero de 1982 ocupando la jefatura del departamento de estudios políticos, económicos y sociales.<sup>1557</sup>

El 17, 18, 21 y 22 de enero de 1985 se efectuaron seis sesiones de trabajo en las instalaciones de la DFS donde el director de cursos de la BND proporcionó una charla a agentes donde se expusieron los siguientes contenidos:<sup>1558</sup>

1. La Estructura del Servicio de Inteligencia de Alemania Federal.
2. Métodos y Sistemas de Enseñanza-Aprendizaje de la Academia del BND.
3. Tipos de Cursos que imparte la BND a los Servicios de Inteligencia y Seguridad Amigos.
4. Las actividades de Inteligencia del BND en el extranjero.
5. El Reclutamiento y Selección de Personal.<sup>1559</sup>

La falta de documentación posterior a 1985 sobre el DISEN y CISEN impide una comprensión completa de las relaciones de la BND con agencias mexicanas de inteligencia. Sin embargo, se puede suponer que estas relaciones podrían haberse mantenido o incluso fortalecido. Los eventos mencionados con anterioridad sugieren una tendencia hacia una mayor aproximación y colaboración entre ambos servicios de inteligencia.

## 3.4. América Latina

El papel de México en las violaciones a derechos humanos en otros países y la colaboración de otras naciones con México para acabar con las disidencias al interior es una interrogante. Si bien, México otorgó asilo y refugio a miles de personas que huían de la represión en sus

---

<sup>1554</sup> Academia (4 elementos salen a un curso a Alemania). AGN. SEGOB. DFS. Caja A20 92/103. Expediente 009-005-037. Legajo 10. Sin foliar.

<sup>1555</sup> *Ídem.*

<sup>1556</sup> *Ídem.*

<sup>1557</sup> *Ídem.*

<sup>1558</sup> Academia. Evaluación de los cursos de Inteligencia en Alemania. AGN. SEGOB. DFS. Caja A20 92/103. Expediente 009-005-037. Legajo 12. Sin foliar.

<sup>1559</sup> *Ídem.*



países, también violentó los derechos humanos de personas extranjeras, como se presentó en apartados anterior al referir a las graves violaciones a los derechos humanos de personas refugiadas de origen guatemalteco. La violencia desplegada contra esas colectividades también evidenció la colaboración de México con Guatemala en la década de 1980, en ciertos momentos y desde determinadas dependencias. No obstante, existen elementos para considerar que ocurrió este tipo de cooperación con otros países o que al menos compartieron datos y formación.

## Brasil

El 23 de junio de 1974 arribaron a la Ciudad de México un grupo de 63 militares brasileños entre los que se encontraba el general Walter de Menezes Paes y el procurador militar Manoel Niederauer Tavares Calvalcanti; un día después arribó otro contingente.<sup>1560</sup> Sobre los motivos de la visita, la prensa mexicana reportó que los militares brasileños: “intercambiarán experiencias con los miembros del Ejército Mexicano y sostendrán entrevistas con el secretario de la Defensa Nacional Hermenegildo Cuenca Díaz”.<sup>1561</sup>

No obstante, la presencia en México de estos militares, se piensa que “fue una contribución de la entonces dictadura de Brasil o bien de la Operación Cóndor a la contrainsurgencia en Guerrero”<sup>1562</sup> ya que las fechas en las que estuvieron en el país coinciden con uno de los momentos en el que hubo una mayor ofensiva contra Lucio Cabañas y el Partido de los Pobres en Guerrero. Además, Walter de Menezes Paes apoyó a la dictadura de Augusto Pinochet<sup>1563</sup> en Chile:

Documentos secretos producidos por el extinto Estado Mayor de las Fuerzas Armadas (Emfa) durante la dictadura militar revelan que el gobierno brasileño proveyó de armamento militar a Chile para la represión interna en el régimen del general Augusto Pinochet (1973 - 1990). Un acuerdo realizado con el gobierno del general Emilio Garrastazu Médici (1969 – 1974) y ejecutado durante los primeros años del gobierno de Ernesto Geisel (1974 – 1979) le otorgó a la dictadura chilena millares de fusiles, escopetas, cartuchos de municiones, cargadores y otro equipamiento bélico, como “material destinado a la manutención del orden interno”.<sup>1564</sup>

El mismo Menezes Paes apoyó al ejército argentino, según un informe secreto publicado por el periódico *O Globo* de Brasil el primero de julio del 2012, el cual tenía por objetivo “combatir organizaciones terroristas que trabajan en conjunto con las brasileñas”.<sup>1565</sup> Este tipo de colaboraciones del militar brasileño hacen pensar que pudo acudir a México a apoyar instruyendo de alguna forma la ofensiva contra el Partido de los Pobres.

---

<sup>1560</sup> Romo Cedano, Pablo. “Intervención extranjera en la Guerra Sucia” Borrador no incluido del capítulo uno del: Informe Final de Actividades de la Comisión de la Verdad de Guerrero. p. 31-32

<sup>1561</sup> *Ídem. que a su vez extraído de:* Excélsior 1974, 24 de junio de 1974, Secc A pág 22, cols 5a y 6a “Una Misión Militar de Brasil llegó a México”

<sup>1562</sup> *Ídem. p. 32.*

<sup>1563</sup> *Ídem. p. 32-33*

<sup>1564</sup> *Ídem. p. 32-33* que a su vez extrajo de: <http://rastrosde64.wordpress.com/2012/07/01/ditadura-forneceu-armas-para-repressao-no-chile-o-globo/#more-1251>

<sup>1565</sup> *Ídem. p. 32-33* que a su vez extrajo de: Júnia Gama, *O Globo*. 1o de julio de 2012.



## Argentina

En marzo de 1974 el gobierno de Argentina hizo una invitación para que el año siguiente nacionales mexicanos asistieron al XV. Curso de Cadetes y Oficiales de Policía y al IX. Curso de Especialización de Bomberos.<sup>1566</sup> Un año después se hizo una invitación para el Curso de Cadetes de la Escuela Penitenciaria de la Nación durante el año académico 1977-1978.<sup>1567</sup>

## 3.5. Centroamérica

Para Centroamérica México desempeñó un papel importante en lo que respecta al adoctrinamiento de sus fuerzas armadas. Como señaló el jefe de estado mayor de la Sedena, el General Félix Galván López a los miembros del Colegio Interamericano de Defensa en 1970, México era el país que debía apoyar al resto del continente enseñando doctrina militar si la carga para Estados Unidos era mayor:

Por esa razón se envían becarios a diferentes naciones, algunas de las cuales se encuentran dignamente representadas en esta sala; así mismo, el conocimiento abrevándolo transmitimos a otros, sin ningún egoísmo, facilitando así que la doctrina militar del ejército estadounidense, sea conocida y valorada por otros países hermanos, aliviando en parte la carga responsabilidad que para esta patria de Washington y Lincoln, representaría la presencia en sus escuelas militares de todos los alumnos que se prorratean en las nuestras. Tales como los que el día 23 de septiembre en la Cd. de México recibieron de manos de nuestro presidente, el fruto de su óptimo trabajo, becarios de Haití, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, El Salvador, etc.<sup>1568</sup>

Por esa razón acudían militares de Centroamérica a estudiar en el país, se tiene registro de algunos de ellos que entre 1973 y 1982 cursaron estudios en México. Entre ellos se encuentran:

- 10 salvadoreños: el mayor Julio A Trujillo Quezada, los capitanes Augusto C. Maravilla Reyes, Rene Emilio Ponce y Raúl A. Castillo Cienfuegos;
- Los tenientes Eduardo A. Cruz Guadrón y Salvador Romero Galdamez;
- Los cadetes José Isaac Mancía Peña, Jorge Antonio Dardano Sosa, Milton Andrade Cabrera y José Elías Bonilla Avilés.
- El mayor estadounidense Kenneth B. Necessary.
- El cadete ecuatoriano Zoila Luz Morillo Coral.
- Nueve militares guatemaltecos: el subteniente Guillermo Echeverría Roldan; los cadetes Luis Raúl Albores García, Hugo R. Villatoro Aldana, Carlos H. Guízar Ruiz, Gesi D. Quinto Barrios, Maria Edith Palomo Corado, Bertha Edith Vargas Cerna, Carol Elizabeth Sosa Batres, Ana del Carmen Sanchez Ruiz, Miguel Ángel García Padgett,

---

<sup>1566</sup> Becas Gobierno de Argentina. Plan Anual de la Policía Federal Argentina. AGN. SEGOB. DFS. Caja A20 32/103. Expediente 5-73-73. Legajo 1. Sin foliar.

<sup>1567</sup> Becas Gobierno República Argentina. Año académico 1977-1978. AGN. SEGOB. DFS. Caja A20 32/103. Expediente 5-73-73. Legajo 1. Sin foliar.

<sup>1568</sup> Colegio Interamericano de Defensa 1970. Archivo de Concentración de SEDENA. Caja A 101.41 180 1964-1973. Expediente: A/101.41/180 Colegio Interamericano de Defensa 1970

Renato González Muñoz, Miguel Palacios Romero, Hildebrando Molina Moreno y Ángel Castillo Alvarenga Paz.<sup>1569</sup>

IMAGEN 14. RELACIÓN DEL PERSONAL EXTRANJERO QUE SE ENCUENTRA ESTUDIANDO EN MÉXICO

2006/01  
INVESTIGACIONES POLITICAS Y SOCIALES

160

E.M.O.N.		RELACION DEL PERSONAL EXTRANJERO QUE SE ENCUENTRA ESTUDIANDO EN MEXICO.				S.S. PBL. EXT.	
PAIS	GRADO	NOMBRE	PLANTEL	INICIA	TERMINA		
EL SALVADOR	MAYOR	JULIO A. TRUJILLO QUIZAMA	ESC.SUP.DE GRRA	01 SEP 76	31 AGO 77		
EL SALVADOR	CAPITAN	AUGUSTO C. MANAVILLA REYES	ESC.SUP.DE GRRA	01 SEP 75	31 AGO 78		
EL SALVADOR	CAPITAN	RENE PHILIP PINCE	ESC.SUP.DE GRRA	01 SEP 76	31 AGO 79		
EL SALVADOR	CAPITAN	HAIL A. CASTILLO CIENFUEGOS	ESC.MED.MIL.	01 SEP 73	31 AGO 79		
EL SALVADOR	TENIENTE	ERIKARDO A. CRUZ GUARDIN	ESC.MED.MIL.	01 SEP 76	31 AGO 80		
EL SALVADOR	TENIENTE	SALVADOR ROBERTO GALDAMEZ	ESC.MED.MIL.	01 SEP 75	31 AGO 81		
EL SALVADOR	CADETE	JOSE ISAAC MANCIA PERA	M. COL. MIL.	01 SEP 75	31 AGO 79		
EL SALVADOR	CADETE	JURGE ANTONIO DAKIANO SOSA	M. COL. MIL.	01 SEP 73	31 AGO 77		
EL SALVADOR	CADETE	MILTON ANDRADE GARRERA	ESC.MIL.AVIACION	01 SEP 75	31 AGO 79		
EL SALVADOR	CADETE	JOSE ELIAS RUIZ AVILES	ESC.OPLES.SND.MIL.	01 SEP 75	31 AGO 78		
E.U.A.	MAYOR	KENNETH H. NECESSARY	ESC.SUP.GPRA.	01 SEP 76	31 AGO 77		
ECUADOR	CADETE	ZOLA LUZ MORILLO CORAL	ESC.MIL.ENFRAS.	01 SEP 74	31 AGO 77		
GUATEMALA	SUBTE	GUILLERMO ECHEVERRIA ROLDAN	ESC.MED.MIL.	01 SEP 76	31 AGO 82		
GUATEMALA	CADETE	LUIS PAUL ALBUQUEZ GARCIA	M. COL. MIL.	01 SEP 75	31 AGO 79		
GUATEMALA	CADETE	HUGO R. VILLATURU ALDANA	ESC.MIL.AVIACION	01 SEP 76	31 AGO 80		
GUATEMALA	CADETE	CARLOS H. GUIZZAR RUIZ	ESC.MIL.TRANS	01 SEP 74	31 AGO 77		
GUATEMALA	CADETE	GESE D. QUINTEO BARRIOS	ESC.MED.MIL.	01 SEP 76	31 AGO 82		
GUATEMALA	CADETE	MARIA EDITH PALOMO CARRAN	ESC.MIL.ENFRAS.	01 SEP 74	31 AGO 77		
GUATEMALA	CADETE	HERTHA EDITH VARGAS CERNA	ESC.MIL.ENFRAS.	01 SEP 74	31 AGO 77		
GUATEMALA	CADETE	GAROL ELIZABETH SOSA BATRES	ESC.MIL.ENFRAS.	01 SEP 75	31 AGO 78		
GUATEMALA	CADETE	ANA OFEL GARMIN SANCHEZ RUIZ	ESC.MIL.ENFRAS.	01 SEP 76	31 AGO 79		
HONDURAS	CADETE	MIGUEL ANGEL GARCIA PADGETT	M.COL.MIL.	01 SEP 74	31 AGO 78		
HONDURAS	CADETE	RENATO GONZALEZ MUÑOZ	M.COL.MIL.	01 SEP 75	31 AGO 79		
HONDURAS	CADETE	MIGUEL PALACIOS ROMERO	ESC.MIL.AVN.	01 SEP 76	31 AGO 80		
HONDURAS	CADETE	HILDEBRANDO MOLINA MORENO	ESC.MIL.TRANS.	01 SEP 75	31 AGO 78		
HONDURAS	CADETE	ANGEL CASTILLO ALVARENGA PAZ	ESC.OPLES.SND.	01 SEP 75	31 AGO 78		

Crédito: AGN. SEGOB. IPS. Caja 1747 "B". Expediente 8. Foja 161.

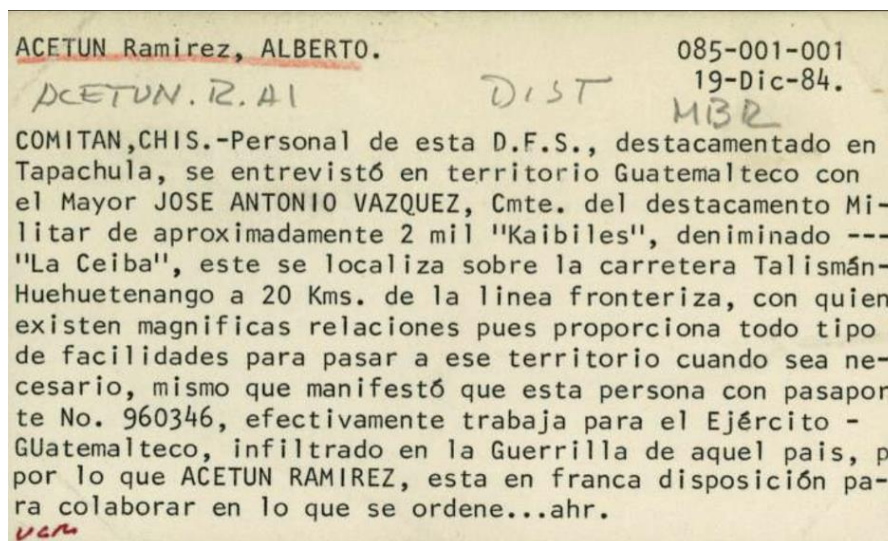
La colaboración trascendió las directrices impartidas por el ejército mexicano al personal de otros países. Este hecho se evidencia en diversos apartados del informe, donde se describe cómo, durante la década de 1980, las agencias de seguridad mexicanas respaldaron al gobierno represivo de Guatemala. Por ejemplo, el servicio migratorio detenía a personas para luego entregarlas directamente al ejército guatemalteco.

Asimismo, el Ejército Mexicano intensificó su presencia en la frontera, implementando una estrategia de yunque y martillo en conjunto con el ejército guatemalteco que afectó a la población refugiada en la frontera de Chiapas. Además, la DFS detuvo a personas guatemaltecas refugiadas en la Ciudad de México en 1984, en probable colaboración con el gobierno guatemalteco. Por si fuera poco, la misma DFS reconoció las estrechas relaciones y el intercambio de información con el mayor guatemalteco José Antonio Vázquez, comandante del destacamento militar La Ceiba, ubicado en la carretera Talismán, Huehuetenango, cerca de la frontera con México.<sup>1570</sup>

<sup>1569</sup> Relación del personal extranjero que se encuentra estudiando en México. AGN. SEGOB. IPS. Caja 1747 "B". Expediente 8. Foja 161.

<sup>1570</sup> AGN. Fichas Acentun Ramirez, Alberto.

### IMAGEN 1521. FICHA QUE CONSIGNA RELACIÓN DE LA DFS CON MAYOR GUATEMALTECO



Crédito: AGN. Fichas Acentun Ramirez, Alberto.

Para el caso de El Salvador igualmente es posible que en algunos momentos se compartiera cierto tipo de información sobre personas en específico, como sucedió en 1961 cuando el embajador de El Salvador, José L. Salcedo, comunicó a la DFS que el Directorio Cívico Militar sabía que los salvadoreños Luis Villavicencio Olano, así como Carlos o Federico Shontemberg se reunían con Roque Dalton y otras personas más para intentar un golpe de Estado en contra del Directorio Cívico Militar.<sup>1571</sup> Otro tipo de relación-colaboración fue el que hubo con Honduras, cuando militares mexicanos participaron en las maniobras militares de Pino Alto II en 1983 junto con militares puertorriqueños.<sup>1572</sup>

## 3.6. Asia

Es probable que el intercambio de información o de cursos con países de Asia fuera escaso y se diera sólo en casos excepcionales, como ocurrió a inicios de 1981. El 21 de enero de ese año arribaron al aeropuerto internacional de la ciudad de la Ciudad de México en el vuelo número 012 de la compañía *Japan Air Lines*, los japoneses Mitsuyoski Ohata Super Intendente en Jefe y Consejero del Departamento de Seguridad y Hatsou Odamuea Super Intendente en Jefe Consejero Subdirector de Asuntos Internacionales y Agregado a la 3/a División de Seguridad Pública de Japón.<sup>1573</sup> El objetivo de la visita era “intercambiar

<sup>1571</sup> AGN. Fichas Dalton, García Roque.

<sup>1572</sup> Hay soldados de origen mexicano estacionados en Honduras. Archivo Diocesano. Fondo Refugiados Guatemaltecos. Carpeta 288. Expediente 1.

<sup>1573</sup> Llegada a este aeropuerto internacional los señores Mitsuyoski Ohata. AGN. SEGOB. DFS. Caja Sin Dato. Caja con 18 expedientes que van del Número consecutivo en Inventario Topográfico deposito 1: 40309 al 40326. Número consecutivo en Inventario Topográfico deposito 1: 40325. Expediente DISEN-CISEN. Sin legajo. Sin foliar.

opiniones con el Director General de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, sobre la situación general del orden público, el día 22 de enero a las 11:00 o 11:30 horas".<sup>1574</sup> En aquella reunión, en la que se hicieron pruebas de tiro, estuvo presente Miguel Nazar Haro. De aquel evento quedaron resguardadas algunas fotografías en el Archivo General de la Nación.

**IMAGEN 16. FOTOS DE MIGUEL NAZAR HARO Y AGENTES DE LA DFS CON OHATA Y ODAMUEA**



Crédito: AGN. Fondo SEGOB, Sección DFS, Caja Sin Dato. Número consecutivo en Inventario Topográfico deposito 1: 40325. Expediente DISEN-CISEN. Sin legajo. Sin foliar.

<sup>1574</sup> *Idem.*



IMAGEN 17. PRÁCTICA DE TIRO. REUNIÓN DE NAZAR HARO CON OHATA Y ODAMUEA



Crédito: AGN. Fondo SEGOB, Sección DFS, Caja Sin Dato. Número consecutivo en Inventario Topográfico deposito 1: 40325. Expediente DISEN-CISEN. Sin legajo. Sin foliar.

### 3.7. Iniciativa mexicana de intercambio de información política

El primero de octubre de 1984 se presentó una iniciativa para que México intercambiara información política con otros países, la dependencia central para dicho intercambio de información sería Relaciones Exteriores. Se desconoce si la iniciativa fue implementada, aunque es probable que así haya sido, aunque seguramente con algunos cambios con respecto al documento encontrado.<sup>1575</sup>

El documento sostiene que México gozaba de estabilidad política, esto como consecuencia del trabajo de inteligencia militar y civil que han permitido la captación de información política que nutría a “los aparatos ideológicos del Estado”.<sup>1576</sup> Se consideraba, por tanto, el volumen y calidad de la información política como central para hacer frente a diversos fenómenos. Por lo que compartir información política, así como un “mayor

<sup>1575</sup> Iniciativa mexicana de intercambio de información política entre las naciones. AGN. SEGOB. DFS. Caja AC 2555/4223. Expediente 009-005-037. Leg. 7 bis. Sin foliar.

<sup>1576</sup> *Idem.*

acercamiento y entendimiento con otros países”,<sup>1577</sup> traería consigo beneficios al Estado como: “prevenir actos de terrorismo, secuestros, violencia y subversión, campañas difamatorias, revueltas creadas desde tribunas extranjeras, y otros muchos que pudieran afectar nuestros intereses nacionales”.<sup>1578</sup>

Los fundamentos para la iniciativa consistían en la necesidad de fortalecer la comunicación e información para evitar problemas, tanto internos como externos, para la región latinoamericana. Para el caso interno se reconocía que México no era un “campo ajeno a las actividades del terrorismo internacional”,<sup>1579</sup> como el caso del secuestro de tres aviones en los últimos dos años, el arresto del puertorriqueño William Morales y el actuar de guerrillas nacionales y extranjeras en el país.

En el caso externo se pretendía que compartir información política podía ayudar a prevenir fenómenos de insurgencia social como la ocurrida en Centroamérica:

Concentrándonos al panorama de actualidad en Latinoamérica, no podemos menos que estar de acuerdo en que las cruentas luchas civiles en los países Centroamericanos, las frecuentes actividades terroristas y guerrilleras en las naciones del Cono Sur y en general las movilizaciones subvertidoras del orden en todo el continente, evidencian un grave problema de falta de comunicación entre los gobiernos; ya que, no son pocos los casos que podrían prevenirse, dado que se gestan en el exterior de la nación que se pretende desestabilizar.<sup>1580</sup>

Por ello, México se propuso impulsar esa iniciativa para establecer canales de comunicación “mediante la firma de acuerdos especiales avalados por el Poder Ejecutivo con los gobiernos de aquellos países, dispuestos al intercambio de datos que son vitales para la Seguridad Nacional”.<sup>1581</sup> Dicha iniciativa debía ser presentada a la zona de influencia, en primer lugar Centroamérica y el Caribe, en segundo lugar a Norteamérica y Sudamérica, y posteriormente a todas aquellas naciones “en las que existan intereses mexicanos que preservar”.<sup>1582</sup>

Para lograr dicha colaboración se consideraba importante adecuar las estructuras orgánicas de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de la Secretaría de Gobernación que permitiera combinar lo mejor de las tareas y conocimientos del personal diplomático y de los especialistas en información política e inteligencia de la Secretaría de Gobernación.<sup>1583</sup> Para el intercambio de información se propusieron tres figuras jurídicas: tratado, convenio y acuerdo de cambio de notas, los dos primeros con el carácter de secreto.<sup>1584</sup>

La iniciativa para hacer acuerdos, convenios e intercambio de notas sobre información política obtenida a través de inteligencia, dependía de una negociación con los gobiernos que se decidiera emprender. Dicha negociación se consideraba podía implementarse de tres formas:

1. La primera puede darse en nuestro país, si el Secretario de Relaciones Exteriores promoviera una reunión con el Embajador del país objeto de la futura negociación, para hacerle el planteamiento del acuerdo de cambio de notas de información política, con el fin de que éste ponga en conocimiento de su Gobierno la propuesta.

---

<sup>1577</sup> *Ídem.*

<sup>1578</sup> *Ídem.*

<sup>1579</sup> *Ídem.*

<sup>1580</sup> *Ídem.*

<sup>1581</sup> *Ídem.*

<sup>1582</sup> *Ídem.*

<sup>1583</sup> *Ídem.*

<sup>1584</sup> *Ídem.*

La respuesta del Gobierno del país objeto llegaría al nuestro a través del mismo conducto.

2. Otra forma consiste en que sea el Embajador Mexicano asignado en el país objeto quien concerte una entrevista con el Canciller o el Ministro del Exterior de esa nación y le haga de su conocimiento los pormenores del acuerdo. La determinación del caso llegará a nuestro gobierno por la misma vía.
3. La tercera modalidad podría establecerse mediante el acercamiento deliberado de alguno de nuestros Embajadores en cualesquier nación, con el Embajador del país objeto asignado a ésta; siempre y cuando contará como factor de peso el trato amistoso entre los dos jefes de misión. El Embajador del país objeto haría llegar el planteamiento del acuerdo de cambio de notas de información política a su Gobierno y éste a su vez daría la respuesta a través de la sede diplomática establecida en el nuestro.<sup>1585</sup>

## 3.8. Conclusiones

La colaboración entre México y otros países en materia de inteligencia y contrainsurgencia, y como aquello desembocó en graves violaciones a los derechos humanos en diferentes naciones, es todavía poco clara. La ambigüedad con la que México manejó su política exterior vuelve complejo poder precisar el tipo de relaciones y la colaboración que hubo en los rubros citados. En otros apartados del informe se ha podido evidenciar la colaboración con Guatemala, en la cual es preciso ahondar mucho más, al igual que con otros países de América Latina y el Estado de Israel.

La vía más importante para conocer ese tipo de información es la serie documental 118 ubicada en el Archivo de Concentración de SEDENA que contiene información sobre agregados militares y demás personal comisionado en el extranjero, la cual una vez que fue descubierta por el MEH se observó parte de su contenido y caratulas se pudo precisar que contiene comunicaciones, manuales de guerra e intercambio educativo entre México y otros países. Sin embargo, para el personal del MEH fue negada su consulta; asimismo, fue negada la existencia misma de dicha serie documental, como lo confirman una serie solicitudes de información realizadas a través de la plataforma del INAI.

Otras vías para conocer la colaboración de México con otros países se encuentran en la documentación existente en el Archivo de Concentración de Migración; archivo al cual tuvo acceso el MEH, pero que los documentos de los cuales se solicitó una copia y la institución se comprometió a entregar, no han sido entregados al MEH en su totalidad.

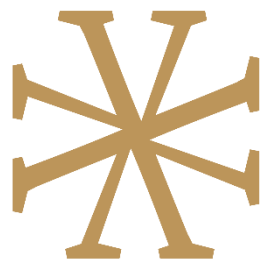
Otra más corresponde a la información localizada en el Archivo de Concentración de Relaciones Exteriores, el cual contiene información valiosa sobre el tema y que solo pudo iniciarse la consulta, pero que por su naturaleza contiene información histórica relacionada con violaciones a derechos humanos. Este cuerpo documental no forma parte del Archivo Histórico por una decisión arbitraria, pues el archivo se dividió en dos sin ningún criterio claro de clasificación. El MEH considera que este conjunto de archivos debe ser trasladado al Archivo Histórico en su totalidad.

---

<sup>1585</sup> *Ídem.*



Una verdadera voluntad política por parte del Estado mexicano para esclarecer las violaciones graves a los derechos humanos ocurridas entre 1965 y 1990 en un contexto de colaboración entre países, tendría en cuenta la apertura al público general de estos archivos, en particular de la serie 118 del Archivo de concentración de Sedena y en general de todas sus series documentales. Sin embargo, los trabajos del MEH han dado cuenta de las limitaciones de dicha voluntad, hubo una apertura parcial a la documentación de Sedena, debido a que, en cuanto el personal del archivo identificaba expedientes relevantes sobre violaciones a derechos humanos, hacía imposible la consulta. Si este tipo de documentación no es de acceso público, se asume que mucho menos lo será la vinculada a violaciones graves a derechos humanos del tiempo presente. Por esta razón el trabajo de esclarecimiento incluye en sus recomendaciones la apertura de archivos.



## **CAPÍTULO 7**

# **LA LÓGICA INTERINSTITUCIONAL EN LOS CIRCUITOS DE LA REPRESIÓN: ESTADO, CRIMEN Y PARTICULARES**



# 1. LA IMPUNIDAD EN LOS CASOS DE VIOLACIONES GRAVES A DERECHOS HUMANOS

La crisis de derechos humanos que enfrenta México en la actualidad no puede explicarse sin dar cuenta de la impunidad en el país, la cual ha llevado a las víctimas a enfrentar un camino de injusticia frente a la indolencia de las instituciones del Estado. En este sentido, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la impunidad:

Constituye una infracción de las obligaciones que tienen los Estados de investigar las violaciones, adoptar medidas apropiadas respecto de sus autores, especialmente en la esfera de la justicia, para que las personas sospechosas de responsabilidad penal sean procesadas, juzgadas y condenadas a penas apropiadas, de garantizar a las víctimas recursos eficaces y la reparación de los perjuicios sufrido de garantizar el derecho inalienable a conocer la verdad y de tomar todas las medidas necesarias para evitar la repetición de dichas violaciones.<sup>1586</sup>

Sin embargo, la impunidad no solo es una cuestión del ámbito legal, sino una manifestación de la violencia estructural que implica la falta de justicia basada en las desigualdades producidas por la simultaneidad de opresiones del sistema capitalista, racista, colonial y heteropatriarcal, “es producto no solamente de una demostrable ineficiencia de los aparatos policiales y judiciales, sino también de una historia de desigualdades económicas y sociales, de accesos diferenciales a los bienes materiales y de obstáculos”,<sup>1587</sup> para acceder a la justicia y garantizar una vida digna, así como la reparación integral del daño a las personas y familias que han sido víctimas de violaciones graves a sus derechos humanos.

La impunidad es un problema de grandes dimensiones que profundiza la crisis en derechos humanos que enfrenta el país. Cualquier acto de impunidad perpetúa la violencia en la sociedad, sin embargo, cuando la impunidad está vinculada a actos perpetrados por agentes estatales toma un significado particular, en México, el Estado ha:

Ratificado una serie amplia de tratados internacionales que prohíben las violaciones a los derechos humanos, incluidas la tortura, las detenciones arbitrarias, las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones forzadas. La obligación del gobierno mexicano bajo estos

---

<sup>1586</sup> Guevara Bermúdez, José Antonio y Chávez Vargas, Lucía Guadalupe. “La impunidad en el contexto de desaparición forzada en México”. Eunomía. Revista en cultura de la legalidad (abril-septiembre), 2018: p. 168.

<sup>1587</sup> Comisión de estudios sobre la violencia. Colombia: violencia y democracia: informe presentado al Ministerio de Gobierno. Ed. Gonzalo Sánchez G, 2. ed, Bogotá: Univ. Nacional de Colombia, Colciencias, 1988, p. 23.

tratados consiste no sólo en prevenir las violaciones, sino también en investigarlas y llevarlas a juicio cuando se produzcan.<sup>1588</sup>

Sin embargo, a pesar de la firma y ratificación de los tratados y de su política exterior que lo refrenda como un país en democracia garante de los derechos humanos, lo cierto es que México es uno de los países con mayor índice de impunidad en América latina,<sup>1589</sup> incapaz de asumir la responsabilidad por la violencia de Estado perpetrada durante los años de violencia política entre 1965 y 1990 a través de los pactos de silencio e impunidad.

A diferencia de otros países de Latinoamérica que reconocieron los periodos de dictadura, como es el caso de las dictaduras del Cono Sur, en México hasta la fecha no se ha reconocido la violencia de Estado perpetrada en aquellos años en contra de las disidencias políticas, como las detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y actos de tortura cometidos por los agentes estatales y grupos de choque militarizados. La impunidad se implantó como parte de un ocultamiento de las violencias que impidieron a las personas que las enfrentaron denunciarlas de manera adecuada y acceder a la procuración y administración de una justicia pronta y expedita.

Por ejemplo, en el caso de las primeras desapariciones forzadas perpetradas por agentes del Estado durante los años de violencia política “[...] las instituciones de procuración de justicia estaban al servicio de la estrategia represiva, de tal forma que los familiares de personas desaparecidas no disponían de recursos legales efectivos para la búsqueda de su familiar ni para la investigación de los hechos”.<sup>1590</sup>

La estrategia de persecución y represión no fue reconocida por el Estado, por el contrario, se mantuvo una imagen exterior que colocaba a México como un país en paz democrática. Ante el silencio del Estado y la colusión de los aparatos de justicia al servicio del gobierno mexicano, fueron las familias, principalmente las mujeres organizadas, quienes hicieron frente a la crisis de violaciones a derechos humanos cometidas en aquellos años, rompiendo el cerco de desinformación y silenciamiento impuesto por la autoridades:

Son ellas las que, desde 1977 (fecha en que se crearon las primeras organizaciones de familiares, ¡Comité Eureka! y AFADEM – FEDEFAM), documentaron la práctica de la desaparición forzada de personas durante la Guerra Sucia y evidenciaron que la desaparición forzada se estaba cometiendo por motivos políticos, reuniendo testimonios y señalando con nombre y apellido a varias personas directamente responsables.<sup>1591</sup>

Los esfuerzos de las familias han enfrentado continuamente la impunidad del Estado, que desde todos sus niveles ha consagrado los pactos de silencio que impiden que hasta la fecha, las violaciones graves a derechos humanos de aquellos años queden esclarecidas, se señale y se castigue a los responsables. Como parte de esta lucha por la verdad, memoria y

---

<sup>1588</sup> Human Rights Watch, “Justicia en peligro: La primera iniciativa seria de México para abordar los abusos del pasado podría fracasar”. *Un informe de Human Rights Watch* 15 (4) (julio), 2003.

<sup>1589</sup> Naum Ávila, Uriel. “El gran problema de la impunidad en América Latina”. *Forbes Centroamérica*, 23 de marzo de 2021. <https://forbescentroamerica.com/2021/03/23/el-gran-problema-de-la-impunidad-en-america-latina>

<sup>1590</sup> Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro-Juárez. “Desapariciones forzadas durante la Guerra sucia en México e impunidad”. *Centro PRODH*, 31 de mayo de 2014,

<sup>1591</sup> *Ibidem*.

justicia que reta a la impunidad, las familias han realizado una serie de denuncias y demandas con el objetivo de que se reconozcan los hechos y se castigue a los responsables.

En 2001, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) publicó la Recomendación 26/2001, la que fue “[...] integrada a partir de las quejas presentadas por familiares y organizaciones de personas desaparecidas durante este periodo (1965-1990) a la Dirección General de Derechos Humanos (creada en febrero de 1989) de la Secretaría de Gobernación”.<sup>1592</sup> Un año más tarde, en 2002, se creó la Fiscalía Especializada para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado “con el propósito de investigar las 532 quejas por desaparición forzada, así como la represión al movimiento estudiantil en 1968 y 1971. Según información solicitada al Estado mexicano fueron 570 denuncias las que estuvieron a cargo de esta fiscalía.”<sup>1593</sup>

En 2010 la Corte Interamericana dictó dos sentencias que son claves para comprender cómo la impunidad ha sido el hilo conductor de la violencia que enfrenta el país. La sentencia de Campo Algodonero por la falta de esclarecimiento de los hechos y el mal actuar de las autoridades respecto a algunos de los feminicidios perpetrados en Ciudad Juárez y la sentencia Rosendo Radilla Pacheco que investigó el delito de desaparición forzada en la década de 1970 de uno de los líderes sociales del municipio de Atoyac de Álvarez en Guerrero: “Los dos casos demuestran la impunidad por violaciones a los derechos humanos y de crímenes comunes. Ambos reflejan los problemas gravísimos de la administración de la justicia en México”.<sup>1594</sup>

Ninguno de estos esfuerzos ha rendido cuentas a las familias, pues a pesar de los discursos de buena voluntad, “[...] el gobierno de México ha sido renuente a aceptar la existencia de esta crisis humanitaria, la cual claramente tiene un carácter sistemático y generalizado”<sup>1595</sup> que fundó sus bases en la violencia política perpetrada de 1965 a 1990. Tampoco se ha atrevido a nombrar estos actos como lo que son: crímenes de lesa humanidad cometidos por la acción y aquiescencia del Estado mexicano. La justicia, que implica el esclarecimiento de la verdad y el enjuiciamiento de los responsables no ha llegado, perpetuando así la impunidad y dictando un mensaje social de permisividad frente a las violencias.

Muchos de los perpetradores de aquellos años, siguieron ocupando puestos de poder en diversas instituciones de seguridad a lo largo y ancho del país, no solo no se les castigó, sino que se les premió por los actos cometidos en el pasado. Esta impunidad se ha alimentado de la cadena de complicidades y redes de corrupción que han fortalecido el *continuum* de violencia que enfrenta actualmente la sociedad mexicana, ya que: “[...] podemos afirmar que en México se actualiza un panorama complejo en donde la impunidad ha llegado a ser estructural y tiene como consecuencia la falta de sanción de esas conductas y, por lo tanto, la repetición de crímenes graves, por ejemplo, la desaparición forzada de personas”.<sup>1596</sup>

---

<sup>1592</sup> *Ibidem*.

<sup>1593</sup> *Ibidem*.

<sup>1594</sup> Dulitzky, Ariel. “De la Guerra Sucia a la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez”. *La Jornada*, 1 de diciembre de 2010.

<sup>1595</sup> *Op.cit.* Guevara Bermúdez, José Antonio y Chávez Vargas, Lucía Guadalupe.

<sup>1596</sup> *Ibidem*.

Un ejemplo claro del reforzamiento de poder de los perpetradores que obstaculizan el acceso a la verdad y a la justicia es el poder de las Fuerzas Armadas (FFAA) en el país. A pesar de que el Ejército mexicano es señalado como uno de los principales responsables de las violaciones graves a derechos humanos cometidas durante el periodo de violencia política estudiado por este Mecanismo y también de manera puntual por la crisis de derechos humanos en el presente, su papel y poder dentro de las decisiones del gobierno mexicano es innegable. Ninguno de los esfuerzos por acceder a la verdad y a la justicia ha logrado romper el pacto de impunidad y silencio que existe al interior de las FFAA.

A este silenciamiento se suma la obstaculización para acceder a los archivos militares que resguardan parte de la verdad que el Estado mexicano le debe a esta sociedad. A pesar de los esfuerzos previos y del decreto presidencial que ordena la apertura de los archivos militares para los trabajos de este Mecanismo, el Ejército mexicano sigue ocultando y manipulando la verdad de los hechos tras las paredes de sus archivos. Este acto, refuerza la cadena de corrupción y complicidad que nos impide conocer la verdad y llegar a los responsables en cada uno de los eslabones de la cadena de mando que ordenó la detención, tortura, desaparición y ejecución de una cantidad aún indeterminada de personas en este país.

El hecho de que los crímenes cometidos durante el periodo que estudió el Mecanismo para el Esclarecimiento Histórico permanezcan en la impunidad explica de alguna manera las violencias que la sociedad padece día con día en este país. Según los registros de las organizaciones de la sociedad civil, actualmente existen más de 100 mil personas desaparecidas. La desaparición forzada, es probablemente, uno de los ejemplos más claros que nos ayudan a comprender cómo es que: “[...] la impunidad, la falta de acceso a la justicia, de la verdad y la memoria histórica de los crímenes del pasado [...] son factores que permitieron que México vive hoy una crisis de Derechos Humanos (DH), que ha llevado a miles de mujeres a asumir el rol de defensoras y buscadoras de justicia”.<sup>1597</sup>

El hecho de que la Comisión a la que pertenece este Mecanismo haya carecido de un comité de justicia permanente y que la Fiscalía General de la República (FGR) no haya mostrado interés real en este esfuerzo conduce a pensar en la perpetuación de la impunidad de los hechos ocurridos durante aquellos años. Mientras no exista un castigo a los responsables por la comisión, acción y aquiescencia de las violaciones graves a derechos humanos, la verdad y la justicia no estarán completas y no podremos hablar de un periodo de justicia transicional. Mientras tanto, la impunidad seguirá siendo combatida por miles de familias que sostendrán con el corazón en la mano la consigna que advierte que: ¡Si no hay justicia para el pueblo, no habrá paz para el gobierno!

---

<sup>1597</sup> Zamora Márquez, Anaíz. “Impunidad durante guerra sucia” derivó en la actual crisis de derechos humanos”. *CIMAC Noticias*, 27 de octubre de 2014.



## 2. LAS REDES INTERINSTITUCIONALES QUE SOSTUVIERON LA ESTRUCTURA REPRESORA DEL ESTADO MEXICANO, 1965-1990

El funcionamiento de un mecanismo represor como el que permitió la ocurrencia de las violaciones graves a derechos humanos aquí analizadas, precisó, invariablemente, de la coordinación de los distintos actores que participaron, bajo la rectoría del Estado, y el respaldo de toda la institucionalidad estatal para cumplir con el objetivo: el combate a cualquier tipo de disidencia que pareciera, a ojos de quienes gobernaban los destinos del país, un riesgo para la estabilidad política, social e incluso moral, de este.

Como se ha visto a lo largo de este volumen, la perpetración de violaciones a derechos humanos fue, sí encabezada y coordinada por el Estado mexicano del periodo analizado, pero implicó la colaboración o complicidad (por diversos motivos y a diferentes niveles) de otro tipo de agentes no estatales e incluso ilegales. Sostener una realidad violenta de tal magnitud a lo largo del tiempo, justificarla, e incluso institucionalizarla, dejando rastros de ella en la documentación oficial, no habría sido posible sin la colaboración, el respaldo, la complicidad y el silencio de buena parte de los sectores sociales con que el Estado contó, incluyendo a entidades extranjeras, como ya se ha explicado.

En el plano discursivo, ideal, el Estado recurrió a la racionalidad de la defensa de su seguridad interna y a la preservación de las instituciones y la legalidad, para justificar las acciones contrainsurgentes que se hicieron públicas de manera escandalosa. En los hechos, en el terreno, en los espacios concretos en los que se desarrollaron aquellos a quienes consideró una amenaza, el Estado no sólo se permitió la ruptura de la legalidad vigente y la violación de derechos en ocasiones excepcionales, sino que instrumentalizó a sus instituciones y funcionarios para tender una red represiva funcional.

Esa red represiva sirvió de inicio en contra de organizaciones político-militares y movimientos estudiantiles, campesinos, sindicales, partidistas, pero también prolongó su existencia a lo largo del tiempo y se perfeccionó en el ejercicio de la violencia, de manera ilegal y violando derechos fundamentales, con tal de eliminar o disminuir hasta la sombra, a todos aquellos sectores que le resultaban incómodos, peligrosos, poco convenientes.

Para ejemplo de lo dicho, baste leer los argumentos presentados por la propia Dirección Federal de Seguridad (DFS) en 1982, en el contexto de una evaluación interna de la institución:

La seguridad nacional debe tener una nueva estructura basada en la rápida represión de toda tentativa de quebrantamiento de la paz interior del país; la seguridad nacional debe hacer que la agresión al sistema sea siempre una aventura funesta para quien lo intente; debe poner todo el poderío de la comunidad o del pueblo frente al que pretenda conculcar los derechos del estado. [...] La *correcta aplicación a los infractores de la Ley*, en otras épocas, por su afán de cambiar las estructuras políticas del país, ha servido para traer a la Nación un fortalecimiento de paz y fecundidad, además de acreditar la moral del Estado y su capacidad de vigorización ante sus impugnadores, es tomada muy en cuenta en las actividades de la Dirección, porque se tiene presente que su aplicación no sólo ha sido de beneficio a quienes han cometido delitos contra la vida, la integridad corporal y de terrorismo, sino que incluso a los que posiblemente pudieran haber sido victimados por estas acciones.

Así, puede afirmarse que el Estado y sus instituciones eran uno en el papel, ante el concierto de naciones, ante la prensa, ante la población, y otro muy distinto en el trato que daban a los elementos de la ciudadanía que osaban oponerse a sus formas, ideología, modelo económico, religioso, moral, etcétera. Cuando fue necesario laxar la norma, para acallar al “enemigo interno”, en aras de la seguridad nacional, se violó la ley, se violaron los derechos humanos y, con instrucciones precisas de altos funcionarios estatales, el gobierno mexicano perpetró atrocidades como las que en este Informe se narran. Resulta importante señalar qué condiciones institucionales y políticas permitieron una realidad criminal como esta, encabezada por organismos y funcionarios del mismo Estado.

## 2.1. Las instituciones

En un plano ideal, las instituciones del Estado se encargan de proporcionar el marco formal en el que se mueven los distintos actores de la sociedad. Señalan las libertades y los límites que personas y organizaciones públicas y privadas deben respetar para su existencia en la vida pública. En un estado de derecho, esas libertades y límites los fija una Constitución y los hacen valer los poderes del Estado.

Sin embargo, para el caso del Estado mexicano de la segunda mitad del siglo XX se puede señalar la existencia de poderes fácticos, con injerencia tanto dentro como fuera de las instituciones del Estado, que intervinieron no sólo en el diseño de leyes, sino en la formación o modificación de las propias instituciones del Estado, para hacerlas cumplir propósitos determinados, que no los previstos en un estado de derecho.

Uno de esos propósitos fundamentales para el periodo de estudio fue el de mantener el control político y social, identificando y neutralizando a todos aquellos elementos que resultaban disruptivos para el mantenimiento de las estructuras de poder económico y político.

Ya fuese con convicción de estar salvando al país de amenazas internas, o por intereses particulares concretos, instituciones, funcionarios y personalidades de diversos sectores no gubernamentales intervinieron de una u otra manera para hacer funcionar el entramado institucional que se accionó en contra de una amplia gama de disidencias; para ocultar dicho entramado, maquillar de legalidad las aristas inocultables que se hacían

públicas, e incluso justificarlo, a través de falseo de información o retóricas que eximían de responsabilidad al Estado y sus funcionarios.

Si algo se ha hecho evidente en esta investigación es que las violaciones a derechos humanos que se han descrito no fueron producto de los excesos individuales de unos cuantos elementos gubernamentales, ni casos aislados o excepcionales. Las evidencias revelan una planeación y organización cuidadosa por parte del Estado, y de sus instituciones, para implementar toda una estrategia represiva en contra de diversas comunidades de víctimas que resultaban incómodas o amenazantes para el *estatus quo* del régimen.

## 2.2. La otra cara institucional: el ejercicio de la violencia

La participación coordinada de elementos de diversas instancias gubernamentales, en los hechos de violencia aquí narrados, evidencian que no sólo participaron instituciones de seguridad, como el Ejército, la Marina, las policías o el Estado Mayor Presidencial, sino que otras instancias, como algunas de educación, salud, o servicios telefónicos, limpia o panteones, colaboraron y conocían perfectamente cuál era el rol que debían cumplir en el complejo entramado de vigilancia, persecución y disciplinamiento de las comunidades victimadas.

Otra evidencia contundente del firme entramado represivo institucional es la suerte que corrieron quienes operaron dicha estrategia. Pese a que en muchos de los casos hubo denuncias y señalamientos puntuales contra funcionarios estatales, por su participación en la comisión de violaciones graves a derechos humanos, lo cierto es que en la mayoría de los casos el manejo judicial y de investigación en contra de ellos reveló la protección del régimen e incluso la compensación, proveyéndoles de nuevos espacios de desarrollo laboral, donde aplicaron su experiencia y conocimientos en materia de contrainsurgencia. Hay casos de personas que, al estar al frente de las instituciones que perpetraron las violaciones a derechos humanos documentadas, o estar al frente de algún gobierno local o cuerpo de seguridad, tienen responsabilidad institucional por la cadena de mando, y también se les ha incluido en la lista de personas implicadas. El caso de muchas de estas personas es notable, por la trayectoria larga y próspera que tuvieron dentro de una administración pública que les protegió y que hizo uso de sus conocimientos en materia de contrainsurgencia y represión de disidencias de todo tipo, en muchos casos a pesar de las acusaciones y señalamientos que pesaron sobre ellos, como implicados en violaciones a derechos humanos.

Todo ese entramado institucional tuvo, por tanto, dos objetivos. Por un lado, garantizar la seguridad política y la continuidad del modelo de Estado vigente, y también la reproducción del modelo económico capitalista. Para cumplir dichos fines, el Estado alentó y consintió prácticas violatorias de derechos humanos, la formación de economías criminales y circuitos de extorsión, corrupción e impunidad, que en los hechos operaron traspasando la formalidad institucional del Estado. ¿Cómo lo planteaba una de las instituciones clave, de ese entramado, hacia el final del periodo estudiado?:

En la actualidad, la concepción moderna de seguridad nacional demanda que ésta no debe ser una función exclusiva de las fuerzas armadas, [...] La concepción moderna implica, necesariamente, la vigilancia de todo acto sea político o económico que afecte los intereses de la nación. Por lo tanto, la Seguridad Nacional no depende exclusivamente de la acción de las fuerzas armadas. Seguridad Nacional es la capacidad del Estado para garantizar su "supervivencia" sin afectar su soberanía y su independencia, preservando su forma de vida y logrando sus objetivos fundamentales de desarrollo y seguridad. [...] Incluye el estudio de la situación económica y política del país, la de los demás países y la de los presuntos adversarios.

La constante incidencia del traspaso de las normas y leyes, y la existencia de un sistema de acuerdos informales entre funcionarios, particulares y criminales, paralelo al sistema formal, suele generar, al interior de las instituciones, funcionamientos duales, en los que la formalidad depende, para su funcionamiento, de la informalidad, y viceversa. El beneficio obtenido por las partes implicadas en dichos entramados -beneficio que puede ser económico, pero también político, de protección, de impunidad, de poder- alienta a sostener dichas estructuras informales.

¿Qué son la estructura y sistema de acuerdos informales? En términos sencillos, se puede hablar de una mediación entre la realidad normativa-jurídica y la concreta. Es decir, los acuerdos informales, que generan sus propios códigos de conducta, subyacentes a los códigos formales, operan dentro de ciertos límites, tratando de no amenazar con su existencia el orden formal, cuya estructura permite la existencia de esos acuerdos soterrados, y con ello el funcionamiento más o menos exitoso de un Estado que es uno en el papel, y otro a ras del suelo. Visto así, termina siendo un vehículo de reproducción de los órdenes político y social vigentes.

Además de esa tradicional manera de existir una realidad informal al interior de las instituciones del Estado, se puede distinguir otra, más sofisticada, en la que la corrupción media entre el ideal y lo concreto y que implica lo que se ha llamado captura avanzada del Estado, es decir, cuando poderosos sectores informales, o grupos específicos de poder económico/político, terminan tomando posiciones formales de poder que les permiten institucionalizarse, existir formalmente dentro del sistema estatal, para aprovecharse mejor tanto de los recursos del Estado como del poder informal que ya tenían, todo esto con la tolerancia o incluso complicidad de altos funcionarios del gobierno.

A lo largo del periodo estudiado es posible observar ambas formas de estructuras informales, paralelas, que sostuvieron la trama institucional represiva del estado mexicano. Los excesos, tropelías y abusos del sistema y sus autoridades fueron parte cotidiana del funcionamiento de, por ejemplo, fiscalías, ministerios públicos, cárceles, juzgados, etc. Fue precisamente esa serie de irregularidades, parte central del sostén de la estructura represiva del Estado. Gracias a estas irregularidades se pudieron cometer torturas, desapariciones, ejecuciones y otras graves violaciones a derechos humanos, sin que fueran admitidas por las autoridades que las cometieron.

Ese entramado informal, en el que unos funcionarios protegían a otros, ocultaban los excesos, negaban el atropello a derechos, y en el que la propia estructura protegía la secrecía de todos estos hechos, mientras premiaba a quienes operaban eficientemente la maquinaria represora, fue parte medular de la estructura contrainsurgente y represora del Estado. Sin toda esa red de complicidades, la profundidad de la violencia y su prolongación a lo largo del tiempo, no habrían sido posibles, al menos no de la manera en que existieron.

La segunda forma de manifestarse las estructuras paralelas en el Estado, durante el periodo estudiado, es el proceso de captura de este. La cercanía evidente entre

determinados grupos con intereses económicos particulares y el sector político, es, en algunos de los contextos de violencia estudiada, la explicación de fondo de la manera en que el Estado permitió, promovió y ejecutó la violencia contra poblaciones enteras, en favor de intereses económicos locales y regionales. Se ve así la forma más acabada de perversión del Estado, en el que sus instituciones y estructuras funcionan, no para promover y defender los intereses públicos y de la ciudadanía, sino de unos cuantos particulares, con quienes la clase política y económica dominante construye nexos redituables.

### 3. RESPONSABLES Y OPERADORES DE LA REPRESIÓN

El período de la violencia estatal, de 1965 a 1990. Se caracterizó por una escalada en la inconformidad, tensión y descontento popular que aumentaron de manera proporcional a la respuesta represiva de las autoridades, que recurrió con mayor frecuencia al uso de la fuerza para resolver los conflictos sociales. Uno de los efectos más dramáticos de esa forma de actuación fueron las violaciones graves a los derechos humanos que este Mecanismo de Esclarecimiento Histórico ha documentado, a lo largo de su informe final.

Uno de los factores de peso en la explicación del dominio, longevidad y estabilidad del régimen autoritario mexicano ha sido el presidencialismo, íntimamente ligado al mito fundacional del Estado emanado de la Revolución mexicana. A partir del presidencialismo y la conformación de un sistema de partido hegemónico se fueron conformando y consolidando las instituciones políticas que fueron necesarias para fortalecer al Estado en México, “aunque en realidad todo tuviera que ser reelaborado, redefinido o, incluso, inventado.”<sup>1598</sup> Ahora bien, fue el mito que se constituyó en una forma de la conciencia social lo que permitió durante todo un siglo la hegemonía y el consenso de los gobiernos que apelaron a su origen revolucionario.<sup>1599</sup>

Para Arnaldo Córdova el mito de nuestra época no es el de la revolución tal como sucedió, sino el de la revolución popular, concebida y hecha por las masas populares:

O mejor aún, del levantamiento y la participación de las masas populares en una revolución que, por eso mismo, tiene sus signos propios, su identidad y su unicidad [...] difícilmente se

---

<sup>1598</sup> Córdova, Arnaldo. “La ideología de la Revolución mexicana en la perspectiva de un siglo”. En *México en tres momentos: 1810-1910-2010. Hacia la conmemoración del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana. Retos y perspectivas*, coord. Alicia Mayer. México: UNAM-IIH. 2007.

<sup>1599</sup> Collin Harguindéguy, Laura. “Personajes históricos de la revolución mexicana transformados en héroes culturales y gemelos míticos”. En *Mitológicas* 1, 1999: 29-45.

podrá encontrar otro Estado en el que las masas del pueblo crean tanto y en el que tengan fincadas tantas esperanzas como el Estado de la Revolución Mexicana.<sup>1600</sup>

En diciembre de 1934 Lázaro Cárdenas tomó posesión como presidente de la República, y con él, dice Córdova, la ideología de la revolución alcanzó su máximo desarrollo e inició la verdadera consolidación del régimen institucional de la Revolución. El cardenismo constituyó la readopción del sentido político profundo y de espíritu de la propia Revolución mexicana, según Córdova, “representa, en su esencia, la reconquista de la conciencia del papel que las masas juegan en la sociedad.”<sup>1601</sup>

El Estado mexicano surgido de la posrevolución se consolidó hacia la década de 1940 con un claro predominio del Partido Revolucionario Institucional (PRI). Un elemento esencial de la historia de la segunda mitad del siglo XX en México que no puede pasar desapercibido.<sup>1602</sup> De acuerdo con Córdova:

El Estado de la Revolución Mexicana necesitó más de veinte años, luego de que culminó la lucha armada, para acabar de constituirse en una auténtica potencia social soberana, en el representante real de la sociedad. Y en cada etapa que lo acercaba a ese objetivo decisivo, las masas trabajadoras volvieron una y otra vez, a protagonizar hechos heroicos, a entablar batallas gloriosas, siempre a favor del Estado, encarnación tangible de su voluntad de crear [...] La historia política de nuestro país nos enseña el modo particular en el que en México fue construido el Estado moderno, a través de la conquista del consenso popular, como Estado soberano y autónomo, lo que constituye una auténtica ley del desarrollo político de todos los pueblos del mundo moderno y de ninguna manera la formación de un poder fuera del tiempo o la historia.<sup>1603</sup>

El Partido Revolucionario Institucional, nombrado así en 1949, se convirtió en partido hegemónico durante la segunda mitad del siglo de la mano del presidencialismo. Un sistema en el que el presidente tuvo facultades “constitucionales y metaconstitucionales que le otorgaron poderes por encima de los demás órganos del Estado”.<sup>1604</sup>

---

<sup>1600</sup> Córdova, Arnaldo. *La revolución y el Estado en México*. México: Era. 1989. p. 21.

<sup>1601</sup> *Ibidem*, p. 183.

<sup>1602</sup> Un episodio determinante de la historia México fue la orden de Lázaro Cárdenas para la expulsión de Plutarco Elías Calles del país, dando fin al “Maximato”, es decir, al control del ejecutivo por Calles, “el Jefe Máximo”, a través de quienes lo sucedieron en la presidencia (Emilio Portes Gil, Pascual Ortiz Rubio y Abelardo Rodríguez). En 1929 se había creado el Partido Nacional Revolucionario (PNR) y pocas semanas después de la expropiación petrolera de 1938 se transformó en Partido de la Revolución Mexicana (PRM) lo que implicó “la institucionalización del soporte social que permitiría a la élite gobernante mexicana sostener la soberanía estatal frente a Estados Unidos” Roux, Rhina. *El Príncipe Mexicano: Subalternidad, Historia y Estado*. México: Era. 2005, p. 201. El PRM se convirtió en 1946 en el Partido Revolucionario Institucional (PRI) con la consecuencia de una simbiosis entre partido y gobierno. El partido terminó por legitimar al Ejecutivo.

<sup>1603</sup> Córdova. 1989. *Op. Cit.*, p. 22-23.

<sup>1604</sup> Sistema de información legislativa. s/f. “Presidencialismo”. Consultado: 23 de marzo de 2024.

Como jefe de estado tuvo entre sus facultades la responsabilidad de nombrar a los miembros de su gobierno, así como el control sobre la organización del partido.<sup>1605</sup> De manera informal, el presidente también intervino en los nombramientos de senadores, gobernadores, la mayoría de diputados, los presidentes municipales de los más importantes ayuntamientos y a su sucesor; además, controlaba los principales sectores que conforman al partido y a los representantes de las organizaciones más poderosas del país tales como la Confederación de Trabajadores de México (CTM), la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP) y la Confederación Nacional Campesina (CNC).<sup>1606</sup>

En el sentido antes dicho, la responsabilidad de instituciones y operadores de la represión figura una pirámide en la que en la cúspide está el presidente, en sus distintos niveles Secretarías de Estado y en la base burócratas de a pie, como los policías. En dicho arreglo hubo distintos grados de responsabilidad, pesos diferenciados en la toma y ejecución de las decisiones, diferentes escalas de operación, frecuencia de participación, grados de especialización y profesionalización, facultades legales y extralegales particulares, así como diversos métodos de actuación: de lo directo a lo indirecto y de lo formal a lo informal, entre otras. El sustento de ese arreglo era el presidencialismo que permitió la “[...] *continuidad y la formalidad* en la reproducción del sistema político” y que durante la segunda mitad del siglo XX dio paso a una “República autoritaria”.<sup>1607</sup>

El presidencialismo en México sólo tuvo como limitante la prohibición de la reelección que impidió que quien ostentara la Presidencia de la República se perpetuara indefinidamente en el poder.<sup>1608</sup> Paradójicamente, señala De la Torre Jaramillo, el desmantelamiento del presidencialismo “[...] provino de los mismos presidentes de la República a través de una serie de reformas económicas, judiciales, político-electorales y de la creación de los órganos constitucionales autónomos [...] El poder judicial es reformado hasta 1994 para adquirir su independencia del poder ejecutivo”.<sup>1609</sup>

Otro elemento para entender la longevidad y fortaleza del presidencialismo es la alianza que se forjó entre civiles y militares, y la influencia que estos últimos han gozado en la política desde el fin de la Revolución mexicana. En ese sentido, resulta significativo que hasta 1946 el Poder Ejecutivo fue dominado por militares.<sup>1610</sup> Miguel Alemán inauguró la era de los presidentes civiles en México. No obstante, la presencia e influencia del poder de los militares estuvo lejos de menguar. Por ejemplo, en el Comité Ejecutivo Nacional del PRI diez de sus presidentes fueron militares de carrera. El último de ellos, el general Alfonso Corona del Rosal, encabezó al PRI entre 1958 y 1964.<sup>1611</sup>

---

<sup>1605</sup> Rodríguez Kuri, Ariel. “El presidencialismo en México. Las posibilidades de una historia”. *Historia y Política. Ideas, procesos y movimientos sociales* 11 (enero-junio), 2008: 131-152, p. 135.

<sup>1606</sup> Sistema de información legislativa. *Op. Cit.*

<sup>1607</sup> Rodríguez Kuri. 2008. *Op. Cit.*, p. 139.

<sup>1608</sup> *Ídem.*

<sup>1609</sup> De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio. *El Presidencialismo mexicano en su contexto histórico, instituciones y actores*. Tesis de doctorado, Universidad Complutense de Madrid, 2020.

<sup>1610</sup> Borja García, Hugo A. “El Ejército en la Configuración Política del Poder en México”. En *Tlatemoani: revista académica de investigación* 5, (Marzo), 2011: 1-15, p. 3.

<sup>1611</sup> “95 datos del PRI en 95 años de historia”. Consultado: 23 de marzo de 2024.



Conforme a lo señalado por Borja García se conformó de manera orgánica, desde la década de 1930, una triada entre gobierno, ejército y partido. En el que la herencia castrense permeó en diversos ámbitos de la vida política. En ese sentido, fue que los militares “ocuparon los cargos decisivos en la primera mitad del siglo XX y esto les permitió construir las bases del ejercicio del poder político en México para la segunda mitad de dicho siglo.”<sup>1612</sup> Se trató de un legado que:

Hace patente el pacto cívico-militar [...] De igual manera, alrededor del ejército se han construido un sinnúmero de mitos y algunas otras verdades, pues unos y otras han trascendido a este siglo incluso con la incorporación en la presidencia de gobiernos de partidos distintos al PRI, conformando todo ello el legado político-castrense.<sup>1613</sup>

Asimismo, como una regla no escrita se estableció un “[...] pacto cívico-militar que ha consistido en la no intervención de un ámbito sobre el otro; es decir, los civiles respetan el mundo militar y los militares respetan el mundo civil. Un acuerdo bilateral de respeto y no agresión”, de acuerdo con Borja García.<sup>1614</sup>

En términos operativos y políticos se creó una alianza entre el Ejército y otras fuerzas de vigilancia y control político dentro de la Presidencia de la República, como el Estado Mayor Presidencial (EMP). Otras dependencias federales también fueron parte de ese arreglo, en el caso de la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección Federal de Seguridad (DFS) y de la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales (DGIPS). En el caso del Poder Judicial mediante jurisprudencia legalizó violaciones graves a los derechos humanos, por ejemplo, por medio de la confesión a través de incomunicación, coacción o la tortura. Cabe recordar que la Suprema Corte de Justicia avaló que “[...] las primeras declaraciones del acusado, producidas sin tiempo suficiente de aleccionamiento o reflexiones defensivas, deben prevalecer sobre las posteriores”.<sup>1615</sup>

El impulso coercitivo del Estado autoritario también se hizo presente en ámbitos locales vía instituciones como las policías en la Ciudad de México: de la preventiva a la bancaria, y de la secreta a instancias como la Dirección de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia. El punto de intersección de estas corporaciones sucedió durante el apogeo de las políticas contrainsurgentes de la década de 1970 que vio nacer a los grupos especiales, considerados una élite, cuyo máximo representante fue la Brigada Especial. Todas las corporaciones, unidades y grupos estatales actuaron para salvaguardar la seguridad política del Estado y garantizar la continuación de un modelo económico basado en el capitalismo de corte desarrollista e industrialista.

La implementación de estrategias contrainsurgentes fue un proceso gradual que inició en la década de 1950. Rodríguez Kuri señala:

¿Está en la naturaleza del Estado mexicano posrevolucionario el recurso a la violencia? Sí, porque está en la naturaleza de todo Estado moderno; pero de manera más específica, porque están documentados los casos de represión violenta e incluso de eliminación física de

---

<sup>1612</sup> Borja García. 2011. *Op. Cit.*, p. 14.

<sup>1613</sup> *Ibidem*, p. 6.

<sup>1614</sup> *Ibidem*, p. 7.

<sup>1615</sup> “Confesión. Primeras declaraciones del reo.” Tesis número 82, *Semanario Judicial de la Federación*, Apéndice de Jurisprudencia Definida 1917-1971, Segunda Parte, Primera Sala, p. 175.

opositores y disidentes políticos, con una intensidad que parece aumentar de manera clara desde finales de la década de 1950.<sup>1616</sup>

Como se ha señalado en otras secciones de este informe uno de los primeros episodios del viraje autoritario del Estado en México se ha documentado en el caso de la campaña presidencial de 1952. Sin embargo, la demostración de las capacidades y fisionomía más brutal y refinada de las estrategias contrainsurgentes del Estado mexicano puede observarse a partir de 1965, siendo 1968, un año icónico en los nuevos modos de la violencia estatal.<sup>1617</sup> Su cenit fue el diseño e instrumentación del llamado circuito de la detención-desaparición que proyectó su ominosa sombra sobre centenas de militantes de organizaciones político-militares, y sobre miles de otros opositores al régimen, a los que incluso se arrojó al mar en los llamados “vuelos de la muerte”.<sup>1618</sup>

Por otra parte, junto con la intervención directa de las instituciones del Estado mexicano, en el periodo de la violencia estatal también fue posible identificar la actuación de grupos paramilitares, parapoliciales, pistoleros e incluso grupos de protección creados por caciques, terratenientes e incluso por grandes corporaciones empresariales extractivistas. Los intereses de esta variopinta gama de actores confluyen en la consolidación de una élite económica que, para la protección de su estatus y prerrogativas de acumulación, actuaron en colaboración, aquiescencia o tolerancia del Estado en contra de quienes se opusieron a sus canonjías, valores y privilegios.

Como un ejemplo de los grupos especiales creados por los consorcios empresariales puede señalarse al Cuerpo Especial de Rescate Organizado (CERO) conformado con mil elementos escogidos de los cuerpos de seguridad, bomberos, vigilancia y voluntarios. La propia DFS consideraba a “CERO” una organización paramilitar al servicio del conglomerado “ALFA” de Monterrey.<sup>1619</sup> El director de seguridad de ALFA inclusive

---

<sup>1616</sup> Hay que anotar que, no obstante, las políticas contrainsurgentes del Estado en México durante las décadas de 1960 y 1970, el mismo Kuri señala que el caso mexicano no es comparable a los de las dictaduras latinoamericanas. Al respecto señala: “otra pregunta, de muy distinto tipo, es si el Estado mexicano moderno ha definido, instrumentado y ejercido sistemáticamente voluntades, saberes y tecnologías de represión contra individuos y grupos para alcanzar su exterminio físico, y si ha racionalizado esos impulsos homicidas en la forma de construcciones ideológicas y/o políticas que fundamenten la tortura y la muerte de los otros. Desde mi perspectiva, no hubo un Gulag mexicano, por más que los testimonios y pruebas documentales sobre cárceles clandestinas e ilegales (en las bases militares, por ejemplo) sean irrefutables. Y por la escala al menos, la aplicación frenética, paranoica y genocida de la doctrina de seguridad nacional, al estilo de las dictaduras argentinas o chilena de la década de 1970, no es aplicable al caso mexicano, por más que se hayan formado cuerpos mixtos de la policía y el ejército integrados por torturadores y matones, que recibieron carta blanca de las autoridades políticas para derrotar y exterminar a los opositores.” Rodríguez Kuri. 2008. *Op. Cit.*, p. 148.

<sup>1617</sup> Piccato, Pablo. *Historia mínima de la violencia en México*. México: El Colegio de México. 2022. Pp. 200-201.

<sup>1618</sup> Véase la sección dedicada a los “vuelos de la muerte” dentro del volumen 2 de este Informe.

<sup>1619</sup> “Cuerpo Especial de Rescate Organizado (C.E.R.O)”, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Tarjetas catalográficas DFS-DGIPS. Exp. 019-038-010 del 17 de junio de 1971.

construyó un Centro de entrenamiento para “CERO” en los terrenos de la planta de Aceros de México, con la finalidad de entrenar a sus miembros en las disciplinas de las tropas de asalto, técnicas de rescate especializado y alpinismo. Asimismo, en el conjunto se construirían dos *stands* de tiro y viviendas tipo cuartel.

Hasta ahora se desconocía al Grupo Cero, y aún queda como asignatura pendiente la documentación de sus actividades. Sin embargo, dado los indicios recuperados por la DFS en cuanto a las actividades o profesiones de los miembros del grupo, así como las disciplinas en las que se entrenaron es factible presumir su involucramiento en actos que derivaron en violaciones a los derechos humanos.

Por lo dicho hasta este punto se puede advertir que la responsabilidad del Estado Mexicano en la violación de derechos humanos es directa cuando es producto de la actuación de cualquiera de sus agentes -militares, policías, funcionarios públicos, por mencionar algunos. Asimismo, el Estado también es responsable por los hechos de violencia de actores no estatales, como grupos paramilitares, parapoliciales y pistoleros, ya sea porque existe un acuerdo con particulares o porque el Estado aun teniendo conocimiento de sus actividades decide no proceder, o porque tolera o encubre dichos actos.

El criterio y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) finca responsabilidad a los Estados por los actos de sus agentes sin que se requiera, para establecer que se ha producido una violación de los derechos humanos, determinar la culpabilidad de sus autores o su intencionalidad, como tampoco es preciso identificar individualmente a los agentes a los cuales se atribuyen los hechos violatorios o de particulares que actúan con el apoyo o la tolerancia del poder público.<sup>1620</sup>

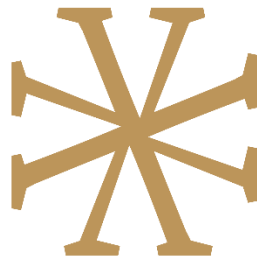
Debe subrayarse igualmente que los Estados son responsables “por actos de particulares en principio no atribuibles al Estado [...] de respetar y hacer respetar las normas de protección y de asegurar la efectividad de los derechos allí consagrados en toda circunstancia y respecto de toda persona”.<sup>1621</sup> Por último, la “búsqueda efectiva de la verdad corresponde al Estado, y no depende de la iniciativa procesal de la víctima, o de sus familiares o de su aportación de elementos probatorios [...] y tienen el deber de iniciar de oficio y sin dilación, una investigación seria, imparcial y efectiva”.<sup>1622</sup>

---

<sup>1620</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos. “Caso de la masacre de Mapiripán vs Colombia”, 2005, párrafo 110.

<sup>1621</sup> Un Estado es responsable por los actos de sus agentes o cuando tolera los actos ilícitos de los particulares y no realiza una investigación, cualquiera que sea la violación. Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2005 *Op. Cit.*, párrafos 111 y 114.

<sup>1622</sup> *Ibidem*, párrafos 223 y 224.



**ANEXO**

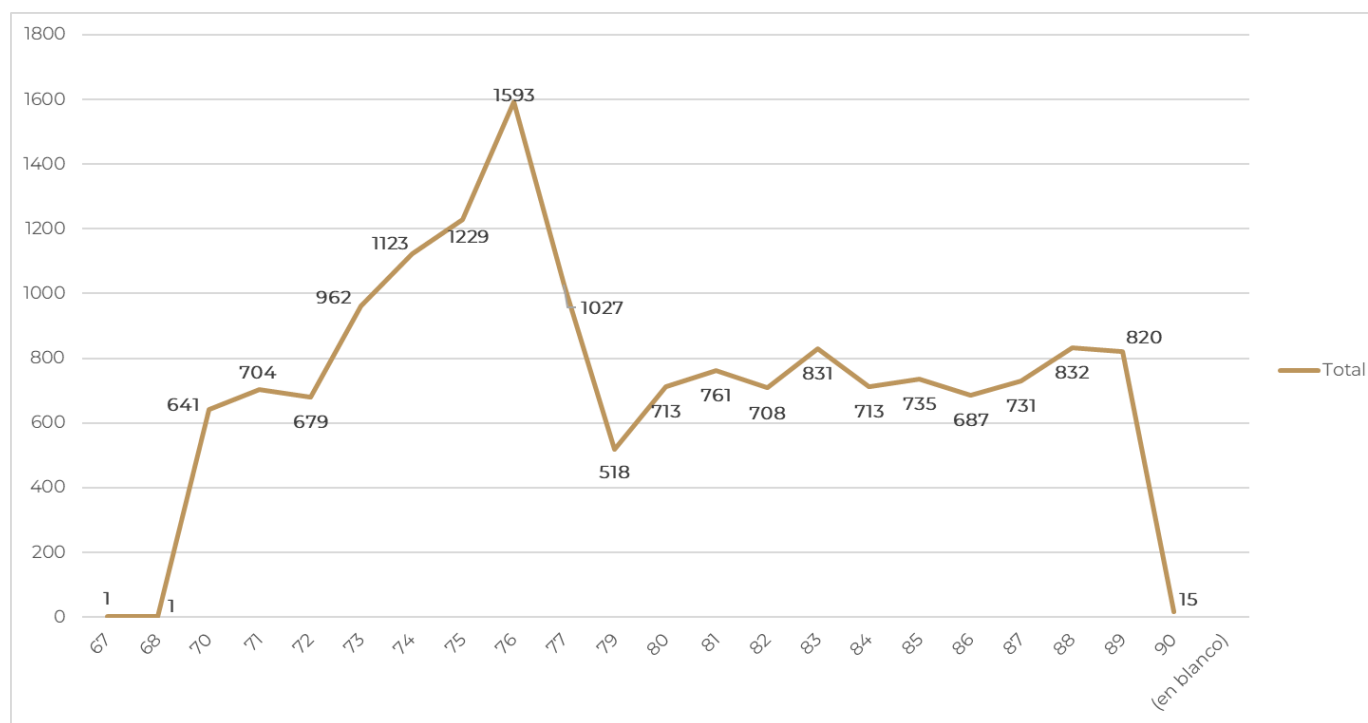
**VOLUMEN 2**

**PARTE 2**



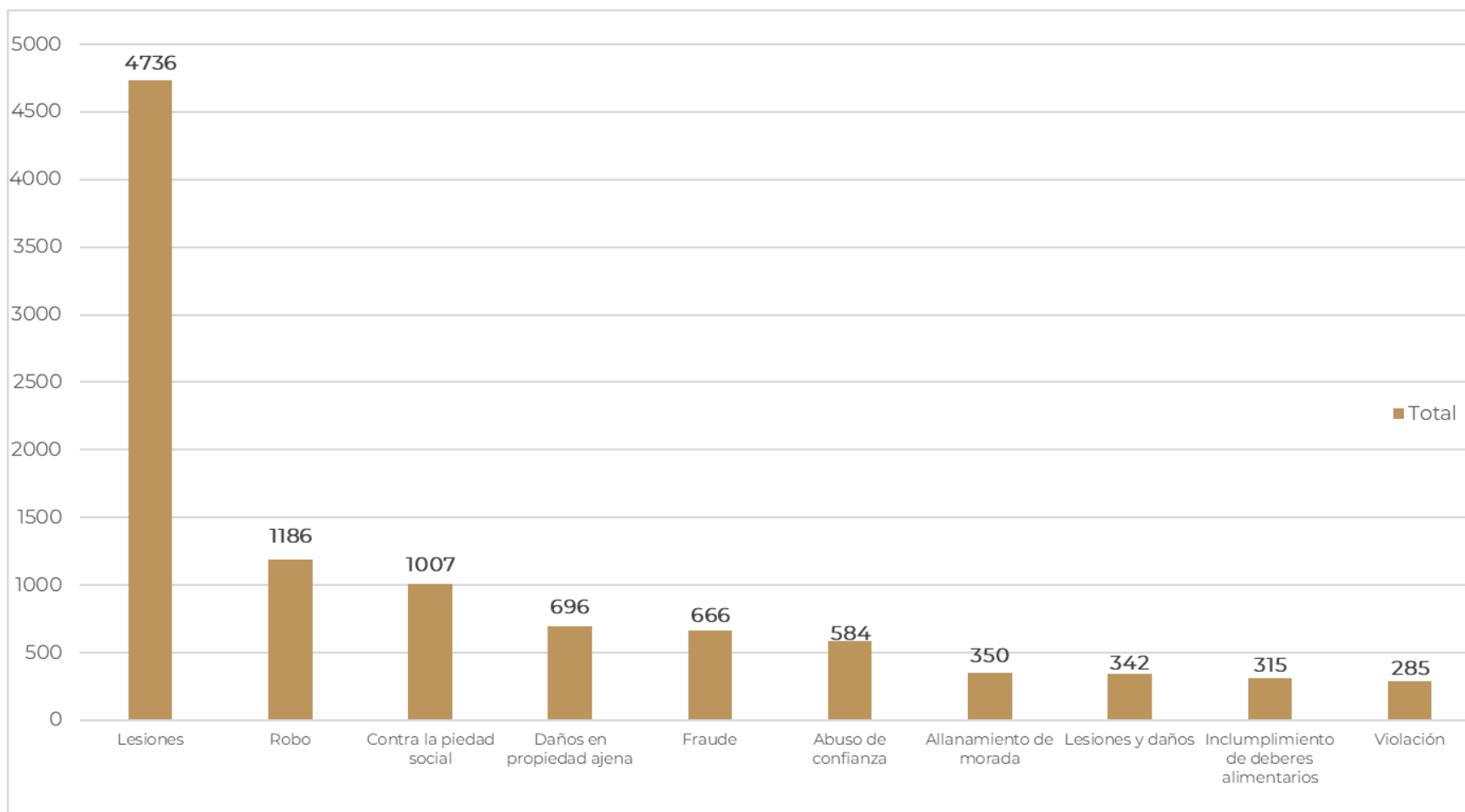
# 1. ANEXO SISTEMA PENITENCIARIO

IMAGEN 1. EXPEDIENTES JUDICIALES EN EL PENAL 1 DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, "CERRO HUECO", 1976-1990



Elaborado a partir de "Listado de expedientes terminados, por el juzgado primero del ramo penal, de este distrito jurídico de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas", 1967-1990, Archivo del Poder Judicial del estado de Chiapas, Penal Cerro hueco.

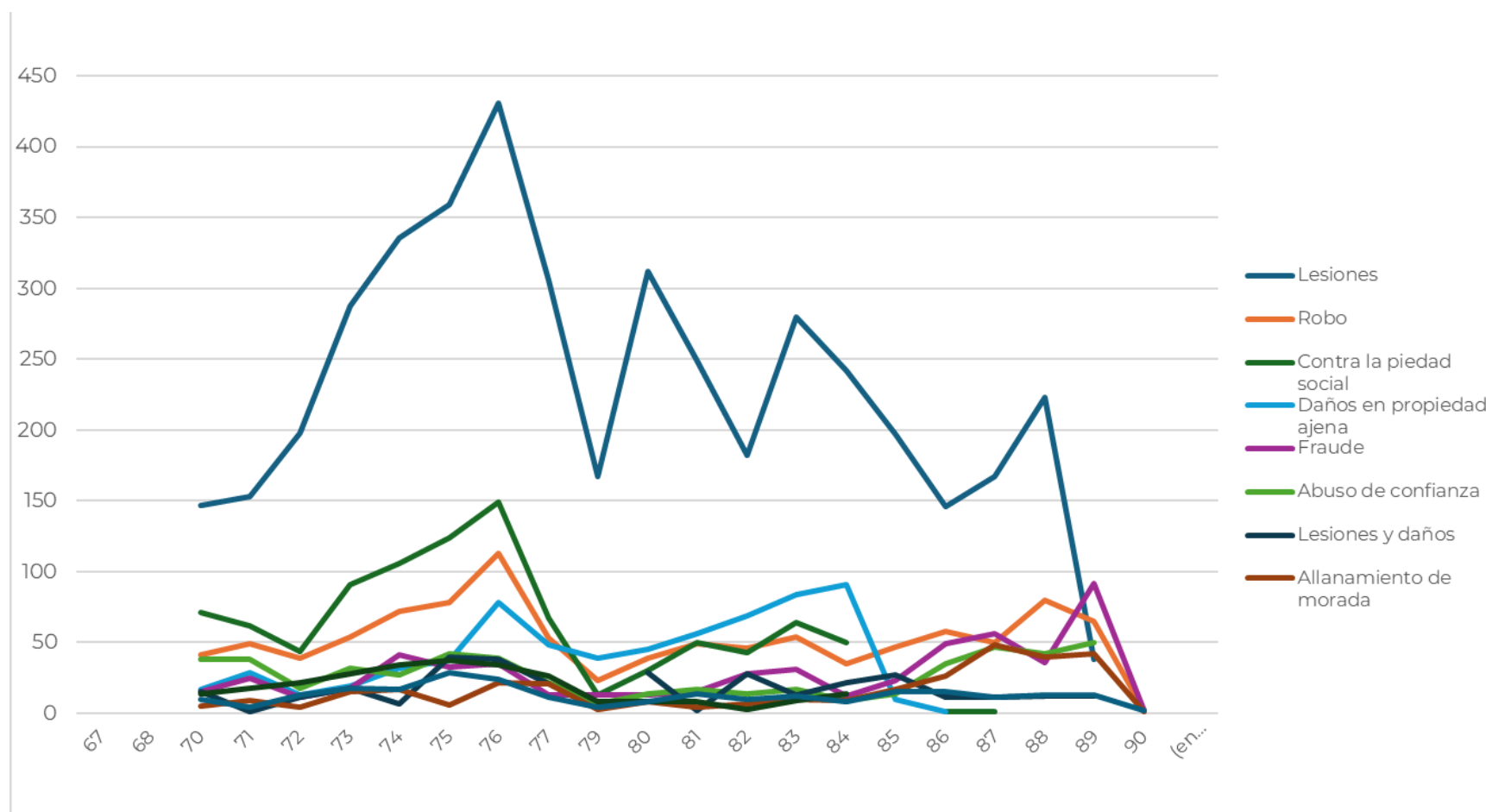
**IMAGEN 222. 10 PRINCIPALES DELITOS REGISTRADOS EN LOS MINUTARIOS DEL PENAL 1 DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, "CERRO HUECO", 1967-1990**



laborado a partir de "Listado de expedientes terminados, por el juzgado primero del ramo penal, de este distrito jurídico de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas", 1967-1990, Archivo del Poder Judicial del estado de Chiapas, Penal Cerro hueco.

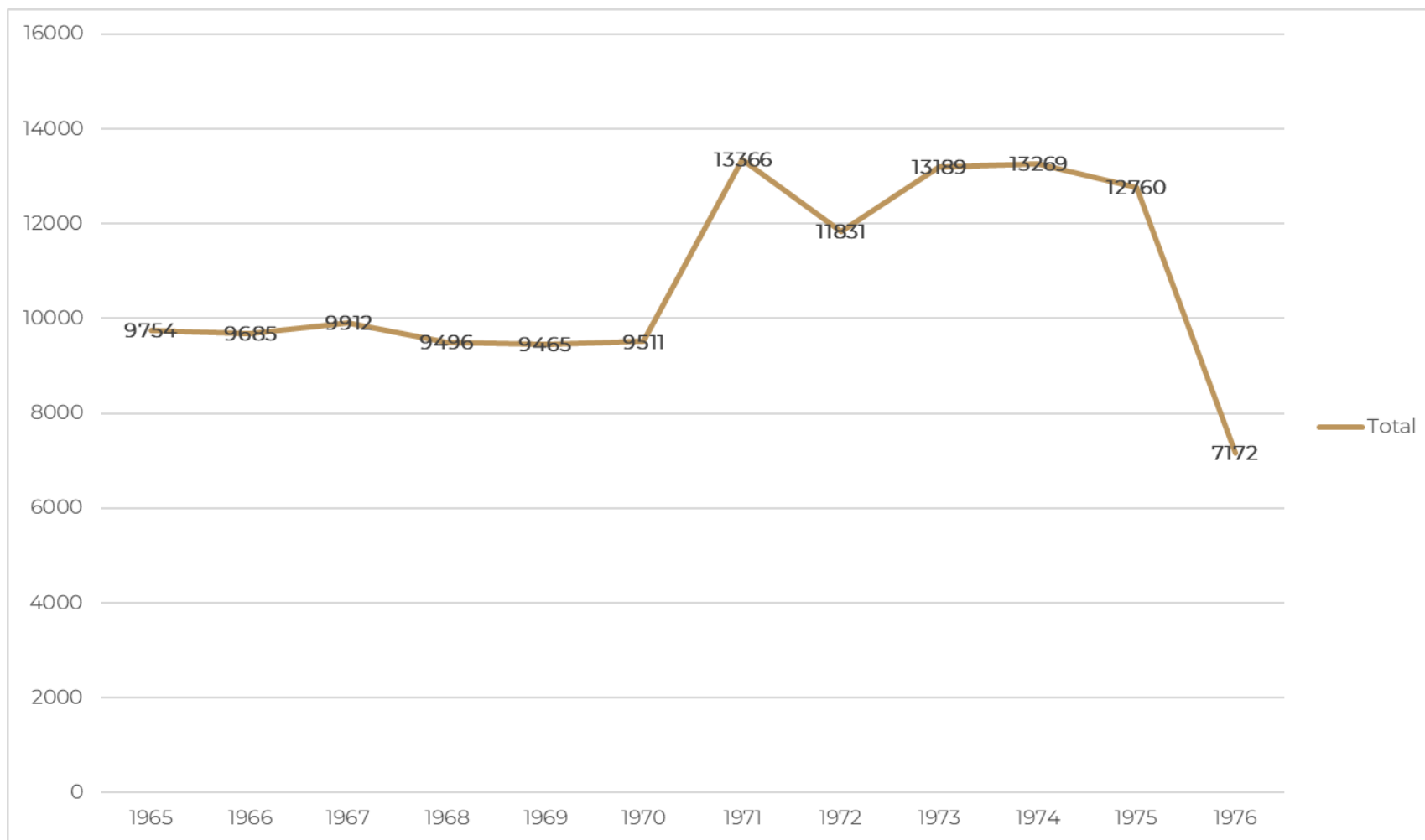


**IMAGEN 3. 10 PRINCIPALES DELITOS REGISTRADOS EN LOS MINUTARIOS DEL PENAL 1 DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, "CERRO HUECO", 1967-1990**



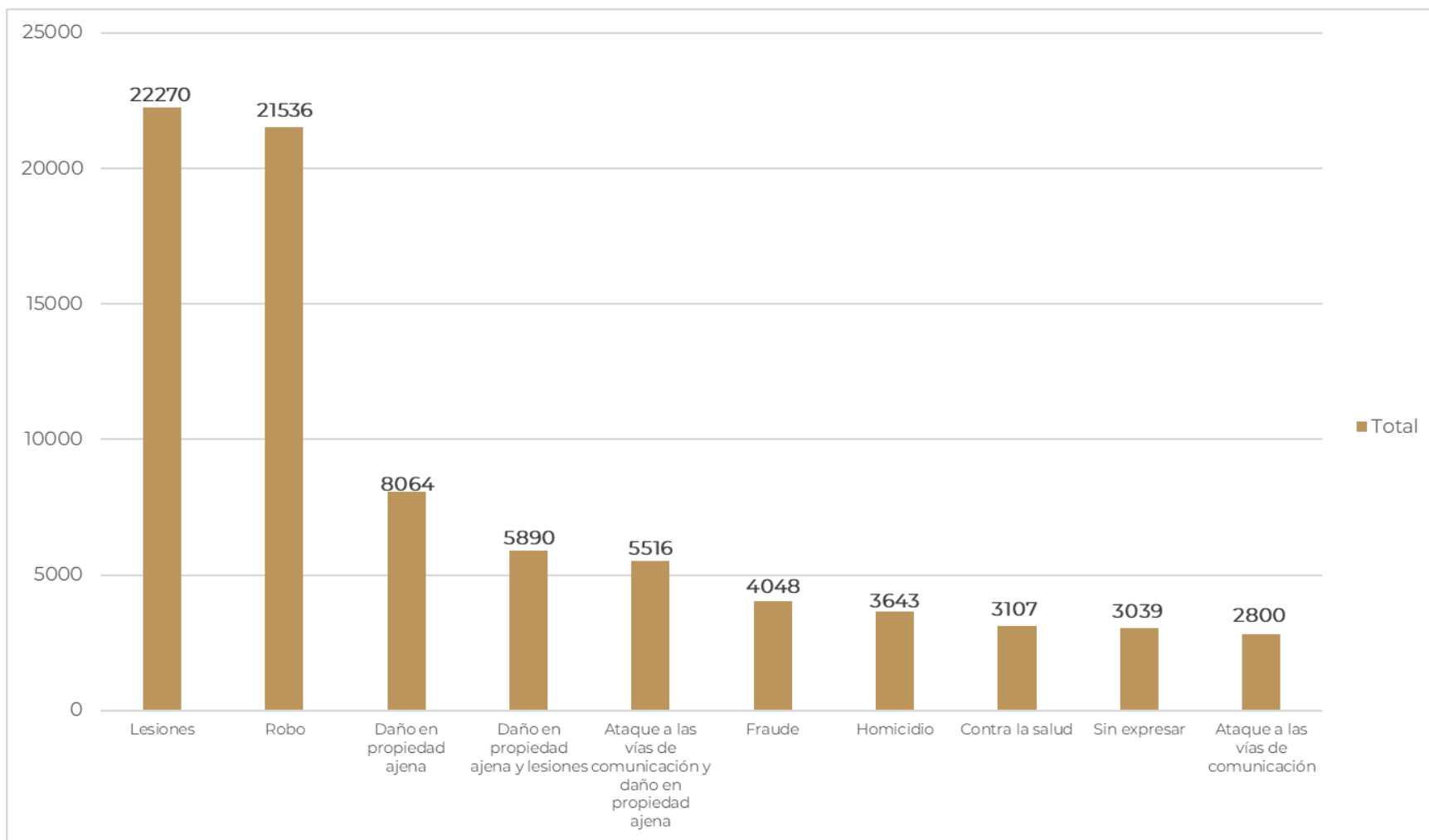
Elaborado a partir de "Listado de expedientes terminados, por el juzgado primero del ramo penal, de este distrito jurídico de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas", 1967-1990, Archivo del Poder Judicial del estado de Chiapas, Penal Cerro Huevo

IMAGEN 4. EXPEDIENTES JUDICIALES EN EL PENAL DE LECUMBERRI, DISTRITO FEDERAL, 1965-1976



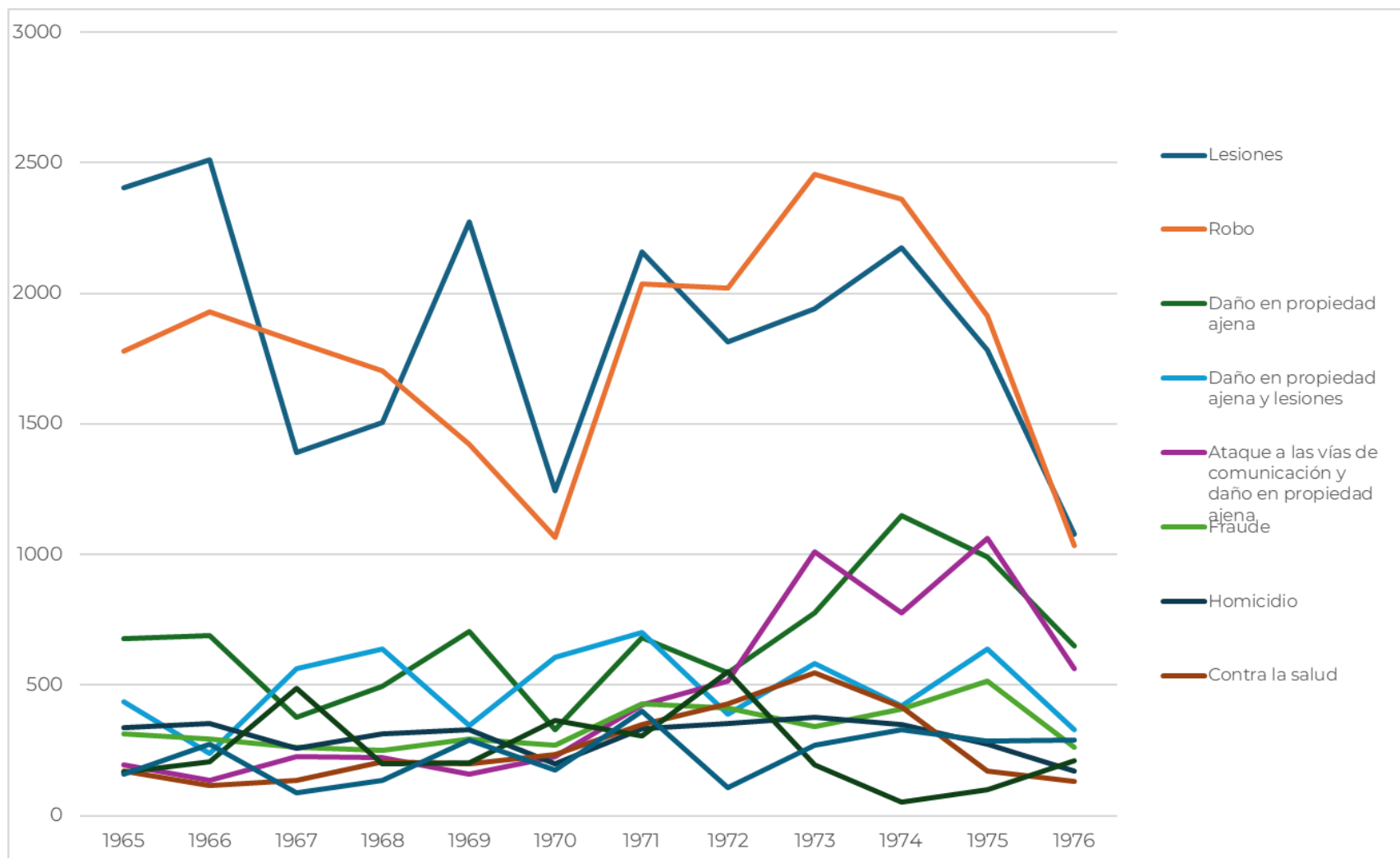
Elaborado a partir de "Presos en Lecumberri, 1920-1976, cronológico", Archivos Histórico de la Ciudad de México

**IMAGEN 5. 10 PRINCIPALES DELITOS REGISTRADOS EN LAS FACTURAS EN EL PENAL DE LECUMBERRI, DISTRITO FEDERAL, 1965-1976**



Elaborado a partir de "Presos en Lecumberri, 1920-1976, cronológico", Archivo Histórico de la Ciudad de México

IMAGEN 6. 10 PRINCIPALES DELITOS REGISTRADOS EN LAS FACTURAS DEL PENAL DE LECUMBERRI, DISTRITO FEDERAL, 1965-1976



Elaborado a partir de "Presos en Lecumberry, 1920-1976, cronológico", Archivo Histórico de la Ciudad de México.

**TABLA 19. PRECIOS POR PRODUCTOS Y FINES EN EL PENAL DE LECUMBERRI, DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL AÑO 1970**

Producto o fin	Precio época	Año	Expediente	Precio deflactado	Concepto	Valor a Nuevos Pesos (2018)
Alojamiento diario (estadías cortas)	\$100.00	1970	53-2-70. H-238, L-2	\$807,488.00	Precio para PPL <sup>1623</sup>	\$807.00
Renta mensual en el dormitorio H (procesados)	\$1,500.00	1970	53-2-70. H-238, L-2	\$12,112,334.00	Precio para PPL	\$12,112.00
	\$2,000.00	1970	53-2-70. H-238, L-2	\$16,149,779.00	Precio para PPL	\$16,149.00
Enganche para permanecer en el dormitorio H (sentenciados)	\$4,000.00	1970	53-2-70. H-238, L-2	\$32,299,559.00	Precio para PPL	\$32,299.00
	\$8,000.00	1970	53-2-70. H-238, L-2	\$64,599,118.00	Precio para PPL	\$64,599.00
Whiskey en dormitorio H	\$600.00	1970	53-2-70. H-238, L-2	\$4,844,933.85	Precio para PPL	\$4,844.00
Whiskey en otros dormitorios	\$350	1970	53-2-70. H-238, L-2	\$2,826,211. 41	Precio para PPL	\$2,826.00
Ron en otros dormitorios	\$200	1970	53-2-70. H-238, L-2	\$1,614,977.95	Precio para PPL	\$1,614.00
Ron en dormitorio H	\$300.00	1970	53-2-70. H-238, L-2	\$2,422,466.93	Precio para PPL	\$2,422.00
	\$400.00	1970	53-2-70. H-238, L-2	\$3,229,955.90	Precio para PPL	\$3,299.00

<sup>1623</sup> PPL: personas privadas de la libertad.

Carrujo de marihuana (1/2 gr)	\$8.00	1970	53-2-70. H-238, L-2	\$64,599.00	Precio para PPL	\$64.00
	\$10.00	1970	53-2-70. H-238, L-2	\$80,748.00	Precio para PPL	\$80.00
Papel de heroína	\$8.00	1970	53-2-70. H-238, L-2	\$64,599.00	Precio para PPL	\$64.00
	\$10.00	1970	53-2-70. H-238, L-2	\$80,748.00	Precio para PPL	\$80.00
Thinner (cucharada)	\$3.00	1970	53-2-70. H-238, L-2	\$24,224.00	Precio para PPL	\$24.00
Bote de cerveza	\$20.00	1970	53-2-70. H-238, L-2	\$161,497.00	Precio para PPL	\$161.00
Concepto de comisión (jefes de dormitorio)	\$750.00	1970	53-2-70. H-238, L-2	\$6,056,167.32	Precio para PPL	\$6,056.00
	\$1,000.00	1970	53-2-70. H-238, L-2	\$8,074,889.76		\$8,074.00
Venta del cargo de jefe de dormitorio	\$20,000.00	1970	53-2-70. H-238, L-2	\$161,497,795.15	Precio para PPL	\$161,497.00
	\$40,000.00	1970	53-2-70. H-238, L-2	\$322,995,590.30		\$322,995.00
Salidas Nocturnas	\$800.00	1970	53-2-70. H-238, L-2	\$6,459,911.81	Precio para PPL	\$6,459.00
	\$1,000.00	1970	53-2-70. H-238, L-2	\$8,074,889.76		\$8,074.00
Servicio de restaurante						
Bistec	\$10.00	1970	53-2-70. H-238, L-2	\$80,748.00	Precio para PPL	\$80.00
2 huevos	\$5.00	1970	53-2-70. H-238, L-2	\$40,374.00		\$40.00
Taza de café	\$1.00	1970	53-2-70. H-238, L-2	\$8,074.00		\$8.00

Litro de leche	\$5.00	1970	53-2-70. H-238, L-2	\$40,374.00	Precio para PPL	\$40.00
Platillos a la carta	\$20.00	1970	53-2-70. H-238, L-2	\$161,497.00	Precio para PPL	\$161.00
Llama de 3 minutos	\$30.00	1970	53-2-70. H-238, L-2	\$242,245.00		\$242.00
Transmisión de recados	\$10.00	1970	53-2-70. H-238, L-2	\$80,748.00	Precio para PPL	\$80.00
Trabajo sexual	\$500.00	1970	53-2-70. H-238, L-2	\$4,037,444.00		\$4,037.00
	\$1,000.00	1970	53-2-70. H-238, L-2	\$8,074,889.76	Precio para PPL	\$8,074.00
Uso de baño (diario)	\$1.00	1970	53-2-70. H-238, L-2	\$8,074.00		\$8.00
Por no realizar aseo del dormitorio (semanal)	\$5.00	1970	53-2-70. H-238, L-2	\$40,374.00	Precio para PPL	\$40.00
Salir del dormitorio (por salida)	\$2.00	1970	53-2-70. H-238, L-2	\$16,148.00		\$16.00

Elaboración propia a partir de "Informe sobre un año de gestión administrativa en la cárcel preventiva del D. F. - 1969-1970", Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Exp. 53-2-70- L-2. F. 204-215.



**TABLA 2. PRECIOS POR PRODUCTOS Y FINES EN EL PENAL DE LA LOMA, TAMAULIPAS, DURANTE EL AÑO 1977**

Producto o fin	Precio época	Año	Expediente	Precio deflactado	Concepto	Valor a Nuevos Pesos (2018)
Renta para permanecer en la sección A	\$3,000	1977	100-261, L-48	\$11,849,139.00	Precio para PPL	\$11,849.00
	\$5,000	1977	100-261, L-49	\$19,748,565.00	Precio para PPL	\$19,748.00
Habitación privada	\$8,000	1977	100-261, L-50	\$31,597,705.00	Precio para PPL	\$31,597.00
	\$12,000	1977	100-261, L-51	\$47,396,558.00	Precio para PPL	\$47,396.00
Renta mensual de mantenimiento	\$350	1977	100-261, L-52	\$1,382,399.00	Precio para PPL	\$1,382.00
Residencia en la "Colonia Longoria"	\$20,000	1977	100-261, L-53	\$78,994,263.00	Precio para PPL	\$78,994.00
	\$60,000	1977	100-261, L-54	\$236,982,791.00	Precio para PPL	\$236,982.00
Renta mensual de mantenimiento	\$500	1977	100-261, L-55	\$1,974,856.00	Precio para PPL	\$1,974.00
Sección de mujeres	\$6,000	1977	100-261, L-56	\$23,698,279.00	Precio para PPL	\$23,698.00
	\$8,000	1977	100-261, L-57	\$31,597,705.00	Precio para PPL	\$31,597.00
"Celdas de privilegio"	\$30,000	1977	100-261, L-58	\$118,491,395.00	Precio para PPL	\$118,491.00
Celda normal	\$2,000	1977	100-261, L-59	\$7,899,426.00	Precio para PPL	\$7,899.00
	\$3,000	1977	100-261, L-60	\$11,849,139.00	Precio para PPL	\$11,849.00
Por introducción de:						
Televisor	\$1,000	1977	100-261, L-62	\$3,949,713.00	Precio para PPL	\$3,949.00
Radio	\$200	1977	100-261, L-63	\$789,942.00	Precio para PPL	\$789.00
Refrigerador	\$500	1977	100-261, L-64	\$1,974,856.00	Precio para PPL	\$1,974.00
Cama	\$500	1977	100-261, L-65	\$1,974,856.00	Precio para PPL	\$1,974.00

Catre	\$100	1977	100-261, L-66	\$394,971.00	Precio para PPL	\$394.00
Tostador	\$100	1977	100-261, L-67	\$394,971.00	Precio para PPL	\$394.00
Parrilla eléctrica	\$200	1977	100-261, L-68	\$789,942.00	Precio para PPL	\$789.00
Trabajo sexual (cuota para el penal, sin incluir el servicio):						
Interna	\$50	1977	100-261, L-70	\$197,485.00	Precio para PPL	\$197.00
Externa	\$100	1977	100-261, L-71	\$394,971.00	Precio para PPL	\$394.00
Alquiler de habitación para encuentro sexual	\$150	1977	100-261, L-72	\$592,456.00	Precio para PPL	\$592.00
Habitación para visita conyugal (toda la noche)	\$150	1977	100-261, L-73	\$592,456.00	Precio para PPL	\$592.00
Renta mensual para regentear un negocio	\$500	1977	100-261, L-74	\$1,974,856.00	Precio para PPL	\$1,974.00
	\$800	1977	100-261, L-75	\$3,159,770.00	Precio para PPL	\$3,159.00
Introducir licor al penal	\$100	1977	100-261, L-76	\$394,971.00	Precio para PPL	\$394.00
Precio de drogas:						
Carrujo de marihuana de 10 gr	\$20	1977	100-261, L-78	\$78,994.00	Precio para PPL	\$78.00
Carrujo de marihuana de 5 gr	\$10	1977	100-261, L-79	\$39,497.00	Precio para PPL	\$39.00
Kilogramo de marihuana	\$2,000	1977	100-261, L-80	\$7,899,426.00	Precio para PPL	\$7,899.00
Papeles de heroína	\$20	1977	100-261, L-81	\$78,994.00	Precio para PPL	\$78.00
	\$80	1977	100-261, L-82	\$315,977.00	Precio para PPL	\$315.00
Cocaína	\$20	1977	100-261, L-83	\$78,994.00	Precio para PPL	\$78.00
	\$80	1977	100-261, L-84	\$315,977.00	Precio para PPL	\$315.00
	\$10	1977	100-261, L-85	\$39,497.00	Precio para PPL	\$39.00

Pastillas	\$30	1977	100-261, L-86	\$118,491.00	Precio para PPL	\$118.00
Jeringas	\$25	1977	100-261, L-87	\$98,742.00	Precio para PPL	\$98.00
	\$30	1977	100-261, L-88	\$118,491.00	Precio para PPL	\$118.00

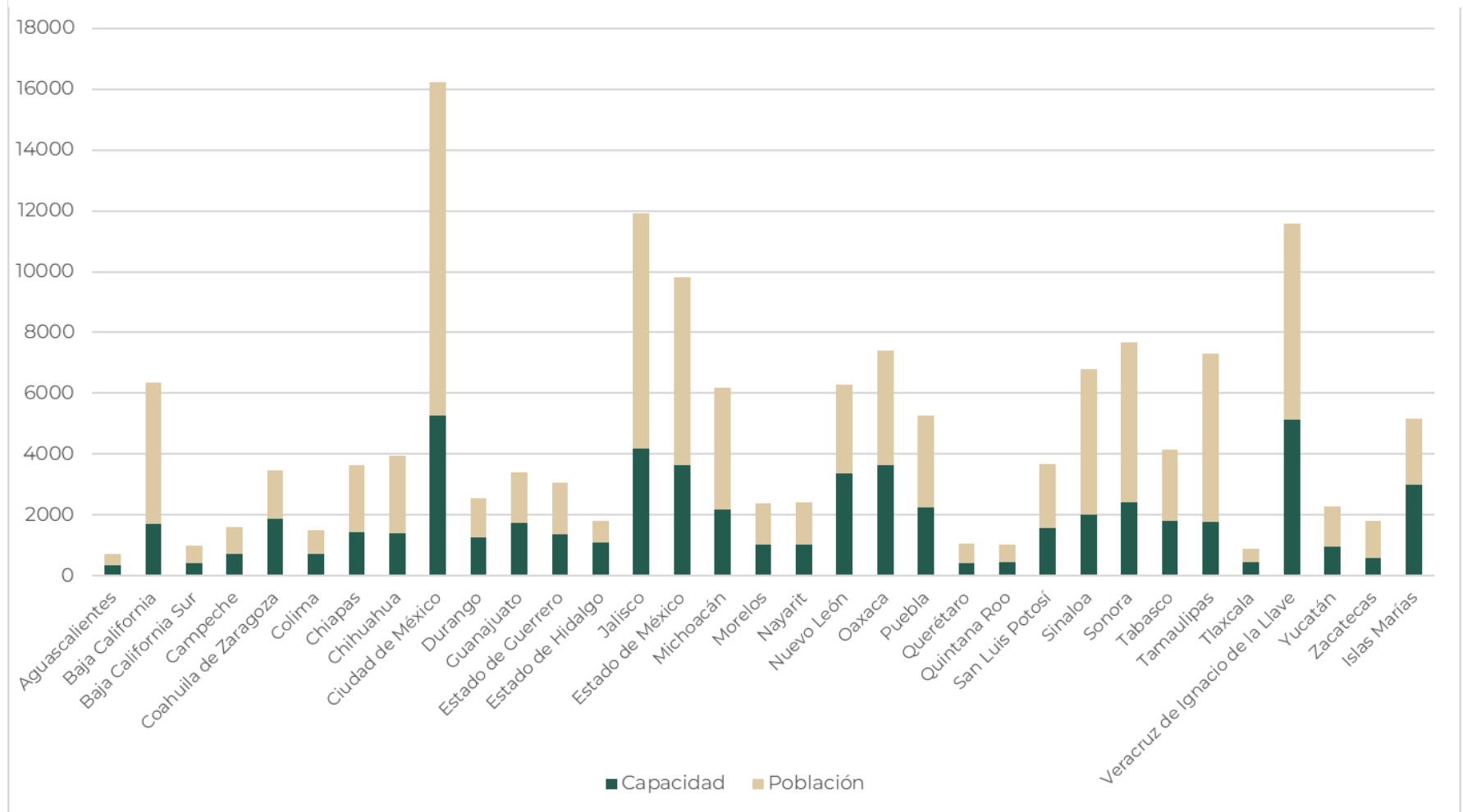
Elaborado a partir de "Estado de Tamaulipas. Nuevo Laredo. Penitenciaría Municipal 'La Loma'", Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Exp. 100-261, L-48. F. 58-7.

**TABLA 3. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**

INPC/100		
Año	Salario mínimo nominal	Índice de Precios Promedio (julio 2018 = 100)
1968	0.02	0.011405158
1969	0.02	0.011793971
1970	0.03	0.01238407
1971	0.03	0.01238407
1972	0.03	0.013061357
1973	0.04	0.01370707
1974	0.06	0.015363151
1975	0.06	0.019017126
1976	0.08	0.021859146
1977	0.09	0.025318294
1978	0.10	0.032676835

Elaborado a partir de Banco de México. "Laboral. Salarios Mínimos" e INEGI. "Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). Disponibles en: <https://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarSeries> <https://www.inegi.org.mx/temas/inpc/#tabulados>

IMAGEN 7. CAPACIDAD DEL SISTEMA PENITENCIARIO VS POBLACIÓN PENITENCIARIA (1990)



Elaborado a partir de Juan Jesús Mora Mora. *Diagnóstico de las prisiones en México*. México: CNDH. 1991.

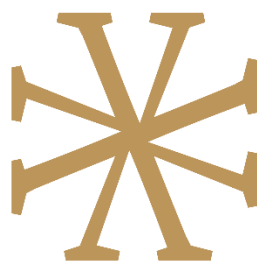
A raíz de un expediente donde se establecen los objetivos, intereses, tareas y zonas principales en el despliegue de efectivos para llevar a cabo una de las campañas militares en contra del cultivo y el tráfico de estupefacientes en 1972, encontramos una correspondencia entre la presencia de presos políticos<sup>1624</sup> y las zonas militares consideradas como críticas por la SEDENA. Con lo cual, hipotetizamos no solamente al ejército como un actor clave en el periodo de violencia estatal, sino además una relación intrínseca entre las fuerzas armadas y las corporaciones policiales. En consecuencia, entendemos a estos como parte de un entramado institucional que posibilitaba y habilitaba dinámicas represivas, se enfocaba a vigilar y combatir zonas de la región, y en contra de comunidades específicas.

**IMAGEN 8. ZONAS JURISDICcionales DE LAS ZONAS MILITARES (ZM) QUE LLEGARON A CONSIDERARSE COMO CRÍTICAS, POR PARTE DE SEDENA.**



Fuente: Elaborado a partir de "Plan para combatir los estupefacientes 'Canador 72'". Plan Conjunto DN, Plan Tecpan DN-PR-I. Archivo General de la Nación. CJ01

<sup>1624</sup> Véase: Mapa con distribución de las y los presos políticos en México, noviembre de 1972, en Volumen 4, capítulo 2, apartado 4.2.5 "El Sistema Penitenciario durante el periodo de violencia estatal, 1965-1990".



**REFERENCIAS,  
IMÁGENES Y  
TABLAS**





## REFERENCIAS CAPÍTULO 1

- Aguayo, Sergio. "Los usos, abusos y retos de la Seguridad Nacional mexicana, 1946-1990". En *En busca de la seguridad perdida. Aproximaciones a la Seguridad Nacional*. México: Siglo XXI. 1990.
- Beltrán Guerrero, Andrés, "De la obediencia debida y la responsabilidad penal militar". En *Derecho y Realidad* Núm. 16 (II semestre de 2010).
- Bressner-Pereira, Luiz Carlos. "Modelos de estado de desarrollista". *Revista de la Cepal* 128 (agosto), 2019: 39-52.
- Canetti, Elías, *Masa y poder*, Barcelona, Muchnick Editores 1981.
- Cedillo, Adela. *El fuego y el silencio. Historia de las Fuerzas de Liberación Nacional Mexicanas (1969-1974)*. Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México. 2008.
- Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero, *Informe final de actividades*. Ciudad de México: Comverdad, 2016.
- Comisión de la Verdad para El Salvador, *De la locura a la esperanza: la guerra de 12 años en El Salvador: informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador*, Nueva York, ONU, 1993.
- Comisión de la Verdad y Reconciliación. *Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación*. Lima: CVR, 2003.
- Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación*. Santiago: Ministerio del Interior, 1991.
- Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP). *Nunca Más*. Buenos Aires: Eudeba, 1984.
- Comisión para el Esclarecimiento Histórico. *Guatemala: Memoria del Silencio. Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico*. Tegucigalpa: FLACSO, 1999.
- Comissão Nacional da Verdade. *Relatório da Comissão Nacional da Verdade*. Brasília: CNV, 2014.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*, 10 de diciembre de 1984
- Corlazzoli, Pablo. *Los regímenes militares en América Latina. Estructuración ideológica*. Montevideo: Ediciones del Nuevo Mundo. 1987. p. 22.
- Costa Pinto, Luiz A. "El nacionalismo y el militarismo". México: Siglo XXI Editores. 1969.
- Decreto por el que se crea la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990, DOF:06/10/2021.*

- Fiscalía Especial para los Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP). *Informe Histórico a la Sociedad Mexicana*. México: National Security Archive, 2006.
- Hay futuro si hay verdad. Informe Final de la Comisión de la Verdad de Colombia*, 2022.
- Jaso Galván, Azucena Citlalli. *Terrorismo de Estado e guerra suja: Discursos e práticas da Doutrina de Segurança Nacional e da Contrainsurgência no México (1964-1982)*. Tesis de Maestría. Universidad de São Paulo. 2016.
- Leal Buitrago, Francisco. “La doctrina de seguridad nacional: materialización de la guerra fría en América del Sur”. *Revista de Estudios Sociales*, 15, 2003: 74-87. <http://journals.openedition.org/revestudsoc/26088>
- Nina, Andrés. “La Doctrina de la Seguridad Nacional y la Integración Latinoamericana”. *Nueva Sociedad*, Núm. 27 (noviembre-diciembre), 1979: 35-40.
- Oficina del Alto Comisionado, Naciones Unidas, Derechos Humanos, “El Grupo de Trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias concluye su visita a México”, México, 31 de marzo de 2011.
- Ortiz Rosas, Rubén, “La contrainsurgencia mexicana en la década de 1970: ¿anticomunistas o en defensa de las instituciones? Una mirada al aparato contrainsurgente a partir de sus documentos”, México, Instituto Mora, Documento de trabajo.
- Pettinà, Vanni. *Historia mínima de la Guerra Fría en América Latina*. México: Colegio de México. 2018.
- Piccato, Pablo. *Historia mínima de la violencia de la violencia en México*. México: Colegio de México. 2022.
- Rockwell, Richard y Richard Moss. “La reconceptualización de la Seguridad: Un comentario sobre la investigación” En *En busca de la seguridad perdida. Aproximaciones a la seguridad nacional*. México: Siglo XXI. 1990.
- Sala, Yanina. “La Doctrina de Seguridad Nacional en América Latina. Un repaso por los estudios clásicos y sus críticos”. *Revista electrónica de estudios latinoamericanos*, vol. 20, núm. 80. 2022. <https://www.redalyc.org/journal/4964/496470836001/html/>
- Sepúlveda, Alberto. “El militarismo desarrollista en América Latina”. *Estudios Internacionales* 4 (15). 1970: 97-124. <https://doi.org/10.5354/0719-3769.1970.18809>
- Vicente Ovalle, Camilo. *[Tiempo suspendido] Una historia de la desaparición forzada en México, 1940-1980*. México: Bonilla Artigas Editores, 2019.
- Witte, Eric, *et.al*, *Atrocidades innegables: Confrontando crímenes de lesa humanidad en México*, Open Society Foundations, Nueva York, 201

## REFERENCIAS CAPÍTULO 2

- “Aclaración”, *El Diario de Culiacán*, 3 de agosto de 1977.
- “Army Country Profile-México, Part I (U)”, Department of the Army, U.S. Army Intelligence and Threat Analysis Center, Washington D. C., 1993. En Doyle, Kate. “The Blind Man and the Elephant. Reporting on the Mexican Military”. 19 de abril de 2004. <https://nsarchive2.gwu.edu/NSAEBB/NSAEBB120/index.htm>
- “Crimen entre militares”. *La Prensa*, 5 de enero de 1969.
- “Decreto por el que se cambia la denominación de la Secretaría de Guerra y Marina por la de la Defensa Nacional.” México: *Diario Oficial de la Federación*. 1937. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=4559743&fecha=01/11/1937&cod\\_diario=195053](https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4559743&fecha=01/11/1937&cod_diario=195053)
- “Decreto que reforma la Ley Orgánica del Ejército y Armada Nacionales y la de Secretarías y Departamentos de Estado.” México: *Diario Oficial de la Federación*. 1942.
- “Editorial”. *ABC*, 11 de agosto de 1981.
- “El Ejército: su estructura estratégica y su doctrina de guerra”. *Proceso*, núm. 902, 13 febrero de 1994.
- “Fallece el General Absalón Castellanos Domínguez”. *Secretaría de la Defensa Nacional*, 10 de marzo de 2017. <https://www.gob.mx/Sedena/prensa/fallece-el-general-absalon-castellanos-dominguez>
- “La Procuraduría consignará a los 29 detenidos”. *Cuarto Poder*, 16 de mayo de 1986.
- “Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.” México: *Diario Oficial de la Federación*. 1926.
- “Ley Orgánica de la Administración Pública Federal”. 1976. México: *Diario Oficial de la Federación*. [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf/LOAPF\\_orig\\_29dic76\\_ima.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf/LOAPF_orig_29dic76_ima.pdf)
- “Matanza en Golonchán Viejo, Chiapas: graves violaciones a una serie de derechos humanos”, CNDH, s/f.
- “Mi gobierno mantiene estricto apego a la Constitución: Absalón Castellanos Domínguez”. *Cuarto Poder*, 24 de mayo, 1986.
- “Mi gobierno no reprime a nadie, se conduce conforme a derecho: ACD”. *La Voz del Sureste*, 24 de mayo, 1986.
- “Periodista asesinado en Cuernavaca”. *ABC*, 21 de febrero de 1980.
- “Reglamento del Estado Mayor Presidencial, 1942”. México: *Diario Oficial de la Federación*. [www.dof.gob.mx/copias.php?acc=ajaxPaginas&paginas=todas&seccion=PRIMERA&edicion=192416&ed=MATUTINO&fecha=09/05/1942](http://www.dof.gob.mx/copias.php?acc=ajaxPaginas&paginas=todas&seccion=PRIMERA&edicion=192416&ed=MATUTINO&fecha=09/05/1942)

- “Reglamento del Estado Mayor Presidencial, 1986”. México: *Diario Oficial de la Federación*. <https://www.dof.gob.mx/copias.php?acc=ajaxPaginas&paginas=todas&seccion=UNICA&edicion=206215&ed=MATUTINO&fecha=04/04/1986>
- “Reglamento general de regiones y zonas militares”. En Secretaría de la Defensa Nacional. *Legislación Militar*. México: SEDENA. 1998.
- “Reglamento para el régimen interior de la Secretaría de Gobernación”. México: *Diario Oficial de la Federación*, 25 de noviembre de 1929.
- “Repositorio digital”. Archivo General de la Nación. <https://repositorio.agn.gob.mx/>
- “Solicitud de transparencia”, noviembre de 2003. Consultado el 7 de abril de 2024. [http://Sedena.gob.mx/pdf/ifai/2003/noviembre\\_2003.pdf](http://Sedena.gob.mx/pdf/ifai/2003/noviembre_2003.pdf)
- Aguayo Quesada, Sergio. *1968. Los archivos de la violencia*. México: Grijalbo. 1998.
- Aguayo, Sergio. *La Charola. Una historia de los servicios de inteligencia en México*. México: Raya en el Agua, Grijalbo. 2001.
- Ai Camp, Roderick. *Mexico's Mandarins Crafting a Power Elite for the Twenty-First Century*. Estados Unidos: University of California Press. 2002.
- Alcocer, Jorge. “La tercera refundación del PRI”, *Revista Mexicana de Sociología* 55 (abril-junio), 1993: 119-131.
- Alegre, Alejandro, Fernando Gómez-Mont y Pedro Vázquez. *CISEN 20 años de historia. Testimonios*. México: Centro de Investigación y Seguridad Nacional. 2011.
- Anaya Gallardo, Federico. “Contexto histórico y sociológico de las Fuerzas Armadas”. En *Siempre cerca, siempre lejos: las Fuerzas Armadas en México*, coord. Gustavo E. Castro Soto y Ernesto Ledesma Arronte, 33-52. México: CIEPAC-CENCOS. 2000.
- Archivo General de la Nación (AGN). s/f. “III Documentación de la Administración Pública 1910-1988”. Consultado: 7 de diciembre de 2023.
- Arellano García, César. “Entrega AMLO presea Bicentenario del HCM a ex titular de SEDENA”. *La Jornada*, 6 de abril, 2024.
- Bahbah, Bishara y Linda Butler. *Israel and Latin America: The Military Connection*. Beirut: Institute for Palestine Studies. 1986.
- Barrera, Abel. “Impunidad perpetua”. *La Jornada*, 23 de noviembre de 2023.
- Benítez Manaut, Raúl. “Las Fuerzas Armadas mexicanas a fin de siglo: Su relación con el estado, el sistema político y la sociedad”. *Sociológica* 25, (mayo-agosto), 1994: 1-21.
- Benítez Manaut, Raúl. “Las Fuerzas Armadas mexicanas durante la Guerra Fría: 1945-1990”. En *Historia de los Ejércitos Mexicanos*, coord. Javier Garcíadiego, 513-540. México: INEHRM. 2013.
- Benítez Manaut, Raúl. “México: avances y límites de las relaciones civiles-militares ante la democratización. Los retos de 2013”. En *El ejército mexicano: 100 años de historia*, coord. Javier Garcíadiego, 411-454. México: El Colegio de México. 2014.
- Boils M., Guillermo, “Los militares en México”. *Revista Mexicana de Sociología* 47 (enero-marzo), 1985: 169-185.
- Braybrook, Roy. *The Aircraft Encyclopedia*. Nueva York: Aladdin Paperback. 1985.

- Cáceres Parra, Otto René y Lucía Carmina Jasso López. *Los servicios de inteligencia en México, ayer y hoy*. México: UNAM. 2021.
- Cañedo Cázares, Sibely. *Estudio comparado de los efectos del narcotráfico sobre el desplazamiento interno forzado (1970-2012): los casos de Antioquia y Sinaloa*. Tesis de doctorado, Universidad Autónoma de Sinaloa. 2018.
- Carrillo, Miguel, "Levantando bloqueo carretero". *La Voz del Sureste*, 15 de mayo de 1986.
- Castellanos, Laura. *México Armado. 1943-1981*. México: Ediciones Era. 2007.
- Cedillo, Adela. "Los años de la 'guerra sucia'. Cronología de la represión en México (2ª mitad del siglo XX) 1ª parte". 31 de enero de 2009. En: <https://www.laguerrasuciamx.com/2009/01/cronologia-de-la-represion-en-mexico-2a.html>
- Cedillo, Adela. "Operation Condor, the War on Drugs, and Counterinsurgency in the Golden Triangle (1977-1983)". *Working Paper: Kellogg Institute for International Studies*. 2021.
- Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN). *CISEN 20 años de historia: testimonio febrero 2009*. México: CISEN. 2009.
- Centro Nacional de Inteligencia. "General de División DEM (Ret.) Audomaro Martínez Zapata" Consultado: 19 de abril de 2024.
- Cobián Zamora. *Los Jotos. Cronología y diccionario*. Guadalajara: Museo de la memoria LGBTTTIQ. 2013.
- Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero (COMVERDAD). *Informe Final de Actividades*. México: COMVERDAD. 2021.
- Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero. *Personas participantes en Desapariciones Forzadas. Anexo del Informe final de actividades*. México: COMVERDAD. 2023.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. "Recomendación núm. 98/91". *Gaceta de la CNDH* 91/17, diciembre de 1991, pp. 51-72.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. *Informe especial sobre las quejas en materia de desapariciones forzadas ocurridas en la década de los 70 y principios de los 80*. México: CNDH. 2001.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. *Informe sobre la violencia política de estado en México: Marco histórico objeto de las investigaciones de la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el Pasado Reciente (1951-2016)*. México: CNDH. 2021.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. *71 años de la represión de la 'Fiesta de la Victoria' en La Alameda*. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 2023.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. *Informe especial sobre la violación del Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México: Tribunal Electoral del Poder Federación. 2008.
- Córdova, Arnaldo. *La ideología de la revolución mexicana. La formación del nuevo régimen. derecho a la democracia del pueblo, y la represión de los derechos de la unión y asociación por el Estado mexicano (1951-1965)*. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 2022.

Díaz, Gloria Leticia. "Audomaro Martínez, el guardián de AMLO que protege los documentos de violaciones de derechos humanos", *Proceso*, 15 de agosto 2023. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2023/8/15/audomaro-martinez-el-guardian-de-amlo-que-protege-los-documentos-de-violaciones-de-derechos-humanos-312784.html>

Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado. *Informe Histórico a la Sociedad Mexicana*. México: Procuraduría General de la República. 2006.

Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado. *Informe histórico presentado a la sociedad mexicana: fiscalía especial FEMOSPP*. México: Comité 68 Pro-Libertades Democráticas. 2008.

Gallardo Rodríguez, José Francisco. *La necesidad de un ombudsman militar en México*. Tesis de maestría. Universidad Nacional Autónoma de México. 2006.

Gamiño Muñoz, Rodolfo. "Fuerzas Armadas, contrainsurgencia y desaparición forzada en Guerrero en la década de los sesenta y setenta". *Letras Históricas* 17, (otoño-invierno), 2018: 185-207.

Garduño Valero, J.R. Guillermo. 2008. *El Ejército mexicano: entre la guerra y la política*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.

Garrido, Luis Javier. *El Partido de la Revolución Institucionalizada. Medio siglo de poder político en México: La formación del nuevo Estado (1928-1945)*. México: SEP-Siglo XXI. 1986.

Goldman, Richard y Murray Rubenstein. *Shield of David: An Illustrated History of the Israeli Air Force*. Nueva Jersey: Prentice Hall. 1978.

González Jurado, Maricela. *Pueblos originarios y campesinos en la defensa de sus derechos humanos en la Cárcel de Cerro Hueco en Chiapas (1981-1982)*. México: CNDH. 2021.

González Villarreal, Roberto. *Historia de la desaparición*. México: Pax. 2020.

Hernández, Aura. "Rubén Jaramillo: las intenciones del crimen". En *El Tlacuache suplemento cultural*, 24 de mayo de 2009.

<http://148.226.12.161:8080/egvadmin/bin/view/biografia/Bas%C3%A1%C3%Blez+Galindo%2C+Leopoldo>

<https://archivos.gob.mx/GuiaGeneral/003-Documentacion-de-la-Administracion-Publica-1910-1988.html>

<https://contralacorrupcion.mx/el-estado-mayor-presidencial-no-desaparecio-solo-esta-en-receso/>

<https://ibero.mx/prensa/analisis-estado-mayor-presidencial-extincion-absorcion-ogatopardismo>

<https://revistas.inah.gob.mx/index.php/eltlacuache/issue/download/issue%201716/issue%201716>

<https://sitiosdememoria.segob.gob.mx/work/models/SitiosDeMemoria/Documentos/PDF/InformeFinalCOMVERDAD.pdf>

<https://www.cia.gov/readingroom/document/cia-rdp85t01094r000100010109-5>

<https://www.cndh.org.mx/documento/matanza-en-golonchan-viejo-chiapas-graves-violaciones-una-serie-de-derechos-humanos>



[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Informes/Especiales/2001\\_Desapariciones70y80.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Informes/Especiales/2001_Desapariciones70y80.pdf)

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=4474745&fecha=15/03/1926&cod\\_diario=189654](https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4474745&fecha=15/03/1926&cod_diario=189654)

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=4488835&fecha=12/01/1942&cod\\_diario=190628](https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4488835&fecha=12/01/1942&cod_diario=190628)

<https://www.gob.mx/cni/estructuras/general-de-division-dem-ret-audomaro-martinez-zapata>

<https://www.meh.org.mx/wp-content/uploads/2023/08/20230815-Informe-tecnico-CNI-MEH.pdf>

<https://www.meh.org.mx/wp-content/uploads/2023/10/20231011-las-formasdel-silencio-web.pdf>

<https://www.redalyc.org/pdf/105/10502701.pdf>

<https://www.scielo.org.mx/pdf/lh/n17/2448-8372-lh-17-185.pdf>

Ibarrola, Javier. *El Ejército y el poder. Impacto e influencia política en el México Moderno*. México: Océano. 2003.

Inclán Fuentes, Carlos. *Perote y los nazis. Las políticas de control y vigilancia del Estado mexicano a los ciudadanos alemanes durante la Segunda Guerra Mundial (1939-1946)*. México: UNAM-Gobierno del Estado de Veracruz. 2013.

Jaso Galván, Azucena Citlalli, "Apuntes para un balance de la despolitización militar: el Partido y las Fuerzas Armadas (1917-1946)". Consultado: 11 de junio de 2024. Disponible en: <https://anpuh.org.br/index.php/documentos/anais/category-items/1-anais-simposios-anpuh/34-snh28>

Katz, Friedrich. "El espionaje mexicano en Estados Unidos durante la Revolución". En *Eslabones. Revista semestral de estudios regionales* 2, (julio-diciembre), 1991: 8-15.

*Ley Orgánica del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos*. México: Ediciones Ateneo. 1971.

Loyo Camacho, Martha Beatriz, *Joaquín Amaro y el proceso de institucionalización del Ejército Mexicano; 1917-1931*. México: Fondo de Cultura Económica. 2003.

Lozoya, Jorge. *El Ejército mexicano*. México: El Colegio de México. 1977.

Márquez, Daniel. "Estado Mayor Presidencial: La seguridad de las instalaciones de la Presidencia de la República". En *Régimen Jurídico de las Fuerzas Armadas*, coordinado por Jorge Fernández-Ruiz. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM. 2011, 125-155.

Martínez Montenegro, Roberto, "Se está investigando el homicidio de Mario R. Falcón: Gral. Quintanar". *Noroeste*, 2 de agosto de 1977.

Maza, Enrique. *Obligado a matar. Fusilamiento de civiles en México*. México: Proceso. 1993.

McNeil, Edward L. *Airborne Care of the Ill and Injured*. Nueva York: Springer-Verlag. 1983.



- Mecanismo de Esclarecimiento Histórico. *Las formas del silencio. Reporte a la sociedad mexicana de la situación que guarda la consulta de archivos de la Secretaría de la Defensa Nacional*. México: MEH. 2023.
- Mecanismo para La Verdad y el Esclarecimiento Histórico. *Informe técnico sobre archivos de la DFS-DGISEN-CISEN en AGN*. México: MEH. 2023.
- Memoria de la Secretaría de Gobernación. Septiembre de 1942-agosto de 1943. Presentada al H. Congreso de la Unión por el Secretario del ramo, Lic. Miguel Alemán*. México: Secretaría de Gobernación. 1943.
- Mendieta, Lucio. *La administración pública en México*. México: UNAM. 1942.
- Moncada Ochoa, Carlos. *Oficio de muerte. Periodistas asesinados en el país de la impunidad*. México: Grijalbo. 2012.
- Montemayor, Carlos. *Guerra en el paraíso*. México: Fondo de Cultura Económica: 1991.
- Navarro, Aaron W. *Political Intelligence and the Creation of Modern Mexico, 1938-1954*. Pennsylvania: The Pennsylvania University Press. 2010.
- Ortega Galindo, Anuar Israel. "Los culpables tienen nombre y apellido. Luis Gutiérrez Oropeza y el 2 de octubre de 1968". En *Legajos. Boletín del Archivo General de la Nación* 17 (septiembre-diciembre), 2018: 11-54.
- Peredo, Roberto. *Diccionario Enciclopédico Veracruzano*. Xalapa: Universidad Veracruzana. 1993.
- Piccato, Pablo. *Historia mínima de la violencia en México*. México: El Colegio de México. 2022.
- Piñeyro, José Luis, *Ejército y sociedad en México: Pasado y presente*. México: BUAP-UAM Azcapotzalco. 1985.
- Plasencia de la Parra, Enrique, *Historia y organización de las Fuerzas Armadas en México; 1917-1937*. México: UNAM. 2010.
- Presidencia de la República. "¿Qué es el Estado Mayor Presidencial?", 26 de febrero de 2014. Consultado: 7 de diciembre de 2023. <https://www.gob.mx/ept/articulos/que-es-el-estado-mayor-presidencial>
- Presidencia de la República. "Estado Mayor Presidencial", 2 de noviembre de 2015. Consultado: 7 de diciembre de 2023. <https://www.gob.mx/ept/acciones-y-programas/estado-mayor-presidencial-14579>
- Ramírez, Ignacio. "Cuentan su historia los 28 marinos de Schleske presos". *Proceso*, núm. 753, 8 de abril de 1991.
- Revista Militar Armas. "Día del Estado Mayor Presidencial", s/f. Consultado: 1 de diciembre de 2023. <https://www.editorialgea.com.mx/dia-del-estado-mayor-presidencial/>
- Rodríguez Kuri, Ariel. "El presidencialismo en México. Las posibilidades de una historia". *Historia y Política. Ideas, procesos y movimientos sociales* 11 (enero-junio), 2008: 131-152. <https://recyt.fecyt.es/index.php/Hyp/article/view/44745/26284>
- Rodríguez Munguía, Jacinto. "El Estado Mayor Presidencial no desapareció; sólo está 'en receso'", 6 de diciembre de 2021. Consultado: 4 de diciembre de 2023.
- Rojas, Rosa. "Un periodista preso por luchas a favor de los campesinos", s/n, 20 de diciembre de 1986. Archivo del *Semanario Zeta*. Fondo Prensa.

- Romero, Saúl Jerónimo, "Representación política y la Secretaría de Gobernación". En *La política interior y la estabilidad de la nación*, coord. Jorge Javier Romero. México: INEHRM. 2000.
- Saavedra, Inaraja, María. "Fuerzas Armadas y sociedad en México: hacia un proyecto integrado para el siglo XXI". *Cuadernos de estrategia. Presente y Futuro de las relaciones cívico-militares en Hispanoamérica*, 123, 2003: 59-83.
- Sánchez Gutiérrez, Arturo. "Los militares en la década de los cincuenta". *Revista Mexicana de Sociología*, 50 (jul.-sep.), 1988: 269-293.
- Saucedo López, Antonio. *Teoría jurídica del Ejército y sus lineamientos constitucionales*. México: Universidad Nacional Autónoma de México. 2002
- Scherer García, Julio y Carlos Monsiváis. *Parte de guerra. Tlatelolco 1968. Documentos del general Marcelino García Barragán. Los hechos y la historia*. México: Aguilar. 1999.
- Secretaría de la Defensa Nacional. *Manual de Operaciones en Campaña*. México: Sedena. 1999.
- Secretaría de la Defensa Nacional. *Manual del comandante de partida*. México: Sedena. 1997.
- Sobreviviente de la Guerra Sucia A.C. "23 de septiembre de 1965: La madre de todas las batallas." En *Vivir para contarlo. Testimonios y Reflexiones de Sobrevivientes de la Guerra Sucia en México* (4). México. 29 de agosto de 2021. <https://sobrevivientesdelaguerrasucia.wordpress.com/>
- Stockholm International Peace Research Institute. *World Armaments and Disarmament Yearbook 1974*. Estocolmo: The MIT Press. 1979.
- Stockholm International Peace Research Institute. *World Armaments and Disarmament Yearbook 1975*. Estocolmo: The MIT Press. 1978.
- Stockholm International Peace Research Institute. *World Armaments and Disarmament Yearbook 1976*. Estocolmo: The MIT Press. 1977.
- Stockholm International Peace Research Institute. *World Armaments and Disarmament Yearbook 1977*. Estocolmo: The MIT Press. 1976.
- Stockholm International Peace Research Institute. *World Armaments and Disarmament Yearbook 1978*. Estocolmo: The MIT Press. 1975.
- Stockholm International Peace Research Institute. *World Armaments and Disarmament Yearbook 1979*. Estocolmo: The MIT Press. 1974.
- Tirado, Erubiel. "Estado Mayor Presidencial, ¿extinción, absorción... o gatopardismo?", 10 de julio de 2018. Consultado: 5 de diciembre de 2023.
- Trejo Terreros, Abraham y Sánchez Nateras, Gerardo. "La profesionalización del Ejército durante la Guerra Fría. Una mirada desde la relación de México con Estados Unidos." *Fuerzas Armadas y formación del Estado en la historia de México siglos XIX y XX*, coord. Villegas Revueltas, Silvestre y Valdez-Bubnov, Iván, 259-296. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. 2023.
- Valadez Rodríguez, Alfredo, "Falleció el general Fernando Pámanes, quien combatió a la guerrilla en Chihuahua". *La Jornada*, 11 de marzo de 2002.

Valdés, César. "Un nuevo Ejército, un Ejército del Pueblo. La institucionalización militar, 1920-1947". En *Fuerzas armadas y formación del Estado en la historia de México siglos XIX y XX*, coord. Silvestre Villegas Revueltas e Iván Valdez-Bubnov, 229-260. México: Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM. 2023.

Vázquez Lozano, Gustavo. *El Escuadrón 201: La historia de los pilotos mexicanos de la Segunda Guerra Mundial*. México: Libros de México. 2017.

Velázquez Rivera, Édgar de Jesús. "Historia de la Doctrina de Seguridad Nacional". *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales* 27 (enero-abril), 2002: 11-39.

Veledíaz, Juan. *Jinetes de Tlatelolco. Marcelino García Barragán y otros retratos del Ejército mexicano*. México: Proceso. 2017.

Vicente Ovalle, Camilo. *[Tiempo suspendido]. Una historia de la desaparición forzada en México, 1940-1980*. México: Bonilla Artigas Editores. 2019.

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2023-08/71anios\\_represion\\_Fiesta\\_Victoria\\_Alameda.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2023-08/71anios_represion_Fiesta_Victoria_Alameda.pdf)

National Intelligence Daily Saturday 5 February 1983. CIA-RDP85T01094R000100010109-5. Consultado el 13 de marzo del 2024.

<https://www.jornada.com.mx/2005/03/11/index.php?section=estados&article=038n1est>

[https://articulo19.org/wpcontent/uploads/2023/02/anexo\\_PARTICIPANTES.pdf](https://articulo19.org/wpcontent/uploads/2023/02/anexo_PARTICIPANTES.pdf)

<https://www.jornada.com.mx/noticia/2023/10/11/politica/entrega-amlo-presea-bicentenario-del-hcm-a-ex-titular-de-Sedena-4529>

"Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, de abril 14 de 1917". *Recopilación de Leyes y Decretos expedidos de enero a abril de 1917*. México: Imprenta de la Secretaría de Gobernación. 1917.

## REFERENCIAS CAPÍTULO 3

"AMD y Nassar Haro no negocian con delincuentes", *Proceso*, 31 de marzo de 1980.

"Angelus, un sistema de origen puma para buscar desaparecidos de la Guerra Sucia". *Gaceta UNAM*, 8 de junio de 2023. <https://www.gaceta.unam.mx/angelus-un-sistema-de-origen-puma-para-buscar-desaparecidos-de-la-guerra-sucia/>

"Demuelen cárcel de Cerro Hueco". *Proceso*, 5 de abril de 2005. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2005/4/5/demuelen-carcel-de-cerro-hueco-51665.html>

"Enfoque: La Voz de Cerro Hueco – Un fuerte grito tras las rejas". 31 de junio de 1999. Consultada 14 de marzo de 2023. <https://www.sipaz.org/enfoque-la-voz-de-cerro-hueco-un-fuerte-grito-tras-las-rejas/>

"La Comisión de Búsqueda recorta a tres cuartas partes del equipo, incluyendo a funcionario clave". 11 de enero de 2024. <https://cronicaactualonline.com/2024/01/11/la-comision-de-busqueda-recorta-a-tres-cuartas-partes-del-equipo-incluyendo-a-funcionario-clave/>

- Acevedo Cabrera, Lucio. *La Suprema Corte de Justicia durante el gobierno del presidente Gustavo Díaz Ordaz, (1965-1970)*. México: Suprema Corte de Justicia de la Nación. 2004a.
- Acevedo Cabrera, Lucio. *La Suprema Corte de Justicia durante el gobierno del presidente Luis Echeverría Álvarez, (1971-1976)*. México: Suprema Corte de Justicia de la Nación. 2004b.
- Acevedo Cabrera, Lucio. *La Suprema Corte de Justicia durante el gobierno del presidente José López Portillo, (1977-1982)*. México: Suprema Corte de Justicia de la Nación. 2004c.
- Acevedo Cabrera, Lucio. *La Suprema Corte de Justicia durante el gobierno del presidente Miguel de la Madrid Hurtado, (1983-1988)*. México: Suprema Corte de Justicia de la Nación. 2004d.
- Acevedo Cabrera, Lucio. *La Suprema Corte de Justicia durante el gobierno del presidente Carlos Salinas de Gortari, (1988-1994)*. México: Suprema Corte de Justicia de la Nación. 2004e.
- Aceves Jiménez, Rodolfo. "Origen y desarrollo de la institución del Ministerio Público", 5 de marzo de 2018. [https://cesnav.uninav.edu.mx/cesnav/ININVESTAM/docs/docs\\_opinion/do\\_12-18.pdf](https://cesnav.uninav.edu.mx/cesnav/ININVESTAM/docs/docs_opinion/do_12-18.pdf)
- Aguayo, Sergio. *La charola: una historia de los servicios de inteligencia en México*. México: Grijalbo. 2001.
- Albores Velasco, Arturo. *Cartas desde Cerro hueco 1981-1982*. México: Ediciones del Poder Popular, 2008.
- Alvarado, Arturo. "La organización y el comportamiento de la policía en el Distrito Federal". En *Atlas de la Seguridad y la Defensa de México 2012*, eds. Sergio Aguayo Quezada y Raúl Benítez Manaut México: Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia A.C. 2012.
- Amnesty International. *The Amnesty International Report 1 June 1975- 31 Mayo de 1976*. Londres: Amnesty International Publications. 1976.
- Amnistía Internacional. *The Amnesty International Report 1 June 1975- 31 May 1976*. Londres: Amnesty International Publications. 1976.
- Ángel Maldonado, Salud Francisco. *El delito, el delincuente, organización de la policía judicial en el estado de Oaxaca*. Tesis de licenciatura, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca. 1972.
- Arendt, Hannah. *The Origins of Totalitarianism*. Nueva York: Harcourt. 1973.
- Arteaga Botello, Nelson y Adrián López Rivera. "Viaje Al Interior de La Policía. El Caso de Un Municipio de México". En *Nexos* (abril), 1998.
- Ávila, Mariela Cecilia. "Hannah Arendt y los campos de concentración. Una imagen del infierno". *Alpha (Osorno)* 39 (diciembre), 2014
- Aviña, A. and Smith, B.T. "Mexico's Dirty War: A Reassessment". En *Bulletin of Latin American Research*. 2024. <https://doi.org/10.1111/blar.13549>
- Azaola Garrido, Elena y Miguel Ángel Ruiz Torres. "El rol de la corrupción en la reproducción institucional de la Policía Judicial de la Ciudad de México". En *Atlas de la Seguridad y la Defensa de México 2012*, eds. Sergio Aguayo Quezada y Raúl Benítez Manaut México: Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia A.C. 2012.
- Azaola, Elena y Cristina José Yacamán. *Las mujeres olvidadas: un estudio sobre la situación actual de las cárceles de mujeres en la República mexicana*. México: El Colegio de México. 1996.
- Azaola, Elena. *Imagen y autoimagen de la policía de la Ciudad de México*. México: Ediciones Coyoacán. 2006.
- Báez Silva, Carlos. "Cambio político y Poder Judicial en México". En *Espiral estudios sobre Estado y sociedad* 32, (enero-abril), 2005: 51-91. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-05652005000100002](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-05652005000100002)

- Betancourt Cid, Carlos. *México contemporáneo Cronología (1968-2000)*. México: INEHRM. 2012.
- Borras, Leopoldo. *A mano armada: la delincuencia en la ciudad de México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México. 1987.
- Cabildo, Miguel. "Con el sismo aparecieron cárceles clandestinas en la Procuraduría del Distrito y hoteles cercanos". *Proceso* 466, 7 de octubre de 1985.
- Cabildo, Miguel. "Las autoridades se cobran el motín: desaparecen reos del penal Oriente", *Proceso*, 16 de diciembre de 1985.
- Cajas Castro, Juan. *Los desviados: cartografía urbana y criminalización de la vida cotidiana*. México: Universidad Autónoma de Querétaro, Facultad de Derecho, Centro de Investigaciones Jurídicas y Criminológicas, Miguel Ángel Porrúa. 2009.
- Cámara de Diputados. *Valores reales y nominales de las Finanzas Públicas*. México: Cámara de Diputados-Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. 2009. <https://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/2009/cefp0512009.pdf>
- Cañada Sánchez, Erandi Itzel. "La Brigada Blanca. Contrainsurgencia en México". INEHRM, 27 de junio de 2022. [https://www.inehrm.gob.mx/es/inehrm/La\\_Brigada\\_Blanca\\_Contrainsurgencia\\_en\\_Mexico](https://www.inehrm.gob.mx/es/inehrm/La_Brigada_Blanca_Contrainsurgencia_en_Mexico)
- Castillo García, Gustavo. *El tigre de Nazar: "había que ser fanático como ellos"*. México: Grijalbo. 2023.
- Castillo Soberanis, Miguel Ángel. "El ministerio público en México, su pasado y su futuro". En *Jurídica* 26 (noviembre), 1996: 243-298. <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/juridica/article/download/11301/10348>
- Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro-Juárez. *Patrones de Impunidad. Deficiencias de la investigación de Violaciones a Derechos Humanos y Alternativas en el Poder judicial*. México: Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro-Juárez. 2019.
- Chaires Zaragoza, Jorge. "La independencia del poder judicial". En *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* 110, (mayo-agosto), 2004: 523-545. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3795>
- Código Civil para el Distrito y Territorios Federales. En materia común y para toda la República en materia federal*. 1928. México: Diario Oficial de la Federación. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=4603523&fecha=31/08/1928&cod\\_diario=197669](https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4603523&fecha=31/08/1928&cod_diario=197669)
- Coello Trejo, Javier. *El fiscal de hierro. Memorias*. México: Planeta. 2021.
- Coletti, Aldo. *La negra historia de Lecumberri*. México: Editorial Universo México. 1981.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. *Informe especial sobre los derechos humanos de las y los agentes de las corporaciones de policía de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal*. México: CNDH. 2009.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. *Informe sobre la violencia Política de Estado en México*. México: CNDH. 2021 Cedillo, Adela. "Cronología de la represión en México (2ª mitad del siglo XX) 1ª parte", 31 de enero de 2009. <https://www.laquerrasuciamx.com/2009/01/cronologia-de-la-represion-en-mexico-2a.html>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. *Recomendación 98VG/2023*. México: CNDH. 2023. <https://www.cndh.org.mx/documento/recomendacion-por-violaciones-graves-98vg2023>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2008. México: Tribunal Electoral del Poder Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 2008. México: Tribunal Electoral del Poder Federación.

- Córdova Sánchez, Cynthia Alejandra. "Política de reinserción social en México: La cárcel y su potencial para la reincorporación de los delincuentes a la sociedad". *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública* 9 (Julio-Diciembre), 2016: 105-141.
- Corro, Salvador y Rodrigo Vela, "Los testigos relatan la matanza de Tepic". *Proceso*, 2 de enero de 1989.
- De la Rosa Rodríguez, Paola I. "Derechos protegidos en los instrumentos internacionales y en la normativa penitenciaria mexicana en la segunda mitad del siglo XX". En *Horrosísimos crímenes y ejemplares castigos: una historia sociocultural del crimen, la justicia y el castigo (México, siglos XIX y XX)*, editora Elisa Speckman Guerra. San Luis Potosí: Colegio de San Luis. 2018.
- De Távira, Juan Pablo. *¿Por qué Almoloya?* México: Diana. 1995
- Dirección de Estudios Históricos-Instituto Nacional de Antropología e Historia, "Guía del fondo de la Secretaría de Gobernación Sección: Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales", s/f.
- Dutrénit-Bielous, Silvia y Bianca Ramírez-Rivera. "Cárceles clandestinas en México durante la Guerra Fría". En *HiSTOReLo. Revista de Historia Regional y Local* 12, n. 24 (Julio-Diciembre), 2020: 223-263. <https://doi.org/10.15446/historelo.v12n24.80766>
- Dutrénit-Bielous, Silvia y Bianca Ramírez-Rivera. "Cárceles clandestinas en México durante la Guerra Fría". En *HiSTOReLo. Revista de Historia Regional y Local* 12, n. 24 (Julio-Diciembre), 2020: 223-263.
- Elorriaga Berdegú, Jorge Javier. *Ecós de Cerrohueco: el presunto juicio de un zapatista*. México: Roca. 1996.
- Espinosa Jiménez, Alfredo. "Vivos se los llevaron..." *Las desapariciones forzadas de la Guerra Sucia (1974-1978)*. México: Tesis de licenciatura, Escuela Nacional de Antropología e Historia. 2011
- Fernández Aguirre, Germán. "El sistema de justicia en México". En *La justicia mexicana hacia el siglo XXI*. México: UNAM. 1997, p. 31-39.
- Figueroa Viruega, Edmundo Arturo y Minerva Rodríguez Licea. "La Penitenciaría de Lecumberri en la Ciudad de México". En *Revista de Historia de las Prisiones* 5. (Julio-Diciembre), 2017: 98-119
- Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado. *Informe histórico presentado a la sociedad mexicana: fiscalía especial FEMOSPP*. México: Comité 68 Pro-Libertades Democráticas. 2008.
- Fiscalía General de la República. "XII. Período del Presidente Gustavo Díaz Ordaz", 1 de enero de 2015(b). [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/341903/XII.PER.ODO.DEL.PRESIDENTE\\_GUSTAVO\\_D\\_AZ\\_ORDAZ.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/341903/XII.PER.ODO.DEL.PRESIDENTE_GUSTAVO_D_AZ_ORDAZ.pdf)
- Fiscalía General de la República. "XIII. Período del Presidente Luis Echeverría", 1 de enero de 2015(c). [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/341904/XIII.PER.ODO.DEL.PRESIDENTE\\_LUIS\\_ECHEVERRIA.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/341904/XIII.PER.ODO.DEL.PRESIDENTE_LUIS_ECHEVERRIA.pdf)
- Fiscalía General de la República. *Historia de la Procuraduría General de la República*, 1 de enero de 2015(a). <https://www.gob.mx/fgr/acciones-y-programas/historia-de-la-procuraduria-general-de-la-republica>
- Fix-Zamudio, Héctor. "La función constitucional del Ministerio Público". En *Anuario Jurídico* V, 1979: 145-195. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3186-anuario-juridico-v-1978#114036>



- Flores Flores, Graciela. "Lecumberri: Auge y ocaso de un gran proyecto penitenciario (1900-1976)". En *Horrorosísimos crímenes y ejemplares castigos: una historia sociocultural del crimen, la justicia y el castigo (México, siglos XIX y XX)*, editora Elisa Speckman Guerra. San Luis Potosí: Colegio de San Luis. 2018.
- Flores Flores, Graciela. *Palacio Negro. El final de Lecumberri y el "nuevo" penitenciarismo mexicano, 1971-1976*. México: Universidad Autónoma de Coahuila. 2023.
- Fondevila, Gustavo. "'Madrinas': snitching/para-policing and the illegal support of police work in Mexico". En *Police Practice and Research* 12 (junio), 2011: 223-234. <https://doi.org/10.1080/15614263.2010.533023>
- Fondevila, Gustavo. "Gestión y administración del sistema de informantes policiales en México". En *Sociológica*, 25(72), 2010: 111-137. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0187-01732010000100005&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732010000100005&lng=es&tlng=es).
- Foucault, Michel. *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI. 2008.
- Franco Góngora, Joaquín. *El sistema penitenciario del Estado de Nayarit*. México: Artes Gráficas Independencia. 1980.
- Galeano, Eduardo. *Patatas Arriba*. Madrid: Siglo XXI. 1998.
- Gallegos Nájera, José Arturo. *¡A merced del enemigo! Detención, interrogatorios, torturas, mazmorras, y... algo más*. México: Centro de Investigaciones Históricas de los Movimientos Sociales. 2009.
- Gallegos Nájera, José Arturo. 2009. *¡A merced del enemigo! Detención, interrogatorios, torturas, mazmorras, y... algo más*. México: Centro de Investigaciones Históricas de los Movimientos Sociales.
- Gamiño Muñoz, Rodolfo. "Los orígenes de la "verdad histórica". Los primeros informes sobre la desaparición forzada de personas en México". En *Relaciones Estudios de Historia y Sociedad* 161, 2020: 1-25. <https://doi.org/10.24901/rehs.v41i161.662>
- García García, Guadalupe Leticia. *Historia de la pena y sistema penitenciario mexicano*. México: Miguel Ángel Porrúa. 2010.
- Gómez Pérez, Mara. "Los derechos humanos en las cárceles y centros de reclusión penitenciaria de México". En *Evolución del sistema penal en México. Tres cuartos de siglo*, coord. Sergio García Ramírez y Olga Islas de González Mariscal. 75-98. México: IJ-UNAM-INACIPE. 2017.
- González de la Vega, René. "Evolución del concepto del Ministerio Público en México". En *El Ministerio Público en el Distrito Federal*. México: Procuraduría General de Justicia Distrito Federal, Instituto de Investigaciones Jurídicas. 1997. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/136-el-ministerio-publico-en-el-distrito-federal>
- González González, Jorge. *Lo negro del Negro Durazo*. México: Posada. 1983.
- González Oropeza, Manuel. "Policía y Constitución". En *Anuario Jurídico* (XV), 1988: 141-168. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2104/8.pdf>
- Gruel Sáñez, Víctor Manuel. "Tanques, drogas e indigencia. La necesidad de salud mental en Tijuana, 1960-1995". En *Secuencia* 117 (Septiembre-Diciembre), 2023: 1-31.
- Hernández Bringas, Mauricio Alejandro, y Luis Fernando Roldán Quiñones. *Las cárceles mexicanas: una revisión de la realidad penitenciaria*. México: Grijalbo. 1998.
- Herrera Rangel, Daniel. "'El tiempo oscuro'. El circuito de la represión". En *Los sótanos de Tlaxcoaque: Memoria del tiempo oscuro*. México: Secretaría de Cultura de la Ciudad de México-Mecanismo de Esclarecimiento Histórico. 2024



<https://doi.org/10.32870/cl.v0i19.7301>

<https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/2578>

<https://revistas.inah.gob.mx/index.php/contemporanea/article/view/11815>

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

<https://www.estudioshistoricos.inah.gob.mx/guia/INTRODGIPSCOMP.pdf>

<https://www.revistaabogacia.com/memorias-de-lecumberri-sergio-garcia-ramirez/>

Inclán Fuentes, Carlos. *Perote y los nazis. Las políticas de control y vigilancia del Estado mexicano a los ciudadanos alemanes durante la Segunda Guerra Mundial (1939-1946)*. México: UNAM-Gobierno del Estado de Veracruz. 2015.

*Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 y deroga la fracción XVIII Del artículo 107 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos*, 1993. México: Suprema Corte de Justicia de la Nación, Sistema de Consulta por ordenamientos, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de septiembre de 1993. <https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfProcesoLegislativoCompleto.aspx?q=b/EstadoMjefuFeB6DOaNOimNPZPsNLFqe0s7fey1FqrifK7OEV6XDqMFEKqGF8/BOCmrQzKleX5JYsQlCXzC8V+Q==>

Instituto Nacional de Administración Pública. "La evolución del Ministerio Público en México". En *Ministerio Público Especializado: instrumento de modernización en la procuración de justicia*. México: Instituto Nacional de Administración Pública. 1993. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/1621-ministerio-publico-especializado-instrumento-de-modernizacion-en-la-procuracion-de-justicia>

Jardón, Raúl. *El espionaje contra el movimiento estudiantil: los documentos de la Dirección Federal de Seguridad y las agencias de "inteligencia" estadounidenses en 1968*. México: Itaca. 2003.

Jiménez, Armando. *Lugares de gozo, retozo, ahogo y desahogo en la Ciudad de México*. México: Océano. 2000.

Kees Koonings. "Introducción: la violencia y el miedo en América Latina". En *Las sociedades del miedo: el legado de la guerra civil, la violencia y el terror en América Latina*, eds. Koonings, Kees y Dirk Kruijt. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca. 2002

Laurini, Myriam y Rolo Diez. *Nota roja 70's: la crónica policiaca en la ciudad de México*. México: Diana. 1993

*Ley de la Procuraduría General de la República*. 1974. México: Diario Oficial de la Federación. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=4737190&fecha=30/12/1974&cod\\_diariorio=204129](https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4737190&fecha=30/12/1974&cod_diariorio=204129)

*Ley de la Procuraduría General de la República*. 1974. México: Diario Oficial de la Federación. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=4737190&fecha=30/12/1974&cod\\_diariorio=204129](https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4737190&fecha=30/12/1974&cod_diariorio=204129)

*Ley de la Procuraduría General de la República*. 1983. México: Diario Oficial de la Federación. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=4837184&fecha=12/12/1983&cod\\_diariorio=208192](https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4837184&fecha=12/12/1983&cod_diariorio=208192)

*Ley de la Procuraduría General de la República*. 1983. México: Diario Oficial de la Federación. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=4837184&fecha=12/12/1983&cod\\_diariorio=208192](https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4837184&fecha=12/12/1983&cod_diariorio=208192)

*Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, 1976. México: Diario Oficial de la Federación. [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4858398&fecha=29/12/1976#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4858398&fecha=29/12/1976#gsc.tab=0)

*Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, 1976. México: Diario Oficial de la Federación. [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4858398&fecha=29/12/1976#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4858398&fecha=29/12/1976#gsc.tab=0)

- Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, reglamentaria de la base primera, fracción VI, del artículo 73 constitucional.* 1941. México: Diario Oficial de la Federación. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=4485687&fecha=31/12/1941&cod\\_diario=190405](https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4485687&fecha=31/12/1941&cod_diario=190405)
- Ley Orgánica del Ministerio Público del Distrito y Territorios Federales.* 1954. México: Diario Oficial de la Federación. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=4522864&fecha=31/12/1954&cod\\_diario=192758](https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4522864&fecha=31/12/1954&cod_diario=192758)
- Lomnitz, Claudio. *El tejido social rasgado*. México: Era. 2022.
- López Alvarado, Mauricio. *Policía, conducta y control. El caso de la Policía de Guadalajara, México*. Tesis de doctorado, Universidad de Utrecht. 2017
- López Alvarado, Mauricio. *Policía, conducta y control. El caso de la Policía de Guadalajara, México*. Tesis de doctorado, Universidad de Utrecht. 2017.
- Magaloni Kerpel, Ana Laura y Zaira Razú. "La tortura como método de investigación criminal El impacto de la guerra contra las drogas en México". En *Política y gobierno* 2 (septiembre), 2018: 223-261. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60363079001>
- Magaloni Kerpel, Ana Laura. "El ministerio público desde adentro: rutinas y métodos de trabajo en las agencias del MP". En *Cuadernos de Trabajo del CIDE* 42, (diciembre), 2009. <https://repositorio-digital.cide.edu/handle/11651/1309>
- Magaloni Kerpel, Ana Laura. "Un sistema de justicia de cabeza: justicia y desigualdad en México". En *Revista de la Universidad de México* 905, (febrero), 2024: 31-35. <https://www.revistadelauniversidad.mx/articles/f45cbf97-678b-4d65-a22a-cbe11d2a01e/un-sistema-de-justicia-de-cabeza-justicia-y-desigualdad-en-mexico>
- Martínez de Murguía, Beatriz. *La policía en México: ¿orden social o criminalidad?* México: Planeta. 1999.
- Martínez de Murguía, Beatriz. *La policía en México: ¿orden social o criminalidad?* México: Planeta. 1999.
- Mecanismo de Esclarecimiento Histórico. *Documento Diagnóstico del Contexto Analítico 3. Estrategias del Estado para la ejecución de políticas públicas económicas modernizadoras-extractivistas, de combate al narcotráfico y para la gestión de la delincuencia común y la criminalización de poblaciones estructuralmente marginadas*. México: Mecanismo de Esclarecimiento Histórico. 2023. [manuscrito]
- Méndez Gutiérrez, Gerardo Alfonso. *Los espías que vinieron al trópico: los servicios de inteligencia extranjeros en México*. Tesis de licenciatura, El Colegio de México. 2018.
- Mendoza García, Jorge. "La tortura en el marco de la guerra sucia en México: un ejercicio de memoria colectiva". En *Polis* 2, 2011: 139-179. <https://polismexico.izt.uam.mx/index.php/rp/article/view/110>
- Mora Mora, Juan Jesús. *Diagnóstico de las prisiones en México*. México: CNDH. 1991.
- Morales Moreno, Humberto. *El poder Judicial de la Federación en el Siglo XX: una breve historia institucional*. México: Suprema Corte de Justicia de la Nación. 2007.
- Morales Rosas, Sabina y Carlos A. Pérez Ricart. "La militarización, un obstáculo para la gobernanza democrática de la seguridad en México". En *Revista colombiana de sociología* 38 (enero-junio) 2015: 83-103. <https://www.redalyc.org/pdf/5515/551556223005.pdf>
- Morales Tejeda, Marco Antonio. "Baja California y sus guerrilleros en los años setenta". En *Revista Euro Latinoamericana de Análisis Social y Político* (5), 2022: 150-173. <https://doi.org/10.35305/rr.vi5.82>

- Navarro, Aaron W. *Political Intelligence, and the Creation of Modern Mexico, 1938-1954*. Pennsylvania: The Pennsylvania University Press. 2010.
- Neri Martínez, Édgar Santos. "Antecedentes históricos del Ministerio Público como parte permanente en el Juicio de Amparo". En *Notitia Criminis. Portal especializado en derecho penal*, 14 de marzo de 2023. <https://notitiacriminis.mx/tribuna/nfirmas/2944/>
- Oñate-Laborde, Santiago. "El papel del ministerio público en el proceso civil mexicano". En *Comunicaciones mexicanas al IX Congreso Internacional de Derecho Comparado: (Teherán, 1974)*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas. 1977. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/415-comunicaciones-mexicanas-al-ix-congreso-internacional-de-derecho-comparado-teheran-1974>
- Ortega Pizarro, Fernando. "Abusos de soldados, en la lucha contra las drogas: la Comisión de Derechos", *Proceso* 24 de febrero de 1986
- Ortega Pizarro, Fernando. "Ramírez Garrido quiere hacer policías a los chavos banda", *Proceso* 3 de noviembre de 1986
- Ortiz Pinchetti, Francisco. "Sinaloa: un trasplante de Sudamérica. La Operación Cóndor, letanía de horrores", *Proceso*, 9 de octubre de 1978
- Ortiz Pinchetti, Francisco. "Sinaloa: un trasplante de Sudamérica. La Operación Cóndor, letanía de horrores", *Proceso*, 9 de octubre de 1978
- Ortiz Rosas, Rubén. "Las huellas del exterminio. La fotografía de espionaje como instrumento contrainsurgente en la Ciudad de México hacia la mitad de la década de 1970". En *CON-TEMPORÁNEA. Toda la historia en el presente 4* (julio-diciembre), 2017.
- Ovalle Favela, José. "El derecho procesal mexicano en el siglo XX", en *La ciencia del derecho durante el siglo XX*. México: UNAM. 1998. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/114-la-ciencia-del-derecho-durante-el-siglo-xx>
- Padrón González, Joel. *Desde la cárcel: una palabra para todos*. México: Plaza y Valdés. 2003.
- Pérez Correa, Catalina. *Criminal investigation and prosecution in Mexico City: a case study of Miguel Hidalgo County and its Ministerio Público*. Tesis doctoral, Universidad de Stanford. 2006.
- Pérez Ricart, Carlos A. "La temprana (y permanente) militarización de la seguridad pública en México: Un estudio histórico". En *Contextualizaciones latinoamericanas* 19, (Julio-Diciembre), 2018: 1-16.
- Pérez Ricart, Carlos A. "Policía e ilegalidad en la Ciudad de México: el caso de la Dirección General de Policía y Tránsito (1976-1982)". México, [Manuscrito], 2024: 1-29.
- Pérez Ricart, Carlos A., Nidia A. Olvera Hernández. "Ascenso y declive de la Policía de Narcóticos del Departamento de Salubridad Pública en México (1917-1960)". En *Historia mexicana* 70 (abril-junio), 2021: 1661-1714. <https://doi.org/10.24201/hm.v70i4.4240>
- Pérez Ricart, Carlos A., Nidia A. Olvera Hernández. "Ascenso y declive de la Policía de Narcóticos del Departamento de Salubridad Pública en México (1917-1960)". En *Historia mexicana* 70 (abril-junio) 2021: 1661-1714. DOI: [HTTPS://DOI.ORG/10.24201/HM.V70I4.4240](https://doi.org/10.24201/hm.v70i4.4240)
- Pérez Ricart, Carlos A., y Daniel Herrera Rangel. *Historia de las Policías de la Ciudad de México*. México: [en prensa]. 2023.
- Pérez Ricart, Carlos A., y Daniel Herrera Rangel. *Historia de las Policías de la Ciudad de México*. México: [en prensa]. 2023.
- Piccato, Pablo y Claudia Itzkowich. *Historia nacional de la infamia: crimen, verdad y justicia en México*. México: Centro de Investigación y Docencia Económicas y Libros Grano de Sal. 2020.

- Piccato, Pablo. "A Historical Perspective on Crime Fiction in Mexico During the Middle Decades of the Twentieth Century". En *The Oxford Handbook of the History of Crime and Criminal Justice*. Oxford: Oxford University Press. 2016: 353-370. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199352333.013.18>
- Policía Federal. "Nuestra historia. Origen y evolución de la Policía Federal de México, 1928-2018". En *Contigo México* 44 (Agosto) 2018: 17-28. [https://issuu.com/contigomexico/docs/revista\\_informativa\\_44](https://issuu.com/contigomexico/docs/revista_informativa_44)
- Porte Petit González, Alejandro. "Policía en México. 75 años de su implementación". En *Evolución del sistema penal en México. Tres cuartos de siglo*, coord. Sergio García Ramírez y Olga Islas de González Mariscal. México: UNAM-INACIPE. 2017.
- Porte Petit González, Alejandro. "Policía en México. 75 años de su implementación". En *Evolución del sistema penal en México. Tres cuartos de siglo*, coord. Sergio García Ramírez y Olga Islas de González Mariscal. México: UNAM-INACIPE. 2017.
- Pulido Esteva, Diego. "El Día del Policía en México: una celebración para olvidar". En *MERIDIONAL Revista Chilena de Estudios Latinoamericanos* 14, (abril-septiembre), 2020: 47-70. DOI: 10.5354/0719-4862.57124
- Pulido Esteva, Diego. "Policía y ciudad, indisolublemente: Fragmentos de una historia". En *Otros Diálogos*, (6), 2019. <https://www.proquest.com/scholarly-journals/policia-y-ciudad-indisolublemente-fragmentos-de/docview/242630261/se-2>
- Pulido Esteva, Diego. "Trabajo, clase y prácticas policiales en las comisarías de la ciudad de México, 1870-1920". En *Historia Mexicana*, 68(2), 2018: 667-712. <https://doi.org/10.24201/hm.v68i2.3749>
- Ramírez García, Sergio. "El Ministerio Público en la averiguación de delitos". En *Justicia y sociedad*. México: UNAM. 1994. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/836-justicia-y-sociedad>
- Ramírez García, Sergio. "El ministerio público". En *El Ministerio Público en el Distrito Federal*. México: Procuraduría General de Justicia Distrito Federal, Instituto de Investigaciones Jurídicas. 1997. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/136-el-ministerio-publico-en-el-distrito-federal>
- Ramírez Reyes, Marisol. "Génesis y evolución del sistema penitenciario en México frente a la tortura". En *Revista Mexicana de Ciencias Penales* 15. (Septiembre-Diciembre), 2013: 43-69.
- Ramírez, Ignacio. "Confesiones y testimonios reviven el crimen. Los 'jaguales' implican a Durazo y Sahagún Baca en la matanza del Río Tula" *Proceso*, 21 de abril de 1987.
- Ramírez, Ignacio. "'Durazo ordenó la matanza de Tula, decía Sahagún Baca. Alanís Fuentes y Gutiérrez Barrios oyeron a JLP ordenar que no se investigara". *Proceso*, 6 de abril de 1984.
- Reglamento de la Policía Federal de Caminos. 1941*. México: Diario Oficial de la Federación. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=4442445&fecha=16/05/1941&cod\\_diario=187505](https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4442445&fecha=16/05/1941&cod_diario=187505)
- Reglamento de la Policía Federal de Caminos. 1972*. México: Diario Oficial de la Federación. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=4815432&fecha=13/07/1972&cod\\_diario=207284](https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4815432&fecha=13/07/1972&cod_diario=207284)
- Reglamento de la Policía Federal de Caminos. 1978*. México: Diario Oficial de la Federación. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=4724980&fecha=25/08/1978&cod\\_diario=203662](https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4724980&fecha=25/08/1978&cod_diario=203662)
- Reglamento de la Policía Preventiva del Distrito Federal. 1941*. México: Diario Oficial de la Federación. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=4481757&fecha=04/12/1941&cod\\_diario=190131](https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4481757&fecha=04/12/1941&cod_diario=190131)

- Reglamento de la Policía Preventiva del Distrito Federal.* 1984. México: Diario Oficial de la Federación.  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=4676573&fecha=06/07/1984&cod\\_diario=201523](https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4676573&fecha=06/07/1984&cod_diario=201523)
- Reglamento de tránsito en los caminos nacionales y en los de concesión federal.* 1928. México: Diario Oficial de la Federación.  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=4579403&fecha=28/01/1928&cod\\_diario=196244](https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4579403&fecha=28/01/1928&cod_diario=196244)
- Reglamento de tránsito en los caminos nacionales y en los particulares de concesión federal.* 1932. México: Diario Oficial de la Federación.  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=4442001&fecha=31/12/1932&cod\\_diario=187462](https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4442001&fecha=31/12/1932&cod_diario=187462)
- Reglamento del Cuerpo de Veladores Auxiliares de la Policía Preventiva del Distrito Federal.* 1941. México: Diario Oficial de la Federación.  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=4437219&fecha=13/03/1941&cod\\_diario=187080](https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4437219&fecha=13/03/1941&cod_diario=187080)
- Reglamento interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.* 1989. México: Diario Oficial de la Federación.  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=4835464&fecha=17/11/1989&cod\\_diario=208115](https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4835464&fecha=17/11/1989&cod_diario=208115)
- Reglamento interior de la Secretaría de Gobernación,* 1973. México: Diario Oficial de la Federación.  
[https://dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=4629987&fecha=16/08/1973&cod\\_diario=199141](https://dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4629987&fecha=16/08/1973&cod_diario=199141)
- Reglamento Orgánico de la Policía Preventiva del Distrito Federal.* 1939. México: Diario Oficial de la Federación.  
[https://dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=4489846&fecha=19/10/1939&cod\\_diario=190694](https://dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4489846&fecha=19/10/1939&cod_diario=190694)
- Revueltas José. *México 68: Juventud y revolución.* México: Era. 2013.
- Rivera, Mauricio A. *¿Por qué reprimen las democracias? Las determinantes de la violencia estatal en América latina.* México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales México. 2010.
- Sabet, Daniel M. *Police Reform in Mexico: Informal Politics and the Challenge of Institutional Change.* Stanford, California: Stanford University Press. 2012.
- Salas Chávez, Gustavo R. *El sistema penal mexicano: estado, justicia y política criminal.* México: Porrúa. 2002.
- Sánchez Galindo, Antonio. "Historia del penitenciarismo en México". En *Evolución del sistema penal en México. Tres cuartos de siglo*, coord. Sergio García Ramírez y Olga Islas de González Mariscal. 535-545. México: IIJ-UNAM-INACIPE. 2017.
- Santiago Vera, Cecilia. *Vida y estructura carcelaria en Chiapas.* México: Colectivo Ik'. 2000.  
<https://www.ikusbide.org/data/documentos/0129.pdf>
- Santoni, Pedro. "La policía de la Ciudad de México durante el Porfiriato: los primeros años (1876-1884)". En *Historia mexicana* 33, (julio-septiembre), 1983: 97-129.
- Schatz, Sara, Hugo Concha, y Ana Laura Magaloni Kerpel. "El sistema judicial mexicano: continuidad y cambio durante un período de consolidación democrática.". En *La reforma de la justicia en México*, ed. Arturo Alvarado. México: El Colegio de México. 2008.
- Scherer García, Julio. *Cárceles.* México: Alfaguara. 1998.

- Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal. "Aviso por el que se dan a conocer el Manual de Organización de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y los Procedimientos Dictaminados y Registrados conforme al Registro MA-11001-18/08". En *Gaceta Oficial del Distrito Federal* 828 (28 de abril), 2010. [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/4bd79829659ed.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/4bd79829659ed.pdf)
- Silva Guerrero, Lucila. "Régimen administrativo de los cuerpos de policía en la ley de seguridad pública del Distrito Federal". En *Contencioso Administrativo. Culturas y sistemas jurídicos comparados*, coord. Jorge Fernández Ruiz y Javier Santiago Sánchez. México: UNAM. 2007., p. 379-402. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2445/20.pdf>
- Soto Villagrán, Paula. "Ciudad y espacio público. Un análisis de género de la inseguridad en la colonia Doctores". En *La inseguridad en la metrópoli. Territorio, securización y espacio público*, Guénola Capron y Cristina Sánchez-Mejorada Fernández, eds. México: Universidad Autónoma Metropolitana. 2015.
- Speckman Guerra, Elisa. "Los jueces, el honor y la muerte. Un análisis de la Justicia (Ciudad de México, 1871-1931)". En *Historia mexicana* 55, 2006: 1411 - 1466. <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/1585>
- Speckman Guerra, Elisa. "Horrorosísimos crímenes y ejemplares castigos: contexto historiográfico, temas, enfoques y aportaciones". En *Horrorosísimos crímenes y ejemplares castigos: una historia sociocultural del crimen, la justicia y el castigo (México, siglos XIX y XX)*, editora Elisa Speckman Guerra. San Luis Potosí: Colegio de San Luis. 2018.
- Stout, Joseph Allen. *Spies, Politics, and Power: El Departamento Confidencial En México, 1922-1946*. Fort Worth, Tex: TCU Press. 2012.
- Suárez de Garay, María Eugenia. *Los policías: una averiguación antropológica*. México: ITESO. 2016.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. *¿Qué es el Poder Judicial de la Federación?* México: Suprema Corte de Justicia de la Nación. 2005. [https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/material\\_didactico/2016-11/Que-PJF.pdf](https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/material_didactico/2016-11/Que-PJF.pdf)
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. *Presidentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (1825-2007)*. México: Suprema Corte de Justicia de la Nación. 2007. [https://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/sisbib/po2008/68054/68054\\_2.pdf](https://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/sisbib/po2008/68054/68054_2.pdf)
- Traverso, Enzo. *El totalitarismo. Historia de un debate*. Buenos Aires: Editorial Universitaria. 2001
- Uriegas, David F. y Mateo Mansilla-Moya. "Sergio García Ramírez: Memorias de Lecumberri". *Abogacía*, 28 de julio de 2022.
- Valdez Chávez, César Enrique. *Enemigos fueron todos: Vigilancia y persecución política en el México posrevolucionario (1924 -1946)*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, Bonilla Artigas Editores. 2021.
- Viale, Emilio. "La policía somete a tres reos y luego aparecen muertos". *Proceso*, 17 de septiembre de 1979.
- Vicente Ovalle, Camilo. *[Tiempo suspendido]. Una historia de la desaparición forzada en México, 1940-1980*. México: Bonilla Artigas. 2019.
- Vicente Ovalle, Camilo. "Verdad de Estado y discursos de la contrainsurgencia". En *CONTEMPORÁNEA. Toda la historia en el presente* 8, (julio-diciembre), 2017: 1-18. [http://contemporanea.inah.gob.mx/del\\_oficio/camilo\\_vicente\\_ovalle\\_num8](http://contemporanea.inah.gob.mx/del_oficio/camilo_vicente_ovalle_num8)
- Vicente, Camilo. *[Tiempo suspendido]. Una historia de la desaparición forzada en México, 1940-1980*. México: Bonilla Artigas Editores. 2019.
- Vicente, Camilo. *[Tiempo suspendido]. Una historia de la desaparición forzada en México, 1940-1980*. México: Bonilla Artigas Editores. 2019.



- Victoria Zepeda, Felipe. *Secretos de la Procuraduría: el arte de investigar torturando sin dejar huellas*. México: Edamex. 1998.
- Victoria Zepeda, Felipe. *Secretos de la Procuraduría: el arte de investigar torturando sin dejar huellas*. México: Edamex. 1998.
- Vidali, Vittorio. *Comandante Carlos*. México: Cultura Popular. 1986.
- Wacquant, Loïc. *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires: Manantial. 2000.
- Zamora García, Jesús. *La Penal de Oblatos. Historias siniestras de vida y muerte*. México: Universidad de Guadalajara. 2011.

## REFERENCIAS CAPÍTULO 4

- “Autoridades Auxiliares Municipales”, Diputados Locales del Estado de México.
- “El atentado contra Excélsior. Relación de hechos. Esta es una crónica colectiva, no sólo un testimonio personal”, por Vicente Leñero. Archivo Cencos, Caja 8, folder 10. Escuela Nacional de Antropología e Historia.
- “Javier Valdez: reportear en zonas de riesgo es arena movediza: te mueves o te hundes”, entrevista de Tania Gómez para *El Universal TV*, octubre 2016. Consultado el 24 de marzo de 2024. Disponible en la siguiente liga: [https://www.youtube.com/watch?app=desktop&v=5Nt-lqVwOnw&ab\\_channel=TaniaG%C3%B3mez](https://www.youtube.com/watch?app=desktop&v=5Nt-lqVwOnw&ab_channel=TaniaG%C3%B3mez)
- Análisis programático de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares. En línea. [https://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe\\_cuenta/1999/documentos/chp99p05r05v1.pdf](https://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/1999/documentos/chp99p05r05v1.pdf).
- Arreola Ayala, Álvaro. “Elecciones municipales”. En *Las elecciones en México: evolución y perspectivas*, coord. Pablo González Casanova, 329-347. México: Siglo XXI. 1993.
- Baltazar Mozqueda, Gerardo. *Trincheras de ideas y batallas por los lectores. Intelectuales, Guerrillas y Culturas Psi en México, 1968-1977*, tesis de doctorado por el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Aún inédita
- Becerra Acosta, Manuel. *Dos poderes*. México, Grijalbo, 1985, 198 pp.
- Blancornelas, Jesús. *Pasaste a mi lado*. Tijuana, Centro Cultural Tijuana-Conaculta, 1997, 174 pp.
- Campbell, Federico. *Pretextos o el cronista enmascarado*. México, SEP-Lecturas Mexicanas, 1988, 166 pp.
- Canoa: memoria de un hecho vergonzoso*, Dir. Felipe Cazals, Guión de Tomás Pérez Turrent, 1976.
- Carrillo Trueba, César. “Leche radiactiva. Historia de una infamia”. *Ciencias*, No. 47, julio-septiembre de 1997.
- Cerón Soriano, Ahremi Irene, “Movimiento de Liberación Nacional efímero proyecto de alianza de las izquierdas mexicanas, 1961-1967”. En *Senderos de lucha. Las izquierdas mexicanas durante la época de la Guerra Fría*, coords. Irving Reynoso Jaime y Uriel Velázquez Vidal, 583-631. México: UAEM-INEHRM, 2023.
- Cerutti, Mario y Eva Rivas Sada. “La construcción de la cuenca lechera en la Laguna (1948-1975)”. *Estudios Sociales*, Vol. 16, No. 31: 166-204, enero-junio de 2008.



- Chávez, Ángel. “¿Quién es el dueño de Lala?”. 2024. <https://playersoflife.com/torreon/quien-es-el-dueno-de-lala-y-que-marcas-tiene-el-grupo-las-claves-de-su-exito/>
- Cordero H. Salvador; Rafael Santín y Ricardo Tirado. *El poder empresarial en México*, Tomo I. México: Terra Nova, 1983.
- Darnton, Robert. *Censores trabajando*. México, FCE, 2014, 272 pp.
- Dávila Peralta, Nicolás, *Las santas batallas. El anticomunismo en Puebla*, Puebla: BUAP, 2003.
- Entrevista 20231024JGB. Julián González Baeza (sobreviviente del linchamiento en San Miguel Canoa). Entrevistado por el MEH, Puebla, Puebla, 24 de octubre de 2023.
- Entrevista 20231024NDP. Nicolás Dávila Peralta (exseminarista, profesor de historia). Entrevistado por el MEH, Puebla, Puebla, 24 de octubre de 2023.
- Garrido, Celso. “Industrialización y grandes empresas en el desarrollo estabilizador, 1958-1970”. *Análisis Económico*, Vol. 17, No. 35: 234-263, mayo-agosto de 2002.
- Gómez Tagle, Silvia. “Los partidos, las elecciones y la crisis”. En *Primer informe sobre la democracia: México 1988*, coord. Pablo González Casanova y Jorge Cadena Roa, 209-284. México: Siglo XXI. 1989.
- González Casanova, Pablo. *El Estado y los partidos políticos en México*. México: Era. 1986.
- González Casanova, Pablo. *La democracia en México*. México: Era. 1967.
- Granados Chapa, Miguel Ángel. *Buendía. Primer asesinato de la narcopolítica en México*, México, Crijalbo, 2012, 296 pp.
- Guerra Leal, Mario. *La grilla*. México, Editorial Diana, 1980, 390 pp.
- Hernández Rodríguez, Rogelio. *Historia mínima del PRI*. México: El Colegio de México. 2016.
- Jiménez Escamilla, José Nicolás. *Valle de Tehuacán. La lucha por la tierra y el agua en el municipio de San José Miahuatlán, Puebla: 1950-2000*. Tesis de maestría. Universidad Autónoma de Puebla. 2014.
- Joseph Piedra, Jorge. *El ministro del odio: Donato Miranda Fonseca*, Ensenada, Leonides Miranda Bello, 1961, 127 pp.
- Kloppe-Santamaría, Gema, *En la vorágine de la violencia. Formación del Estado, (in)justicia y linchamientos en el México posrevolucionario*, México: Grano de Sal-CIDE, 2023.
- Leñero, Vicente. *Los periodistas*. México, Joaquín Mortiz, 1978, 214 pp.
- López Monjardín, Adriana. *La lucha por los ayuntamientos: una utopía viable*. México: Siglo XXI. 1986.
- López Villafañe, Víctor. *La formación del sistema político mexicano*. México: Siglo XXI. 2005.
- Luna Ledezma, Matilde. “El grupo Monterrey en la economía mexicana”. Julio Labastida (Coord.) *Grupos económicos y organizaciones empresariales en México*. México: IIS-UNAM/Alianza, 1986.
- Mapa de conflictos mineros. En línea. [https://mapa.conflictosmineros.net/ocmal\\_db-v2/conflicto/view/39](https://mapa.conflictosmineros.net/ocmal_db-v2/conflicto/view/39)
- Mariña Flores, Abelardo. “Formación y acervos de capital en México, 1949-1999”. *Análisis Económico*, Vol. 17, No. 34: 231-256, enero-abril de 2002.
- Martínez Assad, Carlos y Álvaro Arreola Ayala. “El poder de los gobernadores”. En *La vida política mexicana en la crisis*, comp. Soledad Loaeza y Rafael Segovia, 107-129. México: El Colegio de México. 1987.
- Martínez, Gerardo Antonio. “Jorge Joseph, el verdadero autor de ¡El Mándrigo!”, México, Suplemento Cultural *Confabulario, El Universal*, edición digital, 11 de julio de 2020. Consultado el 26 de marzo de 2024. <https://confabulario.eluniversal.com.mx/propaganda-mexico-el-mondrigo/>

- Martínez, Gerardo Antonio. "Toda burocracia crea su sistema de censura", suplemento cultural Confabulario, de El Universal, 22 de enero de 2017. Versión web consultada el 26 de marzo de 2024: <https://confabulario.eluniversal.com.mx/la-autocensura-es-consustancial-a-un-regimen-autoritario/>
- Meaney, Guillermina, *Canoa. El crimen impune*, Puebla: BUAP, 2020.
- Medina Núñez, Ignacio. "Teléfonos de México: modernización, privatización y nuevas relaciones laborales" *Espiral*, Vol. I, No. 3: 133-153, mayo-agosto de 1995, México: UdeG.
- Merino, Mauricio. *Los programas de subsidios al campo: las razones y las sinrazones de una política mal diseñada*. México: CIDE, 2009. En línea. [https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/media/documents/publication/Subsidios\\_Cap\\_2\\_Merino.pdf](https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/media/documents/publication/Subsidios_Cap_2_Merino.pdf)
- Meyer, Lorenzo. "La encrucijada". *Historia General de México*. México: Colmex, México, 1977.
- Meza, Karen, "A 50 años, esta es la verdadera historia que nadie quiere contar sobre el linchamiento en Canoa", *El Sol de Puebla*, 14 de septiembre, 2018.
- Prud'homme, Jean François. "Elecciones, partidos y democracia". En *La construcción de la democracia en México*, coord. Víctor Manuel Durand Ponte, 25-102. México: Siglo XXI. 1994.
- Rodríguez Munguía, Jacinto. *La otra guerra*. México, Random House Mondadori, 2010, 492 pp.
- Romero Melgarejo, O. A. "El linchamiento de San Miguel Canoa". *Revista Ciencia*, 12 de mayo, 2019.
- Romero Melgarejo, Osvaldo Arturo, *El linchamiento de San Miguel Canoa: explicación e interpretación de la violencia*. Tesis de Doctorado en Antropología. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. 2004.
- Santiago Jiménez, Mario Virgilio, "La universidad como campo de batalla. Tres escenarios de participación política de jóvenes católicos radicales anticomunistas en México 1934-1975". *Contemporánea*, año 11, vol. 12 (enero-julio). 2020: 86-102.
- Scherer, Julio. *La terca memoria*. México, Grijalbo-Proceso, 2013, 246 pp.
- Serna, Enrique. *El vendedor de silencio*. México, Alfaguara, 2019, 488 pp.
- Smith, Benjamin T. *The Mexican Press and Civil Society, 1940-1976. Stories from The Newsroom, Stories from the Street*. Chapel Hill, The University of North Carolina Press, 2018, 382 pp.
- Tasso, Pablo. *La historiografía oficial de 1968*. Tesis para obtener el grado de doctor en Historiografía, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, 2014.
- Teorema Ambiental. "Secan mantos acuíferos por vacas Lala". *Teorema Ambiental*, 2006. En línea. <https://www.teorema.com.mx/legislacionambiental/secan-mantos-acuiferos-por-vacas-lala/>
- Vázquez Garzón, Emilio. *El ciudadano Jorge Joseph*, México, Autopublicación, 1962, 153 pp.
- Zapata, Astrid. "Conoce la historia de General Motors, la compañía que celebra 85 años de presencia en México" en *Noticias Autocosmos*, 2020. En línea. <https://noticias.autocosmos.com.mx/2020/09/24/conoce-la-historia-de-general-motors-la-compania-que-celebra-85-anos-de-presencia-en-mexico>

## REFERENCIAS CAPÍTULO 5

- “Acta de Audiencia Pública”, Fiscalía General de República, FEMOSPP, Anexo 403 de los No Ejercicio de Acción Penal (NEAP).
- “Antecedentes”, 1977. AGN, SEGOB, DFS. Expediente 17-0.
- “Informe”, 18 de febrero de 1974. AGN, SEGOB, DFS. Expediente 100-23-1.
- “Monthly Counternarcotics Strategy Report”, 22 de abril de 1977. Embajada de los Estados Unidos en México. C05658358. F-2014-09018. National Security Archive.
- Aguayo, Sergio. *La Charola. Una historia de los servicios de inteligencia en México*. México: Editorial Grijalbo, 2001.
- Alcocer, Marco. “Drug Wars, Organized Crime Expansion and State Capture”. University of California. Tesis. Agosto de 2022.
- Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, Ficheros.
- Aristegui Noticias, 4 de diciembre, 2013, “Nombran jefe de Zona Militar al general que hizo compras millonarias de equipo de espionaje”. Consultado: 6 de junio de 2024. <https://aristeguinoticias.com/0412/mexico/nombran-jefe-de-zona-militar-al-general-que-hizo-compras-millonarias-de-equipo-de-espionaje/>
- Bartra, Roger. *Caciquismo y poder Político en el México Rural*. México: Siglo XXI, 1999.
- Blancornelas, Jesús. *Estado de alerta. Los periodistas y el gobierno frente al narcotráfico*. México: Plaza y Janés, 2005.
- Cabildo, Miguel. “Intento por limpiar la Federal de Seguridad”. *Proceso*, 29 de abril, 1985.
- Cabildo, Miguel. “Sahagún Baca, Narcotraficante, Enfermo y Excéntrico, Encumbrado por Favor del Presidente a Durazo”, *Proceso*, 24 de julio, 1989.
- Cabildo, Miguel. “Tres épocas, tres personajes mexicanos, capturados en tres países”. *Proceso*, 11 de marzo, 1984.
- Carlos A. Pérez Ricart, *Cien años de espías y drogas: la historia de los agentes antinarcóticos de Estados Unidos en México*. México: Debate, 2022.
- Castillo García, Gustavo, *El Tigre de Nazar, “había que ser fanático como ellos”*. México: Penguin Random House, 2023.
- Castillo García, Gustavo. “Acosta Chaparro y Quirós, acusados de 143 asesinatos”. *La Jornada*, 28 de septiembre, 2022. <https://www.jornada.com.mx/2002/09/28/017n1pol.php?origen=index.html>
- Cedillo, Adela, “Intersections Between the Dirty War and the War on Drugs in Northwestern Mexico (1969-1985)”. Tesis de doctorado, University of Wisconsin-Madison. 2019.
- Chávez, Elías. “Sinaloa, en manos de narcos aliados a políticos. Leopoldo Sánchez Celis, socio y padrino del traficante Miguel Félix Gallardo”. *Proceso*, 29 de abril, 1986.
- Comisión de la verdad del Estado de Guerrero (Comverdad), *Informe Final de actividades*, Anexo Personas participantes en desapariciones forzadas, Versión electrónica, Artículo 19. <https://articulo19.org/informe-de-la-comverdad-y-sus-anexos-un-legado-que-contribuye-a-la-lucha-contra-la-impunidad/>

- Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero, *Anexo 3: Personas participantes en Desapariciones Forzadas*. Ciudad de México: ComVerdad-Artículo 19, 2023. <https://articulo19.org/informe-de-la-comverdad-y-sus-anexos-un-legado-que-contribuye-a-la-lucha-contra-la-impunidad/>
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (Cmdpdh) escrito de solicitudes, argumentos y pruebas, 23 de junio de 20078, Caso 12.511 Rosendo Radilla Pacheco. [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/radilla\\_pacheco/esap.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/radilla_pacheco/esap.pdf)
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Recomendación 98VG/2023, *Sobre casos de violaciones graves a los derechos humanos a la libertad, a la seguridad jurídica, a la integridad personal, al trato digno, por actos de detención ilegal, detención ilegal y actos de tortura, desaparición forzada y ejecución extrajudicial, así como al derecho a la verdad y al interés superior de la niñez, durante el período de violencia política del Estado*.
- Correa, Guillermo. "El presunto asesino del periodista Manuel Burgueño, también detenido y también policía". *Proceso*, 19 de junio, 1989.
- Dean, Heather. "Notorious Mexican School of the American Graduates", s/f. Consultado: 07 de mayo de 2024. <https://www.derechos.org/soa/mx-not.html>
- Díaz, Gloria Leticia. "En Guerrero, nombres de los responsables". *Proceso* No. 1305, 4 de noviembre de 2001, p. 24.
- EFE. "En Todo Momento Dijo Ser Inocente". AGN, SEGOB, DGIPS. Caja 1747 A, Expediente 1.
- Entrevista 20230414\_FZH\_FC
- Entrevista 20230419AAA.
- Fondevila, Gustavo Javier. "'Madrinas': snitching/para-policing and the illegal support of police work in Mexico". *Police Practice and Research* 12 (junio), 2011: 223-234.
- Fondevila, Gustavo Javier. "Gestión y administración del sistema de informantes policiales en México". *Sociológica* 25(72), 2010: 111-137.
- Fondevila, Gustavo. "Madrinas: Informantes y parapoliciales, la colaboración ilegal con el trabajo policial en México". *Documentos de Trabajo*. No. 34, México: CIDE marzo de 2009. [https://cide.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1011/433/1/000093650\\_documento.pdf](https://cide.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1011/433/1/000093650_documento.pdf)
- Garay-Salamanca, Luis Jorge y Eduardo Salcedo-Albarán, eds. *Narcotráfico, corrupción y Estados: cómo las redes ilícitas han reconfigurado las instituciones en Colombia, Guatemala y México*. Ciudad de México.: Debate, 2012.
- Garay-Salamanca, Luis Jorge. *Aparatos estatales y luchas de poder: de la captura a la cooptación y a la reconfiguración*. Bogotá: Fundación Heinrich Böll, 2020.
- García Cabrera, José Luis. *¡El Pastel!: Parte Uno (1920-2000)*. México: Palibrio, 2012.
- González Ortiz, Ramón César. "El desarrollo de la contrainsurgencia y la guerra sucia en México: antecedentes del narco paramilitarismo (IX)". *Rebelión*. México, 2018. <http://rebelion.org/el-desarrollo-de-la-contrainsurgencia-y-la-guerra-sucia-en-mexico-antecedentes-del-narco-paramilitarismo-ix>
- Hellman, Joel S., Geraint Jones, y Daniel Kaufmann. "Seize the State, Seize the Day: State Capture, Corruption, and Influence in Transition". *Policy Research Working Papers* WPS2444, 2020. <https://documents.worldbank.org/en/publication/documents-reports/documentdetail/537461468766474836/seize-the-state-seize-the-day-state-capture-corruption-and-influence-in-transition>
- [https://sitiosdememoria.segob.gob.mx/work/models/SitiosDeMemoria/Documentos/PDF/Personas\\_Participantes\\_en\\_Desapariciones\\_Forzadas.pdf](https://sitiosdememoria.segob.gob.mx/work/models/SitiosDeMemoria/Documentos/PDF/Personas_Participantes_en_Desapariciones_Forzadas.pdf)
- La Redacción. "Funcionarios involucrados en el narcotráfico". *Proceso*, 15 de octubre, 1984.

- La Redacción. "La Embajada de Estados Unidos advirtió a JLP, oportunamente, los nexos de Durazo con la droga", *Proceso*, 6 de febrero, 1984.
- López y Rivas, Gilberto. "Paramilitarismo y contrainsurgencia, una historia necesaria". *TelesurTV.net*, 25 de agosto de 2015. <https://www.telesurtv.net/bloggers/Paramilitarismo-y-contrainsurgencia-en-Mexico-una-historia-necesaria---20150825-0002.html>
- Maldonado, Salvador, "Historias clínicas o antropológicas históricas, violencia rural, izquierda y represión en Michoacán, México". *Violencia y Sociedad, un hito en la historia de las izquierdas en América Latina*, Verónica Oikón Solano y Miguel Ángel Urrego Ardila (Eds.). México: Colmich, 2010. <https://colmich.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1016/1129/1/MaldonadoArandaSalvador2010Cap%C3%ADtulo.pdf>
- Marín, Carlos. "Solamente cambio de caras. De la policía echan corruptos, pero los vicios permanecen". *Proceso*, 26 de mayo, 1980.
- Ortiz Pinchetti, Francisco. "A Durazo se le acusa de lo menos malo, pues está ligado con el narcotráfico, dice la tigresa". *Proceso*, 13 de agosto, 1984.
- Paré, Louise. "Diseño Teórico Para El Estudio Del Caciquismo Actual En México." *Revista Mexicana de Sociología* 34, No. 2. México: UNAM, 1972, 335-354. <https://doi.org/10.2307/3539510>.
- Ramírez, Ignacio, "Durazo hizo de la policía una organización criminal para explotarla". *Proceso*, 26 de septiembre, 1983.
- Redacción Zeta. "Los Secretos de la 'La Rana' en el asesinato del cardenal". Zeta de Tijuana, 28 de mayo, 2018. <https://zetatijuana.com/2018/05/los-secretos-de-la-rana-en-el-asesinato-del-cardenal/>
- Reygadas, Rafael y otros. *Memoria de la lucha por la tierra y otros derechos. Relatos de vida de la Huasteca Hidalguense*. Tomo I. México: UAM-I, 2014.
- Rodríguez Munguía, Jacinto. "La matanza de Tlatelolco. El complot de los generales". *Emeequis*, México, 2009. <https://latiraniainvisible.com/2009/10/03/la-matanza-de-tlatelolco/>
- Salomón, Luz Aída. "Detenido por la muerte del periodista Roberto Martínez Montenegro, José Carlos Aguilar era hombre de Zorrilla". *Proceso*, 17 de julio, 1989.
- Secretaría de la Defensa Nacional. *Manual de Guerra Irregular. Operaciones de contraguerrilla o restauración del orden*, T II. México: SEDENA, 1995.
- Smith, Benjamin. *La droga. La verdadera historia del narcotráfico en México*. México: Debate, 2022.
- Solís Sánchez, Ismael. "El caciquismo en México: la otra cara de la democracia mexicana. El caso del caciquismo urbano en el Estado de México". *Estudios políticos*, Ciudad de México, No. 37, 2016.
- Trejo, Guillermo y Sandra Ley. *Votes, Drugs and Violence: The Political Logic of Criminal Wars in Mexico*. Cambridge: Cambridge University Press, 2020.
- Vázquez Valencia, Luis Daniel, Jesús Espinal, Ernesto Isunza, y Andrea Isunza. "Las estructuras políticas en las redes de macrocriminalidad en Veracruz (México)". *Revista Hispana para el Análisis de Redes Sociales*, 34(1), 2023: 31-48.
- Vázquez Valencia, Luis Daniel. *Captura del Estado, Macrocriminalidad y Derechos Humanos*. Ciudad de México: FLACSO-Fundación Böll-UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2019.
- Vicente Ovalle, Camilo. *Una Historia de la Desaparición Forzada, 1950-1980*. Tesis para obtener el grado de doctorado, UNAM, 2018.
- Vicente, Jaime. "La Procuraduría le hizo 29 cargos a El Greñas, no los probó y el narco está libre". *Proceso*, 6 de junio, 1988.

## REFERENCIAS CAPÍTULO 6

- “Acuerdo”. Sedena, DGAH-SC. Caja A/191.41 152 1975-1985. Expediente A/101.41/152.
- “Hoja de datos biográficos de José Hernández Toledo”. Sedena, DGAH-SC. Caja A/101.41/123. Expediente A/101/123. 1968.
- “Identities of students at Fort Benning can stay secret, court rules”, *NCR*, 11 de octubre de 2016.
- ABC News. “Controversial ‘School of the Americas’ closes”, *ABC News*, 14 de diciembre de 2000.
- Agee, Philip. *Inside the Company: CIA Diary*. Australia: Stonehill Publishing Company, 1975.
- Aguayo, Sergio. *El 68: Los estudiantes, el presidente y la CIA*. México: Editorial Ink., 2018. E-book.
- Aguayo, Sergio. *La Charola*. México: Editorial Ink., 2014. E-book.
- Aranda, Jesús. “Pena ejemplar a militar. Tortura, homicidio, secuestro... ni a los 13 años de cárcel a dos soldados de élite”. *La Jornada*, 11 de julio de 2001.
- Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad.
- Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación. Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales.
- Archivo Semanario Zeta. Caja 68: Narcotráfico. Tijuana, Baja California.
- Athan G. Theoharis (ed.). *Beyond His Case: The FBI, Congress and the Cold War*. United States: Temple University Press, 1982.
- Barona Lobato, Juan. *México ante el reto de las drogas*. México: Procuraduría General de la República, 1976.
- Berrellez, Hector. *The Last Narc: A Memoir by the DEA’s Most Notorious Agent*. 2021.
- Birtle, Andrew J. *U.S. Army counterinsurgency and contingency operations doctrine, 1942–1976*. Washington, D.C.: Center of Military History, United States Army. 2006.
- Bloch, Don. *Flying Uncle’s Junk: Hauling Drugs for Uncle Sam*. St. Cloud: North Star Press, 2016.
- Buendía, Manuel. *La CIA en México*. México: Rayuela. 1996.
- Bustos Fuentes, Andrés, “Balacera de Agentes y Traficantes: 2 Muertos”, *La Prensa*, 1 de octubre, 1970.
- Cabildo, Miguel. “Confirmado por la Embajada. Un equipo de Inteligencia Militar de Estados Unidos trabaja en México”. *Proceso*, 11 de junio de 1990.
- Cabildo, Miguel. “Justicia. El independentista William Morales, interrogado por el FBI y torturado por mexicanos”. *Proceso*. 6 de junio de 1983.
- Campbell, Federico. “El herbicida Paraquat. Eficaz contra el narcotráfico, mortal para el hombre”. *Proceso*, 7 de agosto de 1978.
- Cedillo, Adela. *El fuego y el silencio. Historia de las Fuerzas de Liberación Nacional Mexicanas (1969-1974)*. Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México. 2008.
- Chaparro, Luis y J. Jesús Esquivel, “A Camarena lo ejecutó la CIA, no Caro Quintero”, *Proceso*, núm. 1928, 13 de octubre, 2013.
- Charles Maechling Jr. “Contrainsurgencia. La primera prueba de fuego”. En *Contrainsurgencia, proinsurgencia y antiterrorismo en los 80. El arte de la guerra de baja intensidad*. México: Grijalbo. 1990.



- CNN México. "Tijuana inhabilita a Julián Leyzaola por ocho años por actos de tortura". *Expansión*, 30 de agosto de 2013.
- Cruz Álvarez, Gerardo Esteban. "Escuela de las Américas: Transmutación del soldado latinoamericano a actor político a través de los Field Manuals estadounidenses, 1961-1976". *Coyuntura* 1. 2016: 139-156.
- De Alba, José Ignacio. "Los guerrilleros caídos en la batalla de Ocosingo". *Pie de Página*, 3 de enero de 2020.
- Dean, Heather. "Notorious Mexican School of the Americas Graduates", Consultado: 5 de abril de 2024. <https://www.derechos.org/soa/mx-not.html>
- Departamento del Ejército. *FM 31-16 Operaciones de contraguerrilla*. 1967.
- Digital National Security Archive, s/f. Consultado: 7 de junio de 2024. <https://about.proquest.com/en/products-services/dnsa/>
- Doyle, Kate. "2 de octubre de 1968: Verdad Bajo Resguardo", 2 de octubre, 2008. The National Security Archive: Mexico Project.
- Doyle, Kate. "Archival Evidence of Mexico's Human Rights Crimes: The Case of Aleida Gallegos", 9 de marzo, 2010. The National Security Archive: Mexico Project.
- Doyle, Kate. "Before Democracy: Memories of Mexican Elections", 7 de julio, 2003. The National Security Archive: Mexico Project.
- Doyle, Kate. "Double Dealing: Mexico's Foreign Policy Toward Cuba", 2 de marzo, 2003. The National Security Archive: Mexico Project.
- Doyle, Kate. "Fifty Years after Tlatelolco, Censoring the Mexican Archives: Mexico's 'Dirty War' Files Withdrawn from Public Access", 2 de octubre, 2018. The National Security Archive: Mexico Project.
- Doyle, Kate. "Human Rights and the Dirty War in Mexico", 11 de mayo, 2003. The National Security Archive: Mexico Project.
- Doyle, Kate. "LITEMPO: The CIA's Eyes on Tlatelolco", 18 de octubre, 2006. The National Security Archive: Mexico Project.
- Doyle, Kate. "Official Report Released on Mexico's 'Dirty War': Government Acknowledges Responsibility for Massacres, Torture, Disappearances and Genocide", 21 de noviembre, 2006. The National Security Archive: Mexico Project.
- Doyle, Kate. "Operation Intercept: The Perils of unilateralism", 23 de abril, 2003. The National Security Archive: Mexico Project.
- Doyle, Kate. "Secret Recordings from the Nixon White House on Luis Echeverría and Much More", 18 de agosto, 2003. The National Security Archive: Mexico Project.
- Doyle, Kate. "The Corpus Christi Massacre", 10 de junio, 2003. The National Security Archive: Mexico Project.
- Doyle, Kate. "The Dawn of Mexico's Dirty War", 5 de diciembre, 2003. The National Security Archive: Mexico Project.
- Doyle, Kate. "The Dead of Tlatelolco: Using the archives to exhume the past", 1 de octubre, 2006. The National Security Archive: Mexico Project.
- Doyle, Kate. "Tlatelolco Massacre: Declassified U.S. Documents on Mexico and the Events of 1968", 2 de octubre, 1998. The National Security Archive: Mexico Project.
- Enciso, Froylán. "Régimen global de prohibición, actores criminalizados y la cultura del narcotráfico en México durante la década de 1970". *Foro Internacional* 3, (julio-septiembre), 2009: 595-637.
- Esquivel, Jesús J. *La CIA, Camarena y Caro Quintero: La historia secreta*. México: Grijalbo. 2014.



- Esquivel, Jesús J. *La DEA en México: Una historia oculta del narcotráfico contada por los agentes*. México: Grijalbo. 2013.
- Flores, Luis Ángel. “La ex directora de Investigación y Análisis Histórico Documental de la Femosp, Ángeles Magdaleno Cárdenas, cuestiona el informe sobre la Guerra Sucia en México, filtrado y publicado por una ONG estadounidense”. *Noroeste*, 10 de marzo de 2006.
- García Salinas, David, “Alega secuestro el abogado de un narco mexicano detenido en E.U.”. *La Prensa*, 10 de febrero, 1986.
- Gordon, L. Rottman. *Green Berets in Vietnam, 1957-73*. Oxford: Osprey Publishing. 2002.
- Grimmett, Richard F., Mark P. Sullivan. “United States Army School of the Americas: Background and Congressional Concerns”, *CRS Report for Congress*, 2001.
- Haugaard, Lisa. *Declassified Army and CIA Manuals Used in Latin America*. Grupo de Trabajo sobre América Latina. 1997.
- Jaso Galván, Azucena Citlali. “El ojo del Leviatán: los órganos de inteligencia en México y el Movimiento Revolucionario del Pueblo (1964-1966)”. *PolHis* Año 7, Núm. 14 (julio-diciembre), 2014: 455-487.
- Jaso Galván, Azucena Citlalli. *Terrorismo de Estado e guerra suja: Discursos e práticas da Doutrina de Segurança Nacional e da Contrainsurgência no México (1964-1982)*. Tesis de maestría. Universidad de São Paulo. 2016
- La Redacción. “Acredita la SRE a los agentes de la DEA: Embajada de los EUA”. *La Prensa*, 23 de agosto, 1986.
- Leneide Duarte-Plon. *A tortura como arma de guerra. Da Argélia ao Brasil: como os militares franceses exportaram os esquadros da morte e o terrorismo de Estado*. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira. 2016.
- LeoGrande, William M. y Peter Kornbluh. *Diplomacia encubierta con Cuba: Historia de las negociaciones secretas entre Washington y La Habana*. México: Fondo de Cultura Económica. 2015.
- Levine, Michael. *Deep Cover: The Inside Story of How DEA Infighting, Incompetence, and Subterfuge Lost Us the Biggest Battle of the Drug War*. Nueva York: Delacorte. 1990.
- Lomnitz, Claudio. *El Tejido Social Rasgado*. México: Ediciones Era. 2022
- Martínez Gómez, José C. “Cercan al ‘Cerebro’ de los narcotraficantes”. *La Prensa*, 24 de septiembre, 1972.
- Martínez, Jorge. “Fiscalía investiga robo en homicidio de escolta”. *Milenio*, 9 de septiembre de 2014.
- Maza, Enrique. “Descripción de agentes de la DEA. Florentino Ventura ‘es el hombre más brutal y el más eficiente’”. *Proceso*. 2 de mayo de 1988.
- Middleton, Drew. “U.S. Army trained 170 latin chiefs”, *The New York Times*, 23 de octubre de 1973.
- Mora Flores, Sergio. “Capacitará el FBI a policías mexicanos”. *La Prensa*. 29 de mayo de 1980.
- Mora Flores, Sergio. “Señala nombres de involucrados el FBI. Pedirá permiso el Departamento del Tesoro para investigar aquí”. *La Prensa*, 18 de julio, 1981.
- Mora, Raúl H. “El caso de Morales hace saber a los puertorriqueños que en México se tortura”. *Proceso*. 6 de junio de 1983.
- Morley, Jefferson. *Our Man in Mexico: Winston Scott and the Hidden History of the CIA*. Lawrence: University Press of Kansas, 2008.
- Navarro F., Santiago. “México: Propuesta del CIG aterriza en Oaxaca en un contexto de Guerra de Baja Intensidad”. *Avíspsa*, 1 de agosto de 2017.
- Nieto Martínez, Juan, “Señalan a Jova como jefe de la CIA en México”. *La Prensa*, 25 de julio, 1974.

- Ormsbee Jr, William H. U.S. Army School of the Americas (USARSA). "Profile of a training institution". *Directorate of International Security Assistance Management Journal*, No.2 (invierno), 1984-185: 82-94.
- Pérez Ricart, Carlos A. "El papel de la DEA en la emergencia del campo político antidrogas en América Latina", *Foro Internacional* 58 (enero-marzo), 2018. 5-48. 10.24201/fi.v58il.2483
- Pérez Ricart, Carlos A. "El papel del *Federal Bureau of Narcotics* en el diseño de la política de drogas en México (1940-1968)", *Frontera Norte*, 31(12), 2019. <http://dx.doi.org/10.33679/rfn.viil.2045>
- Pérez Ricart, Carlos A. "Taking the War on Drugs Down South: The Drug Enforcement Administration in Mexico (1973-1980)", *The Social History of Alcohol and Drugs* 34 (1). 2020.
- Pérez Ricart, Carlos A. *Cien años de espías y drogas: La historia de los agentes antinarcóticos de Estados Unidos en México*. México: Debate. 2021.
- Piñeyro, José Luis. "Relaciones militares México-Estados Unidos", *Nexos*, Marzo 1985.
- Puig, Carlos, "Se reunieron, y se sonrieron Coello Trejo y el jefe de la DEA", *Proceso*, 12 de febrero, 1990.
- Puig, Carlos. "Los secuestradores de Álvarez Machain, tan tranquilos. Por fin solicitó el gobierno la extradición de Berrellez y Gárate". *Proceso*, 23 de julio de 1990.
- Ramírez, Ignacio. "Contra los narcos, la operación 'Saturno' con supervisión de la DEA". *Proceso*. 25 de abril de 1988.
- Redacción AN. "Nombran jefe de Zona Militar al general que hizo compras millonarias de equipo de espionaje". *Aristegui Noticias*, 4 de diciembre de 2013.
- Redacción. "Desaparecido por su propio ejército". *Proceso*. 23 de octubre de 2005.
- Riva Palacio, Raymundo, "Los 57, distribuidos en seis centros de operaciones: La lista de los hombres de la DEA registrados en México; clandestinamente actúan muchos más", *Proceso*, 23 de abril, 1990, p. 9-10.
- Ruiz, Pablo. "Colombia-EEUU: Poner fin al entrenamiento en la Escuela de las Américas - WHINSEC". *SOA Watch*. 29 de julio de 2022.
- School of The Americas Watch. "SOA-WHINSEC Graduate Database". Consultado: 28 de marzo de 2024. <https://soaw.org/soa-whinsec-graduate-database>
- Selser, Gregorio. "Las bases de EE.UU. en Panamá. El destino del Comando Sur y de la Escuela de las Américas". *Nueva Sociedad*, No. 63 (noviembre-diciembre), 1982: 61.
- Sierra Guzmán, Jorge Luis. *El enemigo interno. Contrainsurgencia y Fuerzas Armadas en México*. México: Plaza y Valdés Editores. 2003.
- Smith, Benjamin. s.f. "The Dope Blog". Consultado: 22 de febrero de 2024. <https://www.thedope.co.uk/documents>
- Smith, Benjamin. "Private Network: Who Killed Manuel Buendía – A review and some thoughts on mullets, Mexican action flicks, journalism and mapping CIA training camps", *The Dope Blog*, 9 de agosto de 2021a.
- Smith, Benjamin. *The Dope. The Real History of the Mexican Drug Trade*. W&W Norton Company. 2021b.
- SOA Watch. "Most Notorious SOA Graduates", Consultado: 3 de junio de 2019. <https://soaw.org/notorious-soa-graduates>
- Marín, Carlos. "Plan del Ejército en Chiapas, desde 1994: crear bandas paramilitares, desplazar a la población, destruir las bases de apoyo del EZLN...". *Proceso*, 4 de enero de 1998.
- Vega Labra, Pascual, "Implicados elementos estadounidenses. Torturan a campesinos de Chihuahua las Brigadas contra el narcotráfico". *La Prensa*, 8 de noviembre, 1977.

- Villalpando, Rubén. "Agencia suiza demanda al titular de la SSP de Juárez por crímenes de lesa humanidad". *La Jornada*, 9 de diciembre de 2012.
- Weinstein, Henry. "Informant Puts CIA at Ranch of Agent's Killer", *Los Angeles Times*, 5 de julio, 1990. <https://www.latimes.com/archives/la-xpm-1990-07-05-mn-131-story.html>
- Western Hemisphere Institute for Security Cooperation. "History". Consultado: 5 de abril de 2024. <https://armyuniversity.edu/whinsec/en/history>
- Zamora, Guillermo. "Los 40 agentes de la DEA trabajan y seguirán aquí oficialmente: la embajada". *Proceso*, 30 de noviembre de 1987.
- Zavala, Oswaldo. *La Guerra en las Palabras: Una Historia Intelectual del <<Narco>> en México (1975-2000)*. México: Debate. 2022.
- Coordinadora: Cortés-Galán, Aracely. Colaboradores: Mantovani Maren, Santa Cruz, David. *El papel de Israel en la militarización de México*. México: Palestina Stop The Wall y Para Leer en Libertad AC. 2011, p. 20-21.
- Katz Guggenheim, Ariela. *Boicot El pleito de Echeverría con Israel*. México: Cal y arena. 2019, p. 262. Edición Kindle.
- Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN). *CISEN 20 años de historia: testimonio febrero 2009*. México: CISEN. 2009, p. 100.
- Torres, Jorge. *CISEN Auge y decadencia del espionaje mexicano*. México: Debate. 2009, p. 45.
- Romo Cedano, Pablo. "Intervención extranjera en la Guerra Sucia" Borrador no incluido del capítulo uno del: Informe Final de Actividades de la Comisión de la Verdad de Guerrero, p. 31-32.

## REFERENCIAS CAPÍTULO 7

- Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad.
- Borja García, Hugo A. "El Ejército en la Configuración Política del Poder en México". En *Tlatemoani: revista académica de investigación* 5, (Marzo), 2011: 1-15. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7313477>
- Collin Harguindeguy, Laura. "Personajes históricos de la revolución mexicana transformados en héroes culturales y gemelos míticos". En *Mitológicas*, 1, 1999: 29-45. Consulta 27 de marzo de 2024. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=14601402>
- Comisión de estudios sobre la violencia. Colombia: violencia y democracia: informe presentado al Ministerio de Gobierno. Ed. Gonzalo Sánchez G, 2.ed, Bogotá: Univ. Nacional de Colombia, Colciencias, 1988.
- Córdova, Arnaldo. "La ideología de la Revolución mexicana en la perspectiva de un siglo". En *México en tres momentos: 1810-1910-2010. Hacia la conmemoración del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana. Retos y perspectivas*, coord. Alicia Mayer. México: UNAM-IIH. 2007.
- Córdova, Arnaldo. *La revolución y el Estado en México*. México: Era. 1989.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. "Caso de la masacre de Mapiripán vs Colombia", 2005. [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_134\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_134_esp.pdf)
- De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio. *El Presidencialismo mexicano en su contexto histórico, instituciones y actores*. Tesis de doctorado, Universidad Complutense de Madrid. 2020.

- Expansión. “95 datos del PRI en 95 años de historia”. Consultado: 23 de marzo de 2024. <https://politica.expansion.mx/mexico/2024/03/03/95-datos-del-pri-en-95-anos-de-historia>
- Garay Salamanca, Luis Jorge, *Aparatos estatales y luchas de poderes: de la captura a la cooptación y a la reconfiguración*. Bogotá. Fundación Heinrich Böll, 2020.
- Guevara Bermúdez, José Antonio y Chávez Vargas, Lucía Guadalupe. “La impunidad en el contexto de desaparición forzada en México”. *Eunomía. Revista en cultura de la legalidad* (abril-septiembre), 2018.
- Human Rights Watch, “Justicia en peligro: La primera iniciativa seria de México para abordar los abusos del pasado podría fracasar”. *Un informe de Human Rights Watch* 15 (4) (julio), 2003.
- Naum Ávila, Uriel. “El gran problema de la impunidad en América Latina”. *Forbes Centroamerica*, 23 de marzo de 2021. <https://forbescentroamerica.com/2021/03/23/el-gran-problema-de-la-impunidad-en-america-latina>
- North, D., “Una teoría de la política basada en el enfoque de los costos de transacción” en Sebastián Saleghy y Mariano Tommasi (comp.), *La Nueva Economía Política: racionalidad e instituciones*, Buenos Aires, Eudeba, 1998, pp. 97-111.
- North, D., *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.
- Piccato, Pablo. *Historia mínima de la violencia en México*. México: El Colegio de México. 2022.
- Rodríguez Kuri, Ariel. “El presidencialismo en México. Las posibilidades de una historia”. En *Historia y Política. Ideas, procesos y movimientos sociales* 11 (enero-junio), 2008: 131-152. <https://recyt.fecyt.es/index.php/Hyp/article/view/44745>
- Roux, Rhina. *El Príncipe Mexicano: Subalternidad, Historia y Estado*. México: Era. 2005.
- Sandoval, Irma, *Interés público, asociaciones público-privadas y poderes fácticos*, México, IIS UNAM, 2015.
- Sierra Guzmán, Jorge Luis. *El enemigo interno. Contrainsurgencia y fuerzas armadas en México*. México: Plaza y Valdés, 2003.
- Sistema de información legislativa. s/f. “Presidencialismo”. Consultado: 23 de marzo de 2024. <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=188>

## ÍNDICE DE IMÁGENES CAPÍTULO 2

Imagen 1. Organización del mando de la Secretaría de la Defensa Nacional, 1965-1990.....	52
Imagen 2. Organización del Estado Mayor de la Defensa Nacional, 1965-1990.....	53
Imagen 3. Miembros del Estado Mayor Presidencial en una foto grupal en Sinaloa, circa 1960 .....	118
Imagen 4. De manera periódica en la prensa aparecían notas que documentaban la actuación violenta y arbitraria de miembros del EMP .....	120
Imagen 5. El General Luis Gutiérrez Oropeza, ojos y oídos del Presidente Gustavo Díaz Ordaz en el EMP.....	124
Imagen 6. El Estado Mayor Presidencial en el Repositorio Documental Digital del AGN ...	127

Imagen 7. El Estado Mayor Presidencial en el Repositorio de “Archivos de la Represión” de Artículo 19.....	128
Imagen 8. Miembros de la DFS entre la década de 1940 y 1950. ....	137
Imagen 9. Oficinas de la DFS entre la década de 1940 y 1950. ....	138
Imagen 10. Organigrama de la DFS primeros años de la década de 1950 .....	139
Imagen 11. Organigrama de la DFS en 1975.....	141
Imagen 12. Organigrama de la Dirección Federal de Seguridad, 1983-1984.....	142
Imagen 13. Organigrama de la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales, 1981 .....	143

## ÍNDICE DE IMÁGENES CAPÍTULO 3

Imagen 1. Durante el siglo XX el MP tuvo el monopolio del ejercicio de la acción penal por lo que fue un arma idónea para la persecución criminal de cualquier opositor al régimen ...	151
Imagen 2. Las policías fueron auxiliares del MP cuya actuación sin controles y cobijada por la impunidad llevó a la violación grave de derechos humanos durante el siglo XX.....	154
Imagen 3. Sólo los pobres van al infierno del fotorreportero Nacho López.....	165
Imagen 4. Entre las labores formales de la policía estaba la preservación del orden, pero desde muy temprano en el siglo XX proyectaron una imagen de corrupción e ineficacia que creó una desconfianza creciente entre la ciudadanía.....	184
Imagen 5. Las policías en México durante el siglo XX fueron utilizadas sobre todo con fines políticos para reprimir a cualquier tipo de oposición al régimen .....	187
Imagen 6. Si bien el caso de Arturo Durazo constituye uno de carácter extremo permite entender los mecanismos de captura del Estado.....	188
Imagen 7. Escudo Brigada Blanca.....	191
Imagen 8. La reforma policial pasó por la reestructura de varias de sus corporaciones, entre ellas la Policía Judicial Federal .....	195
Imagen 9. Los primeros gobiernos del consenso neoliberal prometieron, con muy poco éxito, renovar a las policías y combatir a la corrupción.....	196
Imagen 10. La “Guía para el planeo...” es un claro ejemplo de la actuación sistemática para la represión implementada por las fuerzas policiales.....	203
Imagen 11. Grafo de conocimiento sobre agentes identificados como miembros de la DIPD, con base en el Sistema Angelus de la Comisión Nacional de Búsqueda .....	210
Imagen 12. Plano de la Penitenciaría de Lecumberri, Distrito Federal, 1970 .....	241
Imagen 13. Organigrama de la colonia penal Islas Marías, Nayarit, México, circa 1985 .....	242
Imagen 14. Alfabetización de personas privadas de la libertad en las Islas Marías, Nayarit, 1963-1964.....	245

Imagen 15. Infraestructura económica de las Islas Marías, Nayarit, 1963-1964.....	247
Imagen 16. Personas privadas de la libertad realizando faenas en las Islas Marías, Nayarit, 1963-1964.....	248
Imagen 17. Croquis del complejo en el que se ubicó el “Voluntario de Ixcotel”, Oaxaca, en 2023.....	252
Imagen 18. Distribución de las y los presos políticos en México, noviembre de 1972.....	267
Imagen 19. Armamento incautado por miembros de la Brigada Blanca durante el operativo “Control Islas” en 1985 .....	302

## ÍNDICE DE IMÁGENES CAPÍTULO 5

Imagen 1. Copia de credencial expedida a favor de Francisco Avilés Pérez desde la Secretaría de Gobernación.....	380
Imagen 2. Reporte mensual sobre estrategias de antinarcóticos elaborado por los Estados Unidos de América.....	383
Imagen 3. Nota de <i>Proceso</i> : “La Embajada de Estados Unidos advirtió a JLP, oportunamente, los nexos de Durazo con la droga” .....	385
Imagen 4. Ficha de expedición de credencial de Rafael Guajardo Aguilar por orden del Subsecretario de Gobernación Javier García Paniagua (1978-1980).....	386

## ÍNDICE DE IMÁGENES CAPÍTULO 6

Imagen 1. Nota que consigna presencia de agentes de la DEA en territorio mexicano .....	396
Imagen 2. Protesta de la SRE contra el secuestro de Verdugo Urquidez.....	408
Imagen 3. Respuesta del Gobierno de Estados Unidos a la protesta de la SRE contra el secuestro de Verdugo Urquidez .....	408
Imagen 4. Nota que consigna mecanismo de presión utilizado por Estados Unidos.....	412
Imagen 5. Nota de prensa alusiva a la presencia de agentes del FBI en México.....	417
Imagen 6. Memorándum elaborado por la CIA que retrata la importancia de las embajadas como base operativa .....	420
Imagen 7. Tarjeta catalográfica del exagente de la CIA, Francis S. Sherry .....	421
Imagen 8. Tarjeta catalográfica del exagente de la CIA, Joseph Piccolo .....	421
Imagen 9. Tarjeta catalográfica del ex agente de la CIA, Dan Alanpresse .....	424

Imagen 10. Relación del personal del ejército y fuerza aérea mexicanos que se encuentran estudiando en el extranjero .....	437
Imagen 11. Agentes de la DFS que tomaron el curso de inteligencia con el israelí Julian Kamhi. Parte 1.....	444
Imagen 12. Agentes que tomaron el curso de inteligencia con Julian Kamhi. Parte 2.....	445
Imagen 13. Miembros del presidium en el acto de inauguración del curso de inteligencia .....	446
Imagen 14. Relación del personal extranjero que se encuentra estudiando en México.....	450
Imagen 15. Ficha que consigna relación de la DFS con mayor guatemalteco.....	451
Imagen 16. Fotos de Miguel Nazar Haro y agentes de la DFS con Ohata y Odamuea.....	452
Imagen 17. Práctica de tiro. Reunión de Nazar Haro con Ohata y Odamuea.....	453

## ÍNDICE DE IMÁGENES DEL ANEXO

Imagen 1. Expedientes judiciales en el Penal 1 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, "Cerro hueco", 1976-1990.....	475
Imagen 2. 10 principales delitos registrados en los minutarios del Penal 1 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, "Cerro Hueco", 1967-1990 .....	476
Imagen 3. 10 principales delitos registrados en los minutarios del Penal 1 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, "Cerro hueco", 1967-1990.....	477
Imagen 4. Expedientes judiciales en el penal de Lecumberri, Distrito Federal, 1965-1976	478
Imagen 5. 10 principales delitos registrados en las facturas en el penal de Lecumberri, Distrito Federal, 1965-1976 .....	479
Imagen 6. 10 principales delitos registrados en las facturas del Penal de Lecumberri, Distrito Federal, 1965-1976 .....	480
Imagen 7. Capacidad del sistema penitenciario vs población penitenciaria (1990) .....	487
Imagen 8. Zonas jurisdiccionales de las Zonas Militares (ZM) que llegaron a considerarse como <i>críticas</i> , por parte de SEDENA.....	488

## ÍNDICE DE TABLAS CAPÍTULO 2

Tabla 1. Zonas militares y mandos identificados en los casos de estudio .....	65
Tabla 2. Relación de Planes, operaciones e incursiones militares identificadas en los casos de estudio .....	66



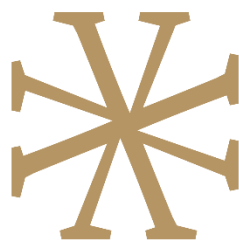
Tabla 3. Centros clandestinos de detención del Ejército .....	93
Tabla 4. Eventos y casos de víctimas a manos del Ejército o con participación militar, en Guerrero, a lo largo de 1974.....	97
Tabla 5. Sedes de los archivos de la Oficina de la presidencia de la República, 2022.....	128
Tabla 6. Agencias de inteligencia en México durante el siglo XX e inicios del XXI .....	130

## ÍNDICE DE TABLAS CAPÍTULO 3

Tabla 1. Miembros de la Procuraduría General de la República y de la Policía Judicial Federal entre 1965 y 1990 .....	156
Tabla 2. Presidentes de la SCJN entre 1965-1990.....	159
Tabla 3. Leyes, códigos y reglamentos que norman la actuación de las policías de la Ciudad de México durante el siglo XX.....	199
Tabla 4. Policías década de los 70 ´s.....	205
Tabla 5. Cronología: La policía y los grupos especiales en actos de represión y de VGGDDHH, 1965-1990.....	215
Tabla 6. Distintos espacios carcelarios en México en 1990.....	234
Tabla 7. Distribución de los espacios carcelarios en México en 1988 .....	235
Tabla 8. Distribución de los espacios carcelarios en México en 1990 .....	237
Tabla 9. Distribución de la población por tipo de delitos en Lecumberri .....	239
Tabla 10. Origen de las Personas Privadas de la Libertad en las Islas Marías, 1985. ....	246
Tabla 11. Personas privadas de la libertad por “delitos contra la seguridad interior del Estado”, Lecumberri, 1971.....	263
Tabla 12.. Entidades cuyos espacios carcelarios contaban con alguna normatividad en 1970 .....	255
Tabla 13. Distribución de las y los presos políticos en México, noviembre de 1972.....	264
Tabla 14. “Administradores” informales del espacio carcelario en Cerro Hueco .....	273

## ÍNDICE DE TABLAS CAPÍTULO 3

Tabla 1. Precios por productos y fines en el Penal de Lecumberri, Distrito Federal, durante el año 1970 .....	481
Tabla 2. Precios por productos y fines en el Penal de la Loma, Tamaulipas, durante el año 1977 .....	484
Tabla 3. Índice de precios al consumidor .....	486



*Mecanismo para*  
*la*  
**Verdad**  
*y el Esclarecimiento*  
**Histórico**



Personas comisionadas del Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico responsables de la colección Fue el Estado (1965-1990) del Informe final del Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico:

Abel Barrera Hernández, David Fernández Dávalos y Carlos A. Pérez Ricart.

Coordinación general, de investigación y edición del Informe final:  
Halina Gutiérrez Mariscal; Sabina Morales Rosas y Víctor Hugo Villanueva Gutiérrez.

Secretaría de articulación y vinculación:  
Rocío Culebro Bahena.

Equipo de investigación:  
Alberto Leonel Ayala Rojas; Anuar Israel Ortega Galindo; Azucena Citlalli Jaso Galván; Carlos Inclán Fuentes; Carmen Patricia Bernal Contreras; Denisse Ariadna Salazar González; Diana González Arias; Fernando Becerra López; Francisco Félix Cárdenas; Gabriela Flores Mendoza; Gerardo Antonio Martínez Vázquez; Ildefonso Tlayoltzin Leónides Luna; Jessica Alejandra López Lujano; Jesús Al Dabi Olvera Castillo; Jonathan López García; Laura Rojas Hernández; Lorena Torres Salmerón; Luis Donovan Romero Ángeles; Marcos Hernández Nucamendi; María del Pilar Noriega García; María del Rocío Juárez Nogueira; María Fernanda Bustos Venegas; Orlando Balderas Martínez; Rafael Ortega Sinaloa; Raymundo Cruz Guerrero; Sergio Daniel Herrera Rangel.

Equipo de vinculación y comunicación:  
Alejandro Brindis Velázquez; Ana Paola Bolaños López; Camila Rodríguez Esquivel; Diana Elena Meza Castelán; Felipe Apolinar Melchor Andrade; Karina Baltazares Mentado; Mónica Carmen Palma Rivera; Rafael Heredia Aguilar; Sigmund Otto Schaller Ramos.

Personas investigadoras que contribuyeron en diversas etapas del proceso:  
César E. Valdez Chávez; David Pérez Ortiz; Diana Carolina Ávila Hernández; Javier Flores Sánchez †; Juana Marisol Garzón Rivera; Pablo Romo Cedano; Virginia Marisol Escobedo Aguirre.







**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**COMISIÓN PARA LA VERDAD**  
COMISIÓN PARA EL ACCESO A LA VERDAD, EL ESCLARECIMIENTO HISTÓRICO  
Y EL IMPULSO A LA JUSTICIA, DE LAS VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS  
HUMANOS COMETIDAS DE 1965-1990



Mecanismo para  
**Verdad**  
y el Esclarecimiento  
Histórico